



Gobierno de Canarias
Consejería de Hacienda,
Presupuestos y Asuntos Europeos

- **MEMORIA DE SECCIONES**
- **MEMORIA DE PROGRAMAS**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 5

2023

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| 1. MEMORIA DE SECCIONES..... | 8 |
| 1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO DE CANARIAS | 9 |
| 1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA | 11 |
| 1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | 14 |
| 1.4. Sección - 08 - CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD | 18 |
| 1.5. Sección - 10 - HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS | 29 |
| 1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA..... | 34 |
| 1.7. Sección - 12 - TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT | 41 |
| 1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA | 45 |
| 1.9. Sección - 14 - SANIDAD | 49 |
| 1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO..... | 51 |
| 1.11. Sección - 16 - TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO | 59 |
| 1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES | 62 |
| 1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS | 65 |
| 1.14. Sección - 20 - TRANSF. A CORP. LOC..... | 67 |
| 1.15. Sección - 23 - DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD..... | 70 |
| 2. MEMORIAS DE PROGRAMAS | 83 |
| 2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia | 84 |
| 2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia | 92 |
| 2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal..... | 96 |
| 2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia | 100 |
| 2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana..... | 108 |
| 2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior | 114 |
| 2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo..... | 121 |
| 2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias | 130 |
| 2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may..... | 136 |
| 2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales..... | 146 |
| 2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales | 150 |
| 2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia | 155 |
| 2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social..... | 161 |

| | | |
|-------|--|-----|
| 2.14. | Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores | 168 |
| 2.15. | Programa - 231M - Atención a Personas en situación de Dependencia | 173 |
| 2.16. | Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad | 179 |
| 2.17. | Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior | 187 |
| 2.18. | Programa - 232A - Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes..... | 194 |
| 2.19. | Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres | 200 |
| 2.20. | Programa - 232C - Planificación y Promoción de la Diversidad | 212 |
| 2.21. | Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 221 |
| 2.22. | Programa - 241C - Fomento del Empleo | 228 |
| 2.23. | Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE..... | 234 |
| 2.24. | Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados | 241 |
| 2.25. | Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad | 253 |
| 2.26. | Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial..... | 258 |
| 2.27. | Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades | 265 |
| 2.28. | Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo | 271 |
| 2.29. | Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda..... | 277 |
| 2.30. | Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas | 282 |
| 2.31. | Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública | 286 |
| 2.32. | Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas | 291 |
| 2.33. | Programa - 261E - Ordenación del territorio..... | 296 |
| 2.34. | Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales..... | 303 |
| 2.35. | Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social..... | 318 |
| 2.36. | Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario | 323 |
| 2.37. | Programa - 311E - Dirección Administrativa y Servicios Generales MRR | 330 |
| 2.38. | Programa - 311F - Dirección Adm. y Servicios Generales REACT-EU..... | 335 |
| 2.39. | Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia | 339 |
| 2.40. | Programa - 312C - Atención Especializada | 343 |
| 2.41. | Programa - 312D - Atención Especializada MRR | 354 |
| 2.42. | Programa - 312E - Atención Especializada REACT EU | 358 |
| 2.43. | Programa - 312F - Atención Primaria..... | 362 |
| 2.44. | Programa - 312H - Atención Primaria REACT EU | 369 |

| | | |
|-------|--|-----|
| 2.45. | Programa - 313A - Salud Pública..... | 373 |
| 2.46. | Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 380 |
| 2.47. | Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat. | 390 |
| 2.48. | Programa - 321C - Calidad y Evaluac del Sistema Educativo Canario | 396 |
| 2.49. | Programa - 322A - Formación Profesional Turística | 404 |
| 2.50. | Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O..... | 411 |
| 2.51. | Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional | 423 |
| 2.52. | Programa - 322D - Formación Profesional Específica..... | 433 |
| 2.53. | Programa - 322F- Financiación de las Universidades Canarias..... | 444 |
| 2.54. | Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes..... | 449 |
| 2.55. | Programa - 322J - Formación Profesional Marítimo Pesquera..... | 454 |
| 2.56. | Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos | 459 |
| 2.57. | Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios..... | 471 |
| 2.58. | Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria..... | 476 |
| 2.59. | Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 484 |
| 2.60. | Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos..... | 490 |
| 2.61. | Programa - 334A - Promoción Cultural | 497 |
| 2.62. | Programa - 336A - Deportes | 504 |
| 2.63. | Programa - 337A - Patrimonio Cultural | 509 |
| 2.64. | Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales..... | 514 |
| 2.65. | Programa - 411B - Gestión ayudas FEAGA/FEADER..... | 521 |
| 2.66. | Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural | 528 |
| 2.67. | Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola..... | 534 |
| 2.68. | Programa - 412C - Desarrollo ganadero..... | 540 |
| 2.69. | Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria..... | 547 |
| 2.70. | Programa - 415A - Desarrollo Pesquero | 556 |
| 2.71. | Programa - 415B - Estructuras Pesqueras | 562 |
| 2.72. | Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera | 569 |
| 2.73. | Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 574 |
| 2.74. | Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera..... | 578 |
| 2.75. | Programa - 425A - Desarrollo Energético | 583 |

| | | |
|--------|--|-----|
| 2.76. | Programa - 431A - Promoción Exterior | 592 |
| 2.77. | Programa - 431B - Comercio Interior | 599 |
| 2.78. | Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 606 |
| 2.79. | Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst | 611 |
| 2.80. | Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística..... | 616 |
| 2.81. | Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización | 621 |
| 2.82. | Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información | 629 |
| 2.83. | Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales..... | 637 |
| 2.84. | Programa - 433B - Desarrollo Artesanal | 641 |
| 2.85. | Programa - 433C - Promoción Económica | 646 |
| 2.86. | Programa - 433D - Desarrollo industrial..... | 654 |
| 2.87. | Programa - 441D - Movilidad Interior | 660 |
| 2.88. | Programa - 441E - Cohesión Interinsular..... | 666 |
| 2.89. | Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 672 |
| 2.90. | Programa - 451C - Calidad de las Construcciones..... | 676 |
| 2.91. | Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras | 682 |
| 2.92. | Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estraté. Ttes de Canarias | 688 |
| 2.93. | Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos..... | 695 |
| 2.94. | Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua | 701 |
| 2.95. | Programa - 452C - Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas..... | 707 |
| 2.96. | Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas | 711 |
| 2.97. | Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras | 715 |
| 2.98. | Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento..... | 720 |
| 2.99. | Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental | 724 |
| 2.100. | Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam..... | 729 |
| 2.101. | Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental..... | 735 |
| 2.102. | Programa - 456E - Biodiversidad | 741 |
| 2.103. | Programa - 456F - Medio Natural | 747 |
| 2.104. | Programa . 456G - Calidad Ambiental | 754 |
| 2.105. | Programa - 456J - Desarrollo Sostenible y Cambio Climático | 761 |
| 2.106. | Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 765 |

| | | |
|--------|--|-----|
| 2.107. | Programa - 456L - Parques Nacionales..... | 774 |
| 2.108. | Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 780 |
| 2.109. | Programa - 462A - Estadística, analítica de datos e intelig. de gob | 784 |
| 2.110. | Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador | 793 |
| 2.111. | Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada..... | 798 |
| 2.112. | Programa - 465A - Investigación Sanitaria..... | 804 |
| 2.113. | Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario | 811 |
| 2.114. | Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial | 816 |
| 2.115. | Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información | 822 |
| 2.116. | Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática | 828 |
| 2.117. | Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios..... | 838 |
| 2.118. | Programa - 494A - Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo | 843 |
| 2.119. | Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico | 850 |
| 2.120. | Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control | 856 |
| 2.121. | Programa - 911B - Diputado del Común..... | 858 |
| 2.122. | Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias..... | 860 |
| 2.123. | Programa - 911F - Acción Consultiva..... | 862 |
| 2.124. | Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma..... | 864 |
| 2.125. | Programa - 911J - Consejo Económico y Social..... | 867 |
| 2.126. | Programa - 911O - Control externo del Sector Público..... | 872 |
| 2.127. | Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia | 874 |
| 2.128. | Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno | 876 |
| 2.129. | Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia..... | 879 |
| 2.130. | Programa - 912C - Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid..... | 885 |
| 2.131. | Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente | 888 |
| 2.132. | Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente..... | 898 |
| 2.133. | Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento | 902 |
| 2.134. | Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid..... | 906 |
| 2.135. | Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 911 |
| 2.136. | Programa - 921B - Servicio Jurídico | 919 |
| 2.137. | Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales..... | 925 |

| | | |
|--------|--|------|
| 2.138. | Programa - 921D - Relaciones Informativas | 928 |
| 2.139. | Programa - 921F - Función Pública | 932 |
| 2.140. | Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP. | 938 |
| 2.141. | Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios | 944 |
| 2.142. | Programa - 921J - Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ. | 952 |
| 2.143. | Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana | 958 |
| 2.144. | Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto | 965 |
| 2.145. | Programa - 923B - Gestión Patrimonial y contratación pública | 971 |
| 2.146. | Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera | 988 |
| 2.147. | Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 994 |
| 2.148. | Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda | 1004 |
| 2.149. | Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas | 1009 |
| 2.150. | Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública. | 1013 |
| 2.151. | Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea | 1022 |
| 2.152. | Programa - 931C - Planificación y Presupuesto | 1030 |
| 2.153. | Programa - 932A - Gestion Tributaria | 1037 |
| 2.154. | Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas. | 1044 |
| 2.155. | Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias | 1048 |
| 2.156. | Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal | 1052 |
| 2.157. | Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales | 1057 |
| 2.158. | Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias | 1062 |
| 2.159. | Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional | 1067 |

1. MEMORIA DE SECCIONES



1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO DE CANARIAS



SECCIÓN 01 PARLAMENTO

En la Sección 01 se agrupa el conjunto de dotaciones precisas para dar cobertura a los gastos inherentes al ejercicio de la potestad legislativa del Parlamento de Canarias, órgano representativo del pueblo canario, que elabora y aprueba el estatuto de su personal, goza de autonomía organizativa, presupuestaria, financiera, administrativa y disciplinaria, y fija su propio presupuesto con plena autonomía, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su propio Reglamento y en sus Normas de Gobierno Interior o el resto de las normas del ordenamiento jurídico.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Canarias, así como con los principios de autonomía presupuestaria y financiera, el presupuesto de la Sección 01 Parlamento de Canarias se integra, en sus propios términos, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias como sección independiente, e incluye como programas independientes los presupuestos de los órganos de relevancia estatutaria regulados en el artículo 57 y siguientes del Estatuto de Autonomía de Canarias, Diputación del Común, Consejo Consultivo de Canarias, Audiencia de Cuentas y Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La gestión de los fondos del Parlamento de Canarias se efectúa con independencia de la tesorería dependiente del departamento competente de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. A estos efectos, las dotaciones del presupuesto de la Sección 01 se libran trimestralmente en firme y sin justificación a nombre del Parlamento de Canarias.

El presupuesto de la Sección 01 incluye, asimismo, las dotaciones necesarias para financiar el funcionamiento del programa correspondiente de la Junta Electoral de Canarias, órgano permanente de la Administración electoral en el ámbito de las elecciones al Parlamento de Canarias, cuya sede es la del Parlamento de Canarias y cuya finalidad es garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad.

1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA



SECCIÓN 05 DEUDA PÚBLICA

La Comunidad Autónoma de Canarias presenta un rating igual al que tiene el Reino de España. La agencia S&P mejoró el pasado 25 de marzo de 2022 el rating del año anterior que ya era de A, rectificando la perspectiva desde negativa a estable, y destaca la sólida posición de liquidez, la buena posición financiera de la que se partía para afrontar la crisis del Covid-19, y su compromiso reiterado con la consolidación presupuestaria y reducción del endeudamiento.

Canarias se caracteriza por tener un nivel bajo de endeudamiento medido tanto en relación PIB, como por habitante. La ratio deuda-PIB a fecha 31 de diciembre de 2021 es del 15,3%, 10,6 puntos porcentuales inferior a la media de las Comunidades Autónomas (25,9%). Su endeudamiento en términos absolutos apenas creció un 0,3% en 2021, respecto a 2020. Además, Canarias presenta las mejores métricas de crédito a nivel autonómico a cierre de 2021, es la segunda comunidad autónoma que presenta menor ratio de deuda sobre ingresos corrientes y la primera en términos de deuda por habitante. La deuda sobre ingresos corrientes, en esa misma fecha, es del 83,4% y es 94,6 p.p. inferior a la media autonómica. La deuda autonómica por habitante es de 2.864 euros, 3.764,1 inferior a la media de las CCAA. La siguiente región con menor ratio supera los 4.000 euros por habitante.

Los datos del Banco de España a 30 de junio de 2022 ponen de manifiesto que la situación de cierre de 2021 se mantiene en términos similares en el presente ejercicio 2022.

Es de destacar que el coste medio de la cartera de deuda de Canarias es muy reducido, ya que se situaba a cierre de 2021 en apenas el 0,4%. La significativa rebaja en los dos últimos años ha sido consecuencia de la política de refinanciación llevada a cabo y el bajo coste de la nueva financiación. Tras varios años adheridos a los mecanismos estatales (Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas), el Gobierno de Canarias decidió cubrir desde 2021 sus necesidades de financiación en los mercados, aspirando a mantener su presencia en los mercados de capitales en los próximos ejercicios, lo que también ha dado lugar a la modificación de la estructura de la deuda mediante un incremento de la financiación tanto en préstamos como en bonos, y consecuentemente un incremento de la vida media de la cartera de deuda viva.

El riesgo de tipo interés y de divisa es prácticamente nulo. Con cifras a cierre de 2021, la Administración General concentra el 98,7% del endeudamiento autonómico, la exposición a riesgo de tipo de interés es mínima (92% a tipo fijo) y la exposición a riesgo de divisa es nula.

Por otra parte, es de destacar el bajo coste medio de la deuda consecuencia de las importantes refinanciaciones llevadas a cabo en 2020 y 2021, su baja exposición al riesgo al estar contratada en su mayoría a tipo fijo, así como el largo plazo al que están contratadas la práctica totalidad de las operaciones.

Es por ello, que el objetivo fundamental de la política de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias es continuar con la estrategia marcada en años anteriores con el fin de seguir manteniendo un nivel de deuda sostenible a medio y largo plazo.

Con esa finalidad la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos impulsará el acceso a los mercados financieros con la máxima eficacia y eficiencia, atendiendo al principio de prudencia financiera, de forma que se garantice la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones posibles, y haciendo uso de aquellos instrumentos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento.

Se estima que el endeudamiento a 31 de diciembre de 2022 alcance los 6.466,74 millones de euros, lo que supone un incremento del saldo de deuda viva respecto al cierre del ejercicio 2021, por importe de 33 millones de euros. A 31 de diciembre de 2023, el endeudamiento previsto alcanzaría los 6.518,39 millones de euros.

Este importe sería el resultado del endeudamiento derivado de las operaciones necesarias para refinanciar las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley, por importe de 842,73 millones de euros, correspondientes a la Administración General y la financiación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, por importe de 56,59 millones de euros.

Por último, esta Sección cuenta con un único programa presupuestario, el 951M, dotado de los créditos necesarios en capítulo 3 y 9 para atender los gastos financieros y de amortización derivados del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO



SECCIÓN 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

Sin perjuicio de la posición institucional que le corresponde por el Estatuto de Autonomía y por la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, como representante de la Comunidad Autónoma y jefe de su poder ejecutivo, el Presidente o la Presidenta del Gobierno ostenta la posición orgánica de titular de departamento respecto de las funciones, competencias, órganos y unidades que tiene asignados y que se regulan en el Decreto 356/2019, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.

Corresponde al Presidente o Presidenta las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye como titular del departamento y miembro del Gobierno. Además de las generales, las relativas a relaciones institucionales y acción exterior y en materia de medios de comunicación social.

La Presidencia del Gobierno, bajo la superior dirección del Presidente o Presidenta, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Vicepresidencia del Gobierno.
- b) Viceconsejería de la Presidencia.
- c) Viceconsejería de Acción Exterior.
- d) Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios.
- e) Secretaría General.
- f) Dirección General del Gabinete del Presidente.
- g) Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia.
- h) Dirección General de Emigración.
- i) Dirección General de Relaciones Exteriores.
- j) Dirección General de Comunicación.
- k) Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.
- l) Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia.
- m) Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia.

Dependen del Presidente o Presidenta del Gobierno los siguientes órganos:

- La Viceconsejería de la Presidencia, de la que depende la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.
- La Viceconsejería de Acción Exterior, de la que dependen la Dirección General de Emigración y la Dirección General de Relaciones Exteriores.
- La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, de la que, a su vez, depende la Dirección General de Comunicación.
- La Secretaría General.
- La Dirección General del Gabinete del Presidente.

Dependen del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia, la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia.

Están adscritas a la Presidencia del Gobierno las Delegaciones del Gobierno de Canarias en Caracas y Madrid.

OBJETIVOS.

Los objetivos, se desarrollan con detalle en cada uno de los programas presupuestarios que gestiona este Departamento. Todos los objetivos estratégicos están vinculados a la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 y la consecución de sus prioridades y metas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

1. Conseguir que Canarias sea un referente en sostenibilidad social, económica y medioambiental.

Proyecto: Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

2. Reactivar social y económicamente a Canarias tras los efectos de la COVID-19.

Proyectos:

2.1 Promoción de Canarias como destino de inversiones internacionales y nacionales.

2.2 Promover la participación de las empresas canarias en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

3. Fortalecer el autogobierno de Canarias.

Proyecto: Programa legislativo.

4. Potenciar la dimensión exterior de Canarias tanto dentro como fuera del territorio español.

Proyecto: delegaciones y oficinas del Gobierno de Canarias fuera del territorio español.

5. Contribuir a erradicar la pobreza en el mundo reforzando las actuaciones de cooperación al desarrollo con el exterior.

Proyecto: Cooperación al desarrollo internacional.

6. Mejorar los niveles de bienestar de las personas emigrantes canarias en sus países de residencia.

Proyecto: Asistencia y apoyo.

7. Potenciar y fortalecer los vínculos con las comunidades constituidas por personas de origen canario establecidas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Proyecto: Comunidades Canarias en el Exterior.

8. Innovar y mejorar la prestación de los servicios del departamento.

Proyectos:

8.1. Calidad de los Servicios Públicos. Mejorar e incrementar el grado de calidad en la prestación de los servicios públicos del Departamento.

8.2. Simplificación administrativa y reducción de cargas administrativa. Simplificar y racionalizar los procesos internos, utilizando para ello las nuevas tecnologías, a fin de lograr la máxima eficacia y eficiencia.

8.3. Administración electrónica. Mejorar la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos digitales por parte de la ciudadanía e incrementar la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la administración electrónica; Mejorar los servicios prestados en entorno digital y aproximar la administración digital a la Ciudadanía.

8.4. Gestión del Conocimiento. Potenciar y fomentar la gestión del conocimiento y el trabajo colaborativo en el departamento.

8.5. Capital humano. Gestionar el cambio inherente a la Administración Pública del siglo XXI, para mejorar la capacitación y formación del personal de nuestra organización y su adaptación a los nuevos requerimientos de los servicios públicos.

8.6. Gobierno Abierto. Mejorar e incrementar los niveles de transparencia, de acceso a la información pública y rendición de cuentas del departamento.

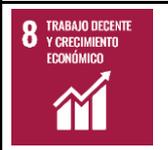
8.7. Protección de datos. Garantizar la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales en sus relaciones con el departamento.

1.4. Sección - 08 - CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD



SECCIÓN 08 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad presenta un proyecto presupuestario con el que se pretende consolidar los principales ejes de trabajo que se marcaron al inicio de la legislatura, como son la Transformación Digital como medio para el perfeccionamiento de los procedimientos, la calidad de los servicios y la mejora de las comunicaciones tanto internamente como, fundamentalmente, con la ciudadanía, la evaluación basada en datos; la apuesta por el empleo público, por su estabilidad, calidad y profesionalidad; el profundo convencimiento de la necesidad de la cooperación administrativa para el desarrollo de políticas eficaces y efectivas y la transparencia en la gestión pública. La acción política y presupuestaria está ligada a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles formulados por la ONU y en concreto a los siguientes que han sido el eje vertebrador de los presupuestos de los últimos años.

| | |
|---|--|
|  <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> | Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. |
|  <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> | Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
|  <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> | Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación |
|  <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> | Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. |
|  <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> | Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |

Además, la respuesta europea a la crisis económica provocada por la Covid 19 en forma de fondos REACT-EU y MMR, junto con el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de los Fondos Next Generation EU, está siendo una oportunidad para la reconstrucción de nuestra economía y suponiendo un desafío para todas las administraciones.

De acuerdo con la estructura aprobada mediante Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y el Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, el organigrama de la Consejería se estructura en torno a los siguientes órganos superiores:

- Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento
- Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia
 - Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana
 - Dirección General de la Función Pública
 - Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
 - Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios
- Viceconsejería de Justicia
 - Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

- Viceconsejería de los Servicios Jurídicos
- Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
- Dirección General de Seguridad y Emergencias

Asimismo, se encuentra adscrito a la Consejería el Instituto Canario de Administración Pública.

Relaciones con el Parlamento

La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento es el órgano al que se le atribuyen las funciones para la coordinación y encauzamiento de las relaciones del Ejecutivo con la Cámara, así como el apoyo al Presidente o Presidenta del Gobierno en el seguimiento del programa legislativo del Gobierno. El desarrollo de esta competencia se sustenta fundamentalmente en los Capítulos I, II y VI para la implantación de la administración electrónica, que en este caso durante 2023 se continuará con la implantación de nuevas funcionalidades de la herramienta fundamental de esta Viceconsejería que es HIPATIA.

Servicios Jurídicos

La Viceconsejería de los Servicios Jurídicos es un órgano transversal de los Departamentos que asume las funciones de representación y defensa procesal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la función de asesoramiento de sus diferentes áreas y el bastanteo de poderes, avales y otras garantías.

Conforme a las bases de datos existentes en este centro directivo (Servjuri y Platea), en 2021 fueron dados de alta 5.280 nuevos procedimientos judiciales, fueron emitidos 1.085 informes en el área consultiva y fueron tramitados aproximadamente 1.800 expedientes de bastanteo de poderes y avales. Así mismo, por los letrados de la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos se asiste a las mesas de contratación así como a otros órganos colegiados en los que sea miembro la Viceconsejería. Dicho volumen de expedientes anuales requiere de unas dependencias específicas que den soporte al archivo histórico, dado que en la actual ubicación de la Viceconsejería no se cuenta con espacio suficiente. Por ello se cuenta con un local arrendado destinado únicamente a tal fin.

Además del mantenimiento y mejora de las funciones tradicionales indicadas (de ejercicio de la función contenciosa o de representación y defensa procesal de la Administración; de prestación de la función consultiva o de asesoramiento jurídico; de asistencia a órganos colegiados; y de bastanteo de poderes y avales), uno de los objetivos primordiales que esta Viceconsejería se ha marcado para el ejercicio 2023 es la culminación del proceso de modernización tecnológica, que coloque al Servicio Jurídico en la vanguardia de una Administración propia del siglo XXI y que, en definitiva, deje atrás las prácticas de una Administración basada en el “soporte papel”.

Para ello, en 2023 se pretende culminar la implantación del expediente electrónico ya iniciada y que facilita la labor de exacción de las costas procesales que se generan en los procesos judiciales en los que interviene el Servicio Jurídico, a favor de la Administración Autónoma. A lo largo de 2022, se ha comenzado la implantación del expediente electrónico en Platea respecto a los procedimientos procesales, habiéndose iniciado con los de las jurisdicciones contencioso-administrativa y social, queriéndose abordar en este último trimestre la implantación con los procedimientos civiles y penales. En 2023, se pretende consolidar esa implantación que se ha retrasado por las situaciones de incapacidad temporal del personal.

Justicia

La crisis sanitaria mundial generada por la COVID-19 causó unos impactos significativos en sectores esenciales como el sanitario, el económico o el de la justicia, que siguen requiriendo de políticas públicas dirigidas a su recuperación.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España considera el acceso a la justicia como una de las principales palancas de transformación del país y que tiene por objetivo hacer el Servicio Público de Justicia más accesible, eficiente y coadyuvar con el esfuerzo común de cohesión social y sostenibilidad.

Por otro lado, la emergencia climática y ambiental declarada por los gobiernos del Estado y de Canarias ha situado la sostenibilidad como elemento central de las políticas públicas, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 (paz, justicia e instituciones públicas), aprobado por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 25 de septiembre de 2015, que apuesta por un crecimiento inclusivo y sostenible, donde se invierta en los grupos más vulnerables y se otorgue a las personas el protagonismo en el desarrollo del concepto de justicia como servicio público.

En coherencia con la necesaria alineación estratégica de la actuación de los poderes públicos canarios con los ODS, los programas presupuestarios del área de Justicia, gestionados de acuerdo con su distribución competencial por la Viceconsejería de Justicia y por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, responden al desafío de la tutela judicial efectiva como derecho fundamental de los canarios y las canarias y la seguridad jurídica reconocidos en el art. 33 de nuestro Estatuto de Autonomía, a la calidad de los servicios de la Administración de Justicia, a la atención a las víctimas y al acceso a la justicia gratuita.

En primer lugar, en este ejercicio 2023, dentro de la ejecución de la Segunda Fase del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia (2017-2031), se prevé la ejecución de actuaciones planificadas de nueva construcción, remodelación y ampliación de infraestructuras tales como el arrendamientos derivados de la apertura y puesta en funcionamiento de tres nuevos órganos judiciales en los términos municipales de Granadilla de Abona y San Bartolomé de Tirajana así como el arrendamiento de nuevos locales para traslado de las unidades judiciales: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Violencia sobre la Mujer del Puerto de la Cruz. Juzgado de lo Penal n.º 7 de Santa Cruz de La Palma.

Asimismo, se consigna crédito para acometer otras actuaciones de ampliación y remodelación de edificios ya existentes, de cara a su adaptación a las necesidades de la nueva oficina judicial, estableciéndose como prioritario la adecuación de una sede judicial para albergar los juzgados del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, actualmente ubicados en locales externos al Palacio de Justicia.

En segundo lugar, tras la aprobación por el Consejo de Gobierno, el 18 de marzo de 2021, de la Estrategia para la transformación digital del servicio público de la Administración de Justicia en Canarias 2021-2023 (BOC N.º 65 de 30 de marzo), se ha afrontado el principal reto de su definitiva conversión en un servicio más ágil y eficiente, acorde a las demandas de nuestra sociedad, recabando la colaboración y cooperación del resto de instituciones que participan sobre este servicio público, mediante una planificación estratégica de dirección por objetivos, orientada a la consecución de resultados y que cuente con herramientas de planificación que permita reformular la acción pública para mejorar su efectividad y eficacia. Iniciadas todas las actuaciones previstas en el Plan de Transformación, durante el próximo ejercicio se procederá a su culminación. Con ello conseguiremos un servicio público de Justicia moderno, accesible para toda la ciudadanía y universal, garantizando que la brecha digital existente en nuestra sociedad no menoscabe la tutela judicial efectiva de los grupos más vulnerables.

Para ello, se abordará, entre otras acciones, la implantación completa y definitiva del Proyecto Justicia Digital y la consolidación del proyecto de expediente judicial electrónico. Con cargo a los Fondos Next Generation, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia continuará con la adquisición de dispositivos informáticos para la dotación de Juzgados y Salas de Vistas de nueva creación, así como la puesta en marcha de un sistema telemático de gestión inteligente de Cita Previa y accesibilidad a los Servicios de Justicia. Entre las actuaciones previstas de transformación digital de la administración digital, el Gobierno continuará el desarrollo de la plataforma para los juicios telemáticos, la implantación de un sistema de gestión telemática de expedientes administrativos de la Administración de Justicia, así como la modernización y digitalización de archivos judiciales.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia continuará el proceso de mejora y el desarrollo evolutivo de la aplicación procesal Atlante II, como plataforma y aplicación web de gestión procesal, así como el resto de las aplicaciones propias relacionadas con el servicio de apoyo a la actividad jurisdiccional, en la totalidad de órganos judiciales y fiscales radicados en la Comunidad Autónoma, especialmente Arconte Aurea.

En tercer lugar, como en ejercicios anteriores, los programas presupuestarios del área consignan los créditos destinados al soporte de las actividades de la Administración de Justicia en Canarias, con el objetivo programático de garantizar y mejorar la prestación del servicio público de Justicia, proporcionando los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos que son necesarios para el funcionamiento de los órganos y servicios judiciales, para lo que se desarrollarán objetivos estratégicos y acciones encaminadas a la racionalización de la organización judicial, que además estarán delimitados por un eje transversal, el fomento de la igualdad de género y la reducción de desigualdades.

Así, se prevén créditos para los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, así como la Asistencia Letrada a las víctimas de violencia de género, la continuidad de un Servicio de Orientación Jurídica en centros penitenciarios y CIEs, destinados a la atención y asesoramiento de la población reclusa y personas migrantes, y la implantación de un plan de servicios de guardia en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Canarias, con el objetivo de adoptar medidas preventivas e impulsar un protocolo de asistencia, reconocimiento y valoración a las víctimas de violencia de género, en materia de conciliación de la vida familiar. También se apoyará el fomento de la promoción de los servicios de mediación extrajudicial de solución de conflictos y litigios y se culminará la creación de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, en base a la respuesta y compromiso jurídico y social adoptado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

El compromiso con una Justicia de calidad también se manifiesta en optimizar y mejorar la gestión de los recursos humanos del personal al servicio de la Administración de Justicia, potenciando la cualificación con medidas de formación, la mejora del clima y la satisfacción laboral para el eficaz desempeño de las funciones administrativas y la continuación del proceso de homogenización y modernización del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres.

Por último, se consignan créditos para financiar, mediante subvenciones y convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, el mantenimiento y desarrollo de los Puntos de Encuentro Familiar (PEF), puestos en marcha en cada una de las islas del archipiélago conforme dispone la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el del recién aprobado Decreto 166/2022, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar, garantizando la prestación de este recurso social especializado.

Igualmente, se propone una dotación específica para atender las medidas de recuperación de la Memoria Democrática, a través de la cual se llevarán a cabo actividades de búsqueda, identificación y dignificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista. Dentro de estas actividades, tendrán además respuesta específica las necesidades de investigación y atención de los casos de sustracción de menores o “niños robados” al tratarse de una realidad que también afectó a familias Canarias y cuyas víctimas merecen el mismo reconocimiento y dignificación a través de acciones de investigación y divulgación.

Administraciones Públicas

Entre los objetivos de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia (VAPT) está el ser una Administración Pública innovadora y generadora de conocimiento, el impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno o mejorar la Ciberseguridad en la Administración Pública. Objetivos que para cumplirlos se requiere de la financiación de los fondos europeos, buscando que los recursos económicos se optimicen, teniendo el mayor impacto posible en la Administraciones Públicas de Canarias.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se establecen dos componentes de inversión que nos permitirán cumplir con los propósitos marcados. Por un lado, la Componente 11.13 de Transformación Digital y

Modernización de las Administraciones territoriales; y, por otro lado, la Componente 15.12 Refuerzo de la conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial y la Componente 15.15 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas.

Estos proyectos son un desafío administrativo y para poder ejecutar los fondos europeos desde la VAPT se ha creado una unidad provisional específica y que gestionará todos los proyectos de la Consejería que son el Refuerzo conectividad centros públicos de referencia; el Desarrollo de una herramienta de gestión de las listas de empleo; el servicio de mejora del servicio de contacto para el asesoramiento electrónico al usuario/a en la correcta utilización de la sede electrónica del gobierno de canarias; el servicio de apoyo a la racionalización y simplificación de procedimientos administrativos del gobierno de canarias; el servicio de digitalización del archivo general de la administración pública de la comunidad autónoma de canarias, y lanzamiento del proceso de digitalización de documentos con vigencia administrativa.

Por último, en el área del Juego, y en cumplimiento de una proposición no de Ley, hemos realizado una modificación de la actual Ley del juego para mejorar la protección del menor.

Función Pública

Dentro de las prioridades del Gobierno de Canarias, la dotación de efectivos que permita revalorizar el empleo público sigue siendo uno de los aspectos más relevantes. Efectivos que necesariamente han de poseer competencias digitales, capacidad de aprendizaje e iniciativa y capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares que permitan dar soluciones rápidas e imaginativas a los desafíos actuales.

Es por ello que uno de los grandes retos para el año 2023 será la innovación en los procesos de selección del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta innovación se centrará en tres ámbitos principales: el diseño de los procesos y el tipo y contenido de las pruebas y programas a utilizar en los distintos cuerpos, escalas y especialidades; la configuración de los órganos selectivos para garantizar una mejor especialización y profesionalización de sus miembros y la mejora de la gestión, que permita una mayor agilidad y transparencia, todo ello sobre la base de que las totalidad de las comunicaciones entre los órganos de selección y de gestión de los procesos selectivos y las personas candidatas se realicen electrónicamente.

En 2023 se iniciará la ejecución de las ofertas de empleo público ordinarias correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, siendo para ello necesaria la dotación del gasto vinculado a estos procesos selectivos que deriven de las referidas ofertas.

Durante el próximo año se procederá a la ejecución de las ofertas extraordinarias de empleo público para la estabilización del empleo temporal aprobadas por Decreto 114/2022 y Decreto 115/2022, ambos de 20 de mayo, cuya culminación se prevé a lo largo de 2024, estabilizando un total de 3.499 puestos de trabajo en la Administración General. Estos procesos se gestionarán a través del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS), permitiendo con ello la gestión telemática de los mismos y facilitando, así, el acceso de las personas aspirantes.

Durante el año 2023 se desarrollará un aplicativo informático que permitirá gestionar las listas de empleo temporal de una forma más eficiente, eficaz y transparente. En el año 2022 se han dado algunos pasos en el ámbito de la transparencia, al publicarse el estado de las listas a tiempo real, pero a lo largo del próximo año esta transparencia se ampliará, y se agilizará el llamamiento del personal interino de las listas, con objeto de reducir el tiempo que media entre la solicitud de cobertura por parte del órgano demandante y la puesta a disposición de las personas seleccionadas. Asimismo, se innovará en el sistema de comunicación con las personas integrantes de las diferentes listas de empleo temporal.

Se seguirá trabajando en la mejora de los sistemas de gestión de personal y nóminas y la interoperabilidad entre los mismos.

Adjudicado en el año 2022 el contrato para la mejora tecnológica en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS), para el desarrollo de una nueva arquitectura, con objeto de adaptar la aplicación a los estándares actuales en cuanto a visualización, facilidad de manejo y acceso por parte de los usuarios, se avanzará en su diseño y posterior aplicación.

Así mismo, se avanzará en las mejoras necesarias para la explotación de la base de datos del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de una solución técnica que permitirá la puesta a disposición de forma rápida y actualizada de información de interés, tal como datos globales de personal, información sobre puestos, situación en cuanto a su cobertura, etc.

Formación y perfeccionamiento del Personal

El Instituto Canario de Administración Pública (ICAP), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, tiene como fin la formación, en unos parámetros de calidad y excelencia, de los empleados públicos en diversas habilidades y competencias.

El presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 viene determinado por el cumplimiento de dichos fines, siendo el objetivo general la ejecución del 100% de los programas de formación centrados en conocimientos, habilidades y actitudes que mejoren sus competencias. El ICAP afronta el reto de combinar la formación presencial y formación on-line, así como de la modernización de las estructuras administrativas, la simplificación de las tareas de coordinación y colaboración entre órganos administrativos, la racionalización de nuestras actuaciones y la formación de los trabajadores/as para cumplir los objetivos marcados.

Para ello, se apostará en 2023 por reforzar el aprendizaje en Competencias Digitales con colaboración con las universidades canarias, los 17 ODS de la Agenda 2030, la consolidación de la Dirección Pública Profesional y el diseño y programa de un futuro máster de especialización para nuestros empleados públicos. Además, pondremos en marcha el proyecto y ejecución de la accesibilidad de la sede del ICAP en Las Palmas de Gran Canaria para las personas con movilidad reducida y con discapacidad. Otro de los proyectos que saldrán en 2023 será la edición del “Memento Canarias Administraciones Públicas” para un mejor acceso a un análisis jurídico de nuestra administración, con el máximo rigor, para nuestro personal público. Sin perjuicio de ello, se seguirá avanzando en una mayor cooperación con otros órganos de la Administración autonómica, así como Cabildos, Ayuntamientos, FECAM, organizaciones sindicales y Universidades.

Buen Gobierno: Transparencia, participación y colaboración ciudadana

El Gobierno Abierto es, ante todo, un componente cardinal con el que las instituciones públicas cuentan para ser más accesibles, transparentes y participativas, teniendo como efecto inmediato la mejora de la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. La evaluación del Comisionado de Transparencia a la Comunidad Autónoma de Canarias ha ido mejorando año a año, como respuesta al trabajo de mejora continua realizado. En este sentido, hay que destacar los resultados obtenidos en materia de datos abiertos, automatizando la obtención de la información e incrementando el número de conjuntos de datos publicados, hasta tal punto que el Portal de Datos Abiertos de Canarias ha sido galardonado con el Premio Asedie 2021.

Otro pilar del Gobierno Abierto es la participación ciudadana, cuya consolidación está permitiendo que la ciudadanía colabore en la acción de los gobernantes, acercándola así a la toma de decisiones. Conseguir esta implicación de la sociedad no es sencillo, el fomento y la experimentación van de la mano para ello. Actualmente, se está dando respuesta a la demanda de la sociedad con una herramienta básica que permite la participación ciudadana en el proceso de elaboración normativa, con una media de participaciones por proceso que ha evolucionado de tal forma que se ha llegado a las 6970 aportaciones en el año 2021 y a finales de agosto de 2022 se ha alcanzado la cifra de 1698, saliéndose de esta media aquellas que afectan a normas relacionadas con el medioambiente.

No hay que olvidar que la democracia representativa parte de procesos electorales eficientes, neutros y transparentes. Durante este año la preparación de la estructura y demás necesidades al servicio de la administración electoral será fundamental para que el proceso sea un éxito.

También es importante la información que, en materia de género, se le suministra a la ciudadanía, siendo los datos abiertos un referente puesto a disposición de la ciudadanía para la realización de estudios de género, ya que muchas de las fuentes de datos disponen de la desagregación de estos por sexo. En este aspecto, se pretende avanzar, tanto en la identificación de los conjuntos de datos que dispongan de indicadores de género cuando están referidos a personas, como en su incremento.

Por último, la sociedad es cada día más exigente con las instituciones, pide más, mejor transparencia y rendición de cuentas. Ello obliga a avanzar para suministrar la información con el mayor detalle posible, ejerciendo una rendición de cuentas real, mediante datos abiertos, acercándonos a su manera de comunicarse para conseguir una participación ciudadana efectiva y siendo eficientes en la gestión.

Mejora de la Organización Administrativa e Impulso de la Calidad de los Servicios

La Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios tiene implantado un sistema de Dirección por objetivos que define la actuación presupuestaria para el ejercicio de 2023. Las acciones y proyectos están orientados a la consecución de los retos y metas que persigue el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 y la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible. Este Centro directivo, con su marcado carácter transversal, tiene el importante reto de impulsar una verdadera transformación en la Administración. Es por ello, y con el empuje económico de los Fondos NEXT Generation, que acomete cuatro grandes proyectos orientados a la mejora de la relación de la ciudadanía con la administración, si bien incidiendo desde distintas perspectivas, incluyendo la inteligencia artificial y un adecuado gobierno de los datos para lograr una administración proactiva. Entre los proyectos destaca: Digitalización y metadatación de documentos con vigencia administrativa; Nueva Presencia e interacción Digital del Gobierno de Canarias; Instauración del Gobierno del Dato y la Estrategia de Simplificación y Racionalización de la actividad administrativa.

Es el desarrollo de la Dirección por objetivos otra línea a desarrollar en sí misma, siendo que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (APCAC) ha alcanzado un 97% de cumplimiento de instauración del sistema simplificado, lo que nos pone en situación de consolidar el sistema, debiendo ahondar en la metodología y su establecimiento como sistema de referencia. El proyecto se centra ahora en una mayor evolución y madurez, así como en el soporte de la nueva planificación 2023-2026, convirtiendo esta administración en una más planificada y resiliente.

Este notable impulso en la gestión de políticas públicas se verá reforzado por los proyectos de Evaluación de Políticas Públicas y la Consolidación de un nuevo modelo de Calidad.

La verdadera transformación de una entidad parte siempre de los efectivos y su capital intelectual. Por tanto, la dotación de las herramientas necesarias para provocar ese cambio, su innovación, colaboración y trasvase de conocimiento es la base del proyecto del Sistema de Gestión del Conocimiento Corporativo de la APCAC, que se compone del entorno de trabajo y conocimiento colaborativo, así como el desarrollo del laboratorio de Innovación Pública.

En materia de información y atención ciudadana, trabajaremos en la coordinación y mejora en sus diferentes canales: presencial, telefónica y telemática, potenciando la atención presencial de la APCAC en todas las islas, el uso de tecnologías para la puesta en funcionamiento de otras herramientas de tele atención, la unificación de la información a través del servicio no presencial del 012. Y apostando por un esfuerzo de coordinación dentro de la Administración, así como con las Entidades Locales, a través de los convenios con sus instituciones, de instauración de un lenguaje claro y sencillo en la SEDE electrónica para incrementar la usabilidad de las relaciones.

Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías

Desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT) se apuesta de manera decidida por el desarrollo de aplicaciones e infraestructuras que contribuyan a una Transformación Digital de la Administración Pública Canaria.

En líneas generales, para ello, como departamento transversal a todo el Gobierno, se focalizan las actuaciones de este último presupuesto de la presente legislatura encaminadas a proporcionar soluciones que permitan una mejor conectividad de los empleados públicos y de los ciudadanos con nuestra administración. Asimismo, se persigue mejorar la accesibilidad a los aplicativos y sistemas de información (SI) e incrementar los canales de comunicación con los ciudadanos. Además, se consolidará la seguridad de los SI e infraestructuras para evitar poner en riesgo la información estratégica de la APCAC y se reforzará la red de comunicaciones del Gobierno, para contribuir a disponer de infraestructuras y servicios robustos y resilientes ante eventualidades de diversa índole. Algunas se financiarán con cargo a fondos propios y otras, con cargo a fondos europeos (tanto del programa operativo FEDER como del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -MRR- del programa Next Generation-EU).

En el área de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones se encuadran las propuestas de Transformación Digital que tienen que ver con la administración electrónica (eAdmin), destacando la culminación de la SEDE presencial; la implantación del pago con tarjeta de crédito/débito de cualquier entidad, tanto presencial como en SEDEe y la Intranet corporativa y la Sede Electrónica (SEDEe) del empleado público (a excepción de la parte del portal del empleado público, que será a cargo principalmente de la DGFP).

Son varias las actuaciones que se tienen programadas en el área de Telecomunicaciones y Sistemas, destacando las actuaciones que darán un impulso a la Transformación Digital de esta Comunidad Autónoma en el campo de las infraestructuras y servicios. Las principales son: el Sistema integral de atención no presencial al ciudadano (SIAC-NP) que permitirá extender el actual servicio de atención telefónica, dotándolo de unas facilidades novedosas y adaptadas a los nuevos tiempos, mediante la incorporación de nuevas funcionalidades; El Centro de Ciberseguridad (CSIRT-Can), que se constituirá como el sistema de respuesta rápida ante incidentes de seguridad, desplegando herramientas de alerta y vigilancia de ciberseguridad de la APCAC, que estará en coordinación con el Centro Criptológico Nacional (CCN) y engloba al Gobierno de Canarias (incluida la Administración de Justicia) y las Entidades Locales (Cabildos y Ayuntamientos) que se adhieran; el proyecto de mejora de conectividad (a 1Gbps) de edificios públicos de referencia de la APCAC, con el que dotará a más de 500 edificios (administrativos, educativos y sociosanitarios) de conexión a alta velocidad y, asimismo, está previsto adquirir una red de cable de fibra óptica submarina, que constará de 2 tramos de Fibra óptica un Tramo 1, que unirá los Edificios de Servicios Esenciales (ESE) del Gobierno a ubicar en Gran Canaria y Tenerife y, un tramo 2, consistente en un cable que dotará de refuerzo y redundancia de conectividad a la isla de El Hierro.

La red de emergencias y seguridad del Gobierno de Canarias (RESCAN) debe estar, por su carácter estratégico, en condiciones idóneas para cubrir las necesidades de los diferentes servicios y entidades que se apoyan en ella en los casos de necesidad. Durante el año 2023, desde la DGTNT se tiene previsto el incremento de la infraestructura radio, instalando más de 14 nuevas estaciones repetidoras (incremento del 10% respecto al número de estaciones actual) y que supondrán una mejora significativa en la reducción de los déficits de cobertura puntuales y la renovación y actualización tecnológica (más de 80 radioenlaces).

Y, por último, las iniciativas principales que destacar de cara a los presupuestos de 2023 en el área de Estrategia y Organización TIC son el sistema de Gestión Innovación Tecnológica, con la que se gestionarán el ciclo completo (desde el planteamiento hasta el prototipado e implantación) de las propuestas tecnológicas que los empleados públicos puedan proponer y que sean elegibles por su interés y/o viabilidad y la culminación de los Cuadros de Mando de los Sistemas de Información corporativos y departamentales bajo el ámbito de la DGTNT.

Seguridad y Emergencias

La Dirección General de Seguridad y Emergencias lleva a cabo acciones de carácter integral. La protección civil se instrumenta como servicio de protección a las personas y a los bienes, garantizando una respuesta adecuada y conjunta de todas las administraciones con competencia en esta materia, ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, ya bien sea de forma accidental o intencionada. El objetivo de este programa presupuestario tiene que ser el de servir de instrumento para asegurar la prevención, la coordinación y la eficacia de las políticas públicas de protección civil. Son derechos de la ciudadanía su protección en caso de catástrofe, el acceso a la información y a la participación, bajo la coordinación de la autoridad competente.

En cuanto a la información, se debe avanzar para asegurar que los avisos de Protección Civil lleguen a la ciudadanía por el máximo de canales posibles, no sólo las Redes Sociales y, además, en cuanto a la respuesta en emergencias, se debe trabajar para incluir a las personas con diversidades funcionales, como pueden ser personas con movilidad reducida, personas sordas o personas ciegas, entre otras.

Es indiscutible mantener los servicios de vigilancia, alerta temprana y protección frente a los riesgos en emergencia, así como impulsar e invertir en actuaciones preventivas. Por este motivo, es necesario invertir en estudios que avalen el análisis de los diferentes riesgos para poder planificar la respuesta a las emergencias. En ese sentido, se hace necesario actualizar el riesgo de los planes de Protección Civil de riesgo natural y tecnológico existentes, prestando especial atención al Plan de Riesgo Vulcanológico, el Plan de Riesgo por Incendios Forestales, el Plan de Contaminación Marina y el Plan de Fenómenos Meteorológicos Adversos. Así mismo, los esfuerzos se centrarán en la redacción de un nuevo Plan de Accidentes Aeronáuticos y de Maremotos.

A través del proyecto europeo Mawadipol, se conseguirá actualizar la información relacionada con el tráfico de pasajeros en buques entre islas y con la Macaronesia, proponiendo un protocolo de actuación donde se establecerá la respuesta logística a estas personas en caso de accidente. La prevención en esta materia es clave para minimizar y reducir el riesgo, siendo prioritaria la tarea de la autoprotección. Por un lado, se debe impulsar la educación en una cultura que promueva la preparación de la ciudadanía a través de la autoprotección (información de los riesgos, las medidas preventivas y el desarrollo de las emergencias para evitar consecuencias negativas para la población) y por otro lado se debe trabajar en la coordinación de los Planes de Autoprotección como primer eslabón de la pirámide de las emergencias, para que se integren dentro de los planes superiores de Protección Civil de las Administraciones.

La seguridad en playas es otro objetivo prioritario para la Protección Civil y la Atención de las Emergencias en Canarias, teniendo en cuenta el alto número de personas ahogadas. Se debe seguir trabajando en facilitar herramientas de activación de recursos en playas y zonas de Baño Marítimas de Canarias para el CECOES 1-1-2 y en facilitar herramientas modernas de información a la población. Todas estas actuaciones deben sustentarse en los Planes de Seguridad y Salvamento en Playas que son la herramienta de planificación, prevención y actuación en caso de incidentes en el entorno acuático.

La inversión en adquisición de sistemas y recursos en seguridad es la materialización física de aquello que establecen los planes de Protección Civil para garantizar una correcta respuesta ante accidentes y emergencias, así como para garantizar la coordinación y disponer de información para la evaluación de los riesgos. En este aspecto, destacamos la inversión y protocolización de las actuaciones con Aeronaves No Tripuladas (Drones), que han sido decisivos para la monitorización de la emergencia volcánica en la isla de La Palma y que debemos seguir potenciando, para poder monitorizar todos aquellos riesgos donde no se puede acceder de forma terrestre, como episodios de contaminación marina, seguimiento de puntos calientes en incendios forestales, erupciones volcánicas y daños producidos por fenómenos meteorológicos graves. También es clave la adquisición de terminales de comunicaciones de la red del Gobierno TETRA, para facilitar la coordinación entre los servicios de protección civil, los servicios de emergencia de las diferentes administraciones y también de los servicios de vigilancia y salvamento en playas, entre otros. Otros recursos que se impulsarán son los de equipamientos en playas, mediante fondos europeos, para dotar progresivamente a las playas y zonas de baño marítimo de acuerdo con lo establecido en sus Planes de Seguridad y Salvamento.

Además de las inversiones en materia de emergencias propias de este centro, también se contribuye económicamente con otros organismos públicos como los Consorcios de extinción de incendios adscritos a los Cabildos Insulares, con el fin de mejorar el sistema de atención a las emergencias, aportación que ha sufrido una importante mejora en los últimos años. La Dirección General además extiende su apoyo a los consorcios de bomberos, voluntariado de protección civil y Cuerpos de la Policía Local con las competencias en formación de los colectivos profesionales y del voluntariado de los servicios de emergencia y seguridad, a través de la Unidad de Formación, que se encarga de adaptar las mismas a las características propias del medio insular e impulsar aquellas actividades enfocadas a desarrollar de forma óptima las competencias que prestan. Mención de interés es la realización el ejercicio que viene de una formación al Cuerpo General de la Policía Canaria.

Es necesario destacar la coordinación que se realiza del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, en la que se coordina las emergencias a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), a través de la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. (GSC).

El Cuerpo General de la Policía Canaria (CGPC) pretende continuar el despliegue territorial de sus efectivos, y dotación de infraestructura. Se continuará con el desarrollo un aplicativo de gestión para el Cuerpo General, que permita criterios comunes, con modelos de gestión similares y de forma coordinada, facilitando así sinergias y sistemas de colaboración que redundarán en una mayor eficiencia del sistema de seguridad. En definitiva, dotarse de medios de personal y materiales que le conviertan en un Cuerpo avanzado y con tecnología de vanguardia. También se pretende convocar ofertas de empleo para la ampliación de plantilla.

Secretaría General Técnica

La transformación digital del Departamento tiene que ir acompañada no solo del desarrollo y mejoras de las aplicaciones informáticas, sino de medidas organizativas y técnicas de seguridad que protejan la información manejada y los servicios que se prestan, con el objetivo de ir avanzando en un mayor uso de los servicios electrónicos por parte de la ciudadanía y de las mismas administraciones públicas.

Además, se requiere de ciertas evoluciones de un conjunto de aplicaciones, de menor tamaño, necesarias para adaptar el funcionamiento del Boletín Oficial de Canarias (BOC) y del Boletín Oficial de la Provincia (BOP) a la nueva sede electrónica, para cuya ejecución es necesario contratar los servicios profesionales de empresas del sector TIC.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica considera pertinente disponer de un recurso electrónico que periódicamente facilite a las personas que trabajan en el sector público y a la ciudadanía, en general, información de diversas cuestiones relacionadas con las novedades que afectan al sector público, tales como los problemas asociados a la multiplicación del ordenamiento jurídico europeo, estatal y autonómico; las exigencias de seguridad jurídica derivadas de la utilización de las nuevas tecnologías; la conciliación entre las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales; o la evaluación de las políticas públicas, entre otros. En este sentido, con el fin de promover el estudio, la difusión y el conocimiento de la Administración Pública en el ámbito de Canarias y en relación con los campos del Derecho, la Sociología, la Economía, la Gestión Pública o la Tecnología, entre otros, la Secretaría General Técnica ha desarrollado el proyecto de implantación de una revista digital, recuperando la denominación de Revista Canaria de Administración Pública.

1.5. Sección - 10 - HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS



SECCIÓN 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS

En virtud del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del presidente se crea la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, correspondiéndole las funciones a desarrollar por los órganos superiores que dependen de la misma, conforme a lo establecido en el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Corresponde a esta Consejería el desarrollo y ejecución de uno de los ocho ejes que deben centrar la agenda de cambio, previstos en el Acuerdo para un Gobierno de Progreso y de Cambio para Canarias; concretamente, el desarrollo de una política fiscal justa y suficiente. Además, las actuaciones a desarrollar por esta Consejería, en su ámbito competencial, han de contribuir al desarrollo de los demás ejes previstos en el citado acuerdo: la lucha contra la pobreza y por la inclusión social; fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales (sanidad, educación y dependencia); fomento de la igualdad de género; favorecer el empleo y el crecimiento económico; desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático y la regeneración política.

Los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, estaban enmarcados en un contexto extraordinario respecto a los años anteriores. La pandemia ocasionada por la COVID-19 provocó una emergencia sanitaria, económica y social sin precedentes a nivel mundial. En el ejercicio 2022, la invasión de Ucrania por parte de Rusia a finales de febrero está generando importantes consecuencias en todos los órdenes, tanto desde el punto de vista humanitario como económico de las que nuestras islas no resultan ajenas. En el ámbito económico, el conflicto bélico ha agravado las tensiones que venía sufriendo la economía europea y mundial y que necesariamente se dejan notar en nuestro archipiélago, generando, asimismo, una destacada incertidumbre, entre otros factores, sobre la evolución de los precios que ya han experimentado una elevada escalada en los últimos meses y cuya contención no va a resultar inminente. A todo ello se le une los cuellos de botella en las cadenas de suministro tras la crisis originada por la Covid. Ante esta situación, y en defensa del Estado del Bienestar, el desarrollo del programa de Gobierno de Canarias viene adquiriendo una gran relevancia, siendo necesaria la adopción de políticas públicas para paliar sus efectos, en un contexto en el que el conflicto en Ucrania y la inflación dibujan un escenario incierto.

Asimismo, el Gobierno de Canarias, continúa adoptando medidas para paliar la gravedad de los daños materiales producidos, especialmente en las viviendas, negocios, industrias y explotaciones agrícolas y ganaderas, así como la incidencia sobre la actividad económica, como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma que tuvo lugar en 2021.

En este contexto de incertidumbre, la posición de Canarias es sólida y con unas expectativas de crecimiento de la economía por encima de la media nacional. La recuperación podría continuar durante todo el 2022, sustentada principalmente en el sector turístico, que muestra niveles muy próximos a los de la pre-pandemia, si bien persisten las incertidumbres sobre lo que pueda suceder en el segundo semestre del año, ya sea por la subida confirmada de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo para hacer frente a la inflación, y/o por los problemas de suministro energético que pudiera ocasionar la prolongación de la guerra en los principales países emisores de turistas.

Concretamente, se espera un crecimiento del PIB real regional en 2022 que puede variar entre el 6,3% y el 9,0% (siendo el escenario central del 7,6%), previendo que se modere en 2023 con un crecimiento previsto que se movería en un intervalo entre el +1,2% y el +5,2%.

Así, en este escenario, la Comunidad Autónoma de Canarias ha ido adoptando diversas medidas de naturaleza económica, social, financieras, administrativas y fiscales. Respecto a las medidas fiscales adoptadas a lo largo de los años 2020, 2021 y 2022 tienen básicamente su origen en dos acontecimientos excepcional: la pandemia del COVID-19 y la erupción del volcán en la isla de La Palma.

Respecto a las medidas consecuencia de la citada pandemia y la erupción volcánica de la Palma, podríamos agruparlas en los siguientes bloques:

- Mejora de la liquidez de los obligados tributarios, a través de la ampliación del plazo de presentación de diversas autoliquidaciones y de facilitar la concesión de aplazamientos y fraccionamiento de deudas tributarias en periodo voluntario y ejecutivo.

- Medidas para ajustar las cuotas devengadas de aquellos tributos cuya determinación no se establece conforme a los ingresos reales (régimen simplificado y cuotas fijas de la Tasa fiscal sobre el juego que grava las máquinas y aparatos recreativos), y la aplicación del tipo cero del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) a la importación o entrega de determinados bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19. Todas estas medidas se han ido prorrogando su vigencia de forma paralela a la evolución de los acontecimientos.
- Medidas tributarias para paliar los efectos negativos de la erupción de La Palma. Se establecen beneficios fiscales en el IGIC, diversos tributos cedidos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y Tasa Fiscal sobre el Juego), y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el año 2022, además de la prórroga de la aplicación del tipo cero del IGIC a la importación o entrega de determinados bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19 y determinadas medidas relativas a los residentes en La Palma, se aprobó disposiciones que permiten la devolución del 99,9% del Impuesto sobre Combustibles a transportistas, agricultores y ganaderos del Archipiélago hasta el próximo 31 de diciembre de 2022.

Para el año 2023 se han propuesto medidas fiscales en el IGIC y en el IRPF. Las medidas relativas al IGIC, principalmente son ajustes técnicos en algunos tipos impositivos, con objeto de dotar de mayor seguridad jurídica en la regulación de los mismos, sin que se prevea incrementos ni decrementos de retribución, salvo en supuestos concretos, destacando la aplicación del tipo cero a la descarga de libros por vía electrónica con objeto de dar el mismo tratamiento fiscal que la entrega de libros en papel, aumento de productos de higiene femenina sujetas al tipo cero y ajustes en la tributación de los servicios de transportes terrestres. Finalmente añadir que se incluyen deducciones fiscales para las rentas más bajas, descartando una bajada generalizada del IRPF, para compensar la alta tasa de inflación.

Asimismo, cualquier proyección de crecimiento depende, entre otros factores, de la materialización del estímulo de los Fondos *Next Generation* de la UE (NGEU), en la economía canaria. Estos fondos de la UE constituyen una oportunidad para promover un crecimiento más robusto, sostenido en el tiempo y resiliente. Asimismo, en 2023 se producirá, de forma extraordinaria, la confluencia de dos marcos financieros plurianuales (2014-2020 y 2021-2027) y de los fondos extraordinarios de Next Generation EU, contando con la participación de este Departamento, de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Asuntos Europeos y la Intervención General.

En cuanto a las reglas fiscales, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 se acordó la suspensión de las reglas fiscales para el año 2020 y 2021. La misma estaba motivada por el escenario de pandemia mundial, que llevó a la Comisión Europea a aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, que también se prorroga en 2021 y 2022. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis. Asimismo, la Comisión Europea ha vuelto a comunicar el pasado 23 de mayo de 2022 la extensión de mantener activa la suspensión de las reglas fiscales y por tanto seguir aplicando la cláusula de salvaguarda para el próximo ejercicio 2023, debido a la incertidumbre económica por la subida de los precios y las perturbaciones en las cadenas de suministro derivada fundamentalmente de la invasión de Ucrania. En consonancia, el pasado 22 de septiembre el Congreso de los Diputados respaldó el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 de mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. En este contexto el Gobierno Central ha trasladado, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar en este periodo por las Administraciones Territoriales para el funcionamiento ordinario de las mismas. Concretamente en el subsector autonómico las tasas de referencia son del 1,1%, 0,6% y 0,3% para los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente. En cualquier caso, si bien nos encontramos en un contexto de suspensión de reglas fiscales, es imprescindible trabajar en establecer una estrategia fiscal a medio y largo plazo que sirva de orientación fiscal y garantice, de manera realista y creíble, la sostenibilidad en todos los niveles de la Administración.

Por otra parte, en cuanto al sistema de financiación (SFA), a pesar de que la Disposición adicional séptima de la Ley 22/2009 de 18 de diciembre, establece que *“El Comité Técnico Permanente de Evaluación, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, valorará los distintos aspectos estructurales del Sistema de Financiación, con carácter quinquenal, para informar sobre las posibles modificaciones que se puedan someter a la consideración del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en aras de una mejor coordinación financiera, garantizando la autonomía y suficiencia de las Comunidades y el equilibrio y sostenibilidad del sistema”*, a fecha actual, no se ha aprobado un nuevo sistema de financiación para las Comunidades Autónomas de régimen común.

No obstante, en el marco de los trabajos preparatorios de cara a la próxima reforma del SFA, el Estado presentó informe el 3 de diciembre de 2021, con la finalidad de profundizar en el análisis de la población ajustada, que es el parámetro utilizado en el vigente SFA para medir las necesidades de gastos de las CCAA.

En respuesta, el 31 de enero de 2022 esta consejería envía al Ministerio de Hacienda y Función Pública las principales consideraciones del Gobierno de Canarias al citado informe. En cualquier caso, dicho informe del pasado 3 de diciembre constituye únicamente una propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública sujeta a negociación por parte de las CCAA, y una valoración centrada únicamente en un aspecto concreto del SFA, la población ajustada. En este sentido, es preciso tener en cuenta que el SFA está integrado por otros elementos y que no son objeto de este informe, pero que deberán ser abordados en este proceso de reforma. Entre estos otros elementos del SFA cabe destacar: la identificación de los recursos tributarios que se integrarán en el SFA, la cuantía de estos recursos tributarios que se ceden, el grado de nivelación del sistema, la cuantía de los recursos que aportará el Estado, y la propia estructura del SFA.

En cualquier caso, esta Consejería, de abordarse su modificación en 2023, velará por que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y en el artículo 166.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias. En síntesis, los recursos del Régimen Económico y Fiscal, así como los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, no deben formar parte de los recursos financieros del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas ni considerarse en modo alguno para la determinación de los recursos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias en el mismo.

Procede, además, hacer mención especial a la defensa y promoción de las medidas normativas europeas necesarias para el reconocimiento efectivo del estatus especial de Canarias como región ultraperiférica en la Unión Europea, en aplicación y desarrollo del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y la salvaguardia de la compatibilidad de las ayudas concedidas por el Gobierno de Canarias, realizadas por la *Dirección General de Asuntos Europeos*. Esta labor de coordinación se verá aumentada en el ejercicio presupuestario 2023 al asumir el presidente del Gobierno de Canarias la presidencia de la Conferencia de Presidentes de las RUP desde noviembre de 2022 hasta finales de 2023, asumiendo la representación de todas las RUP ante las instancias mencionadas, lo que además coincidirá con la presidencia española del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023.

Vista la actual situación coyuntural de crisis económica, que ralentiza y dificulta el progreso económico y social en Canarias, aconseja llevar a cabo una planificación de los recursos que tienda a priorizar y focalizar todos sus esfuerzos en la necesaria recuperación económica que hoy, más que nunca, se nos exige, y a la defensa del Estado del Bienestar. Y ello sin renunciar, en ningún caso, a continuar reformando y avanzando para lograr una administración más sostenible, eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía, que debe seguir siendo uno de los ejes fundamentales al que dirigir todos nuestros esfuerzos. Para avanzar en tales ideales es esencial la previa implantación en nuestra Administración de un sistema de dirección por objetivos.

Asimismo, la importancia de este principio de actuación también está reflejada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas -que se incorporará a nuestra Comunidad Autónoma a través de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS)-, así como en el Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias, aprobado por el Gobierno el 1 de octubre de 2020. Para ambos instrumentos, la dirección por objetivos debe ser una herramienta fundamental que coadyuve a sus fines estableciendo una metodología eficaz y eficiente para alcanzarlos; es más, contribuye a la mejora de la Administración Pública.

En aras de la eficacia de las políticas públicas y la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada los días 3 y 4 de septiembre de 2020, acordó la implantación de un sistema simplificado de dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes y, cumpliendo la programación establecida en el apartado quinto del citado acuerdo, modificado posteriormente por el acuerdo del gobierno de Canarias en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021. Así, mediante orden del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del 2 de noviembre de 2021 se aprueba el Plan Estratégico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias para el periodo 2021-2023, adaptado a la ACDS. Diferenciándose en el apartado “*Marco estratégico del programa*” de cada una de las memorias de los programas que gestionan los diferentes centros directivos del departamento, los proyectos e indicadores que contribuyen al desarrollo de los objetivos estratégicos aprobados en la citada orden

Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del 2 de noviembre de 2021 y su correspondencia con las prioridades de actuación y metas de la ACDS.

Está adscrita a esta Consejería, la *Agencia Tributaria Canaria* (ATC), ésta en cumplimiento de su objeto y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley 7/2014, de 30 de julio, lleva a cabo respecto del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, la aplicación efectiva de los tributos que lo integran, el ejercicio de la potestad sancionadora y la revisión en vía administrativa, excepto las reclamaciones económico-administrativas; y ello sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden al Gobierno de Canarias y a la Consejería competente en materia tributaria. Así, los objetivos que marcan el marco operacional de este programa son:

- Mejorar la gestión de los recursos humanos y materiales de la Agencia Tributaria Canaria.
- Promover el cumplimiento voluntario y mejorar la asistencia a los contribuyentes y la eficacia y la eficiencia en la gestión tributaria, para ello entre otras de las actuaciones que realizarán será realizar actuaciones directamente encaminadas a la prevención del fraude y a potenciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
- Impulsar la transformación digital de la ATC.
- Fortalecer el Compliance en la Agencia Tributaria Canaria, dentro de las actuaciones que se realizará será la implantación y desarrollo de sistemas de evaluación de los planes y procedimientos internos de la ATC.

Se incluye en esta sección, la financiación al ente público *Radiotelevisión Canaria* (RTVC), que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, tiene atribuidas las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias como titular de los servicios públicos de radio y televisión, ejerciendo la función de servicio público directamente y a través de las sociedades mercantiles: Televisión Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de televisión, conexos e interactivos, y Radio Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de radio, conexos e interactivos. El ente público RTVC tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros, destinadas a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad y a preservar el pluralismo en los medios de comunicación. Entre otros de los objetivos operacionales que tiene marcado para la anualidad 2023 es contribuir al desarrollo de la industria audiovisual canaria.

También está adscrito a esta Consejería el *Instituto Canario de Estadística*, organismo autónomo que desarrolla la competencia exclusiva sobre estadística que el art. 122 del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias, fortaleciendo la necesaria provisión de información que contribuya al conocimiento de la sociedad y la economía canaria. Tanto las administraciones públicas como la ciudadanía canaria necesitan información veraz y fundamentada para tomar múltiples decisiones en la formulación de políticas públicas, en el desarrollo de proyectos económicos y sociales y, en general, para la mejora de la calidad de vida.

Por otra parte, está adscrito orgánicamente a la Consejería *el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos*, desarrollando las funciones encomendadas al mismo en virtud del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, tales como resolver los recursos especiales en materia de contratación y las solicitudes de medidas provisionales a que se refieren los artículos 40 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es igualmente competencia del *Tribunal Administrativo de Contratos Públicos*, resolver las reclamaciones en los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, previstos en la ley 31/2007 de 30 de octubre. Todo ello referido tanto al ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma, como de las entidades locales canarias, Universidades Públicas Canarias, Consorcios y entidades públicas dependientes.

Finalmente, la *Junta Económico-Administrativa de Canarias* ejerce las funciones de conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de tributos propios y de los derivados del REF, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público. Desarrolla la labor encomendada por la Ley General Tributaria y la Ley Tributaria Canaria haciendo especial hincapié en el cumplimiento de los plazos que impone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para la adopción de las correspondientes resoluciones y acuerdos, a fin de evitar al ciudadano innecesarias esperas.

1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA



SECCIÓN 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

Corresponde a la Consejería de Obras Públicas Transporte y Vivienda la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de Canarias en los ámbitos de las infraestructuras viarias y portuarias, el transporte terrestre, aéreo y marítimo, de competencia autonómica; de control, ordenación y regulación administrativa de los servicios de transporte correspondientes, a fin de garantizar una movilidad segura y sostenible, basada en criterios de justicia social; de impulso de la movilidad sostenible, en su dimensión social, económica y medioambiental, incluyendo el impulso a la movilidad activa; y la política de acceso a la vivienda.

El desarrollo de estas competencias debe adaptarse y tener en cuenta las circunstancias económicas y el escenario presupuestario 2023 que en esta Sección está condicionado, como no puede ser de otra forma, por el contexto político, social y económico motivado por la elevada incertidumbre sobre la evolución economía tras la invasión de Ucrania y las medidas que en materia de transporte público se están implementando desde la Consejería unido al desarrollo completo de las actuaciones financiadas con fondos derivados de la iniciativa Comunitaria "Next Generation EU" (NGEU) que a través del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y mediante los correspondientes Acuerdos de Conferencia Sectorial y normativa del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, van a ascender para el total del período 2022-2023 a aproximadamente 245 M€ (182 M€ para el área de vivienda gestionada por el Instituto Canario de la Vivienda y 63 M€ en el ámbito de la Dirección General de Transportes) que también van a coadyuvar a la reactivación económica y social tan necesaria. Teniendo en cuenta ambos aspectos, seguimos en la senda de la optimización de las políticas de gasto, superando de manera continua las dificultades pasadas para afrontar una correcta estrategia de modernización de las infraestructuras de nuestras islas, desde la perspectiva de la sostenibilidad, la eficiencia económica, de la mejor ordenación del territorio e incorporando los ODS vinculados al desarrollo de la Agenda 2030, sin renunciar a la mejora de la capacidad de servicio, seguridad y calidad de la obra pública, que sin duda deben constituir elementos esenciales para la competitividad de nuestro sistema productivo y el adecuado nivel de empleo.

La mayor parte del presupuesto de gastos 2023 se concentra en la inversión en materia de obra pública competencia del Departamento y en concreto en las obras de carreteras de interés general. Dicha inversión, depende y encuentra su amparo en el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras. El Convenio suscrito 22 de diciembre de 2018 se suscribió en Madrid el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, el cual recoge la programación de obras y financiación plurianual de las actuaciones de interés regional en esta materia y para el ejercicio presupuestario 2023 una dotación presupuestaria de 210 M€

Todo ello, supondrá el grueso de la inversión de la consejería para poder afrontar las diferentes obras en curso, iniciar las nuevas obras previstas en el Anexo del convenio vigente, así como la hoja de ruta en la planificación y ejecución en materia de infraestructura viarias de los próximos años incorporando todas las nuevas adjudicaciones de obras de interés general que se encuentran incluidas en el nuevo convenio de carreteras, tomando siempre como base el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte y la cartografía multimodal de las infraestructuras existentes y previstas hasta 2030 que incluya, entre otros aspectos, una evaluación económica de las inversiones previstas, promueva la multimodalidad determinando las necesidades de los terminales de mercancías y pasajeros y proporcione información sobre los recursos de financiación correspondientes a las inversiones previstas y necesarios para cubrir los costes de explotación y mantenimiento de las infraestructuras existentes y previstas.

En este escenario, la consejería trata de avanzar en todas aquellas actuaciones prioritarias y posibles de llevar a cabo. Buenos ejemplos de dicha línea de actuación son la segunda fase de la carretera de la Aldea, Tramo Agaete-El Risco, el cual se está ejecutando, así como la obra del enlace Las Chafiras-Oroteanda o la obra del Cierre del Anillo insular. Tramo: El Tanque - Santiago del Teide y el tramo Caldereta-Puerto del Rosario o el acondicionamiento de la carretera Paredes – Alajero – Aeropuerto en la isla de La Gomera.

Para la ejecución de las obras de infraestructura viaria de interés general, se aplicarán los criterios recogidos en el Convenio, primando la conectividad entre distintos modos de transporte, uniendo los principales núcleos de población

con los puertos y aeropuertos, logrando así una mayor cohesión territorial, y minimizando los inconvenientes de la insularidad y la doble insularidad que nos caracteriza; y todo ello, procurando en lo posible mantener un adecuado equilibrio territorial en las inversiones.

En cuanto al marco y sustento jurídico de esta herramienta tan determinante se encuentra, en primer lugar, de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que en su artículo 95 establece que, se considerarán de interés general, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, entre otras, las obras de infraestructura que conecten los principales núcleos urbanos de Canarias. Asimismo, en su artículo 96, establece que, las inversiones estatales no serán inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las que compensen el hecho insular. En segundo lugar, el convenio también encuentra su justificación en la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, en su artículo 3, donde se recogen los principios en materia de financiación y se hace referencia a la condición de región ultraperiférica teniendo en cuenta la lejanía, la insularidad y las limitaciones estructurales permanentes.

Es prioridad para este departamento que este espíritu de sostenibilidad, eficiencia y de la mejor ordenación del territorio, manteniendo el equilibrio territorial, sea el que inspire todas aquellas actuaciones y planteamientos dentro de la consejería.

Asimismo, todas aquellas actuaciones, en materia de carreteras que por razones jurídicas o técnicas se encuentran excluidas de la financiación estatal del Convenio y que la Comunidad Autónoma Canaria venía ejecutando con el objetivo de continuidad a la mejora de la red viaria de nuestro archipiélago, se encuentran dentro de esta estrategia de sostenibilidad y eficiencia. Es conveniente destacar que las actuaciones de la Sección mantienen el necesario grado de complementariedad con otras actuaciones previstas o en ejecución en la Red Regional o Estructurante Básica, especialmente con las previstas desarrollar a través del Convenio, así como las previsiones del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

Con todo ello, en este ejercicio se pretende continuar con lo trazado en años anteriores desarrollando tareas de planificación necesarias, para adelantar en lo posible los trabajos de planeamiento y realización de aquellos proyectos susceptibles de ejecutarse en el futuro permitiendo actualizar los itinerarios de interés regional de carreteras y estudios de movilidad, así como la actualización de los catálogos, actuaciones y mejoras en la seguridad en varias carreteras. La programación de toda la inversión establece un alto grado de congruencia con el marco de actuaciones en la Red Regional o Estructurante Básica de Canarias, contempladas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte consiguiéndose a partir del análisis pormenorizado de la conectividad y volúmenes de tráfico previstos en cada población del Archipiélago, siempre en el marco del necesario equilibrio entre el desarrollo de la red viaria y preservación de la riqueza medioambiental, cultural y paisajística de Canarias.

Es evidente la importancia de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su condición de nodos esenciales para la movilidad. En consecuencia, nuestra tarea será viabilizar las inversiones previstas en el Plan de Empresa de Puertos Canarios. Para ello la entidad pública empresarial Puertos Canarios, creada por la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se puso en funcionamiento el 10 de febrero de 2012, fecha en que se celebró la primera sesión de su Consejo de Administración, y que inició de manera efectiva su actividad el 1 de mayo de 2012, se subrogó en las obligaciones jurídicas y económicas que en materia de gestión de infraestructuras portuarias hubiere celebrado el Gobierno de Canarias, quedando transferidos a la entidad pública empresarial los bienes y derechos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias adscritos a la antigua Dirección General de Puertos.

Los esfuerzos en esta área se centran en reforzar la gestión encaminada hacia la autofinanciación, la colaboración público-privada en el desarrollo de nuevas infraestructuras y en la captación de fondos europeos para este mismo fin. En este sentido, y en desarrollo del Plan de Empresa, toda vez que las infraestructuras en construcción transferidas desde la antigua Dirección General de Puertos se culminaron a principios del ejercicio 2015, el Ente aspira obtener financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que permita acometer las grandes obras consideradas prioritarias por su

Consejo de Administración y en concreto la ampliación del Puerto de Corralejo una vez culminada la ampliación del Puerto de Playa Blanca.

Es por ello que en el capítulo VII se propuso la consignación económica para diferentes proyectos de aportaciones dinerarias al Ente Puertos Canarios al tratarse de proyectos estratégicos relacionados con servicios públicos esenciales y por carecer el Ente de la disponibilidad financiera. Con estas aportaciones dinerarias se pretende llevar a cabo la mejora de las infraestructuras portuarias que se destinan al transporte de pasajeros, vehículos, y usuarios en general con el fin de mejorar las comunicaciones internas, especialmente el traslado de mercancías.

Es importante resaltar el impacto positivo que tienen todas estas políticas en un territorio fragmentado por su carácter archipelágico, buscando la optimización de los recursos mediante la ampliación, mejora, adaptación y conservación de las infraestructuras existentes, por un lado, y el desarrollo de nuevas infraestructuras estratégicas que sirvan de apoyo a la movilidad de pasajeros y mercancías entre islas, por otro. Además de acciones dirigidas a potenciar aquellos espacios portuarios que nos permitan mejorar los servicios a los subsectores de la pesca, el deporte náutico, y el ocio marítimo, como elementos estos últimos de privilegiados recursos turísticos.

Teniendo en cuenta la relevancia de la función económica y social de sus puertos e instalaciones marítimas, analizando lo expuesto y tomando en consideración el contexto económico y social actual, es propósito del Plan de Empresa de Puertos Canarios identificar, describir y analizar la situación de los puertos de interés, su viabilidad técnica, económica y financiera, desarrollando todos los procedimientos y estrategias necesarias para mejorar su rentabilidad y eficacia futura. Así, el escenario estratégico del Plan de Empresa del Ente Puertos Canarios 2021-2024 contempla una serie de infraestructuras portuarias del Grupo II y Grupo III, que por sus especiales características se ha considerado necesario su análisis y prognosis de actuaciones futuras, con un nuevo enfoque en la gestión del sistema portuario, haciéndolo más competitivo, más productivo, más eficiente y respetuoso con los recursos naturales y con el entorno. La lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, la economía azul y una adecuada política de reducción de emisiones y residuos ayudarán a garantizar su sostenibilidad.

Es una constante la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, que permita la conexión de los principales núcleos de población y, a su vez, la de éstos con otras islas, minimizando el efecto de la doble insularidad. Siendo el papel de los puertos mejorados determinante para permitir la entrada de nuevos operadores promoviendo la competencia y el desvío del tráfico con el consecuente ahorro de tiempo entre conexiones, la mejora de la seguridad, el intercambio modal y el incremento en el número de pasajeros.

Todas las actuaciones relacionadas, tanto en materia de infraestructura viaria, como en materia de puertos, responden a la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, entrando en juego así el papel de la dirección general de transportes a través de políticas transversales y de coordinación con el resto de las direcciones. Todo ello permite garantizar la conexión del archipiélago, tanto de los núcleos poblacionales de cada isla, como de las islas entre sí y del archipiélago con el exterior.

El mantenimiento de las bonificaciones a residentes y su fijación a través de herramientas legislativas que garanticen el derecho de los residentes canarios, es una prioridad para este ejecutivo tanto en el transporte interinsular, como entre Canarias y el resto del territorio nacional, política que va acompañada con el establecimiento de Obligaciones de Servicio Público para aquellas líneas en las que la iniciativa privada no puede, por razones de rentabilidad, prestar el servicio en condiciones de libre mercado, o bien, mediante fórmulas de financiación que ayuden al abaratamiento de los costes para el usuario sin mermar su atractivo comercial para los productores del servicio.

Es también nuestra labor el fomento de la competitividad y la atracción de nuevas compañías aéreas, líneas y conexiones de nuestro territorio por mar y aire, ampliando la oferta y abaratando el acceso a dichos servicios por parte de los ciudadanos. Es objetivo del ejecutivo fomentar, en coordinación con la Administración Estatal competente, un sistema de transporte aéreo que garantiza el principio de continuidad y cohesión territorial, mejora y fomenta la conectividad de

las islas, singularmente la de aquellas que necesitan un impulso adicional en materia de comunicación aérea, para propiciar su desarrollo económico.

Esta política deberá estar coordinada con los entes gestores de las infraestructuras portuarias, aeroportuarias y las de carácter intermodal en línea con la búsqueda de fórmulas para incrementar y singularizar las ayudas al transporte de pasajeros y mercancías mejorando los sistemas de gestión y coordinación con la Administración General del Estado.

Por otro lado, fomentar la movilidad terrestre de los ciudadanos de forma eficiente, eficaz y sostenible es otro de los objetivos de esta consejería. Así pues, se establece como prioridades de actuación el apoyo, financiación y coordinación con los entes gestores del transporte terrestre regular de viajeros por carretera con objeto de fomentar y ayudar al sector, así como a los Cabildos Insulares, Autoridades de Transporte y Ayuntamientos competentes en dicha materia. El fomento del transporte público regular de pasajeros por carretera es un elemento indispensable para desarrollar un modelo económico más sostenibles sustentado en criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza, constituyendo la garantía de la movilidad un factor fundamental en este sentido. Es, por ello, que Canarias debe apoyar patrones de movilidad orientados hacia el cambio del modelo actual de movilidad por otro que prime al transporte público colectivo eficaz y eficiente que favorezca la accesibilidad y que garantice la interconectividad y la intermodalidad.

Todo ello se consigue a través de la coordinación con las Administraciones Locales, conectoras de la realidad insular de manera cercana, así como con la divulgación y concienciación del cambio de paradigmas en la movilidad, a través de jornadas, reuniones, cursos y eventos. Y a todo ello se le ha de acompañar con un respaldo económico dirigido a políticas de financiación de viajeros, así como de modernización y evolución del sector.

En esta línea el Gobierno de la comunidad autónoma mantendrá la inversión para subvencionar el transporte regular y tratando de ampliar la financiación del estado, así como la inversión de fondos propios. En este sentido se ha puesto en marcha el Bono Residente Canario, el cual requiere de un esfuerzo de coordinación con los cabildos para su eficacia y eficiencia en la implantación de la medida. Es esta una apuesta por el transporte terrestre público regular de viajeros, la cual se va refrendada por la plurianualidad del respaldo presupuestario.

El objeto de esta herramienta no es sólo y favorecer la movilidad de todos los residentes canarios en cualquier isla del archipiélago en el transporte público terrestre regular de viajeros, sino la de que dicha movilidad sea medioambientalmente sostenible, y que suponga un incentivo para cambiar la movilidad individual por la colectiva. Para ello es voluntad de las administraciones implicadas, la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma Canaria, continuar con un modelo de financiación del transporte público colectivo regular de viajeros por carretera que contribuya a mantener el sistema integrado de transporte en cada una de las Islas, articulándose dicha financiación en los Presupuestos Generales del Estado, mediante una subvención nominada, destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias que distribuye la misma a los Cabildos insulares, ayuntamientos con sistemas de transporte público colectivo de viajeros de carácter urbano y los entes territoriales con competencia en esta materia, con la finalidad de contribuir al mantenimiento de la oferta básica de servicio Público esencial del transportes en cada una de las Islas Canarias.

Asimismo, el transporte discrecional tanto de pasajeros como de mercancías es objeto de apoyo en los presupuestos de la CAC. La modernización de la flota, la mejora de la calidad de los servicios, el fomento de la competitividad del sector, la implementación TIC y digitalización de las empresas serán objeto de impulso y apoyo económico, con el refuerzo de los fondos provenientes del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Es innegable que el futuro de Canarias está supeditado a las políticas que se implantan en materia de transporte y comunicaciones. No atender adecuadamente la demanda de movilidad perjudica la cohesión social de las Islas, el equilibrio territorial y el desarrollo de nuestra economía. La movilidad de los 2 millones de canarios y de los millones de turistas que visitan cada año el Archipiélago y nos generan riqueza debe constituirse como uno de los principales ejes vertebradores de Canarias. El Gobierno de Canarias entiende que la movilidad es un asunto de vital importancia y por tanto, que en general su tratamiento debe ser experto y competitivo. Y en concreto, en lo que respecta al sector del taxi, creemos que igualmente debe contar con una respuesta profesional y adecuada por parte del Ejecutivo.

Por ello se ha defendido y se seguirá defendiendo, la modernización del sector, así como su adaptación normativa que poco a poco les permita ser más competitivos y por tanto se pueda ofrecer un transporte de calidad sin que se produzca una destrucción de puestos de trabajo y pérdida de derechos en el sector del taxi, todo ello sin menoscabo de que los avances tecnológicos puedan suponer valor añadido al servicio que prestan los taxis. Mediante varias herramientas legislativas, formativas y de apoyo, el sector del taxi se moderniza y se forma, siendo intención de este gobierno la formación y profesionalización del sector a través de cursos formativos de acceso a la profesión.

Las líneas de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías constituyen un entramado básico para garantizar el principio de continuidad territorial y la cohesión social y económica de Canarias. Por lo que adquiere relevancia el régimen singular de prestación de los transportes marítimos regulares en los que el Gobierno de Canarias ha de garantizar la prestación de los servicios en aquellas líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular. En este sentido, cobra especial importancia el desarrollo para cada una de las islas de las mejores condiciones posibles de accesibilidad y conectividad. Y es que, tras la publicación en el 2009 del Decreto por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares, el Gobierno tiene que garantizar la prestación de las líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular. En ese marco se impulsarán las conexiones marítimas, bien mediante libre prestación de servicio o bien mediante obligación de servicio público, pero todo ello requiere de la previa planificación y/o modificación legislativa, con el propósito de darle la obligada cobertura legal que requiere este servicio y prestando especial atención a aquellas islas con mayores deficiencias en esta conectividad, como es el caso de la línea Los Cristianos-La Estaca u otras que puedan recoger en la legislación a aprobar, para dar cobertura a una adecuada prestación y así garantizar la conectividad marítima de las islas en condiciones adecuadas en términos de frecuencias y horarios.

Bajo este objetivo fundamental, la política de mantenimiento de las Obligaciones de Servicio Público, la bonificación del precio del billete de transporte marítimo y aéreo a los residentes, con fondos propios o del Estado y la dotación de recursos a empresas y particulares para hacer frente a los costes derivados del transporte de las producciones originarias de Canarias resulta de especial interés.

En la misma senda de la modernización del sector del transporte y logística, entendemos que el futuro del transporte de mercancías y personas está ligado a la innovación y también tenemos claro que la evolución de la tecnología debe estar dirigida hacia el impulso de la movilidad sostenible y el aumento de la eficiencia operativa.

Así mismo, se enmarca dentro de las acciones del Gobierno de Canarias y de la necesaria cohesión entre las islas la compensación de los extracostes de transporte que sufren las islas no capitalinas, de forma que las partidas que se disponen son para productos producidos en Canarias tanto agrícolas, como agroalimentarios e industriales y que permiten atenuar el incremento de la cesta de la compra, así como poner al sector primario e industrial canario en una posición de competencia respecto a productos producidos fuera de Canarias y por lo tanto, que estos sectores puedan seguir siendo competitivos, a pesar de su dimensión y falta de economías de escala. Todo ello favorece que estos sectores maduren y, por lo tanto, las empresas puedan por el momento mantener los puestos de trabajo en Canarias.

Por último, una de las áreas que requieren mayor atención al objeto de fomentar la cohesión social y que desde siempre ha tenido una notable relevancia son las actuaciones en materia de vivienda. Una materia de especial sensibilidad y que se enmarca dentro de los cinco grandes ejes de este Gobierno, que aboga por la inclusión social, la lucha contra la desigualdad y el fortalecimiento de los servicios públicos.

Las circunstancias económicas vinculadas al ciclo económico, la destrucción de empleo, la consolidación de situaciones cronificadas en materia de desempleo y el aumento notable en el riesgo de pobreza y exclusión social, ha ido deviniendo en problemas crecientes en materia de vivienda y llevando a un número importante de hogares canarios a entrar en riesgo de perder su espacio de convivencia.

Para actuar contra este conjunto de problemas detectados, la Consejería tiene adscrito el Instituto Canario de la Vivienda, que es un organismo autónomo de carácter administrativo, cuya misión es:

- La gestión y administración del parque público de viviendas de su titularidad.
- La conservación, rehabilitación y mejora de dicho parque público de viviendas.
- La tramitación y resolución de solicitudes de ayudas y subvenciones a promotores, constructores y adquirientes de viviendas protegidas.

Entre las acciones más destacadas que desarrollará el Instituto Canario de la Vivienda incluidas en el recientemente aprobado Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 se contará con el impulso de las ayudas a los alquileres de viviendas protegidas de promoción pública y privada, la rehabilitación y la reparación del parque de viviendas de titularidad pública para garantizar su correcto mantenimiento y poder proceder a su readjudicación, así como la celebración de Convenios con el Estado para la reposición y reurbanización de viviendas. También en esta área se obtendrá un refuerzo presupuestario proveniente del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En definitiva, el proyecto de presupuestos de esta Consejería es reflejo del contexto económico general, que deriva en la necesidad de acometer una importante tarea de reparto equitativo del gasto, al tiempo que mantener una política de inversión de recursos sostenible, eficiente y efectiva, con el objeto de seguir impulsando aquellos proyectos que redunden en un mayor beneficio social y económico y que mejor contribuyan al desarrollo equilibrado y a la cohesión de nuestro territorio.

1.7. Sección - 12 - TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT



SECCIÓN 12 **CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Con la presente memoria se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas por el Gobierno de Canarias sobre las normas para la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2023.

En el Presupuesto de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del año 2023, en su sección 12, se incorporan todas aquellas actuaciones de energía, economía circular, agua, biodiversidad y ordenación territorial, dentro de la estrategia global de lucha contra el cambio climático y transición ecológica de Canarias, donde el desarrollo coordinado de políticas para la sostenibilidad es indispensable.

Este proyecto de presupuestos viene a dar continuidad a la línea marcada por este ejecutivo en el año 2019 con la Declaración de Emergencia Climática del 30 de agosto de ese mismo año. De esta forma, a través de estos presupuestos, se continúa trabajando en profundizar en las políticas públicas, establecidas en el marco normativo en tramitación, iniciado en el 2019 destinado a dotar a Canarias de un cuerpo legislativo en materia de acción climática, biodiversidad, aguas, energía o economía circular entre otros.

A la vez el presupuesto se alinea con los lineamientos derivados de la planificación que se está desarrollando del programa operativo 2021-2027.

De igual forma, una vez consolidados las nuevas partidas disponibles, y los equipos encargados de gestionar los Fondos Next Generation, los nuevos presupuestos de la mano de estos fondos europeos ayudarán a acelerar y colocar a Canarias en la senda de la transición energética y cumplir con los objetivos de descarbonización marcados para el año 2040.

La propuesta presupuestaria que se presenta incluye aquellos ejes que se entienden prioritarios para la acción del gobierno durante el próximo año:

- Continuación del desarrollo del cuerpo legislativo y de planificación necesaria para asentar las bases en las que se desarrollen las distintas acciones de acción climática
- Continuación del desarrollo de los planes y programas que sirvan de base para alcanzar una verdadera transición energética y ecológica en Canarias
- Continuación en el Desarrollo de líneas que conviertan a la Administración Autonómica en ejemplarizante en materia de lucha contra el cambio climático y transición energética.
- Reactivación del sector privado, sumando a la ciudadanía y a las empresas a la transición energética y ecológica.
- Continuar las tareas de reconstrucción de la Isla de la Palma por los efectos del volcán.
- Desarrollar los distintos programas derivados de los fondos Next Generation, y del Pacto Verde Europeo, gestionados por la Consejería, y apoyar a otras administraciones y empresas a acceder a esos fondos.

Para esta legislatura se han establecido como objetivo la aprobación de las siguientes leyes:

- Ley Canaria del Cambio Climático y Transición Energética
- Ley de Economía Circular
- Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales.

A la que se añadió el Decreto Ley 15/2020 de 10 de septiembre de medidas urgentes de impulso a los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, convertido posteriormente en la Ley 5/2021 de 21 de diciembre de medidas urgentes de impulso a los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias,

La Ley Canaria del Cambio Climático y Transición Energética, está ya en el Parlamento y se espera que tanto la Ley Canaria de Economía Circular como la Ley Canaria de Biodiversidad y Recursos Naturales entren en el Parlamento de Canarias para su tramitación cuanto antes una vez se ha culminado todo el proceso participativo.

El primero de los documentos, de una amplia transversalidad, no solo entre los departamentos que conforman el Gobierno, sino incluso dentro de la sociedad, exige un ejercicio de diálogo y consenso, que requerirá de importantes esfuerzos, así como concentrar gran parte de los recursos, con los que dispone la sección, en la planificación y los proyectos derivados de la Ley.

Tal y como se recoge en la Ley del Cambio Climático y Transición Energética se retomará la creación de la extinta Agencia Canaria del Cambio Climático u órgano análogo, por lo que se ha contempla la correspondiente partida para su creación. El proyecto de presupuestos contempla las partidas necesarias para poder culminar los trabajos de redacción y aprobación de la legislación prevista y de sus planes de desarrollo.

De igual forma, dentro de la línea de acciones de mitigación y lucha contra el cambio climático, se pretende dar un impulso a las distintas iniciativas que, en los ámbitos locales, se vienen desarrollando en esta materia. Todo ello desde la óptica que el papel del Gobierno de Canarias no se puede limitar exclusivamente a la regulación normativa, sino que además de todo ellos, desde un enfoque transversal, debe apoyar a las distintas administraciones locales en el desarrollo de medidas que puedan ser modelo a implantar en otras administraciones, como puede ser el desarrollo de bosques urbanos que incrementen la capacidad de absorción (emisión negativa) de gases de efecto invernadero.

Una vez aprobada la Ley del Cambio Climático y Transición Energética, que marcará el futuro modelo territorial, social y económico de Canarias, será preciso la revisión de un conjunto de marcos normativos, además de sentar las bases para las otras dos leyes mencionadas.

De forma paralela a la elaboración y aprobación de estas leyes, se espera que puedan ser aprobados en este último año de la legislatura los distintos planes y estrategias que se hacen necesarios para la consecución de los objetivos marcados:

- Plan de Acción Climática de Canarias
- Estrategia Canaria de Acción Climática
- Plan de Transición Energética de Canarias
- Plan de Transición Justa.

El impulso a la penetración de las energías renovables contará con un marco adecuado con la aprobación de las citadas leyes y estrategias, y actualmente, gracias a los fondos propios así como a los Fondos Next Generation estamos consiguiendo acelerar la penetración de las energías renovables en Canarias, acercándonos aún más a los objetivos marcados para lograr la descarbonización de Canarias para 2040. A este fin dedicaremos el mayor esfuerzo realizado hasta ahora desde las administraciones públicas a través de la Estrategia de Energía sostenible de las Islas Canarias.

En materia de economía circular, culminaremos los planes insulares sectoriales de residuos. Abordaremos el Plan Canarias Orgánica, para avanzar decididamente en la implantación del Pircan, a través de un life integrado de residuos y que en este momento está valorando la Comisión Europea, por otro lado avanzaremos con los fondos Next generación la aplicación de la nueva Ley de Residuos del estado.

En materia de Parques Nacionales se continuará con el desarrollo de los PRUG que deben convertirse en los instrumentos que mejoren la gestión que en estos momentos se realiza en los distintos Parques Nacionales. Especialmente se continuará trabajando en el documento del nuevo PRUG del Teide y se hará incidencia en un proceso participativo que busque el consenso entre todos los agentes implicados. Impulsados por los fondos next generación, se incrementarán

los fondos destinados a la financiación de proyectos de mejora de los parques nacionales y proyectos para las áreas de influencia de los mismos.

Igualmente se incrementa la dotación destinada a la Red de Reservas de la Biosfera y Geoparques de Canarias, donde existen importantes problemas de desarrollo que precisan del compromiso decidido del Gobierno y de los Cabildos. Mejoraremos la dotación presupuestaria para las reservas con los fondos Next Generation, y consolidaremos acciones conjuntas que consoliden la red de reservas de la biosfera de Canarias.

En política de biodiversidad, a partir de la nueva Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales se dará un nuevo impulso a las políticas de protección de nuestros hábitats mediante el desarrollo de líneas de apoyo a la lucha contra especies exóticas invasoras y protección de aquellas especies que se encuentren en peligro de extinción, todo ello de mano de los Cabildos Insulares. Paralelamente abordaremos la planificación forestal sostenible, de la biodiversidad y de la recuperación de suelos. Impulsaremos la presentación de proyectos de renaturalización y bioeconomía a los distintos fondos europeos para impulsar sus objetivos. Paralelamente seguiremos consolidando las herramientas de gestión del BIOCAN de Canarias.

En materia de Aguas consolidaremos la planificación hidrológica de tercer ciclo, y avanzaremos decididamente en la incorporación de los vertidos al mar a la economía circular del agua y la recuperación de suelos en nuestras islas. Así mismo abordaremos el potencial sinérgico entre el agua y la energía, avanzando en la descarbonización del sector.

En materia de litoral se abre un nuevo escenario para Canarias con la llegada de 2023 y el inicio de la gestión de las transferencias de costas por parte de la comunidad autónoma. Esta nueva competencia que será ejercida por esta consejería requiere recursos específicos para poder dotar a los servicios implicados de los recursos humanos y materiales necesarios que ayuden a realizar una gestión más cercana del litoral canario.

Por otro lado, continuamos acompañando a los municipios y Cabildos en el desarrollo de la Agenda Urbana Europea, desde la perspectiva que nos marcará la Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias, para hacer viable la descarbonización y renaturalización de las ciudades y pueblos de Canarias, con especial incidencia en las ciudades turísticas y en el turismo como eje económico principal de nuestro desarrollo.

Por último, abordaremos la recuperación de los territorios de Canarias sometidos a vertidos y extracciones ilegales, mediante un Plan Sectorial y el impulso de la normativa de recuperación de los suelos deteriorados de Canarias y la persecución de vertederos y vertidos de toda índole.

1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



SECCIÓN 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

El Presupuesto 2023 está diseñado con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y teniendo en cuenta el impacto de diversas crisis en el sector primario, como el volcán de La Palma y la guerra de Ucrania.

El sector primario no solo es prioritario para el Gobierno de Canarias, sino que es esencial para la sociedad canaria en cuestiones tan importantes como el abastecimiento alimentario de la población, y también en otras como tradición, paisaje, identidad, gastronomía, economía circular, desarrollo rural, crecimiento sostenible, protección del suelo y lucha contra el cambio climático.

El sector primario en Canarias presenta diversas dificultades estructurales, como la falta de relevo generacional, baja incorporación de las mujeres, ausencia de algunos servicios y de tejido empresarial en las zonas rurales, el abandono de tierras, la falta de formación y empleo, el bajo nivel de innovación en el sector, la baja profesionalización, el alto coste de insumos, la reducida competitividad y escasa rentabilidad, los problemas derivados del cambio climático y sus consecuencias para la protección del medio y la conservación del paisaje.

Además, cada subsector tiene problemas específicos, como la dificultad para mantener las variedades y razas tradicionales, así como los riesgos inherentes a la producción agraria (ya sea climáticos o por plagas y enfermedades), la falta de seguridad jurídica en algunas actividades (especialmente en la legalización de explotaciones ganaderas) y la escasez de cuotas de tónidos, entre otras cuestiones.

La misión de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca es impulsar el sector primario y agroalimentario de Canarias mediante políticas de desarrollo sostenible e innovación, que contribuyan a la soberanía alimentaria y al bienestar e igualdad de las personas.

Para ello, la visión de la Consejería debe ser la de una organización administrativa abierta, cercana, eficiente y transparente, enfocada a la misión anteriormente mencionada, integrada por equipos multidisciplinares especializados, que ofrecen servicios de calidad y aportan soluciones para el desarrollo del sector.

Así, los valores que se establecen desde esta Consejería están basados en la vocación de servicio público, la capacidad de adaptación, la proactividad, la excelencia, la equidad, la generación de confianza, la coherencia y la responsabilidad en el liderazgo de las políticas.

Los objetivos estratégicos marcados por la propia Consejería sientan sus bases en los siguientes puntos:

1. Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria, contribuyendo a la soberanía alimentaria.
2. Favorecer el desarrollo de las zonas rurales, agrícolas, ganaderas y pesqueras, contribuyendo al bienestar de las personas
3. Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres profesionales al sector.
4. Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático.
5. Garantizar el acceso a la información asociada a la producción y comercialización de los productos del sector primario y agroalimentario, generando información dinámica, que permita la toma de decisiones.

6. Fortalecer el sector productor e impulsar el asociacionismo en sus diversas fórmulas.
7. Crear un marco legislativo común agrario y pesquero de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de simplificar e integrar los requisitos del sector.
8. Implantar los criterios de nueva gobernanza en la gestión administrativa de la Consejería.

Conforme a los objetivos expuestos, se señalan las siguientes medidas de acción prioritarias, para lo que se cuenta además con la empresa pública Gestión del Medio Rural, S.A.U. (GMR), adscrita a este departamento, y como medio instrumental propio para colaborar en la ejecución de las mismas.

1. Implantar mecanismos que aseguren el reconocimiento y el trabajo digno de las mujeres y hombres del sector primario, como elementos básicos en la alimentación humana, como garantes de la protección del paisaje, medio ambiente y tradiciones del mundo rural.
2. Seguir potenciando la interconexión del sector primario con otros sectores económicos como la industria, el comercio y el turismo.
3. Mejorar la coordinación con el resto de Administraciones Públicas, tanto a nivel europeo como estatal, insular y local, con el fin de establecer vías de colaboración.
4. Gestionar eficientemente los recursos económicos procedentes de la Política Agraria Común y de la Política Pesquera Común con el objetivo central de elevar los niveles de autoabastecimiento alimentario del Archipiélago Canario.
5. Continuar con la ejecución del Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua 2019-2023 de la Consejería, siguiendo con las acciones de comunicación con la ciudadanía, acceso a la información, simplificación de los procedimientos administrativos, dirección por objetivos, coordinación administrativa, e implementación de aplicaciones informáticas.
6. Establecer un plan estratégico de soberanía alimentaria, donde se encuentren recogidos los ejes, estrategias y acciones para el impulso del sector primario y la mejora del nivel de abastecimiento de las islas.
7. Impulsar el asociacionismo, a través de las figuras de las Organizaciones y Agrupaciones de Productores, como medio de planificación y concentración de la oferta y con la implementación de planes específicos de apoyo a dichas organizaciones.
8. Incrementar el apoyo a las certificaciones de calidad y de agricultura ecológica, mediante el Instituto Canario de Calidad Alimentaria (ICCA) para la obtención de productos de mayor valor añadido y de calidad certificada.
9. Innovar en la promoción de los productos de las islas en foros y ferias, como Agrocanarias, y en mercados continentales, como manera de impulsar la exportación e internacionalización de las empresas agrarias canarias, a través de nuevas plataformas de venta online.
10. Impulsar la transferencia del conocimiento generado por la investigación aplicada a la agricultura y la ganadería a través del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), en coordinación con el sector e incluyendo nuevas variedades y especies agronómicas de interés, así como la protección de razas autóctonas y la lucha contra plagas y enfermedades.
11. En este sentido, concienciar sobre los riesgos de organismos nocivos y, por otro, la conveniencia de asegurar las rentas de los agricultores mediante la subvención a la contratación del Seguro Agrario Combinado, así como fomentar el uso de germobancos y recuperar terrenos agrícolas abandonados.
12. Proteger la agricultura de exportación frente a las amenazas que supone la progresiva liberalización del mercado de los productos agrícolas.

13. Ampliar y modernizar los regadíos de Canarias, a través de una planificación a largo plazo, basado en un diagnóstico de los Regadíos en Canarias.
14. Continuar con la estrategia de modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas, mediante el Plan de Desarrollo Rural (PDR) con el fin de mejorar la calidad y competitividad de nuestros productos.
15. Impulsar mediante el PDR el desarrollo de una industria agroalimentaria de transformación y envasado, apoyada en el uso de materia prima de origen local dirigida, fundamentalmente, al abastecimiento del mercado interior.
16. Impulsar políticas de igualdad para la incorporación de las mujeres al mercado laboral agrario, con medidas específicas contempladas en las líneas del PDR, entre otras.
17. Facilitar el relevo generacional mediante el apoyo a las personas jóvenes, tanto con los incentivos contemplados tanto en el PDR como en el POSEI, como a través de la formación que se imparte en las diferentes Escuelas de Capacitación Agrarias e Institutos de Formación Marítimo-Pesqueros.
18. Permitir, mediante el FEMPA y fondos propios, la renovación de la flota artesanal pesquera canaria, con el objetivo de tener unas mejores condiciones de trabajo y cumplir con la normativa existente.
19. Ejecutar la política pesquera de la Comunidad Autónoma de Canarias en cuanto a áreas materiales de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, ordenación pesquera, inspección y vigilancia, control de capturas, descargas y venta de pescado, así como la protección de los recursos pesqueros existentes y la regulación la explotación racional de los recursos a través de la investigación científico-pesquera.
20. Mejorar la competitividad del sector pesquero acuícola, tanto en la comercialización como en la transformación.
21. Mejorar los ajustes en el REA para evitar la competencia desleal de las importaciones de productos de consumo directo con el sector ganadero de carne y productos lácteos.
22. Consolidar el AIEM como uno de los mecanismos para la protección del sector primario.

Con las aplicaciones presupuestarias definidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se recogen las partidas necesarias para caminar hacia estos objetivos definidos por esta consejería.

Además, desde 2020 se han sucedido varias crisis. Primeramente, la pandemia del COVID limitó la actividad y las ventas del sector a canales como el turismo y el HORECA. En el año 2021, el sector primario de La Palma sufrió graves daños derivados de la erupción volcánica y, finalmente, la guerra de Ucrania y la inflación en los medios de producción agraria han provocado una pérdida de rentabilidad de las explotaciones.

Para todas estas circunstancias, desde los presupuestos de los años 2020, 2021 y 2022, se habilitaron créditos específicos con el fin de paliar los daños en el sector primario de Canarias. En el proyecto de Ley de Presupuestos para 2023 también se recogen aplicaciones presupuestarias específicas para compensar daños por el volcán de La Palma y la crisis inflacionista.

Esta propuesta de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2023 recoge el interés del Gobierno de Canarias por un sector primario más moderno, fuerte, sostenible y resiliente.

1.9. Sección - 14 - SANIDAD



SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE SANIDAD

La Sanidad constituye uno de los temas fundamentales de todo estado y uno de los indicadores para medir la fortaleza del estado del bienestar de la sociedad. Por ello, la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en su Meta 3 trata de “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”.

En virtud del Decreto 203/2013, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, la Consejería de Sanidad es el departamento encargado de resolver los problemas y mejorar el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de las personas residentes en nuestra Comunidad Autónoma, así como de las personas no residentes en la forma que las leyes y convenios internacionales establecen.

Adscrita a la Consejería de Sanidad están el Servicio Canario de la Salud (en adelante SCS), el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (en adelante ICHH) y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (en adelante ESSSCAN).

Ante esta organización que persigue un fin tan sensible y esencial para la sociedad como es la protección de la salud y la atención sanitaria, la persona titular de este departamento cuenta con la Secretaría General Técnica, dotada presupuestariamente por el programa 311A, con el objetivo de centralizar las competencias horizontales comunes a todos los organismos públicos adscritas y de los que se nutre, así como la coordinación con el resto de los departamentos del Gobierno de Canarias en los asuntos que debe atender y decidir el Consejo de Gobierno.

1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO



SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO

La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, creada en virtud del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las consejerías, es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, en las siguientes áreas materiales definidas en el Decreto 9/2020, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo:

- a) Planificación y promoción de la actividad económica.
- b) Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- c) Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias.
- d) Acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos.
- e) Investigación, innovación tecnológica y sociedad de la información.
- f) Trabajo, empleo, emprendeduría y formación profesional ocupacional y continua.
- g) Servicios de comunicación audiovisual.

Para el ejercicio de estas competencias, la consejería, bajo la superior dirección y dependencia de la consejera, se estructura en los siguientes órganos superiores establecidos en el artículo 7 del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias:

- a) Viceconsejería de Economía e Internacionalización.
- b) Viceconsejería de Empleo.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Promoción Económica.
- e) Dirección General de Asuntos Económicos con África.
- f) Dirección General de Trabajo.
- g) Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información

Así mismo, forman parte de la estructura del Departamento como Organismos públicos adscritos al mismo el Servicio Canario de Empleo y el Consejo Económico y Social (únicamente a efectos presupuestarios y de relaciones con el Gobierno) y las siguientes sociedades mercantiles públicas: el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA) y la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN).

La propuesta de presupuesto del Departamento se configura bajo un escenario de incertidumbre en el que se encuentra todo el proceso de elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que todavía se mantienen, en parte, las medidas que se han tenido que adoptar para hacer frente a la pandemia del COVID-19 y las medidas puestas en marcha para la recuperación de la actividad económica en la Isla de La Palma tras la erupción del volcán de “Cumbre Vieja” y, además, se añaden las consecuencias que la invasión de Ucrania por parte de Rusia está causando en el contexto geopolítico y económico y sus efectos negativos, en términos inflacionarios, sobre la economía europea a través de un alza de los precios sin precedentes en energía, materias primas y alimentos.

Es en este contexto, dónde los objetivos estratégicos del Departamento adquieren un mayor protagonismo, ya que su consecución resulta prioritaria para conseguir una más rápida recuperación económica, mejorar la competitividad y diversificación de nuestro tejido empresarial y apostar por una economía más resiliente capaz de conseguir soluciones ante los nuevos desafíos económicos, sociales y medioambientales futuros.

Una parte importante del presupuesto 2023 vendrá determinado por la gestión de los Fondos procedentes del instrumento europeo Next Generation EU, concretamente del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), cuyo objeto será promover la cohesión económica, social y territorial, fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste, mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19, apoyar la transición ecológica y digital y contribuir a

la igualdad de género. Entre los proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destaca la iniciativa para gestión inteligente y aprovechamiento de energías renovables marinas, la mejor de las infraestructuras de telecomunicaciones y el fomento de las competencias digitales entre toda la ciudadanía.

Asimismo, se pone de manifiesto en la programación la relevancia de estrategias de tipo sectorial, como la Estrategia Canaria de Economía Azul, la Estrategia de Especialización Inteligente y Sostenible (S4), el Plan Canario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de I+D+i, la Estrategia Canaria de Apoyo Activo al Empleo (ECAE) 2021-2024 y el Plan de Apoyo al Emprendimiento, Trabajo Autónomo y PYMES de Canarias 2021-2024.

La propuesta de presupuesto de esta Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el ejercicio 2023 está determinada por la planificación estratégica del Departamento para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 conforme al sistema simplificado de Dirección por Objetivos, aprobada por Orden de 30 de noviembre de 2021, por la que se aprueba, según el sistema simplificado de Dirección por Objetivos, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, Servicio Canario de Empleo y Consejo Económico y Social para el periodo 2021-2023 (BOC n.º 255 de 16.12.2021), su alienación con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el Pacto de Reactivación Económica y Social de Canarias, y con el próximo marco financiero plurianual de la Unión Europea para el periodo 2021-2027, y por los proyectos financiados por el Instrumento Europeo de Recuperación “Next Generation”.

En este contexto, la propuesta de presupuesto del Departamento está presidida por la MISIÓN de la Consejería en la que se pone de manifiesto el propósito que pretende lograr: *“Promover un crecimiento económico sostenible, basado en el conocimiento, que contribuya a la diversificación, la internacionalización de la economía y la mejora de la competitividad del tejido empresarial y de la empleabilidad de la ciudadanía para impulsar la generación de un empleo estable y de calidad en Canarias”*, así como por la VISIÓN que el Departamento tiene respecto de las expectativas y aspiraciones futuras, cual es *“Ser la Consejería que lidere un modelo de desarrollo económico más resiliente y sostenible basado en el conocimiento que apueste por la diversificación, la internacionalización, la mejora de la competitividad de las empresas, y la empleabilidad de la ciudadanía, contribuyendo a la generación de un empleo estable y de calidad que mejore el bienestar y la igualdad de oportunidades de la sociedad canaria”* y guiada en todas sus actuaciones por los siguientes VALORES:

- Cercanía y servicio efectivo a la ciudadanía.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Eficacia, eficiencia, economía.
- Agilidad, celeridad, simplicidad y claridad.
- Transparencia y participación.
- Colaboración, coordinación, consenso.
- Planificación orientada a resultados, evaluación, reprogramación.
- Innovación y mejora continua.
- Responsabilidad en la gestión.
- Transversalidad.

La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo será la responsable de materializar su planificación estratégica que se estructura en tres grandes ejes, de los cuales, al tratarse de una planificación estratégica compartida con el Servicio Canario de Empleo, el Departamento es responsable de los siguientes objetivos estratégicos:

Eje 1. Crecimiento económico sostenible, basado en conocimiento y competitividad del tejido empresarial.

Objetivos estratégicos (OE):

OE-01.- Promover un desarrollo económico sostenible basado en el conocimiento

OE-02.- Impulsar la cooperación económica y la transferencia de conocimiento a nivel internacional, especialmente entre Canarias y África

OE-03.- Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior.

OE-04.- Potenciar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de máxima excelencia en Canarias.

Eje 2. Empleo de calidad y mejora de la empleabilidad de la ciudadanía.

Objetivo estratégico (OE):

E2-OE1 Mejorar la calidad del empleo de Canarias en cooperación con los agentes sociales.

Eje 3. Gestión y modernización del Departamento.

Objetivo estratégico (OE):

E3-OE2 Impulsar la modernización del Departamento

Como ya se ha indicado los objetivos y acciones de la sección están alineados con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, teniendo un impacto prioritario en el Reto Región 5: Superar las deficiencias estructurales del modelo económico de Canarias y Reto Región 6: Lucha contra el desempleo, la precariedad e inestabilidad del mercado laboral canario, así como en el ODS8 que tiene por fin promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y el ODS9 dirigido a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Asimismo, inciden en las prioridades estratégicas del Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias, especialmente con la prioridad 5 que tiene como finalidad el impulso de la actividad económica, para devolver cuanto antes a Canarias a la dinámica de prosperidad compartida a la que aspiramos, con especial énfasis en el sector turístico, puesto que de él depende la mayor parte de nuestro tejido económico y empresarial.

También, es pretensión de este Departamento poner de manifiesto su compromiso con la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres a través de la implantación progresiva del enfoque de género en todas las acciones y políticas desarrollados por la Consejería. Prácticamente todos los programas presupuestarios del Departamento tienen un impacto de género positivo medio.

Es destacable el esfuerzo que en el proceso de elaboración del presupuesto han asumido los centros directivos del departamento intentando exponer un diagnóstico inicial de la situación de mujeres y hombres de cada programa presupuestario, se ha realizado un análisis de los datos de los que se disponen, a los efectos de detectar posibles brechas de género, poniéndose de relieve la necesidad de disponer para todas las acciones desarrolladas por el Departamento de datos desagregados por sexo para con ello diseñar políticas que respondan mejor a eliminar las posibles desigualdades existentes.

En este sentido, se elabora el presupuesto 2023 con la intención de reducir las brechas de género detectadas, concretamente en el mercado empresarial y laboral generando oportunidades igualitarias para todas las personas. Las brechas de género existen en prácticamente todos los ámbitos de acción del departamento, destacando, entre otras, el menor índice de ocupación de las mujeres respecto de los hombres, menor proporción general en el ámbito de las pymes, el menor número de mujeres empresarias por cuenta propia, la infrarrepresentación de las mujeres en determinados sectores de producción y actividades económicas. El dato del emprendimiento consolidado en años anteriores es inferior en las mujeres. La importante brecha existente en el sector privado en cuanto a la representación de la mujer en los puestos de dirección de las empresas.

En el ámbito de la I+D+i se puede destacar, el menor índice de ocupación de las mujeres empleadas en I+D, menor índice de mujeres investigadoras en equivalencias de jornada completa respecto al hombre, la escasa representación de las mujeres en las ramas de enseñanza superior y en el ámbito privado, la menor presencia de la mujer que se dedica a la innovación. A pesar del incremento del acceso de las mujeres a la ciencia, no todas continúan la carrera investigadora y tampoco progresan a igual ritmo que sus compañeros.

Ante este contexto adquieren una especial relevancia los retos a lo que deben responder las políticas de igualdad en los distintos ámbitos de acción de los programas presupuestarios del Departamento.

En síntesis, las acciones más destacadas en el presupuesto de esta sección para 2023 puede resumirse en los siguientes ámbitos de interés:

Eje 1. Crecimiento económico sostenible, basado en conocimiento y competitividad del tejido empresarial.

OE-01.- Promover un desarrollo económico sostenible basado en el conocimiento

Se pretende con el siguiente objetivo impulsar la transformación económica, innovadora e inteligente de la economía canaria.

Las distintas acciones previstas persiguen consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento lo que permitirá acelerar la recuperación económica, y crear empleo estable y de calidad.

Se pretende fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del capital humano y la atracción de talento para contribuir a la empleabilidad y en general a la reducción de la pobreza, así como garantizar el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres mediante un conjunto de acciones que abarcan desde convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades y empresas hasta acciones de divulgación científica.

OE-02.- Impulsar la cooperación económica y la transferencia de conocimiento a nivel internacional, especialmente entre Canarias y África

La finalidad es la transformación de la economía canaria a través de la apuesta por la internacionalización de las empresas canarias, la captación de inversión extranjera, el incremento del volumen de exportaciones, promoviendo de ese modo la diversificación hacia nuevos sectores económicos, la mejora de la competitividad de la economía y la creación de actividad de mayor valor añadido.

Además, Canarias no puede obviar su situación geográfica, siendo prioritario la potenciación del papel de Canarias en el entorno geográfico africano y en especial con los países de África Occidental, tratándose de un mercado de gran potencial para las empresas canarias. Asimismo Canarias está llamada a erigirse como epicentro de las relaciones comerciales de otros países con África, se pretende que las instituciones y empresas internacionales utilicen Canarias como plataforma de servicios hacia África, promover la internacionalización y la diversificación de las empresas canarias a través del acercamiento a las oportunidades de negocio en los países del continente africano.

Se pone de manifiesto la necesidad de formar, sensibilizar y animar a las empresas canarias a emprender acciones de internacionalización, siendo una acción fundamental la formación e información sobre cómo operar en estos países y en sus mercados. Además, se contempla la introducción de elementos de innovación social en la internacionalización, incluyendo iniciativas como la capacitación a jóvenes de Canarias y de países africanos en emprendimiento, lo que permite promover la transferencia de conocimiento, al tiempo que se promueve el emprendimiento intercultural en el marco de la economía social. Así como la conexión entre ecosistemas de emprendimiento de Canarias y países africanos para aprovechar las oportunidades del crecimiento del sector tecnológico y startups en el continente.

OE-03.- Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior.

La finalidad es dar respuesta a las carencias del sistema económico de archipiélago, caracterizado por un paro estructural elevado, dificultades para el desarrollo de muchos sectores por su tamaño, fragmentación, insularidad y lejanía del resto del territorio nacional y del continente en general, y especialmente a los problemas de la Pequeña y Mediana Empresa Canaria.

En este sentido, las acciones propuestas en el ámbito de este objetivo estratégico van dirigidas a apoyar la internacionalización de la economía canaria, con medidas específicas para promover la expansión exterior de las empresas, fomentar el crecimiento empresarial a través del emprendimiento, promover la diversificación de la economía canaria, mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en Canarias, ofrecer ayudas a la modernización de las PYMES a través de su transformación digital, la innovación y especialización.

Además, se plantean diversos proyectos que tratan de mejorar la financiación de las empresas a través de instrumentos financieros y otros fondos sin personalidad jurídica, todo ello, con la finalidad última de apoyar la creación, innovación y consolidación del tejido empresarial canario y mejorar la competitividad y la consolidación de sus empresas, especialmente de la PYMES.

Especial mención merece la puesta en marcha de un programa de subvenciones para la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, la creación y el crecimiento empresarial de Canarias. Este programa trata de incidir sobre las inversiones en intangibles en el marco de la economía del conocimiento y en la búsqueda de estímulos para el crecimiento empresarial, dotando a nuestras pymes de las herramientas necesarias para crecer en tamaño y competitividad, enfrentando nuevos mercados exteriores, con las lógicas consecuencias sobre el tamaño de las plantillas y la creación de empleo.

Asimismo, el *Programa de actuaciones en materia de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma* del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, supondrá la puesta en marcha de una línea de ayudas directas al emprendimiento y al crecimiento de las empresas en la isla de La Palma para los tres próximos ejercicios (2022, 2023 y 2024). En desarrollo de dicho Programa, y con financiación estatal, la Consejería pondrá en marcha una línea de apoyo al emprendimiento y a la creación de nuevas empresas, a la que se destina la cuantía de diez millones de euros. Esta medida consistirá, por tanto, en la creación de una línea de ayudas directas que subvencionará durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024 la creación de nuevas empresas, la ampliación de un establecimiento existente o de la capacidad productiva y la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales.

Por último, se contempla una prórroga de la concesión de subvenciones con carácter de emergencia a las empresas y personas autónomas para mitigar los perjuicios económicos producidos por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, financiada con recursos de la Comunidad Autónoma, cuyo procedimiento de concesión fue regulado mediante Orden departamental de 19 de noviembre de 2021, en desarrollo del Decreto-ley 14/2021, de 28 de octubre, por el que se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

OE-04.- Potenciar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de máxima excelencia en Canarias.

Se apuesta por la investigación, la innovación y el progreso tecnológico como claves para conseguir soluciones a los desafíos económicos, sociales y medioambientales futuros, y mejorar la productividad y competitividad de las empresas.

La apuesta por la investigación será clave para contribuir a la generación de conocimiento y al desarrollo de nuestro entorno social y empresarial, favoreciendo la relación con el sector productivo. Es significativo el apoyo mediante la financiación de la actividad investigadora de las universidades y los centros de investigación de Canarias que deben liderar los desarrollos de la investigación aplicada para encontrar estrategias que puedan ser utilizadas en el abordaje de problemas específicos de Canarias y convertirse en ejes clave de la transferencia del conocimiento tecnológico.

Además, se apuesta por el fomento de las actividades de I+D+i empresariales, focalizados en los ámbitos definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias, que coadyuven a la mejora de la competitividad del sector empresarial y la creación de empleo estable y de calidad.

Por otra parte, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) han estado en la primera línea de la respuesta a la COVID-19 y han demostrado ser una herramienta útil y necesaria para ayudar a que se continúen brindando servicios públicos esenciales. La crisis ha acelerado la digitalización de muchos negocios y servicios, incluido el teletrabajo y los sistemas de videoconferencia tanto dentro como fuera del lugar de trabajo y ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar la brecha digital asegurando la aplicación y la disponibilidad de la tecnología como una forma de fomentar la inclusión social.

Es por ello que se busca impulsar la capacitación mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por las empresas, la ciudadanía y la administración. La mejora de la competitividad a través de medidas para la digitalización del tejido empresarial y la mejora de la conectividad, todo ello dirigido a contribuir al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias.

Eje 2. Empleo de calidad y mejora de la empleabilidad de la ciudadanía.

E2-OE1 Mejorar la calidad del empleo de Canarias en cooperación con los agentes sociales.

La formación, el emprendimiento y la inserción laboral se vuelven objetivos prioritarios para recuperar la salud económica canaria y mitigar los efectos derivados de la crisis económica consecuencia de la COVID-19, y ahora también los efectos que puedan darse producto de la crisis por la invasión de Rusia a Ucrania. Por ello, las actuaciones en materia de empleo tienen por objeto el impulso a las políticas de emprendimiento, reforzar las políticas destinadas a las personas trabajadoras y autónomas, las entidades de la economía social, las políticas activas de empleo, facilitar la intermediación laboral. Todo ello debe estar estrechamente coaligadas con las políticas de fomento del empleo coordinadas especialmente con las entidades locales para lograr el apoyo al emprendimiento, a las personas autónomas, a las microempresas y a las PYMES así como el fomento de programas y planes que promuevan la plena igualdad de género en el mercado de trabajo.

Se pretende mejorar el conocimiento del mercado de trabajo en Canarias para de esa forma generar oportunidades de empleo especialmente en el ámbito local, así como analizar el mercado de trabajo de Canarias para generar propuestas y crear sinergias entre los grupos de interés.

Asimismo los recursos destinados a la lucha contra la economía sumergida, la difusión de la normativa laboral, el apoyo a las relaciones laborales que se engloban en la participación institucional, el impulso en materia de igualdad efectiva a través de las oficinas técnicas para el asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades y el fomento de los planes de igualdad en las empresas, o los gabinetes de implantación de los ODS en las empresas contribuyen a generar un empleo digno y de calidad en Canarias.

Destacar el papel del diálogo social, la negociación colectiva, los procesos de mediación en los conflictos laborales y la resolución extrajudicial de conflictos, facilitando relaciones laborales más justas, equitativas y solidarias, y contribuyendo a avanzar hacia un empleo decente.

Eje 3. Gestión y modernización del Departamento.

E3-OE2 Impulsar la modernización del Departamento

Una parte del presupuesto se dirige a dar respuesta a la modernización del Departamento intentando, avanzar en la implementación de herramientas y servicios de administración electrónica, la simplificación administrativa y reducción de cargas, gestión de incidencias tecnológicas, gestión documental y archivística, la planificación estratégica y dirección por objetivos y la implantación de la igualdad de género, así como todo lo relativo a la protección de datos personales y gestión de la política de seguridad de la información y a las obligaciones en materia de transparencia.

Se pretende dar respuesta a las exigencias de la legislación europea y nacional que viene a configurar un escenario en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con la ciudadanía y de relación de aquellas entre sí.

Se apuesta además por distintas acciones dirigidas a la simplificación administrativa y reducción de cargas.

Aparejado a lo anterior, la gestión de estas actuaciones generan cambios tecnológicos y culturales, sinergias y nuevos impulsos que requieren de soporte y acompañamiento, de ahí la importancia de actuar en la gestión de incidencias en los ámbitos intra y extra administrativos.

Y por último se apuesta por la planificación estratégica favoreciendo un proceso de cambio cultural, el que implica modificar la orientación desde los procedimientos hacia los resultados, priorizando las actuaciones e incrementando el compromiso individual en el desarrollo de las líneas estratégicas y resto objetivos específicos.

Todas las acciones de la Consejería estarán guiadas por los valores definidos en la planificación estratégica que harán posible que la ciudadanía y la población objeto de nuestras acciones reciban un servicio de calidad presidido por la eficacia, eficiencia, economía, transparencia, celeridad, simplicidad en los procedimientos y responsabilidad.

La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo pretende a través del presupuesto 2023, favorecer la recuperación, reactivación y promoción económica del archipiélago. Se presenta una apuesta clara por proyectos que se dirijan a promover un desarrollo económico más resiliente y sostenido basado en el conocimiento que mejore la competitividad del tejido empresarial, en el marco de los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, con la finalidad última de ayudar a la generación de un empleo estable y de calidad que mejore el progreso, el bienestar y la igualdad de oportunidades de la sociedad canaria.

1.11. Sección - 16 - TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO



SECCIÓN 16 **CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

El Decreto 119/2019 de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, dispone en su artículo 1 la creación de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, que según el artículo 10 de ese mismo Decreto asume las competencias en materia de turismo que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, así como las competencias en materia de industria, comercio y consumo que tenía asignadas la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, determinando en su artículo 9 respecto de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio la siguiente estructura:

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

La Viceconsejería de Turismo, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Infraestructura Turística y la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.

La Viceconsejería de Industria y Comercio, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Industria, y la Dirección General de Comercio y Consumo.

La Secretaría General Técnica, que depende de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio tiene la misión de planificar, ordenar e impulsar el desarrollo de sus ámbitos competenciales para contribuir a la consecución de un tejido productivo resiliente, diversificado, innovador, competitivo y sostenible a nivel medioambiental, económico, social y cultural, fomentando la modernización y digitalización de los sectores turístico, industrial, minero, comercial y artesanal con la participación de los agentes económicos y sociales que los conforman. También tiene como misión asumir la defensa de los derechos de propiedad industrial y de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Canarias, fomentando el asociacionismo y ejerciendo la mediación en la resolución de conflictos entre comerciantes y clientes. Para ello desarrollamos un conjunto coordinado de acciones, planes y programas que ejecutamos en coordinación y cogobernanza con el resto de Administraciones e instituciones públicas y privadas del Archipiélago, con el fin último de lograr una economía solidaria, cohesionada inclusiva, circular e igualitaria y equitativa, comprometida con la neutralidad climática y que genere valor en favor de la ciudadanía los ciudadanos y las empresas de Canarias.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio quiere ser una organización innovadora y puntera a nivel tecnológico, abierta a la participación de la ciudadanía y sus organizaciones a través de la aplicación sistemática de los principios de la Transparencia y el Gobierno Abierto, velando, al mismo tiempo, por la igualdad, la seguridad y la protección de los datos de las personas que se relacionan con ella; una organización capaz de impulsar con eficacia y eficiencia el desarrollo equilibrado y sostenible de sus trascendentales ámbitos de competencia mediante el despliegue de una gobernanza inteligente basada en datos en que la dirección por objetivos y la rendición de cuentas sean el funcionamiento ordinario; una organización, en definitiva, capaz de contribuir a la transformación de nuestro modelo de desarrollo en el marco de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible en tanto que adaptación y localización en la Comunidad Autónoma de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Desde la Consejería se han planteado 5 grandes prioridades que se abordan mediante proyectos orientados a un propósito o misión concreta basados en los Componentes 12,13 y 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

1.- EN EL ÁREA DE INDUSTRIA Y ARTESANÍA se centra su presupuesto por diferentes líneas estratégicas de actuación enmarcadas en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias 2022-2027 y en el Desarrollo y Promoción del Sector Artesanal. En el ámbito industrial cabe destacar las actuaciones dirigidas a mejorar la formación en el sector, la transición digital y ecológica de las empresas industriales de Canarias; así como consolida el apoyo a la inversión del sector en proyectos de modernización y diversificación industrial; así como el apoyo al desarrollo y mejora de las áreas industriales de nuestras islas. En cuanto al sector artesanal, se incluye una línea de ayudas específica dirigida a impulsar actuaciones para el desarrollo y apoyo de la artesanía canaria.

2.- EN EL ÁREA DE COMERCIO se centra su actuación en fortalecer la estructura comercial focalizando sus actuaciones de manera preferencial en el pequeño comercio, a través de líneas estratégicas como la digitalización, la adecuación y modernización de las zonas comerciales y la formación, entre otras líneas de actuación. A su vez, incrementa el apoyo a las cámaras de comercio de Canarias incrementando la financiación de las mismas, respondiendo así al papel estratégico que juegan dichas instituciones.

3.- MODELO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y RESILIENTE Continuar con la ejecución de programas europeos y nacionales dirigidos a conseguir la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, beneficiando a los destinos turísticos, agentes sociales y operadores privados del sector.

Apoyar a todas las administraciones públicas implicadas en el sector turístico para que, en el ámbito de sus competencias, acometan actuaciones sobre estos aspectos y mejoren la sostenibilidad de sus modelos de desarrollo turístico y continuar colaborando en la reactivación del sector turístico tras la pandemia por el COVID-19.

4.- LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS DESTINOS Y EMPRESAS TURÍSTICAS: Mantener el apoyo a la digitalización de las administraciones públicas responsables de la política turística y del sector privado, así como continuar promoviendo el intercambio de datos entre las administraciones públicas, los gestores de destinos y las empresas.

El liderazgo del sector turístico canario convierte a la Islas en un laboratorio excepcional para la experimentación e impulso de nuevas tendencias y tecnologías dentro del sector, para el desarrollo de nuevos modelos de gestión, de explotación del internet de las cosas (IoT), el Big Data o la Inteligencia Artificial. Canarias, entre otros.

5.-CONTINUAR IMPULSADO LA CONECTIVIDAD AÉREA para conseguir la apertura de nuevas rutas y consolidar las existentes. Este impulso llevará consigo medidas dirigidas a la sostenibilidad ambiental.

1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES



SECCIÓN 18 **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.**

Como ya se ha manifestado, es misión de este departamento del Gobierno de Canarias prestar el servicio público esencial que posibilita hacer efectivo el derecho a la educación, la cultura, la actividad física y el deporte de calidad, reconociéndolos como motores de desarrollo personal, social, cultural y económico del archipiélago, garantizando la equidad y la excelencia desde la inclusividad y la integración, donde el reconocimiento a la diferencia sea un valor y en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible.

En el área de educación nos proponemos universalizar el acceso a la educación desde la primera infancia hasta la secundaria postobligatoria y la educación superior de la población de las islas, articulando mecanismos de mejora continua de nuestro sistema educativo que posibiliten educar y capacitar a ciudadanas y ciudadanos libres y en condiciones de afrontar los retos del futuro, atendiendo a sus derechos y armonizando los retos formativos con el enfoque de sostenibilidad social, económica y medioambiental.

Para ello, los valores sobre los que debe pivotar nuestro sistema educativos son los de la calidad, equidad, inclusión, igualdad de género, innovación; sostenibilidad social, ambiental y económica; salud física, psíquica y social; potencial económico, social y estético de la cultura.

Así planteado, trabajamos en la consecución de objetivos estratégicos para este último año de la X legislatura que permitan mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

La escolarización de los niños y niñas canarios menores de 3 años para situarnos en una tasa neta de escolarización del 33% en 2023 es una meta irrenunciable para este equipo de gobierno; al igual que impulsar enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias.

Sigue siendo importante para este departamento la gestión y la cualificación del personal docente y no docente para el fortalecimiento del sistema educativo canario, incluyendo la digitalización de ade nuestros centros y la mejora los sistemas de información de la gestión educativa y los servicios digitales educativos.

Por último, la LOMLOE nos devuelve un marco nominativo que nos permite mejorar la gobernanza y participación de la comunidad educativa.

Por su parte, en el área de cultura y patrimonio cultural, este presupuesto reconoce, por primera vez, la estructura y el personal del Instituto Canario de Desarrollo Cultural (ICDC). Los recursos humanos, que ya no dependen de los programas presupuestarios sino de los propios gastos generales del ICDC, se consolidan y permiten disponer de más recursos en cada una de las unidades de trabajo que ya no tendrán que afrontar los gastos de personal. Los proyectos presupuestarios del ICDC pasan de tener una condición coyuntural a formar parte de una planificación presupuestaria estable y consolidada.

El crecimiento general del área cultural se mantiene en su conjunto y se recupera tras años de recortes. Áreas como Artes Plásticas vuelven a contar con los mismos recursos que disponían antes de la crisis de 2007 y, unidades como Patrimonio, Audiovisuales o Artes Escénicas, cuentan con más recursos económicos que en todos los años anteriores. En este presupuesto también destacan los recursos destinados a las políticas de lectura y bibliotecas con un incremento importante como consecuencia de la incorporación de una ficha financiera para el nuevo Plan Canario de Fomento de la Lectura 2023-2030.

Tras la presentación del último presupuesto del mandato, se puede afirmar que esta legislatura ha significado la recuperación, dignificación y estructuración del área de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias.

En el área deportiva en estos presupuestos, de forma más intensa, se pretende un crecimiento de la financiación de todos los sectores que interesan al ámbito de la educación física y el deporte, dentro de las competencias que le entrega la reciente Ley 1/2019, canaria de la actividad física y el deporte. Federaciones deportivas canarias, clubes deportivos, eventos deportivos, deportistas, deportistas con discapacidades... son los agentes más beneficiados.

Igualmente, vuelve a incrementarse el esfuerzo en el apoyo a colectivos tradicionalmente minusvalorados, como el deporte practicado por mujeres y por personas con discapacidad.

Por último, se concreta económicamente una gran apuesta del gobierno en esta legislatura: el programa de responsabilidad social deportiva, con 16 ejes o áreas de actuación: Deporte en edad escolar, Deporte y especialización, Protección del menor, Deporte y convivencia, Voluntariado, Deporte e identidad, Deporte y turismo, Medio Natural, Cambio climático, Deporte e inclusión, Diversidad Sexual, Deporte e igualdad, Deporte Universitario, Deporte y salud, Deporte y mar y Envejecimiento activo.

1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS



SECCIÓN 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS

En esta sección presupuestaria se consignan créditos que afectan a toda la Administración de la Comunidad Autónoma en su conjunto y que, por su naturaleza, no se pueden asignar a un departamento concreto.

Este es el caso del Fondo Canario de Desarrollo Económico (FDCAN), y que constituye la dotación más cuantiosa de esta sección. Este Fondo está vinculado al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, que contempla que la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir de este ejercicio de dos mil dieciséis, se afectará por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias, cuyos destinatarios son los Cabildos Insulares, los Ayuntamientos y las Universidades Públicas Canarias.

También se incluyen en esta sección créditos para gastos de personal, no distribuidos con carácter previo a los departamentos, y que son los siguientes:

- Dotaciones para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal en 2023.
- Dotaciones con el coste estimado de las ofertas de empleo público pendientes de ejecución.
- Créditos necesarios para financiar las retribuciones de los puestos de nueva creación que se adscriban, originariamente, a las unidades administrativas de carácter provisional que se constituyan para la gestión de proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation), así como las retribuciones del personal funcionario interino, el personal estatutario temporal y el personal laboral con contrato de duración determinada que se nombre o contrate para realizar, en esas mismas unidades administrativas, tareas ligadas a la gestión de dichos proyectos.
- Créditos a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar en 2023, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas al personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- Créditos destinados a hacer frente al futuro incremento de las retribuciones del personal del sector público limitativo, en previsión de lo recogido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Asimismo se incluyen los fondos destinados a las necesidades inaplazables de carácter no discrecional para las que no se hiciera en todo o en parte, la adecuada dotación de crédito, conocido también como Fondo de Contingencia.

Además, para 2023, se incluyen cuantías para su utilización en caso de necesidad por la aplicación del Real Decreto 713/2022, de 30 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación y gestión del litoral.

También se incluyen créditos destinados a subvenciones al exterior, distribuidas entre asignaciones para medicamentos y alimentos, y por fondos de cooperación exterior.

Finalmente, se dotan fondos destinados a los proyectos de cooperación Interterritorial Madeira-Azores-Canarias (MAC 2021-2027), en la que se incluyen las cantidades a repartir a las diferentes Consejerías para la cofinanciación de tales proyectos.

1.14. Sección - 20 - TRANSF. A CORP. LOC.



SECCIÓN 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN

En esta sección se consigna la financiación específica destinada a los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos Canarios distinta de las dotaciones de los diferentes departamentos relacionadas con su ámbito competencial.

En este sentido, los créditos destinados a financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, cuyo criterio de actualización se regula en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, representan el 46,11 por ciento de las dotaciones de esta sección, destacando además las dotaciones al Fondo Canario de Financiación Municipal, regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, con un 45,6 por ciento del total.

Además, se consigna en esta sección dotaciones destinadas a reforzar la financiación local, como la relativa a repercutir a las corporaciones locales de Canarias la reducción, acordada en 2009, de la compensación que se realiza por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), la financiación destinada a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife derivada de lo establecido en la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida, así como, la financiación de las “capitales insulares” prevista en el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre.

Los créditos consignados en los programas 942A “Transferencias a Cabildos traspaso de competencias” y 942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales” son gestionados por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, mientras que los créditos consignados en el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” son gestionados por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

En cuanto al encaje de las actuaciones a desarrollar en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS), cabe destacar la participación e implicación de forma activa de ambas Consejerías en la consecución de los objetivos de la misma. Concretamente, estas Consejerías participan de forma activa en la consecución del objetivo número 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

2. OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

OBJETIVO 1: Gestión de los créditos destinados a los Cabildos Insulares para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

OBJETIVO 2: Gestión de los créditos destinados a los Ayuntamientos relativos al Fondo Canario de Financiación Municipal.

OBJETIVO 3: Gestión de los créditos destinados a las Corporaciones Locales para repercutir en las mismas la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

OBJETIVO 4: Gestión de los créditos destinados a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, para financiar la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

OBJETIVO 5: Gestión de los créditos destinados a los Ayuntamientos de Arrecife, Puerto del Rosario, Valverde, San Sebastián de la Gomera y Santa Cruz de la Palma para financiar la condición de capitales insulares.

3.- ACTUACIONES

Ejecución del plan de libramiento de las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, con la distribución por islas previstas en el anexo de transferencias corrientes del presupuesto.

Determinar el importe definitivo de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares correspondiente al año 2021.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos canarios de los créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de Canarias con la distribución prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir en las corporaciones locales la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencia corrientes de los presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de las islas con la distribución prevista en el anexo de transferencias corrientes de los presupuestos.

1.15. Sección - 23 - DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD



SECCIÓN 23 CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD

ANTECEDENTES:

En virtud de lo establecido en la Orden de 15 de julio de 2022, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023, en el artículo 9.2.b), señala que: las memorias de secciones deberán contener una relación de los objetivos que se plantee cada sección para 2023, vinculados a la planificación estratégica de cada departamento, en coherencia con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS 2030), y con lo recogido en los diferentes programas de los que es responsable cada sección. Asimismo, deberán incluirse los modelos simplificados de la Dirección por objetivos de los departamentos.

El marco estratégico identifica los principales retos de la comunidad autónoma, como son los problemas estructurales a los que se enfrenta Canarias y que se encuadran sobre distintos objetivos y metas de la Agenda 2030. Las cuestiones que deben abordarse para transformar la región y consolidarla en una senda de desarrollo inclusivo, sostenible y sostenido en el tiempo. El Gobierno de Canarias ha elaborado el Plan de Acción para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS (2021-2023), conforme a ellos se elabora la agenda de acción política para contribuir a la consecución de las metas y compromisos contemplados en la ACDS 2030.

Esta Consejería afronta uno de los mayores retos de este Gobierno, como es minimizar la desigualdad social, articulando políticas públicas que permitan sobreponernos a la situación de vulnerabilidad histórica de una parte importante de los ciudadanos de la comunidad autónoma, sin dejar a nadie atrás y avanzar en el cumplimiento de los ODS.

De los 17 ODS y 169 metas de desarrollo definidos en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 por Naciones Unidas, que abordan las causas fundamentales de la pobreza y la vulneración de los Derechos Humanos y proponen cambios positivos para todas las personas y el planeta desde tres dimensiones: económica, social y medioambiental. Esta Consejería aborda fundamentalmente ODS enumerados del 1 al 5 (PERSONAS), del 8 al 11 (PROSPERIDAD), y el 16 (PAZ) y 17 (ALIANZAS), con sus Metas Globales correspondientes.

Las expectativas y aspiraciones de esta Consejería no solo han de velar por las personas, las familias, los grupos o comunidades en situación de exclusión social, sino también de aquellos otros más vulnerables o que pueden verse afectados por algún tipo de desventaja o discriminación social, mediante la prevención, asistencia y promoción social.

Por tanto, en la medida de lo posible y con los recursos económicos y humanos de los que se dispone, se trata de realizar, de la manera más efectiva posible, la construcción del bienestar social de la población canaria, acercándose a una mayor igualdad de oportunidades, y estructurando una gestión de las políticas sociales más moderna, tecnológicamente avanzada y rápida en las respuestas a las múltiples demandas. Para ello, los Centros Directivos (Servicios) que componen este Departamento han unido sus objetivos específicos a los objetivos estratégicos de este Departamento, para seguir avanzado y deschronificar la pobreza en esta tierra. El propósito fundamental es continuar con el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, la implementación de la Renta de Ciudadanía Canaria y la aprobación del Catálogo de Prestaciones y Servicios, que es el instrumento que determinará el conjunto de prestaciones y servicios del sistema público de servicios sociales de Canarias, etc.

MISIÓN:

En la consecución de una Canarias más justa e igualitaria, en la que las administraciones públicas se conviertan en una sólida red para las familias más vulnerables, es fundamental consolidar las políticas que se han llevado a cabo en estos años e implementar otras que serán vitales para garantizar los derechos de los canarios y canarias a una vida digna. A las enormes mejoras en las coberturas sociales con la PCI y Dependencia, se añadirá ahora la puesta en marcha de la

Renta Ciudadana, que se convertirá, en 2023, en la piedra angular de las políticas de esta Consejería y de las políticas sociales de esta Comunidad Autónoma.

Entre las mejoras que ofrece la Ley de Renta Ciudadana con respecto a la PCI se encuentra el aumento de las cuantías a las que tendrán derecho las familias. Las mejoras de las cuantías permitirán incrementar la acción protectora, y, además, podremos mejorar la cobertura, al ampliar las familias que pueden acogerse a ella. Otra ventaja que aportará la Renta Ciudadana es la simplificación de los trámites administrativos, eliminando procedimientos como las renovaciones. Estas serán sustituidas por revisiones periódicas y por la comunicación de cambios de circunstancias por parte de las familias en los servicios sociales municipales. El objetivo es evitar periodos sin cobrar la renta, eliminando perjuicios en la ciudadanía más necesitada. La Renta Ciudadana, además, se actualizará por ley anualmente al menos en el mismo porcentaje que el IPC de Canarias, garantizando que quien la percibe no pierde poder adquisitivo. Y, por último, prevé desarrollar, en las siguientes etapas, complementos a la vivienda, a la educación y a las pensiones no contributivas.

ORGANIZACIÓN:

Esta Sección (Consejería), se clasifica orgánicamente en los siguientes servicios (Centros Directivos);

23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD

01 SERVICIOS GENERALES

02 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

06 VICECONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES

07 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACIÓN

08 DIRECCION GENERAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD

09 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

17 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA

18 VICECONSEJERÍA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

19 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD

71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)

48 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD (como Organismo Autónomo)

Estos Centros Directivos y el Organismo Autónomo gestionaran sus objetivos específicos por medio de sus proyectos y acciones, (se pueden constatar en las fichas de memoria del programa presupuestario), relacionados con los objetivos estratégicos de esta Consejería, que se señalan en el siguiente apartado.

OBJETIVOS:

Los **objetivos estratégicos** de esta Consejería son los siguientes:

1. Garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, al ejercicio de los derechos sociales, mediante el desarrollo y consolidación de un sistema público de servicios sociales de carácter universal.
2. Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la prevención y reducción de la pobreza y la exclusión social, en particular de la pobreza infantil, mediante un sistema de ingresos mínimos, como la Renta Ciudadana, que

- permita a las personas vivir con dignidad, así como el desarrollo de una atención integral y especializada a los grupos más desfavorecidos.
3. Favorecer la igualdad efectiva de las personas, actuando contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, edad, origen o por cualquier otro motivo o circunstancia personal o social, mediante el desarrollo de políticas de prevención, inclusión y promoción social, así como acciones destinadas a potenciar el respeto a las diferencias y la diversidad.
 4. Potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación.

Identificados los objetivos estratégicos de esta Consejería, para mejor comprensión de esta memoria, seguidamente se relacionará los objetivos específicos que gestionaran los Centros Directivos que comprenden esta Consejería, y que están vinculados al Funcional o Programa, para efectuar las actuaciones de Protección y Promoción Social, para la consecución de los fines perseguidos en éste Departamento, siendo los siguientes:

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|--------|--|
| 231B | Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a personas mayores |

La 07 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACIÓN (DGDSI), posee la competencia en materia de atención a personas mayores autónomas o no dependientes y, entre otras, la gestión de la red propia de centros de día y de servicios de ocio, y atención a las personas mayores autónomas, así como la gestión de programas de envejecimiento activo y saludable.

Las acciones van encaminadas a promover el envejecimiento activo e inclusión social de los mayores, a elaborar un diagnóstico como paso previo a un plan de actuación centrado en las personas mayores y a Modernizar y actualizar las acciones desarrolladas en los centros de día de atención social para personas mayores.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), vinculado a este proyecto es el número 1 de FIN DE LA POBREZA.

Este Programa está relacionado con los objetivos estratégicos 1 y 4, de esta Consejería que se establecen para garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, al ejercicio de los derechos sociales, mediante el desarrollo y consolidación de un sistema público de servicios sociales de carácter universal, y el 4, potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación.

Los objetivos específicos son; 1. Contribuir a la aplicación del catálogo de servicios y prestaciones en las Entidades Locales. 2. Garantizar, de forma progresiva, la financiación de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria de acuerdo a la Ley de Servicios Sociales. 3. Establecer la planificación estratégica del sistema público de servicios sociales, tal y como se recoge en la Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias.

Y en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10, de REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

A esta DGDSI le corresponde también, en materia de inmigración y atención a los refugiados, la elaboración, propuesta y supervisión de la ejecución del Plan Canario de la Inmigración, la gestión y ejecución de las políticas asistenciales del Gobierno de Canarias, referidas a la inmigración o de atención a las personas refugiadas, además de la gestión de las ayudas y subvenciones destinadas a las personas inmigrantes que requieran la atención de los Servicios Sociales. Es decir, el impulso de las acciones para la acogida e integración social de los inmigrantes.

Cuyo objetivo específico es el desarrollo de políticas de acogida e integración de personas migrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|---------------|---|
| 231C | Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales. |

La 07 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACIÓN (DGDSI), siendo este programa donde se enmarcan las acciones imprescindibles de carácter horizontal de toda la Dirección General para que esta pueda dar un eficaz cumplimiento a las competencias atribuidas. Se incluyen las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos de todo el personal adscrito a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, con independencia del servicio en el que se halle prestando sus funciones, incluyendo, por tanto, al personal adscrito a los Centros de Mayores de gestión directa y al personal de las Casas del Mar.

Cuyo objetivo específico es disponer de las dotaciones necesarias para conllevar las tareas administrativas y de apoyo a los diferentes servicios y unidades que forman parte de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|---------------|---------------------------------------|
| 231G | Prestaciones y otras Ayudas Sociales. |

La 07 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACIÓN (DGDSI), el sistema de Seguridad Social está configurado en una modalidad contributiva y no contributiva, siendo de mayor importancia en este programa la gestión de las prestaciones no contributivas, en la modalidad de discapacidad o de invalidez. Es una cobertura que pretende paliar lo que, además, se ha instalado históricamente como un ejemplo de desigualdad de género. En Canarias son las mujeres las que, de manera mayoritaria, tienen prestaciones no contributivas, ya que, a pesar de haber trabajado muchos años, este trabajo se ha realizado en el ámbito doméstico o en la economía informal, no habiendo generado las cotizaciones necesarias para poder acceder a la modalidad no contributiva más beneficiosa.

En la actualidad existe un retraso en la gestión del trámite inicial de las pensiones no contributivas tanto de jubilación como de invalidez de algo menos de 10 meses, plazo que se ha ido reduciendo a una media de 1.000 solicitudes pendientes menos por semestre. Ello hace vislumbrar, de seguir a ese ritmo, alcanzar la lista de espera cero a finales de 2023, si se amplía, como está previsto, el número de trabajadores, en un nuevo plan de choque.

Con esta medida, lo que se pretende es gestionar las prestaciones no contributivas, en especial las pensiones no contributivas tanto de jubilación como de invalidez, de aquellas personas que residan en Canarias, en el plazo establecido legalmente de 90 días naturales.

Los proyectos previstos son: 1) Gestionar y garantizar las prestaciones no contributivas a todas aquellas personas que reúnan los requisitos para tenerla, universalizando las prestaciones y ampliando la protección social más allá de los niveles contributivos. 2) Gestionar el sistema especial de prestaciones establecido en la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (Lismi) que establece un conjunto de prestaciones económicas cuya gestión corresponde igualmente a esta Administración. Y 3) Gestión de las ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo (FAS) potenciando las revisiones de oficio con el objetivo de extinguir aquellos que no tenga derecho a la ayuda o hacer un trasvase a las pensiones no contributivas de aquellos que cumplieran con los requisitos.

Relacionados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1 de FIN DE LA POBREZA(ODS) y el número 10, de REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

Enlazado con el objetivo estratégico número 2 de esta Consejería, que se concreta con el objetivo específico siguiente: facilitar y gestionar el acceso al sistema de pensiones no contributivas, tanto de jubilación como de invalidez, a la población que resida en Canarias, que cumpla los requisitos para tenerla, universalizando las prestaciones y ampliando la protección social más allá de los niveles contributivos.

Así como otras ayudas económicas para residentes en Canarias, que vienen a garantizar unos ingresos mínimos para aquellas personas que, por diversas circunstancias, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|--------|--|
| 231H | Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia. |

La 17 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA (DGPIF), establece el desarrollo de políticas de atención a la infancia, la adolescencia y las familias, que han estado marcadas por la crisis migratoria. Se han definido actuaciones para apoyar la lucha contra la pobreza infantil, no solo la que padece estructuralmente esta Comunidad Autónoma sino, por otro lado, la atención de calidad a las personas menores migrantes, sin olvidar las políticas públicas de infancia y familia que se vienen desarrollando, en ejecución de las competencias asignadas y de la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023). Se ha realizado y se debe seguir realizando un gran esfuerzo, desde todos los ámbitos, para generar una red de recursos que preste auxilio y atención inmediata a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, así como a las unidades familiares de migrantes.

Relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1 de FIN DE LA POBREZA(ODS).

Cuyos objetivos estratégicos de la Consejería se establecen en el 1 y el 2. Concretándose en los objetivos específicos de romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y exclusión en la infancia y adolescencia, mejorando la cobertura y calidad de los servicios y apoyos en la familia, y desarrollando políticas que aseguren la efectividad de los derechos de la infancia, promoviendo, de modo prioritario, la parentalidad positiva, teniendo en cuenta la diversidad familiar y desde una perspectiva integral.

En relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 de EDUCACIÓN DE CALIDAD.(ODS).

Estructurado en el objetivo estratégico número 2, y concretamente con el objetivo específico de garantizar el acceso de los menores de 0 a 3 años a plazas en Escuelas Infantiles y otros servicios de atención a la primera infancia.

Con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 10 de REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.(ODS).

Ajustado en el objetivo estratégico 2 y con el objetivo específico de dar continuidad en la protección de los jóvenes extutelados hasta que consigan un nivel adecuado de autonomía personal, evitando que la llegada a la edad adulta suponga una ruptura brusca en sus vidas, especialmente en aquellos casos en los que no disponen de una red de apoyo adecuada, o con otros condicionantes que dificultan su proceso de emancipación.

Con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 de PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.(ODS).

Continuamos en el objetivo estratégico 2, cuyo objetivo específico es garantizar los derechos de la Infancia en situación de vulnerabilidad y potenciar su desarrollo integral, impulsando la mejora del sistema de protección.

Además esta DGPIF, para mantener la organización y el funcionamiento tiene gastos corrientes y de suministros.

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|--------|---------------------------------|
| 231I | Fomento de la Inclusión Social. |

La 07 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACIÓN (DGDSI), éste programa tiene dos ejes;

- La lucha contra la pobreza y la exclusión social: con este programa, lo que se pretende es hacer efectiva la disminución de la pobreza y de las desigualdades, tanto sociales como económicas, garantizando unos ingresos mínimos a aquellas unidades de convivencia que no dispongan de ellos, y el derecho a la inclusión en un sentido amplio, tanto laboral como social.
 - En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 1 de FIN DE LA POBREZA y el número 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES .(ODS).
 - Cuyo objetivo estratégico es el número 2, que se desarrolla por medio de los objetivos específicos de desarrollo de actuaciones para que los actuales perceptores de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) y los futuros perceptores de la Renta Ciudadana, así como aquellos beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital (IMV), puedan alcanzar un mayor nivel de integración social y económica. Promover la integración social de los beneficiarios de Prestación Canaria de Inserción o Renta Ciudadana en alta exclusión social, mediante acciones dirigidas a transformar las graves situaciones relacionadas con la desestructuración familiar, educativa y/o desajustes personales.
- La promoción del voluntariado: se plantean los retos y realidades en torno a las entidades del Voluntariado, las personas voluntarias y la labor que desarrollan, así como el papel de las Administraciones Públicas y su relación con el Voluntariado, posibilitando de establecer líneas de actuación para los próximos años de forma transversal en todas las áreas de Voluntariado, así como la adecuación del marco normativo a la situación actual, posibilitándose con este programa de voluntariado.

Cuyo objetivos es potenciar el voluntariado, así como las redes de apoyo y solidaridad, ofreciendo información, orientación, asesoramiento y apoyo en materia de voluntariado, e impartir formación básica y especializada en materia de voluntariado y asociacionismo. Así como, impartir formación básica y especializada en materia de voluntariado y asociacionismo, coordinar y planificar en materia de voluntariado en Canarias.

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|--------|--|
| 231K | Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores. |

La 17 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA (DGPIF), en este programa, el Centro Directivo debe ofrecer una respuesta adecuada y específica a las necesidades terapéuticas de los menores y jóvenes que cumplen una medida judicial no privativa de libertad, por lo que se crean nuevos y específicos recursos destinados a quienes se les haya impuesto una medida judicial no privativa de libertad de contenido terapéutico (tratamiento ambulatorio) y de las que se precise una intervención terapéutica de naturaleza psiquiátrica, psicológica, de control de consumo y/o familiar.

En relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 de PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.(ODS).

En relación con el objetivo estratégico número 2, concretándose en el objetivo específico de garantizar los derechos de los menores infractores, mejorando el sistema de Justicia Juvenil, a través de una mayor coordinación inter e intra administrativa y las entidades del tercer sector, impulsando, a su vez, la formación psicoeducativa para familias y menores, e incorporando medidas preventivas a la aparición de delitos.

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|--------|--|
| 231M | Atención a Personas en situación de Dependencia. |

La 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD tiene el reto de disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades de aquellas personas que, por su situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 1 de FIN DE LA POBREZA y el número 10 de REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES .(ODS).

Y relacionado con el objetivo estratégico número 1, concretándose con el objetivo específico de fomentar con la autonomía personal y facilitar la accesibilidad universal de las personas en situación de dependencia a su entorno, bienes y servicios, desarrollando medidas que permitan optimizar el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), para lograr cubrir la demanda total de personas solicitantes y con derecho a prestación.

Con el objetivo estratégico número 2, se concreta con el objetivo específico de Incrementar el número de prestaciones de servicios puestas a disposición del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias (SAAD), en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y los Cabildos Insulares, que permita dar cobertura a la demanda real de las personas en situación de dependencia con derecho de acceso a las prestaciones del Sistema. Equilibrar el SAAD potenciando aquellas prestaciones que contribuyan al mantenimiento de las personas en su lugar de residencia y en su entorno habitual. Impulsar aquellas acciones dirigidas a prevenir la situaciones de dependencia y favorecer la autonomía personal que complementen las prestaciones del SAAD en Canarias (acciones de respiro familiar, formación y atención de las personas cuidadoras no profesionales, de eliminación de barreras y adquisición de ayudas técnicas, de desarrollo de modelos experimentales centrados en la persona, de integración social y de promoción de la igualdad del colectivo respecto a la población global, etc.).

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 5 de IGUALDAD DE GÉNERO, el número 10 de REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES y el número 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES .(ODS).

En coordinación con el objetivo estratégico 3, enlazado con los objetivos específicos de mejorar la calidad de las infraestructuras del SAAD en funcionamiento en Canarias. Impulsar aquellas acciones dirigidas a prevenir la situaciones de dependencia y favorecer la autonomía personal que complementen las prestaciones del SAAD en Canarias (acciones de respiro familiar, formación y atención de las personas cuidadoras no profesionales, eliminación de barreras y adquisición de ayudas técnicas, de desarrollo de modelos experimentales centrados en la persona, de integración social y de promoción de la igualdad del colectivo respecto a la población global etc.).

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|--------|--|
| 231N | Atención a las personas con Capacidad. |

La 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD, el Programa presupuestario de atención a las personas con discapacidad se entrelaza con el Programa de atención a la dependencia, ya que ambos se vertebran en torno a los objetivos de inclusión social y accesibilidad de estos colectivos especialmente vulnerables, el impulso y fomento de la igualdad, el fortalecimiento del estado del bienestar y la creación de comunidades y ciudades sostenibles. Por otro lado, la mayoría de las personas con discapacidad presentan una situación de dependencia.

Con el fin de garantizar la atención a las personas con discapacidad, sean dependientes o no, se han suscrito Convenios de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los distintos Cabildos Insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, complementándose con convocatorias de subvenciones, principalmente a través de Cabildos.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 1 de FIN DE LA POBREZA, y el número 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES .(ODS).

Enlazado con el objetivo estratégico número 1, precisándose con el objetivo específico de implementar medidas que permitan reducir las listas de espera del procedimiento de reconocimiento de valoración de la discapacidad y cubrir la demanda total de personas solicitantes. Mejorar los sistemas de gestión del proceso de valoración de la discapacidad. Y Simplificar procedimientos para eliminar barreras burocráticas y administrativas.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible anteriores se añade el número 11 de CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES .(ODS).

Vinculado con el objetivo estratégico número 2, concretándose con los objetivos específicos de incrementar el número de prestaciones de servicios del sector de la discapacidad, puestas a disposición del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias (SAAD), en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y los Cabildos Insulares, que permitan dar cobertura a la demanda real de las personas en situación de dependencia y con discapacidad con derecho de acceso a las prestaciones del Sistema. Y dotar a la Red de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias de infraestructuras adecuadas, con las condiciones físicas, arquitectónicas y funcionales adaptadas a las necesidades de las personas en situación de dependencia y/o con discapacidad, así como del personal necesario para prestar los servicios con las suficientes garantías de calidad. Promover aquellas actuaciones y proyectos encaminados a conseguir una mayor inclusión social, el fomento de la vida independiente y de la autonomía personal de las personas con discapacidad. Garantizar la accesibilidad universal de cualquier espacio de uso público, edificios, medios de transporte, servicios, procesos de comunicación y productos que garanticen la autonomía, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad o con otras dificultades de interacción con el entorno.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 5 de IGUALDAD DE GÉNERO, y el número 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES .(ODS).

Relacionado con el objetivo estratégico número 3, que se concreta con el objetivo específico de impulsar acciones dirigidas a favorecer la autonomía personal, inclusión social y empoderamiento del colectivo de mujeres en situación de discapacidad en Canarias.

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|---------------|--|
| 232A | Promoción y Fomento Calidad de Vida de Personas Jóvenes. |

La 09 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD. Este Centro Directivo tiene la competencia de la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes, así como la aprobación de normas y la realización de actividades dirigidas a conseguir el acceso de estos al trabajo, la vivienda y la formación profesional. El diseño, la aplicación y la evaluación de políticas, planes y programas destinados a la juventud. La promoción del asociacionismo juvenil, de las iniciativas de participación de la gente joven, de la movilidad internacional y del turismo juvenil, así como mejorar los canales y accesos a la información; potenciar los cauces de acceso al empleo, a las nuevas tecnologías y a la primera vivienda, así como fomentar hábitos de vida y de ocio y de ocupación del tiempo libre saludables, de desarrollo sostenible y de educación ambiental; y generar las condiciones que posibiliten su emancipación e integración social, garantizando el derecho de todos los jóvenes de Canarias a acceder, en igualdad de condiciones, a los programas, planes y/o acciones de los que sean partícipes y destinatarios.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1 de FIN DE LA POBREZA, el número 3 SALUD Y BIENESTAR, el número 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD, el número 5 IGUALDAD DE GÉNERO, el número 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO, el número 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, el número 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, el número 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE, el número 13 ACCIÓN POR EL CLIMA, y el número 16 ACCIÓN POR EL CLIMA. (ODS)

En relación con el objetivo estratégico número 3, que se encadena con los objetivos específicos de actualizar el marco normativo legal existente en materia de juventud en el ámbito de la CAC, realizar un seguimiento permanente de la realidad juvenil canaria. También favorecer el apoyo a la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad. El apoyo a la contratación laboral en prácticas de jóvenes desempleadas en proyectos de interés social. Y planificar las políticas de juventud en el ámbito de la CAC, garantizando el acceso a la información de la población juvenil canaria.

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|---------------|---|
| 232B | Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. (Promoción Social) |

El Organismo Autónomo denominado 48 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD (ICI), tiene la labor de la atención integral a las víctimas de la violencia de género, a la par que una labor de sensibilización y concienciación social, unida a la necesaria formación a profesionales de las distintas áreas de intervención, con una perspectiva de género que debe instaurarse en la administración pública para garantizar que las políticas públicas mejoren en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 de IGUALDAD DE GÉNERO.

En conexión con el objetivo estratégico número 3, donde el ICI lo desglosa en dos vertientes que se desarrollan en sus objetivos específicos;

1. Erradicar la violencia de género en Canarias

1.1 Desarrollar el Sistema Canario de prevención e intervención integral contra la violencia de género.

1.2 Erradicar la violencia sexual.

1.3 Aumentar/Mejorar/Reforzar la sensibilización, la formación y la prevención de la violencia de género en Canarias.

- 1.4 Garantizar una respuesta institucional firme contra la violencia de género.
- 1.5 Mejorar y reforzar la coordinación y la colaboración interadministrativa, institucional y social contra la violencia de género.
- 1.6 Aumentar el conocimiento sobre la incidencia, causas y consecuencias de las violencias contra las mujeres.
- 1.7 Lograr que el ICI sea percibido por la sociedad como organismo de referencia en materia de violencia de género.

2. Lograr la igualdad de género en Canarias

- 2.1 Lograr que el ICI sea percibido por la sociedad como organismo de referencia en materia de igualdad entre mujeres y hombres en Canarias.
- 2.2 Conseguir una sociedad libre de roles y estereotipos sexistas.
- 2.3 Conseguir un ámbito educativo libre de roles y estereotipos sexistas.
- 2.4 Contar con un sistema de información fiable y veraz sobre la situación de la igualdad en Canarias.
- 2.5 Alcanzar un mayor grado de participación y asociacionismo de las mujeres.
- 2.6 Lograr mayor impacto de las medidas públicas relacionadas con la igualdad.
- 2.7 Conseguir las masculinidades igualitarias en Canarias.

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|--------|---|
| 232C | Planificación y Promoción de la Diversidad. (Promoción Social) |

La 19 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD, a través de este Centro Directivo se quiere dar un impulso a la transversalidad en la prevención de la lgbifobia en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Y así lograr que la transversalidad deje de convertirse en un objetivo para transformarse en una metodología de trabajo. Es necesario un reforzamiento de las políticas destinadas a paliar situaciones de discriminación y profundizar en la integración de la comunidad LGBTI en todos los ámbitos sociales posibles.

Entre los proyectos previstos están la Estrategia de Memoria Histórica de las Disidencias Sexuales y de Género de Canarias, la promoción de la Igualdad y la Diversidad; y el proyecto Canarias Visible y Diversa.

Están en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 de EDUCACIÓN DE CALIDAD, el número 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, número 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, y número 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. (ODS).

Integrados en el objetivo estratégico n.º 3, concretándose en los objetivos específicos de prevenir la LGBTI-fobia social a través de medidas de formación e información en diferentes ámbitos sociales que eviten situaciones de violencia o discriminación y garanticen la plena integración social de la comunidad LGBTI. Además de garantizar la integración y no discriminación social de los y las menores LGBTI, especialmente en el ámbito educativo, asegurando la efectividad de su derecho a la educación.

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|--------|---|
| 239A | Dirección Administrativa y Servicios Generales. |

En la 02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, se engloba el conjunto de acciones a realizar como órgano horizontal de coordinación administrativa general del Departamento, que continúa con la implantación de la Administración electrónica y la mejora de sus procedimientos administrativos. Consignando los créditos necesarios para hacer frente a una serie de gastos de distinta naturaleza, que abarcan desde las relacionadas con la administración, el funcionamiento y mantenimiento de los edificios adscritos al Departamento y sus instalaciones técnicas, hasta la contratación de las obras, suministros y servicios necesarios para el correcto ejercicio de las competencias atribuidas.

En relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), señalar que por su carácter horizontal y de permanencia en el tiempo el presente programa no tiene aplicación directa en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.

Centrándose en los objetivos específicos de acciones encaminadas a impulso de una Administración electrónica plena, sin papel, garantizando la seguridad de la información y promoviendo la innovación en la prestación de los servicios. Así como, continuar con la transformación de los procesos de gestión internos de las unidades administrativas en electrónico garantizando la seguridad de la información. Y adecuar la adaptación de los servicios públicos digitales a las nuevas tecnologías, como puede ser el acceso a servicios intermediados evitando solicitud de información que obra en poder de la Administración, garantizando la seguridad de la información. También con la implantación, ejecución y seguimiento del Marco para la innovación y mejora de los Servicios Públicos a través de la UMCI del Departamento.

| CÓDIGO | PROGRAMA |
|--------|--------------------------------|
| 912A | Dirección Política y Gobierno. |

En la propia Orden señalada de elaboración de los presupuestos indican que los créditos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se habiliten en los presupuestos de gastos se dotarán en el Servicio 70 «Mecanismo de Recuperación».

Por su parte, los créditos vinculados al REACT-EU que se habiliten en los presupuestos de gastos se dotarán en el Servicio 71 «Ayuda a la recuperación (REACT-EU)».

En la Ley 4/2021, de 2 de agosto, a fin de iniciar con la mayor prontitud posible la ejecución de los créditos que se habiliten con cobertura en los recursos que se perciban y lograr el impacto perseguido desde la perspectiva económica y social, así como para agilizar y flexibilizar su gestión, por una parte se crean los servicios 70 «Mecanismo de recuperación» y 71 «Ayuda a la recuperación (REACT-EU)» y por otra, se establece la prioridad en la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria que hayan de implementarse para esa habilitación.

En la Sección 71 Ayuda a la recuperación (REACT-EU), de esta Sección, se establecen las siguientes proyecciones plurianuales siendo los siguientes importes:

REACT – EU

| 2022 | 2023 | TOTAL |
|------------|------------|------------|
| 15.300.000 | 50.688.000 | 65.988.000 |

Para acceder a dichos importes la Consejería competente en materia de Hacienda autorizará las transferencias de crédito entre las distintas secciones.

Los proyectos a financiar con los créditos REACT – EU, en el ejercicio 2023 son los siguientes:

- FSE. Refuerzo del acceso a los servicios sociales: orientación e itinerarios sociolaborales a través de los servicios sociales municipales.
- FSE. Formación y cualificación profesional para el empleo y Observatorio de los cuidados.
- FSE. Apoyo al acogimiento residencial de los menores migrantes no acompañados bajo la tutela de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia.
- FEDER. Programa Red Canaria de Edificios Intergeneracionales.
- FEDER. Programa Red de espacios residenciales para housing first y situaciones de emergencia.

¹ Real Decreto Ley 8/2015 de 30 de octubre en su artículo 2

2. MEMORIAS DE PROGRAMAS



2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

112A

Denominación del Programa:

Tribunales de justicia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El diagnóstico del Programa presupuestario 112A persigue establecer las prioridades de actuación y los mecanismos bajo los que se prestará los servicios de justicia y seguridad pública, donde el objetivo central sea el cumplimiento del derecho en materia de justicia, justificando la necesidad de ampliar la cobertura de servicios o bienes públicos, definiendo alternativas de acción, evaluando costos y resultados esperados para, finalmente, tomar la mejor decisión en términos de eficacia y eficiencia del programa.

Plantea el tipo y el alcance de las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Justicia, así como la necesidad de impulsar cambios normativos e institucionales para adecuar la administración pública y el ejercicio de gobierno a las necesidades actuales de la Administración de Justicia.

En este sentido, los retos que influyen directa y significativamente sobre el sistema de justicia serán, entre otros, el derecho a la participación, la situación de seguridad (en especial, a la situación de las mujeres y los niños) y el derecho y garantías de derechos fundamentales.

Para ello, el Programa se enfoca en la necesidad de diseñar un plan de actuación en el que es necesario llevar a cabo un diagnóstico de las disfunciones y problemas a resolver, que permita un funcionamiento no deficiente de las relaciones de cooperación entre la Administración y los distintos operadores jurídicos, así como un proceso de planificación conjunta de los instrumentos de actuación que incidirá en los resultados y en los servicios prestados.

Por lo tanto, se pretende fijar proyectos económicos y sociales en los que se utilice y potencie los recursos disponibles para la mejora de la justicia, los servicios de asistencia jurídica gratuita y otros aspectos clave del sistema de justicia, tales como la prestación de atención de orientación jurídica, la divulgación del servicio de mediación familiar, la distribución de recursos económicos y el desarrollo evolutivo en materia tecnológica.

De igual forma conviene resaltar la incidencia de este programa en la mejora de la valoración del derecho a la igualdad de género y a la no discriminación garantizando su avance y progresión paulatina.

La carencia actual para el cumplimiento efectivo pasa por diseñar un diagnóstico de los problemas que resolver, en cuanto a la integración de la organización judicial en razón de géneros, que requiere utilizar diferentes fuentes de información tanto interna como derivada de segregación por motivos de género, la cual ha sido recabada y se ha documentado con datos, lo que permitirá dimensionar los problemas y fundamentar el diagnóstico preciso.

- En cuanto a la totalidad de los profesionales en activo en la Administración de Justicia en Canarias en el año 2021, según datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), se detecta un total de 261 Jueces/a – Magistrados/as de los cuales Hombres 121, Mujeres 140 y Letrados/as un total de 206, Hombres 66 Mujeres 140.

- En cuanto a datos referidos al ámbito de intervención, cabe destacar:

Participación: Se refleja mayor índice de adscripción en mujeres, que representan en el Turno de Oficio un 51,72%; en Asistencia Jurídica Gratuita un 51,95% y en el Servicio de Orientación Jurídica un 58,05% (Fuente de información actualizada del Colegio de Abogados y Procuradores de Canarias).

Representación: en las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de Canarias se refleja una brecha de género dada la menor participación de mujeres, que en términos generales representan menos del 50%, no así en las Comisiones de Asistencias Jurídica Gratuita, en las que existe una equidad en el número de integrantes (fuente de financiación Colegios de Abogados de Canarias y datos de la propia Dirección General)

Formación y empleo: se detecta un mayor índice de mujeres cualificadas adscritas tanto en los Colegios de Abogados, Procuradores y Consejo Canario de Procuradores, que oscila entre un 71 y un 90% (fuente información base de datos Colegios de la Abogacía y Procuraduría en Canarias).

En esta situación de ubicar los derechos en materia de justicia, se pretende corregir dicha estructura insuficiente, que implica aplicar reglas de no exclusión de personas o beneficiarios que pueden requerir de los beneficios del programa, de esta manera se potenciará dicha necesidad a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Asistencia Jurídica Gratuita, el Servicio de Orientación Jurídica, la Mediación Familiar, continuando durante el ejercicio 2023 con las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Asimismo, la experiencia durante el estado de alarma derivado de la crisis del Covid-19, ha puesto de manifiesto la existencia de una gran heterogeneidad en la dotación de las instalaciones, por lo que mediante un plan de equipamiento adecuado se ha ampliado el servicio de videoconferencias con 20 nuevos sistemas y se han adquirido un total de 1.098 ordenadores portátiles así como equipamiento extra (cámaras web, lectores de tarjetas criptográficas, etc...) para potenciar el teletrabajo.

En definitiva, el Programa mantiene el objetivo de conseguir la simplificación normativa que facilite el trabajo de los profesionales del Derecho y de la Justicia, garantizando al ciudadano el ejercicio de sus derechos en su mayor amplitud y con el máximo apoyo.

Razón de ser del programa:

El programa "Tribunales de Justicia" es el soporte de las actividades de la Administración de Justicia en Canarias con el objetivo programático de "mejorar para el ciudadano la prestación del servicio público de Justicia", proporcionando los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos que son necesarios para el funcionamiento de los órganos y servicios judiciales.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa a los que se presta asesoramiento, apoyo y medios para asegurar su gestión y dar respuesta a las demandas sociales en cada momento son:

- Unidades de la Administración de Justicia en Canarias.
- Entornos y operadores jurídicos que participan de la materialización del servicio de la Administración de Justicia.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Real Decreto 2462/1996 y Real Decreto 2463/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia y en materia de provisión de medios personales, respectivamente.
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para establecer medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.
- Decreto 57/1998, de 28 de abril, por el que se regulan la composición y el funcionamiento de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Canarias, así como el procedimiento para el reconocimiento de la misma.
- Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar en Canarias.
- Orden de 17 de mayo de 2019, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita de los profesionales de la abogacía y procuraduría.
- Decreto 89/2019, de 22 de mayo por el que se regula la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|--------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 108.935.326 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 26.576.830 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 23.299.457 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 13.954.409 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 172.766.022 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso universal e igualitario a servicios públicos confiables y de calidad

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Cantidad de servicios a disposición de la ciudadanía. | Nº | 9 |
| 2. Indicador: | Cantidad de servicios evaluados | % | 10 |
| 3. Indicador: | Aportaciones dinerarias a Ayuntamientos con Juzgado de Paz | Nº | 69 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Gestión automatizada de las subvenciones a operadores jurídicos | 2.2 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 2. Proyecto: | Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico. | 8.2 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Objetivo ESTRATÉGICO: Conseguir una efectiva igualdad de género en la actuación administrativa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Acciones de sensibilización y formación | Nº | 3 |
| 2. Indicador: | Programas específicos de igualdad dentro de la Administración | Nº | 4 |

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|-----------------------------------|------------------|----------------|
| 3. Indicador: | Actuaciones de valoración forense | Nº | 4 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Gestión de Recursos Humanos, Materiales y Económicos | 2.2 | 5.2.2 5.c.2 16.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 2. Proyecto: | Renovación de la Imagen de la Administración de Justicia con los Usuarios y Otras Entidades. | 8.2. 8.5. | 16.3.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la respuesta de los servicios públicos y la resiliencia de la sociedad ante adversidades.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento de los recursos activables para hacer frente a adversidades. | Nº | 5 |
| 2. Indicador: | Incremento de sistemas de prevención de situaciones adversas y de planes de respuesta a estas | Nº | 3 |
| 3. Indicador: | Número de canales de acceso a la información. | Nº | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Gestión para la innovación, del servicio de registro y atención e información a la ciudadanía | 8.6 | 16.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 2. Proyecto: | Digitalización de la Administración de Justicia | 8.6 | 16.3.1 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 3. Proyecto: | Transformación para la Optimización de la Administración de Justicia | 8.5 | 16.3.1 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar los fondos europeos como instrumento de reactivación social y económica de Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Contratos con cargo a los fondos europeos | Nº | 7 |
| 2. Indicador: | Funcionalidades anuales del sistema de grabación digital | Nº | 5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan de Reforma Integral y Modernización del Sistema de Justicia | 8.5. | 16.3.1. 16.6.3. | 01/01/2022 | 31/12/2023 | Sí (100%) |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Servicio de Mediación extrajudicial de solución de conflictos y litigios, analizando la viabilidad de la pretensión, mediante procedimientos adaptados a las necesidades de las partes, asegurando un mejor acceso a la justicia y ofreciendo una solución extrajudicial económica y rápida a la mayoría de conflictos para promover el uso de resolución de conflictos, especialmente la mediación.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Subvenciones mediación familiar | Nº | 2 |
| 2. Indicador: | Acciones de divulgación del servicio de mediación familiar | Nº | 2 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Mediación Partidos Judiciales | 2.2 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Actuación: | Mejora de la calidad del Registro de Mediadores | 8.2 | 16.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 3. Actuación: | Campañas de divulgación mediación | 8.2 | 16.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Objetivo: Priorizar de cara a la implantación de la nueva estructura organizativa, actuaciones planificadas dentro de la ejecución de la Segunda Fase del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia 2017-2031, que permita ir completando el mapa de edificios judiciales de Canarias, tanto de nueva construcción como de remodelación y ampliación de edificios ya existentes, adecuándolas a la normativa vigente, así como culminar con el proceso de homogenización y modernización del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres en los órganos judiciales, fiscales y servicios auxiliares de apoyo en funcionamiento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Obras anuales de adaptación, conservación y acondicionamiento infraestructuras | Nº | 5 |
| 2. Indicador: | Actuaciones anuales planificadas de nueva construcción y ampliación de infraestructuras ya existentes. | Nº | 3 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Adaptación, acondicionamiento y uso eficiente de Edificios Judiciales para mejora de niveles de sostenibilidad y resiliencia | 5.7 | 9.4.1 | 01/01/2021 | 31/12/2023 | |
| 2. Actuación: Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia | 5.7 | 9.4.1 | 01/01/2022 | 31/12/2031 | |
| 3. Actuación: Plan funcional sobre creación y adaptación de espacios para uso de las víctimas dentro de los órganos judiciales. | 5.7 | 9.4.1 | 01/01/2022 | 31/12/2023 | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 2.2 | Luchar contra la violencia de género |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.5 | Transformación de las AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 5.2.1 | Eliminar en Canarias todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación |
| 5.2.2 | Mejorar los mecanismos de protección social para las víctimas de violencia de género |
| 5.c.2 | Impulsar y desarrollar acuerdos con entidades públicas y privadas para integrar la igualdad como valor fundamental de la sociedad canaria |
| 9.4.1 | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia |
| 16.1.2 | Reducir significativamente todas las formas de violencia, en especial contra las personas en situación de vulnerabilidad |
| 16.3.1 | Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas procurando un ejercicio real del derecho al acceso a la justicia canaria |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |

2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

112C

Denominación del Programa:

Ministerio Fiscal

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La necesidad del Programa Presupuestario está íntimamente ligada a lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley 5/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, y consiste en adecuar los recursos necesarios para la planificación, ordenación y gestión del Ministerio Fiscal en Canarias.

La Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma con sede en Las Palmas de Gran Canaria ejerce sus funciones ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad y está dirigida por el Fiscal Superior quien también asume la representación y jefatura del Ministerio Fiscal en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y cuenta con dos Fiscalías Provinciales con sede en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

En este sentido, se detecta con datos (fuente de información: Fiscalía General del Estado) en el año 2022, un mayor porcentaje de mujeres en el ejercicio de la carrera fiscal, que representa un 57% de mujeres frente a un 43% de hombres. Por su parte, en cuanto a los órganos territoriales, la Comunidad Autónoma de Canarias es la que junto a la del País Vasco posee una media de edad más baja en edad y antigüedad de España, con un promedio medio de edad de 44,3 y un promedio de antigüedad de 14,3 años.

Por otra parte, en la Comisión Ejecutiva de Asociación de Fiscales, se detecta un porcentaje mínimo mayor de hombres que representa un 57,14% frente al 42,86% de mujeres, no así en los Vocales del Consejo Fiscal, donde el porcentaje es mayor en mujeres que representan un 60% frente al 40% de hombres.

En base a ello, es necesario adecuar una debida planificación que permita lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión que desarrolla el Ministerio Fiscal en Canarias, instrumentando un modelo organizativo y una serie de herramientas necesarias para el objetivo previsto, que se definen en un mayor flujo de trabajo en la oficina fiscal, la elaboración de los manuales de puestos de trabajo, la adaptación de los sistemas tecnológicos, etc.

Razón de ser del programa:

El Ministerio Fiscal como órgano con personalidad jurídica propia cuya misión principal es promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, precisa, de manera individualizada, la dotación de medios necesarios para el logro de las tareas constitucionalmente encomendadas que desarrolla, de manera rigurosa y eficaz, a través de la Fiscalía Superior y de las Fiscalías Provinciales.

Asimismo, se dotan recursos para actividades auxiliares en materia de recuperación y gestión de activos, cuya actividad coadyuva a la eficacia de las tareas encomendadas al mismo.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa son todos los Tribunales de Justicia en los distintos órdenes jurisdiccionales del ámbito penal, civil, contencioso-administrativo y social en defensa de la legalidad y del interés público tutelado por la ley.

Marco regulador del programa:

- Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, modificada por la Ley 24/2007, de 9 de octubre.
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Decreto 437/1969, e 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal.
- Real Decreto 2462/1996 y Real Decreto 2463/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia y en materia de provisión de medios personales, respectivamente.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 6.147.889 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 121.879 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 100.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 40.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 6.409.768 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Crear, mantener y revalorizar el empleo público en la APCAC

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------------|--|-------------------------|-----------------------|
| 1. Indicador: | Conseguir niveles más bajos de temporalidad de la estructura del empleo público en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. | % | 10 |
| 2. Indicador: | Aumentar el número de efectivos reales en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias | % | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Gestión de Recursos Humanos, Materiales y Económicos. | 8.5. | 8.2.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Digitalización de los procedimientos de las Administraciones Públicas Canaria | % | 10% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Digitalización de la Administración de Justicia. | 8.5 8.6 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|------------------------------|
| 8.5 | Transformación de las AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 8.2.3. | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como empleos estables y de calidad. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |

2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

112C

Denominación del Programa:

Ministerio Fiscal

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La necesidad del Programa Presupuestario está íntimamente ligada a lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley 5/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, y consiste en adecuar los recursos necesarios para la planificación, ordenación y gestión del Ministerio Fiscal en Canarias.

La Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma con sede en Las Palmas de Gran Canaria ejerce sus funciones ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad y está dirigida por el Fiscal Superior quien también asume la representación y jefatura del Ministerio Fiscal en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y cuenta con dos Fiscalías Provinciales con sede en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

En este sentido, se detecta con datos (fuente de información: Fiscalía General del Estado) en el año 2022, un mayor porcentaje de mujeres en el ejercicio de la carrera fiscal, que representa un 57% de mujeres frente a un 43% de hombres. Por su parte, en cuanto a los órganos territoriales, la Comunidad Autónoma de Canarias es la que junto a la del País Vasco posee una media de edad más baja en edad y antigüedad de España, con un promedio medio de edad de 44,3 y un promedio de antigüedad de 14,3 años.

Por otra parte, en la Comisión Ejecutiva de Asociación de Fiscales, se detecta un porcentaje mínimo mayor de hombres que representa un 57,14% frente al 42,86% de mujeres, no así en los Vocales del Consejo Fiscal, donde el porcentaje es mayor en mujeres que representan un 60% frente al 40% de hombres.

En base a ello, es necesario adecuar una debida planificación que permita lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión que desarrolla el Ministerio Fiscal en Canarias, instrumentando un modelo organizativo y una serie de herramientas necesarias para el objetivo previsto, que se definen en un mayor flujo de trabajo en la oficina fiscal, la elaboración de los manuales de puestos de trabajo, la adaptación de los sistemas tecnológicos, etc.

Razón de ser del programa:

El Ministerio Fiscal como órgano con personalidad jurídica propia cuya misión principal es promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, precisa, de manera individualizada, la dotación de medios necesarios para el logro de las tareas constitucionalmente encomendadas que desarrolla, de manera rigurosa y eficaz, a través de la Fiscalía Superior y de las Fiscalías Provinciales.

Asimismo, se dotan recursos para actividades auxiliares en materia de recuperación y gestión de activos, cuya actividad coadyuva a la eficacia de las tareas encomendadas al mismo.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa son todos los Tribunales de Justicia en los distintos órdenes jurisdiccionales del ámbito penal, civil, contencioso-administrativo y social en defensa de la legalidad y del interés público tutelado por la ley.

Marco regulador del programa:

- Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, modificada por la Ley 24/2007, de 9 de octubre.
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Decreto 437/1969, e 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal.
- Real Decreto 2462/1996 y Real Decreto 2463/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia y en materia de provisión de medios personales, respectivamente.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 4.536.479 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 4.536.479 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Crear, mantener y revalorizar el empleo público en la APCAC

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------------|--|-------------------------|-----------------------|
| 1. Indicador: | Conseguir niveles más bajos de temporalidad de la estructura del empleo público en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. | % | 10 |
| 2. Indicador: | Aumentar el número de efectivos reales en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias | % | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Gestión de Recursos Humanos, Materiales y Económicos. | 8.5. | 8.2.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Digitalización de los procedimientos de las Administraciones Públicas Canaria | % | 10% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Digitalización de la Administración de Justicia. | 8.5 8.6 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|------------------------------|
| 8.5 | Transformación de las AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 8.2.3. | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como empleos estables y de calidad. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |

2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

132A

Denominación del Programa:

Seguridad y Emergencia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El programa presupuestario 132 A – Seguridad y Emergencias, se estructura como soporte económico en materia relativa de Seguridad y Emergencias, siendo la Dirección General de Seguridad y Emergencias (dentro de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad) la encargada de su ejecución presupuestaria. De esta forma, se estructura en torno a tres grandes ámbitos de actuación: Seguridad.

- Protección Civil y emergencias.
- Formación.

Este programa, el cual se presenta como servicio público, persigue garantizar la prevención y planificación de los riesgos a los que está sometida la población de Canarias, tanto residente como flotante. Todo ello, desde un enfoque orientado a la igualdad, la no discriminación y el cumplimiento de los objetivos del Plan Reactiva Canaria, de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y de las Metas Canarias, así como las prioridades que marca el Marco Financiero Plurianual y los instrumentos del Next Generation EU de la Unión Europea.

Desde la perspectiva de la protección civil se necesita, principalmente, fortalecer la colaboración en el territorio con las administraciones locales en el ámbito de la Protección Civil y la atención de las emergencias. Para ello, se tratará, por un lado, de actualizar el Plan de Emergencias Volcánicas de Canarias (PEVOLCA), dado los efectos provocados por la erupción del volcán en el municipio de El Paso en la isla de La Palma. Y, por otro lado, la aprobación del Plan Aeronáutico de Canarias (AEROCAN), ante la necesidad de garantizar una respuesta coordinada y eficiente para hacer frente a accidentes aéreos. Y desde el punto de vista de la seguridad, el programa presta protección a los bienes de la Administración regional, siendo una necesidad primordial a resolver la coordinación de los cuerpos de policías locales de Canarias (policía local de Canarias y Cuerpo General de la Policía Canaria), así como con el resto de los colectivos implicados en la seguridad en Canarias.

Para responder a la necesidad de protección y atención a personas y bienes, se busca garantizar una respuesta óptima ante los distintos tipos de emergencias originadas por causas naturales o derivadas la acción humana. En este sentido, según la Memoria de Actividad de 2021 del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2, el número de personas afectadas se redujo durante el pasado año 2021 un 22% respecto a 2020, atendiendo un total de 568.152. De estos, un 28,7% corresponde a servicios relacionados con el sector de la seguridad, el 57,4% con el sector sanitario, y el 6,3% vinculado con la extinción de incendios y asistencia técnica. En términos de evolución, en 2021 las demandas atendidas han ascendido a 774.155, tras un descenso de un 11,65% respecto a 2020. De estas, también se han reducido las vinculadas a las que han sido sin movilización (25,4%), mientras las que han necesitado movilización han aumentado un 2,8%.

De manera transversal a estas dos áreas principales, se encuentra la formación en los ámbitos de la seguridad y la Protección Civil, especialmente orientada hacia los recursos humanos de los que dispone el Sistema Canario de Seguridad y Emergencias. De esta forma, la Unidad de Formación se encarga de impulsar aquellas actividades enfocadas a desarrollar de forma óptima las competencias que prestan los y las profesionales y voluntarios/as de los servicios de emergencia y seguridad, adaptando las mismas a las características propias del medio insular. De acuerdo con esto, se hace imprescindible que el personal de la Seguridad y la Protección Civil adquiera las necesidades básicas formativas para el desarrollo habitual de sus funciones. Dicho personal asciende a 9.700 personas, distribuidos en: a) Policía Canaria: 3.500 Policías Locales, 230 del C.G.P.C., y 250 Policías Portuarios; b) Atención a emergencias: 715 bomberos, 1.200 operarios forestales, 30 directores de extinción, 13 GES Tierra, 165 UME, y 150 gestores en CECOES-112; c) Voluntariado de protección civil: 3.500 efectivos en agrupaciones y asociaciones de Policía Canaria.

De cara al progreso del programa en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se propone dar un impulso a la sensibilización y a la mejora de las mujeres en el ámbito de la Seguridad y las Emergencias en Canarias, si bien cabe señalar en este punto que el Centro Directivo cuenta con medios limitados para la organización interna de seguimiento de estas acciones debido a la falta de funciones en los puestos de trabajo, y por la carencia de equipos para realizar dichas tareas.

Razón de ser del programa:

El programa SEGURIDAD Y EMERGENCIAS es el soporte de las actividades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo programático de "mejorar para el ciudadano la atención de emergencias", proporcionando los recursos humanos, económicos, materiales, tecnológicos y formativos que son necesarios para el funcionamiento y coordinación de los diferentes intervinientes y actuantes.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa son:

- Ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Todos los entornos e intervinientes en una emergencia

Marco regulador del programa:

- Agrupaciones Locales de Voluntariado y de Entidades Colaboradoras de Protección Civil de Canarias: Reglamento (Decreto 52/2020).
- Atención de Emergencias: Prestación del servicio y coordinación operativa de medios y recursos (Resolución 24.7.2000).
- Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) (Orden 21.12.1999).
- Contenido y procedimiento de elaboración y aprobación de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias (Decreto 66/2015).
- Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.
- Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 203/2019, de 1 de agosto (BOC n.º 05/08/2019), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.
- Estructura organizativa para la preparación y respuesta frente a la posible aparición de emergencias sanitarias (Decreto 99/2014).
- Grupo de Emergencias y Salvamento (G.E.S.) de la C.A.C.: Creación y Regulación (Decreto 119/2007).
- Grupo de Intervención de Emergencias: Organización y Funciones de las Unidades terrestre, marítima y aérea (Resolución 22.5.2001).
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia Género.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la C.A.C. (Decreto 116/2018).
- Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA).
- Plan Específico de contingencias por Contaminación Marina accidental de Canarias (PECMAR).
- Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por riesgos de fenómenos meteorológicos adversos (PEFMA).
- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).

- Programa de Tele ayuda de Seguridad y Emergencias (Orden 20.2.2003).
- Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la C.A.C (Decreto 30/2018).
- Reglamento de Autoprotección en situaciones de emergencia en la C.A.C. (Decreto 67/2015).
- Seguridad Corporativa, Protección y Vigilancia de los bienes de la Administración Pública (Decreto 147/2002).
- Sistema Canario de Seguridad y Emergencias (Ley 9/2007).
- Teléfono Único Europeo de Urgencias (112) (Decreto 62/1997).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.952.185 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 13.548.551 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 13.628.581 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 11.091.956 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 1.339.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 42.560.273 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 1.: Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|-------------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número promedio de participantes en los procesos de participación ciudadana | Número de participantes | Mínimo 400 |
| 2. Indicador: | Evaluación de la Seguridad Ciudadana. Cantidad de procedimientos sometidos a participación ciudadana (encuestas de opinión sobre percepción seguridad ciudadana (campos y territorio), y respuesta policial ante demandas ciudadanas) | Nº | 3 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyecto DGSE-06-S2. En materia de Seguridad Ciudadana | 8.2. | 16.6.1 16.6.5 | 01/01/23 | 31/12/23 | |

Objetivo ESTRATÉGICO 2.: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de digitalización de los procedimientos de las AAPP canarias | % | 100% |
| 2. Indicador: | Establecer e implantar criterios comunes de prestación de servicios de vigilancia, seguridad y protección en las instalaciones Admón. Pública | Sí/No | Sí |
| 3. Indicador: | Elaborar y publicar una Memoria de actividades formativas llevadas a cabo | Sí/No | Sí |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyecto DGSE-04-S3. Seguridad en materia de coordinación de policías locales de Canarias | 8.5 8.6 | 11.4.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |
| 2. Proyecto: | Proyecto DGSE-11-F1. Formación de los colectivos y sus necesidades. | 3.1 8.2 8.3 | 16.6.2 16.7.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |
| 3. Proyecto: | Proyecto DGSE-09-F2. Formaciones básicas y de promoción profesional | 3.1 8.2 8.3 | 16.6.2 16.7.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |
| 4. Proyecto: | Proyecto DGSE-10-F3. Formación permanente | 3.1 8.2 8.3 | 16.6.2 16.7.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |

Objetivo ESTRATÉGICO 5: Mejorar la respuesta de los servicios públicos y la resiliencia de la sociedad ante adversidades.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento de los recursos activables para hacer frente a adversidades | Sí/No | Sí |
| 2. Indicador: | Incremento de sistemas de prevención de situaciones adversas y de planes de respuestas a estas | Nº de sistemas | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyecto DGSE-08-PC1. Fortalecimiento en Colaboración en el Territorio con Administraciones Locales | 4.6 | 11.4.1 11.b.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |
| 2. Proyecto: | Proyecto DGSE-14-PC2. Capacidad de Gestión en Prevención y Planificación de Situaciones de Emergencia | 4.1 4.6 | 11.4.1 11.b.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |
| 3. Proyecto: | Proyecto DGSE-13-PC4. Reforzar la coordinación con el voluntariado de Protección Civil. | 4.6 | 11.4.1 11.b.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |
| 4. Proyecto: | Proyecto DGSE-05-S1. En materia de Seguridad de los Bienes de la Administración. | 5.7 | 9.1.2 9.4.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |

Objetivo ESTRATÉGICO 7: Optimizar los fondos europeos como instrumento de reactivación social y económica de Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|-------------------|
| 1. Indicador: | Recursos económicos transferidos a la sociedad canaria a través del uso de los fondos asignados a la CAPJS. | % Gasto | 100% |
| 2. Indicador: | Número de contratos con cargo a los fondos europeos | Nº | 6 o más contratos |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyecto DGSE-12-PC3. Mejorar los equipamientos de los recursos operativos del sistema de Protección Civil en Canarias. | 5.7 | 11.b.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | 49,94% |
| 2. Proyecto: | Proyecto DGSE-07-PC5. Desarrollo mediante proyectos europeos del Sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias. | 5.7 | 11.b.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | 100% |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Desarrollar un modelo eficiente, ágil y transparente de formación de las personas vinculadas a las necesidades al Sistema Canario de Seguridad y Protección Civil

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|------------------------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de respuesta a solicitudes recibidas de los diferentes colectivos | Porcentaje (%) | Más del 90% de las encuestas |
| 2. Indicador: | Grado de satisfacción con los materiales y ponentes. | Porcentaje (%) | 100% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de inscripciones, admisiones y certificaciones en las ofertas formativas. | Porcentaje (%) | 100% plazas |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: Recepción de las demandas de los diferentes colectivos | 3.1 8.2 | 16.6.2 16.7.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |
| 2. Actuación: Abordar el procedimiento para la acreditación del voluntariado de Protección Civil tanto en la homologación de actividades realizadas como de la formación básica y de mandos de agrupaciones. | 3.1 8.2 8.3 | 16.6.2 16.7.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |
| 3. Actuación: Desarrollar y evaluar las acciones del plan de formación básica de la Policía Local de Canarias, del Cuerpo General de la Policía Canaria y de la Promoción Profesional. | 3.1 8.2 8.3 | 16.6.2 16.7.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |
| 4. Actuación: Propiciar acciones de colaboración con otras entidades y organismos oficiales. | 3.1 8.2 8.3 | 16.6.2 16.7.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 3.1 | Educación |
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas. |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local. |
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |
| 8.6 | Innovación pública. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 9.1.2 | Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital |
| 9.4.1 | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia |
| 11.4.1 | Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico |
| 11.b.1 | Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento |
| 16.6.5 | Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030 |
| 16.7.1 | Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes |

2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

132B

Denominación del Programa:

Seguridad ciudadana

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En lo que se refiere al programa presupuestario 132 B – Seguridad ciudadana, el objetivo principal es el de prestar soporte económico al área del Cuerpo General de la Policía Canaria (CGPC). En este caso, corresponde a la Dirección General de Seguridad y Emergencias la gestión del programa presupuestario.

Desde este programa presupuestario, y dado la diversidad en sus funciones, el CGPC continuará realizando actuaciones de vigilancia y protección de personas, órganos y edificios de la comunidad autónoma y de sus entes instrumentales, además de cumplir con las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos del Gobierno de Canarias. A este respecto, el CGPC seguirá prestando servicios a todas las consejerías del gobierno autonómico, dada la importancia que ha tenido en últimos acontecimientos, como han sido la pandemia provocada por la COVID-19 y la situación de emergencia producida en la isla de La Palma por la erupción del volcán.

El programa tiene un impacto directo en la igualdad debido a la labor policial del CGPC, caracterizada por llevar a cabo la primera intervención en asuntos de violencia de género, con la posterior delegación al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE). En este sentido, es de especial relevancia indicar que los de la violencia de género continúan creciendo entre 2020 y 2021. Según los últimos datos publicados por el INE, el número de mujeres víctimas de violencia de género creció un 5,3% en 2021 en Canarias respecto a 2020, por encima del incremento registrado para el conjunto nacional, cuya tasa de crecimiento ha sido de 3,2%. En términos de cifras, el número de víctimas a escala regional ha ascendido hasta las 1.825 para 2021, frente a las 1.734 víctimas contabilizadas en 2020.

El programa recoge explícitamente distintas acciones y medidas en materia de igualdad, destacando las adaptaciones de las pruebas físicas para la incorporación de la mujer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Además, garantiza la seguridad de las mujeres y personas necesitadas de especial protección en la sociedad, llevando a cabo estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Dada las funciones asignadas, y con el objetivo de dar respuesta a cada una de ellas de forma eficiente, se hace indispensable continuar con la consolidación de este cuerpo policial, efectuando incorporación de personal por medio de las diferentes Ofertas de Empleo Público, el cual se encuentra en estos momentos en pleno proceso de expansión y despliegue.

En la gestión del personal del colectivo son necesarias nuevas implantaciones y desarrollos dirigidos a lograr la gestión del personal, que abarque no sólo los sistemas de gestión vinculadas con el control de turnos, horarios, compensaciones, sino también del trabajo realizado, a través de las actas. El incremento de personal implicará tanto reforzar determinadas acciones que se vienen realizando como incorporar nuevas en el marco de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, si bien conlleva el crecimiento en logística, aplicaciones e instalaciones. Acciones donde las Unidades las realizan en ocasiones en colaboración con las Policías Locales y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Razón de ser del programa:

La ejecución de este programa presupuestario se vincula con acciones en y de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Para ello, el CGPC hace uso de las cinco unidades en las que se estructura, consiguiendo garantizar la seguridad ciudadana en Canarias, el cumplimiento de normativas en diversas materias y la colaboración con otras instituciones y organismos de la AAPP.

Por todo ello, para el desarrollo de estas actuaciones, se hace imprescindible la Consolidación del CGPC, con el fin de continuar colaborando con el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa son:

- Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Policía Canaria.

Marco regulador del programa:

- Sistema Canario de Seguridad y Emergencias (Ley 9/2007).
- Cuerpo General de la Policía Canaria (Ley 2/2008).
- Reglamento de organización y funcionamiento del Cuerpo General de la Policía Canaria (Decreto 77/2010).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 7.821.434 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.782.714 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 812.362 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 10.416.510 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 1: Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|-------------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Índice de Transparencia del Comisionado | Índice de transparencia | 1 |
| 2. Indicador: | Ratio número de expedientes frente a número de expedientes tramitados | Ratio | 1 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|--|--|--------------|-----------|-----------------|--|
| 1. Proyecto: | Proyecto DGSE-03-CGPC05. Unidad de Régimen Interior. | 8.2 | 16.5.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |

Objetivo ESTRATÉGICO 2: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de digitalización de los procedimientos de las Administraciones Públicas canarias. | Porcentaje | 100% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de desarrollo de la digitalización de los procesos de gestión de movilidad | Porcentaje | 100% |
| 3. Indicador: | Dotación del hardware necesario para los procesos de gestión de movilidad | Sí/No | Sí |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyecto DGSE-02-CGPC04. Unidad de Apoyo | 8.2 | 16.6.3 16.6.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | |
| 2. Proyecto: | Proyecto DGSE-15-CGPC01. Policía Móvil Multidispositivo Multimodal | 8.6 | 16.6.2 16.6.3 16.6.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | |

Objetivo ESTRATÉGICO 5: Mejorar la respuesta de los servicios públicos y la resiliencia de la sociedad ante adversidades.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|--------------------------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento de los recursos activables para hacer frente a adversidades | Variación porcentual de los recursos | 100% |
| 2. Indicador: | Ratio de servicios solicitados frente a ejecutados asignados por diferentes consejerías | Ratio | 1 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyecto DGSE-01-CGPC02. Unidad Operativa de Seguridad Interior y Policía Administrativa. | 8.3 8.11 | 14.1.1 14.1.2 14.1.4 14.2.1 14.5.1 14.6.1 15.4.1 15.5.1 15.7.1 15.8.1 15.c.1 16.5.2 | 01/01/23 | 31/12/23 | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Proteger, tutelar y reformar menores de conformidad con la legislación civil, penal y penitenciaria del Estado.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Ratio de solicitudes respuestas sobre las solicitudes por parte de las diferentes Administraciones | Ratio | 1 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Llevar a cabo un incremento del personal de la unidad | 1.3 2.1 2.2 3.1 3.2 | 16.1.2 16.2.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.3 | Protección a la infancia y a las familias |
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |
| 2.2 | Luchar contra la violencia de género |
| 3.1 | Educación |
| 3.2 | Salud |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.6 | Innovación pública. |
| 8.11 | Lucha contra la corrupción, la evasión y el fraude fiscales, y la economía sumergida |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 8.5.2 | Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral |
| 8.5.4 | Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo. |
| 14.1.1 | Prevenir y reducir la contaminación antropogénica en el medio marino significativamente |
| 14.1.2 | Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral |
| 14.1.4 | Fortalecer la vigilancia sanitaria de especies comerciales |
| 14.2.1 | Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos |
| 14.5.1 | De aquí a 2030 proteger y conservar el 30% de las zonas costeras y marinas de conformidad con las leyes nacionales y el derecho europeo e internacional y al menos el 10% de protección estricta (sin actividad extractiva) de las aguas costeras de cada isla |
| 14.6.1 | Erradicar cualquier contribución a la pesca ilegal u otro tipo de actividades que contribuyan al deterioro de los stocks pesqueros y reforzar su inspección y sanción. |
| 15.4.1 | De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos en cada una de las islas |
| 15.5.1 | De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias |
| 15.7.1 | Garantizar el cumplimiento de la normativa de conservación de la biodiversidad, la caza y los espacios protegidos en Canarias. |
| 15.8.1 | De aquí a 2030, potenciar los instrumentos existentes en Canarias relacionados con la detección y control de especies exóticas invasoras (EEI). |
| 15.c.1 | Optimizar la respuesta que Canarias ofrece a la estrategia mundial contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en el marco de sus competencias |
| 16.5.1 | Reducir la corrupción en todas sus formas en Canarias. |
| 16.5.2 | Lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal fortaleciendo los mecanismos de prevención, control y sanción. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 16.6.4 | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |

2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

142A

Denominación del Programa:

Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La condición del archipiélago, caracterizado por su lejanía y ultraperiferia respecto al continente europeo requiere que la acción exterior sea imprescindible para paliar precisamente esta lejanía y no solo respecto a Europa, sino con aquellos territorios que tradicionalmente han mantenido vínculos y relaciones especiales con Canarias, debido a la emigración, especialmente con Sudamérica, situación que se ve agravada por la grave crisis económica que afecta a Cuba y a Venezuela, donde residen la mayor parte de los canarios residentes en el exterior.

A ello se une, que tradicionalmente Canarias ha sido un enclave y punto de tránsito para el comercio exterior, gozando de una posición estratégica, que debe convertirse en un punto fuerte de su presencia internacional a la par que la posiciona como el lugar adecuado para la localización de las sedes de empresas y organismos internacionales, que constituyan además un nexo de Unión especialmente con Iberoamérica y África. Se hace pues necesario la potenciación del papel de Canarias en el entorno geográfico africano y de las RUP para favorecer que instituciones y empresas internacionales utilicen Canarias como plataforma de servicios hacia África, la diversificación de la economía canaria unido a la necesidad de formar, sensibilizar y animar a las empresas canarias a emprender acciones de internacionalización como una forma de crecimiento y generación de empleo. En este sentido una acción fundamental es la formación e información sobre cómo operan estos países y sus mercados. En este contexto se hace necesaria la generación de proyectos que coadyuven a mejorar índices de emprendimiento, de cualificación de la población y que mejoren la inserción laboral de la población activa.

Asimismo, los principios rectores de la política de los poderes públicos de Canarias, entre los que figura el de la solidaridad, han originado el establecimiento de una serie de medidas de apoyo a los canarios que en su día emigraron, y que ahora, por las especiales circunstancias socioeconómicas en la que se encuentran inmersos los países que han constituido su residencia, fundamentalmente en América Latina, están retornando a nuestras islas en busca de unas mejores condiciones de vida. Estas circunstancias han determinado proponer el establecimiento de líneas de actuación para financiar las actividades de interés social en favor de la atención de estos los emigrantes canarios, como la que lleva a cabo la asociación UERCA, o la línea para atender las contingencias inaplazables derivadas de esta crisis económica.

Esta Viceconsejería de Acción Exterior estará a lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (BOC 45, de 5.3.2010; BOC 69, de 9.4.2010 y BOC 106, de 2.6.2010) fruto del compromiso de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias con esta lucha, incluyendo la Igualdad en el Estatuto de Autonomía, y desarrollándola.

Razón de ser del programa:

Apoyo y fomento de las actividades, acciones, programas destinados a reforzar la presencia de la CAC en el Exterior y a la promoción de sus intereses en el territorio nacional y en el resto del mundo, especialmente en aquellos Estados con los que se mantienen lazos especiales por razones históricas, culturales, económicas o de naturaleza análoga a los mismos, mediante el refuerzo, coordinación y funcionamiento de la red de delegaciones y Oficinas del Gobierno de Canarias en el exterior adscritas a la Viceconsejería. Asimismo, pretende contribuir a la atención de los emigrantes canarios que retornan, prestándoles asistencia para facilitar su reinserción desde el punto de vista social, económico y laboral.

Población objetivo:

- Personas canarias emigrantes y descendientes en primer grado, residentes en el exterior.
- Personas emigrantes canarias retornadas y entidades canarias en el exterior, inscritas en el Registro oficial obrante al efecto

Marco regulador del programa:

- Ley 4/1986, de 25 de junio, de Entidades Canarias en el Exterior
- Decreto 252/1989, de 19 de octubre, de desarrollo de la Ley Territorial 9/1989, de 13 de julio, de Entidades Canarias en el Exterior y del Consejo Canario de Entidades en el Exterior.
- Programa MAC-Interreg 2014-2020:
- Reglamento (UE) N.º 1301/2013 , 1.303/2013 y N.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre
- Reglamento (UE) N.º 481/2014 de la Comisión de 4 de marzo de 2014
- Reglamento (UE) N.º 2019/693 de la Comisión de 7 de febrero de 2019

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 746.371 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 256.064 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 668.135 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 81.400 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 81.400 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 1.833.370 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la dimensión exterior de canarias tanto dentro como fuera del territorio español.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de eventos organizados /financiados | Nº | 10 |
| 2. Indicador: | Incremento de mejora de los servicios de la red dependiente de la Viceconsejería de Acción Exterior | % | 5 |
| 3. Indicador: | Número de encuentros realizados | Nº | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Delegaciones y Oficinas del Gobierno de Canarias fuera del territorio español adscritas a la Viceconsejería de Acción Exterior. | 17.1 | 8.3.5, 17.7 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Proyecto INTEGRA -POMAC 2^a Convoc: Programa de Integración de Mercados y Desarrollo de la Vecindad Económica y Social de la Regional de la Macaronesia (Código MAC2/5,11a/s2s) dentro del Programa de Cooperación Territorial (INTERREG V-A) España-Portugal (Madeira-Azores-Canarias) 2014-2024 (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER, en una tasa del 85%, que contribuye a Identificar ámbitos empresariales comunes de alto valor añadido en el espacio de cooperación en materia turística, comercial y de economía azul, y definir estrategias de integración económica en el espacio de cooperación. | 8.12, 5.1, 5.2, 5.5, 5.8, 5.9 | 8.3.5, 8.4.3, 8.a.1, 14.a.1, 17.6.1, 17.9.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar y fortalecer los vínculos con las comunidades constituidas por personas de origen canario establecidas fuera del territorio de la comunidad autónoma.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número eventos organizados o financiados para mantener el acervo cultural de las tradiciones canarias entre los descendientes de las personas emigrantes. | Nº | 10 |
| 2. Indicador: | Incremento del número de entidades que participan. | % | 40 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Comunidades canarias en el exterior. Preservar y fomentar la cultura y tradiciones canarias en el exterior. | 9.1, 9.2, 9.3, 9.5, 9.6 | Meta cultural 4 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Innovar y mejorar la prestación de los servicios del Departamento (*compartido con otros centros directivos*)

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual | | | |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de usuarios satisfechos con las innovaciones y mejoras en procesos y servicios | % | 75% | | | |
| PROYECTOS: | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
| 1. Proyecto: | Telematización prestación Fundación España Salud | 8.5, 9.6 | 16.6.1, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Telematización subvenciones entidades canarias en el exterior | 8.5, 9.6 | 16.6.1, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Telematización registro de entidades canarias en el exterior | 8.5, 9.6 | 16.6.1, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100 |
| 2. Indicador: | % de solicitudes de subvención resueltas en plazo | % | 100 |
| 3. Indicador | % porcentaje de contratos formalizados | % | 100 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gastos de funcionamiento | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Edición y distribución de Publicaciones | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación | Formalización de contratos | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Asistencia a los emigrantes canarios retornados

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Numero de asistencias a los emigrantes retornados | Nº | 800 |
| 2. Indicador: | % de solicitudes de subvención resueltas en plazo | % | 100 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Subvenciones a asociaciones | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad. |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes. |
| 5.5 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio. |
| 5.9 | Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto. |
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |
| 8.12 | Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta. |
| 9.1 | Garantizar los derechos culturales como elemento de construcción de una ciudadanía cultural para el desarrollo sostenible en sociedades inclusivas. |
| 9.2 | La construcción y diseño de políticas culturales encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible. |
| 9.3 | La vida cultural en común e institucionalidad cultural como forma de gobernanza. |
| 9.5 | El sistema cultural en los compromisos globales y la multilateralidad. |
| 9.6 | La economía creativa como motor del desarrollo sostenible. |
| 17.1 | Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|-----------------|--|
| Meta cultural 4 | Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural. |
| 8.a.1 | Facilitar créditos y ayudas a las empresas canarias para que puedan colaborar con otras empresas de países en vías de desarrollo en distintos proyectos empresariales sostenibles que respeten el medioambiente y los recursos naturales del entorno, así como los derechos humanos de la población. |
| 8.3.5 | Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial. |
| 8.4.3 | Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el reconocimiento de buenas prácticas. |
| 14.a.1 | Mejorar y aumentar la investigación y la transferencia de conocimiento en proyectos de gestión sostenible del medio marino y favorecer las actividades de innovación y desarrollo tecnológico de la economía azul en las regiones de nuestro entorno. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 17.6.1 | Promover a Canarias como facilitador de la transferencia de tecnología, conocimiento e innovación a los países menos adelantados de nuestro entorno. |
| 17.7 | Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo |
| 17.9.2 | Establecer alianzas con las regiones del entorno RUP / MAC y con otros territorios insulares y archipelágicos para el intercambio de conocimiento y experiencias en procesos de localización e implementación de la Agenda 2030, e incluso para promover acciones conjuntas. |

2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

143A

Denominación del Programa:

Cooperación Económica al Desarrollo

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Canarias viene jugando desde hace mucho tiempo un papel muy importante en las relaciones culturales y comerciales con África, apostando por la solidaridad en una de las regiones más desfavorecidas del planeta, así como fomentando el desarrollo de esta zona geográfica de referencia con la finalidad de generar paz, democracia, estabilidad y desarrollo.

La situación geográfica de Canarias y sus características culturales, sociales y medioambientales colocan al continente africano y en especial, a los países de África Occidental, como un mercado de gran potencial para las empresas canarias. Asimismo, por las mismas características, Canarias está llamada a erigirse como epicentro de las relaciones comerciales de otros países con África.

Por otra parte, los efectos que ya se están produciendo como consecuencia de la crisis económica derivada de la COVID-19 están apostando sobre el tejido productivo canario, ocasionando una mayor dificultad de inserción laboral. De ahí que cobra especial importancia la apuesta por la internacionalización, la formación, el emprendimiento y la inserción laboral en orden a recuperar la salud económica canaria.

Si nos centramos en las exportaciones del archipiélago, en el año 2020 Canarias importó por un valor superior a los 1.778 millones de euros, lo que supuso un descenso del 33,5% con respecto al año 2019, debido principalmente a la coyuntura internacional marcada por la COVID-19. En el periodo 2016-2020, en el año 2018 fue donde se alcanzó el valor máximo de la serie y se superaron los 2.900 millones de euros.

Igualmente, en relación al impacto de género, en el contexto de la cooperación económica internacional debe tenerse en cuenta el hecho de que en todos los países las mujeres siguen siendo mayoría entre la población empobrecida y analfabeta, siguen teniendo menos oportunidades que los hombres para acceder a la propiedad, a la formación y a la empleo, lo que debe animarnos a incidir de alguna manera, a través de este programa, en la corrección de estas diferencias.

Se hace pues necesario la potenciación del papel de Canarias en el entorno geográfico africano, para favorecer que instituciones y empresas internacionales utilicen Canarias como plataforma de servicios hacia África, la diversificación de la economía canaria hacia el continente africano, la solidaridad en una de las regiones más desfavorecidas del planeta, así como el desarrollo de esta zona geográfica de referencia con la finalidad de generar paz, democracia, estabilidad y desarrollo.

Así mismo, existe la necesidad de formar, sensibilizar y animar a las empresas canarias a emprender acciones de internacionalización como una forma de crecimiento económico y generación de empleo, además de la mejora que esto supone para el posicionamiento de las empresas canarias en los mercados africanos. En este sentido, una acción fundamental es la formación e información sobre cómo operar en estos países y en sus mercados. En este contexto, se hace necesaria la generación de proyectos que coadyuven a mejorar los índices de emprendimiento, de cualificación de la población y que mejoren la inserción laboral de la población activa.

De acuerdo con el estudio desarrollado por la Coordinadora de ONG para el desarrollo - España (CONGD), Canarias es la segunda Comunidad Autónoma que menos porcentaje presupuestario de fondos destina a la Ayuda Oficial al Desarrollo con un 0,01% en 2018 y 2019 y un aumento al 0,02% en el 2020, por lo que es necesario aumentar la inversión en materia de cooperación para conseguir los objetivos establecidos por la ONU.

Necesidad de revitalizar el papel de las ONGD de Canarias; necesidad de colaborar en sus gastos de funcionamiento y actividades. Actualmente más del 40% de las ONGD canarias obtienen más del 60% de sus ingresos de un solo donante, y se estima conveniente y necesario fomentar proyectos para que accedan a otras fuentes de financiación.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene un doble objetivo; por una parte, tratar de mejorar la situación de los países en vías de desarrollo (fundamentalmente en África y América) ofreciéndoles apoyo a mediante la cooperación internacional; y, por otro lado, potenciar la expansión económica canaria, apoyando las operaciones comerciales de los empresarios canarios en África y viceversa.

Mejorar las condiciones de vida y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad de los países en vías de desarrollo, fomentando la educación y eliminando situaciones de desigualdad en el ámbito social, laboral y sanitario.

Se prestará colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo que fomenten la inversión en rehabilitar zonas desfavorecidas, así como capacidad de respuesta para prestar ayuda humanitaria ante situaciones de emergencia.

Población objetivo:

- Principalmente las empresas y emprendedores/as canarias que desarrollen actividades de expansión e inversión en países de África, así como aquellas empresas africanas que inviertan y desarrollen proyectos en Canarias.
- Entidades y asociaciones que colaboran en el ámbito de la cooperación canaria al desarrollo.
- Población africana que se beneficia de los programas de formación.
- Población en situación de necesidad de los países en vía de desarrollo.
- Educación a la ciudadanía de las acciones del Gobierno de canarias en materia de cooperación al desarrollo.
- Ayuda humanitaria al pueblo Saharaui.

Marco regulador del programa:

- Legislación en el marco de la U.E.:
 - Estrategia 2021-2027
 - Estrategia de las Regiones Ultraperiféricas
 - Programa MAC Interreg 2014-2020 e INTERREG MAC 2021-2027
- Legislación ámbito Nacional:
 - III Plan África
 - Foco África 2023
 - Horizonte África
 - Plan estratégico de Casa África
- Legislación ámbito autonómico de Canarias:
 - Plan Canarias-África 2022-2023
 - Estrategia operativa de internacionalización
 - RIS3
 - Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - Decreto 55/2021, de 5 de agosto, del Presidente, se aprueban las bases reguladoras permanentes de la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional en los años 2021, 2022 y 2023, (BOC n.º 168 de 17.08.2021).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 912.559 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 283.759 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 4.013.194 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 183.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 3.512.321 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 8.904.833 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la cooperación económica y la transferencia de conocimiento a nivel internacional, especialmente entre Canarias y África.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de alumnado africano becado en Universidades Públicas Canarias. | | 26 |
| 2. Indicador: | Número de profesionales africanos/as formados en el programa Formación de Formadores. | | 100 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de proyectos MAC donde participen países africanos. | | 100% |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: La potenciación de Canarias como Plataforma de Negocios en África Occidental | 5.4 5.5 5.8 | 8.2.3 17.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: Internacionalización de empresas en África Occidental | 5.4 5.5 5.8 | 17.6.1 8.a.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: Información Estratégica Canarias Hub in África | 5.4 5.5 5.8 | 8.a.1 17.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 4. Proyecto: | Programa Becas Canarias África | 3.1 | 5.c.1 17.6.1 17.7.2 4.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Formación de Formadores | 6.2 | 8.a.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Proyecto INTERREG MAC Estratégico para visibilizar y dinamizar programa INTERREG MAC en África (HEXAGONE) y | 5.5 | 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/03/2023 | NO |
| 7. Proyecto: | Proyecto INTERREG MAC de gobernanza, visibilización y dinamización del programa INTERREG MAC 2021-2027 en África (ATLANTE) | 5.5 | 8.2.3 | 01/4/2023 | 31/12/2027 | NO |
| 8. Proyecto: | Becas Profesionales | 5.1 6.2 | 17.6.1 17.7.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 9. Proyecto: | Prospección nuevos mercados en África | 5.4 5.5 | 17.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 10. Proyecto: | AFRICAGUA | 4.1 4.2 5.6 5.5. | 17.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 11. Proyecto: | Formación Mujeres por África | 2.1 6.2 | 5.c.1 17.6.1 17.7.2 4.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 12. Proyecto: | Africa Canarias Challenge | 5.4 5.5 5.8 | 17.6.1 17.7.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Contribuir a erradicar la pobreza en el mundo

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de incremento de los recursos destinados a las actuaciones de cooperación | % | 10% |
| 2. Indicador: | Número de proyectos financiados anualmente por el Gobierno de Canarias ejecutados en países en vía de desarrollo. | % | 55 |
| 3. Indicador: | Número de población beneficiaria de la ayuda humanitaria en los campamentos de refugiados de Tinduf. | % | 240.000 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Cooperación al desarrollo internacional | 8.12 5.5 | 10.b.1 13.b.1 17.9.1 7.a.5 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mantener e impulsar el Consorcio Casa África.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|------------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje destinado a Casa África | % | 3,1% |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|--|--|----------------------------|------------|-----------------|----|
| 1. Actuación: | Aportación dineraria a Casa África. | 8.12 5.5 | 17.3.1 17.6.1 17.7.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Colaborar en proyectos de cooperación al desarrollo internacional y prestar ayuda humanitaria en situaciones de necesidad.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de ONGD canarias y entidades que colaboran en el ámbito de la cooperación que reciben financiación para ejecutar proyectos de cooperación al desarrollo (Número de organizaciones beneficiarias). | Nº | 30 |
| 2. Indicador: | Número de Campañas y eventos en el ámbito de educación a la ciudadanía y transformación social hacia la cooperación que se realicen anualmente (Número de eventos anuales) | Nº | 10 |
| 3. Indicador: | Población beneficiaria de los proyectos y ayuda humanitaria | Nº | 500.000 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Convocatoria Pública de Subvenciones para financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional | 8.12 5.5 | 10.b.1 13.b.1 17.9.1 7.a.5 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Actuación: Subvención nominada a la Coordinadora de ONGD de Canarias | 8.12 5.5 | 10.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Actuación: Subvención ayuda humanitaria al pueblo Saharaui | 8.12 5.5 | 10.b.1 13.b.1 17.9.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Actuación: Actuaciones de cooperación en América y África | 8.12 5.5 | 10.b.1 13.b.1 17.9.1 7.a.5 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Actuación: Educación para la ciudadanía en materia de cooperación | 8.12 5.5 | 10.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |
| 3.1 | Educación |
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.2 | Suministro de energía limpia, asequible y segura |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.5 | Internacionalización sostenible |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 5.9 | Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 8.12 | Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.b.1. | Apoyar desde Canarias la formación y cooperación educativa en países de nuestro entorno cultural y geográfico. |
| 5.c.1. | Implementar de forma efectiva las normas que favorezcan la igualdad de género, el ejercicio de la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 8.a.1 | Facilitar créditos y ayudas a las empresas canarias para que puedan colaborar con otras empresas de países en vías de desarrollo en distintos proyectos empresariales sostenibles que respeten el medioambiente y los recursos naturales del entorno, así como los derechos humanos de la población. |
| 7.a.5 | De aquí a 2030 aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias con el objetivo de reducir las emisiones de CO2 procedentes de la combustión/producción de electricidad en, al menos, un 70%. |
| 10.b.1 | Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras y comerciales con los países africanos. |
| 13.b.1 | Impulsar proyectos de cooperación internacional desde Canarias para promover la transición ecológica en países de África, América y otros territorios insulares. |
| 17.6.1 | Promover a Canarias como facilitador de la transferencia de tecnología, conocimiento e innovación a los países menos adelantados de nuestro entorno. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 17.7.1 | Convertir a Canarias, a sus empresas e instituciones, en un modelo de implementación de energías renovables en África. |
| 17.7.2 | Promover el desarrollo de los recursos humanos de los países en desarrollo, apoyando específicamente sus universidades, centros de investigación científico-tecnológicos y al sector privado. |
| 17.9.1 | Trasladar al continente africano la experiencia de Canarias en la localización de los ODS en una agenda regional para su implementación. |

2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

231A

Denominación del Programa:

Atención a las Drogodependencias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En nuestro ámbito autonómico, el análisis de la situación refleja que en los últimos años se ha extendido o expandido el consumo o el uso de drogas, en especial el uso compulsivo de alcohol en fines de semana y el uso de cannabis y cocaína; observándose una relación, cada vez más estrecha del consumo de determinadas sustancias, con los espacios y tiempos de ocio, así como una variación significativa de los patrones y las formas de consumo. En lo que respecta a los hipnosedantes, se ha advertido también un incremento del mismo, con una mayor incidencia por parte de las mujeres. Por ello, el consumo de sustancias legales e ilegales en Canarias se caracteriza por el descenso de las edades de inicio en su experimentación, la disminución de la percepción de riesgo de su uso, un patrón de policonsumo cada vez más generalizado, su integración casi de manera normalizada en nuestra sociedad que refleja la falta de conciencia social por los ciudadanos y las ciudadanas, sobre los daños y costes personales y sociales que su uso conlleva. Así, la Comunidad Autónoma presenta un patrón semejante al del resto del territorio nacional. El IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024, incluye tanto adicciones a sustancias como adicciones comportamentales, adecuándose mejor a la realidad actual vigente. Entre las adicciones que se recogen en el IV Plan Canario sobre Adicciones se encuentran, las adicciones comportamentales relacionadas con la ludopatía (juego presencial y en línea) y videojuegos y las adicciones comportamentales relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación (redes sociales, Internet).

Los estudios realizados tanto a nivel nacional como autonómico desprenden los siguientes resultados:

- Tendencias de consumo de sustancias, la encuesta EDADES 2020, para población general 14-64 años, expone que, en el conjunto del estado español, en el marco temporal de alguna vez en la vida, los hombres registran mayores prevalencias de consumo en todas las sustancias psicoactivas, a excepción de los hipnosedantes con o sin receta y los analgésicos opioides, siendo la diferencia entre ambos sexos alrededor de 8 puntos porcentuales. La sustancia con mayor prevalencia de consumo es el alcohol en ambos sexos (hombres 95,5% y mujeres 90,4%). Por su parte, la sustancia en la que se manifiesta una mayor diferencia es el cannabis, presentando un 46,3% de hombres frente al 28,7% de mujeres, traduciéndose en una diferencia de casi 20 puntos porcentuales. Seguida por la registrada en el consumo de tabaco próxima a 10 puntos porcentuales (74,9% hombres y 65,1% mujeres). Por último, en comparación con las mujeres (5,6%), también se registra un mayor porcentaje de hombres, aproximadamente el 16%, que ha consumido alguna vez en su vida cocaína polvo y/o base.
- El análisis de los resultados de las encuestas EDADES y ESTUDES a partir de 2014 confirma que el juego con dinero, el uso de internet y los videojuegos son actividades ampliamente extendidas en nuestra sociedad. En 2019/20, un 64,2 % de la población de 15 a 64 años ha jugado con dinero en el último año (presencial, online o ambos) mientras que, un 94,5% ha usado internet con fines lúdicos y, en 2018, un 82,2% de estudiantes de 14 a 18 años ha jugado a videojuegos.
- Respecto a la frecuencia de juego con dinero de forma presencial existe una importante diferencia por sexo, siendo mayor en los hombres que en las mujeres. Por otro lado, respecto al consumo compulsivo de Internet, en 2018, un 20% de las y los estudiantes de 14 a 18 años realizó un posible uso compulsivo en España. Esta prevalencia es 3,6 puntos porcentuales superior a la del año 2014, pero un punto inferior a la obtenida para el año 2016. Se detectan también las mayores prevalencias a los 18 años, además de que un posible uso compulsivo de Internet es superior entre las mujeres estudiantes.

- El indicador de Desarrollo Sostenible de Canarias 3.a.1 Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de 15 años (edades ajustadas) indica que la proporción de personas de 15 y más años que fuman a diario se sitúa en un 20,68% para el año 2020, reduciéndose en 1,2 puntos porcentuales respecto a la obtenida para el año 2014.
- En el año 2021, según los datos extraídos del aplicativo CEDRO, se han atendido en Canarias a 5.865 pacientes, 4.712 hombres (80,3%) y 1.153 mujeres (19,7%) con adicciones. La adicción con más solicitudes de tratamiento fue la cocaína con el 25,2%, seguido por el alcohol 23,1%, cannabis 21,6% y opiáceos el 16,6%. por sexo los hombres solicitaron más tratamiento por cocaína 21,7%, alcohol 17,4%, cannabis 16,9% y opiáceos 14,7% del total de admisiones. Las mujeres solicitaron tratamiento por alcohol 5,7%, cannabis 4,7%, cocaína 3,4% y opiáceos 1,9%.

El fenómeno de las adicciones es un importante problema de Salud Pública, que corresponde abordarlo tanto a las administraciones públicas como a los distintos agentes sociales y la sociedad en su conjunto. En cuanto al consumo de drogas, legales e ilegales, en Canarias sigue constituyendo una amenaza para la salud, la calidad de vida y el bienestar social, que afecta de forma directa o indirecta a la sociedad. En la demanda de atención, se constata que la pirámide poblacional se ha invertido en cuanto a pacientes con adicciones comportamentales. Siendo población joven la nueva demandante de atención, en proporción cada vez mayor. Por ello, este programa presupuestario de la Dirección General de Salud Pública (DGSP) se constituye como un instrumento fundamental para la planificación y ordenación de actuaciones en materia de drogas y adicciones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, favoreciendo la coordinación y la colaboración interinstitucional y con los agentes sociales, como elemento clave para dar respuesta al complejo problema de las adicciones; atendiendo a las principales áreas de actuación: la prevención y sensibilización, la atención integral y reducción del daño, así como la incorporación social y laboral, atendiendo con perspectiva de género en todos los programas y en la generación de servicios específicos para mujeres cuando así sea necesario. A tal efecto, se han implantado y desarrollado proyectos específicos en materia de igualdad en el ámbito penitenciario, en entornos de ocio y a nivel comunitario por el Servicio de Atención a las Drogodependencias, dotándoles de continuidad.

Razón de ser del programa:

La DGSP, a través del Servicio de Atención a las Adicciones, desarrolla actividades, proyectos y procedimientos integrados en las áreas de actuación: prevención y sensibilización, atención integral y reducción del daño, incorporación social y laboral, y soporte y apoyo (gestión del conocimiento, investigación, coordinación y participación, evaluación, y comunicación y difusión de acciones). Siendo los principales ámbitos de actuación el educativo, el familiar, el comunitario, de ocio y tiempo libre, laboral y de la comunicación; para promover una sociedad más saludable y mejor informada en el ámbito del consumo de drogas y otras adicciones.

Población objetivo:

Población general en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, administraciones locales, Red Canaria de Atención a Adicciones y en particular, aquellos definidos en cada proyecto.

Marco regulador del programa:

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- Carta Social Europea, aprobada por el Consejo de Europa en 1961 y ratificada por España en 1980.
- La regulación internacional en materia de drogodependencias incluye los tratados multilaterales y bilaterales que han sido suscritos por España.
- Tratados constitutivos, como las normas de derecho derivado y los tratados de la Unión Europea con estados extracomunitarios.
- Las resoluciones de la ONU, del Consejo de Europa y otros acuerdos de organismos internacionales.
- Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2013-2020).

ÁMBITO ESTATAL

- Ley 4/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Plan Nacional sobre Drogas.
- Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.
- Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024.
- Real Decreto 1100/1978, de 21 de mayo, por el que se regula la publicidad del tabaco y bebidas alcohólicas en los medios de difusión del estado.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Ley 34/1998, de 11 de noviembre, general de publicidad.
- Orden de 7 de noviembre de 1989, en la que se prohíbe la venta y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas en los centros escolares públicos dependientes del m.e.c.
- Real Decreto 1045/, de 27 de julio, que regula las tolerancias admitidas para la indicación del grado alcohólico volumétrico en el etiquetado de las bebidas alcohólicas destinadas al consumidor final
- Ley 10/1990, de 15 de octubre del deporte. en su artículo 67 prohíbe la introducción y venta de toda clase de bebidas alcohólicas en las instalaciones en las que se celebren competiciones deportivas.
- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre seguridad ciudadana.
- Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 89/552/cee sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros relativa al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva. Ley 22/1999, de 7 de junio, de modificación de la ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 89/552/cee sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Real Decreto 2282/1998, de 23 de octubre, por el que se modifican los artículos 20 y 23 del reglamento de circulación, aprobado por real decreto 13/1992, de 17 de enero.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento general de circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.
- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.
- Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.
- Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.
- Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Ley 1/2019, de 30 de enero, de Actividad Física y Deporte de Canarias.
- Ley 16/2019 de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias.
- Decreto 32/2003, de 10 de marzo, por el que se regula la inserción sociolaboral en empresas de inserción.
- Decreto 26/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 118/1992, de 9 de julio, sobre autorizaciones para la creación, construcción, modificación, adaptación, traslado, supresión o cierre de Centros y Servicios Socio-Sanitarios de Atención a Drogodependientes.

- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos.
- Decreto 98/2014, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas externas de la Comunidad Autónoma de Canarias y se modifican otras disposiciones de carácter general relacionadas con el juego y las apuestas.
- Decreto 77/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 635.143 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 489.431 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 12.829.795 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 13.954.369 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Proteger la salud mediante la promoción de entornos saludables y la prevención de enfermedades, con un enfoque proactivo y de manera equitativa.

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|---|---|
| 1. Indicador: | Porcentaje de jóvenes entre 14 y 18 años que han consumido alcohol o cannabis en los últimos 30 días | % | <51,4% para el alcohol <17% para el cannabis |
| 2. Indicador: | Dosis Habitante día (DHD) de sustancias hipnóticas y sedantes | DHD | < 40% |
| 3. Indicador: | Tasa de admisiones a tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas por cada 100.000 habitantes | Tasa de admisiones (por 100 mil habitantes) | ≥ 144,7 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Implementación del IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024 | 3.2 | 3.5.1. 3.5.2. 3.5.3. 3.8.4. 4.4.2. 4.4.3. 4.4.5. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.2 | Salud |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 3.5.1. | Reducir el porcentaje de la población de 14 a 18 años que ha consumido alcohol y otras drogas ilegales durante los últimos 30 días. |
| 3.5.2. | Garantizar la cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas. |
| 3.5.3. | Reducir el consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro. |
| 3.8.4. | Lograr un uso responsable de medicamentos. |
| 4.4.2. | Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial. |
| 4.4.3. | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.5. | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |

2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

231B

Denominación del Programa:

Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y atención a personas mayores

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La pobreza y/o exclusión social son las variables que forman parte del concepto de desigualdad, y del análisis a través de sus componentes se pueden identificar los factores de riesgo en las personas, familias y hogares.

En este sentido, la descripción y análisis de la trayectoria de la tasa AROPE permite un acercamiento a esta realidad en todos los niveles, al medir tanto el riesgo de pobreza como de carencia material severa, así como la baja intensidad en el empleo, para estimar el volumen de ciudadanos y ciudadanas que están en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

En Canarias la tasa AROPE se sitúa en el 37,8% en 2021, frente al 27,8% de media nacional, lo que supone un descenso porcentual de 1,3% con respecto a 2020 según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, siendo la tasa de riesgo de pobreza del 28,4%, un punto y medio menos porcentualmente con respecto al año anterior (29,9%) situándose en un 15,2% los hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes (la media nacional se establece en un 8,8%).

Por otra parte, la pobreza se relaciona con los defectos estructurales del mercado de trabajo, no solo el desempleo sino también el trabajo en condiciones precarias. Esto se evidencia con el indicador de hogares con baja intensidad de trabajo que para Canarias es de un 21,1% frente al 11,6 % de media nacional.

El Gobierno de Canarias tiene entre sus competencias ordenar, planificar y coordinar las acciones y programas en el área de servicios y prestaciones sociales, con el principio subyacente de crear y mantener un sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública que dé respuesta a las necesidades de las personas, familias y unidades de convivencia, potenciando su autonomía y calidad de vida; avanzando en la igualdad de género, garantizando la igualdad de oportunidades y promoviendo la inclusión social independientemente de edad y sexo, así como que los servicios sociales se presten en las mejores condiciones de calidad.

La Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración posee la competencia en materia de atención a personas mayores autónomas o no dependientes y ésta se gestiona a través de la red propia de centros de día de atención a las personas mayores autónomas, así como a través de la gestión de programas de envejecimiento activo y saludable. La población mayor de 60 años en Canarias según los resultados del Padrón Municipal (ISTAC) a 1 de enero de 2022 es de 512.739 personas (45,98% hombres y 54,0% mujeres).

Le corresponde también a este Centro Gestor, en materia de inmigración y atención a los refugiados, la elaboración, propuesta y supervisión de la ejecución del Plan Canario de la Inmigración, la gestión y ejecución de las políticas asistenciales del Gobierno de Canarias, referidas a la inmigración o de atención a las personas refugiadas, además de la gestión de las ayudas y subvenciones destinadas a las personas inmigrantes que requieran la atención de los Servicios Sociales. Por otro lado, los flujos migratorios son cambiantes, de conformidad con la dinámica social, política y económica de los países de origen, determinando situaciones concretas en cada momento histórico. En la actualidad, se puede afirmar que la Comunidad Autónoma de Canarias nuevamente se convierte en territorio de llegada de personas migrantes.

Según los resultados del Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 1 de enero de 2022, (fuente ISTAC), el total de la población extranjera residente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 287.458 personas, (49,45 % hombres y 50,55% mujeres), lo que representa el 13,21% con respecto al total de habitantes. En el Estado Español, según el Ministerio del Interior (Datos acumulados entre el 1/1/2022 y 30/06/2022) se han presentado un total de 57.717 solicitudes de protección internacional, correspondiendo a Canarias 3.589.

Así como las competencias para la adopción de medidas de apoyo a las personas mayores con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, incluso de forma provisional como en situaciones de urgencia, cuando la autoridad judicial decida que han de ser asumidos por la Comunidad Autónoma de Canarias. El número de personas mayores de edad que requieren medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad y que la autoridad judicial ha decidido sean asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias a 15 de julio de 2022 son 403 (51,86% hombres y 48,14% mujeres).

Por tanto, es necesario impulsar actuaciones a ejecutar de manera directa o a través de diversas entidades dirigidas a proyectos novedosos en el área social, que impliquen la puesta en marcha de medidas y acciones conducentes a conseguir el envejecimiento activo e inclusión de las personas mayores y prevención de la soledad, y necesariamente, la intervención de los poderes públicos con la población migrante debe contener políticas inclusivas para la acogida e integración de inmigrantes y las medidas necesarias que permita el ordenamiento jurídico para atender a las personas que se encuentren en una situación que exija apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y la autoridad judicial decida que han de ser asumidos por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Razón de ser del programa:

Articular la cooperación económica y técnica para la financiación de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, colaborando con las Entidades Locales en el cumplimiento de las obligaciones que han de llevar a cabo en relación con la prestación de servicios sociales y la consolidación de la red pública de gestión local.

Gestión y ejecución de las políticas asistenciales del Gobierno de Canarias, en materia de personas mayores, inmigración y tutela-curatela, dentro del marco de la prevención de la dependencia, del envejecimiento activo y saludable, de la participación social, prevención de la soledad, y la atención a las personas inmigrantes que requieran la atención de los Servicios Sociales. Todo ello, favoreciendo la primera acogida, el acceso y mantenimiento del empleo, con el objetivo de eliminar las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social de las mujeres inmigrantes, la promoción de las actitudes sociales de tolerancia y solidaridad, así como de la interculturalidad e impulsar la participación social y ciudadana de la población inmigrante y de acogida a través de actividades y acciones genéricas, integradoras y especializadas, centradas en las personas. Se lleva a cabo con servicios prestados por Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro así como con servicios prestados por recursos propios, siendo de especial relevancia la formalización un Plan Canario de la Inmigración, que vaya más allá de medidas puntuales de acogida, y se configure como un obligado documento de referencia en las políticas públicas con la población extranjera.

Población objetivo:

Población residente en los términos municipales de las Entidades Locales, beneficiarias de las acciones del crédito de subvenciones/aportaciones dinerarias que se conceden a los Ayuntamientos. Especial relevancia dentro de este programa presupuestario a las personas mayores (con edad superior a los sesenta años), inmigrantes y adultos incapacitados jurídicamente.

Marco regulador del programa:

- Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias.
- Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones.
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, cuyo artículo 37 establece que los poderes públicos canarios asumirán como principio rector de su política, entre otros, la integración de colectivos desfavorecidos y, en particular, de las personas migrantes y refugiadas. Además, el artículo 144.c) dispone que, entre las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, se encuentra la adopción de las medidas necesarias para la integración social y económica de las personas inmigrantes y para la garantía de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 5.049.856 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 54.568.978 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 6.460.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 6.868.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 72.946.834 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Desarrollo del sistema público de servicios sociales de carácter universal y acceso al mismo.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de implementación del catálogo de servicios y prestaciones de servicios sociales | % | 50% |
| 2. Indicador: | Número de personas usuarias atendidas por los servicios sociales de atención primaria y comunitaria. | Nº | 715.595 |
| 3. Indicador: | Número de personas contratadas para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. | Nº | 2.671 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Refuerzo de la red de servicios sociales de atención primaria y comunitaria, a través de la cofinanciación de los servicios y prestaciones básicas y recursos humanos. | 1.1 – 1.2 – 1.5 – 1.6 3.1 – 3.2 | 1.3.1 – 10.2.1 – 10.3.2 – 10.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la Inclusión Social de Personas, Familias y Grupos Vulnerables.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de Personas Tuteladas | % | 100% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de Ejecución de proyectos a desarrollar por administraciones y entidades de iniciativa social. | % | 75% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Guarda y protección de mayores tutelados. | 1.1– 1.2 3.2 5.2 – 7.3 | 1.3.1 – 1.5.1 – 3.4.1 – 4.4.3 – 4.6.2 – 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Atención a personas sin hogar. | 1.1 – 1.3 – 1.4 8.3 | 1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.2 – 1.4.1 – 1.4.2 – 1.5.1 – 10.2.1 – 10.3.2 – 11.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la Igualdad Efectiva actuando contra cualquier forma de discriminación y desventaja social.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Acciones que favorecen la integración | % | 55% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de Ejecución de proyectos a desarrollar por administraciones y entidades de iniciativa social. | % | 80% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de recursos de acogida migratoria identificados y visitados. | % | 30% |
| 4. Indicador: | Porcentaje de usuarios que asisten a los Centros de atención social a personas mayores no dependientes de la administración autonómica. | % | 55% |
| 5. Indicador: | Número de actuaciones dinámicas en favor de un envejecimiento activo | % | 30% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|-----------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan Canario de Inmigración | 1.1 – 1.2 – 1.5 – 1.6 – 3.2 – 7.3 | 1.3.1 – 1.5.1 – 3.4.1 – 4.4.3 – 4.6.2 – 5.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Impulso de las acciones para la acogida e integración social de los inmigrantes. | 1.1 – 1.3 – 1.4 - 1.5 – 1.6 - 8.12 | 10.7.1 – 10.7.2 – 10.7.3 – MC6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Mejora en la gestión de informes de extranjería | 8.5 | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Promover el envejecimiento activo e inclusión social de los mayores. | 1.1 – 1.2 – 1.5 – 1.6 – 3.2 – 7.3 | 1.3.1 – 1.5.1 – 3.4.1 – 4.4.3 – 4.6.2 – 5.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Elaborar un diagnóstico como paso previo a un plan de actuación centrado en las personas mayores | 1.1 – 1.3 – 1.4 - 1.5 – 1.6 - 8.12 | 10.7.1 – 10.7.2 – 10.7.3 – MC6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Modernizar y actualizar las acciones desarrolladas en los centros de día de atención social para personas mayores | 8.5 | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales en las Entidades Locales.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de solicitudes de aportaciones dinerarias para cofinanciar las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales recibidas. | Nº | 88 |
| 2. Indicador: | Número solicitudes de aportaciones dinerarias, para distribuir subvención anual del Ministerio para reforzar prestaciones básicas de servicios sociales recibidas. | % | 85% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Distribución entre las 88 Ayuntamientos, con carácter anticipado, del crédito consignado en los presupuestos anuales de la CAC para financiar servicios de | 1.1 – 1.5 – 1.6 -6.1 – 8.3 – 8.10 | 1.1.1 1.1.2 1.2.2 1.2.1 1.3.1 1.4.1 1.4.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| | atención primaria y comunitaria. | | 1.4.3 3.4.1 4.6.2 8.2.3 10.2.1 10.3.2 | | | |
| 2. Actuación: | Distribución entre los 88 Ayuntamientos de la subvención anual del Estado para reforzar prestaciones básicas de servicios sociales. | 1.1 – 1.5 – 1.6 – 6.1 – 8.3 – 8.5 – 8.10 | 1.1.1 1.1.2 1.2.1 1.2.2 1.3.1 1.4.1 1.4.2 1.4.3 3.4.1 4.6.2 8.2.3 10.2.1 10.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Difundir e implementar el Sistema de Información de Personas Usuaras de Servicios Sociales (SIUSS) en las Entidades Locales (Ayuntamientos y Cabildos).

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de Entidades Locales que implantan SIUSS (datos acumulados). | % | 20% |
| 2. Indicador: | Grado de implementación del sistema de gestión de incidencias. | % | 50% |
| 3. Indicador: | Nivel de participación en la formación ofertada | % | 75% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Suscripción de convenios de cooperación con Entidades Locales. | 1.1 – 1.5 – 1.6 – 8.3 – 8.4 – 8.5 | 1.3.1 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Implantación del SIUSS en Entidades Locales y acceso a aplicación informática. | 1.1 – 1.5 – 1.6 – 5.3 – 8.3 – 8.4 – 8.5 | 1.3.1 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: | Asistencia técnica al personal funcional de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria. | 1.1 – 8.5 | 1.3.1 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Actuación: | Formación de las/los profesionales | 1.1 – 8.5 | 1.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria. | | 8.2.3 | | | |

Objetivo: Maximizar la calidad de la implementación y el impacto de los servicios y prestaciones en las Entidades Locales.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de desarrollo la gestión electrónica de procedimiento | % | 60% |
| 2. Indicador: | Utilización de lenguaje inclusivo en los procedimientos e instrumentos de trabajo. | % | 100% |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|---|--|--------------------------|------------|-----------------|----|
| 1. Actuación: | Asistencia técnica al personal funcional de los servicios sociales de atención primaria. | 1.1 – 1.6 – 8.4 - 8.5 | 1.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Implementación de un gestor de expedientes y, por ende, la comunicación interadministrativa a través de sede electrónica con la Entidades Locales. | 1.1 – 1.6 - 8.2 - 8.5 | 1.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: | Adaptación de los procedimientos e instrumentos de trabajo al lenguaje inclusivo. | 1.1 – 1.5 – 2.1 | 1.3.1 5.1.1 10.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Actuación: | Apoyo a la innovación en la intervención social desde los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, que permiten abordar necesidades sociales deficientemente cubiertas y adaptarse las nuevas realidades. | 1.1-8.3 | 1.4.1 1.4.2 10.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 1.1 | Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI |
| 1.2 | Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia |
| 1.3 | Protección a la infancia y a las familias |
| 1.4 | Acceso a la vivienda |
| 1.5 | Igualdad en la diversidad |
| 1.6 | Enfoque comunitario |
| 3.1 | Educación |
| 3.2 | Salud |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligente. |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 7.3 | Envejecimiento activo con acento comunitario y economía plateada |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad |
| 8.11 | Lucha contra la corrupción, la evasión y el fraude fiscales, y la economía sumergida |
| 8.12 | Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 1.1.1 | Erradicar para todas las personas y hogares de Canarias la pobreza muy severa. |
| 1.1.2 | Reducir el número de personas que viven en hogares en situación de pobreza severa. |
| 1.2.2 | Reducir la proporción de población que sufre privación material severa (PMS). |
| 1.3.1 | De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.). |
| 1.4.1 | Eliminar el sinhogarismo y reducir la vulnerabilidad y exclusión residencial en Canarias. |
| 1.4.2 | Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias. |
| 1.5.1 | Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva. |
| 3.4.1 | Mejorar el bienestar y la esperanza de vida. |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.6.2 | Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales. |
| 5.1.1 | Avanzar en la aplicación y evaluación de un marco normativo autonómico amplio que contribuya activamente a eliminar y evitar la discriminación por razones de género en todos los ámbitos de la vida social, económica, jurídica y profesional desde un enfoque de género incorporando la perspectiva de la interseccionalidad y abordando sus realidades diversas |
| 5.5.1 | Fomentar la participación plena, efectiva y diversa de las mujeres en todos los ámbitos de |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| | la vida política. |
| 5.5.2 | Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en los niveles decisorios del ámbito económico. |
| 5.5.3 | Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la esfera pública y en todos los ámbitos de la sociedad. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 10.3.2 | Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas en Canarias y luchar contra la transmisión intergeneracional de la pobreza. |
| 10.4.1 | Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social. |
| 10.7.1 | Impulsar la colaboración entre la Administración General del Estado, el Gobierno de Canarias y el resto de Comunidades Autónomas para asegurar unas condiciones dignas de acogida o derivación a las personas inmigrantes que se ven obligadas a desplazarse a Canarias por razones económicas o de otro tipo. |
| 10.7.2 | Asegurar unas condiciones de acogida y atención adecuadas a los menores extranjeros no acompañados que llegan a Canarias y su integración social. |
| 10.7.3 | Impulsar la integración de los inmigrantes en la sociedad canaria. |
| 11.1.1 | Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles. |
| MC6 | Contemplar y reconocer el impacto de las migraciones en la realidad cultural. |

2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

231C

Denominación del Programa:

Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración es el órgano encargado de la ejecución de las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud aprobado por el Decreto 43/2020, de 16 de abril, (BOC nº 81, de 24.04.2020) siendo este programa donde se enmarcan las acciones imprescindibles de carácter horizontal de toda la Dirección General para que esta pueda dar un eficaz cumplimiento a las competencias atribuidas.

Disponer de las dotaciones necesarias que conlleva las tareas administrativas y de apoyo a los diferentes servicios y unidades que forman parte de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración. Es por ello que se incluyen en primer lugar las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos de todo el personal adscrito a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, con independencia del Servicio en el que se halle prestando sus funciones, incluyendo por tanto al personal adscrito a los Centros de Mayores de gestión directa y al personal de las Casas del mar.

Partimos de la base de que se trata de un programa horizontal en cuanto a que sirve de apoyo a la gestión del resto de los programas adscritos a esta Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, toda vez, que, si bien el personal técnico cuenta con conocimientos de la normativa administrativa general además de los conocimientos sectoriales específicos que tienen de las materias propias de su área, no obstante, no tienen un conocimiento general de toda la normativa aplicable.

Gestión y Mantenimiento, íntegro y diario, de las Casas del Mar y Hospederías, lo que supone el procedimiento de convocatoria y adjudicación de las plazas ofertadas tanto a los estudiantes de Náutica como de los marineros que soliciten hospedaje. Lo que conlleva la realización de las tareas descritas por parte del personal adscrito a esta área.

Este Programa no posee impacto de género directo, ya que las actuaciones que lleva a cabo no intervienen directamente en el ciudadano.

Razón de ser del programa:

Facilitar el soporte de personal y material que permitan la realización de los trámites administrativos necesarios para el desarrollo de las políticas sociales objeto de competencia de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, así como la gestión diaria que se derivan del funcionamiento de las Casas del Mar y Hospederías.

Población objetivo:

Personal adscrito a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, con independencia del servicio en el que se halle prestando sus funciones.

Usuarios de las Casas del Mar y Hospederías de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife y Puerto del Rosario.

Marco regulador del programa:

- Decreto 18/1999, de 29 de enero, del Presidente, por el que se asignan a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (ISM)
- Decreto 43/2020, de 16 de abril, de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 14.511.041 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.184.985 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 2.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.075.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 16.773.026 |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mejorar la gestión de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|----------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Expedientes tramitados en plazo. | % | 100% |
| 2. Indicador: | Pagos realizados en plazo | % | 100% |
| 3. Indicador: | Expedientes nulidad | nº | 0 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Soporte técnico, administrativo, jurídico y económico de la Dirección General. | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Actuación: | Implantación, evaluación y adecuación del sistema simplificado de planificación y dirección por objetivos. | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: | Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo. | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Prestar servicios de alojamiento a los trabajadores del Régimen Especial del Mar.

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|----------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Estancias y pernoctaciones | nº | 2.000 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|------------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Prestación de servicios alojativos | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

231G

Denominación del Programa:

Prestaciones y otras Ayudas Sociales.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Constitución Española establece en su artículo 41 que: Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres. Por lo que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un “régimen públicos de Seguridad Social para todos los ciudadanos”. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (PIDESC) ratificado por el estado español y por tanto parte del ordenamiento jurídico interno conforme al artículo 96 de la Constitución, recoge en su artículo 11 que: “ Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, encargado de monitoreo del cumplimiento de dicho tratado por los estados, establecen en su Observación General 19 sobre el derecho a las seguridad social la necesidad de establecer protección más allá de los sistemas contributivos, mediante planes de asistencia social y prestaciones familiares.

En este sentido las prestaciones no contributivas, en especial las pensiones no contributivas vienen a garantizar unos ingresos mínimos para aquellas personas que por diversas circunstancias carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia. Dentro del ámbito de las prestaciones y ayudas sociales gestionadas por esta Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración se encuentran las pensiones no contributivas, en sus modalidades de invalidez y jubilación, las correspondientes al Fondo de Asistencia Social, así como las establecidas en la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (Lismi).

Ello atravesado además por una desigualdad de género. En canarias son las mujeres las que de manera mayoritaria tienen prestaciones con contributivas por jubilación ya que a pesar de haber trabajado muchos años, este trabajo se ha realizado en el ámbito doméstico o en la economía informal, no habiendo generado las cotizaciones necesarias para poder acceder a la modalidad no contributiva más beneficiosa. Además, también sucede en la modalidad de pensiones no contributivas en su modalidad de invalidez, aunque en menor medida (72,88% de beneficiarias de pensiones no contributivas de jubilación y 54,21% de invalidez son mujeres).

El contexto internacional ha agravado la situación preexistente, ya que tanto las repercusiones de la emergencia sanitaria del COVID-19, como a invasión de Ucrania por parte de Rusia está generando importantes consecuencias en todos los órdenes conllevando la alta volatilidad de los precios de la electricidad, transporte y subida de precio en materias primas de primera necesidad. Todo ello no solo ha agravado la situación preexistente, sino que ha incorporado a un sector de la población que ha perdido gran parte de su capacidad económica y tiene muchas dificultades. Ello demanda un refuerzo de la cobertura social para aquellos sectores más vulnerables de la población.

Con este programa lo que se pretende es gestionar las prestaciones no contributivas, en especial las pensiones no contributivas tanto de jubilación como de invalidez de aquellas personas que residan en Canarias en el plazo establecido legalmente de 90 días naturales. En la actualidad existe un retraso en la gestión del trámite inicial de las pensiones no contributivas tanto de jubilación como de invalidez de 8 meses en la provincia de Las Palmas y en la provincia de Santa Cruz de Tenerife de 11 meses de nueve meses y medio de media en Canarias, habiéndose rebajado dichos tiempos durante el año 2022 por el referzo de personal, y con el objetivo de seguir avanzando en esa línea durante 2023 hasta establecerse en el rango de los 90 días mencionados. Con este programa lo que se pretende es gestionar las prestaciones no contributivas, en especial las pensiones no contributivas tanto de jubilación como de invalidez de aquellas personas que residan en Canarias en el plazo establecido legalmente de 90 días naturales. Se está trabajando con el Imsero y el

resto de algunas CCAA mediante la creación de grupos de trabajos con el fin de mejorar, agilizar y poder cumplir con los plazos y por tanto con los objetivos.

Razón de ser del programa:

Gestión de la protección de la Seguridad Social, en las prestaciones no contributivas en sus modalidades de Invalidez y Jubilación de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en lo dispuesto en los artículos 363ª 372 y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas.

Población objetivo:

Personas residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que, reuniendo los requisitos establecidos legalmente para acceder a las prestaciones no contributivas, en especial las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.

Marco regulador del programa:

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la LGSS.
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad social prestaciones no contributivas.
- Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.
- Ley 13/1982, de 7 de abril de integración social de las personas con discapacidad (Lismi)
- Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 484.186 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 5.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.348.202 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 1.837.388 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la inclusión social de personas, familias y grupos vulnerables.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Reducción del plazo de tramitación de prestaciones no contributivas y otras prestaciones (PNJ, PNI, LISMI, FAS). | % | 50% |
| 2. Indicador: | Reducción de la lista de espera en PNC hasta conseguir la lista de espera 0. | % | 75% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Gestionar y garantizar las prestaciones no contributivas a todas aquellas personas que reúnan los requisitos para tenerla, universalizando las prestaciones y ampliando la protección social más allá de los niveles contributivos. | 8.5 | 1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.a.1 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Gestionar el sistema especial de prestaciones establecido en la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (Lismi) que establece un conjunto de prestaciones económicas cuya gestión corresponde igualmente a esta | 8.5 | 1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.a.1 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Gestión de las ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo (FAS) potenciando las revisiones de oficio con el objetivo de extinguir aquellos que no tenga derecho a la ayuda o hacer un trasvase a las pensiones no contributivas de aquellos que cumplieran con los requisitos. | 8.5 | 1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.a.1 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-----------------------------|
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.1.1 | Erradicar para todas las personas y hogares de Canarias la pobreza muy severa. |
| 1.1.2 | Reducir el número de personas que viven en hogares en situación de pobreza severa. |
| 1.2.1 | Reducir un 35% para 2030 la proporción de población que vive bajo el umbral de la pobreza. |
| 1.2.2 | Reducir la proporción de población que sufre privación material severa (PMS). |
| 1.a.1 | Continuar ampliando y mejorado la dotación económica de los programas presupuestarios destinados a reducir la situación de pobreza y de exclusión social en terceros países, hasta conseguir los objetivos marcados por la ONU. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

231 H

Denominación del Programa:

Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) aprobada por Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2019 (BOC nº 100, de 27 de mayo) establece, en consonancia con la Agenda 2030, un enfoque basado de manera prioritaria en la perspectiva de los derechos de la infancia e incide en lograr la máxima protección de todos los niños, niñas y adolescentes, bajo la consigna de “no dejar atrás” a la infancia más vulnerable.”.

Se han definido actuaciones para apoyar la lucha contra la pobreza infantil, no solo la que padece estructuralmente esta Comunidad Autónoma sino la derivada de la crisis sanitaria y por otro lado la atención de calidad a las personas menores migrantes, sin olvidar las políticas públicas de infancia y familia que se viene desarrollando en ejecución de las competencias asignadas y de la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023).

Los datos correspondientes a los menores bajo una medida de protección, o que la hayan tenido son los siguientes:

- Infancia tutelada: niñas 659 (41%) niños 932 (59%).
- Infancia declarada situación de riesgo: niñas 1013 (40,5%) niños 1488 (59,5%).
- Jóvenes extutelados/as: 163 mujeres (33%) 336 hombres (67%).

Los menores atendidos por los distintos proyectos desarrollados en el marco de este programa ascienden a 29.656 de los cuales el 51% son niños y el 49% niñas. De éstos 9.947 corresponden a los programas de apoyo a la familia y lucha contra la pobreza infantil, 15.045 han sido atendidos por los Equipos Municipales de atención a la Infancia y la familia, 2.083 a cargo de los programas desarrollados en el ámbito del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, 2084 han sido menores migrantes no acompañados y por último 499 jóvenes extutelados.

La crisis migratoria actual comienza a finales de 2019, el fenómeno de la Infancia Migrante, aquella que se desplaza de un país a otro sin estar al cuidado de ningún adulto, huyen de la falta de derechos sociales, de perspectivas de futuro, de todo tipo de violencia y de contextos empobrecidos, viéndose expuestos, durante el trayecto a multitud de riesgos.

Canarias es una ruta migratoria de las más importantes del mundo, su situación geográfica de cercanía a África hace que sea una ruta de acceso a Europa. La llegada de Menores Migrantes ha tenido un aumento de 5 veces con mayor incidencia en los últimos meses de 2020, ha continuado durante todo el 2021 y con menor impacto en los primeros 6 meses de 2022, pero manteniéndose la presión residencial como consecuencia de la acumulación de llegadas durante 3 años consecutivos, lo que supone la necesidad de contar con recursos económicos suficientes para atender con estándares de calidad a estos menores. No solo es el cuidado de sus necesidades básicas de alojamiento y comida, sino muchos otros servicios como escolarización y formación, inserción lingüística, mediación intercultural y apoyo psicológico, entre otros.

Estos son los datos de evolución de la crisis:

- Menores llegados en 2019: 565
- Menores llegados en 2020: 1961
- Menores llegados en 2021: 667
- Menores llegados hasta junio 2022: 241

Debe significarse que el número de menores aumenta exponencialmente en pleno de desarrollo de la crisis sanitaria, así como a partir de la llegada del buen tiempo y con ello de las mejores condiciones marítimas.

Actualmente hay censados 1.998 menores en los dispositivos de emergencia del Gobierno de Canarias, a los que debe añadirse un total de 433 menores que sí han podido ser derivados a las redes insulares de acogimiento residencial, por tanto, un total de 2.431 menores migrantes.

Todo apunta que nuevamente, con la llegada del período de calmas marítimas, y si no se articular mecanismos reforzados de control de fronteras, Canarias ya está experimentando una nueva avalancha de embarcaciones procedentes del continente africano. En concreto, la crisis generada hace escasas fechas en la frontera sur de España, en la ciudad de Ceuta, ha puesto de manifiesto que existe un significativo número de personas que tienen la intención de alcanzar Europa, por el punto geográfico que les sea más factible.

En cuanto a la perspectiva de género este programa es P2.

Las Políticas Públicas en materia de Infancia y familia tienen por objeto garantizar los derechos de los niños y las niñas de manera que sean sujetos activos de su propio desarrollo, reciban el apoyo y la protección de la familia, de la sociedad y de las instituciones en igualdad de oportunidades en el acceso a la salud, educación, servicios sociales, participación y ocio, independientemente del lugar del territorio en el que residan, su sexo, origen cultural o discapacidad.

De este modo, teniendo en cuenta que este programa presupuestario incide de forma directa en los niños y las niñas, afecta al acceso a los recursos y puede incidir en la modificación de los roles y estereotipos de género, se entiende que es pertinente y debería obtener un resultado positivo sobre el colectivo de menores y sus familias.

Razón de ser del programa:

Promover e impulsar desde los poderes públicos el bienestar de la infancia y la adolescencia en Canarias con la colaboración de las familias y de todos los agentes instituciones implicadas en la educación, la salud, la protección de la infancia, la justicia juvenil y el ámbito social, medioambiental y comunitario, contando con la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como de las familias.

Población objetivo:

Población de 0 a 17 años residente en la Comunidad Autónoma de Canarias con alguna medida de protección o perteneciente a grupos en riesgo de exclusión, así como menores migrantes llegados a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la familia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 1/1997, de atención integral a los menores.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 17.395.504 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 39.402.590 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 15.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 25.795.029 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 576.050 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 83.184.173 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la igualdad efectiva de las personas, actuando contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, edad, origen o por cualquier otro motivo o circunstancia personal o social, mediante el desarrollo de políticas de prevención, inclusión y promoción social, así como acciones destinadas a potenciar el respeto a las diferencias y la diversidad.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº menores atendidos por recursos de 0 a 3 años | Nº | 1.500 |
| 2. Indicador: | Indicador AROPE según umbral de pobreza. | % | 38% |
| 3. Indicador: | Número de jóvenes extutelados que acceden a empleo o formación. | Nº | 500 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|----------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Atención a la primera infancia | 1.3 3.1 – 3.2 | 2.1.1 – 2.1.2 – 4-2-1 – 4.2.2 – 4.5.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Lucha contra la pobreza infantil | 1.1 – 1.3 3.1 – 3.2 | 1.2.3 – 1.4.2 – 1.b.1 – 2.1.1 – 2.1.2 – 4.5.1 – 10.2.1-16.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Atención a jóvenes extutelados | 1.1- 8.12 | 10.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la prevención y reducción de la pobreza y la exclusión social, en particular de la pobreza infantil, mediante un sistema de ingresos mínimos que permita a las personas vivir con dignidad, así como el desarrollo una atención integral y especializada a los grupos más desfavorecidos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de menores de edad víctimas de maltrato en cualquier ámbito | Nº | 30 |
| 2. Indicador: | % de menores en acogimiento familiar | % | 70% |
| 3. Indicador: | Nº de menores extranjeros no acompañados atendidos | Nº | 2000 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Protección de la infancia en situación de vulnerabilidad | 1.1 – 1.3 3.1 – 3.2 | 1.b.1 – 2.1.1 – 2.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.2.3 – 4.5.1 – 10.2.1 – 16.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión administrativa del Centro Directivo

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | 60% | 90% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo. | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Se recogen en este apartado los códigos y las descripciones completas de las Prioridades de Actuación y de las Metas Canarias de la ACDS 2030 a las que contribuyen directamente los proyectos y actuaciones del programa.

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 1.1 | Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI |
| 1.3 | Protección a la infancia y a las familias |
| 3.1 | Educación |
| 3.2 | Salud |
| 8.12 | Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.2.1 | Reducir un 35% para 2030 la proporción de población que vive bajo el umbral de la pobreza. |
| 1.2.2 | Reducir la proporción de población que sufre privación material severa (PMS). |
| 1.2.3 | De aquí a 2030, reducir como mínimo un 30% la proporción de la población que vive en hogares con baja intensidad laboral (conforme a la definición empleada por Eurostat para la tasa AROPE). |
| 1.4.2 | Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias. |
| 1.b.1 | Simplificar y ajustar los marcos normativos y las estructuras organizativas, dotándolos de una mayor eficacia en la consecución de los objetivos asociados a la reducción de la pobreza y la exclusión social. |
| 2.1.1 | Acabar con el hambre y la subalimentación en Canarias. |
| 2.1.2 | Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible. |
| 4.2.1 | Todos los niños y niñas en edad de 0 a 3 años tendrán garantizado el acceso, de forma gratuita, a una Educación Infantil inclusiva, equitativa y de calidad. |
| 4.2.2 | A todo el alumnado con discapacidad en edades de 0 a 3 años se les garantizará la identificación y valoración de sus necesidades lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y una atención temprana que responda a las necesidades de las familias y de accesibilidad en contextos naturales e inclusivos. |
| 4.5.1 | Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades. |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 10.4.1 | Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social. |
| 16.2.1 | Erradicar el maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y las niñas en toda Canarias. |
| 16.2.2 | Aumentar el acogimiento familiar en relación al total de menores acogidos por encima del 70%. |

2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

231I

Denominación del Programa:

Fomento de la Inclusión Social

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa Presupuestario 231I Fomento de la Inclusión Social tiene dos ejes principales, por un lado, la lucha contra la pobreza y la exclusión social; y por otro lado la promoción del voluntariado.

En primer lugar, se ha de reseñar que la pobreza y la exclusión social están enquistadas en la estructura social canaria, lo cual se refleja en los altos niveles que se mantienen en esos parámetros en época de bonanza económica, y el alto impacto que en los sectores más vulnerables tienen las épocas de recesión.

En el contexto actual de pospandemia, la situación económica preexistente no ha mejorado en la forma deseable, continuando un gran porcentaje de la población sin recuperar la capacidad económica anterior. Todo esto, unido al impacto de la guerra en Ucrania, hace que tanto la economía europea como la española se encuentren en una difícil encrucijada, destacando una subida de precios de manera acelerada, donde la cesta de la compra en Canarias se mantiene como una de las más caras de España, y que en la economía familiar supone una gran parte del gasto.

Es evidente, a raíz de estos y otros indicadores, que hay personas y familias canarias que necesitan un apoyo económico y se hace necesario garantizarles unos ingresos mínimos que les permitan afrontar aquellas necesidades básicas de la vida, evitando a, al menos, paliando, su situación de exclusión social.

Canarias mantiene tasas de pobreza y/o exclusión social muy superiores al conjunto del Estado, por lo que se trata de un rasgo estructural derivado de nuestro mercado laboral (predominio del sector servicios, bajos salarios, elevadas tasas de paro y precariedad laboral, mayor dimensión de la economía sumergida, etc.) y de la distribución de la riqueza. Por eso mismo, la tasa AROPE de las islas se sitúa históricamente entre cinco y diez puntos porcentuales por encima de la media estatal. Con todo, parece que en 2021 la tendencia es más positiva en Canarias, si bien hay que tener presente que la Encuesta de condiciones de vida del INE utiliza las rentas del año anterior a la realización de la encuesta. La evolución para 2021 de la tasa AROPE de pobreza en Canarias, indicador europeo que mide el riesgo de pobreza (un 37,8% de los habitantes de Canarias están en esta situación, frente al 27,8% de la población residente en España), siendo la tasa de riesgo de pobreza del 28,4%, situándose en un 15,2% los hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes (la media nacional se establece en un 8,6%).

En relación a la realidad del voluntariado en Canarias, indicar que ante las consecuencias de las diferentes crisis por la pandemia, incendios, erupción volcánica y emigración, se ha generando un aumento notable de la solidaridad y la participación activa canalizándose a través del voluntariado. Actualmente existen 448 Entidades de Voluntariado Acreditadas que realizan acciones voluntarias en las diferentes áreas de voluntariado, siendo desigual el número según el área de actuación, sobre todo en la educativa, de tiempo libre, deportiva y comunitaria.

El Voluntariado es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, según la ONU, interviniendo contra las desigualdades como en educación, salud, trabajo, género, así como la pobreza y la injusticia. También es necesario para dar respuesta a estas situaciones, aumentar la participación solidaria, transformadora y organizada del voluntariado a través de sus entidades, para abordar las crisis sociales, sanitarias, económicas y medioambientales, originadas por el cambio climático y la globalización, que conlleva cambios en la frecuencia y severidad de eventos extremos.

En este contexto es necesario aumentar el número de Entidades de Voluntariado Acreditadas incrementar y adaptar el voluntariado a nuevos papeles y nuevos perfiles, así como potenciar la coordinación y el trabajo colaborativo entre las entidades de voluntariado, las Administraciones Públicas y los diferentes sectores de forma comprometida e inclusiva,

para conseguir un crecimiento sostenible de nuestras comunidades, reforzando el compromiso cívico y transformador de la ciudadanía.

En el año 2021 han desarrollado su labor 40.155 personas voluntarias en estas Entidades Acreditadas de Voluntariado en Canarias, según el resultado de las Memorias Anuales presentadas por las mismas, que equivalen al 2,1% de la población mayor de 14 años, en consonancia con los datos del Observatorio del Voluntariado de la Plataforma del Voluntariado de España, aunque este número es significativo, se está por debajo de la media del Estado, precisándose el sensibilizar y fomentar la participación solidaria y comprometida a través de las Entidades de Voluntariado.

Ante esta realidad, las Administraciones Públicas tienen que establecer e impulsar líneas de actuación de sensibilización, información, fomento, formación, apoyo, financiación, coordinación y reconocimiento del voluntariado, en todas las áreas y sectores del voluntariado, correspondiendo a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, a través de la promoción del voluntariado, así como las redes comunitarias de apoyo y de solidaridad, para potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación, intersectorial y transversal de todas las áreas del voluntariado, en su diseño e implementación.

Razón de ser del programa:

Desarrollar políticas públicas que disminuyan la pobreza y la desigualdad, garantizando unos ingresos mínimos a aquellas unidades de convivencia que no dispongan de ellos, y el derecho a la inclusión en un sentido amplio, tanto laboral como social. Además se debe dar respuesta a lo establecido en la Ley 4/1998 de 15 de mayo de Voluntariado de Canarias y el Decreto 13/2002, de 13 de febrero que la desarrolla, sobre las funciones de la Administración Pública Autónoma de Canarias, para la participación solidaria comprometida de la ciudadanía a través del voluntariado, mediante la Comisión Intersectorial de Voluntariado y la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, que tendrán las siguientes funciones: acreditación de las entidades de voluntariado, sensibilización, promoción, dinamización, información, orientación, formación, coordinación y reconocimiento del voluntariado.

Población objetivo:

La población objetivo son el grupo de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

Según la Estrategia Europa 2020 se les denomina ERPE (personas En Riesgo de Pobreza y/o Exclusión) y se incluyen aquellas que están al menos en una de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza (ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la renta mediana disponible equivalente).
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo).
- En carencia material severa (definida como la carencia de al menos cuatro conceptos de los nueve de la lista siguiente:
 - No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
 - No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada
 - No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos
 - Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad).

Entidades de Voluntariado, Personas Voluntarias, Población en general, Entidades del Tercer Sector, Administraciones Públicas Locales y Autónoma, Universidades Públicas y Tejido Empresarial.

Marco regulador del programa:

Ley 1/2007 de 17 de enero, reguladora de la Prestación Canaria de Inserción.

Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007 de 17 de enero, reguladora de la Prestación Canaria de Inserción.

Decreto 153/2017, de 8 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, aprobado por el Decreto 136/2007 de 24 de mayo.

Ley 16/2019 de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias

Decreto Ley 16/2020 de 24 de septiembre, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.

Decreto ley 3/2021, de 18 de marzo, por el que se modifica la Ley 1/2007 de 17 de enero, reguladora de la Prestación Canaria de Inserción, para agilizar la gestión administrativa de las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción, se mejora la financiación de la gestión municipal y se aprueba un suplemento económico en favor de las familias con personas menores de edad a cargo.

Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.

Decreto 13/2002, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 542.132 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 93.610.902 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 146.804 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 94.299.838 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

Potenciar la inclusión social de personas, familias y grupos vulnerables.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Media mensual en todo el año de unidades de convivencia perceptoras de PCI/Renta Ciudadanía. | Nº | 18.000 |
| 2. Indicador: | Porcentaje incremento de las subvenciones de a entidades del tercer sector respecto del año anterior | % | 20% |
| 3. Indicador: | Tiempo medio de resolución de la PCI/Renta Ciudadana (plazo máximo de resolución 4 meses -administración municipal dos meses para remitir el expediente y Dirección General dos meses para resolver) | Meses | 3 meses |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---------------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Prestación Canaria de Inserción (PCI) | 1.1 – 1.3 - 1.4 – 1.5 3.1 – 3.2 6.1 – 6.2 | 1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.2.3 – 1.3.1 – 1.a.1 – 1.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Renta Ciudadana | 1.1 – 1.3 - 1.4 – 1.5 3.1 – 3.2 6.1 – 6.2 | 1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.2.3 – 1.3.1 – 1.a.1 – 1.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO:

Favorecer la igualdad efectiva actuando contra cualquier forma discriminación y desventaja social.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento de los programas subvencionables de atención a personas sin hogar respecto al ejercicio anterior | % | 10% |
| 2. Indicador: | Incremento de los programas subvencionables de impulso a programas de atención a la lucha contra la pobreza e inclusión social. | % | 10% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Impulso a programas y planes integrales de inclusión social. | 1.1 – 1.5 – 1.6 | 10.2.1 – 10.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Programas psicosociales de inclusión social para perceptores de PCI o RC en alta exclusión. | 1.1 – 1.5 3.2 | 1.3.1 – 10.2.1 – 10.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO:

Potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de Administraciones Públicas Locales Municipales e Insulares y Autonómica de las diferentes áreas de voluntariado y Universidades, participantes en las distintas acciones de voluntariado realizadas para la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación. | % | 90% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de Entidades Acreditadas de las diferentes áreas y empresas con voluntariado corporativo, participantes en acciones en el proyecto de promoción del voluntariado, así como en las redes comunitarias de apoyo y solidaridad para la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación. | % | 90% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de Personas Voluntarias de voluntariado de las diferentes áreas de las Entidades de Voluntariado Acreditadas, participantes en acciones en el proyecto de promoción del voluntariado, así como en las redes comunitarias de apoyo y solidaridad para la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación. | % | 90% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Promoción del voluntariado, así como las redes comunitarias de apoyo y solidaridad. | 1.2 – 1.6 7.3 | 1.5.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 1.1 | Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI |
| 1.2 | Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia |
| 1.3 | Protección a la infancia y a las familias |
| 1.4 | Acceso a la vivienda |
| 1.5 | Igualdad en la diversidad |
| 1.6 | Enfoque comunitario |
| 3.1 | Educación |
| 3.2 | Salud |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 7.3 | Envejecimiento activo con acento comunitario y economía plateada |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 1.1.1 | Erradicar para todas las personas y hogares de Canarias la pobreza muy severa. |
| 1.1.2 | Reducir el número de personas que viven en hogares en situación de pobreza severa. |
| 1.2.1 | Reducir un 35% para 2030 la proporción de población que vive bajo el umbral de la pobreza. |
| 1.2.2 | Reducir la proporción de población que sufre privación material severa (PMS). |
| 1.2.3 | De aquí a 2030, reducir como mínimo un 30% la proporción de la población que vive en hogares con baja intensidad laboral (conforme a la definición empleada por Eurostat para la tasa AROPE). |
| 1.3.1 | De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.). |
| 1.5.1 | Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva. |
| 1.a.1 | Continuar ampliando y mejorado la dotación económica de los programas presupuestarios destinados a reducir la situación de pobreza y de exclusión social en terceros países, hasta conseguir los objetivos marcados por la ONU. |
| 1.b.1 | Simplificar y ajustar los marcos normativos y las estructuras organizativas, dotándolos de una mayor eficacia en la consecución de los objetivos asociados a la reducción de la pobreza y la exclusión social. |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 10.4.1 | Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social. |

2.14. Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

231K

Denominación del Programa:

Ejecución de medidas judiciales de menores infractores

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En los últimos años, el sistema canario de justicia juvenil se ha enfrentado a una realidad social cambiante en cuanto al perfil de los menores y las menores a las que se impone una medida judicial como consecuencia de la comisión de uno o varios delitos en el marco de la LORPM.

El perfil del menor infractor en Canarias es similar al de otras comunidades autónomas, predominado la comisión de delitos de lesiones y de hurtos. En volumen de delitos Canarias se sitúa en el sexto lugar después de Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana, Cataluña y Baleares. Los delitos que han aumentado en los últimos años son los de acoso escolar, violencia filio-parental y violencia de género.

Los objetivos a los que les dan más importancia son los relativos al ámbito familiar y relativos al control del consumo y desean recibir más formación en violencia filio-parental, psicopatología, violencia de pareja, dificultades del aprendizaje, TDAH y delitos sexuales.

Los datos disponibles sobre medidas con contenido terapéutico indican que es relevante el porcentaje de menores que simultanean el sistema de protección y el de justicia juvenil y que los profesionales que trabajan con ellos dan prioridad casi exclusiva al control del consumo de drogas. Tanto los diagnósticos -la mayoría por TDAH o vinculados al consumo- como la prescripción de fármacos aparecen sólo en el 25% de los expedientes. Este Centro Directivo debe ofrecer una respuesta adecuada y específica a las necesidades terapéuticas de los menores y jóvenes que cumplen una medida judicial no privativa de libertad, por lo que se crean nuevos y específicos recursos destinados a quienes se les haya impuesto una medida judicial no privativa de libertad de contenido terapéutico (tratamiento ambulatorio) y de las que se precise una intervención terapéutica de naturaleza psiquiátrica, psicológica, de control de consumo y/o familiar.

De los 811 jóvenes a los que se les impuso una medida judicial en el último año, el 20% eran mujeres y el 80% varones lo que responde al perfil de menores delincuentes que se viene observando en los últimos años, con un repunte de la delincuencia juvenil femenina que continua en los últimos 5 años focalizado en delitos de violencia familiar.

Estos menores se caracterizan por pertenecer a familias monoparentales, donde el adulto referente es la madre, asimismo se trata de familias calificadas como inestables o permisivas y caracterizadas por las agresiones físicas y verbales entre los adultos, y entre el menor y sus familiares.

Por otro lado, en la práctica totalidad de los casos, han abandonado los estudios en 1º o 2º de la ESO con carácter definitivo, siempre debido al absentismo o a la desmotivación por el estudio.

Las medidas impuestas, en la mayor parte de los casos, son de libertad vigilada, destacando los delitos de hurto, robo y maltrato familiar. La mayoría tiene entre 14 y 15 años en el momento del delito, contando, en la mitad de casos, con antecedentes en justicia juvenil.

La distribución por sexos y edades deja clara la escasa delincuencia juvenil femenina, síntoma de la procedencia marginal del delincuente común, más del 92 % de los menores internos en centros de Canarias son hombres.

| MENORES INFRACTORES POR SEXO | | | |
|------------------------------|-------|-------|-------|
| | Varón | Mujer | TOTAL |
| sexo | 648 | 163 | 811 |

En cuanto a la perspectiva de género este programa es P2.

El Sistema de Justicia Juvenil en Canarias, al igual que en el resto de las comunidades autónomas, tiene una función fundamentalmente educativa y no meramente punitiva, tal como explicita el legislador en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 5/2000. Así mismo en la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) aprobada por Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2019 (BOC nº 100, de 27 de mayo), se establece el siguiente como objetivo general en materia de Justicia Juvenil, mejorar el Sistema de Justicia Juvenil a través de una mayor coordinación y favorecer una formación psicoeducativa a familias, de este modo, teniendo en cuenta que este programa presupuestario incide de forma directa en los jóvenes infractores y sus familias puede y debe incidir en la modificación de los roles y estereotipos de género, se entiende que es pertinente y debería obtener un resultado positivo sobre este colectivo altamente vulnerable.

Razón de ser del programa:

Establecimiento del conjunto de servicios, centros, programas de actuación y prestaciones con el objetivo de conseguir la mejora Sistema de Justicia Juvenil a través de una mayor coordinación, favorecer una formación psicoeducativa a familias y menores y desarrollar un estudio sistemático sobre la eficacia y funcionamiento de todo el sistema judicial.

En el Sistema de Justicia Juvenil existe una estructura administrativa muy compleja a la hora de asignar dotaciones presupuestarias y de personal. Asimismo, la complejidad en el plano organizacional conlleva la necesidad de establecer una coordinación adecuada tanto interinstitucional como intrainstitucional. La mejora del sistema debe incorporar con mayor vigor medidas preventivas a la aparición de delitos, contribuyendo a potenciar la formación psicoeducativa tanto a jóvenes como a familias

Población objetivo:

Menores Infractores y sus familias

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de Menores
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la familia
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 1/1997, de atención integral a los menores

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 32.154.899 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.000.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 7.500.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 40.654.899 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la prevención y reducción de la pobreza y la exclusión social, en particular de la pobreza infantil, mediante un sistema de ingresos mínimos que permita a las personas vivir con dignidad, así como el desarrollo una atención integral y especializada a los grupos más desfavorecidos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de menores infractores al año | Número | 750 |
| 2. Indicador: | Nº medidas impuestas por los jueces a menores infractores al año | Número | 1600 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|---|--|------------------------------|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores infractores | 1.3 8.12 | 2.1.2 – 10.2.1- 16.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión administrativa del Centro Directivo

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | 60% | 90% |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|--|--|--------------|------------|-----------------|----|
| 1. Actuación: | Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo. | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Se recogen en este apartado los códigos y las descripciones completas de las Prioridades de Actuación y de las Metas Canarias de la ACDS 2030 a las que contribuyen directamente los proyectos y actuaciones del programa.

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.3 | Protección a la infancia y a las familias |
| 8.12 | Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 2.1.2 | Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible. |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 16.2.1 | Erradicar el maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y las niñas en toda Canarias. |

2.15. Programa - 231M - Atención a Personas en situación de Dependencia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

231M

Denominación del Programa:

Atención a personas en situación de dependencia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa de Atención a Personas en Situación de Dependencia surge para dar cumplimiento al mandato de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. El reto presupuestario que la aplicación de esta norma exige es el de disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades de aquellas personas que, por su situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Si atendemos a la evaluación del Sistema, conforme a los datos que publica el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Comunidad Autónoma de Canarias se encuentra a comienzos del ejercicio en una situación crítica. En este sentido, teniendo en cuenta los datos que resultan a 31 de diciembre del año 2021, con una población en Canarias de 2.172.944 habitantes, son 26.787 las personas beneficiarias con derecho a prestación, lo que dista mucho de la media nacional. Los datos globales son los siguientes a fecha de 31 de diciembre de 2021: respecto a las “Solicitudes”, su número se elevaba a 58.012 en la fecha referenciada. En relación con las “Resoluciones”, éstas ascendían a 42.298, de las cuales 36.737 con grado de dependencia reconocido y 5.561 sin grado. De esas 36.737 resoluciones con reconocimiento de grado, 26.787 contaban con resolución del Programa Individual de Atención. Lo que implicaba que 9.950 personas que tenían reconocida su situación de dependencia se encontraran pendientes de aprobación de su correspondiente Programa Individual de Atención. De otra parte, 15.714 personas estaban pendientes de valoración y reconocimiento del grado de dependencia. Estos datos demuestran la situación tan delicada y dramática del Sistema en Canarias.

Durante el año 2022 ha sido un objetivo prioritario de esta Dirección General de Dependencia y Discapacidad la reducción de las listas de espera, lo que ha llevado a la adopción de medidas excepcionales para afrontar la situación descrita y dar respuesta a las personas que se encuentran a la espera de ser atendidas a través de los servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Concretamente, se han adoptado medidas organizativas y de reforzamiento de los recursos humanos que participan en los procesos de gestión y en los procesos de valoración de grado y de elaboración de los Programas Individuales de Atención. Esto ha contribuido a la disminución de ambas listas de espera en el Sistema de la Dependencia en Canarias.

En este sentido, a 31 de agosto de 2022 los datos del IMSERSO muestran que se ha producido un incremento neto, con respecto a los datos de 31 de diciembre de 2021, en casi 5.000 personas con resolución del Programa Individual de Atención, lo que supone haber alcanzado aproximadamente 31.700 personas atendidas en el SAAD en Canarias.

El aumento de personas atendidas supone un notable incremento presupuestario para garantizar en el ejercicio 2023 el gasto ya consolidado de las prestaciones económicas y de servicios reconocidas en 2022. A lo que hay que sumar el objetivo de ampliación, en el año 2023, de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia en Canarias. En este sentido, dicho objetivo se centra, por un lado, en el afianzamiento de los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio y promoción de la autonomía personal que contribuyen a la permanencia de las personas en situación de dependencia en su hogar y, por otro, en la continuidad de altas en las prestaciones económicas, incidiendo esencialmente en las vinculadas al servicio en concordancia con lo dispuesto en la Ley.

Razón de ser del programa:

A través del Programa de Atención a Personas en situación de Dependencia se articulan los servicios, programas de actuación y prestaciones que integran el Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Canarias (SAAD), recursos que resultan imprescindibles para atender las necesidades de las personas en situación de dependencia y de sus familias, así como para garantizar la igualdad de la ciudadanía en el ejercicio del derecho subjetivo a la promoción de la autonomía personal.

Población objetivo:

Personas en situación de dependencia, es decir, que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal. En este sentido, son objetivo también del Programa de Atención a la Dependencia las personas cuidadores y el entorno familiar de aquellas personas en situación de dependencia.

Marco regulador del programa:

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.
- Decreto 54/2008, 25 marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecido en la Ley 39/2006, 14 diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 7.055.255 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.239.267 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 61.500 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 235.468.296 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 3.680.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 17.994.637 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 265.498.955 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la prevención y reducción de la pobreza y la exclusión social, mediante un sistema de ingresos mínimos que permita a las personas vivir con dignidad, así como el desarrollo de una atención integral y especializada a los grupos más desfavorecidos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de plazas puestas a disposición mediante los Convenios suscritos entre la CAC y los Cabildos Insulares. | Nº | +500 |
| 2. Indicador: | Lista de espera de personas pendientes de reconocimiento de grado de dependencia. | Nº | -5.300 |
| 3. Indicador: | Lista de espera de personas pendientes de aprobación del Programa Individual de Atención. | Nº | -2.300 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Ampliación de la oferta pública de plazas residenciales y de estancias diurnas y nocturnas | 1.1-1.2-1.6 3.2 5.7 8.7 | 1.3.1 10.2.1 17.14.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Concertación de plazas sociosanitarias residenciales y de día para personas dependientes | 1.1-1.2-1.6 3.2 5.7 8.7 | 1.3.1 3.4.1 10.2.1 17.14.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Implementación y consolidación de los Servicios de Ayuda a Domicilio (SAD) | 1.1-1.2 3.2 8.7 | 1.3.1- 1.5.1 3.4.1 10.2.1 17.14.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | “Cuidar a las personas que cuidan” | 1.1-1.2-1.6 3.2 6.1 7.3 | 1.5.1 3.4.1 5.4.1- 5.4.3 10.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Mejora de la gestión en el área de Dependencia. | 1.1-1.2 6.1 8.2-8.5 | 1.3.1- 1.5.1 16.6.1- 16.6.2- 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar las prestaciones económicas del SAAD en Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de personas con prestación económica reconocidas | Nº | + 4.800 |
| 2. Indicador: | Peso relativo PEVS vs total prestaciones | % | 35% |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Altas en prestaciones económicas del SAAD | 1.1-1.2-1.6 3.2 6.1 7.3 8.7 | 1.3.1- 1.5.1 3.4.1 5.4.1- 5.4.3 10.2.1- 10.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Equilibrar el SAAD potenciando todas aquellas prestaciones que favorezcan la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Peso relativo de las Prestaciones de Teleasistencia, Ayuda a Domicilio y Promoción de la Autonomía Personal vs Total Prestaciones. | % | 11% |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Licitación de Teleasistencia | 1.1-1.2-1.6 3.2 7.3 8.7 | 1.3.1- 1.5.1 3.4.1 10.2.1 11.3.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: Convenio con Cabildos Insulares de Cartera de Servicios | 1.1-1.2-1.6 3.2 5.7 8.7 | 1.3.1 3.4.1 10.2.1 17.14.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 1.1 | Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI |
| 1.2 | Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia. |
| 1.6 | Enfoque comunitario |
| 3.2 | Salud |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 7.3 | Envejecimiento activo con acento comunitario y economía plateada |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuenta |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.3.1 | De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.). |
| 1.5.1 | Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva. |
| 3.4.1 | Mejorar el bienestar y la esperanza de vida. |
| 5.4.1 | Facilitar la conciliación de la actividad laboral y la vida familiar y personal para reducir el diferencial de tiempo que dedican hombres y mujeres al trabajo doméstico y a cuidados no remunerados. |
| 5.4.3 | Fomentar la profesionalización de aquellas personas dedicadas a los cuidados, especialmente dirigidos a personas de su entorno familiar. |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 10.4.1 | Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social. |
| 11.3.3 | Desplegar soluciones inteligentes e integradas con el uso de tecnologías de vanguardia para transformar nuestras islas y municipios en territorios inteligentes como instrumento catalizador de los ODS, la competitividad y el bienestar de las comunidades locales. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 17.14.1 | Aplicar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), a cualquier mecanismo, instrumento, marco normativo o herramienta que se promueva desde las administraciones públicas canarias, y así promover un avance equilibrado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, rentabilizando las interacciones, sinergias y complementariedades entre ellas, y minimizando las contradicciones e impactos negativos. |

2.16. Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

231N

Denominación del Programa:

Atención a Personas con discapacidad

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En los últimos años se ha producido una notable evolución y transformación de la concepción de la discapacidad, que históricamente se había percibido desde un prisma únicamente sanitario y de protección social.

En la actualidad, sin embargo, se aborda la situación de discapacidad desde un modelo biopsicosocial, que introduce el enfoque del factor de la subjetividad psicológica del individuo y comprende que su bienestar depende de la integración de los factores biológicos (sanitarios), psicológicos (pensamientos, emociones y conductas) y sociales (condicionantes del entorno, como legislación, recursos y acceso a los mismos, barreras físicas, apoyo social, etc.).

De esta forma, se hace imprescindible un enfoque transversal de las políticas públicas encaminadas a la igualdad de oportunidades, acceso a los servicios públicos y al ocio desde todos los ámbitos sociales, empezando por la educación y el empleo, todo ello con la pretensión última de la mejora del bienestar y calidad de vida de las personas en situación de discapacidad y sus familiares.

El Programa Presupuestario de atención a las personas con discapacidad se entrelaza con el Programa de atención a la dependencia, ya que ambos se vertebran en torno a los objetivos de inclusión social y accesibilidad de estos colectivos especialmente vulnerables, el impulso y fomento de la igualdad, el fortalecimiento del estado del bienestar y la creación de comunidades y ciudades sostenibles. Por otro lado, la mayoría de las personas con discapacidad presentan una situación de dependencia.

En Canarias, con el fin de garantizar la atención a las personas con discapacidad, sean dependientes o no, se han suscrito Convenios de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los distintos Cabildos Insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad. En ellos se concentran la mayor parte de los créditos destinados a la atención de la discapacidad.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Canarias gestiona los centros de discapacidad física El Sauzal y Arucas, así como los centros de atención especializada a personas con alzheimer y otras demencias Isidro Rodríguez Castro y La Isleta que suponen una dotación presupuestaria importante que se ha ido incrementando en los últimos años para poder ajustar los costes reales. En el año 2023 se prevén las firmas de las licitaciones de gestión de dichos centros, implementar el servicio de transporte para las personas que acuden a los centros de estancia diurna, así como necesarias reformas en los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias, se están creando de manera paulatina las UAT e impulsando la aprobación del Plan Integral de Atención Temprana. Ello permitirá abordar la atención de la población objeto de intervención desde una vertiente preventiva y asistencial, potenciando la capacidad de desarrollo y de bienestar de los niños y las niñas menores de seis años, y sus familias, y su integración en el medio familiar, escolar y social.

En esta misma línea y hasta la implantación completa de la red de UAT, se refuerza la atención de los niños y las niñas menores de 6 años con trastornos del desarrollo o con riesgo de padecerlos, así como de sus familias y entorno, a través de la suscripción de un encargo con la Fundación Tutelar Canaria de Acción Social, M.P. (FUCAS).

Otro eje importante de la atención a la discapacidad lo conforma la convocatoria de subvenciones para proyectos en el ámbito de la dependencia y la discapacidad, que complementa la oferta de Servicios gestionada principalmente a través de los Cabildos. Las grandes líneas por las que se articula el Programa de Subvenciones en el ámbito de la atención a la discapacidad y, por tanto, vertebran sus objetivos, son: la atención temprana, la inclusión social de las personas con

discapacidad, el respiro familiar, la formación y apoyo a los cuidadores no profesionales, el fomento de la autonomía personal, y la mejora y adecuación de servicios e infraestructuras.

Uno de los grandes objetivos del Programa de Atención a la Discapacidad, es la disminución de la lista de espera de valoración de la discapacidad en Canarias generada en los últimos años fruto, sobre todo, por la falta de tecnología adecuada para afrontar correctamente el trabajo administrativo y disminuir la carga burocrática y de tramitación del procedimiento; unido a la precariedad de personal en los equipos de valoración y la situación sociosanitaria provocada por el Covid-19. En este sentido se propone para el ejercicio presupuestario 2023 la implantación de un aplicativo que dé soporte al Sistema de Información de la Discapacidad de Canarias, que gestionará los procedimientos relacionados con la discapacidad competencia de la Consejería y recabará y proporcionará información al resto de departamentos de la Administración de la CAC y al resto de Administraciones con competencias en discapacidad.

Razón de ser del programa:

El Programa de Atención a las personas con discapacidad tiene como objetivo garantizar la atención a este colectivo de personas que conforman un grupo vulnerable, contribuyendo a su inclusión social y a la reducción de las desigualdades que sufren en todos los ámbitos de su vida, mediante la promoción y protección de sus derechos y libertades en condiciones de igualdad y promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

Población objetivo:

Personas en situación de discapacidad, entendida como una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Asimismo, también son objetivo también del Programa de Atención a la Discapacidad, las personas cuidadoras y el entorno familiar de aquellas personas en situación de discapacidad.

Marco regulador del programa:

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.
- Decreto 227/1997, 18 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, 6 abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
- Decreto 148/2001, 9 julio, por el que se modifica el Decreto 227/1997, 18 septiembre, que aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, 6 abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
- Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 7.814.271 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 10.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 54.623.416 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 143.922 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 1.203.639 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 63.795.248 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la prevención y reducción de la pobreza y la exclusión social, mediante un sistema de ingresos mínimos que permita a las personas vivir con dignidad, así como el desarrollo de una atención integral y especializada a los grupos más desfavorecidos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de plazas puestas a disposición mediante los Convenios suscritos entre la CAC y los Cabildos Insulares. | Nº | +500 |
| 2. Indicador: | Variación Nº de actuaciones realizadas para la mejora de los servicios de atención sociosanitaria a través del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias. | % | +10% |
| 3. Indicador: | Mantenimiento programa de subvenciones en la línea de actuación 2 de "Apoyo a la familia y a la persona cuidadora no profesional". | SI/NO | SI |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Ampliación de la oferta pública de plazas residenciales y de estancias diurnas y nocturnas | 1.1-1.2.-1.6 3.2 5.7 8.7 | 1.3.1 10.2.1 17.14.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Concertación de plazas sociosanitarias residenciales y de día para personas dependientes | 1.1-1.2-1.6 3.2 5.7 8.7 | 1.3.1 3.4.1 10.2.1 17.14.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|------------------------------------|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 3. Proyecto: | “Cuidar a las personas que cuidan” | 1.1 -1.2 -1.6 3.2 6.1 7.3 | 1.5.1 3.4.1 5.4.1-5.4.3 10.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Implementar medidas que permitan reducir la lista de espera del procedimiento de reconocimiento de valoración de la discapacidad y cubrir la demanda total de personas solicitantes; mejorando los sistemas de gestión y simplificando los procedimientos para eliminar barreras burocráticas y administrativas

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Lista de espera de personas pendientes de reconocimiento de grado de discapacidad. | % | -10% |
| 2. Indicador: | Tiempo medio de espera de los procedimientos de resolución. | Nº días | -180 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Contrato Programa Temporal de incorporación de personal. | 1.1 3.2 6.1 | 1.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Establecimiento de Convenios de Cooperación entre la administración pública de la CACy los Cabildos Insulares mediante la figura de la encomienda de gestión para el desarrollo de la actividad consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del reconocimiento del grado de discapacidad. | 1.1 3.2 | 1.3.1 16.6.1- 16.6.2- 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 3. Actuación: | Dotación de los equipamientos y tecnologías a las unidades administrativas que permitan la simplificación de los procedimientos y su digitalización | 1.1 8.2-8.5-8.7 | 16.6.1- 16.6.2- 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión y funcionamiento de los centros propios de atención sociosanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Dirección General.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de cumplimiento de la normativa urbanística y de prevención de riesgos laborales en los centros de atención sociosanitaria propios de la CAC y en las dependencias administrativas de la Dirección General. | % | 50% |
| 2. Indicador: | Regularización de los contratos administrativos | % | 75% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Adaptación de los centros de atención sociosanitaria propios de la CAC y de las dependencias administrativas de la Dirección General a la normativa. | 1.1-1.2 3.2 5.7 8.7 | 1.3.1 10.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Adecuación de los gastos corrientes en bienes y servicios que se generan para el mantenimiento y funcionamiento de las actividades desarrolladas por la Dirección General en el ámbito de las competencias atribuidas. | 1.1-1.2-1.5 3.2 8.7 8.9 | 16.b.2. 17.14.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Impulsar aquellas actuaciones necesarias encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los menores de seis años con trastornos en su desarrollo o en riesgo de padecerlos, y sus familias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Lista de espera de los niños y las niñas de 0 a 6 años, y sus familias, pendientes de recibir atención temprana. | Nº | 0 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Puesta a disposición de los recursos humanos, materiales y económicos en la coordinación interprofesional entre los profesionales y entidades sociales, sanitarias y educativas implicadas en la atención temprana. | 1.1-1.2- 1.5-1.6 3.2 6.1 8.7 | 1.5.1 3.4.1 4.2.2 5.4.1 10.2.1 17.14.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Encargo de Atención Temprana a FUCAS | 1.1-1.2- 1.5-1.6 3.2 6.1 8.7 | 1.5.1 3.4.1 4.2.2 5.4.1 10.2.1 17.14.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 1.1 | Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI |
| 1.2 | Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia. |
| 1.5 | Igualdad en la diversidad |
| 1.6 | Enfoque comunitario |
| 3.2 | Salud |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 7.3 | Envejecimiento activo con acento comunitario y economía plateada |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuenta |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) |
| 8.9 | Compra Pública Sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.3.1 | De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.). |
| 1.5.1 | Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva. |
| 3.4.1 | Mejorar el bienestar y la esperanza de vida. |
| 4.2.2 | A todo el alumnado con discapacidad en edades de 0 a 3 años se les garantizará la identificación y valoración de sus necesidades lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y una atención temprana que responda a las necesidades de las familias y de accesibilidad en contextos naturales e inclusivos. |
| 5.4.1 | Facilitar la conciliación de la actividad laboral y la vida familiar y personal para reducir el diferencial de tiempo que dedican hombres y mujeres al trabajo doméstico y a cuidados no remunerados. |
| 5.4.3 | Fomentar la profesionalización de aquellas personas dedicadas a los cuidados, especialmente dirigidos a personas de su entorno familiar. |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 10.4.1 | Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 16.b.2. | Diseñar y promocionar herramientas que promuevan la compra pública sostenible y alineada con los ODS y las prioridades y metas de la ACDS 2030. |
| 17.14.1 | Aplicar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), a cualquier mecanismo, instrumento, marco normativo o herramienta que se promueva desde las administraciones públicas canarias, y así promover un avance equilibrado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, rentabilizando las interacciones, sinergias y complementariedades entre ellas, y minimizando las contradicciones e impactos negativos. |

2.17. Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

231P

Denominación del Programa:

Acciones a favor de los canarios en el exterior.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La grave crisis económica mundial que especialmente está sufriendo Venezuela, debido a la galopante inflación, país en el que residen la mayor parte de los canarios residentes en el exterior, unida al envejecimiento de esta población, ha determinado que muchos de estos canarios se encuentren en situación de verdadera necesidad. Actualmente residen en Venezuela un total de 57.286 personas nacidas en Canarias, 1.872 en Uruguay, 5.490 en Argentina y 58.951 en Cuba, según la Estadística del Padrón de Españoles residentes en el Extranjero.

Existe fundamentalmente un colectivo de canarios, mayores de 65 años, que no tienen derecho a la percepción de la prestación económica por ancianidad, ni por incapacidad y, por tanto, no tiene derecho a la prestación de la asistencia sanitaria que financia el Estado Español, por lo que se ve obligado a recurrir a los sistemas públicos de salud de Venezuela.

Por ello se ha tratado de que muchas personas pertenecientes a este colectivo dispongan de prestaciones sanitarias. En el año 2022, se recibió un total de 1419 solicitudes y se ha otorgado los beneficios de asistencia sanitaria de la Fundación España Salud a un total de 1211 personas, 630 mujeres y 581 hombres.

Así como de tarjetas de alimentación y de medicamentos para personas emigrantes canarias y sus descendientes en primer grado, mayores de edad, que benefician al conjunto de la unidad económica de convivencia. Se han concedido en el año 2022:

3587 tarjetas de alimentos: 2037 mujeres y 1550 hombres, siendo el n.º total de personas solicitantes de 6103.

2460 tarjetas de medicamentos, 1480 mujeres y 980 hombres, siendo el n.º total de personas solicitantes de 3939.

Asimismo, resulta necesaria la concesión de subvenciones directas a personas físicas por razones humanitarias, fundamentalmente residentes en Venezuela y Cuba, aunque, si bien en menor medida, también en otros países como Argentina, Brasil o Uruguay, con objeto de financiar intervenciones quirúrgicas vitales, tratamientos médicos necesarios, sillas de rueda, alimentos y medicamentos, etc. En el año 2021 se concedieron un total de 409 ayudas socio-sanitarias, de las cuales 151 fueron otorgadas a hombres y 258 a mujeres.

El envejecimiento de la población canaria emigrante ha dado lugar a la necesidad de, en muchos casos, su internamiento en centros de acogida, así como su asistencia a centros de día y atención facultativa en consultorios médicos dependientes de las entidades canarias en el exterior, por lo que resulta necesario contribuir en los gastos de estos centros, tanto en sus gastos de mantenimiento como en las obras de reparación y el equipamiento necesario para que estos puedan seguir prestando su labor.

Lo mismo puede decirse respecto de las entidades canarias en el exterior, que colaboran con los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en sus deberes de prestar asistencia y protección a los canarios residentes en el territorio de sus respectivas sedes y sirven de conducto entre ésta y los canarios residentes en el exterior. También la situación de dependencia de muchos canarios residentes en el exterior ha dado lugar a la prestación de un servicio de asistencia domiciliaria que llevan a cabo distintas entidades canarias en el exterior a través de auxiliares que prestan dicho servicio, con la frecuencia que cada beneficiario requiera en función de su estado. Ello se concreta a través de la concesión de subvenciones a estas entidades. En el año 2021 fueron 353 personas canarias y sus descendientes las que recibieron asistencia domiciliaria en Venezuela, 186 mujeres y 167 hombres; centros de día dieron servicio a 508 personas, 207 hombres y 301 mujeres; 49 personas internas en los centros de acogida subvencionados, 29 mujeres y

20 hombres, y los consultorios médicos subvencionados, dieron atención a 4.125 persona, 1.952 hombres y 2.173 mujeres.

Los canarios que retornan a nuestras islas lo hacen en la mayor parte de los casos, con escasos recursos económicos, por lo que por parte del Centro Directivo que gestiona este programa es necesario acometer acciones traducidas fundamentalmente en ayudas económicas, que les sirvan de apoyo para su incorporación a la sociedad.

Respecto a la perspectiva de género, no existen barreras ni discriminación por cuestiones de género, dependiendo únicamente de la condición social, económica y de vulnerabilidad de los solicitantes de las ayudas y subvenciones que se gestionan a través de este programa presupuestario.

Razón de ser del programa:

Este programa presupuestario se gestiona a través de la concesión de subvenciones directas, fundamentalmente de carácter humanitario y social, tanto a las personas emigrantes en el exterior como a las entidades canarias situadas igualmente en el exterior de nuestra Comunidad Autónoma, que gestionan asistencia domiciliaria, centros de día, centros de acogida y consultorios médicos con la finalidad de que los canarios que residen en el exterior puedan llegar a tener un nivel de vida equiparable a las las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Población objetivo:

Personas canarias emigrantes, sus cónyuges y descendientes, residentes en el exterior. Personas emigrantes canarias retornadas y entidades canarias en el exterior, inscritas en el registro oficial existente al efecto. Usuarios de las entidades canarias en el exterior, de los Centros de Día, Consultorios Médicos y Centros de Acogida, la mayoría de ellos dependientes de las distintas Entidades Canarias en el Exterior reconocidas como tales.

Marco regulador del programa:

- Decreto 232/2009, de 11 de diciembre, del Presidente, por el que se regula la prestación de la asistencia sanitaria a favor de los canarios residentes en Venezuela, mayores de 65 años, que se encuentran en situación de necesidad y no perciban la prestación económica por ancianidad, modificado por Decreto 117/2012, de 23 de noviembre

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 252.300 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 4.325.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 375.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 4.952.300 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar los niveles de bienestar de las personas emigrantes canarias en sus países de residencia.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de incremento de los recursos de la acción social que se presta a las personas canarias que residen en el exterior y a sus descendientes | % | 51,64% |
| 2. Indicador: | Número de personas que retornan a Canarias y solicitan una ayuda para emigrantes retornados. | Nº | 200 |
| 3. Indicador: | Número de personas emigrantes canarias en el exterior, que sufren precariedad económica, envejecimiento, situaciones de dependencia y enfermedades. | Nº | 55.000 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canaria s ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Personas emigrantes canarias - Asistencia y Apoyo | 8.12, 1.6 | 1.5.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar y fortalecer los vínculos con las comunidades constituidas por personas de origen canario establecidas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número eventos organizados o financiados para mantener el acervo cultural de las tradiciones canarias entre los descendientes de las personas emigrantes canarias. | Nº | 10 |
| 2. Indicador: | Número de las instalaciones de las Entidades Canarias en el Exterior, reparadas, equipadas, ampliadas o modificadas. | Nº | 30 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Preservar y fomentar la cultura y tradiciones canarias en el exterior. Comunidades Canarias en el Exterior | 9.1, 9.2, 9.3, 9.5, 1.6 | Meta cultural 4 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Innovar y mejorar la prestación de los servicios del departamento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de usuarios satisfechos con las innovaciones y mejoras en procesos y servicios | % | 85% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Telematización prestación Fundación España Salud | 8.5, 9.5, 9.6 | 16.6.1, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto | Telematización subvenciones entidades canarias en el exterior | 8.5, 9.5, 9.6 | 16.6.1, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3 Proyecto | Telematización registro de entidades canarias en el exterior | 8.5, 9.5, 9.6 | 16.6.1, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|-----------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % Pagos realizados en plazo | % | 100% |
| 2. Indicador: | % Contratos formalizados | % | 100% |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Gastos de funcionamiento | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: Edición y distribución de Publicaciones | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: Convenios de colaboración | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Actuación: Formalización contratos | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 1.6 | Enfoque comunitario |
| 8.5 | Transformación de la AAPP |
| 8.12 | Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta |
| 9.1 | Garantizar los derechos culturales como elemento de construcción de una ciudadanía cultural para el desarrollo sostenible en sociedades inclusivas. |
| 9.2 | Construcción y diseño de políticas culturales encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible. |
| 9.3 | La vida cultural en común e institucionalidad cultural como forma de gobernanza, |
| 9.5 | El sistema cultural en los compromisos globales y la multilateralidad. |
| 9.6 | La economía creativa como motor del desarrollo sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|-----------------|---|
| 1.5.1 | Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva |
| Meta Cultural 4 | Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.18. Programa - 232A - Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

232A

Denominación del Programa:

Promoción y Fomento Calidad de Vida de personas jóvenes.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

De los datos oficiales de que se dispone podemos concluir que existen evidentes brechas de género entre la población juvenil que afectan a dimensiones relevantes de sus vidas, de las que destacamos las siguientes:

- Mayor precariedad laboral de las mujeres jóvenes respecto a los hombres, que se muestran en un mayor número de contratos temporales y a jornada parcial y un número menor de contratos indefinidos a tiempo completo que los hombres.
- Mayor subempleo entre las mujeres jóvenes respecto a los hombres, siendo ellas las que tienen un mayor porcentaje de contratos a tiempo parcial no deseado.
- La tasa de actividad emprendedora es menor entre las mujeres jóvenes respecto a los hombres.
- Los ingresos medios de las mujeres jóvenes son menores que los de los hombres jóvenes.
- Mayor feminización de algunas ocupaciones frente a otras más masculinizadas.

Respecto a los datos de pobreza, dos puntos porcentuales diferencian el dato entre mujeres y hombres jóvenes en detrimento de las primeras, siendo más significativo el dato global de la situación de pobreza moderada y severa de las personas jóvenes de 20 a 20 años.

Respecto a las tasas de emancipación juvenil, encontramos que ésta es significativamente mayor entre las mujeres jóvenes, y que son las mujeres las que en mayor medida están al frente de los hogares monoparentales jóvenes.

La baja participación en asociaciones es un denominador común de las personas jóvenes en general, tanto hombres como mujeres. Sin embargo, la falta de interés por la política es mayor entre las mujeres jóvenes que entre los hombres.

La dedicación a las tareas del hogar sigue siendo un espacio de desigualdad entre las mujeres y hombres jóvenes, donde las mujeres, en mayor medida, se dedican a dichas tareas en solitario.

Descripción de la Necesidad.

El artículo 1 de la Ley 7/2007, Canaria de Juventud establecer el marco normativo y competencial para el adecuado desarrollo de las políticas de juventud promovidas por las distintas administraciones públicas y entidades de Derecho público o privado que intervienen en favor de los jóvenes de Canarias, con el fin de favorecer su participación activa en la sociedad; fomentar el asociacionismo juvenil; promover valores de solidaridad y tolerancia; mejorar los canales y accesos a la información; potenciar los cauces de acceso al empleo, a las nuevas tecnologías y a la primera vivienda, así como fomentar hábitos de vida y de ocio y de ocupación del tiempo libre saludables, de desarrollo sostenible y de educación ambiental; y generar las condiciones que posibiliten su emancipación e integración social, garantizando el derecho de todos los jóvenes de Canarias a acceder en igualdad de condiciones a los programas, planes y/o acciones de los que sean partícipes y destinatarios, de conformidad con el artículo 48 de la Constitución.

Razón de ser del programa:

Mejorar el empleo de las personas jóvenes, el acceso a la vivienda, la inclusión social y la emancipación de colectivos juveniles especialmente vulnerables y la conciencia ecológica. Se pretende visibilizar actividades y fomentar el empoderamiento de las mujeres jóvenes y la prevención de las violencias machistas, generar una visión diversa y heterogénea de la juventud, incentivar una cultura de solidaridad entre los pueblos, así como realizar medidas transversales que promuevan la calidad de vida, la ciudadanía y la emancipación de la población juvenil, haciendo efectiva la igualdad de oportunidades para todas las personas jóvenes, hombres y mujeres, sin distinción de identidad y expresión de género, así como por la orientación o características sexuales, etnia, posición socioeconómica, ideología, creencia, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Población objetivo:

Población joven de 14 a 30 años.

Marco regulador del programa:

- Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.306.079 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.112.134 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 3.141.615 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 6.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 5.565.828 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la igualdad efectiva actuando contra cualquier forma discriminación y desventaja social

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de jornadas, cursos, ferias, talleres y encuentros | N.º | 45 |
| 2. Indicador: | Número de eventos difundidos en redes sociales | N.º | 30 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Apoyo a proyectos de integración social de jóvenes extutelados y en dificultad social | 1.1 | 10.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Apoyo a la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad | 1.1 6.1 – 6.2 – 6.3 | 4.3.1 – 4.4.1 – 4.4.2 – 4.4.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Apoyo contratación laboral en prácticas de jóvenes desempleadas en proyectos de interés social | 6.1 – 6.3 5.9 | 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Calidad, cooperación y participación

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de espacios de participación presenciales y virtuales | N.º | 27 |
| 2. Indicador: | Número de programas difundidos en medios digitales e impresos | N.º | 7 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Ley de políticas de juventud | 1.1 – 1.4 – 1.6 6.3 – 8.1 – 8.3 | 4.4.5 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 8.6.1 – 11.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Plan integral juventud de Canarias | 1.1 – 1.3 8.4 – 8.7 – 8.8 | 4.4.5 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 8.6.1 – 11.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Relanzamiento del Observatorio de Juventud | 8.3 – 8.4 | 16.6.4 – 17.19.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Eficacia de la gestión administrativa

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Pagos realizados en plazo | n.º días | 25 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Gastos corrientes para el normal funcionamiento del Centro Directivo | 8.4 | 17.19.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 1.1 | Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI |
| 1.3 | Protección a la infancia y a las familias |
| 1.4 | Acceso a la vivienda |
| 1.6 | Enfoque comunitario |
| 5.9 | Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) |
| 8.8 | Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.3.1 | Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad. |
| 4.4.1 | Garantizar que todas las personas que hayan abandonado la escolaridad obligatoria, sin la titulación correspondiente, puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita. |
| 4.4.2 | Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial. |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |
| 8.5.1 | Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social. |
| 8.5.4 | Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo. |
| 8.6.1 | De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de personas jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. |
| 10.3.2 | Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas en Canarias y luchar contra la transmisión intergeneracional de la pobreza. |
| 10.4.1 | Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social. |
| 11.1.1 | Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles. |
| 16.6.4 | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 17.19.1 | Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago de Canarias. |

2.19. Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

232B

Denominación del Programa:

Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

Diagnóstico de la situación y de descripción de la necesidad:

Hay necesidad de intervenir en todas las brechas entre mujeres y hombres estructurales y las que han aumentado como consecuencia de la crisis económica, sanitaria y asistencial por la pandemia de COVID-19 y, en La Palma, por la crisis vulcanológica de 2021.

A continuación, se muestran de forma resumida los datos más relevantes sobre la situación actual extraídos de diferentes fuentes:

(<https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm> y [https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados en alta laboral/Afiliados en alta laboral Afiliados Medios/06mb.CUIDADORES no profesionales. Por sexo y CC.AA.px/](https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20alta%20laboral/Afiliados%20en%20alta%20laboral%20Afiliados%20Medios/06mb.CUIDADORES%20no%20profesionales.%20Por%20sexo%20y%20CC.AA.px/)):

- Las mujeres son mayoría entre quienes solicitan excedencia para cuidar a mayores, menores, personas dependientes en general. En Canarias, el 85% de las excedencias por cuidado de hijas e hijos en 2021 fueron de mujeres. Una situación que las sitúa en desventaja en el ámbito laboral y obliga a aceptar contratos temporales y precarios que devienen a medio y largo plazo en una desigualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.
- De acuerdo a los datos de contratación correspondientes al mes de agosto de 2022 en Canarias, el 60% de los contratos indefinidos fueron firmados por hombres mientras que más de la mitad de contratos de duración determinada fueron firmados por mujeres (53%).
- Las mayores **diferencias salariales** entre mujeres y hombres se producen en el tramo de mayores de 45 años (los hombres cobran de media cerca de 300 euros más) (Datos ISTAC 2018). La diferencia entre los ingresos medios por trabajo de mujeres y hombres de Canarias es 167,42 euros.
- **Riesgo de pobreza o exclusión social:** el 53,2% de quienes tienen dificultades para llegar a finales de mes son mujeres. Y el 81% de hogares es situación de vulnerabilidad, están encabezados por una mujer.
- Según los datos de afiliación media en Canarias, en el mes de julio de 2022 había 1.431 personas en las islas afiliadas como cuidadoras o cuidadores no profesionales, de este total, casi el 90% eran mujeres.
- En materia de **violencia de género**, desde el año 2003 en el que se iniciara el cómputo oficial de feminicidios, 100 mujeres y 8 niños y niñas han sido asesinadas. Las fuerzas de seguridad mantienen activos 4.657 casos de víctimas de violencia de género en Canarias. 2.358 mujeres en este sistema tienen menores a su cargo.
- El Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia SAMVV 1-1-2, atendió a lo largo del año 2021 un total de 15.473 llamadas de las que el 66% (10.238) fueron de emergencia. Respecto al año anterior (2020) aumentaron en 6 puntos el porcentaje de llamadas de emergencia y los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas de las islas (DEMA) se tuvieron que activar en 2.026 ocasiones (60 veces más que en 2020).
- Canarias es de las comunidades con tasas más altas de llamadas al 016 por millón de mujeres de 15 y más años. En junio de 2022 fue la segunda con una tasa de 705. Canarias sigue entre las comunidades autónomas con más denuncias en proporción a su población. Es la tercera con la tasa más alta, con 410 denuncias por cada 100.000 habitantes. La media nacional se sitúa en 317,8. Esos datos sitúan al Archipiélago como la tercera comunidad autónoma con más víctimas de violencia machista: 406,9 siendo la media de España 307,1.
- En lo que respecta a la **educación reglada**, en Canarias, en términos globales, hay más mujeres que hombres cursando estudios actualmente, con una brecha de género de 12,88 puntos porcentuales.
- Todas las instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias registran una mayoría en la **representación masculina**, con tendencia al incremento progresivo de la femenina.
- El 49,5% de las mujeres en Canarias tienen sobrepeso u obesidad, lo que las convierte en diana de la gordofobia.

- Entre el 80% y el 90% de las personas que sufren trastornos de la conducta alimentaria son mujeres.
- Los datos relativos a mujeres **roles y estereotipos** para Canarias son escasos o inexistentes por lo que se extrapolan datos de encuestas y estadísticas realizadas a nivel nacional o internacional de sociedades de características similares a la de la comunidad canaria:
 - El 78% de las series españolas son dirigidas por varones. Las mujeres desempeñan el 61% de los puestos de maquillaje, peluquería, vestuario y decorado, pero solo el 8,3% de los encuadrados en el grupo directivo.
 - El 82,2% de los personajes femeninos responden al estereotipo de “feminidad”, caracterizado por su pasividad, ser figura florero o soporte emocional o por limitar su actividad al cuidado de otros. Solo el 14 % de mujeres son representadas en el ámbito laboral.

El diagnóstico social (Datos del ISTAC del 2018 al 2021) registra datos de **participación** que revelan la mayor participación de mujeres en las entidades relacionadas con el cuidado y la reivindicación comunitaria mientras que los hombres se decantan por las de finalidad política y laboral. De este modo, se refleja como las mujeres son mayoría, el 70% en asociaciones religiosas, el 53% en asociaciones vecinales, el 64% en asociaciones de mayores y juveniles, el 66% en asociaciones reivindicativas y el 60% en asociaciones escolares. En cuanto a los hombres, el 55% están en sindicatos y asociaciones profesionales y el 59% en partidos políticos.

Por último, el Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar recoge el compromiso del Gobierno de Canarias de potenciar la existencia de los puntos de encuentro familiar mediante actuaciones de fomento de estas iniciativas. Por ello, con este programa también se persigue facilitar el cumplimiento de las medidas acordadas por los Juzgados de Familia y otras Instituciones, de conformidad con las previsiones recogidas en la disposición adicional 2ª del referido Decreto 144/2007, de 24 de mayo.

El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un recurso social especializado para la intervención en aquellas situaciones de conflictividad familiar en las que la relación de los menores con algún progenitor o miembro de su familia se encuentra interrumpida o es de difícil desarrollo. Esta intervención es de carácter temporal, desarrollada por profesionales en un lugar neutral, y tiene como objetivo principal la normalización de la situación conflictiva, siguiendo en todo caso las indicaciones que establezca la autoridad judicial o administrativa competente y garantizando el interés y la seguridad de los menores y de los miembros de la familia en conflicto.

Grado de compromiso con la igualdad:

El grado de compromiso del Instituto Canario de Igualdad con la igualdad entre mujeres y hombres es el máximo, ya que su objeto y funciones están dirigidos precisamente a alcanzar la igualdad real y efectiva entre ambos sexos. Su actividad pionera y sus esfuerzos por lanzar campañas de máxima difusión en tiempos de pandemia que han cruzado las fronteras nacionales y roto barreras idiomáticas ha convertido al ICI en un referente mundial en igualdad entre mujeres y hombres y en la lucha contra la violencia de género. El compromiso inicial, firme y decidido, añade ahora una carga de responsabilidad ante la mirada mundial sobre él.

La clave para la eliminación progresiva de la violencia de género radica en las actuaciones de prevención, concienciación social, educativas, económicas o de empleo, y no meramente en las asistenciales y de emergencia y seguridad de las víctimas que, si bien son imprescindibles, no contribuyen a la erradicación de este terrorismo de género.

No obstante, sí que se incrementará el presupuesto en las partidas de las ayudas a las víctimas para paliar su vulnerable situación socioeconómica.

Razón de ser del programa:

Este programa proporciona atención integral a las víctimas de la violencia de género, además de sensibilización y concienciación social a la ciudadanía, y la necesaria formación de profesionales de distintas áreas de intervención, mediante la concesión de subvenciones, realización de jornadas, campañas, estudios, etc., con el objetivo de aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, a todos los niveles.

Población objetivo:

- Población en general, especialmente, colectivos y personas más desprotegidas
- Mujeres y las asociaciones en las que se constituyen
- Jóvenes y menores en edad escolar
- Medios de comunicación social
- Agentes sociales
- Entidades públicas

Marco regulador del programa:

Mandatos derivados de las leyes de igualdad entre mujeres y hombres

- Ley 3/2007, de 22 de marzo, orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres
 - Mandatos de igualdad derivados de las leyes sectoriales y su desarrollo
- Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género
- Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para establecer medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.479.560 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.164.653 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 11.914.800 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 300.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 10.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 14.869.013 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: 3. Favorecer la igualdad efectiva de las mujeres y hombres actuando contra cualquier forma discriminación por razón de sexo (Orden CDSIDJ n.º 952/2021)

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Aumento en el alcance de la difusión en redes sociales | % | 3% |
| 2. Indicador: | Aumento en el alcance a entidades asociativas nuevas | % | 1% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Promoción de la eliminación del androcentrismo, roles y estereotipos sexistas en comunidad educativa | 2.1 3.1 | 4.a.2 – 5.1.1 – 5.1.2 – 5.2.1 – 5.4.1 – 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3 – 5.5.4 – 5.6.2 – 5.6.3 – 5.c.1 – 5.c.2 – 5.c.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Información, comunicación y publicidad no sexista y promotoras de la igualdad entre mujeres y hombres | 2.1 | 5.1.1 – 5.1.2 – 5.2.1 – 5.4.1 – 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3 – 5.5.4 – 5.6.2 – 5.6.3 – 5.c.1 – 5.c.2 – 5.c.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 3. Proyecto: | Promoción de la práctica femenina de deportes apoyando la participación de las mujeres en aquellas modalidades deportivas masculinizadas | 2.1 3.1 | 5.1.1 – 5.1.2 – 5.2.1 – 5.4.1 – 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3 – 5.5.4 – 5.6.2 – 5.6.3 – 5.c.1 – 5.c.2 – 5.c.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | Aproximación de la imagen del ICI a la ciudadanía | 2.1 – 2.2 | 5.1.1 – 5.1.2 – 5.2.1 – 5.4.1 – 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3 – 5.5.4 – 5.c.1 – 5.c.2 – 5.c.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Proyecto: | Creación del observatorio social | 8.3 – 8.4 | 5.1.1 – 5.1.2 – 5.2.1 – 5.4.1 – 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3 – 5.5.4 – 5.c.1 – 5.c.2 – 5.c.3 – 16.6.4 – 17.19.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 6. Proyecto: | Fomento de la participación de las mujeres mediante gestión de cursos, talleres, seminarios y jornadas | 2.1 | 5.1.1 – 5.1.2 – 5.2.1 – 5.4.1 – 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3 – 5.c.1 – 5.c.2 – 5.c.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 7. Proyecto: | Continuación del impulso de la implantación de la transversalidad de género en la APCAC | 1.5 2.1 – 3.1 8.5 | 5.1.1 – 5.1.2 – 5.2.1 – 5.4.1 – 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3 – 5.5.4 – 5.c.1 – 5.c.2 – 5.c.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO 4: Erradicar la violencia de género (Orden CDSIDJ n.º 952/2021)

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Profesionales de la Administración de Justicia que han recibido formación | % | 1% |
| 2. Indicador: | Profesionales de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que han recibido formación | % | 1% |
| 3. Indicador: | Acciones de formación especializada a profesionales de la Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. | Nº | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Adaptación e implementación del Expediente Único para las víctimas de violencia de género | 2.2 1.3 – 1.5 8.5 | 5.2.1 – 5.2.2 – 5.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Desarrollo de diagnósticos sobre la mutilación femenina y la trata en Canarias | 2.1 – 2.2 1.3 8.3 – 8.12 | 5.2.1 – 5.3.1 – 5.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Consolidación del proyecto JUNO como espacio de formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad | 2.1 – 2.2 1.5 | 5.2.1 – 5.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | Formación de Servicio Jurídico del GOBCAN para el correcto ejercicio en caso de asesinatos de mujeres por violencia de género | 2.1 – 2.2 1.3 | 5.2.1 – 5.3.1 – 16.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Proyecto: | Creación e impulso de los órganos colegiados de coordinación del sistema | 2.1 – 2.2 1.3 – 1.5 – 3.1 8.1 – 8.3 – 8.12 | 5.2.1 – 16.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Conseguir la efectiva igualdad de mujeres y hombres en la actuación administrativa de la APCAC

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de Procedimientos normativos sometidos a informe de impacto de género | % | 2% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de Programas presupuestarios con perspectiva de género | % | 1% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de Acciones de sensibilización y formación | % | 50% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Realización del informe de seguimiento anual de Informes de impacto de género en la normativa 2022 | 2.1 8.5 | 5.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Ejecución de un programa de carácter temporal para la creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, con el objetivo de proteger a este colectivo y erradicar la violencia sexual en Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Adquisiciones inmuebles | Nº | 6 |
| 2. Indicador: | Equipamiento de inmuebles | Nº | 6 |
| 3. Indicador: | Puesta en funcionamiento | Nº | 6 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Adquisiciones inmuebles | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | X 100% |
| 2. Actuación: | Equipamientos inmuebles | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | X 100% |
| 3. Actuación: | Puesta en funcionamiento | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | X 100% |

Objetivo: Fomento iniciativa social especializada para la intervención en situaciones de conflictividad familiar en las que la relación de los menores con algún progenitor o miembro de su familia se encuentra interrumpida o es de difícil desarrollo

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de P.E.F. subvencionados | Nº | 10 |
| 2. Indicador: | Procedimientos sometidos a informe de impacto de género | % | 50% |
| 3. Indicador: | Acciones de sensibilización y formación | Nº | 3 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|-------------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Red de Puntos de Encuentro Familiar | 2.2 | 5.2.1. 5.2.2. 5.c.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 70% |
| 2. Indicador: | Respuesta a quejas, denuncias, reclamaciones y sugerencias, y petición de informes varios, en plazo | % | 70% |
| 3. Indicador: | Respuesta a actuaciones parlamentarias en plazo | % | 70% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del organismo autónomo | 8.3 8.5 | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Actuación: | Tramitación de quejas, denuncias, reclamaciones y sugerencias y emisión de informes varios | 8.3 8.4 8.5 | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Actuación: | Tramitación de actuaciones parlamentarias | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Actuación: | Tramitación de expedientes de concesión y de justificación de subvenciones en plazo | 8.3 8.5 | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Actuación: | Tramitar la publicación de datos y transparencia en materia de contratos, convenios y subvenciones de concesión directa | 8.3 8.4 8.5 | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 6. Actuación: | Creación de protocolos de actuación y plantillas en materia de contratación, subvenciones y otras | 8.3 8.5 | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 1.3 | Protección a la infancia y a las familias |
| 1.5 | Igualdad en la diversidad |
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |
| 2.2 | Luchar contra la violencia de género |
| 3.1 | Educación |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.12 | Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.a.2 | Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión. |
| 5.1.1 | Avanzar en la aplicación y evaluación de un marco normativo autonómico amplio que contribuya activamente a eliminar y evitar la discriminación por razones de género en todos los ámbitos de la vida social, económica, jurídica y profesional desde un enfoque de género incorporando la perspectiva de la interseccionalidad y abordando sus realidades diversas. |
| 5.1.2 | Facilitar y garantizar la participación de organizaciones diversas de mujeres y de aquellas personas y colectivos que trabajen la igualdad y la diversidad en la elaboración y supervisión de normas contra la discriminación por razones de sexo e identidad de género. |
| 5.2.1 | Eliminar en Canarias todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. |
| 5.2.2 | Mejorar los mecanismos de protección social para las víctimas de violencia de género. |
| 5.3.1 | Eliminar todas las prácticas que supongan la imposición de relaciones forzadas sobre mujeres y niñas. |
| 5.3.2 | Crear instrumentos de diagnóstico y capacitación para conocer la realidad sobre la mutilación genital femenina con el objetivo de reducir el número de mujeres y niñas residentes en Canarias en esta situación. |
| 5.4.1 | Facilitar la conciliación de la actividad laboral y la vida familiar y personal para reducir el diferencial de tiempo que dedican hombres y mujeres al trabajo doméstico y a cuidados no remunerados. |
| 5.5.1 | Fomentar la participación plena, efectiva y diversa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política. |
| 5.5.2 | Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en los niveles decisorios del ámbito económico. |
| 5.5.3 | Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la esfera pública y en todos los ámbitos de la sociedad. |
| 5.5.4 | Asegurar el trato igualitario y el respeto a la diversidad en el ámbito deportivo para eliminar estereotipos y roles sexistas y discriminatorios, con el fin de promover la participación plena de todas las personas. |
| 5.6.2 | Garantizar que las mujeres tomen sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva, con especial atención a la realidad de aquellas que presentan alguna discapacidad o situaciones de especial vulnerabilidad. |
| 5.6.3 | Garantizar la realización de programas de educación afectivo-sexual en los centros educativos de toda Canarias que visibilicen las diferentes realidades. |
| 5.c.1 | Implementar de forma efectiva las normas que favorezcan la igualdad de género, el ejercicio de la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles. |
| 5.c.2 | Impulsar y desarrollar acuerdos con entidades públicas y privadas para integrar la igualdad como valor fundamental de la sociedad canaria. |
| 5.c.3 | Promover sinergias entre las distintas entidades públicas y privadas para que la igualdad figure y se contemple de manera transversal en todas las acciones que estas lleven a cabo en el marco de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible. |
| 16.3.1 | Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas procurando el ejercicio real del derecho al acceso a la justicia gratuita. |
| 16.6.4 | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 17.19.1 | Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago de Canarias. |

2.20. Programa - 232C - Planificación y Promoción de la Diversidad



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

232C

Denominación del Programa:

Planificación y Promoción de la Diversidad

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El respeto al libre desarrollo de la personalidad sin que en ella pueda existir discriminación alguna por motivos de orientación sexual o identidad de género es actualmente un derecho fundamental reconocido en los ordenamientos jurídicos de las sociedades democráticas y especialmente desarrollado en el espacio de la Unión Europea. Asimismo, estos derechos vienen reconocidos en la Constitución Española (artículos 9 y 14) y en el Estatuto de Autonomía de Canarias (artículo 11).

Sin embargo, la realidad social dista aún demasiado de estar libre de estereotipos sexistas, y lgtbi-fóbicos, que mantienen la persistencia de conductas, actitudes y creencias alejadas del respeto a la diversidad de orientaciones y diversidades que nuestra sociedad precisa y espera. Las denuncias de odio por motivos de la orientación y la identidad han aumentado en los últimos cinco años considerablemente. Según los datos del Informe sobre la evolución de "los delitos de odio" en España que realiza el Ministerio del Interior, en 2016 hubo 166 denuncias por delitos de odio por orientación sexual y los siguientes años ha estado entre los 250 y los 280 casos denunciados. En 2020 se registraron 277 denuncias. La recogida de datos por parte del Observatorio Redes Contra el Odio de entidades LGBTI lanza unos números mucho más preocupantes: en 2018 recogieron 971 casos y en 2017, 629 casos. La última actualización del Informe de delitos de odio publicado en 2020, recoge 330 denuncias siendo 29 de ellas realizadas en Canarias. A todo ello se suma la recientemente aparecida "Viruela del mono" que sigue estigmatizando a las personas del colectivo LGBTI aumentando sus dificultades para la integración social y laboral.

Esta situación, expresión máxima de la desigualdad y de la violencia que viven lesbianas, gays, bisexuales, las personas trans e intersexuales debe de ser atendida y reorientada.

Ya el informe del Experto independiente de Naciones Unidas en protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género – IESOGI, en su informe a la Asamblea General de la ONU sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+, recoge que este colectivo está desproporcionadamente representado en los grupos de personas pobres y recomienda recogida sistemática de datos y la participación de organizaciones LGBTIQ+ en el diseño de las políticas públicas.

Todo ello hace necesario un reforzamiento de las políticas destinadas a paliar estas situaciones y a profundizar en la integración de la comunidad LGBTIQ+ en todos los ámbitos sociales posibles.

Desde la propia Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Dirección General de Diversidad, se quiere dar un impulso a la transversalidad en la prevención de la lgtbifobia en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Y así lograr que la transversalidad deje de convertirse en un objetivo para transformarse en una metodología de trabajo

Razón de ser del programa:

Alcanzar la igualdad real y efectiva entre personas independientemente de la orientación sexual y/o identidad de género, así como de garantizar la máxima integración social y económica de aquellos sectores especialmente vulnerables de la población LGBTIQ+ mediante acciones proactivas para la eliminación de la discriminación por homofobia, bifobia y transfobia, la formación sobre diversidad sexual y de género, el apoyo a las entidades sociales LGBTIQ+, el fomento de su participación en políticas públicas, garantizar servicios de calidad para la población LGBTIQ+ y campañas de visibilización que ayuden a situar culturalmente la diversidad como un valor positivo.

Población objetivo:

Población y colectivos LGBTIQ+

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero de igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley 2/2021, de 7 de junio de Igualdad Social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales..
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|----------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 343.000 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 591.976 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 934.976 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la igualdad efectiva actuando contra cualquier forma discriminación y desventaja social

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de Actividades anuales formativas a la ciudadanía en general que permitan la eliminación de prejuicios sobre la comunidad LGBTIQ+. | Nº | 6 |
| 2. Indicador: | Nº de campañas anuales de visibilización y sensibilización sobre la diversidad en fechas significativas durante el año: día contra la LGBTI- fobia, día internacional del orgullo LGBTIQ+, días de la visibilidad trans, lesbiana, bisexual e intersexual, etc. | Nº | 8 |
| 3. Indicador: | Nº de actividades formativas anuales para garantizar la integración y no discriminación social de los y las menores LGBTIQ+, especialmente en el ámbito educativo, asegurando la efectividad de su derecho a la educación desarrolladas por entidades. | Nº | 8 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Estrategia de Memoria Histórica de las Disidencias Sexuales y de Género de Canarias | 1.5 | 5.1.1 5.1.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Promoción de la Igualdad y la Diversidad | 1.5 | 5.1.1 5.1.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Canarias Visible y Diversa | 1.5 | 5.1.1 5.1.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Recuperar la memoria histórica de la Comunidad LGBTIQ+ mediante la investigación, la recopilación de materiales y su clasificación y archivo.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de visualizaciones de las publicaciones y de los materiales audiovisuales realizados para la recuperación de la memoria histórica | Nº | 500 |
| 2. Indicador: | Número de materiales de memoria histórica aportados a los Archivos Provinciales | Nº | 15 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Proceso de investigación histórica sobre la situación de las disidencias sexuales durante el franquismo y la transición | 1.5 | 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Creación del archivo de la memoria histórica LGBTIQ+ aportando materiales a los archivos históricos provinciales y a la web de memoria histórica del Gobierno de Canarias | 1.5 | 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Difundir la memoria histórica de la Comunidad LGBTIQ+ mediante contenidos web, la elaboración de productos varios de divulgación y la organización de las jornadas anuales.

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de satisfacción de la organización de las jornadas de Memoria Histórica | % | 8/10 % |
| 2. Indicador: | Grado de utilidad de los materiales aportados a los archivos históricos y a la web de memoria histórica | % | 85 % |
| 3. Indicador: | Número de productos de divulgación realizados | Nº | 5 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Elaboración de productos divulgativos de la memoria: publicaciones, píldoras para RRSS, productos audiovisuales. | 1.5 | 4.a.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: Organización de las jornadas anuales de memoria histórica como espacio de difusión y reflexión | 1.5 3.1 | 4.a.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Vertebrar el plan estratégico de subvenciones mediante el cual las entidades LGBTIQ+, a través de las convocatorias anuales, podrán realizar programas y/o proyectos de interés general dirigidos al área de promoción de la diversidad, orientados tanto a la población en general, como al colectivo LGBTIQ+.

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de entidades beneficiarias de la subvenciones de la DGD | Nº | 8 |
| 2. Indicador: | Número de entidades beneficiarias de la subvenciones del IRPF (tramo autonómico) | Nº | 5 |
| 3. Indicador: | Número de convocatorias de la orden de subvenciones | Nº | 1 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Convocatoria de subvenciones de la DG de Diversidad para garantizar la prestación de servicios por parte de las entidades LGBTIQ+ de las islas. | 1.5 | 5.1.1 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Subvenciones para proyectos de diversidad procedentes del IRPF (tramo autonómico) | 1.5 | 5.1.1 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Impartir formación especializada a las entidades del tercer sector que repercute en la calidad de la prestación de sus servicios de atención a la comunidad LGBTIQ+

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de personas participantes del programa formativo anual | Nº | 50 |
| 2. Indicador: | Número de convocatorias de Programa Formativo anual | Nº | 3 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Impartición de formación especializada a las entidades del tercer sector con el fin de garantizar la mejor prestación de sus servicios a la comunidad LGBTIQ+ de las islas | 1.5 | 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Articular procesos y espacios de participación con el tercer sector especializado en materia de atención a la diversidad con el fin de mejorar las políticas LGBTIQ+ de la CAC.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de entidades participantes en los foros de participación con entidades LGTBIQ+ y Trans | Nº | 10 |
| 2. Indicador: | Número de convocatorias a los foros de participación con entidades LGTBIQ+ y Trans | Nº | 4 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Convocatoria del foro de participación de las entidades del tercer sector que permita la propuesta de proyectos y acciones en materia de políticas LGBTIQ+ del Gobierno de Canarias. | 1.5 | 5.1.1 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Visibilizar y sensibilizar socialmente sobre la diversidad de orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad de características sexuales

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Impacto de las campañas anuales realizadas | Nº | 1 |
| 2. Indicador: | Impacto mediático de las campañas anuales realizadas | Nº | 1 |
| 3. Indicador: | Número de campañas anuales realizadas | Nº | 7 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Campaña en RRSS y/o medios de comunicación sobre la realidad trans | 1.5 | 4.a.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Campaña en RRSS y/o medios de comunicación sobre la realidad de las mujeres lesbianas | 1.5 | 4.a.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: | Campaña en RRSS y/o medios de comunicación contra la LGBTI-fobia | 1.5 | 4.a.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Actuación: | Campaña en RRSS y/o medios de comunicación por el día del orgullo LGBTIQ+ | 1.5 | 4.a.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Actuación: | Campaña en RRSS y/o medios de comunicación sobre la realidad bisexual | 1.5 | 4.a.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Actuación: | Campaña en RRSS y/o medios de comunicación sobre las realidades trans, no binarias e intersex | 1.5 | 4.a.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Actuación: | Campaña en RRSS y/o medios de comunicación de prevención del VIH | 1.5 | 4.a.2 5.c.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.3 | Protección a la infancia y a las familias |
| 1.5 | Igualdad en la diversidad |
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |
| 3.1 | Educación |
| 3.2 | Salud |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.4.4 | Impulsar las vías para reconocer y acreditar la experiencia laboral, las capacidades, los conocimientos, las habilidades, las aptitudes y las competencias previas. |
| 4.a.2 | Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión. |
| 5.1.1 | Avanzar en la aplicación y evaluación de un marco normativo autonómico amplio que contribuya activamente a eliminar y evitar la discriminación por razones de género en todos los ámbitos de la vida social, económica, jurídica y profesional desde un enfoque de género incorporando la perspectiva de la interseccionalidad y abordando sus realidades diversas. |
| 5.1.2 | Facilitar y garantizar la participación de organizaciones diversas de mujeres y de aquellas personas y colectivos que trabajen la igualdad y la diversidad en la elaboración y supervisión de normas contra la discriminación por razones de sexo e identidad de género. |
| 5.4.1 | Facilitar la conciliación de la actividad laboral y la vida familiar y personal para reducir el diferencial de tiempo que dedican hombres y mujeres al trabajo doméstico y a cuidados no remunerados |
| 5.5.1 | Fomentar la participación plena, efectiva y diversa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política. |
| 5.5.2 | Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en los niveles decisorios del ámbito económico |
| 5.5.3 | Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la esfera pública y en todos los ámbitos de la sociedad. |
| 5.5.4 | Asegurar el trato igualitario y el respeto a la diversidad en el ámbito deportivo para eliminar estereotipos y roles sexistas y discriminatorios, con el fin de promover la participación plena de todas las personas. |
| 5.6.3 | Garantizar la realización de programas de educación afectivo-sexual en los centros educativos de toda Canarias que visibilicen las diferentes realidades. |
| 5.c.2 | Impulsar y desarrollar acuerdos con entidades públicas y privadas para integrar la igualdad como valor fundamental de la sociedad canaria. |
| 8.5.3 | Reducir la brecha laboral de género, en sus distintas expresiones de retribución salarial, acceso al trabajo y puestos de mayor responsabilidad, conciliación y corresponsabilidad, así como desarrollo de la carrera profesional. |

2.21. Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

239A

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales engloba el conjunto de acciones a realizar por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Derechos Sociales Igualdad, Diversidad y Juventud, como órgano horizontal de coordinación administrativa general del Departamento, teniendo en cuenta que corresponde a esta Secretaría General Técnica prestar apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores del mismo. Asimismo, le corresponde a la Secretaría General Técnica la presidencia, soporte y coordinación de la Unidad de Mejora Continua e Innovación (UMCI) del Departamento.

Así pues teniendo en cuenta lo manifestado, el Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales es coherente con el conjunto de competencias que se le atribuyen a la Secretaría General Técnica por el Decreto 212/1991, de 11 de Septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias y por el Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

La Secretaría General Técnica, de acuerdo con sus competencias horizontales, actuará en consecuencia en orden a la implantación de la Administración electrónica y la mejora de sus procedimientos administrativos.

Se tiene como objetivo la búsqueda de eficiencia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias, así como para atender las necesidades presupuestarias de los Centros Directivos imprescindibles para el correcto funcionamiento de su estructura organizativa y el cumplimiento de sus fines.

El presente Programa de la Secretaría General Técnica, de acuerdo con sus competencias horizontales, de coordinación administrativa y de apoyo, cooperación y asistencia activa para la consecución de los fines específicos del resto de Centros Directivos, consigna los créditos necesarios para hacer frente a una serie de gastos de distinta naturaleza, que abarcan desde las relacionadas con la administración, el funcionamiento y mantenimiento de los edificios adscritos al Departamento y sus instalaciones técnicas, hasta la contratación de las obras, suministros y servicios necesarios para el correcto ejercicio de las competencias atribuidas.

Razón de ser del programa:

Teniendo en cuenta que la Secretaría General Técnica es un órgano horizontal de coordinación administrativa general del Departamento, la existencia del programa se justifica en la necesidad de integrar las iniciativas de los distintos Centros Directivos en los proyectos y planes del Departamento, así como coordinar su ejecución. Por otra parte, las labores de apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores determinan la naturaleza complementaria y administrativa del presente programa, encauzando su acción hacia los referidos fines.

Población objetivo:

Ciudadanos y Empleados Públicos

Marco regulador del programa:

- Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.
- Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 14.936.126 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.390.565 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 18.500 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 2.920.891 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 19.266.082 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Desarrollo del sistema público de servicios sociales de carácter universal y acceso al mismo.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Priorizar la tramitación automatizada, de al menos, los procedimientos de mayor impacto dentro de la Consejería. | % | 100% |
| 2. Indicador: | Tramitación digitalizada que se lleva a cabo a través de la Sede electrónica | % | 100% |
| 3. Indicador: | Tramitación electrónica de procedimientos internos | % | 100% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Simplificación y administración electrónica. | 8.1 – 8.2 – 8.5 - 8.6 5.3 | 16.6.1 – 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Desarrollo normativo del sistema de servicios sociales. | 1.1 – 1.3 – 1.5 - 1.6 3.1 – 3.2 6.1 – 6.2 – 8.1 -8.2 – 8.5 | 1.b.1 – 10.2.1 – 10.4.1 – 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de implantación de las medidas para la innovación y mejora de los Servicios Públicos | % | 50% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de implantación del Plan del Departamento de dirección por objetivos | % | 100% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Coordinación interadministrativa. Conf. Sectorial de Servicios Sociales | 8.5 – 8.7 1.1 | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Registro único de entidades, centros y servicios | 8.2 – 8.4 – 8.5 1.1 | 1.b.1 – 16.6.2 – 17.19.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Sistema Canario Unificado de Información | 8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.7 | 1.b.1 – 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | Observatorio canario de servicios sociales | 8.3 – 8.4 | 5.1.1 – 5.1.2 – 5.2.1 – 5.4.1 – 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3 – 5.5.4 – 5.c.1 – 5.c.2 – 5.c.3 – 16.6.4 – 17.19.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Proyecto: | Impulsar la cultura de DTPO en la Consejería | 8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8 6.2 | 1.b.1 – 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de pagos realizados en plazo | % | 100% |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo. | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 1.1 | Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI |
| 1.2 | Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia |
| 1.3 | Protección a la infancia y a las familias |
| 1.5 | Igualdad en la diversidad |
| 1.6 | Enfoque comunitario |
| 3.1 | Educación |
| 3.2 | Salud |
| 5.3 | Transformación digital |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) |
| 8.8 | Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.1.1 | Erradicar para todas las personas y hogares de Canarias la pobreza muy severa. |
| 1.1.2 | Reducir el número de personas que viven en hogares en situación de pobreza severa. |
| 1.2.1 | Reducir un 35% para 2030 la proporción de población que vive bajo el umbral de la pobreza. |
| 1.2.2 | Reducir la proporción de población que sufre privación material severa (PMS). |
| 1.2.3 | De aquí a 2030, reducir como mínimo un 30% la proporción de la población que vive en hogares con baja intensidad laboral (conforme a la definición empleada por Eurostat para la tasa AROPE). |
| 1.3.1 | De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.). |
| 1.b.1 | Simplificar y ajustar los marcos normativos y las estructuras organizativas, dotándolos de una mayor eficacia en la consecución de los objetivos asociados a la reducción de la pobreza y la exclusión social. |
| 5.1.1 | Avanzar en la aplicación y evaluación de un marco normativo autonómico amplio que contribuya activamente a eliminar y evitar la discriminación por razones de género en todos los ámbitos de la vida social, económica, jurídica y profesional desde un enfoque de género incorporando la perspectiva de la interseccionalidad y abordando sus realidades diversas. |
| 5.1.2 | Facilitar y garantizar la participación de organizaciones diversas de mujeres y de aquellas personas y colectivos que trabajen la igualdad y la diversidad en la elaboración y supervisión de normas contra la discriminación por razones de sexo e identidad de género. |
| 5.2.1 | Eliminar en Canarias todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. |
| 5.4.1 | Facilitar la conciliación de la actividad laboral y la vida familiar y personal para reducir el diferencial de tiempo que dedican hombres y mujeres al trabajo doméstico y a cuidados no remunerados. |
| 5.5.1 | Fomentar la participación plena, efectiva y diversa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política. |
| 5.5.2 | Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en los niveles decisorios del ámbito económico. |
| 5.5.3 | Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la esfera pública y en todos los ámbitos de la sociedad. |
| 5.5.4 | Asegurar el trato igualitario y el respeto a la diversidad en el ámbito deportivo para eliminar estereotipos y roles sexistas y discriminatorios, con el fin de promover la participación plena de todas las personas. |
| 5.c.1 | Implementar de forma efectiva las normas que favorezcan la igualdad de género, el ejercicio de la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles. |
| 5.c.2 | Impulsar y desarrollar acuerdos con entidades públicas y privadas para integrar la igualdad como valor fundamental de la sociedad canaria. |
| 5.c.3 | Promover sinergias entre las distintas entidades públicas y privadas para que la igualdad figure y se contemple de manera transversal en todas las acciones que estas lleven a cabo en el marco de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible. |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 10.4.1 | Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 1.1.1 | Erradicar para todas las personas y hogares de Canarias la pobreza muy severa. |
| 1.1.2 | Reducir el número de personas que viven en hogares en situación de pobreza severa. |
| 1.2.1 | Reducir un 35% para 2030 la proporción de población que vive bajo el umbral de la pobreza. |
| 1.2.2 | Reducir la proporción de población que sufre privación material severa (PMS). |
| 1.2.3 | De aquí a 2030, reducir como mínimo un 30% la proporción de la población que vive en hogares con baja intensidad laboral (conforme a la definición empleada por Eurostat para la tasa AROPE). |
| 1.3.1 | De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.). |
| 1.b.1 | Simplificar y ajustar los marcos normativos y las estructuras organizativas, dotándolos de una mayor eficacia en la consecución de los objetivos asociados a la reducción de la pobreza y la exclusión social. |
| 16.6.4 | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 17.19.1 | Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago de Canarias. |

2.22. Programa - 241C - Fomento del Empleo



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

241C

Denominación del Programa:

Fomento del empleo

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Inmersos todavía en los efectos sobre la economía y el empleo derivados de la crisis del COVID19, y ante un escenario de incertidumbre producto de la invasión de Rusia a un país soberano como Ucrania y los efectos de la guerra sobre el alza de los costes energéticos y la inflación, las previsiones para el empleo para el año 2023 requieren afrontarlos con prudencia, confiando para ello en las medidas que han sido exitosas para la gestión de la crisis sanitaria.

El desempleo en Canarias en el mes de junio de 2022, según datos del paro registrado, se situó en 190.244, una disminución en -84.231 personas respecto al año anterior, mientras que los parados de larga duración disminuyeron ese mismo mes en -3.796 respecto al anterior. También en el mes de junio de 2022 el número de afiliados en Canarias es de 844.662, marcando el mayor número de afiliados a la seguridad social en Canarias durante toda la serie histórica, al igual que el número de personas afiliadas en el Régimen de Autónomos que se situaron en 136.538,

En el segundo trimestre de la EPA de 2022 el número de ocupados en Canarias aumentó en 28.100 personas en el segundo respecto al trimestre anterior (un 3,05%) y se situó en 949.400, siendo el máximo de ocupados de la serie histórica, el último año el empleo creció en 121.100 personas (un 14,62%). El mayor crecimiento a nivel nacional.

Los asalariados aumentaron en Canarias este el segundo trimestre de la EPA de 2022 en 19.900, creciendo los contratos indefinidos en 27.900 y los de contrato temporal disminuyen en -8.000.

El número de parados disminuyó este trimestre en -29.600 personas (-12,60%) y se situó en 205.000, siendo la tasa de paro de 17,76%, el dato más bajo desde el tercer trimestre de 2008.

Los datos del segundo trimestre de 2022 de la EPA, y el buen comportamiento del paro registrado, que en ambos casos sitúa a Canarias en una situación incluso mejor que antes de la crisis financiera en materia de empleo, nos hace confiar, que para el año 2023 se pudieran mantener una previsión de crecimiento moderado del empleo, o al menos no sufrir una pérdida con la intensidad que se experimentó en crisis anteriores.

Los nuevos mecanismos de protección para el empleo y reducción de la temporalidad producto de la reforma laboral, y la confianza en el incremento del SMI, que desde el Gobierno de España se ha impulsado y pretende alcanzar en 2023 el salario medio de la carta social europea, así como el diseño de las políticas activas de empleo, o la nueva Ley de Formación Profesional, son elementos adicionales que facilitan la labor desde el ámbito de las competencias del Gobierno de Canarias. De este modo, se han ido tomado una serie de medidas con el ánimo de impulsar el empleo decente, tales como la Estrategia de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, la Estrategia Canaria de Formación Profesional Dual 2022-2024, el Acuerdo Canario de Igualdad y Brecha Salarial, el Plan de Apoyo al Emprendimiento, al Trabajo Autónomo y a las Pymes de Canarias 2021-2024, la Ley Canaria de Economía Social y La Ley Canaria de Cooperativas. Estas medidas no solo muestran la consolidación del diálogo social en Canarias a través de todos los órganos que por unanimidad suscribieron estos acuerdos, sino una planificación clara y una hoja de ruta para afrontar los retos del empleo en nuestra comunidad autónoma, incluso en periodos de incertidumbre.

La constitución y el impulso que desde el OBECAN, servicio adscrito a FUNCATRA, se le está dando a los Grupos de los Mercados Locales de Trabajo, servirá para analizar detenidamente las nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento que se pueden dar en cada uno de los territorios insulares, con el objeto de coordinar una política regional coherente con las necesidades que se demanden para articular las políticas activas de empleo que se requiera en cada momento, conjuntamente con las entidades locales, las oficinas de empleo y los agentes sociales y económicos de las islas.

Canarias está aún en un proceso de recuperación económica y, ante las incertidumbres que ya desde principios del año 2022 se venían observando, los datos que se han descrito muestran que la aplicación de las medidas llevadas a cabo por el Gobierno de Canarias antes citadas, -así como las previstas para el año 2023 en su ámbito competencial-, son el acicate para seguir confiando en que en Canarias pueden seguir mejorando los datos de empleo y avanzar hacia la igualdad laboral y el empleo decente. De la misma manera, estas medidas permiten articular mecanismos para vincular las demandas de las empresas a las necesidades formativas que requieren para la incorporación de las personas jóvenes a un mundo del trabajo cada vez más cambiante y dinámico, aprovechando las sinergias que nos ofrecen las nuevas economías y el seguir confiando en una especialización cada vez mayor en nuestro sector turístico.

Razón de ser del programa:

Este programa pretende coordinar de forma holística las políticas de fomento del empleo y trabajar hacia unas relaciones laborales que avancen hacia el empleo decente reforzando el diálogo social y la concertación social como mecanismos relevantes en la legitimación, planificación y ejecución de las políticas de empleo. Para ello se apoya en herramientas de coordinación y toma de decisiones conjuntas con los agentes sociales y económicos de Canarias a través de la Fundación Canaria del Trabajo (FUNCATRA), la Concertación Social, el Servicio Canario de Empleo y las Universidades públicas de Canarias.

Población objetivo:

- Emprendedores/as
- Personas trabajadoras autónomas
- Organizaciones empresariales
- Administraciones públicas
- Organizaciones sindicales
- Población desempleada y activa de Canarias
- Entidades de la economía social
- Universidades públicas canarias
- Entidades del Tercer Sector

Marco regulador del programa:

- Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias 2020-23 (Plan Reactiva Canarias)
- Plan de apoyo al Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y Pymes de Canarias.
- VII Acuerdos de Concertación Social.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.
- Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo
- Ley Canaria de Economía Social.
- Ley de Cooperativas de Canarias.
- Estrategia Canaria de Formación Profesional Dual.
- Acuerdo de Igualdad y Brecha Salarial.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 775.784 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 1.400.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.175.784 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad del empleo de Canarias en cooperación con los agentes sociales

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Población ocupada (Tasa de empleo) | % | 48 |
| 2. Indicador: | % de Municipios que participan en la creación de grupos locales de mercados de trabajo (de un total de 88 municipios en Canarias) | % | 100 |
| 3. Indicador: | Número de diagnósticos sociolaborales por Mercados Laborales de Trabajo (MLT) como base del diagnóstico global | N.º | 9 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Desarrollo de acciones con motivo de Planes para el fomento del empleo: Reactiva Canarias y Apoyo al Emprendimiento, Trabajo Autónomo y PYMEs | 6.1 | 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.4 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el normal y eficiente funcionamiento de FUNCATRA

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % que Funcatra ejecuta de las aportaciones dinerarias concedidas por la Viceconsejería del Empleo para el normal y eficiente funcionamiento de la fundación. | % | 90 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Transferencia a Funcatra para financiar sus gastos de funcionamiento en 2023 | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Asegurar el normal y eficiente funcionamiento del Servicio Canario de Empleo

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % que el Servicio Canario de Empleo ejecuta de las aportaciones dinerarias concedidas por el Departamento para el normal funcionamiento del organismo autónomo. | % | 90 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Transferencias al Servicio Canario de Empleo realizadas periódicamente por la SGT con cargo a este programa para financiar sus gastos de funcionamiento en 2023 | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.4.2 | Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial. |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 8.5.1 | Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social. |
| 8.5.4 | Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo. |

2.23. Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

241E

Denominación del Programa:

Dirección y gestión administrativa del SCE

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En cualquier estructura organizacional existen unidades que aglutinan las tareas típicas no especializadas por materias más concretas y que sirven a su vez de apoyo, asistencia y cobertura financiera, o no, para que el resto de la organización, con sus especialidades realicen los cometidos, tareas y desarrollen las acciones inherentes a especialidad, siendo ineficiente, por lo tanto, la existencia de una pequeña estructura repetitiva en cada unidad en sí, de ahí que se aglutinen, en un departamento, unidad o programa presupuestario, las acciones, actividades y tareas transversales que, en este caso concreto, este Organismo cuenta en su estructura.

La escasez de recursos en general, obliga a una asignación más eficaz de los mismos dentro de las organizaciones. La asignación de los recursos escasos, con que se cuenta en un presupuesto global, obedece a un reparto en rivalidad con otros participantes, en los que hay que cerrar, con la negociación o reparto final de los mismos, entre los diferentes actores. Esto se produce siempre en cualquier organización, pero a su vez esta situación puede aplicarse y con los mismos criterios, para el reparto de los recursos dentro de cualquier entidad dependiente, partiendo de la máxima, la escasez de recursos.

Dicha insuficiencia en sí, es la que obliga a eliminar estructuras similares dentro de la organización, para centralizar o aunar determinadas actuaciones, unidades o funcionalidades en una sola, simplemente para ganar en eficacia y eficiencia, establecer unidad de criterio, en sus actuaciones y realizar un mayor seguimiento de las acciones y líneas de las actuaciones que han de realizarse, la centralización de estructuras interdepartamentales y horizontales obedecen a una necesidad imperiosa de eliminación de tareas repetitivas dentro de cualquier estructura.

Para facilitar la ejecución de todas las funciones encomendadas a este Organismo, las de intermediación en el mercado de trabajo y de orientación profesional, mediación, formación, así como las políticas de empleo y de formación profesional ocupacional, se tienen que asignar dentro de la estructura del Gobierno de Canarias, las competencias en materia de empleo. Con la experiencia ya acumulada y la ampliación de las atribuciones en materia de empleo de nuestra Comunidad Autónoma, progresivamente transferidas desde la Administración del Estado, hacen preciso que se cuente con unos medios suficientes y necesarios para dar cobertura a las políticas propias y de las cofinanciadas por parte del Estado, adecuando y mejorando la gestión, modernizando sus servicios y actuaciones todo ello con el objetivo unívoco de lograr la mayor tasa de ocupación posible con los recursos aportados, con la mayor participación de los agentes económicos y sociales y de las administraciones públicas insulares y municipales radicadas en Canarias, en la toma de decisiones relevantes en materia de empleo.

El principio de eficacia, los criterios de eficiencia y el servicio a la ciudadanía, de acuerdo con los cuales han de actuar las administraciones públicas, aconsejan reunir en un solo ente gestor, este Organismo, todas las competencias y áreas de actuación administrativa vinculadas al empleo, y para darle la agilidad en la eficiencia de sus atribuciones directas y conferidas, de ahí que se haya de centralizar obligatoriamente determinadas actuaciones en este programa presupuestario, siendo a su vez necesario por racionalidad, la existencia de una estructura eficiente de gestión.

Razón de ser del programa:

El programa presupuestario 241E “Dirección y gestión administrativa del SCE” responde a la necesidad de mantener la estructura correspondiente de medios humanos y materiales precisos para la correcta dirección, administración y gestión de todo el Organismo hacia la consecución de sus fines, representados en sus respectivos programas, de acuerdo con los principios recogidos en el artículo 4 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, así como los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

Población objetivo:

Personal del Servicio Canario de Empleo directamente, indirectamente la ciudadanía en busca de un empleo o un mejor empleo.

Marco regulador del programa:

- Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 20.460.248 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 4.119.734 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 18.853 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 995.141 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 3.737.520 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 29.331.496 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la calidad de los servicios a través de la transformación digital

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de proyectos que impliquen nuevas funcionalidades en los sistemas del SCE. | Nº | 7 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|---|--|---------------------------------|-----------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Proyecto de ampliación del sistema de gestión de citas. | 8.4 – 8.5 – 8.6 | 4.4.5 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar estrategia comunicativa

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Numero de reuniones de servicio realizadas. | Nº | 8 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Implantación de un entorno de trabajo colaborativo de la subdirección de formación | 8.5 – 8.6 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Diseño e implementación de una estrategia de comunicación del servicio de intermediación | 8.5 – 8.6 6.1 – 6.2 – 6.3 | 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.3.1 – 8.4.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16.6.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gobernanza y coordinación con entidades colaboradoras en la gestión de los recursos

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de reuniones de coordinación celebradas con entidades colaboradoras y agentes externos. | Nº | 5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Desarrollo de la red de empleabilidad canaria. | 6.1 – 6.2 | 4.4.5 – 4.4.6 – 8.5.1 – 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer las capacidades del organismo a través de la capacitación del personal

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Cursos impartidos dirigidos al personal del propio servicio público de empleo. | N.º | 15 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Modificación de la RPT | 8.5 – 8.6 6.1 – 6.2 – 6.3 | 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.3.1 – 8.4.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16.6.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Plan de formación permanente | 6.2 8.5 | 4.4.3 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Proyecto: | Gobernanza del impulso al Plan Nacional PAE. Formación permanente del Sistema Nacional de Empleo | 6.2 8.5 | 4.4.3 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | 100% |
| 4. Proyecto: | Unidad administrativa provisional para la gestión de fondos Next Generation | 8.2 8.5 8.6 | 16.6.2 – 16.6.3 – 16.6.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del SCE

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|------------------|
| 1. Indicador: | Plazo medio de pago a proveedores del SCE | N.º | Menor de 30 días |
| 2. Indicador: | Grado de ejecución presupuestaria (compromisos sobre crédito definitivo). | % | 90% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gestión de los medios humanos y materiales precisos para el correcto funcionamiento del Organismo. | 8.2 8.9 | 16.6.3 16.6.4 16.6.5 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Actuación: | Mantenimiento de la infraestructura del Servicio Canario de Empleo y sus sistemas de información. | 8.5 8.6 | 16.6.2 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Actuación: | Renovación de las Oficinas de Empleo. | 8.5 8.6 8.9 | 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 4. Actuación: | Transferencias a FUNCATRA para funcionamiento del Organismo. | 6.1 8.3 8.5 | 8.5.1 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento |
| 8.2 | Gobierno abierto: datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |
| 8.9 | Compra Pública Sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.4.2 | Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial. |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 8.3.1 | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.4.1 | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |
| 8.5.1 | Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social. |
| 8.5.4 | Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |
| 16.6.4 | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 16.6.5 | Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y las prioridades de actuación y metas de ACDS 2030. |

2.24. Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

241H

Denominación del Programa:

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En España en general y en Canarias en particular, persisten graves desafíos para reincorporar al mercado de trabajo a todavía muy elevado número de personas que buscan empleo. La desaparición tardía en las restricciones a la movilidad, así como la irrupción del volcán de la Palma ha dificultado el retorno a una actividad laboral normal, añadiendo de la misma manera, un crecimiento menor que en el resto de España del consumo interno, todo ello ha inducido a un retraso en la recuperación del empleo. Estos retos conectan con la necesidad de creación de más y mejor empleo para que se adapte a las necesidades del cambio técnico y organizativo que está teniendo lugar, en un contexto de importante reto demográfico, al que se añaden, la situación de fragmentación territorial y de región ultraperiférica de la Unión Europea que es Canarias.

Esto se refleja en los siguientes datos de los principales indicadores de empleo, teniendo en cuenta la perspectiva de género:

El número total de personas afiliadas a la Seguridad Social pasó de 18.826.631 personas en el mes de enero de 2021 a 19.703.812 personas en el mes de diciembre, produciéndose un incremento de 877.181 personas. El número de hombres afiliados a la Seguridad Social ha superado todos los meses de 2021, al número de mujeres afiliadas. En cuanto a la brecha de género entre mujeres y hombres en el número de personas afiliadas a la Seguridad Social, durante el año 2021, esta se mantuvo entre un 6% y un 7%.

El número total de personas registradas en el paro durante el mes de enero de 2021 fue 3.964.353, mientras que en el mes de diciembre esta cifra disminuyó hasta llegar a los 3.105.905 de personas paradas. El mes del año con el mayor registro de personas en el paro para ambos sexos, el mes de marzo, registró una brecha de género de 15,35%, siendo la más elevada del mismo año 17,45%.

La tasa de actividad en España, durante los cuatro trimestres de 2021 se ha mantenido entre el 57% y el 58%. El primer trimestre del año registró una tasa de actividad del 57,69% hasta llegar al 58,65% del cuarto trimestre del año. Al desagregar los datos por sexo, podemos observar que la tasa de actividad de los hombres supera la de las mujeres en todos los trimestres de 2021. La tasa de actividad de las mujeres se mantuvo entre casi el 53% y 54%, mientras que la de los hombres entre 62% y 63% en el año 2021.

Por ello, se hace necesario: primero, incentivar la activación y la permanencia en el mercado de trabajo para incluir en el empleo a todos los activos potenciales; posteriormente, apostar por la inversión en capital humano a lo largo la vida laboral para que las personas trabajadoras se mantengan permanentemente capacitados y con ello puedan adaptarse a los cambios y se acelere el crecimiento de la productividad, y, en tercer lugar, con una mayor motivación derivada de contar con empleo con derechos, igualdad y calidad, en particular en la conciliación de la vida laboral con la personal. Y todo ello teniendo en cuenta la perspectiva de género, que refleja las brechas aún existentes en el mercado laboral.

A este respecto, con la finalidad de disminuir la brecha de género y dar cumplimiento tanto a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, se persigue que las mujeres supongan el 50% o más de las personas beneficiarias de las actuaciones del programa. Objetivo que se superó en el año 2020, puesto que las mujeres representaron el 64% de los mismos (último dato disponible de actuaciones finalizadas).

Razón de ser del programa:

El objetivo principal del programa es la inserción y reinserción laboral de las personas desempleadas a través de la realización de acciones de formación, de orientación profesional para el empleo y asistencia para el auto empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. En este ámbito, se desarrollan todas las acciones y programas conducentes a la disminución de las personas desempleadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su amplio sentido, como fin último de este Organismo, en su triple vertiente, formación, orientación-intermediación y ayuda al emprendimiento.

Población objetivo:

Personas trabajadoras en situación de desempleo, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, salvo en los supuestos en los que la normativa exceptúa la inscripción.

Marco regulador del programa:

- Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
- Real Decreto 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
- Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.
- Orden TES/441/2022, de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan Reincorpora-T 2019-2021.
- Orden TES/440/2022, de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales" y 23 "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|--------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.826.857 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 2.382.023 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 221.371.513 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 11.038.332 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 236.618.725 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa
Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la capacitación y cualificación para el empleo de la ciudadanía canaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa de cobertura de la formación profesional para el empleo. | % | 21 |
| 2. Indicador: | Porcentaje del gasto total en políticas activas de empleo destinado a la programación en formación y recualificación profesional. | % | 22 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de personas que son contratadas tras la formación con respecto del número de personas formadas. | % | 25 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Incentivación de los programas de prácticas no laborales | 6.1 – 6.2 5.8 3.1 – 8.10 | 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Adaptación de la oferta formativa del SCE al tejido productivo | 6.1 – 6.2 3.1 | 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Proyecto: | Experimentación en proyectos de innovación en materia de formación profesional | 6.2 – 6.3 8.5 – 8.6 | 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.5.1 – 8.5.4 – 10.2.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 4. Proyecto: | Puesta en marcha de un proyecto piloto del cheque-formación | 6.2 – 6.3 8.5 – 8.6 | 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.5.1 – 8.5.4 – 10.2.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|---|--------------|-----------|-----------------|
| 5. Proyecto: | Mejora de las convocatorias de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas | 8.5- 8.10 | 4.4.3 – 4.4.6 – 8.5. 6.2 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 6. Proyecto: | Impulso del procedimiento abierto y permanente de reconocimiento de las competencias profesionales | 6.1 6.2 | 4.4.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 7. Proyecto: | Desarrollo de campañas periódicas de comunicación y difusión de programas de formación | 6.2 3.1 | 4.4.3- 4.4.6 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 8. Proyecto: | Oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas: programas de formación de los servicios públicos de empleo | 6.1 6.2 6.3 | 4.4.2 4.4.6 8.5.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 9. Proyecto: | Programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación | 6.1 6.2 6.3 1.5 | 4.4.2 4.4.6 4.5.1 8.5.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 10. Proyecto: | Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación | 6.1 6.2 6.3 3.1 | 4.4.6 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 11. Proyecto: | Autorización para las pruebas de evaluación, acreditación y adquisición de competencias clave | 6.1 6.2 6.3 | 4.4.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 12. Proyecto: | Mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género | 6.1 6.2 6.3 2.1 5.4 | 4.4.2 4.4.3 8.2.2 8.2.3 8.5.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | 100% |
| 13. Proyecto: | Formación modular reskilling y upskilling: acciones de formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de personas y zonas en riesgo de despoblación | 6.1 6.2 6.3 5.3 | 4.6.2 8.2.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | 100% |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar las oportunidades de empleo de las personas demandantes de empleo

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de personas participantes en los diferentes programas con inserción a los 6 meses | % | 32 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|--|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: Programa de acciones de Orientación Profesional para el empleo por entidades colaboradoras | 6.1 – 6.2 – 6.3 5.4 8.5 – 8.6 | 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 4.c.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: Programas de contratación para actividades de utilidad preferente e interés público | 6.1 – 6.2 5.8 1.5 | 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 10.7.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | 6,59% |
| 3. Proyecto: Programas integrales de empleo-experimentales | 6.2 – 6.3 8.5 – 8.6 | 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.5.1 – 8.5.4 – 10.2.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 4. Proyecto: Programas de incentivos a la contratación | 6.1 5.8 8.10 | 8.5.1 – 8.5.4 – 10.2.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 5. Proyecto: Servicio para el Empleo | 6.1 5.8 | 8.5.1 – 8.5.4 – | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la inserción laboral de las personas demandantes de empleo

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de personas demandantes que han realizado una acción formativa en el marco de un itinerario personalizado de inserción | % | 10 |
| 2. Indicador: | Tasa de cobertura de los servicios de Orientación Profesional para el Empleo | % | 58 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Fomento de la formación dual a través del contrato de formación y de los programas en alternancia | 6.2 5.8 3.1 | 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Servicio de orientación profesional en oficinas de empleo | 6.1 – 6.2 – 6.3 5.4 8.5 – 8.6 | 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 4.c.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Proyecto: | Fomento de los itinerarios integrados de inserción laboral para colectivos | 6.2 1.5 – 8.10 | 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 10.3.2 – 10.7.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 4. Proyecto: | Desarrollo de bases territoriales programas de orientación profesional para el empleo | 6.1 – 6.2 – 6.3 5.4 8.5 – 8.6 | 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 4.c.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 5. Proyecto: | Proyecto de formación para la creación red de RRHH para prestar servicios de orientación laboral | 6.1 – 6.2 – 6.3 5.4 | 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|---|--------------|-----------|-----------------|
| | | 8.5 – 8.6 | 4.4.6 – 4.c.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.3 | | | |
| 6. Proyecto: | Programas formativos que incluyan compromisos de contratación | 6.2 5.8 3.1 | 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 7. Proyecto: | Empleo Mujer. Apoyo mujer ámbito rural y urbano. | 2.1 | 4.5.1 8.5.2 8.5.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | 100% |

Objetivo ESTRATÉGICO: Consolidar modelo integrado de planificación y evaluación de las PAE

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Evaluaciones realizadas programas de orientación, de prospección e intermediación laboral y de emprendimiento que puedan calificarse de buenas prácticas | N.º | 1 |
| 2. Indicador: | Actuaciones pilotos innovadoras y desarrollo de proyectos experimentales en materia de orientación y de prospección e intermediación laboral que hayan sido extrapoladas. | N.º | 1 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Puesta en marcha del Centro de Orientación, Emprendimiento y Acompañamiento para el Empleo | 6.1 – 6.2 – 6.3 5.4 8.5 – 8.6 | 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 4.c.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | 100% |
| 2. Proyecto: | Proceso de transformación y definición de los modelos de servicios de orientación, gestión de ofertas y prospección | 8.5 – 8.6 6.1 – 6.2 – 6.3 | 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.3.1 – | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| | | | 8.4.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16.6.4 | | | |
| 3. Proyecto: | Estrategia para la modernización e innovación de los procesos de mejora de la empleabilidad | 6.1 8.5 – 8.6 | 8.5.1 8.5.4 16.6.2 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 4. Proyecto: | Empleo mujer. Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las Políticas Activas de Empleo. | 2.1 2.2 | 8.5.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | 100% |

Objetivo ESTRATÉGICO: Fomentar el emprendimiento y la economía social

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|-----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de personas autónomas sobre el total de ocupados (Autónomos personas físicas sobre número total de afiliados a la SS). | % | 14 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de incremento de personas autónomas inscritas en la SS respecto a los datos de 2021. | % | Incremento 3,5% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de incremento de altas empresas de economía social respecto a los datos de 2021. | % | Incremento 3,5% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Fomento del autoempleo en general | 6.1 5.4 – 5.8 – 5.9 8.5 | 8.3.3 – 8.3.4 – 8.5.1 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Fomentar el sistema de apoyo a la economía social | 5.1 – 5.6 – 5.8 – 5.9 6.1 | 1.5.1 – 4.4.2 – 8.1.1 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer las capacidades del organismo a través de la capacitación del personal

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Cursos impartidos dirigido al personal del propio servicio público de empleo que realiza funciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo, así como de prospección empresarial e intermediación laboral | N.º | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proceso de integración de las nuevas personas profesionales en el marco de la Red 3000 | 6.1 – 6.2 8.5 | 8.5.1 – 16.6.2 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar una gestión eficaz y eficiente de los expedientes

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo. | % | 80% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Actuaciones de mejora e impulso a la modernización de los sistemas públicos de empleo recogidas en el Plan Integral de Empleo de Canarias. | 8.5 8.6 8.9 | 16.6.2 16.6.3 8.5.1 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Actuación: | Gastos de gestión, seguimiento, evaluación, control y publicidad necesarios para la ejecución de las actuaciones. | 8.5 8.6 8.9 | 8.5.4 16.6.1 16.6.2 16.6.3 16.6.6 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 1.5 | Igualdad en la diversidad |
| 2.1 | Educación en la igualdad y cerrar la brecha de género |
| 3.1 | Educación |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |
| 8.9 | Compra pública sostenible |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.3.2 | De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo. |
| 4.4.2 | Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial. |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.4 | Impulsar las vías para reconocer y acreditar la experiencia laboral, las capacidades, los conocimientos, las habilidades, las aptitudes y las competencias previas. |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |
| 4.5.1 | Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades. |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 4.c.1 | Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario. |
| 4.6.2 | Asegurar una alfabetización básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales. |
| 8.2.2 | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| | de empleos estables y de calidad. |
| 8.3.3 | Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo. |
| 8.5.1 | Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social. |
| 8.5.2 | Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral. |
| 8.5.3 | Reducir la brecha laboral de género, en sus distintas expresiones de retribución salarial, acceso al trabajo y puestos de mayor responsabilidad, conciliación y corresponsabilidad, así como desarrollo de la carrera profesional. |
| 8.5.4 | Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 16.6.6 | Establecer un sistema adecuado para evaluar el impacto de la compra pública en el desarrollo sostenibles, el cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ASCDS 2030. |
| 10.7.3 | Impulsar la integración de los inmigrantes en la sociedad canaria |

2.25. Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

241J

Denominación del Programa:

Refuerzo de estabilidad en empleo y adaptabilidad

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El mercado laboral actual se caracteriza por ser un escenario altamente competitivo y variable: las empresas buscan nuevos servicios y productos, que a su vez requiere de un capital humano en constante reciclaje, que sepa afrontar los retos tanto a nivel de competencias técnicas como de habilidades sociales, todo ello dentro del avance tecnológico adecuado al momento, y con cambios cada vez más rápidos.

Por tanto, la formación, la actualización de la misma y la capacitación, se convierte en un elemento clave para mejorar la empleabilidad, la cualificación profesional, la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad a las necesidades tan cambiantes del sistema productivo. Para ello se promueven acciones de formación en coordinación con las políticas educativas, y dentro de estas, las de formación profesional, aportando habilidades, herramientas y experiencia adecuada, utilizando todo tipo de canales de comunicación para el despliegue de la formación en sí, adecuada a los contenidos más demandados, y los más necesarios de tal manera que, ante el cambio social, y la aparición de nuevos nichos de actividad a cubrir, se cuente con las personas formadas adecuadamente, para el desarrollo e implementación de las actividades con su posterior y natural evolución y desarrollo.

Los datos de las personas ocupadas por nivel de formación en Canarias reafirman este hecho:

- Personas ocupadas por nivel de formación (fuente INE)
- Unidades: Miles de personas
- Datos 2T 2022 (INE)

| Nivel de formación alcanzado | Ambos sexos | Hombres | Mujeres |
|---|-------------|---------|---------|
| Analfabetos | 4,2 | 2,4 | 1,8 |
| Estudios primarios incompletos | 5,4 | 4 | 1,4 |
| Educación Primaria | 43,4 | 35,4 | 8,0 |
| Primera etapa de educación secundaria y similar | 238,9 | 140,1 | 98,8 |
| Segunda etapa de educación secundaria (orientación general) | 163,9 | 86,9 | 77,0 |
| Segunda etapa de educación secundaria (orientación profesional) | 93,5 | 51,6 | 41,9 |
| Educación superior | 400,1 | 176,7 | 223,4 |
| Total | 949,4 | 497,1 | 452,3 |

Como puede observarse, a medida que aumenta el nivel de formación, aumenta también el nivel de ocupación. Por lo que se refiere a la perspectiva de género, se observa mayor número de ocupados hombres que mujeres, en todos los niveles. Por ello, para paliar las desigualdades en este ámbito y siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre

mujeres y hombres, con el objetivo general de disminuir la brecha de género, se establece que las mujeres supongan como mínimo el 50% las personas beneficiarias de las actuaciones del programa, suponiendo en el año 2020 el 62% (último dato disponible de acciones finalizadas).

Razón de ser del programa:

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad, actuando principalmente en la cualificación de las personas trabajadoras ocupadas, afectadas por mayores cambios tecnológicos y organizativos, incrementando, por lo tanto, la competitividad laboral y económica de las organizaciones.

Población objetivo:

Personas trabajadoras ocupadas.

Marco regulador del programa:

- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la ley 30/2015.
- Real Decreto 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 682.437 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 13.724.923 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 14.407.360 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la capacitación y cualificación para el empleo de la ciudadanía canaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa de cobertura de la formación y recualificación profesional para el empleo de personas ocupadas | % | 8 |
| 2. Indicador: | Porcentaje del gasto total en políticas activas de empleo destinado a la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a personas ocupadas. | % | 5 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de personas trabajadoras que realizan formación bonificada en sus empresas. | % | 18 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Oferta formativa para personas ocupadas: programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional | 6.2 8.10 | 4.4.3 – 4.4.6 – 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Mejora de las convocatorias de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas | 6.2 8.10 | 4.4.3 – 4.4.6 – 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Proyecto: | Formación para la negociación colectiva y el diálogo social | 6.1 8.3 | 8.2.3 8.5.2 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 8.5.2 | Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral. |
| 8.5.4 | Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo. |

2.26. Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

241K

Denominación del Programa:

Refuerzo de la capacidad empresarial

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El trabajo autónomo y las fórmulas empresariales de economía social (cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción) se están mostrando como opciones efectivas para crear empleo y actividad económica en un entorno cada vez más cambiante y de incertidumbre laboral como el que estamos viviendo, especialmente, a raíz del impacto económico y laboral de la Covid-19.

Por tanto, estas fórmulas de emprendimiento suponen un enorme potencial como opción de salida de las personas desempleadas y de la situación económica del Archipiélago.

Los primeros años de actividad son los más complicados para cualquier iniciativa emprendedora (especialmente el primero) y es, por tanto, donde el fracaso al negocio empresarial es muy alto. Asimismo, una vez consolidados los momentos iniciales, surgen los problemas de adaptación a nuevas tendencias del mercado, así como exigencias normativas, especialmente en lo que respecta a aspectos como digitalización y economía verde.

Como se puede observar en los datos publicados por el INE, de todas las empresas nacidas en España en 2014, 347.605 empresas, en 2019 sólo sobreviven 146.471, es decir, más de la mitad, un 57,86% habían desaparecido.

En el caso concreto de la Economía Social, a los 5 años de la apertura, la tasa de supervivencia es un poco mayor, un 49,45%, pero también es muy elevado el índice de fracaso empresarial.

Por consiguiente, es necesario hacer un esfuerzo para ayudar a las personas emprendedoras para que puedan poner en marcha sus iniciativas y a consolidar las existentes, de un lado, subvencionando el inicio de la actividad o apoyando financieramente su consolidación y, de otro, asesorando y formando a los mismos para la puesta en marcha de sus proyectos.

Estas medidas además deben realizarse desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta lo que reflejan los datos, como por ejemplo, la estadística de la Tesorería de la Seguridad Social de afiliados por periodos en julio de 2022, que refleja que el 63,67% de las personas trabajadoras inscritas en el régimen especial de trabajadores autónomos son hombres, mientras que las mujeres representan un 36,33%.

Siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, la cual establece en su artículo 28 que “los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus políticas de fomento empresarial, contemplarán ayudas específicas a mujeres para la creación de empresas o ayudas al autoempleo. Asimismo, establecerán medidas de formación, asesoramiento y seguimiento que permitan la consolidación de sus proyectos empresariales”, se pretende aumentar la tasa de mujeres emprendedoras, por lo cual son colectivo prioritario en las actuaciones de este programa. En concreto se establece como objetivo que el 50% o más de las personas beneficiarias del programa sean mujeres, objetivo que superado en el ejercicio 2020 alcanzando un 63% (dato más actualizado disponible de actuaciones finalizadas).

Razón de ser del programa:

Ayudar a las personas emprendedoras a poner en marcha sus iniciativas y a consolidar las existentes, de un lado, subvencionando el inicio de la actividad o apoyando financieramente su consolidación y, de otro, asesorando y formando a los mismos para la puesta en marcha de sus proyectos. El objetivo final es la generación de empleo y la creación y promoción de todo tipo de actividad empresarial, con especial orientación al emprendimiento en actividades económicas

estratégicas o emergentes con potencial de crear empleo dentro de la economía social y del trabajo autónomo (nuevas tecnologías, economía circular, economía naranja, azul y verde).

Población objetivo:

- Personas demandantes de empleo
- Personas trabajadoras autónomas
- Empresas de economía social

Marco regulador del programa:

- Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
- Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.
- Orden TES/441/2022, de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan Reincorpora-T 2019-2021.
- Orden TES/440/2022, de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales" y 23 "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de 11 de marzo de 2021, por la que se aprueba la "Estrategia Canaria de Apoyo Activo al Empleo (ECAE) 2021-2024, promovida por el Servicio Canario de Empleo.
- Plan de Apoyo al Emprendimiento, Trabajo autónomo y PYMES de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 384.314 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 23.363.220 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 2.000.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 25.747.534 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Fomentar el emprendimiento y la economía social

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|-----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de personas autónomas sobre el total de ocupados (Autónomos personas físicas sobre número total de afiliados a la SS) | % | 14 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de incremento de personas autónomas inscritas en la SS respecto a los datos de 2021 | % | Incremento 3,5% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de incremento de altas empresas de economía social respecto a los datos de 2021 | % | Incremento 3,5% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Fomento del Autoempleo en general | 6.1 5.4 – 5.8 – 5.9 8.5 | 8.3.3 – 8.3.4 – 8.5.1 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Fomentar el sistema de apoyo a la economía social | 5.1 – 5.6 – 5.8 – 5.9 6.1 | 1.5.1 – 4.4.2 – 8.1.1 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Proyecto: | Programa de promoción del desarrollo de la actividad económica (PRODAE) | 6.2 5.8 – 5.9 | 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 4. Proyecto: | Nuevos Proyectos Territoriales para el Reequilibrio y la Equidad. Emprendimiento y microempresas | 5.1-5.4-5.8 | 8.3.3-8.3.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | 100% |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la capacitación y cualificación para el empleo de la ciudadanía canaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa de cobertura de la formación profesional para el empleo. | % | 21 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mantener y fomentar el enfoque integrado de la Orientación y el Emprendimiento a través de los Servicios Integrales de Empleo (SIES) | 6.1 – 6.2 – 6.3 5.4 8.5 – 8.6 | 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 4.c.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Adaptar las Políticas Activas de Empleo a la estructura productiva canaria en coordinación con otras políticas públicas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de convocatorias de subvenciones relacionadas con la economía verde, azul y digital | Nº | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Fomentar líneas de emprendimiento orientadas a la transformación productiva de Canarias. | 6.1 5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.8 4.3 – 9.6 | 8.2.2 – 8.3.2 – 8.3.3 – 8.4.1 – 8.5.4 – 8.10.1 – MC22 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 5.9 | Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |
| 9.6 | La economía creativa como motor del desarrollo sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 1.5.1 | Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva |
| 4.3.2 | De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo |
| 4.4.2 | Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera |

| Código | Descripción |
|--------|--|
| | del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 4.c.1 | Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario. |
| 8.1.1 | Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro. |
| 8.2.2 | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor |
| 8.3.2 | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.3 | Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo. |
| 8.3.4 | Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo. |
| 8.4.1 | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |
| 8.5.1 | Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social. |
| 8.5.2 | Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral |
| 8.5.4 | Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo. |
| 8.10.1 | Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| MC 22 | Revitalizar la economía creativa con el fin de impulsar su crecimiento a largo plazo en Canarias, apoyando iniciativas y proyectos emprendedores, ofreciendo facilidades para su ubicación y fomentando espacios para su desarrollo. |

2.27. Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

241L

Denominación del Programa:

Integración laboral de personas con especiales dificultades

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Según el avance de informe sobre el estado de la pobreza en España, la tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social alcanzó en Canarias un 37,8% en el año 2021.

En cuanto a la discapacidad, según datos del Informe del INE 2021 sobre las personas con discapacidad, relativos al año 2020, lo más destacable del colectivo de personas con discapacidad, es su baja participación en el mercado laboral. En el año 2020 su tasa de actividad aumentó 0,3 puntos y se situó en el 34,3%. Esta tasa de actividad es 41,8 puntos inferior a la de la población sin discapacidad.

La tasa de empleo de las personas con discapacidad fue del 26,7% (64,3% para las personas sin discapacidad), con un aumento de 0,8 puntos respecto a 2019.

Por su parte, la tasa de paro superó en más de seis puntos a la de la población sin discapacidad (22,2% frente a 15,4%). Respecto al año 2019, la tasa de paro se redujo 1,7 puntos (en las personas sin discapacidad creció 1,5 puntos).

Considerando los datos por sexo, a diferencia de lo que ocurre en la población general, las mujeres con discapacidad tenían más presencia activa en el mercado laboral que los hombres (34,6% frente a 34,1%). En la población sin discapacidad la tasa de actividad masculina superó a la femenina en más de 10 puntos (81,6% frente a 70,7%).

La tasa de empleo de los hombres con discapacidad fue 0,3 puntos inferior a la de las mujeres. En cambio, entre la población sin discapacidad la tasa de empleo masculina superó a la femenina en 12 puntos.

Por su parte, la tasa de paro de las mujeres con discapacidad fue superior a la de los hombres en 0,3 puntos en 2020. Para las mujeres sin discapacidad fue mayor en 3,7 puntos.

La tasa de empleo de las mujeres con discapacidad aumentó en 1,8 puntos respecto a 2019 y la de los hombres 0,1 puntos. Por su parte, la tasa de paro bajó 2,2 y 1,3 puntos, respectivamente.

Estos datos reflejan la necesidad de orientar políticas y acciones en aras de promover la inclusión activa y efectiva, fomentando la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad para este colectivo.

Por último, estas acciones deben considerar la perspectiva de género y, por ello, para paliar las desigualdades en este ámbito y siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que dispone en su artículo 42.2. que "Los Programas de inserción laboral activa comprenderán todos los niveles educativos y edad de las mujeres, incluyendo los de Formación Profesional, Escuelas Taller y Casas de Oficios, dirigidos a personas en desempleo, se podrán destinar prioritariamente a colectivos específicos de mujeres o contemplar una determinada proporción de mujeres" y de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, que en su artículo 24, apartado 2 establece que "La Administración canaria desarrollará medidas de acción positiva destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades y la superación de las situaciones de segregación profesional, tanto vertical como horizontal, así como las que supongan desigualdades retributivas", el objetivo es que las mujeres alcancen como mínimo el 50% de participación en este programa, suponiendo en el año 2020 el 42% de las personas beneficiarias de las actuaciones del mismo (último dato disponible de actuaciones finalizadas).

Razón de ser del programa:

Este programa tiene por objeto la integración laboral de las personas con discapacidad, de los migrantes y de las personas que se encuentren con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo y, por lo tanto, en situación de exclusión

social o riesgo de padecerla, ofreciendo soluciones de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

Población objetivo:

Personas con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Marco regulador del programa:

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Orden de 13 de abril de 1994 por la que se regula la concesión de las ayudas y subvenciones sobre fomento del empleo de los trabajadores minusválidos que establece el capítulo II del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo (disposición transitoria única Real Decreto 818/2021, de 28 de diciembre).
- Orden de 16 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo (disposición transitoria única Real Decreto 818/2021, de 28 de diciembre) .
- Orden TES/440/2022, de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales" y 23 "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden TES/441/2022, de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan Reincorpora-T 2019-2021.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 25.881.022 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 25.881.022 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la inserción laboral de las personas demandantes de empleo

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|-------------------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de personas demandantes que han realizado una acción formativa en el marco de un itinerario personalizado de inserción. | % | 10 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de demandantes pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo que han recibido un Itinerario Personalizado de Empleo, respecto al total de personas demandantes que han recibido este Servicio | % | Reducir a menos del 21% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación. | 2.2 6.2 1.5 – 8.10 | 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.5.1 – 8.5.1 – 8.5.2 – | 01/01/23 | 31/12/23 | 100% |
| 2. Proyecto: | Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos especialmente vulnerables. | 6.2 1.5 – 8.10 | 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 8.5.1 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 10.3.2 – 10.7.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | 100% |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar las oportunidades de empleo de las personas demandantes de empleo.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de demandantes pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo que han recibido una oportunidad de empleo en actividades de interés general o social. | % | <45% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Incentivos a la contratación de personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario | 6.1 - 6.2 5.8 - 5.9 1.5 | 4.4.5 - 8.2.3 - 8.5.1 - 8.5.2 - 8.5.4 - 10.2.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Incentivos a la contratación de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido- CEE | 6.2 5.8 - 5.9 1.5 | 4.4.5 - 8.2.3 - 8.5.1 - 8.5.2 - 8.5.4 - 10.2.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 1.5 | Igualdad en la diversidad |
| 2.2 | Luchar contra la violencia de género |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 5.9 | Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.4.2 | Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial. |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |
| 4.5.1 | Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 8.5.1 | Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social |
| 8.5.2 | Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral. |
| 8.5.4 | Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo. |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 10.3.2 | Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas en Canarias y luchar contra la transmisión intergeneracional de la pobreza. |
| 10.7.3 | Impulsar la integración de los inmigrantes en la sociedad canaria. |

2.28. Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

241M

Denominación del Programa:

Modernización del Servicio Canario de Empleo

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de las personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, atendiendo con carácter prioritario, a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral. Esta finalidad está perfectamente alineada con los instrumentos de planificación nacional y los regionales.

Las transformaciones que se están produciendo en los mercados de trabajo, sus efectos sobre el empleo y sobre condiciones de vida de las personas, hacen que las políticas en este sector, deban provenir de una evolución inteligente, sostenible e integradora de los mercados de trabajo, que requieren un nuevo impulso del diálogo social y la necesidad de adaptar la regulación laboral, la reforma de las políticas activas de empleo representa una necesidad para el país, para ello se ha establecido como prioridad, la modernización de estas políticas y el acompañamiento personalizado a las personas y a las empresas, y el compromiso con el trabajo decente, de calidad y la estabilidad en el empleo, inspiradores de la nueva Estrategia, al no quedar culminados en su totalidad con la anterior Estrategia 17-20.

En cuanto a los instrumentos de mejora de la información continúa pendiente, la modernización del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), para asegurar la trazabilidad e integración a nivel de personal de la vida laboral y de todas las acciones y medidas de empleo y acciones formativas en las que participa cada usuario, así como la integración con otros sistemas del Sistema Nacional de Empleo. Esta y otras políticas activas de empleo, todas ellas redundan en la modernización de las políticas activas de empleo. Cada uno de los objetivos estratégicos incluye, a su vez, objetivos específicos que facilitan la implantación progresiva de las medidas correctoras o innovadoras a desarrollar durante su periodo de vigencia. Esta estructura, facilita la planificación estratégica y temporalización de las actuaciones necesarias para la modernización de las políticas activas de empleo, para así lograr la transformación digital de los servicios públicos de empleo, el rediseño, optimización y modernización de los servicios públicos estando a su vez todas las políticas de este sector, encaminadas y orientadas a la modernización del Servicio Canario de empleo como parte del sistema nacional de empleo.

Por otra parte, los artículos 13 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recogen diversos derechos relativos al uso de medios electrónicos en las relaciones de las personas con las Administraciones Públicas; lo que ha motivado que cada vez sean más los trámites que se pueden realizar de manera no presencial, lo que ha obligado a todas las administraciones a la digitalización y telematización de procedimientos y formas de relacionarse con la ciudadanía y siendo esta, además obligatoria para determinados colectivos. De los procedimientos administrativos existentes, en ejercicios anteriores se observa un incremento de procedimientos totalmente digitalizados, de nivel 4, respecto a años anteriores, pasando de los 6 procedimientos en ese nivel en diciembre de 2017 a los 77 existentes en diciembre de 2019, existiendo un incremento en las visitas recibidas en sede por año, incrementándose, entre los ejercicios 2018 y 2019, en casi 400 mil visitas más al año.

Como aspecto a destacar en el proceso de modernización, la inversión en la adaptación tecnológica del Servicio Canario de Empleo, está consiguiendo, entre otros aspectos, incrementar la capacidad de intermediación, la atención personalizada, así como, la introducción de herramientas de análisis para la identificación y clasificación de las personas desempleadas respecto a sus necesidades para la mejora de su empleabilidad.

Por último, la atención a la ciudadanía, se realiza principalmente en las Oficinas de Empleo, por lo que para este Organismo es prioridad que las mismas se encuentren con unas infraestructuras adecuadas: distribución de espacio, climatización, mobiliario, etc. Para lograrlo, desde el SCE se impulsa la continua renovación y modernización de las mismas, lo que redundará en la mejora de las condiciones de trabajo del personal y en la calidad de los servicios prestados, enfocando estas acciones en la mejor y modernización de nuestro Servicio Canario de Empleo.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene por objeto mejorar la atención a las personas usuarias del Servicio Canario de Empleo y la calidad de los servicios a través de la mejora de los medios, las estructuras, los programas informáticos y la atención personalizada, para garantizar una mejor coordinación entre políticas activas de formación y empleo y la protección por desempleo y contribuir de esta manera a elevar la tasa de intermediación en el mercado laboral del Servicio Canario de Empleo.

Población objetivo:

Personal del Servicio Canario de Empleo, así como, de forma indirecta, las personas usuarias de las Oficinas de Empleo.

Marco regulador del programa:

- Orden TES/441/2022, de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan Reincorpora-T 2019-2021.
- Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) para el ejercicio correspondiente.
- Orden ESS/763/2016 de 05 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 9.822.561 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 702.532 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 5.672.795 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 16.197.888 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la calidad de los servicios a través de la transformación digital

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de proyectos que impliquen nuevas funcionalidades en los sistemas del SCE. | Nº | 7 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|--|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: Proyecto de mejora en la calidad de los servicios prestados a los empleadores. | 8.5 – 8.6 5.3 – 5.8 | 4.4.5 – 4.4.6 – 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: Mejora de la calidad de los datos de la demanda utilizando plataformas de interoperabilidad | 8.4 – 8.5 – 8.6 | 4.4.5 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Proyecto: Proyecto mejora del servicio de inform. y comunic. a las personas demandantes de empleo | 8.5 – 8.6 | 8.5.4 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 4. Proyecto: Desarrollo del sistema de orientación (SOPCAN) | 6.1 – 6.2 – 6.3 5.4 8.5 – 8.6 | 4.4.3 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 4.c.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 5. Proyecto: Implementación de vías multicanal de determinados procesos de la demanda | 8.4 – 8.5 – 8.6 | 4.4.5 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 6. Proyecto: Sistema Integral de Actuación (SI-A) | 8.5 – 8.6 5.3 | 4.3.2 – 16.6.3 – 16.7.1 – 16.7.2 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gobernanza y coordinación con entidades colaboradoras y agentes externos en la gestión los recursos de apoyo a demandantes de empleo

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de reuniones de coordinación celebradas con entidades colaboradoras y agentes externos. | Nº | 5 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|---|--|---------------|-----------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas | 6.1 8.5 – 8.7 | 8.5.1 – 8.5.4 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Rehabilitación, reestructuración y mantenimiento de las Oficinas de Empleo y Centros de Referencia Nacional de Formación para el Empleo

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de superficie afectada por obra nueva o reforma integral respecto al total de la superficie de las oficinas de empleo | % | 9,83% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de ampliación de la superficie total de las oficinas de empleo por obra nueva | % | 8,18% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de número de oficinas de empleo afectado por obra nueva o reforma integral respecto al total | % | 13% |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|---|--|------------------|-----------|-----------------|------|
| 1. Actuación: | Proyectos de eficiencia energética para la actualización de los centros de referencia de formación para el empleo | 8.1 8.5 8.9 | 16.6.2 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | 100% |
| 2. Actuación: | Renovación de las Oficinas de Empleo. | 8.1 8.5 8.6 8.9 | 16.6.2 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Actuación: | Servicio de vigilancia y seguridad para la protección de bienes, trabajadores y usuarios. | 8.5 8.6 8.9 | 16.6.2 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) |
| 8.9 | Compra pública sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.3.2 | De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo. |
| 4.4.2 | Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial. |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 4.c.1 | Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario. |
| 8.3.3 | Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo. |
| 8.5.1 | Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social. |
| 8.5.4 | Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 16.7.1 | Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes. |

2.29. Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

261A

Denominación del Programa:

Dirección, Promoción y Gestión en Materia de Vivienda

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Tal y como se recoge en el preámbulo de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio, de Vivienda de Canarias, la necesidad de agilizar y simplificar la gestión de un área tan compleja como la de vivienda derivó en la creación del organismo autónomo Instituto Canario de la Vivienda, justificándose la existencia de este programa en la necesidad de contar y mantener la estructura organizativa del organismo autónomo, con medios humanos y materiales, que permita el desarrollo de las funciones de carácter general que en materia de vivienda le vienen atribuidas por la normativa vigente.

Razón de ser del programa:

Garantizar el funcionamiento del organismo autónomo tanto para la gestión directa del trabajo realizado por los empleados públicos adscritos al mismo como mediante la colaboración entre administraciones y agentes públicos y privados, para la gestión de ayudas al alquiler y recaudación de alquileres de las viviendas protegidas de promoción pública o en mantenimiento y desarrollo del de inscripción en el registro público de demandantes de vivienda protegida de promoción pública o la gestión del programa PROHOGAR para luchar contra el sinhogarismo y atender las situaciones de vulnerabilidad sobrevenida.

Población objetivo:

**financian gastos de gestión, todos los gastos corrientes de oficina, externalización de servicios como el RPDVPC, la gestión de determinados programas de ayudas de los planes de vivienda, etc*

Marco regulador del programa:

Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio, de Vivienda de Canarias.

Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda.

Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 8.382.560 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 4.672.003 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 6.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 2.738.600 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 3.603.932 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 200.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 19.603.095 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

Aumentar el porcentaje de población protegida por el sistema público

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de personas que integradas en el Programa Prohogar se les dará solución a la emergencia habitacional según los objetivos marcados en el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 | Nº | 122 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Servicio de acompañamiento a las familias afectadas por desahucios paralizando los procesos en los que se logra una solución habitacional | 1.1 - 1.4 5.7 - 4.1 - 4.2 - 4.3 - 4.6 - 5.7 - 7.1 | 1.4.1 - 7.1.2 - 7.1.2 - 7.2.1 - 7.2.2 - 7.3.1 - 8.4.1 - 8.10.1 - 8.10.2 - 11.1.1 - 11.1.2 - 11.1.3 - 11.4.1 - 11.6.2 - 11.7.1 -18 | 01.01.2023 | 31.12.2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.1 | Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI |
| 1.4 | Acceso a la vivienda |
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.2 | Suministro de energía limpia, asequible y segura |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.4.1 | Eliminar el sinhogarismo y reducir la vulnerabilidad y exclusión residencial en Canarias. |
| 7.1.2 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente el porcentaje de viviendas cuya fuente de energía primaria consista en energías renovables. |
| 7.1.3 | De aquí a 2030, reducir la pobreza energética en los hogares canarios. |
| 7.2.1 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía |
| 7.2.2 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica. |
| 7.3.1 | Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial. |
| 8.4.1 | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |
| 8.10.1 | Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables. |
| 8.10.2 | Favorecer la financiación de impacto, con el propósito de movilizar recursos a favor de aquellas inversiones que sitúan el beneficio ambiental y/o social como un elemento central del modelo de negocio, junto a la rentabilidad económico-financiera. |
| 11.1.1 | Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 11.1.2 | Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada, especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad, asegurando el acceso universal a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles. |
| 11.1.3 | Adoptar medidas para evitar que la renovación urbana lleve aparejados efectos colaterales de gentrificación, que impliquen cambios inadecuados en la morfología urbana y pérdida de la población residente. |
| 11.4.1 | Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico. |
| 11.6.2 | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias. |
| 11.7.1 | Incorporar a la planificación de cada uno de los poblamientos urbanos de las islas el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, garantizando la accesibilidad y procurando su conservación, mejora y ampliación para contribuir a la defensa de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático en beneficio de la ciudadanía. |
| 18 | Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible |

2.30. Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

261B

Denominación del Programa:

Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Más de 22.000 personas, de las que 15.000 son mujeres y 7.000 son hombres se encuentran inscritos en el registro público de demandantes de vivienda protegida de Canarias y, de ese total, unas 8.500 son mujeres y 3.200 son hombres demandantes de vivienda protegida de promoción pública en régimen de alquiler al contar con rentas de hasta 1'5 IPREM.

La actual coyuntura económica y social está marcada por la emergencia de salud pública provocada por la COVID 19, que ha dejado una huella de situaciones de desigualdad y dificultades económicas en numerosas personas, familias y colectivos que han visto mermados sus ingresos llegando que imposibilitan en muchos casos adquirir o alquilar viviendas en el mercado libre, sector que ha sufrido una notable subida en los precios.

Razón de ser del programa:

Es necesario impulsar el crecimiento del parque público de vivienda en alquiler en aras de garantizar el derecho subjetivo a la vivienda de los colectivos más vulnerables, al tiempo que se hace necesario mantener en óptimas condiciones de habitabilidad las viviendas protegidas de promoción pública titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, adaptándolas a la normativa vigente y condiciones del código técnico de edificación.

Población objetivo:

- Personas ya adjudicatarias de viviendas protegidas de promoción pública
- Personas inscritas en el registro público de demandantes de vivienda protegida de promoción pública en la modalidad de alquiler para unidades familiares o de convivencia con ingresos de hasta 1'5 IPREM.
- Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.
- Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020.

Marco regulador del programa:

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 6 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 36.021.963 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 36.021.969 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar el parque de vivienda protegida de promoción pública en alquiler

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de viviendas protegidas de promoción pública en arrendamiento | Nº | 1000 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Contratación de servicios consistentes en la actualización de proyectos ya redactados y su adaptación a la normativa vigente y Código Técnico de Edificación | 1.4 – 4.3 – 5.6 – 5.7 | 1.4.1 – 1.4.2 – 3.9.1 – 7.3.1 – 8.4.1 – 11.1.1 – 11.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2032 | NO |
| 2. Proyecto: Contratación de obras de construcción de viviendas protegidas de promoción pública en suelos titularidad del ICV | 1.4 – 4.3 – 5.6 – 5.7 | 1.4.1 – 1.4.2 – 3.9.1 – 7.3.1 – 8.4.1 – 11.1.1 – 11.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2032 | NO |
| 3. Proyecto: Desarrollo y ejecución de convenio de colaboración para la adquisición de viviendas a medio terminar para su incorporación al parque de viviendas protegidas de promoción pública titularidad del ICV bajo la fórmula de llave en mano. | 1.4 – 4.3 – 5.6 – 5.7 | 1.4.1 – 1.4.2 – 3.9.1 – 7.3.1 – 8.4.1 – 11.1.1 – 11.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2032 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 1.4 | Acceso a la vivienda |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 1.4.1 | Eliminar el sinhogarismo y reducir la vulnerabilidad y exclusión residencial en Canarias. |
| 1.4.2 | Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias. |
| 3.9.1 | Reducir la tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente. |
| 7.3.1 | Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial. |
| 8.4.1 | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |
| 11.1.1 | Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles. |
| 11.6.2 | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias |

2.31. Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

261 C

Denominación del Programa:

Gestión Viviendas Promoción Pública

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Instituto Canario de la Vivienda ostenta la titularidad de 13.129 viviendas protegidas de promoción públicas adjudicadas en régimen de arrendamiento a las que se suman las 4.528 que por convenio suscrito con la empresa pública VISOCAN se han adjudicado en el mismo régimen a unidades familiares con ingresos de hasta 1'5 IPREM

Estas viviendas se adjudican a unidades familiares con escasos recursos y por ello se ha estimado que la cantidad mensual que se abone en concepto de renta no supere el 12% de los ingresos netos mensuales de la unidad familiar. Según datos del registro público de demandantes de vivienda protegida, se encuentran inscritos, en la modalidad de vivienda protegida de promoción pública en régimen de alquiler 8.534 mujeres y 3.110 hombres.

Razón de ser del programa:

Regular el pago de la bonificación de la cuota del alquiler a los adjudicatarios de viviendas protegidas de promoción pública, titularidad de la empresa pública VISOCAN en su calidad de promotor que ha suscrito convenio con el Instituto Canario de la Vivienda para la puesta a disposición de promociones destinadas a personas con ingresos de hasta 1'5IPREM y que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 32/2020, de 2 de abril.

Población objetivo:

Personas adjudicatarias de viviendas protegidas de promoción pública promovidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y que cuentan con escasos recursos económicos para hacer frente al pago de la renta.

Marco regulador del programa:

- Decreto 32/2020, de 2 de abril, por el que se regula la ayuda a los alquileres de viviendas protegidas adjudicadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler.
- Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.
- Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 aprobado por Acuerdo de Gobierno en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 15.000.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 15.000.000 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar el número de personas beneficiarias de alquiler social

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de familias a las que se bonifique el alquiler | Nº | 50 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Estudio con el apoyo de la entidad colaboradora de las familias que cumplen requisitos para la bonificación de la renta | 1.1 - 1.4 5.7 - 4.1 - 4.2 - 4.3 - 4.6 - 5.7 - 7.1 | 1.4.1 - 7.1.2 - 7.1.3 - 7.2.1 - 7.2.2 - 7.3.1 - 8.4.1 - 8.10.1 - 8.10.2 - 11.1.1 - 11.1.2 - 11.1.3 - 11.4.1 - 11.6.2 - 11.7.1 - 18 | 01.01.2023 | 31.12.2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.1 | Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI |
| 1.4 | Acceso a la vivienda |
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.2 | Suministro de energía limpia, asequible y segura |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.4.1 | Eliminar el sinhogarismo y reducir la vulnerabilidad y exclusión residencial en Canarias. |
| 7.1.2 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente el porcentaje de viviendas cuya fuente de energía primaria consista en energías renovables. |
| 7.1.3 | De aquí a 2030, reducir la pobreza energética en los hogares canarios. |
| 7.2.1 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía |
| 7.2.2 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica. |
| 7.3.1 | Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial. |
| 8.4.1 | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |
| 8.10.1 | Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables. |
| 8.10.2 | Favorecer la financiación de impacto, con el propósito de movilizar recursos a favor de aquellas inversiones que sitúan el beneficio ambiental y/o social como un elemento central del modelo de negocio, junto a la rentabilidad económico-financiera. |
| 11.1.1 | Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 11.1.2 | Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada, especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad, asegurando el acceso universal a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles. |
| 11.1.3 | Adoptar medidas para evitar que la renovación urbana lleve aparejados efectos colaterales de gentrificación, que impliquen cambios inadecuados en la morfología urbana y pérdida de la población residente. |
| 11.4.1 | Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico. |
| 11.6.2 | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias. |
| 11.7.1 | Incorporar a la planificación de cada uno de los poblamientos urbanos de las islas el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, garantizando la accesibilidad y procurando su conservación, mejora y ampliación para contribuir a la defensa de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático en beneficio de la ciudadanía. |
| 18 | Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible |

2.32. Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

261D

Denominación del Programa:

Fomento de Vivienda Protegida

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Por una parte, la recesión económica ha dejado un rastro de situaciones de desigualdad y dificultades de integración social para numerosas personas, familias y colectivos que han sufrido especialmente sus consecuencias y esto se ha reflejado en el aumento del número de demandantes de vivienda de distintas tipologías y regímenes, cifrada en unos 22.000 demandantes de vivienda protegida, de los que casi 12.000 demandan vivienda protegida en régimen de arrendamiento y unos 10.000 demandantes de vivienda protegida de promoción privada tanto en venta como en arrendamiento

Por otra parte, Canarias cuenta con un parque de viviendas muy antiguo y que presenta graves deterioros por el paso del tiempo y la ausencia de mantenimiento de los mismos, siendo los principales problemas, según datos del ISTAC recogidos en el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, los relacionados con la habitabilidad, los acabados, impermeabilización, con la estructura y con las propias instalaciones

Razón de ser del programa:

Gestión administrativa y contable de las líneas de ayudas y subvenciones destinadas a favorecer el acceso a una vivienda digna, preferentemente en arrendamiento, movilizándolo el parque de vivienda vacía, fomentando el alquiler, reactivando la inversión en obras de adaptación de viviendas, mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética, atender a las especiales necesidades de las zonas rurales, etc

Población objetivo:

Demandantes de viviendas protegidas de Canarias en régimen de venta y alquiler

Propietarios o usufructuarios de viviendas que por sus características cumplan requisitos para beneficiarse de ayudas para la rehabilitación de las mismas

Marco regulador del programa:

Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020.

Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 19.457.542 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 60.828.206 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 80.285.748 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

Reducir el número de personas que viven en barrios marginales o en viviendas inadecuadas en las islas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de viviendas objeto de rehabilitación en el marco del programa de rehabilitación de barrios | Nº | 1.000 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Ejecución de las actuaciones contempladas en los ACB suscritos en 2022. Añaza-SCTfe Acuerdo nº2-381 vvdas/4edificios. El Cardonal Fase I-La Laguna. Acuerdo nº3-438 vvdas/49 edificios. Nueva Paterna-LPGC Acuerdo nº4-899 vvdas/23 edificios. Jinámar-Telde Acuerdo nº5-372 vvdas/8 edificios | 1.4 5.7 – 4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.6 – 7.1 | 3.9.1 – 7.3.1 – 8.4.1 – 11.1.2 – 11.6.2 | 01.01.2023 | 31.12.2024 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

Fomentar el alquiler de viviendas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de personas que se beneficien del programa de ayudas para al alquiler de vivienda con especial mención a los colectivos más vulnerables, jóvenes y mayores de 65 años, según los objetivos marcados en el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 | Nº | 3.000 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Convocatoria subvenciones procedimiento concurrencia competitiva para la ayuda al alquiler de vivienda. | 1.1 5.7 – 4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.6 – 5.7 – 7.1 | 1.4.1 – 7.1.2 – 7.1.2 – 7.2.1 – 7.2.2 – 7.3.1 – 8.4.1 – 8.10.1 – 8.10.2 – 11.1.1 – 11.1.2 – 11.1.3 – 11.4.1 – 11.6.2 – 11.7.1 -18 | 01.01.2022 | 31.12.2023 | NO |

Objetivo:

Combatir la despoblación del medio rural en municipios de menos de 20.000 habitantes

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de personas que se beneficien del programa de ayudas para combatir la despoblación en el medio rural | Nº | 100 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Convocatoria subvenciones directas a Ayuntamientos relacionados en el protocolo-convenio suscrito con la FECAM para el desarrollo del programa destinado a financiar actuaciones de rehabilitación y mejora de viviendas existentes en municipios de menos de 20.000 habitantes | 1.1 5.7 – 4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.6 – 5.7 – 7.1 | 1.4.1 – 7.1.2 – 7.1.2 – 7.2.1 – 7.2.2 – 7.3.1 – 8.4.1 – 8.10.1 – 8.10.2 – 11.1.1 – 11.1.2 – 11.1.3 – 11.4.1 – 11.6.2 – 11.7.1 -18 | 01.01.2023 | 31.12.2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 1.1 | Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI |
| 1.4 | Acceso a la vivienda |
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.2 | Suministro de energía limpia, asequible y segura |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 1.1 | Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI |
| 1.4 | Acceso a la vivienda |
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.2 | Suministro de energía limpia, asequible y segura |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible |

2.33. Programa - 261E - Ordenación del territorio



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

261E

Denominación del Programa:

Ordenación del Territorio

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La información en general y la información geográfica en particular son pilares básicos de la sociedad actual que por ello se denomina Sociedad de la Información. El gran reto para la Modernización de la Administración Pública es su incorporación plena a la Sociedad de la Información, de la información geográfica. Consciente de ello el Gobierno de Canarias ha declarado de interés público la información y los servicios geográficos del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) por la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos (ENP) de Canarias (apartado 6 de la Disposición Adicional Séptima), además, en virtud del art. 32.1.b de la Ley 12/14, de transparencia y acceso a la información pública, se deberá garantizar el libre acceso a los mismos a través de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias o cualquier otra infraestructura de información geográfica. Además, la información geográfica básica o de referencia (vuelos, ortofotografías aéreas, imágenes, mapas topográficos, callejeros...) constituyen la base geográfica de todos los proyectos, planes y programas con incidencia territorial sea cual sea su objetivo estratégico y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondientes.

La información y los servicios geográficos están en continua evolución, así como las tecnologías de las infraestructuras en las que se sostienen. Es indispensable una actualización continua de la información geográfica y el mantenimiento de los servicios e infraestructuras del SITCAN para garantizar la actualidad, calidad y fiabilidad de los datos geográficos, así como facilitar y mantener el acceso público y universal a los mismos a través de internet. Los datos y servicios geográficos sirven de base para el desarrollo de todas las actividades socio-económicas de Canarias y especialmente para la toma de decisiones en políticas medioambientales, de protección de los recursos naturales, de ordenación territorial y urbanística y en todo tipo de programas y proyectos.

La producción de información geográfica interoperable y el mantenimiento de los servicios geográficos conforme a las prescripciones de la Directiva 2007/2/CE, Infrastructure for Spatial Information in Europe (INSPIRE) y a su transposición a la legislación española Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE) son actividades complejas que requieren un notable esfuerzo inversor y el desarrollo de tecnologías especializadas y en constante evolución.

El Gobierno de Canarias está obligado a garantizar la actualización continua de la información geográfica básica o de referencia y el mantenimiento de los servicios geográficos y de las infraestructuras del SITCAN, especialmente de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias).

Tras la creación del Registro de Planeamiento de Canarias, previsto en el art. 23 de la Ley 4/2017, del suelo y de los ENP de Canarias, por el Decreto 25/2019, de 25 de marzo, nos enfrentamos a la ardua tarea de ponerlo en marcha y de crear la base de datos a través de la cual la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) dará cumplimiento a las obligaciones específicas de publicidad activa relativas a los instrumentos de ordenación vigentes del sistema de planeamiento de Canarias contempladas en el artículo 32.1. a) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre de transparencia y de acceso a la información pública.

Asimismo, la Base de Datos Geográfica de Planeamiento de Canarias, resultado de la digitalización y sistematización del planeamiento vigente, es parte integrante del SITCAN constituyendo una de las capas temáticas más relevantes del sistema, también requiere una continua actualización, el mantenimiento de sus infraestructuras y el desarrollo de análisis territoriales e indicadores mediante el cruce de los datos geográficos de planeamiento con otras capas de información geográfica.

Dentro de las competencias que le asigna el Estatuto de Autonomía al gobierno de canarias se encuentra la de ordenación del litoral, ahora ampliadas incluso a las concesiones en el dominio público marítimo -terrestre. Para la realización de

dicha labor el Gobierno requiere de una información básica pero completa de toda la costa, sin la cual resulta imposible ejercer dicha labor.

Por tal motivo desde hace unos años, se ha creado una base de datos georeferenciada, específicamente del litoral denominada “Herramienta del Pilotaje del Litoral” en la que se está sistematizando todos los datos de playas, ecosistemas, deslindes marítimos terrestres, puertos, pesca, deportes náuticos, etc. Con el presente se pretende continuar con dicha labor de datos, esencialmente geográficos marítimos -terrestres incardinados en el SITCAN.

Además, en estos momentos en el marco de la Directiva 2008/56 Directiva Marco de la Estrategia Marina se está realizando conjuntamente con el Estado los POEM Planes de Ordenación Espacial Marina de la Demarcación Marina de Canarias, para lo que se requiere profundizar en la información de muchos de los datos necesarios en el medio marino.

Este programa no requiere informe de evaluación de impacto de género del presupuesto.

Razón de ser del programa:

El programa 261E garantiza la actualización continua de la información geográfica básica o de referencia y el mantenimiento de los servicios geográficos y de las infraestructuras del SITCAN, especialmente de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias), actuaciones de ordenación territorial que viene ejecutando la empresa pública instrumental GRAFCAN y que están subvencionadas por una aportación dineraria anual. Asimismo, el programa 261E, garantiza la actualización, difusión y explotación de la Base de Datos Geográfica de Planeamiento de Canarias y la puesta en funcionamiento del Registro de Planeamiento de Canarias.

El objetivo final es por una parte cumplir con la publicidad activa y, por otra, contar con una base de información geográfica y cartográfica, entre la que se encuentra la del planeamiento vigente, que sirva como referencia a todos los proyectos, planes y programas con incidencia territorial sea cual sea su objetivo estratégico y los ODS correspondientes.

Población objetivo:

Este programa está destinado a todas las personas, ciudadanos y administraciones, sin distinción alguna (acceso público y universal). No existiendo destinatarios directos del programa.

Marco regulador del programa:

- Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, INSPIRE, para la creación de una Infraestructura de Datos Espaciales en la Unión Europea.
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre la reutilización de la información del sector público.
- Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España (LISIGE) que traspone la Directiva Europea INSPIRE (2007/2/CE).
- La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, artículo 32.1.
- La DA Séptima de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Artículo 23 de la Ley 4/2017, del suelo y de los ENP de Canarias, relativo al Registro de Planeamiento de Canarias.
- Decreto 25/2019, de 25 de marzo, por el que se crea el Registro de Planeamiento de Canarias y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- La Directiva 2008/56/CE Directiva Marco de la Estrategia Marina.
- La Directiva 2014/89 Marco para la Ordenación del Espacio Marítimo.
- Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.
- El art. 157.3 de la Ley Orgánica 1/2018 de 5 de noviembre de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias confiere a la Comunidad Autónoma nuevas competencias entre otras toda la ordenación y gestión de las playas y lugares de baño, así como sus concesiones y autorizaciones y las concesiones de las actividades e instalaciones en el dominio público marítimo-terrestre

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 5.679.186 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 194.330 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 900.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.010.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 1.200.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 8.983.516 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Ordenar los recursos naturales y el territorio de la comunidad autónoma, articulando las actuaciones tendentes a garantizar el desarrollo sostenible y el equilibrio ambiental, territorial y paisajístico

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Relación de planes urbanísticos publicados/ planes vigentes | % | 100% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de protección de playas, rompientes y zonas de buceo como recursos naturales | % | 80% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de cumplimentación de la información del espacio marino y de litoral de la CCAA | % | 30% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--------------------------|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Registro de Planeamiento | 4.6 7.1 | 11.1.1. - 11.1.2. - 11.1.3. - 11.2.1. - 11.2.3. - 11.2.5. - 11.3.1. - 11.3.2. - 11.4.1. - 11.5.1. - 11.6.1. - 11.6.2. - 11.6.3. - 11.6.4. - 11.7.1. - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|----------------------|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| | | | 11.7.2. - 11.a.1. - 11.b.1. - 12.2.1. | | | |
| 2. Proyecto: | Ordenación de Playas | 4.6 7.1 | 11.1.1. - 11.1.2. - 11.1.3. - 11.2.1. - 11.2.3. - 11.2.5. - 11.3.1. - 11.3.2. - 11.4.1. - 11.5.1. - 11.6.1. - 11.6.2. - 11.6.3. - 11.6.4. - 11.7.1. - 11.7.2. - 12.2.1. | 01/01/23 | 31/07/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mantener actualizada la información geográfica de referencia del SITCAN y mantener operativa IDECanarias 365/24, tener actualizada al 100% la Base de Datos Geográfica de Planeamiento y del litoral y tener operativa la aplicación del Registro de Planeamiento de Canarias y que se puedan consultar al menos 100 instrumentos de planeamiento a 31 de diciembre de 2023. Por último, disponer de la información de playas, deslindes y ordenación marina para poder ejercer las nuevas competencias sobre costas de canarias competencias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Actualización de la información geográfica de referencia del SITCAN conforme a la programación anual. Ortofotografía aérea 20cm/pixel de toda Canarias | ha | 744.406 ha |
| 2. Indicador: | Mantenimiento de los servicios de información geográfica de IDEcanarias durante 365 días 24 horas ininterrumpidamente, con capacidad de respuesta para un número máximo de 5.000 sesiones /día (aprox. 5.000.000 de peticiones de imágenes/ día) con un tiempo de respuesta medio inferior a 0,2 sg. | % | 100 |
| 3. Indicador: | Nº de Planes Inscritos en el Registro de Planeamiento de Canarias que se pueden consultar a través de la web del RPC | Ud | 100 |
| 4. Indicador: | Nº de Playas Ordenadas | Ud | 80 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | SITCAN. Mantenimiento Anual | -- | -- | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Actuación: | Digitalización, Sistematización y Difusión del Planeamiento. Anual | -- | -- | 01/01/23 | 15/12/23 | NO |
| 3. Actuación: | Catalogación de Rompientes | 4.6 7.1 | 11.1.1. | 01/01/23 | 30/07/23 | NO |
| 4. Actuación: | Delimitación de zonas de buceo | 4.6 7.1 | 11.1.1. | 01/01/23 | 30/07/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---------------------------------------|
| 4.6 | Gestión integrada del territorio. |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|--|
| 11.1.1. | Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles. |
| 11.1.2. | Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada, especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad, asegurando el acceso universal a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles. |
| 11.1.3. | Adoptar medidas para evitar que la renovación urbana lleve aparejados efectos colaterales de gentrificación, que impliquen cambios inadecuados en la morfología urbana y pérdida de la población residente. |
| 11.2.1. | Ampliar el número de personas que acceden al transporte público en todas las islas, desarrollando Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y prestando especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión y/o pobreza, personas con discapacidad y movilidad reducida. |
| 11.2.3. | Ampliar el número de personas que acceden al transporte público en todas las islas, desarrollando Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y prestando especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión y/o pobreza, personas con discapacidad y movilidad reducida. |
| 11.2.5. | Fomentar la consolidación de un sistema transporte insular e interinsular resiliente, asequible y accesible para todas las personas del archipiélago canario. |
| 11.3.1. | Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social. |
| 11.3.2. | Incrementar la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos, así como la complejidad funcional y diversidad de usos del espacio urbano, con un enfoque |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| | inclusivo y sostenible |
| 11.4.1. | Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico. |
| 11.5.1. | Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación. |
| 11.6.1. | Mejorar la calidad del aire en todos los asentamientos de población (urbanos, rurales y agrícolas) de Canarias. |
| 11.6.2. | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias. |
| 11.6.3. | Adoptar modelos de gestión de residuos sólidos urbanos con criterios de circularidad que favorezcan su prevención, reducción, reutilización y reciclaje. |
| 11.6.4. | Reducir la huella hídrica y mejorar la gestión de los recursos hídricos en todos los asentamientos urbanos, rurales y agrícolas. |
| 11.7.1. | Incorporar a la planificación de cada uno de los poblamientos urbanos de las islas el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, garantizando la accesibilidad y procurando su conservación, mejora y ampliación para contribuir a la defensa de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático en beneficio de la ciudadanía. |

2.34. Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

311A

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Sanidad constituye uno de los temas fundamentales de todo estado y uno de los indicadores para medir la fortaleza del estado del bienestar de la sociedad. Por ello, la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en su Meta 3 trata de “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”.

En virtud del Decreto 203/2013, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, la Consejería de Sanidad es el departamento encargado de resolver los problemas y mejorar el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de las personas residentes en nuestra Comunidad Autónoma, así como de las personas no residentes en la forma que las leyes y convenios internacionales establecen.

Adscrita a la Consejería de Sanidad están el Servicio Canario de la Salud (en adelante SCS), el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (en adelante ICHH) y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (en adelante ESSSCAN).

Ante esta organización que persigue un fin tan sensible y esencial para la sociedad como es la protección de la salud y la atención sanitaria, la persona titular de este departamento cuenta con la Secretaría General Técnica, dotada presupuestariamente por el programa 311A, con el objetivo de centralizar las competencias horizontales comunes a todos los organismos públicos adscritas y de los que se nutre, así como la coordinación con el resto de los departamentos del Gobierno de Canarias en los asuntos que debe atender y decidir el Consejo de Gobierno.

En este sentido, el programa 311A de la Consejería de Sanidad asiste al titular del departamento y completa la acción llevada a cabo principalmente por el SCS, con el fin de conseguir mejorar la protección de la salud y la atención sanitaria. Así, el programa 311A tiende a:

- Mejorar los entornos de trabajo del personal adscrito a este departamento, al SCS y al ICHH: en el 2021 los accidentes de trabajo fueron 808, 178 más que en el ejercicio anterior; las recaídas de accidentes anteriores fueron 25, 5 más que en el ejercicio anterior; los accidentes durante el trabajo fueron 693, 144 más que en el ejercicio anterior; y los accidentes in itinere fueron 140, 39 más que en el ejercicio anterior.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos de los usuarios sanitarios mediante la atención y tramitación de las reclamaciones, solicitudes y demás escritos que presenten, los cuales cada año van siendo más numerosos y se han pasado de tramitar en el 2014: 54.811 expedientes; a tramitar en el 2021: 79.449 expedientes;
- Facilitar el ejercicio del derecho a decidir sobre el tratamiento sanitario por parte de los usuarios sanitarios cuando hayan perdido la capacidad para tomar la decisión: durante todo el ejercicio 2021 en el Registro de Manifestaciones Anticipadas de Voluntad (en adelante MAV) se hicieron 1.848 actuaciones de MAV, de las que constituyeron alta 1.735 MAV, se modificaron 49 de las ya registradas, se revocaron 4 y se produjeron 60 fallecimientos. A fecha de 12 de septiembre de 2022 se han realizado 1.407 actuaciones de MAV en la CAC, de las que son alta 1.377 MAV, se han modificado 13 de las ya registradas y constan 1 revocación y 16 fallecimientos. Dichas cifras consolidan la tendencia de incremento de realización de este documento, en tanto que en 2020 se realizaron un total de 1.240 actuaciones de MAV.
- Apoyar a asociaciones de enfermos y familiares para completar la asistencia sanitaria: Desde el 2017 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad tramita anualmente 4 líneas de actuación nominadas para la ejecución de proyectos que ayuden a enfermos y familiares para completar la asistencia sanitaria. En el 2022 se están tramitando 5 líneas de actuación nominadas.

- Innovar y mejorar los servicios TIC de la Consejería de Sanidad, y gestionar, administrar y mantener los medios humanos y materiales adscritos al Departamento, y que son necesarios para llevar a cabo las actuaciones indicadas en ejercicio de sus competencias.

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Estas circunstancias extraordinarias que concurrieron constituyeron una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. Como consecuencia de esta crisis, surgió la necesidad de adaptar los sistemas de información del Servicio Canario de Salud (SCS) para dar respuesta a las necesidades derivadas de esta nueva situación asistencial.

Para garantizar el cumplimiento de los derechos de los usuarios sanitarios, haciendo más eficaces los sistemas de gestión administrativa a utilizar a tal efecto, se destaca la gestión de telecomunicaciones y sistemas de información, con la finalidad de mejorar y actualizar la tecnología de la información, consiguiendo un avance en la atención asistencial de todos los centros sanitarios, que redundará en beneficio de toda la población.

Al ser un programa transversal el impacto de género previsible es positivo, pero bajo, por lo que se adoptan medidas y acciones para ir paulatinamente eliminándolas.

Razón de ser del programa:

Dirigir y supervisar la Administración Sanitaria Canaria principalmente ejecutada por el Servicio Canario de la Salud; sin olvidar el autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y plasmaderivados, garantizando la seguridad transfusional, a través del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia; y la formación del personal sanitario por medio de la Escuela de Servicio Sanitarios y Sociales de Canarias. Todo ello con el objetivo último de proteger de manera integral y universal la salud de las personas usuarias del sistema sanitario canario.

Población objetivo:

El personal adscrito a la Consejería de Sanidad y a sus organismos públicos (Servicio Canario de Salud, Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, e Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia); y las personas usuarias del sistema sanitario canario.

Marco regulador del programa:

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos.
- Decreto 94/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba la estructura y funcionamiento de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario.
- Instrumento de Ratificación del Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina), hecho en Oviedo el 4 de abril de 1997.
- Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SCS.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 20.335.318 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 16.925.908 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 1.070.776 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 856.898 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 11.760.767 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 161.151 |
| TOTAL = | 51.110.818 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar los entornos de trabajo del personal adscrito a la Consejería, al Servicio Canario de la Salud y al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Variaciones en evaluaciones de riesgo realizadas con respecto del ejercicio anterior. | % | Incremento 4% |
| 2. Indicador: | Variaciones en reconocimientos médicos e informes de adaptación de puestos de trabajo realizadas respecto del ejercicio anterior. | % | Incremento 4% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Realización con medios propios o ajenos de evaluaciones de riesgo y planificación de la actividad preventiva y contratación de planes de autoprotección de centros de trabajo. | 6.1 | 8.8.1. 8.8.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Formación e información a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales | 6.2 | 4.4.3. 4.4.6. 8.2.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Adquisición de Equipos PRL y mantenimientos de equipos de medición (calibración y reparación). | 6.1 | 8.8.1. 8.8.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 4. Proyecto: | Vigilancia de la Salud de los Trabajadores en relación con los Riesgos Derivados del Trabajo. | 6.1 | 8.8.1. 8.8.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el cumplimiento de los derechos de los usuarios sanitarios.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Oficinas funcionalmente dependientes de la ODDUS que tramitan expedientes de reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario por medios electrónicos. | Nº | 10 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de expedientes digitalizados anualmente. | % | 70 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto | Conexión de la sede electrónica hiperreg con la base SAUCE | 8.5 8.6 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto | Digitalización de los expedientes de SAUCE | 8.5 | 8.2.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar y facilitar el ejercicio del derecho a decidir sobre el tratamiento sanitario cuando se haya perdido la capacidad para tomar decisiones.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incrementar el número de otorgamientos de Manifestaciones Anticipadas de Voluntad (MAV) registradas en Canarias, realizadas en las sedes de la Consejería de Sanidad, respecto de las del ejercicio anterior. | % | 3 |
| 2. Indicador: | Incrementar el número de otorgamientos de Manifestaciones Anticipadas de Voluntad (MAV) registradas en Canarias, realizadas por personal del ReMAV frente a las realizadas ante Notario, respecto de las del ejercicio anterior. | % | 1 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Inclusión del servicio VIMAV en los servicios digitales de salud del Servicio Canario de Salud. | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Diseño de módulo para firmar electrónicamente las Manifestaciones Anticipadas de Voluntad. | 8.5 | 5.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Diseño app móvil para el servicio VIMAV | 8.5 | 5.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Apoyar a asociaciones de enfermos y familiares para completar la asistencia sanitaria.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje satisfacción familiares atendidos | % | 75 |
| 2. Indicador: | Porcentaje satisfacción pacientes atendidos | % | 75 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto | Subvención Asociación Alabente | 3.2 | 3.4.1. 3.4.2. 3.4.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto | Subvención Asociación Gull Lasegue | 3.2 | 3.4.1. 3.4.2. 3.4.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto | Subvención ADACEA Gran Canaria | 3.2 | 3.4.1. 3.4.2. 3.4.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto | Subvención ADACEA Tenerife | 3.2 | 3.4.1. 3.4.2. 3.4.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto | Subvención Asociación Ecuestre de Canarias | 3.2 | 3.4.1. 3.4.2. 3.4.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Salud Zer0 emisiones netas 2030

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Puntos de recarga de vehículos oficiales | Nº | 2 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de consumo de electricidad de origen renovable | % | 90 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de vehículos oficiales eléctricos. | % | 50 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Instalación de placas solares en los edificios públicos adscritos a la Consejería de Sanidad. | 4.1 4.2 | 7.2.1. 7.2.2. 7.2.5. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI (100%) |
| 2. Proyecto: | Sustitución de los vehículos oficiales con motor de combustión por | 4.1 4.4 | 7.a.3. 13.2.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Instalación puntos de recarga de vehículos eléctricos | 4.4 | 7.2.5. 7.3.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Mejora instalación eléctrica/sustitución luminaria. | 5.7. | 7.3.2. 9.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de ejecución mejoras SDA (Sistema Dinámico de Adquisición) | % | 10% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de nuevas contrataciones incorporadas sobre las existentes | % | 20% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de análisis nuevas contrataciones implantadas | % | 20% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Potenciación de la compra centralizada (Plataforma de Sistemas Dinámicos de Adquisición) | 8.5 8.9 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la comunicación y sistemas de información

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de mejoras realizadas en las funcionalidades de los Sistemas de Información | % | 60% |
| 2. Indicador: | Puesta en marcha de las nuevas funcionalidades en los Sistemas de Información | Nº | 5 |
| 3. Indicador: | Puesta en marcha de nuevos Sistemas de Información | Nº | 6 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Mejora del sistema CANTONERA | 8.4 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: Desarrollo de evolución y mejoras en la Historia Clínica Electrónica de Atención Primaria (Drago-AP) y del Sistema de Información para la Atención a las Drogodependencias (Cedro) del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: Desarrollo evolutivo y mejoras en el proyecto de Receta Electrónica Continua (REC) del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 3.8.4. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: Desarrollo evolutivo y mejoras en el software de gestión del programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 3.8.3. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: Desarrollo evolutivo y mejoras en el sistema Farmac Canarias | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 3.8.4. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: Desarrollo evolutivo y mejoras en la solución clínico – asistencial Drago AE Selene | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 7. Proyecto: | Desarrollo evolutivo y mejoras en el programa/sistema Flor 2.0 para la gestión de turnos y guardias del personal del Servicio Canario de la Salud | 8.1 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 8. Proyecto: | Extensión del Sistema de Gestión de Turnos y Circulación de Pacientes | 3.2 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 9. Proyecto: | Desarrollo evolutivo y mejoras del aplicativo de Gestión de la Incapacidad Temporal (Drago-IT) del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 10. Proyecto: | Sistema de Digitalización del consentimiento informado | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 16.6.2. 16.6.3. | 01/03/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 11. Proyecto: | Desarrollo de un software y migración de datos para el programa de cribado para la prevención del cáncer colorrectal del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 3.8.3. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 12. Proyecto: | Implantación de un sistema de gestión de la información de cardiología para los centros asistenciales del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 13. Proyecto | Implantación de una solución para la gestión de los dispositivos móviles corporativos (EMM) | 8.5 | 16.6.3. | 01/11/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 14. Proyecto | Implantación de un sistema de Auditorías de carpetas y de gestión de privilegios de acceso a la documentación de los Sistemas Corporativos del SCS | 8.5 | 16.6.3. | 01/11/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 15. Proyecto | Renovación del Sistema de mensajería unificada y grabación de llamadas para la Unidad de Gestión Centralizada de Lista de Espera del Servicio Canario de la Salud | 3.2 8.5 | 16.6.3. | 01/11/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 16. Proyecto | Servicios y funcionalidades en el Sistema de Información de Farmacia Hospitalaria denominado Dragofarma instalado en los centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 3.8.4. 16.6.2. 16.6.3. | 01/11/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 17. Proyecto | Oficina técnica de soporte a la gestión y prestación farmacéutica | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 3.8.4. 16.6.2. 16.6.3. | 01/05/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 18. Proyecto | Transformación de los sistemas de información orientados al paciente e incorporación de nuevas funcionalidades para el control farmacéutico | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 3.8.4. 16.6.2. 16.6.3. | 01/05/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 19. Proyecto | Unidad de evaluación del Gasto Farmacéutico | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 3.8.4. 16.6.2. 16.6.3. | 01/05/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 20. Proyecto | Desarrollo de mejoras y evoluciones dentro de los sistemas de prescripción en todos los ámbitos especialmente en receta electrónica | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 3.8.4. 16.6.2. 16.6.3. | 01/05/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Soporte a los sistemas de información, que dan cobertura de manera especializada a cada uno de los ámbitos y áreas del Servicio Canario de la Salud

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de contratos de soporte con ANS definidos y medidos | % | 60 |
| 2. Indicador: | Nº de contratos de soporte con ANS definidos y medidos | Nº | 11 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|---|--|--|------------|-----------------|----|
| 1. Actuación: | Servicio de asistencia técnica para el Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 30/11/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Servicio de mantenimiento, evolución, integración y soporte especializado en relación con la Historia Clínica Electrónica de la Atención Especializada (Drago AE Selene) del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/10/2023 | NO |
| 3. Actuación: | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de gestión de datos de pacientes en las Unidades de Medicina Intensiva (UMI) del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Actuación | Servicio de mantenimiento de distinto software Oracle del SCS | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 30/06/2023 | NO |
| 5. Actuación | Servicio integral PACS del programa de diagnóstico precoz de | 3.2 | 3.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| | cáncer de mama del SCS | | | | | |
| 6. Actuación | Servicio de mantenimiento de licencias de la plataforma de interoperabilidad del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Actuación | Servicio de mantenimiento de la aplicación de control de accesos de los tratamientos de datos relativos a la salud | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 18/05/2023 | NO |
| 8. Actuación | Servicio de soporte de nivel 0 para el proyecto de virtualización del puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 30/04/2023 | NO |
| 9. Actuación | Servicio de soporte de las infraestructuras HPE instaladas en los CPDs de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 04/01/2023 | NO |
| 10. Actuación | Servicio de soporte y mantenimiento de los balanceadores del Servicio Canario de la Salud | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 11. Actuación | Servicio de asistencia técnica para la Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud | 3.2 8.1 8.4 8.5 | 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 12. Actuación | Servicio de mantenimiento del sistema corporativo informático SAP del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 01/03/2023 | NO |
| 13. Actuación | Servicio de mantenimiento de la licencia de uso de la Taxonomía Nanda, Nic | 3.2 | 3.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|---|--|--|------------|-----------------|----|
| | y Noc y la licencia NNNConsult | | | | | |
| 14. Actuación | Servicio de soporte del software de gestión documental Alfresco para los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 15. Actuación | Servicio de mantenimiento de las licencias de uso de Decisys | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 16. Actuación | Servicio de mantenimiento de las licencias de uso de la herramienta de software para la codificación | 3.2 | 3.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 17. Actuación | Servicio de soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión de Farmacia Hospitalaria (DragoFarma) del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 3.8.4. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 18. Actuación | Suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de monitorización para varias Unidades de Medicina Intensiva (UMI) del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 19. Actuación | Servicio de mantenimiento del Sistema de Gestión de los Laboratorios de Salud Pública (ORALIMS 2000i) del Servicio Canario de la Salud | 3.2 | 3.4.1. 3.8.1. 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 20. Actuación | Renovación de licencias VMWare asociadas al proyecto de virtualización del puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 3.2 | Salud |
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.2 | Suministro de energía limpia, asequible y segura |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente. |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible. |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas. |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación Pública |
| 8.9 | Compra Pública Sostenible. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 3.4.1. | Mejorar el bienestar y la esperanza de vida. |
| 3.4.2. | Reducir el porcentaje de población con trastornos de salud mental. |
| 3.4.4. | Reducir la tasa de mortalidad por suicidio mediante una detección precoz por parte de diferentes profesionales desde sus ámbitos de actuación |
| 3.8.1. | Garantizar la cobertura sanitaria universal asegurando un acceso equitativo y de calidad de la ciudadanía a los servicios del Sistema Nacional de Salud. |
| 3.8.4. | Lograr un uso responsable de medicamentos. |
| 4.4.3. | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.6. | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 5.6.2. | Garantizar que las mujeres tomen sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva, con especial atención a la realidad de aquellas que presentan alguna discapacidad o situaciones de especial vulnerabilidad. |
| 7.2.1. | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable en el consumo final de energía. |
| 7.2.2. | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica. |
| 7.2.5. | De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias. |
| 7.3.2. | Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias. |
| 7.a.3. | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte. |
| 8.2.2. | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias. |
| 8.2.3. | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 8.8.1. | Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas. |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 8.8.2. | Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas. |
| 9.4.1. | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 13.2.3. | Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago |
| 16.6.2. | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.35. Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

311B

Denominación del Programa:

Formación Sanitaria y Social

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El programa para el 2023 de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN), surge para resolver dos importantes dificultades: 1. un sistema de gestión obsoleto, ineficaz, que ralentiza los procesos de trabajo, así como la prestación de servicios. Esta ineficacia es debida a la inexistencia de una guía de procedimientos internos optimizados que recoja a su vez, una definición de los puestos de trabajo y sus funciones. Se hace necesaria una renovación del sistema de gestión que se adapte a la última tecnología de Microsoft, que facilite la realización del ciclo completo de gestión y su integración a la web de la ESSSCAN. En definitiva, crear un ecosistema que ampare toda la gestión y que permita automatizar todos los procesos internos, reduciendo operativas recurrentes y simplificando la gestión con el alumnado y el profesorado. Y 2. un formato de aula clásico, que no responde a las necesidades actuales de interconexión y versatilidad de la enseñanza, y que apenas ha experimentado transformaciones salvo la introducción de ordenadores, conexión Wifi y altavoces. Se hace necesario realizar un cambio y convertir el aula clásica en un aula inteligente en el que el entorno de la educación tanto presencial como virtual estén conectados, planteando un concepto global, flexible y adaptable, que posibilite un proceso didáctico flexible. Se requiere, por tanto, un mayor apoyo en aplicaciones novedosas multimedia para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Se hace necesaria la modernización y actualización de los centros de enseñanza de la entidad, tanto a nivel de metodología como en cumplimiento normativo técnico.

Con el programa denominado: ESSSCAN MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2022-23, la entidad orienta su estrategia (reflejada en el presupuesto para el 2022) hacia dos objetivos principales:

- a) Intentar favorecer la productividad y su crecimiento a largo plazo, con actuaciones dirigidas a la inversión en infraestructuras, al gasto en desarrollo y la innovación tecnológica.
- b) Apostar por el desarrollo e innovación tecnológica, para mejorar la calidad, accesibilidad y equidad en la prestación de los servicios que constituyen su actividad.

La reducida ejecución del programa 2022, debido a las dificultades que a su vez la ESSSCAN ha tenido para ejecutar su Plan Estratégico Plurianual, por partir de un planteamiento excesivamente ambicioso para implementar en tan ajustado periodo de tiempo, lleva a la nueva Dirección de la ESSSCAN a replantearlo para el año 2023, como PLAN ESTRATÉGICO PLURIANUAL DE LA ESSSCAN (2021-2023), simplificando el anterior al revisar los indicadores y reducir los antiguos 9 proyectos a 4. Todo ello fundamentado en tres puntos: 1) Desarrollar la transición y transformación digital, 2) Mejorar la apertura y coordinación y 3) Establecer una estructura funcional coherente.

Para la consecución de dichos objetivos, se mantienen los siguientes planes una vez revisados, todos ellos apoyados en una estructura digital de la ESSSCAN unificada y una página WEB que sirva de herramienta de comunicación entre la Escuela y los alumnos y ciudadanos:

- Plan de impulso de la administración electrónica
- Plan de mejora de la gestión y de la competencia digital
- Plan de transparencia institucional
- Plan de participación
- Plan integral de gestión

La ESSSCAN incluye la perspectiva de género en su actividad, promoviendo la igualdad participativa entre mujeres y hombres en sus programas formativos. En este sentido la ESSSCAN ha impartido un mínimo de 380 cursos, reforzando la formación de modalidades en línea y semipresencial, permitiendo así garantizar el acceso igualitario de

todas las personas interesadas, sin menoscabo de su lugar de residencia, al tiempo que facilitando una adecuada conciliación de la vida familiar y laboral.

Razón de ser del programa:

Ofrecer formación sanitaria y social a todas las personas usuarias de entidades tanto públicas como privadas que la necesiten, a través de la ESSSCAN, adaptándonos a sus necesidades y apostando por un avance tecnológico para conseguir la confluencia de mejoras que permitan una prestación de servicios de calidad, accesible, sostenible y resiliente, así como promover la formación sanitaria y social de calidad.

Población objetivo:

Personas y entidades (públicas y privadas) que requieran una formación sanitaria y social

Marco regulador del programa:

- Ley 1/1993, de 26 de marzo de creación y regulación de la ESSSCAN(BOC N° 41 02.04.93).
- Decreto 200/1993, de 9 de julio sobre adscripción de la ESSSCAN(BOC n° 98, de 30.07.93),
- Decreto 5/1994, de 14 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Marco regulador del Funcionamiento (BOC n° 15, de 04.02.94)

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|----------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 364.484 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 364.484 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar la excelencia en la formación sanitaria y sociosanitaria, a partir de la mejora de la oferta formativa y la gestión, así como de la competencia digital.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de mejora de la oferta y calidad de la formación | % | 25 |
| 2. Indicador: | % de generación de conocimiento en las áreas sanitaria y social | % | 25 |
| 3. Indicador: | % de establecimiento de una mejor organización de la escuela y su apertura al ciudadano | % | 25 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Ampliación de la oferta de formación en el ámbito sanitario y en el ámbito social. | 6.1 6.2 6.3 | 4.4.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Control de la calidad de la formación impartida por la ESSSCAN. | 6.1 6.2 | 4.4.3 4.4.6 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Orientación de la formación hacia las competencias profesionales. | 6.1 6.2 | 4.4.3 4.4.6 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Estudio de los problemas crónicos en los ámbitos sanitario y social y propuesta de soluciones | 3.2 | 4.4.6 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Elaboración de guías de práctica clínica y estándares de calidad a nivel sanitario y social. | 3.2 | 4.4.6 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Transformación digital y apertura de la organización. | 5.3 8.2 | 8.2.3 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto: | Establecimiento de una organización eficaz y transversal. | 3.2 5.3 6.1 6.2 6.3 8.2 | 4.4.3 4.4.6 8.2.3 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 3.2 | Salud |
| 5.3 | Transformación Digital |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa. |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento. |
| 8.2 | Gobierno abierto: datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |

2.36. Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

311C

Denominación del Programa:

Formación del Personal Sanitario

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La formación del personal sanitario y, en particular, la formación sanitaria especializada, constituye un pilar básico de especial importancia en el sistema público de salud de Canarias, ámbito en el que se hace necesaria una adecuada coordinación y planificación para poder avanzar en el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos disponibles y proporcionar la máxima calidad en la prestación del servicio.

Mediante este programa se forman los futuros especialistas en las distintas especialidades en Ciencias de la Salud incluidas en las titulaciones de: Medicina, Enfermería, Farmacia, Psicología, Química y Radiofísica.

La necesidad de formar a especialistas viene marcada por dos aspectos fundamentales. Por un lado, para suplir las bajas de especialistas que de forma natural se producen cada año; y por otro para paliar el déficit de profesionales en determinadas especialidades, entre las que se incluye la Medicina Familiar y Comunitaria, la Anestesiología y Reanimación, Geriátrica, Psicología y Psiquiatría. Este déficit se mantendrá en los próximos años, según el Informe de Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2022, realizado por Ecosalud. Universidad de Las Palmas a instancias del Ministerio de Sanidad.

La formación de especialista no es una tarea fácil y requiere muchos años de dedicación por parte del interesado, así como una implicación de todos los estamentos sanitarios durante los años que dura la especialidad (2 para las especialidades de enfermería, 4 en las especialidades médicas y 5 en las especialidades quirúrgicas).

Para proveer esta formación es preciso que la Comunidad Autónoma solicite al Ministerio de Sanidad la acreditación de las Unidades Docentes. Estas deben cumplir una serie de requisitos y disponer de recursos suficientes tanto hospitalarios como extrahospitalarios para aspirar a la acreditación. No obstante, el estar acreditadas no significa que se oferten todas las plazas, sino aquellas para las que se tenga financiación y sean necesarias para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

El Sistema Nacional de Salud tiene reconocidas y creadas 59 especialidades distintas que incluye tanto las especialidades médicas, de enfermería o de farmacia y de radiofísica hospitalaria

En Canarias se oferta formación en 52 especialidades (88% del total de especialidades reconocidas).

En los últimos años ha habido un creciente incremento en el número de plazas acreditadas y ofertadas para compensar el déficit de especialistas. La siguiente tabla muestra la evolución en los últimos cuatro años.

| Evolutivo Oferta | Plazas Acreditadas | Ofertadas | % Oferta |
|-------------------------|---------------------------|------------------|-----------------|
| 2019-2020 | 401 | 386 | 96,26 % |
| 2020-2021 | 420 | 409 | 97,38 % |
| 2021-2022 | 424 | 414 | 97,64 % |
| 2022-2023 | 440 | 423 | 96,14 % |

En Canarias para la oferta 2022-2023 hay un total de 440 plazas acreditadas que se distribuyen por especialidades de la siguiente forma:

90 de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC)

- 34 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de AP de Gran Canaria.
- 37 de las Unidades Docentes dependiente de la Gerencia AP de Tenerife.
- 15 de la Unidad Docente Tenerife Norte
- 22 de la Unidad Docente Tenerife Sur
- 8 de la Unidad Docente dependiente de la GSS de Lanzarote.
- 5 de la Unidad Docente dependiente de la GSS de La Palma.
- 6 de la Unidad Docente dependiente de GSS de Fuerteventura.

21 de Pediatría y sus áreas específicas

- 10 en el Hospital Universitario Insular Materno infantil
- 1 en el Hospital Dr. José Molina Orosa de Lanzarote
- 5 en el Hospital U Nuestra Señora de Candelaria
- 5 en el Hospital Universitario de Canarias

13 de Salud Mental (Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y Psicología Clínica)

- 7 del Área de Salud de Gran Canaria, estando contratadas a través del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil, de ellas
 - 4 son de Psiquiatría
 - 1 de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
 - 2 de Psicología Clínica.
- 6 del Área de Salud de Tenerife, dentro de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Tenerife, contratados
 - 3 a través del Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria, de las que
 - 2 son de Psiquiatría y
 - 1 de Psicología Clínica.
 - 3 del Hospital Universitario de Canarias, de las que
 - 2 son de Psiquiatría y
 - 1 de Psicología Clínica.

2 de Medicina Preventiva y Salud Pública

- 1 dependiente del Complejo H.U. Insular Materno Infantil
- 1 dependiente del Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria

6 de Medicina del Trabajo, en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Canarias:

- 2 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
 - 2 del Hospital Universitario de Canarias.
 - 1 del Hospital U Nuestra Sr^a de Candelaria
 - 1 del Hospital Universitario de GC Dr. Negrín

209 plazas acreditadas en el resto de Las especialidades Hospitalarias

- 58 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
- 47 del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno-Infantil
- 51 del Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria
- 51 del Hospital Universitario de Canarias.
- 2 del Hospital Insular de Lanzarote

91 de Especialidades de Enfermería

- 2 en **Enfermería Geriátrica** del Hospital Dr. José Molina Orosa
- 30 en **Enfermería Obstétrico-Ginecológica**, de las que corresponden:
 - 10 al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria
 - 5 al Hospital Universitario de Canarias
 - 10 correspondientes al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil
 - 3 en el Área de Salud de Lanzarote como (Unidad Docente asociada al Materno-Infantil)
 - 2 en el Área de Salud de Fuerteventura (Unidad Docente asociada)
- 30 en **Enfermería Familiar y Comunitaria**
 - 12 a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife
 - 10 a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria,
 - 4 a la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote
 - 2 a la Gerencia de Servicio Sanitarios de Fuerteventura
 - 2 Gerencia de Servicios Sanitarios de la Palma
- 10 en **Enfermería de Salud Mental**, de las que corresponden
 - 5 al Hospital Universitario Insular Materno Infantil
 - 5 al Hospital Universitario de Canarias.
- 6 en **Enfermería del trabajo**
 - 2 en el Hospital Universitario Dr. Negrín
 - 2 en El Hospital Universitario de Canarias
 - 1 en el HU Nª Srª Candelaria
 - 1 en el HU Insular Materno-Infantil
- 13 en **Enfermería pediátrica**
 - 3 en el Hospital U Insular Materno Infantil
 - 3 en el Hospital Dr. José Molina Orosa de Lanzarote
 - 5 en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
 - 2 en el Hospital Universitario de Canarias

Es previsible que en los próximos años sea necesario seguir incrementando la formación de especialistas, debido principalmente al alto porcentaje de médicos por encima de los 60 años. Según el informe antes citado, en este momento el 18,2% de los médicos españoles están por encima de esta edad. En el ámbito de la atención primaria este porcentaje pasa a ser del 25%, y en el ámbito hospitalario del 14%.

En la actualidad, la Comunidad Autónoma cuenta con 1.404 especialistas en formación, de los que 945 (67,3%) son mujeres y 459 (32,7%) hombres. Estos datos demuestran que Canarias sigue la tendencia nacional en cuanto a la feminización de las profesiones sanitarias. Las especialidades con un porcentaje de mujeres por encima de la media son: Cirugía Pediátrica, Enfermería Geriátrica, Enfermería Obstétrica-Ginecológica y Enfermería de Salud Mental. Mientras que en Cirugía Ortopédica y Traumatológica el porcentaje de hombres es superior al de mujeres, 70% y 30% respectivamente.

Este predominio de mujeres es también patente en quienes tutorizan directamente a los y las residentes en las Unidades Docentes acreditadas, de manera que en el momento actual desarrollan estas funciones 437 tutoras (63%) y 257 tutores (37%).

También la feminización de la sanidad se ve reflejado en el desempeño de las funciones de jefatura de estudios. De las 19 jefaturas de estudios de las Unidades Docentes de Canarias, 12 están ocupadas por mujeres (63%) y 7 por hombres (37%).

Razón de ser del programa:

Formar en las mejores condiciones posibles nuevos especialistas en Ciencias de la Salud mediante el sistema de residencia, así como adecuar la oferta de plazas de formación sanitaria especializada a las necesidades de especialistas en Ciencias de la Salud en Canarias, para ofrecer una asistencia sanitaria de calidad en todos los hospitales y Gerencias de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma.

Población objetivo:

Personal residente en formación sanitaria especializada: 1407

Marco regulador del programa:

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Real Decreto 589/2022, de 19 de julio por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.
- Decreto 103/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 54.545.915 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 43.233 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 150.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 54.739.148 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer el desarrollo profesional del personal del organismo en todos sus ámbitos competenciales

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de tutores que han participado en actividades formativas | % | 75% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora de los Planes de Formación Continua de los tutores | 6.2 3.2 | 4.4.3. 4.4.6. 8.2.3. | 01/01/2023 | 01/11/2023 | SI (8%) |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Adecuar la oferta de plazas de formación sanitaria especializada a las necesidades de especialistas en Ciencias de la Salud.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de plazas acreditadas ofertadas de especialidades deficitarias en Canarias | % | 100% |
| 2. Indicador: | Incremento de número de plazas acreditadas de la especialidad de la Psiquiatría | Nº | 2 |
| 3. Indicador: | Incremento de número de plazas acreditadas de la especialidad de Psicología Clínica | Nº | 4 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Analizar la capacidad docente | - | - | 01/01/2023 | 31/06/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Formación de los responsables docentes del servicio | - | - | 01/09/2023 | 30/09/2023 | NO |
| 3. Actuación: | Tramitar las solicitudes al Ministerio | - | - | 01/09/2023 | 30/10/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 3.2 | Salud |
| 6.2 | Mejora de la formación y recualificación de la población activa |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidad, conocimientos, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y formación en contextos no formales e informales, pudiendo ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |

2.37. Programa - 311E - Dirección Administrativa y Servicios Generales MRR



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

311E

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales, MRR

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La sistemática contable en el ámbito del Servicio Canario de la Salud debe llevarse a nivel de Programa, por lo que se configuran como un instrumento de gestión contable, (que no responde a necesidades ni objetivo estratégico alguno), que da respuesta al mencionado RDL, así como a Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A diferencia de otros Fondos Estructurales, el RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ordena la contabilización de las operaciones de gastos financiadas por este Plan en servicios presupuestarios específicamente creados para ello.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se establece como el instrumento de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, promovido a nivel de la UE, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el MRR. El Ministerio de Hacienda y Función Pública, establece que “es necesario cumplir con los hitos y objetivos establecidos en la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España, Bruselas a 16 de junio 2021, que no contempla la imputación de los impuestos indirectos como gasto que pueda ser financiado por el PRTR. Por tanto, el IVA/IGIC no es financiable, sin diferenciar ningún supuesto”.

Se financia con este programa el IGIC correspondiente al Proyecto de Red de Vigilancia de Salud Pública, componente 18, inversión 3 del PRTR, cuyo objetivo es ampliar y mejorar los sistemas de información de enfermedades transmisibles y no transmisibles existentes en España. Incluye el equipamiento y herramientas tecnológicas que le dan soporte.

Razón de ser del programa:

Como mera solución instrumental, su finalidad consiste en contabilizar las distintas operaciones contables derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya financiación es a través del Mecanismos de Recuperación y Resiliencia (MRR), y cuando el órgano de contratación pertenece a la Dirección y/o Servicios Centrales del SCS, mediante los correspondientes documentos contables para dar respuesta a la obligación dispuesta en el marco normativo anteriormente citado, de disponer de la correspondiente pista de auditoría en el Sistema Contable de la CAC, para hacer frente a la demanda de información por parte de los órganos auditores garantizando la evaluación continuada de las operaciones así como cualquier registro en el que se reflejen actuaciones de ejecución de fondos europeos.

Población objetivo:

Direcciones Gerencias de Servicios Sanitarios de las cinco islas no capitalinas, Direcciones Gerencia de los 4 complejos hospitalarios del SCS y Gerencias de Atención Primaria.

Marco regulador del programa:**Ámbito Nacional:**

- RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ámbito Europeo:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ámbito autonómico:

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 55.075 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 55.075 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

Optimizar la gestión de los recursos, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de ejecución anual de Fondos Next Generation (MRR) destinados a Salud Pública | % | 99% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora en la gestión de fondos europeos | 8.5 8.10 | 16.6.3. | 01/03/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

Mantener el sistema de información contable de las operaciones de gastos financiadas por el MRR, ejecutadas por las gerencias/ direcciones gerencias del ámbito hospitalario del SCS.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Operaciones contables correctamente asignadas al nuevo programa. | % | 100% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Actualización del Sistema de Información de la Red de Vigilancia de Salud Pública, de las enfermedades transmisibles y no transmisibles | 8.5 8.10 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.38. Programa - 311F - Dirección Adm. y Servicios Generales REACT-EU



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

311F

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales REACT-EU

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La sistemática contable en el ámbito del Servicio Canario de la Salud debe llevarse a nivel de Programa, por lo que se configuran como un instrumento de gestión contable, (que no responde a necesidades ni objetivo estratégico alguno), que da respuesta al mencionado RDL, así como a Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A diferencia de otros Fondos Estructurales, el RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ordena la contabilización de las operaciones de gastos financiadas por este Plan en servicios presupuestarios específicamente creados para ello.

La Ayuda para la Recuperación y Cohesión de los Territorios de la Unión Europea, (REACT -EU) se establece como un instrumento que pretende agilizar las actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19, mediante la puesta en marcha de medidas orientadas a la recuperación y bienestar de la sociedad. El objetivo específico 20.1.2 “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital” es el marco de actuación de las operaciones cofinanciadas y que llevarán a cabo inversiones dirigidas a virtualización de puestos de trabajo, renovación de infraestructuras de los Centros de Procesos de Datos de distintas Gerencias, así como la renovación de equipamiento y sistemas TIC, como comunicación, almacenamiento, ciberseguridad.

Razón de ser del programa:

Como mera solución instrumental, su finalidad consiste en contabilizar las distintas operaciones contables derivadas del REACT EU, “Ayuda para la recuperación y la cohesión de los territorios de Europa”, de acuerdo al objetivo específico 20.1.2. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital” en el ámbito sanitario, cuando el órgano de contratación pertenece a la Dirección y/o Servicios Centrales del SCS, mediante los correspondientes documentos contables para dar respuesta a la obligación dispuesta en el marco normativo anteriormente citado, de disponer de la correspondiente pista de auditoría en el Sistema Contable de la CAC, para hacer frente a la demanda de información por parte de los órganos auditores garantizando la evaluación continuada de las operaciones así como cualquier registro en el que se reflejen actuaciones de ejecución de fondos europeos.

Población objetivo:

Gerencias de Atención Primaria, Direcciones de Servicios Sanitarios de las cinco islas no capitalinas, y las Direcciones Gerencias de los cuatro complejos hospitalarios del SCS.

Marco regulador del programa:

Ámbito Nacional:

- RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ámbito Europeo:
- Reglamento UE 2020/2221 del Parlamento Europeo y Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).
- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
- Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Reglamento (UE, EURATOM) 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.

Ámbito autonómico:

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 14.444.377 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 14.444.377 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de ejecución anual de Fondos Next Generation (REACT-EU) destinados a la atención especializada y hospitalaria o por las gerencias/direcciones gerencias del ámbito hospitalario del SCS para inversiones en transición digital | % | 99% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora en la gestión de fondos europeos | 8.5 8.10 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

Mantener el sistema de información contable de las operaciones de gastos financiadas por el REACT EU, ejecutadas por las gerencias/ direcciones gerencias del ámbito hospitalario del SCS.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Operaciones contables correctamente asignadas al nuevo programa. | % | 100% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Formación de usuarios de Servicios de Contabilidad de las 11 gerencias sanitarias y servicios centrales del SCS. | 8.5 8.10 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|--|
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.39. Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

312B

Denominación del Programa:

Hemodonación y Hemoterapia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los principales objetivos del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH) son el autoabastecimiento en hemoderivados y plasmaderivados para nuestra comunidad autónoma y la seguridad transfusional.

Un Centro de transfusión es un centro sanitario en el que se efectúa cualquiera de las actividades relacionadas con la extracción y verificación de la sangre humana o sus componentes, sea cual sea su destino, y de su tratamiento, almacenamiento y distribución cuando el destino sea la transfusión.

El ICHH es el único centro de transfusiones de Canarias, piedra angular de la hemodonación y hemoterapia en esta comunidad autónoma, único autorizado y capacitado para ello.

En el momento actual todos los hospitales públicos, privados y privado-concertados de nuestra CCAA están plenamente integrados en la Red Transfusional de Canarias que coordina el ICHH. La transfusión es una necesidad permanente, y la amplitud con la que es utilizada exige garantizar la producción y suministro de hemoderivados y plasmaderivados.

El autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y plasmaderivados está regulado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que indica que para que una población esté autoabastecida necesita tener del orden de 40 donaciones por cada 1.000 habitantes, cifra con la que se cubrirían las necesidades médicas habituales de una población, las urgencias de todo tipo y la actividad quirúrgica programada, así como la derivada de algunas intervenciones especiales. En 2021 la ratio en nuestra comunidad ascendió a 30,6 donaciones por cada 1.000 habitantes. Para cubrir las necesidades de hemoderivados y plasmaderivados de la Red Transfusional Canaria, se requieren 300 donaciones de sangre diarias. En 2021 se obtuvieron 69.317 donaciones, con una media diaria de 320,91 donaciones.

Muchos son los esfuerzos que realiza el ICHH, con actividades promocionales cada vez más novedosas y campañas continuas a lo largo de todo el año, con el fin de mejorar los porcentajes de fidelización de donantes. En el año 2021 se registraron 29.639 donantes habituales, entendiendo como tal al donante con dos o más donaciones en 24 meses y se registraron 8.013 nuevos donantes.

Paralelamente se intenta insistir en la implicación de todos los hospitales públicos, privados y privado-concertados de nuestra CCAA integrados en la Red Transfusional de Canarias, para potenciar donación intrahospitalaria, dado que todos quedan vinculados solidariamente en el cumplimiento de sus fines comunes, debiendo prestarse mutua colaboración en sus actividades, bajo el sometimiento pleno a los principios de solidaridad, colaboración, cooperación y complementariedad, de acuerdo con los planes y programas que se establezcan.

También existe la necesidad de consolidación del sistema de hemovigilancia, además de indispensable para garantizar la seguridad y trazabilidad adecuada desde la donación hasta la transfusión, permitirá al Centro Canario de Transfusión el control y la supervisión de la hemovigilancia, trazabilidad, supervisión y coordinación de los Servicios de Transfusión, con el objetivo de fomentar la colaboración y las prácticas comunes entre todos los centros de la Red Transfusional Canaria.

Razón de ser del programa:

El ICHH ejerce las funciones atribuidas a los Centros de Transfusión, planificar la donación y efectuar la extracción de sangre y plasma, planificar la cobertura de las necesidades y su distribución para conseguir la racionalización y obtener un mayor rendimiento y garantizar las correctas condiciones sanitarias de los productos para su uso, realizando las

determinaciones analíticas de obligado cumplimiento y las que se consideren necesarias para conseguir un mejor nivel de salud pública.

Población objetivo:

- Donantes de sangre
- Hospitales públicos, privados y privado-concertados de nuestra CCAA integrados en la Red Transfusional de Canarias

Marco regulador del programa:

- Ley 11/1986, de 11 de diciembre, de creación y regulación del ICHH
- Orden Interdepartamental 2/1993, de 28 de mayo, de la Comisión Interdepartamental para la Reforma Administrativa, por la que se crea el Centro Canario de Transfusión y su correspondiente Red Transfusional, adscrito al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, y se aprueba el Reglamento Orgánico del mismo.
- Orden de 28 de febrero de 2003, por la que se regula el procedimiento de intercambio de plasma en la red transfusional de Canarias y se crea el Comité Técnico de derivados plasmáticos.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.402.983 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 483.822 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 430.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 3.316.805 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar el autoabastecimiento y garantizar un nivel elevado de calidad y seguridad de la sangre donada en Canarias y sus componentes.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|---------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de donaciones anuales | Nº | ≥ 70.000 |
| 2. Indicador: | Variación porcentual anual de las seroconversiones en las donaciones de sangre respecto del año anterior. | % | -10% |
| 3. Indicador: | Ratio de donaciones por 1.000 habitantes | Nº/1.000 habitantes | 40 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Financiación proyectos, planes y estrategias autonómicos hemodonación y hemoterapia | 8.10 | 3.8.2. 16.6.5. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Modificaciones presupuestarias para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia. | 8.10 | 3.8.2. 16.6.5. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Seguimiento de la ejecución del gasto en materia de hemoderivados y hemoterapia. | 8.10 | 3.8.2. 16.6.5. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto | Desarrollo de procedimientos de recogida de datos y depuración y actualización de la base de datos de donantes. | 8.10 | 3.8.2. 16.6.5. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto | Desarrollo de acciones con el mundo empresarial que busca potenciar las acciones comunes para el desarrollo de campañas de extracción de sangre. | 8.10 | 3.8.2. 16.6.5. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto | Concienciación a los distintos sectores de la sociedad de la importancia de la labor desarrollada identificando colectivos estratégicos con planes de acción específicos. | 8.10 | 3.8.2. 16.6.5. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto | Desarrollo del sistema de cita previa de los donantes de sangre. | 8.10 | 3.8.2. 16.6.5. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|---|
| 3.8.2. | Aumentar el gasto sanitario por habitante, con eficacia y equidad, hasta equiparlo a la media nacional. |
| 16.6.5. | Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |

2.40. Programa - 312C - Atención Especializada



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

312C

Denominación del Programa:

Atención Especializada

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La pandemia de COVID-19 representa una de las crisis más importantes a las que se ha enfrentado cualquier sistema de salud en la historia reciente. Con el fin de frenar su expansión y de evitar el desbordamiento de los sistemas sanitarios se adoptaron un conjunto de medidas centradas en reforzar la respuesta en el ámbito de la salud y reducir las tasas de contagio mediante el cumplimiento estricto de las medidas básicas de higiene y prevención entre otras.

En ese contexto, las autoridades competentes en materia de sanidad del Gobierno de Canarias pusieron en marcha diversas medidas organizativas y de gestión en la atención sanitaria. Por un lado, para dar soporte a los casos de COVID-19 en Atención Primaria y Atención Hospitalaria manteniendo la atención a otros procesos asistenciales y por otro, para reforzar las medidas de prevención con el fin de facilitar la desaceleración de los contagios comunitarios y de personal asistencial.

La Consejería de Sanidad definió las etapas asistenciales y organizativas para la reversión gradual de las drásticas medidas de reducción de la actividad ordinaria de los centros sanitarios. La implantación de las medidas recogidas en el Plan de transición nacional hizo necesario contemplar cualquier contingencia que obligara a volver a escenarios menos favorables a corto, medio y largo plazo y a tener en cuenta el abordaje ante nuevas oleadas de máxima incidencia de la infección que deben estar englobadas en un plan de reacción rápida.

En función de determinadas condiciones de transmisión e infectividad y una vez objetivada una tendencia decreciente en la aparición de nuevos casos de COVID-19, se implementaron medidas secuenciales encaminadas a reorganizar y retomar, hasta los niveles habituales, la actividad asistencial en todos sus ámbitos una vez que la emergencia sanitaria parecía más controlada, buscando recuperar la normalidad asistencial mermada a partir de marzo de 2020 y que dejó a muchos pacientes pendientes de una consulta, prueba diagnóstica o intervención quirúrgica y enfrenta a los hospitales públicos canarios a un repunte inesperado de las listas de espera, especialmente las quirúrgicas, con un incremento de un 18,5% en el número de personas incluidas en Lista de Espera Quirúrgica en diciembre de 2021 con respecto a diciembre de 2020.

La reprogramación de las consultas de especialidades, pruebas diagnósticas y la reapertura de los quirófanos para abordar la programación quirúrgica, debía hacerse con las precauciones que exigen los protocolos de seguridad de la COVID 19, que añaden una nueva dificultad ya que exigen cambios en la dinámica de trabajo en esta nueva etapa, tanto en la autoprotección de los profesionales como en la protección del paciente, elaborando circuitos diferenciado en el bloque quirúrgico y también en las plantas de consulta y hospitalización, como disponer de salas COVID 19 por si hay sospechas de casos antes de entrar en los centros, trabajo por turnos para evitar aglomeraciones, modificar los procedimientos preoperatorios, etc...

Por tanto, para que la Atención Hospitalaria pueda asumir determinadas actividades en esta actual situación de pandemia, como son el desarrollo de Planes especiales de abordaje de lista de espera, la planificación de la actividad quirúrgica ordinaria en horario de tarde o la consolidación del sistema de teleconsultas, es preciso dotar las plantillas no solo con criterios asistenciales.

Por último, al reconocer la existencia de diferencias en el estado de salud de mujeres y hombres que trascienden las causas biológicas y que son debidas a factores construidos socialmente, tales como la clase social, la situación laboral y el género, es imprescindible que la Atención Especializada Hospitalaria pueda dar respuesta a las líneas estratégicas de atención marcadas por las distintas estrategias del Ministerio de Sanidad, a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres CAPÍTULO IV: Igualdad en la promoción y la protección de la salud de hombres y mujeres según sus diferencias y necesidades y a La Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias en los ejes concretos de Prevención y eliminación de la violencia de género y Vida

saludable y atención a las necesidades de salud diferencial debidas al género. Por todo ello, hay que seguir avanzando en la desagregación de la información por sexo potenciando el enfoque de género en la planificación y evaluación de planes, estrategias, programas y protocolos de salud, a la par que adoptar medidas formativas y de sensibilización a los profesionales que comprenden la atención especializada, de forma que se puedan detectar brechas o desequilibrios en la atención, en el uso de los servicios y prestaciones, en los tiempos de espera, etc... y con el fin de minimizar desigualdades debidas a los determinantes sociales y de género.

Razón de ser del programa:

La Asistencia Sanitaria Especializada comprende actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, cuya naturaleza aconseje su abordaje en este nivel. Teniendo por objeto servir de apoyo médico y quirúrgico a la atención primaria de salud, colaborando en los programas de prevención, educación sanitaria, atención de urgencias, interconsulta y consulta especializada, tanto ambulatoria como en ingreso hospitalario, así como la prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención integral al ciudadano, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria de salud y hasta que aquél pueda reintegrarse en dicho nivel.

Población objetivo:

Toda la población (residente y transeúnte) de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga contacto con el sistema sanitario.

Marco regulador del programa:

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias.
- Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|----------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.437.453.662 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 808.327.379 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 70.786.706 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 66.111.683 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 2.780.010 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.385.459.440 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Reducir la tasa de mortalidad por suicidio

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Reducción de la tasa de mortalidad por suicidio en Canarias en 2023 respecto al año anterior | Si/No | Si |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|---|--|--------------|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Disponer de sistemas de registro completos y fiables, e informes epidemiológicos sobre la conducta suicida en Canarias | 3.2. | 3.4.4. | 01/10/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Mejorar la coordinación intra e interinstitucional para el desarrollo de acciones preventivas dirigidas a la población, y acciones relativas a las personas con riesgo suicida o conductas suicidas | 3.2. | 3.4.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Realizar acciones de carácter preventivo en la población sobre la conducta suicida | 3.2. | 3.4.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Formar y sensibilizar a colectivos profesionales claves no sanitarios | 3.2. | 3.4.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Mejorar la formación de los profesionales sanitarios sobre la conducta suicida | 3.2. | 3.4.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Mejorar la actuación clínica en situaciones específicas de riesgo y complejidad. | 3.2. | 3.4.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Desarrollo y Consolidación de la Estrategia de Cuidados Paliativos

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº visitas realizadas a pacientes atendidos por las unidades domiciliarias de cuidados paliativos/año | Nº | 540/año |
| 2. Indicador: | Porcentaje de interconsultas atendidas de las realizadas por los profesionales de atención primaria | % | 100% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Desarrollo y consolidación de la atención paliativa domiciliaria: incremento de los recursos humanos - 4 FEA - 4 DUE - 1 Aux administrativo | 3.2. | 3.8.1 | 01/06/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Desarrollo y consolidación de la atención paliativa domiciliaria: adecuación del equipamiento y accesibilidad: - 30 ecógrafos portátiles (sondas con doble cabezal convex y lineal) + Tablet de visualización. - Curso de formación en ecografía - 16 maletines para el transporte de bombas elastoméricas + medicación + fungible - 10 vehículos traslado profesionales a domicilio | 3.2 | 3.8.1 | 01/06/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Desarrollo y consolidación de la figura del profesional de cuidados paliativos consultor | 3.2 | 3.8.1 | 01/06/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Control y evaluación de enfermedades transmisibles emergentes y multirresistentes

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Informe de resultados con microorganismos multirresistentes (MMR) secuenciados | Si/No | Si |
| 2. Indicador: | Disminución de casos de enfermedades transmisibles emergentes y multirresistentes con respecto al año anterior. | Si/No | Si |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plataforma EPISEQ: análisis filogenético de MMR basado en perfiles wgMLST | 3.2 | 3.8.3 3.b.1 3.d.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Refuerzo unidades de control de infección para secuenciación de muestras clínicas y prevención enfermedades emergentes transmisibles: - FEA Med Preventiva - FEA Microbiología - Técnico laboratorio | 3.2 | 3.8.3 3.b.1 3.d.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Uso de los test en el punto de cuidado de PCR como guía en la prescripción de antibioterapia en infecciones respiratorias agudas en pediatría (CRP POCT) como control del desarrollo de resistencias | 3.2 | 3.2.1 3.2.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Incorporación de técnicas de secuenciación del ARN ribosomal 16S: Mycobacterium tuberculosis y Mecanismos de resistencias bacterianos. | 3.2. | 3.2.1. 3.2.2. 3.8.1. 3.8.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Cribado Neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Diagnósticos definitivos confirmatorios de enfermedades endocrino-metabólicas sobre el total de diagnósticos de sospecha del total de cribados realizados | % | 100% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de pacientes con primera cita en consultas específicas de las enfermedades endocrino-metabólicas cribadas en < 15 días tras diagnóstico de confirmación | % | > 90% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Ampliación programa cribado neonatal: kit Neobase 2. | 3.2 | 3.2.1 3.2.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Campañas de información cribado neonatal | 3.2 | 3.2.1 3.2.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar la cobertura de abordaje en Atención Temprana

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Garantizar que todos los profesionales tengan formación específica en atención temprana | % | 100% |
| 2. Indicador: | Reducir la demora media de primera consulta desde la solicitud | Días | < 60 días |
| 3. Indicador: | Publicación del Plan Integral de AT en Canarias 2022-2026 | Si/No | Si |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Puesta en marcha de las 3ª Unidades de AT en Tenerife y Gran Canaria | 3.2. | 3.8.1. | 01/04/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Constituir 2 Unidades de Atención Temprana (UAT) itinerantes | 3.2. | 3.8.1. | 01/07/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Crear circuitos específicos que den mayor agilidad en el abordaje de los menores con necesidad de atención temprana, mediante la coordinación intra e interinstitucional. | 3.2 | 3.d.1 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Establecer un sistema de registro interoperable entre las Consejerías implicadas en Canarias | 3.2. | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Elaborar un censo de los menores incluidos en atención temprana en Canarias. | 3.2 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Actualizar la formación de los profesionales de las UAT | 3.2 | 4.4.6. 8.2.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Implantar de forma efectiva acciones encaminadas a la mejora del control del gasto farmacéutico y el uso racional del medicamento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Reducir la facturación de tiras reactivas tras la implementación del algoritmo de uso racional de tiras reactivas de glucosa en RECC, con respecto a la facturación del año anterior. | % | ↓ 10% |
| 2. Indicador: | Disminución del nº de envases de benzodiazepinas por población, con respecto al nº de envases del año anterior. | DHD* | ↓ 10% |

* DHD: Dosis Habitante Día

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Implantación del algoritmo de URM de tiras reactivas en RECC | 3.2 | 3.8.4. | 31/12/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Inhabilitación de prescripción indefinida de benzodiazepinas en nuevos tratamientos | 3.2 | 3.8.4. | 31/12/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Limitación de más de un principio activo de benzodiazepinas en nuevos tratamientos | 3.2 | 3.8.4. | 31/12/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Aplicación de topes máximos en prescripción de algunos productos sanitarios en RECC | 3.2 | 3.8.4. | 31/12/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Implementación de un sistema de alerta inmediata al prescribir un medicamento/efecto y accesorio con elevada posología que genere elevado número de dispensaciones a los diez días de su prescripción. | 3.2 | 3.8.4. | 31/12/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Creación de Hospital de Día para trastorno de la conducta alimentaria (TCA) de referencia Autonómica

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Creación de la Unidad para TCA | Si/No | Si |
| 2. Indicador: | Incremento en el número de profesionales específicos desempeñando esa actividad | Nº | 6 |
| 3. Indicador: | Disminución de derivaciones a dispositivos en la Península | % | ↓10% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Dotación de los siguientes profesionales: – 1 FEA Psiquiatría – 1 FEA Psicología clínica – 1 Enfermero – 1 Trabajador social – 1 Auxiliar de enfermería – 1 Auxiliar Administrativo | 3.2 | 3.4.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Adecuación de ratios de profesionales de los servicios de radiodiagnóstico y oncología radioterápica al incremento de equipamiento de alta tecnología financiado con cargo al plan INVEAT

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Demora en la lectura de informes relacionados con pruebas de imagen complejas especialmente en el contexto de los estudios oncológicos (TC/RM/Rx vascular intervencionista) | días | < 7 días |
| 2. Indicador: | Reducción del tiempo de espera de pacientes oncológicos para inicio de tratamiento radioterápico con respecto al tiempo de espera previo al incremento de equipamiento | Si/No | Si |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Incremento de profesionales de los servicios de radiodiagnóstico y oncología radioterápica ajustado al incremento de equipamiento de alta tecnología financiados con cargo al plan INVEAT: - 6 FEA Radiodiagnóstico: 3 HUNSC/ 2 HUC / 1 CHUIMI / 1 HUDrN - 1 FEA Oncología radioterápica: 1 HUNSC | 3.2 | 3.8.1 | 01/03/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Disminuir la Lista de Espera Quirúrgica y de Primeras Consultas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual | | | |
|---------------|---|--|----------------|------------|-----------------|----|
| 1. Indicador: | Número de pacientes pendientes de intervención quirúrgica que lleven más de 6 meses de espera estructural, respecto al total de pacientes en esa misma situación expresado en porcentaje, computando desde la fecha de entrada en el registro (fecha de prescripción de la intervención) hasta la fecha de corte. | % | ≤ 30% | | | |
| Actuación | Códigos de las Prioridades/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
| 1. Actuación: | Planes especiales para ampliar la actividad hospitalaria en horario de tarde y/o los fines de semana para las intervenciones quirúrgicas, consultas y pruebas diagnósticas. | 3.2 | 3.8.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Revisión de los plazos de garantía/Indicaciones quirúrgicas. | 3.2. | 3.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: | Implantación de un sistema de priorización de la lista de espera quirúrgica | 3.2 | 3.8.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.2. | Salud |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 3.2.1. | Reducir la actual tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años en todo el archipiélago. |
| 3.2.2. | Reducir la tasa de mortalidad neonatal evitable en cada una de las islas. |
| 3.4.4. | Reducir la tasa de mortalidad por suicidio mediante una detección precoz por parte de diferentes profesionales desde sus ámbitos de actuación |
| 3.8.1. | Garantizar la cobertura sanitaria universal asegurando un acceso equitativo y de calidad de la ciudadanía a los servicios del Sistema Nacional de Salud. |
| 3.8.3. | Aumentar la inversión y los estándares de eficiencia en los sistemas de prevención y transmisión de enfermedades |
| 3.8.4. | Lograr un uso responsable de medicamentos. |
| 3.b.1. | Mejorar la financiación destinada a la asistencia oficial neta para el desarrollo destinada a los sectores de la investigación médica y la salud básica. |

| Código | Descripción |
|---------|--|
| 3.d.1. | Garantizar la capacidad del sistema sanitario de Canarias para ofrecer prestaciones básicas en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de riesgos para la salud. |
| 4.4.6. | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 8.2.3. | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.41. Programa - 312D - Atención Especializada MRR



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

312D

De nominación del Programa:

Atención Especializada, MRR

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La sistemática contable en el ámbito del Servicio Canario de la Salud debe llevarse a nivel de Programa, por lo que se configuran como un instrumento de gestión contable, (que no responde a necesidades ni objetivo estratégico alguno), que da respuesta al mencionado RDL, así como a Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A diferencia de otros Fondos Estructurales, el RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ordena la contabilización de las operaciones de gastos financiadas por este Plan en servicios presupuestarios específicamente creados para ello.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se establece como el instrumento de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, promovido a nivel de la UE, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el MRR.

Se financia con este programa la adquisición de equipamiento de alta tecnología, componente 18, inversión 1 del PRTR, cuyo objetivo es la renovación de obsolescencia del equipamiento que hubieran sobrepasado la vida útil recomendable por las Sociedades Científicas, y ampliar y equiparar las tasas de disponibilidad por 100.000 habitantes entre las comunidades autónomas.

Razón de ser del programa:

Como mera solución instrumental, su finalidad consiste en contabilizar las distintas operaciones contables derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya financiación es a través del Mecanismos de Recuperación y Resiliencia (MRR), y cuando el órgano de contratación pertenece a la Dirección y/o Servicios Centrales del SCS, mediante los correspondientes documentos contables para dar respuesta a la obligación dispuesta en el marco normativo anteriormente citado, de disponer de la correspondiente pista de auditoría en el Sistema Contable de la CAC, para hacer frente a la demanda de información por parte de los órganos auditores garantizando la evaluación continuada de las operaciones así como cualquier registro en el que se reflejen actuaciones de ejecución de fondos europeos.

Población objetivo:

Direcciones Gerencia de los 4 complejos hospitalarios del SCS.

Marco regulador del programa:Ámbito Nacional:

- RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ámbito Europeo:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ámbito autonómico:

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 10.000.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 10.000.000 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------------|--|-------------------------|-----------------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de ejecución anual de Fondos Next Generation (MRR) destinados a Salud Pública | % | 99% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora en la gestión de fondos europeos | 8.5. 8.10. | 16.6.3. | 01/03/2023 | 31/12/2023 | SI (100%) |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mantener el sistema de información contable de las operaciones de gastos financiadas por el MRR, ejecutadas por las gerencias/ direcciones gerencias del ámbito hospitalario del SCS.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Operaciones contables correctamente asignadas al nuevo programa. | % | 100% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Adquisición equipamiento alta tecnología sanitaria en ejecución del Plan INVEAT | 8.5 8.10 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 30/09/2023 | SI (100%) |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|--|
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.42. Programa - 312E - Atención Especializada REACT EU



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

312E

Denominación del Programa:

Atención especializada REACT-EU

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La sistemática contable en el ámbito del Servicio Canario de la Salud debe llevarse a nivel de Programa, por lo que se configuran como un instrumento de gestión contable, (que no responde a necesidades ni objetivo estratégico alguno), que da respuesta al mencionado RDL, así como a Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A diferencia de otros Fondos Estructurales, el RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ordena la contabilización de las operaciones de gastos financiadas por este Plan en servicios presupuestarios específicamente creados para ello.

La Ayuda para la Recuperación y Cohesión de los Territorios de la Unión Europea, (REACT -EU) se establece como un instrumento que pretende agilizar las actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19, mediante la puesta en marcha de medidas orientadas a la recuperación y bienestar de la sociedad. El objetivo específico 20.1.5 “Apoyas inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos” es el marco de actuación de las operaciones cofinanciadas y que llevarán a cabo inversiones para la adaptación de espacios disponibles para la implementación de equipamiento de alta tecnología como aceleradores lineales, TAC, salas de hemodinámica...; adquisición de equipamiento asistencial en las gerencias del ámbito hospitalario para la implementación de nuevos equipos y renovación, atendiendo a un plan de necesidades priorizado, y autorizado por la Dirección del SCS; bloque quirúrgico, servicios de radiología, farmacias hospitalarias, medicina nuclear, cardiología, esterilización, son los servicios especializados con mayor impacto e inversión.

Razón de ser del programa:

Como mera solución instrumental, su finalidad consiste en contabilizar las distintas operaciones contables derivadas del REACT EU, “Ayuda para la recuperación y la cohesión de los territorios de Europa”, de acuerdo al objetivo específico 20.1.5 “Apoyo a las inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos” en el ámbito sanitario cuando el órgano de contratación pertenece a la Dirección y/o Servicios Centrales del SCS, mediante los correspondientes documentos contables para dar respuesta a la obligación dispuesta en el marco normativo anteriormente citado, de disponer de la correspondiente pista de auditoría en el Sistema Contable de la CAC, para hacer frente a la demanda de información por parte de los órganos auditores garantizando la evaluación continuada de las operaciones así como cualquier registro en el que se reflejen actuaciones de ejecución de fondos europeos.

Población objetivo:

Direcciones Gerencias de Servicios Sanitarios de las cinco islas no capitalinas, y Direcciones Gerencia de los 4 complejos hospitalarios del SCS

Marco regulador del programa:

Ámbito Nacional:

- RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ámbito Europeo:

- Reglamento UE 2020/2221 del Parlamento Europeo y Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).
- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
- Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Reglamento (UE, EURATOM) 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.

Ámbito autonómico:

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 47.737.396 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 47.737.396 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario.

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora en la gestión de fondos europeos | 8.5 8.10 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

Mantener el sistema de información contable de las operaciones de gastos financiados por el REACT EU, ejecutadas por las gerencias /direcciones gerencias del ámbito hospitalario del SCS.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Operaciones contables correctamente asignadas al nuevo programa. | % | 100% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Formación de usuarios de Servicios de Contabilidad de las 11 gerencias sanitarias y servicios centrales del SCS. | 8.5 8.10 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|--|
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.43. Programa - 312F - Atención Primaria



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

312F

Denominación del Programa:

Atención Primaria

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Atención Primaria (AP), eje vertebrador del Sistema Nacional de Salud (SNS), lleva años inmersa en un proceso de “crisis” y análisis que concluye en la necesidad de generar un profundo cambio organizativo que ineludiblemente requiere una inversión decidida.

En este contexto, en nuestra Comunidad, fruto del consenso con profesionales, gestores, sociedades científicas de ámbito regional y autonómico y colegios profesionales, nace la **Estrategia para el impulso de la Atención en Canarias +AP** publicada en 2019, documento que perseguía ser la hoja de ruta que marque el camino y determine las acciones a ejecutar para fortalecer nuestra AP en los próximos años.

Estas acciones basculan en 3 ejes fundamentales: Organización y gestión de la AP, Fortalecimiento del liderazgo de la AP y Atención centrada en las personas y la comunidad.

De este trabajo, nace el DECÁLOGO +AP:

1. Pilotar nuevos modelos organizativos
2. Incorporar nuevos perfiles profesionales
3. Incrementar la resolutiveidad de la AP
4. Racionalizar el número de Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) por profesional
5. Retener el talento de los profesionales que finalizan la formación especializada
6. Potenciar las competencias de los profesionales con un Plan de Formación
7. Desarrollar la coordinación asistencial entre los ámbitos de Atención Primaria (AP) y Atención Hospitalaria (AH)
8. Integrar la información sanitaria y social en la Historia Clínica Electrónica (HCE)
9. Desarrollar herramientas que mejoren la comunicación con los ciudadanos
10. Crear e implicar a los pacientes en la Escuela de Pacientes de Canarias

Pero la brusca irrupción de la pandemia por coronavirus, supuso un punto suspensivo para la implementación de esta y otras estrategias en nuestra Comunidad. Durante los primeros meses de la pandemia del coronavirus, la Atención Primaria (AP) utilizó la mayoría de recursos para contenerla y se convirtió en el pilar fundamental del sistema sanitario en el control de la enfermedad sosteniendo una gran demanda de asistencia sanitaria mediante la contención del progreso de casos y realizando el seguimiento de los pacientes con síntomas leves, así como educando a la ciudadanía sobre la necesidad de las medidas de aislamiento social, higiene y aislamiento domiciliario ante la aparición de síntomas o tras un posible contacto con una persona contagiada.

En pocos días la atención primaria reformó sus funciones, cambió la organización de los Centros de Salud y alteró su accesibilidad para dar prioridad a la avalancha de casos sospechosos de infección y a la detección de contactos estrechos. Y este esfuerzo afectó la calidad y la continuidad de la atención a las personas con enfermedades crónicas.

Ahora, es el momento de recuperar progresivamente la normalidad asistencial, introduciendo las mejoras organizativas aprendidas en esta dramática experiencia y retomar los necesarios y urgentes cuidados periódicos de los pacientes con enfermedades crónicas y tratar además las secuelas o complicaciones derivadas de todo este periodo de aislamiento, incomunicación o inmovilización.

A partir de esta reflexión, toma forma la idea de recuperar todas esas acciones que quedaron sin implementar antes de la pandemia y que, ahora más, cobran una gran importancia y son más necesarias que nunca. Emanadas del espíritu de la Estrategia +AP en Canarias, se elabora un nuevo proyecto con las acciones prioritarias a desarrollar en los próximos años en torno a los tres ejes fundamentales que se recogen desde antes en la Estrategia +AP y que proporcionan el marco para el despliegue de 42 acciones que permitan dar el empuje y desarrollo necesario a la Atención Primaria.

Este documento, **Proyecto Regional Integral de Canarias para Atención Primaria 2022-2023 (PRI Canarias)**, es la base sobre la que girarán todas las actuaciones presentes y futuras de la Atención Primaria de Canarias.

En gran parte de las acciones a desarrollar se deben tener en cuenta los determinantes de género, que pueden afectar a la salud de hombres y mujeres y, en consecuencia, están produciendo una morbilidad y/o mortalidad diferencial. En este sentido, la Atención Primaria debe estar en condiciones de dar respuesta a las líneas estratégicas de atención marcadas por las distintas estrategias del Ministerio de Sanidad, a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres CAPÍTULO IV: Igualdad en la promoción y la protección de la salud de hombres y mujeres según sus diferencias y necesidades y a la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias.

Razón de ser del programa:

La AP es la base del sistema sanitario público y comprende el conjunto de actividades asistenciales de acceso directo desarrolladas de manera individual, familiar y comunitaria por los profesionales de la ZBS (Centros de Salud y Consultorios Locales), mediante el trabajo en equipo multidisciplinar y la participación activa de la sociedad, con el objetivo de mejorar la salud de la población a través de la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, así como la rehabilitación física y el trabajo social.

Población objetivo:

Toda la población (residente y transeúnte) de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga contacto con el sistema sanitario.

Marco regulador del programa:

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|----------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 537.468.311 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 51.842.186 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 555.355.056 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 23.965.776 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 1.168.631.329 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Implantar de forma efectiva las acciones prioritarias contenidas en el PRI Canarias durante los años 2022 y 2023, emanadas de la Estrategia para el impulso de la Atención Primaria en Canarias +AP

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de puesta en marcha de las 42 acciones del PRI | % | 100% |
| 2. Indicador: | Nº de Centros de Salud que han puesto en marcha alguno de los modelos organizativos propuestos en el PRI Canarias | Nº | Todos |
| 3. Indicador: | Grado de implantación de nuevos perfiles profesionales | % | 100% |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Pilotaje de nuevos modelos organizativos (Proyecto Reconecta...) | 3.2. | 3.4.3. 3.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: Proyectos de Salud Digital | 3.2. | 3.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: Mejora de la capacidad diagnóstica y la resolutivead: Implantación de la ecografía en AP | 3.2. | 3.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: Mejora de la capacidad diagnóstica y la resolutivead: Implantación de la Dermatoscopia en AP | 3.2. | 3.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: Contratar a todos los médicos de familia, enfermeras y pediatras que se formen en nuestros centros sanitarios | 3.2. | 3.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: Incorporación de nuevos perfiles profesionales en AP: Psicólogos clínicos y Fisioterapeutas | 3.2. | 3.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto: Avanzar en el desarrollo y aumento de la cobertura de los Especialistas Consultores en Atención Primaria. | 3.2. | 3.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 8. Proyecto: Avanzar en la integración de toda la información (sanitaria y social) de la historia clínica del paciente de Atención Primaria y Atención Hospitalaria (AH). | 3.2. | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer la estructura organizativa del organismo, adaptándola a sus necesidades reales: Actualizar la orden vigente de Delimitación de ZBS actualmente vigente del 31 de marzo de 1993 para disponer de un Mapa de Zonas Básicas de Salud de la Atención Primaria del SCS que refleje la realidad existente.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Revisión de la propuesta de los Anexos I y II de la Nueva Orden remitidos a la Secretaría General para publicación. | Si/No | Si |
| 2. Indicador: | Valoración y modificación, si procede, de las propuestas realizadas durante el procedimiento normativo al proyecto de nueva orden (Consejo Canario de Salud, exposición pública, etc.) | Si/No | Si |
| 3. Indicador: | Actualización del Mapa Sanitario en la web del SCS | Si/No | Si |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Valorar las propuestas realizadas durante el procedimiento normativo al proyecto de la nueva Orden. | 3.2. | 3.8.1. 3.d.1. 9.4.1. 11.3.2. | 01/09/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Utilizar la base cartográfica del ISTAC y de GRAFCAN, iniciar la operatividad del Sistema de Información Geográfica (QGIS), para disponer la delimitación de las ZBS, así como la ubicación de los CS y CL. | 3.2. | 3.8.1. 3.d.1. 9.4.1. 11.3.2. | 01/09/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Implantar de forma efectiva acciones encaminadas a la mejora del control del gasto farmacéutico y el uso racional del medicamento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Reducir la facturación de tiras reactivas tras la implementación del algoritmo de uso racional de tiras reactivas de glucosa en RECC, con respecto a la facturación del año anterior. | % | ↓ 10% |
| 2. Indicador: | Disminución del nº de envases de benzodiazepinas por población, con respecto al nº de envases del año anterior. | DHD* | ↓ 10% |

* DHD: Dosis Habitante Día

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Implantación del algoritmo de URM de tiras reactivas en RECC | 3.2. | 3.8.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Inhabilitación de prescripción indefinida de benzodiazepinas en nuevos tratamientos | 3.2. | 3.8.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Limitación de más de un principio activo de benzodiazepinas en nuevos tratamientos | 3.2. | 3.8.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Aplicación de topes máximos en prescripción de algunos productos sanitarios en RECC | 3.2. | 3.8.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Implementación de un sistema de alerta inmediata al prescribir un medicamento/efecto y accesorio con elevada posología que genere elevado número de dispensaciones a los diez días de su prescripción. | 3.2. | 3.8.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mejora de la Resolutividad de la atención pediátrica en el primer nivel asistencial

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Registro valor bilirrubina en pacientes con ictericia de las consultas de niños >3 meses | % | > 80% |
| 2. Indicador: | Registros de toma de saturación de oxígeno en pacientes con crisis de asma/bronquiolitis/crisis convulsiva/neumonía | % | > 90% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Detección precoz de la ictericia neonatal en atención primaria mediante la adquisición de bilirrubinómetros transcutáneos para las consultas de pediatría (FV: 4 / LZ: 4 / LG: 3 / EH: 2 / LP: 4 / GC: 15 / TFE: 18) | 3.2 | 3.2.1 3.2.2 | 01/03/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Detección precoz de los estados | 3.2 | 3.2.1 | 01/03/2023 | 31/12/2023 | NO |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| subclínicos de hipoxemia en las consultas de pediatría de atención primaria mediante el uso de la pulsioximetría | | 3.2.2 | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.2 | Salud |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|---|
| 3.2.1. | Reducir la actual tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años en todo el archipiélago. |
| 3.2.2. | Reducir la tasa de mortalidad neonatal evitable en cada una de las islas. |
| 3.4.3. | Reducir la mortalidad de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas. |
| 3.8.1. | Garantizar la cobertura sanitaria universal asegurando un acceso equitativo y de calidad de la ciudadanía a los servicios del Sistema Nacional de Salud. |
| 3.8.4. | Lograr un uso responsable de medicamentos. |
| 3.d.1. | Garantizar la capacidad del sistema sanitario de Canarias para ofrecer prestaciones básicas en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de riesgos para la salud. |
| 9.4.1. | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 11.3.2. | Incrementar la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos, así como la complejidad funcional y diversidad de usos del espacio urbano, con un enfoque inclusivo y sostenible. |
| 16.6.3. | Simplificación y Modernización de la Administración Pública |

2.44. Programa - 312H - Atención Primaria REACT EU



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

312H

Denominación del Programa:

Atención Primaria REACT-EU

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La sistemática contable en el ámbito del Servicio Canario de la Salud debe llevarse a nivel de Programa, por lo que se configuran como un instrumento de gestión contable, (que no responde a necesidades ni objetivo estratégico alguno), que da respuesta al mencionado RDL, así como a Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A diferencia de otros Fondos Estructurales, el RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ordena la contabilización de las operaciones de gastos financiadas por este Plan en servicios presupuestarios específicamente creados para ello.

La Ayuda para la Recuperación y Cohesión de los Territorios de la Unión Europea, (REACT -EU) se establece como un instrumento que pretende agilizar las actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19, mediante la puesta en marcha de medidas orientadas a la recuperación y bienestar de la sociedad. El objetivo específico 20.1.5 “Apoyo a las inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos” es el marco de actuación de las operaciones cofinanciadas y que llevarán a cabo inversiones en proyectos corporativos para la implementación de dermatoscopia, bilirrubinómetros y espirometrías en toda la Atención Primaria de Salud de la Comunidad Autónoma de Canarias; así mismo, se atenderá la renovación y adquisición de equipamiento asistencial para las Gerencias de Atención Primaria del SCS. Mejora de la eficiencia en la realización de pruebas diagnósticas y corregir el grado de obsolescencia que presenta parte del equipamiento tecnológico es la necesidad a cubrir.

Razón de ser del programa:

Como mera solución instrumental, su finalidad consiste en contabilizar las distintas operaciones contables derivadas del REACT EU, “Ayuda para la recuperación y la cohesión de los territorios de Europa”, de acuerdo al objetivo específico 20.1.5 “Apoyo a las inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos” en el ámbito sanitario de la Atención Primaria, cuando el órgano de contratación pertenece a la Dirección y/o Servicios Centrales del SCS, mediante los correspondientes documentos contables para dar respuesta a la obligación dispuesta en el marco normativo anteriormente citado, de disponer de la correspondiente pista de auditoría en el Sistema Contable de la CAC, para hacer frente a la demanda de información por parte de los órganos auditores garantizando la evaluación continuada de las operaciones así como cualquier registro en el que se reflejen actuaciones de ejecución de fondos europeos.

Población objetivo:

Gerencias de atención primaria, en el Área de Salud de Tenerife y en el Área de Salud de Gran Canaria.

Marco regulador del programa:

Ámbito Nacional:

- RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ámbito Europeo:
- Reglamento UE 2020/2221 del Parlamento Europeo y Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).
- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
- Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Reglamento (UE, EURATOM) 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.
- Ámbito autonómico:
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 10.585.123 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 10.585.123 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de ejecución anual de Fondos Next Generation (REACT-EU) destinados a la atención primaria para inversiones en infraestructuras sanitarias. | % | 99% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora en la gestión de fondos europeos | 8.5 8.10 | 16.6.3. | 01/03/2023 | 31/12/2023 | SI (100%) |
| 2. Proyecto: | Implantación de técnicas para el incremento de la resolutivead en AP | 3.2 | 3.d.1. | 01/03/2023 | 31/12/2023 | SI (100%) |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mantener el sistema de información contable de las operaciones de gastos financiadas por el REACTEU, ejecutadas por las gerencias/ direcciones gerencias del ámbito hospitalario del SCS.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Operaciones contables correctamente asignadas al nuevo programa. | % | 100% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Nuevas Inversiones Equipamiento Asistencial | 8.5 8.10 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI (100%) |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 3.2 | Salud |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|---|
| 3.d.1. | Garantizar la capacidad del sistema sanitario de Canarias para ofrecer prestaciones básicas en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de riesgos para la salud. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.45. Programa - 313A - Salud Pública



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

313A

Denominación del Programa:

Salud Pública

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Ante la grave situación sanitaria padecida, consecuencia de la pandemia de SARS-CoV 2, cuyos efectos comenzaron a producirse en el año 2020, la Dirección General de Salud Pública (DGSP) ha continuado realizando diferentes actuaciones en el ámbito de su competencia a fin de atender a esta situación de emergencia que supone un caso de riesgo para la salud pública. Considerándose fundamental la implementación de un Sistema de Vigilancia en Salud Pública que permitirá la gestión, recogida, análisis, interpretación y difusión de información relevante en materia de salud pública, relacionada con el estado de salud de la población y los factores que la condicionan; siendo estratégica para la planificación e implementación de programas, actuaciones y medidas, cumpliendo con las funciones esenciales de salud pública.

Para poder atender al fin al cual se orienta la citada actividad de la DGSP, y que resulte eficaz y eficiente su cumplimiento, es necesario atender a las características propias de la población de Canarias, -edad, sexo, hábitos de vida, etc.-. Una población caracterizada, por un elevado índice de envejecimiento para ambas provincias presentando en 2022 conforme a los datos publicados por el INE los siguientes resultados: Santa Cruz de Tenerife con un índice del 145,7%, contabiliza 146 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16, mientras que la provincia de Las Palmas computa un 123,14%. Asimismo, si se analiza la edad media de la población de Canarias para dicho ejercicio, se constata que existen diferencias entre ambos sexos, correspondiéndose con 42,91 años en el caso de los hombres, frente a 44 años para las mujeres. A tal efecto, cabe señalar que el ratio de masculinidad en la provincia de Las Palmas es superior al de la Santa Cruz de Tenerife (98,50% y 97,15% respectivamente).

Respecto al número de defunciones, se ha producido un repunte, afectando especialmente a la tercera edad, como consecuencia de la pandemia actual. Así en 2021, la tasa de mortalidad por cada mil habitantes representó un 8,25 para los hombres, mientras que la correspondiente a las mujeres significó un 7,06 (según datos del INE). A ello se suma, la baja tasa de natalidad que experimenta el archipiélago, registrando un descenso del 3,6% para el año 2021, siendo una de las comunidades autónomas que presentó un menor número de nacimientos. Sin embargo, la esperanza de vida al nacer se ha incrementado entre 2005 y 2021 en 3,4 años, pasando de una esperanza de vida al nacer en 2005 de 79,1 años a 82,5 años en 2021. Desde la perspectiva de género, se presenta una diferencia de aproximadamente 5 años, correspondiendo a las mujeres 85 años y a los hombres 79,9 años.

Del análisis de los hábitos de vida se concluye que la edad de inicio al consumo tabáquico en la población de 16 y más años se situaba conforme a la Encuesta de Salud de Canarias (ESC15) en 17,06 años para los hombres y 18,21 para las mujeres. Asimismo, el indicador de Desarrollo Sostenible de Canarias 3.a.1 indica que la proporción de personas de 15 y más años que fuman a diario se sitúa en un 20,68% para el año 2020, reduciéndose en 1,2 puntos porcentuales respecto a la obtenida para el año 2014. Los datos correspondientes al consumo de alcohol revelan que el 8,22% de la población de 16 y más años lo realiza con una frecuencia de 4 o más veces por semana, presentando una prevalencia mayor en hombres que en mujeres, la cual se acentúa a partir de los 45 años. En lo que respecta a la alimentación y el índice de masa corporal, los datos reflejan que la población masculina de 16 y más años no desayuna habitualmente, con una diferencia de dos puntos porcentuales entre hombres y mujeres; mientras que los menores desayunan frecuentemente galletas y bollería. Los datos registrados referentes al índice de masa corporal muestran un mayor índice de obesidad para los hombres, no presentando la misma pauta el grupo de edad con una mayor incidencia (2 a 4 años).

En materia de Seguridad Alimentaria en 2021, conforme a los datos que obran en la DGSP, se realizaron en el archipiélago un total de 13.185 actas de inspección, sobre un censo de unos 22.000 establecimientos alimentarios inscritos. Las actuaciones de inspección se centraron en la aplicación de los 16 programas del Plan Nacional de la Cadena Alimentaria, así como de otros programas o campañas de control oficial específicos sobre alérgenos, etiquetado, micotoxinas, gluten, metales en artículos esmaltados, control sobre cisternas de uso alimentario, encefalopatía

espongiforme en pequeños rumiantes, etc. Igualmente, se llevaron a cabo los servicios de inspección veterinaria en los 10 mataderos de Canarias diariamente, declarándose aptas para el consumo humano la carne de más de 125.000 animales, así como de 6 millones de aves de corral aproximadamente. Además, de las más de 1.000 actuaciones ejecutadas sobre establecimientos alimentarios con motivo del Covid-19, a fin de comprobar las medidas de control y prevención y de seguimiento de brotes en trabajadores/as de empresa. Asimismo, se realizaron actuaciones no programadas como resultado de alertas alimentarias, investigación de brotes, certificaciones, inscripciones en los registros sanitarios, etc. También, se intervino en 148 expedientes de Alerta Sanitaria. Como resultado de las inspecciones antes señaladas, se adoptaron más de 7.000 medidas de protección de la salud, incluyendo la solicitud la apertura de expediente sancionador en 350 casos, el cese de actividad en 115 y en 6.833 casos el requerimiento de la corrección de incumplimientos.

Dentro del marco de la modernización de las administraciones públicas se está desarrollando un aplicativo Inspección Electrónica (IE); a la par que se participa en proyectos internacionales de investigación en diferentes aspectos del ámbito de la seguridad alimentaria y el Servicio se coordina con la AESAN y con otras comunidades autónomas. En el ejercicio 2023 se continuarán realizando las actuaciones a las que se alude en aras de la consecución y mantenimiento de los mayores niveles de protección y seguridad alimentaria.

Al Servicio de Sanidad Ambiental le corresponden las actuaciones destinadas a la prevención y protección frente a riesgos ambientales para la salud, entre ellos, los riesgos relacionados con los productos químicos y la salud, y cambio climático, y la coordinación con otras administraciones públicas e instituciones. Para este fin se desarrolla el Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano de la Comunidad Autónoma de Canarias, la revisión de calidad de la información en SINAC 2020, la prevención de los riesgos asociados al uso de las piscinas y para la protección de la salud de la población expuesta, a través de la aplicación del reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo, cumplimiento de los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y el Programa de Vigilancia Sanitaria de Zonas de Aguas de Baño de Canarias. En 2021 se incluyeron en el Programa de Vigilancia Sanitaria de Zonas de Aguas de Baño de Canarias un total de 176 zonas de baño en las que se realizaron a lo largo del año 2.823 inspecciones y 5.627 determinaciones analíticas.

Asimismo, se aplica reglamentación sobre productos plaguicidas de uso ambiental, se encarga del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias (ROESBCA), así como los cursos de manipuladores de biocidas. Y, por último, se regulan las actividades de tatuaje, micropigmentación y perforado corporal en Canarias, la gestión de Residuos Sanitarios en Canarias y el Sistema de Vigilancia entomológica de la CAC. Por ello, es fundamental dar continuidad a las actuaciones ejecutadas desde este Servicio con una importante incidencia en la salud, mediante la prevención de enfermedades y la configuración de ambientes favorables para la salud, mediante acciones en el medio ambiente de evaluación, vigilancia, corrección y prevención de condiciones y factores ambientales que puedan ser potencialmente adversas para la salud.

La Salud Pública en una sociedad moderna que ha evolucionado desde el concepto clásico del control de las enfermedades infecciosas, hacia un concepto más amplio que impregna de forma transversal todas las políticas públicas de las Administraciones y la interacción de estas con los ciudadanos y las ciudadanas. Por ello, la actividad de Salud Pública se orienta entonces a prevenir las enfermedades, mejorar la salud y prolongar la vida y la calidad de ésta, mediante el esfuerzo organizado de la sociedad y se centra, fundamentalmente, en los campos de la Epidemiología y Prevención, Promoción de la Salud, Sanidad Ambiental y Seguridad Alimentaria como ejes prioritarios. A la vez, que se pretende profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género, así como realizar campañas que afronten problemas específicos.

Razón de ser del programa:

La finalidad es contribuir a generar las condiciones en la sociedad más favorecedoras para la salud, promover conductas y estilos de vida más saludables, prolongar y mejorar la calidad de vida, proteger la salud ante las amenazas y los riesgos; y no sólo luchar contra las enfermedades y minimizar la pérdida de la salud. Para ello, la DGSP, debe articular una serie de recursos, programas, servicios y prestaciones que permitan garantizar su consecución en los campos de la Epidemiología y Prevención, Promoción de la Salud, Sanidad Ambiental y Seguridad Alimentaria

Población objetivo:

Población general en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, población especificada en cada programa.

Marco regulador del programa:

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- Carta Social Europea, aprobada por el Consejo de Europa en 1961 y ratificada por España en 1980.
- La regulación internacional en materia de salud incluye los tratados multilaterales y bilaterales que han sido suscritos por España.
- Tratados constitutivos, como las normas de derecho derivado y los tratados de la Unión Europea con estados extracomunitarios.
- Las resoluciones de la ONU, del Consejo de Europa y otros acuerdos de organismos internacionales.
- UEproSalud 2021-2027.
- Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
- Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
- Directiva (UE) 2015/1787 de la Comisión de 6 de octubre de 2015, por la que se modifican los anexos II y III de la directiva 98/83/CE del Consejo, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
- Decisión 2008/721/CE de la Comisión, de 5 de agosto de 2008, por la que se crea una estructura consultiva de Comités científicos y expertos en el ámbito de la seguridad de los consumidores, la salud pública y el medio ambiente y se deroga la Decisión 2004/210/CE.
- Reglamento (CE) nº178/2002, de 28 de Enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

ÁMBITO ESTATAL

- Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.
- Ley 4/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.
- Estrategia Nacional de Equidad en Salud.
- Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.
- Real Decreto 314/2016, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, el Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y el Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.

- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Real Decreto 1801/2003, de 26 de Diciembre de 2003, sobre seguridad general de los productos.
- Real Decreto 2121/1978, de 22 de agosto, sobre la lucha antituberculosa.
- Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos.
- Orden SCO/564/2004, de 27 de febrero, por la que se establece el sistema de coordinación de alertas y emergencias de Sanidad y Consumo.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.
- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.
- Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.
- Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley 16/2019 de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias.
- Plan de Salud de Canarias 2016-2017.
- Plan de Salud de Canarias 2019-2023 (en tramitación).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 15.426.749 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 20.420.948 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 350.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 664.046 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 36.861.743 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Proteger la salud mediante la promoción de entornos saludables y la prevención de enfermedades, con un enfoque proactivo y de manera equitativa.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje anual de establecimientos inspeccionados del total del censo (RGSEAA y RASCM) | % | >60% |
| 2. Indicador: | Instrumento de planificación, implantación y evaluación de un Sistema de Vigilancia en Salud Pública | SÍ/NO | SÍ |
| 3. Indicador: | Porcentaje anual de personas incluidas en el Programa de Atención al Fumador de Canarias (PAFCAN) que han dejado de fumar | % | >50% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Implementación de una Estrategia de Promoción de la Salud en Canarias | 3.2 | 3.8.1. 3.d.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Implantación de un Sistema de Vigilancia en Salud Pública | 3.2 8.6 | 3.3.1. 3.3.2. 3.3.3. 3.4.3. 3.d.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |
| 3. Proyecto: | Implantación de un Programa de Protección de la Salud en relación con los riesgos ambientales (Salud Ambiental) acorde a la situación actual | 3.2 | 3.9.1. 3.9.2. 11.5.1. 11.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Refuerzo del programa de control de la Seguridad Alimentaria basado en la evaluación de riesgos | 3.2 | 2.1.2. 2.4.3. 2.c.2. 12.3.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--------------------|
| 3.2 | Salud |
| 8.6 | Innovación pública |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 2.1.2. | Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible. |
| 2.4.3. | Aumentar el porcentaje de autoabastecimiento, con el objetivo de mejorar la seguridad de abastecimiento, conservar el medio rural, contribuir a la lucha contra el cambio climático y mejorar la calidad alimentaria con productos frescos de proximidad. |
| 2.c.2. | Facilitar una información válida, accesible y fiable sobre las características nutricionales de los alimentos para impulsar el consumo responsable. |
| 3.3.1. | Reducir el número de nuevas infecciones por VIH por cada 1.000 habitantes (por grupo de edad, sexo y sectores clave de la población). |
| 3.3.2. | Garantizar el diagnóstico y seguimiento, y la búsqueda de contactos en el 100% de los casos diagnosticados por tuberculosis. |
| 3.3.3. | Reducir el número de nuevas infecciones de hepatitis B por cada 100.000 habitantes. |
| 3.4.3. | Reducir la mortalidad de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas. |
| 3.8.1. | Garantizar la cobertura sanitaria universal asegurando un acceso equitativo y de calidad de la ciudadanía a los servicios del Sistema Nacional de Salud. |
| 3.9.1. | Reducir la tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente. |
| 3.9.2. | Reducir la tasa de mortalidad y morbilidad atribuida a productos químicos peligrosos, la polución del agua y el suelo y la contaminación |
| 3.d.1. | Garantizar la capacidad del sistema sanitario de Canarias para ofrecer prestaciones básicas en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de riesgos para la salud. |
| 11.5.1. | Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación. |
| 11.6.1. | Mejorar la calidad del aire en todos los asentamientos de población (urbanos, rurales y agrícolas) de Canarias. |
| 12.3.1. | De aquí a 2030, controlar y reducir a la mitad la pérdida de alimentos per cápita en Canarias fomentando las cadenas de producción y suministro y el consumo responsables. |

2.46. Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

321A

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Ejecutar aquellas actuaciones encaminadas a dotar al Centro Directivo de los medios necesarios para el normal desempeño de sus funciones, tales como mantenimiento de instalaciones, equipamientos, servicios y suministros, que se requieran para el correcto funcionamiento de la actividad administrativa.

Necesidad de disponer de los recursos materiales, que permitan un mejor funcionamiento de la administración educativa y mejorar la eficacia de la actividad administrativa.

Minorar los tiempos de respuesta en las tareas administrativas.

Debido a situaciones excepcionales resulta necesario, en ocasiones el alquiler de aulas modulares, en aras de evitar un menoscabo en el correcto desarrollo de la actividad educativa, con el objeto de atender, de forma prioritaria, las dificultades puntuales que puedan surgir en el funcionamiento ordinario de la actividad educativa.

Contribuir al mantenimiento, subvencionando parte de los gastos de funcionamiento de federaciones de madres y padres, alumnos y alumnas de centros docentes, sostenidos con fondos públicos, así como su Confederación, dado que el papel que desarrollan resulta necesario en el ámbito educativo.

Simplificar los trámites del procedimiento de admisión del alumnado en todas las etapas educativas, a la presentación de una solicitud, no siendo preciso aportar documentación, salvo que sea necesario realizar la baremación, mediante un procedimiento más transparente y accesible, dada la necesidad de modernizar y digitalizar los trámites en la Administración.

Mejorar la comunicación con los centros educativos y otros Centros Directivos, para un desarrollo eficiente de las tareas encomendadas

La atención al alumnado con discapacidades físicas o psíquicas, la atención al alumnado vulnerable, el refuerzo institucional de aquellos centros que presentan mayor complejidad y los programas de prevención y ayuda contra el acoso escolar son pilares fundamentales y elementos imprescindibles para la mejora de la calidad del sistema educativo.

Son necesidades que se pretenden cubrir mediante la ejecución de dicho programa, soluciones que tratan de resolver los problemas o carencias detectadas.

Por otro lado se pretende contribuir desde este programa, subvencionando parte de los gastos de funcionamiento de federaciones de madres y padres, alumnos y alumnas de centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como a su Confederación, dado que Las Federaciones de AMPA de centros docentes sostenidos con fondos públicos así como su confederación realizan un destacado papel en apoyar, asesorar, fomentar la participación y formar a sus asociaciones federadas, así como fortalecer el protagonismo de las familias como corresponsables de la educación del alumnado de los centros docentes no universitarios de Canarias sostenidos con fondos públicos. Por todo ello, las Federaciones de AMPA y su Confederación, y las federaciones de alumnos y alumnas cumplen con una importante labor de reconocido interés público y social que motiva la concesión de las subvenciones.

Este programa resulta necesario a los efectos de disponer de los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad administrativa y con ello mejorar la administración educativa, así mismo dicho programa resulta necesario para la gestión del resto de programas dependientes de este Centro Directivo, garantizando un correcto funcionamiento y dotándoles de los medios necesarios para el desarrollo de las funciones administrativas que tienen encomendadas.

Razón de ser del programa:

Fomentar el papel de padres, madres, tutores legales y alumnado en la comunidad educativa y profundizar en la mejora de los resultados educativos del alumnado canario, a través de todos aquellos aspectos orientados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros, entre otros, estrategias metodológicas, atención educativa personalizada, convivencia y clima escolar.

Las Federaciones sostenidas con fondos públicos, así como la Confederación de AMPA, a través de sus presidentas y presidentes, solicitan de forma individualizada, aportando en cada caso la pertinente documentación, subvención directa por razones de interés público y social con destino a financiar los gastos de funcionamiento del año 2022/2023, así como el abono anticipado de la misma.

Desde el Servicio de Programas educativos y actividades extraescolares se subvencionan a todas las Federaciones y la Confederación de AMPA que han solicitado la subvención, y que se encuentran inscritas en el Registro de Asociaciones de Madres, Padres y Alumnado de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Las subvenciones directas se adjudican por razones de interés público y social. Su destino es la financiación de los gastos de funcionamiento del año 2023, así como el abono anticipado de las mismas.

Pretende profundizar en la mejora de los resultados educativos del alumnado canario, a través de todos aquellos aspectos orientados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros, entre otros, estrategias metodológicas, atención educativa personalizada, convivencia y clima escolar.

El programa tiene como objetivo desarrollo de los distintos planes para la atención a la diversidad, la integración y la prevención y la ayuda contra el acoso escolar dirigidos al alumnado no universitario de la Comunidad Autónoma así como todas aquellas actuaciones en materia de formación y prevención en estos aspectos que no estén previstas y que por necesidades o demandas vengan sobrevenidas.

Pretende profundizar en la mejora de los resultados educativos del alumnado canario, a través de todos aquellos aspectos orientados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros, entre otros, estrategias metodológicas, atención educativa personalizada, convivencia y clima escolar.

Población objetivo:

- Apoyo a la población objetivo del resto de programas educativos y de la propia administración educativa.
- Comunidad educativa de centros dependientes de la Consejería de Educación Universidades, Cultura y Deportes de todas las etapas educativas no universitarias.
- Federaciones de padres y madres, y de alumnos y alumnas, así como su Confederación.
- Alumnado que por situaciones excepcionales y de forma temporal, está asignado en las Aulas modulares.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo; víctima de casos de acoso atendidos por el servicio de prevención; y con dificultades para el aprendizaje.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación
- Ley 6/2014, 25 julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Decreto 55/2011, de 4 de marzo, por el que se modifican disposiciones administrativas de carácter general y se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del gasto en la actividad administrativa y en la gestión de los recursos humanos.
- Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio
- Decreto 119/2011, Asociaciones del Alumnado, sus Federaciones y Confederaciones: Registro y funcionamiento.
- Decreto 234/1996, Asociaciones de Padres de Alumnos y sus Federaciones.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 9/2022, de 20 de enero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes que oferten enseñanzas no universitarias sostenidas con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canaria.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 286/1995, de 22 de septiembre, de ordenación de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba Protocolo de Actuación para los casos de agresiones al personal docente en el ámbito educativo no universitario de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|--------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 117.789.599 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 51.577.845 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 50.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 43.500 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 53.489.307 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 222.950.251 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa de alumnado con NEAE integrado en centros ordinarios | % | 82% |
| 2. Indicador: | Tasa de abandono escolar temprano en la CAC. | % | 16% |
| 3. Indicador: | N.º de centros atendidos por el Programa De Cooperación Territorial Para La Orientación El Avance Y El Enriquecimiento Educativo | Nº | 171 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|--|--|----------------|-----------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Proyecto Plan Estratégico de atención a la diversidad (PEAD) | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Plan de centros para la convivencia positiva | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 3. Proyecto: | Programa de cooperación territorial para la orientación el avance y el enriquecimiento educativo | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 4. Proyecto: | Unidades de acompañamiento y orientación | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.3.1 4.4.5 4a.2 4.b.1 4.c.1 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gobernanza y participación en la administración educativa Canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador | Porcentaje de procedimientos que se gestionan íntegramente por vía telemática. | % | 60 |
| 2. Indicador | Incremento porcentual anual de participantes en el procedimiento de admisión del alumnado, que no precisan presentar documentación. | % | 10 |
| 3. Indicador | Incremento porcentual anual de centros públicos que en el procedimiento de admisión del alumnado no precisan baremar. | % | 20 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Procedimiento de admisión del alumnado. Accesible y simplificado. | 3.1 | 16.6.1 16.6.3 | 03/01/23 | 30/06/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar los Sistemas de Información de la Gestión Educativa y los servicios digitales educativos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de realización de mejora o actualización de las nuevas aplicaciones que mejoran los sistemas de información de gestión educativa y los servicios digitales educativos | % | 100% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de usuarios de aplicaciones nuevas o actualizadas que modernizan los sistemas de información de la gestión educativa y los servicios digitales educativos | % | 100% |
| 3. Indicador: | Nº de subvenciones ofertadas a las Federaciones de AMPAS y su Confederación | Nº | 9 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Digitalización hacia AMPAS. Gestión, Coordinación e Información. | 3.1 | 16.6.1 16.6.2 16.6.3 | 01.01.2023 | 31.05.2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la cualificación del personal docente y no docente para el fortalecimiento del sistema educativo canario

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador | N.º de actuaciones ofertadas al personal docente no universitario para su mejora profesional. | N.º | 2600 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de docentes de la CEUCD atendidos por el Servicio Jurídico respecto a las solicitudes. | % | 100 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de docentes atendidos por el servicio de atención psicológica respecto a las solicitudes. | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Personal docente no universitario. Derechos y Deberes del personal docente. | 3.1. | 4.c.1 16.6.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar el éxito escolar del alumnado y compensar desigualdades socioeducativas con respuestas ajustadas al alumnado para la prevención del absentismo y el abandono escolar temprano.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento en el % alumnado con "NEAE" que ha superado con éxito el curso en el que está matriculado. | % | 100 |
| 2. Indicador: | Incremento en el n.º de alumnado atendido por los Equipos emociones y conducta | nº | 55 |
| 3. Indicador: | Incremento en el n.º de alumnado atendido en la Unidades De Atención Temprana | nº | 500 |
| 4. Indicador: | N.º de grupos del Programa para la Mejora de la Convivencia | nº | 76 |
| 5. Indicador: | N.º de centros del Programa De Lengua, Cultura Y Civilización Rumana | nº | 17 |
| 6. Indicador: | N.º de centros del Centros de Internamiento Educativo de menores Infractores | nº | 2 |
| 7. Indicador: | N.º de centros participantes en el Pilotaje TEA | nº | 20 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Planificación del Programa e incremento del número de horas y grupos del PROMECO | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4 a.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 2. Actuación: | Continuidad de la planificación educativa de los menores y jóvenes que cumplen medidas judiciales en estos centros. Participación en la comisión de seguimiento y evaluación. | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4 a.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 3. Actuación: | Conformada por Educación Sanidad y Servicios Sociales para dar respuesta al alumnado de 0 a 6 años con dificultades en el desarrollo madurativo o con riesgo de padecerlo. | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4 a.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 4. Actuación: | Gestión de este recurso organizativo y metodológico, individualizado y flexible, adaptado a las necesidades del alumnado, cultural y lingüísticamente diverso. | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4 a.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 5. Actuación: | Coordinación del programa y continuidad del Convenio de | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| | Cooperación Cultural entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos. | | 4.5.1 4.5.2 4a.1 4 a.2 | | | |
| 6. Actuación: | Coordinación del programa y continuidad del acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Rumanía. | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4 a.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 7. Actuación: | Planificación del programa y seguimiento del alumnado incorporado a la medida. | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4 a.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 8. Actuación: | Planificación del Programa y aumento del números de grupos en Educación Primaria y ESO. | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4 a.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 9. Actuación: | Respuesta educativa al alumnado con trastorno del Espectro Autista. | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4 a.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 10. Actuación | Respuesta educativa para el alumnado con trastornos graves de conducta. | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4 a.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 11. Actuación | Servicio de prevención contra el acoso escolar en canarias proyecto Plan Estratégico de atención a la diversidad (PEAD) | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4 a.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |
| 12. Actuación | Contrato de servicios para la atención del alumnado con NEAE de canarias. | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4a.2 | 01/01/23 | 31/08/23 | NO |

Objetivo: Asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes del personal docente, su defensa jurídica y asistencia psicológica.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de permisos y licencias del personal docente concedidos conforme a la nueva normativa. | % | 100 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de docentes de la CEUCD atendidos por el Servicio Jurídico respecto a las solicitudes. | % | 100 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de docentes atendidos por el Servicio de Atención Psicológica respecto a las solicitudes. | % | 100 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|--|--|-----------------|-----------|-----------------|----|
| 1. Actuación: | Actualización de la normativa que regula los permisos, licencias y vacaciones del personal docente. | 3.1. | 4.c.1 16.6.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Actuación: | Negociación con las centrales sindicales más representativas del sector, derechos y deberes de los docentes. | 3.1. | 4.c.1 16.6.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Actuación: | Contratación de un servicio para la defensa jurídica del personal docente. | 3.1. | 4.c.1 16.6.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 4. Actuación: | Contratación de un servicio para la asistencia psicológica del personal docente. | 3.1. | 4.c.1 16.6.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.1 | Educación |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.1.1 | Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas. |
| 4.1.2 | Asegurar que al alumnado con discapacidad se le garantiza la accesibilidad universal y la permanencia durante la educación obligatoria, proporcionando los recursos y medidas de apoyo personalizadas que le permitan el desarrollo máximo de sus capacidades. |
| 4.2.1 | Todos los niños y niñas en edad de 0 a 3 años tendrán garantizado el acceso, de forma gratuita, a una Educación Infantil inclusiva, equitativa y de calidad. |
| 4.2.2 | A todo el alumnado con discapacidad en edades de 0 a 3 años se les garantizará la identificación y valoración de sus necesidades lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y una atención temprana que responda a las necesidades de las familias y de accesibilidad en contextos naturales e inclusivos. |
| 4.3.1 | Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| | gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad. |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |
| 4.5.1 | Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades. |
| 4.5.2 | Garantizar al alumnado con enfermedades crónicas o con necesidad de tratamientos largos, y en ocasiones, con secuelas físicas posteriores, el derecho a una escolarización adaptada a sus necesidades |
| 4.6.2 | Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales. |
| 4.a.1 | Garantizar que todos los centros educativos cuenten con las instalaciones, equipamiento y entornos adecuados para las personas con discapacidad. |
| 4.a.2 | Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión. |
| 4.a.4 | Garantizar que todos los centros educativos dispongan de infraestructuras innovadoras que permitan metodologías abiertas y flexibles apropiadas para el aprendizaje competencial, y acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). |
| 4.c.1 | Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario. |
| 16.6.1. | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.47. Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

321B

Denominación del Programa:

Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Para la mejora de la calidad educativa se hace imprescindible actualizar y mejorar las competencias profesionales docentes. Una de las herramientas de las que disponemos es la formación permanente del profesorado y el desarrollo de proyectos de innovación educativa que repercuten directamente en la mejora la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros.

Mediante la recopilación de datos a través de encuestas al profesorado, propuestas de los centros del profesorado, memorias de actividades realizadas, se intenta dar respuesta a la demanda formativa del profesorado yendo en concordancia con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. Las líneas demandadas van hacia pautas para elaboración de las programaciones didácticas y situaciones de aprendizaje, métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Se sigue observando una demanda muy alta de actuaciones y formación específicas en materia de igualdad y en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia y la mejora de la cualificación de los profesionales de la enseñanza en el ámbito de la atención con el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

Este Centro directivo precisa, así mismo, de disponer de los recursos materiales que permitan gestionar las acciones dirigidas al Fomento de las vocaciones científicas del alumnado en general, y de las alumnas en particular, y de formar al profesorado en disciplinas STEAM. Así mismo, se precisan estos créditos para atender los gastos de desarrollo de programas que incidan en la mejora de las competencias básicas del alumnado, favorecer el éxito escolar del alumnado en su tránsito entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, para prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, mejorar el rendimiento y reducir la desigualdad de oportunidades.

Continuamos en la ejecución del programa MRR para el desarrollo de la competencia educativa tras las carencias observadas durante el confinamiento y que han dificultado el desarrollo de la labor docente.

Otra línea nueva de actuación es la formación para los centros que implementan el Primer Ciclo de Educación Infantil que se realizará a través de actuaciones en los propios centros o por teleformación.

La participación del profesorado por sexos esperada en este programa va ligada al porcentaje por sexo que se da en el colectivo docente de la Comunidad Autónoma.

El programa 321B es un Programa clasificado respecto a la dimensión de género como un P2, para la igualdad de género.

Razón de ser del programa:

El programa tiene como objetivo el desarrollo de los distintos proyectos de innovación y formación permanente del profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma así como todas aquellas actuaciones en materia de formación e innovación que no estén previstas y que por necesidades o demandas vengan sobrevenidas. Estas actuaciones se realizarán en los propios centros educativos, en los centros de profesorado y en las plataformas de teleformación de la Consejería. Todo con el fin principal de aumentar la calidad educativa, la tasa de éxito del alumnado y la reducción del abandono escolar.

Población objetivo:

Comunidad educativa de centros dependientes de la Consejería de Educación Universidades, Cultura y Deportes de todas las etapas educativas no universitarias: docentes, alumnado, familias, servicios de apoyo a la escuela y personal no docente de los centros educativos.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación.
- Acuerdo de la comisión general de formación para el empleo de las administraciones públicas para la gestión de fondos de formación en el ejercicio correspondiente.
- Resolución de 4 de mayo de 2022 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial por la que se publica el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 2.348.845 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 224.400 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.573.245 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa de alumnado con NEAE integrado en centros ordinarios | % | 82% |
| 2. Indicador: | Nº total anual de proyectos de innovación a los que se inscriben los centros. | Nº | 1.740 |
| 3. Indicador: | Nº de centros que participan anualmente en el procedimiento de planes de igualdad. | Nº | 716 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan de actuación del servicio de innovación educativa | 3.1 | 3.7.2 3.a.1 4.6.2 4.7.1 4.a.2 4.a.4 5.6.3 5.b.2 12.8.1 13.3.1 13.3.2 14.1.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Proyecto: | Programa de fomento de las vocaciones científicas | 3.1 | 3.7.1 3.a.1 4.6.2 4.7.1 4.a.2 4.a.4 5.6.3 | 01/09/22 | 31/08/2023 | |
| 3. Proyecto: | Programa de transición educativa entre etapas | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.3.1 4.4.5. 4a.2 4.1.1 | 01/09/22 | 31/08/23 | |
| 4. Proyecto: | Plan de Igualdad y para la prevención de la violencia de género. Coeducar en el sistema educativo. | 3.1 | 4.5.1 4.a.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 5. Proyecto: | Red Canaria de centros educativos para la innovación y calidad del aprendizaje sostenible. (REd Educativa Canaria InnovAS) | 3.1 | 3.7.2 3.a.1 4.6.2 4.7.1 4.a.2 4.a.4 5.6.3 5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la cualificación del personal del sistema educativo canario

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de actuaciones ofertadas al personal docente no universitario para su mejora profesional | Nº | 2.600 |
| 2. Indicador: | Número anual de docentes que han participado en al menos una actividad formativa. | Nº | 30.000 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de participantes que valoran positivamente (adecuado o satisfecho) si los contenidos de las formaciones van a tener aplicación en su práctica docente calculado a partir de datos del año indicado. | % | 96% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Desarrollo del programa para la mejora de la competencia digital educativa#CompDigEdu | 3.1 | 1.4.3 4.6.2 4a.4 9.1.2 10.2.1 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 2. Proyecto: | Plan Plurianual de formación del profesorado no universitario de Canarias | 3.1 | 4.c.1 16.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Plan de organización y funcionamiento de los Centros de Formación del Profesorado (CEP) | 3.1 | 4.c.1 16.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.1 | Educación |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 1.4.3 | Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital. |
| 3.7.1 | Aumentar el porcentaje de personas en edad reproductiva que practican la planificación familiar con métodos basados en evidencias científicas. |
| 3.7.2 | Reducir la tasa de natalidad entre las adolescentes (de 10 a 14 años, de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. |
| 3.a.1 | Reducir el consumo de tabaco en toda la población, especialmente en la juventud y en las franjas de edad de mayor riesgo cardiopulmonar, en riesgo de cáncer de pulmón y otras enfermedades respiratorias derivadas. |
| 4.2.1 | Todos los niños y niñas en edad de 0 a 3 años tendrán garantizado el acceso, de forma gratuita, a una Educación Infantil inclusiva, equitativa y de calidad. |
| 4.2.2 | A todo el alumnado con discapacidad en edades de 0 a 3 años se les garantizará la |

| Código | Descripción |
|--------|---|
| | identificación y valoración de sus necesidades lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y una atención temprana que responda a las necesidades de las familias y de accesibilidad en contextos naturales e inclusivos. |
| 4.3.1 | Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad. |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |
| 4.5.1 | Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades. |
| 4.6.2 | Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales. |
| 4.7.1 | Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. |
| 4.a.2 | Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión. |
| 4.a.4 | Garantizar que todos los centros educativos dispongan de infraestructuras innovadoras que permitan metodologías abiertas y flexibles apropiadas para el aprendizaje competencial, y acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). |
| 4.b.1 | Apoyar desde Canarias la formación y cooperación educativa en países de nuestro entorno cultural y geográfico. |
| 4.c.1 | Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario. |
| 5.6.3 | Garantizar la realización de programas de educación afectivo-sexual en los centros educativos de toda Canarias que visibilicen las diferentes realidades. |
| 5.b.2 | Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre las mujeres y su desarrollo profesional en estos ámbitos. |
| 9.1.2 | Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital. |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 12.8.1 | De aquí a 2030, asegurar que la población de Canarias tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible. |
| 13.3.1 | Fomentar la capacitación del profesorado de todas las etapas de la formación reglada en materias relacionadas con la acción por el clima. |
| | |
| 14.1.2 | Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |

2.48. Programa - 321C - Calidad y Evaluac del Sistema Educativo Canario



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

321C

Denominación del Programa:

Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Actualmente, la Comunidad Autónoma de Canarias muestra unos resultados educativos, sobre todo en los niveles obligatorios, que se alejan de la media nacional. Por ejemplo:

- tasa de escolarización (2 años): 35,1% frente al 63,1% de la media nacional (Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2022 – datos referidos del curso 2019/20)
- tasa de idoneidad (14 años): 72% frente al 75% de la media nacional (Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2022 – datos referidos del curso 2019/20)
- resultados en pruebas internacionales (PISA 2018): 23%, 32% y 25% de estudiantes por debajo del nivel 2 de rendimiento, frente al 22%, 25% y 21%, en la competencia en lectura, matemáticas y ciencias, respectivamente (Fuente: Informe PISA 2018 para Canarias).

Una de las variables que contribuye a explicar en parte estos resultados es el nivel socioeconómico y cultural de las familias canarias con alumnado en edad de escolarización obligatoria.

Con respecto a las diferencias por género, destacar que, en estudios no obligatorios, como la enseñanza universitaria, en aquellas titulaciones de la rama de ingeniería y arquitectura la matrícula en 2021/2022 fue (Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria - SIIU):

- En titulaciones de GRADOS: 24,8% eran mujeres
- En titulaciones de MÁSTER: 27,8% eran mujeres

De cara a fomentar la mejora continua de la calidad y equidad del sistema educativo, es imprescindible analizar en qué medida se están cumpliendo los objetivos previstos, así como conocer la situación del sistema en relación con los resultados educativos que se están obteniendo. Para ello, las evaluaciones del sistema educativo son instrumentos que permiten recopilar la información necesaria para realizar estos análisis, que generan un mejor conocimiento del funcionamiento del sistema, estableciendo las correspondientes propuestas de mejora, que facilitan, a su vez, la toma de decisiones en materia de política educativa.

Estas evaluaciones, para que sean transparentes y objetivas, deben realizarse de forma externa e independiente. Es por ello, que actualmente la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) tiene las competencias en la Comunidad Autónoma de Canarias para la evaluación del sistema educativo en su conjunto, es decir, en todas las etapas.

Para llevar a cabo estas actuaciones, la ACCUEE necesita disponer de los recursos humanos y materiales necesarios, con el objetivo de aplicar a los procesos de evaluación la normativa y los protocolos correspondientes, cumpliendo de esta forma con los estándares nacionales e internacionales en materia de evaluación de la calidad del sistema educativo.

Razón de ser del programa:

La ACCUEE es un organismo autónomo de carácter administrativo del Gobierno de Canarias, adscrito a la Consejería con competencias en educación, que tiene como misión garantizar y promover la calidad de la educación en Canarias, detectando sus fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades. Para ello, la ACCUEE desarrolla y aplica procedimientos y métodos para generar información de alta calidad en colaboración con los agentes educativos, con la finalidad de que este conocimiento contribuya a mejorar las políticas educativas. La agencia se apoya en estándares de aseguramiento de la calidad, ISO 9001 en su gestión interna, y, para la calidad educativa, aplicando los Marcos Generales para las Evaluaciones de Diagnóstico, los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de

Educación Superior (ESG) o el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EQAVET).

Población objetivo:

La comunidad educativa del sistema educativo canario, tanto en el ámbito universitario como el no universitario:

- Estudiantado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, así como de Formación Profesional y de Estudios Universitarios
- Profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, así como de Formación Profesional y de Estudios Universitarios
- Familias del alumnado de educación no universitaria

Marco regulador del programa:

Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa. (BOC n.º 4, de 5 de enero de 2018)

1.- ÁMBITO UNIVERSITARIO

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE n.º 307, de 24 de diciembre de 2001) y modificada por la LO 4/2007 (BOE n.º 89, de 13 de abril de 2007).
- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por la Ley 5/2009, de 24 de abril y 9/2014, de 6 de noviembre (BOC n.º 72, de 14 de abril de 2003).

1.1.- Profesorado universitario:

- Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias (BOC n.º 139, de 18 de octubre de 2002).

Acreditación del profesorado universitario

- Orden de 6 de agosto de 2004, de la extinta Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se regula el procedimiento de evaluación previa a la contratación de profesorado por las universidades públicas canarias (BOC n.º 163, de 24 de agosto de 2004).
- Resolución de 27 de julio de 2004, del Director de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, actual ACCUEE, por la que se establecen los criterios interpretativos del protocolo para la evaluación de solicitudes de acreditación de cara a la contratación de profesorado por las universidades públicas canarias (BOC n.º 162, de 23 de agosto de 2004).
- Resolución de 12 de abril de 2004, del Director de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, actual ACCUEE, por la que se ordena la publicación del protocolo para la evaluación de las solicitudes de acreditación de cara a la contratación de profesorado por las universidades canarias (BOC n.º 84, de 3 de mayo de 2004).

Complementos retributivos autonómicos

- Orden de 24 de noviembre de 2005, de la extinta Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se regula el procedimiento y los criterios interpretativos del protocolo para la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades Públicas Canarias por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para la asignación de complementos retributivos (BOC n.º 236, de 1 de diciembre de 2005).
- Resolución del Director de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria de 18 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del Protocolo para la evaluación del profesorado de las Universidades canarias para la asignación de complementos retributivos (BOC n.º 125, de 30 de junio de 2004).

1.2.- Títulos universitarios oficiales (implantación, seguimiento, renovación)

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE n.º 233, de 29 de septiembre de 2021).

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE n.º 35, de 10 de febrero de 2011).
- Decreto 168/2008, de 22 de julio por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 154, de 1 de agosto de 2008).

1.3.- Universidades y centros universitarios

- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios (BOE n.º 179, de 28 de julio de 2021).

2.- ÁMBITO NO UNIVERSITARIO:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto de 2014).
- Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 169, de 31 de agosto de 2015).
- Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 156, de 13 de agosto de 2014).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 613.541 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 656.214 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 34.500 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 1.304.255 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa de abandono escolar temprano en la CAC | % | 16% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de publicación y difusión de los informes de evaluación y análisis realizados | % | 100% |
| 3. Indicador: | Número mínimo de propuestas de mejora incluidas en cada informe publicado | Nº | 3 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Aprovechamiento de las evaluaciones externas y su análisis como herramienta para la mejora de la calidad y equidad del sistema | 3.1 | 4.1.1 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | 3 |

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de centros que ofertan Formación Profesional Dual en la CAC | Nº | 37 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de publicación y difusión de los informes de evaluación y análisis realizados | % | 100% |
| 3. Indicador: | Número mínimo de propuestas de mejora incluidas en cada informe publicado | Nº | 3 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Análisis de la calidad en la Formación Profesional en Canarias | 3.1 | 4.1.1 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Proyecto: | Elaboración y pilotaje del Marco General para la evaluación externa de la calidad de los centros educativos de Formación Profesional | 3.1 8.4 | 4.1.1 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover la Educación Superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa neta escolarización de la Ed.Superior (Universit. y no Universitaria) a los 20 años en la CAC | % | 51,3% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de expedientes evaluados (titulaciones y profesorado) sobre los que deben ser evaluados en el periodo considerado | % | 100% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de cumplimiento de la ACCUEE de los criterios de calidad europeos (ESG) | % | 80% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Evaluación externa de la calidad de los centros universitarios, de las titulaciones universitarias oficiales y del profesorado docente e investigador de las universidades canarias | 3.1 | 4.1.1 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la cualificación del personal del sistema educativo canario

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de actuaciones ofertadas al personal docente no universitario para su mejora profesional | Nº | 2.459 |
| 2. Indicador: | Tasa de matriculación en la formación ofertada por la ACCUEE | % | 80% |
| 3. Indicador: | Tasa de certificación en la formación realizada por la ACCUEE | % | 70% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Formación del profesorado y de los servicios de apoyo a la escuela en evaluación de la calidad del sistema educativo | 3.1 | 4.1.1 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gobernanza y participación en la Administración Educativa canaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de procedimientos que se gestionan íntegramente por vía telemática | % | 60% |
| 2. Indicador: | Grado de conformidad de los agentes implicados en los procesos de evaluación de la ACCUEE | % | 80% |
| 3. Indicador: | Número máximo de No Conformidades en las auditorías externas a la ACCUEE | Nº | 2 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|--|--|-------------------------|------------|-----------------|--|
| 1. Proyecto: | Sistema interno de Gestión de la Calidad en la ACCUEE (SIGC) | 3.1 | 4.1.1 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.1 | Educación |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.1.1 | Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas. |
| 4.3.1 | Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| | oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad. |
| 4.3.2 | De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo. |

2.49. Programa - 322A - Formación Profesional Turística



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

322A

De nominación del Programa:

Formación Profesional Turística.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Después de los diferentes acontecimientos ocurridos en el mundo y en Canarias en particular, se hace necesario plantear innovaciones en el sistema educativo, en las que se conjuguen modelos que permitan el acceso a una educación de calidad, innovando en los métodos pedagógicos.

La mejora, pues, de la formación turística es un pilar fundamental para la sostenibilidad del sector, que en el año 2019, según el último informe de impacto turístico, realizado por EXCELTUR, “Impactur Canarias 2020”, generó el 33 % del PIB de la Comunidad Autónoma y generó 310.956 puestos de trabajo, el 36,5% del empleo total regional. Esto exige la necesidad de una formación continua, cada vez más especializada, que combine los modelos tradicionales con la formación dual en el sector, modelos centrados en la formación práctica en las empresas, combinada con la teórica, la presencial con la formación “on line” que permita su reciclaje para poder facilitar su tránsito a otros sectores productivos, así como a la obtención de competencias digitales básicas y avanzadas, el refuerzo en idiomas, nuevas tecnologías, atención sociosanitaria, economía verde, azul o circular.

Es así que los objetivos de HECANSA son coherentes con el plan para la reactivación social y económica de Canarias, de tal forma que su misión incide y desarrolla los objetivos de la prioridad estratégica de Mantenimiento y recuperación del empleo, así como el impulso de planes específicos de formación profesional que se orienten a reforzar la competitividad de nuestro sector turístico y del resto de los sectores económicos, como el primario, industrial o comercial, poniendo en valor actividades vinculadas a los idiomas, la innovación, la I+D+i, la ciencia y las nuevas tecnologías que fortalezcan las ventajas competitivas de dichos sectores, contribuyendo así a la diversificación de Canarias.

Así en el subsector de la gastronomía es necesario actuar impulsando la investigación, mediante la prueba de nuevos métodos, tecnologías y equipamientos.

Asimismo, se debe dar formación en materia de economía circular y azul, mediante el fomento de nuevas profesiones y la introducción de valores que promuevan la sostenibilidad de los recursos.

A 30 de julio de 2022, según datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), obtenidos de la Tesorería de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina, Canarias contaba con un total 675.405 afiliaciones a la Seguridad Social, de trabajadores asalariados y autónomos. De éstas. 168.667 correspondían a actividades características del turismo. Un 54% de estas afiliaciones de actividades relacionadas con el turismo corresponden a hombres y un 46% a mujeres. Estos datos suponen un incremento de la participación de las mujeres en el total, de 4 puntos respecto al año anterior.

Según datos de matriculación de la empresa Hoteles Escuela de Canarias, S.A., (HECANSA) en el curso 2021-22, se matricularon 336 personas (204 alumnos y 132 alumnas) en los distintos programas de formación dual que se imparten en los centros formativos con los que cuenta la empresa HECANSA, lo que supone que un 39% eran mujeres.

Las actuaciones y proyectos a realizar a través de este programa están destinados a la población en general. No obstante, debemos apostar por incrementar la participación de la mujer a través de los programas formativos impartidos en los centros de formación de la empresa HECANSA, empresa adscrita a la consejería de Turismo, Industria y Comercio, teniendo en cuenta que tradicionalmente, su participación en el sector de la restauración (cocina-sala), es baja, sobre todo en puestos de responsabilidad.

Uno de los objetivos que se ha fijado la empresa es incrementar la participación de la mujer como mínimo, hasta el 40% y visualizar el papel de la mujer en los programas formativos (docentes y expertas invitadas).

Razón de ser del programa:

Conseguir la mejora de la Formación Profesional Turística, elaborando para ello, planes y estrategias, con el objetivo final de mantener un alto nivel de cualificación en el sector, acorde a la demanda, a través, tanto de los programas de formación que imparte la empresa pública HECANSA, dependiente de la Consejería, como de la impartida por la Escuela de Turismo de Lanzarote, cuyo personal se financia a través de la subvención que anualmente se concede al Cabildo de Lanzarote, con este objeto.

Y asimismo, también se pretende continuar con las evaluaciones de calidad del Sistema Integral de Calidad Turística en destino y con las pruebas para la obtención de la habilitación de guías de turismo, con las finalidades de, por un lado, de lograr una mejora de la calidad de los destinos, a través del fomento de una gestión integral de los mismos, y por otro lado, aumentar la calidad de los servicios prestados por los guías de turismo, cumpliendo con lo previsto en el Decreto 13/2010, de 11 de febrero, por el que se regula el acceso y ejercicio de la profesión de guía de turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Población objetivo:

Alumnos de formación dual, universitarios y de cursos de formación ocupacional impartidos en los centros gestionados por la empresa HECANSA y la Escuela de Turismo de Lanzarote, dependiente del Cabildo Insular de dicha isla, así como establecimientos evaluados y aspirantes a obtener el título de guía de turismo.

Marco regulador del programa:

- Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 2/ 2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.
- Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento.
- Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla.
- Decreto 13/2010, de 11 de febrero, por el que se regula el acceso y ejercicio de la profesión de guía de turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 9.300 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 5.975.447 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 600.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 6.584.747 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

Conseguir un sector turístico sostenible y resiliente

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento de actividades formativas ejecutadas en el marco de la sostenibilidad medioambiental con respecto al año anterior | % | 30 |
| 2. Indicador: | Incremento de alumnos formados en el marco de la sostenibilidad medioambiental con respecto al año anterior | % | 30 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Formación en economía circular y azul | 5.1 5.2 5.8 6.2 | 4.4.6. 8.2.3. 8.9.1. 8.9.3. 12.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Impulso de la investigación en hostelería | 5.1. 5.2. 5.4. | 8.3.1. 8.4.1. 8.4.3. 8.9.1. 8.9.2. 8.9.3. 9.5.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO:

Aumentar la competitividad del destino desarrollando el producto turístico canario.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento de nº de acciones formativas ejecutadas con respecto al año anterior | % | 10 |
| 2. Indicador: | Incremento de nº de alumnos que han realizado formación con respecto al año anterior | % | 20 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Formación y aprendizaje idiomático para el sector turístico | 5.1. 5.2. 5.8. 6.2. | 4.4.6. 8.2.3. 8.9.1. 8.9.3. 12.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Plan de formación de hoteles rurales de La Gomera | 5.1. 5.2. 5.8. 6.2. | 4.4.6. 8.2.3. 8.9.1. 8.9.3. 12.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Mejora de la imagen de la Restauración en Canarias a través de actividades formativas especializadas para la mejora y perfeccionamiento de las competencias técnicas de la gastronomía y la restauración. | 3.1. 5.1. 5.2. 5.4. 5.8. 6.2. 7.1. | 4.4.6. 8.2.3. 8.3.2. 8.4.1. 8.4.3. 8.9.1. 8.9.2. 11.4.1. 12.1.1. 12.3.1. 12.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO:

Facilitar el desarrollo de la economía local y la mejora del producto turístico.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento número de alumnos con respecto al año anterior | % | 5 |
| 2. Indicador: | Incremento acciones formativas (cursos, jornadas) con respecto al año anterior | % | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan regional de difusión de la gastronomía con productos de proximidad | 5.1. 5.2. 5.4. | 8.3.1. 8.4.1. 8.4.3. 8.9.1. 8.9.2. 8.9.3. 9.5.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Financiación gastos de personal de la Escuela Oficial de Turismo de Lanzarote, y la actividad administrativa del Servicio de Estudios e Investigación.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento del número de alumnos matriculados en la Escuela de Turismo de Lanzarote | % | 10 |
| 2. Indicador: | Incremento del número de evaluaciones de calidad del Sistema Integral de Calidad Turística en destino SICTED realizadas | % | 10 |
| 3. Indicador: | Incremento del número de aspirantes inscritos para la realización de las pruebas de habilitación de guías de turismo | % | 5 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Concesión subvención Escuela de Turismo de Lanzarote Turismo de Lanzarote | 3.1 6.2 | 4.4.6 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: Evaluaciones de calidad del Sistema Integral de Calidad Turística en destino | 5.8 | 8.9.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: Convocatoria pruebas para la obtención del título de Guía de Turismo | 6.2 | 4.4.6. 8.2.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 3.1 | Educación |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa. |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.4.6. | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 8.2.3. | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| | de empleos estables y de calidad. |
| 8.3.1. | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.2. | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.4.1. | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |
| 8.4.3. | Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el reconocimiento de buenas prácticas. |
| 8.9.1. | Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva la diversificación de la oferta, la calidad del servicio, la innovación digital, el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental. |
| 8.9.2. | Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas. |
| 8.9.3. | Intensificar el desarrollo de inteligencia turística, cualificando a la fuerza laboral del sector, promoviendo la gobernanza, la cooperación y la visión colectiva para contribuir al interés empresarial, laboral y general de Canarias. |
| 9.5.2. | Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo. |
| 11.4.1. | Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico |
| 12.1.1. | Adoptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible. |
| 12.3.1. | De aquí a 2030, controlar y reducir a la mitad la pérdida de alimentos per cápita en Canarias fomentando las cadenas de producción y suministro y el consumo responsables. |
| 12.6.1. | Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa. |

2.50. Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

322B

Denominación del Programa:

Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa atiende a tres ámbitos de la enseñanza, la educación infantil, la educación primaria y 1º ciclo de ESO.

La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la enseñanza básica. La educación básica debe guardar coherencia con la educación infantil y con la educación postobligatoria y debe garantizar la coordinación entre las etapas que la componen para facilitar la continuidad del proceso educativo y asegurar al alumnado una transición adecuada entre una y otra etapa.

Necesidad de llevar a cabo una adecuada implementación del principio de atención a la diversidad de todo el alumnado de la Comunidad Autónoma.

Favorecer el éxito escolar del alumnado en su tránsito entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, para prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, mejorar el rendimiento y reducir la desigualdad de oportunidades.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), establece, ya desde su preámbulo, que el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación para la sociedad es el medio más idóneo para transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr una necesaria cohesión social.

Asimismo, la Ley Orgánica insiste en la necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa, que no supone solamente el dominio de los diferentes dispositivos y aplicaciones. Con el objetivo de que el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el cambio digital, se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de las y los estudiantes de todas las etapas educativas en una perspectiva transversal.

Por otra parte, en el Art. 3 del Título I de esta misma Ley viene a apoyar la actividad complementaria y extraescolar como elemento de integración entre el alumnado y el medio social que lo rodea, dotando a los centros escolares, a través de sus Consejos Escolares de la autonomía suficiente como para la promoción de aquellas actividades que se adapten a las características y necesidades del entorno.

Promover los campamentos de verano en residencias escolares para el aprendizaje de la lengua inglesa dirigido al alumnado que cursa la educación obligatoria y medidas para la mejora de las destrezas de comprensión y producción oral en lengua extranjera (inglés) y para el alumnado de Educación Infantil y Primaria de los centros docentes públicos, lo que requiere dotar a los mismos del crédito necesario para cubrir los gastos de funcionamiento.

Atender los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos que imparten educación infantil y/o primaria, centros de educación infantil y primaria (CEIP), centros de educación primaria (CEP), y escuelas de educación infantil (EEI), así como los que imparten educación obligatoria (CEO) y los colectivos de escuelas rurales (CER), necesarios para el ejercicio de su autonomía de gestión, dotándoles una dotación ordinaria anual de recursos para sus gastos ordinarios de funcionamiento y otros que con carácter extraordinario y por una urgente necesidad deban atenderse.

El impulso a la escolarización del alumnado en el primer ciclo de Educación Infantil en Canarias es prioritario, ya que es una etapa decisiva en el desarrollo del ser humano, una buena educación y un buen acompañamiento de niñas y niños en la etapa infantil es una inversión que impacta en diversos ámbitos sociales. La universalización de esta etapa educativa

se hace desde la perspectiva de ofrecer plazas accesibles, asequibles, inclusivas y de alta calidad para las niñas y niños menores de 3 años en Canarias.

En consecuencia, se pretende impulsar la escolarización de los niños y niñas de 0-3 años en nuestro archipiélago para situarnos, en el curso 2024-2025, en una tasa neta de escolarización del 40 %. Actualmente contamos con 239 centros privados de educación infantil, que ofertan un número total de 7.626 plazas y 82 escuelas de educación infantil de titularidad municipal que ofertan un número total de 5.859 plazas.

Para su impulso se ha implando el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil en los centros dependientes de la CEUCD para la escolarización anticipada, que si bien se ha iniciado este proyecto impulsando la implantación del tercer curso y aulas mixtas del segundo y tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2022-2023, se prevé también la implantación progresiva del ciclo completo.

Por otro lado, se ha creado un proyecto con el fin de apoyar a las entidades locales en la construcción de escuelas infantiles municipales o ampliación de las ya autorizadas, gestionando ayudas destinadas a financiar gastos derivados de obras que deban realizar los ayuntamientos con el objeto de incrementar la oferta de plazas públicas en sus municipios, unido a otro proyecto que tiene por objeto establecer un marco de cooperación con los ayuntamientos canarios para el primer ciclo de Educación Infantil, estableciendo las fórmulas adecuadas para una gestión y

financiación compartida que garanticen la actual red de escuelas de educación infantil de titularidad municipal.

En cooperación con los centros privados de educación infantil se crea una línea de ayudas a la escolarización temprana de este alumnado en situación de vulnerabilidad o en situación socioeconómica desfavorable para que puedan acceder a este servicio educativo.

Con el objeto de incrementar la oferta de enseñanza pública y la necesidad de atender al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo justifican las acciones que se desarrollan con este programa presupuestario con el objeto de garantizar la impartición de la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados mediante la asignación de fondos públicos para los conciertos educativos con centros privados de la CAC en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y 1º, 2º curso de la ESO.

En el ejercicio de 2022 se produce un incremento del 2% de las cantidades consignadas en los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, según el anexo IV de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que afecta a los gastos de funcionamiento y gastos de personal complementario en Educación Especial.

Esto supone que para hacer frente a esta actualización de módulos en 2022, correspondientes a este programa presupuestario, y que se verá incrementada según disponga La Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2023.

Se arrastra un déficit del año 2021, debido a que debemos hacer frente a dos subvenciones:

- Subvención directa por razón de interés público y humanitario a determinados centros privados concertados con unidades de educación especial concertadas, para sufragar los gastos derivados del transporte escolar.
- Subvención directa por razón de interés humanitario, a centros privados concertados para sufragar los gastos de la contratación de un auxiliar técnico y un fisioterapeuta para un programa de atención temprana a niños/niñas de 0-3 años con discapacidad múltiple.

Estas subvenciones están asociadas a la P.I.L.A. 18482602, que está destinada a gastos de funcionamiento personal complementario en Educación Especial. Debido a que estas subvenciones están consolidadas y vemos que en el documento que hemos cumplimentado tienen asociadas:

- a) P.I.L.A. 184G0408: Fomento de la escolarización temprana 0-3 años.
- b) P.I.L.A. 184G1378: Educación Especial concertada (Gastos de funcionamiento transporte).

Deben estar dotadas de presupuesto, en concreto:

- a) P.I.L.A. 184G0408: Fomento de la escolarización temprana 0-3 años:
- b) P.I.L.A. 184G1378: Educación Especial concertada (Gastos de funcionamiento transporte):

Asimismo, en el curso 2022/2023 algunos centros ponen en funcionamiento una nueva unidad autorizada de Educación Especial, Tránsito a la vida adulta, Plurideficientes, lo que supone un aumento en la partida 18482602: Enseñanza Educación Especial concertada (gastos funcionamiento)

Dotar de la infraestructura y el equipamiento mínimo que se requiere para el correcto desarrollo de la docencia de los alumnos de Infantil, Primaria y primer ciclo de la ESO, destinados a la construcción de centros nuevos; obras de reforma, ampliación y mejora en centros de Infantil y Primaria de todas las islas; obras de techado de canchas; obras de retirada de amianto; mejoras en accesibilidad; instalaciones eléctricas; comedores escolares; sustitución de aulas modulares y honorarios derivados de las obras de construcción.

Atender la demanda de subvenciones solicitadas por los ayuntamientos para a construcción, ampliación, reforma, mejora de centros docentes, ofertando así al alumnado una infraestructura segura, adecuada y acorde con las necesidades educativas.

Razón de ser del programa:

Garantizar la efectividad del derecho a la educación gratuita, en las etapas educación infantil, educación primaria y 1º ciclo de ESO, satisfacer las necesidades de escolarización, proporcionando una enseñanza de calidad para todo el alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades.

La necesidad de llevar a cabo una adecuada implementación del principio de atención a la diversidad de todo el alumnado de la comunidad autónoma.

Proporcionar calidad en la educación, mejorando para el alumnado de las enseñanzas de educación infantil, educación primaria y 1º ciclo de ESO, los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas, y dotándolos de los recursos necesarios para cubrir sus gastos ordinarios y extraordinarios de funcionamiento.

Ofertar una educación sin discriminación para todo el alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades, mediante la prestación de un servicio público educativo de calidad en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria y 1º ciclo de ESO, incrementando la oferta de enseñanza pública y atendiendo las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando la impartición de la educación infantil y básica obligatoria, mediante el concierto con centros privados, asignando para ello los fondos públicos que se requieran.

Promover la implicación del alumnado y profesorado en el desarrollo de proyectos educativos orientados por los valores de solidaridad, tolerancia y respeto al patrimonio y el entorno, a la vez que favorece la implementación de los proyectos pedagógicos de aula mediante esas actividades complementarias o extraescolares, que utilizan recursos extraordinarios y desarrollan aspectos a que profundizan en el fomento del espíritu crítico y la adquisición de destrezas adecuadas para el impulso del trabajo colaborativo, como forma de garantizar la presencia de los mencionados valores.

Impulsar procesos de apoyo a planes y proyectos, mediante proyectos de actividades complementarias/extraescolares que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes del alumnado para formarlo de manera global, de tal modo que esté preparado para la vida, todo ello en consonancia con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que en su art. 14.d hace referencia a la promoción de proyectos educativos, y en el art. 23.9 menciona la educación en valores.

Promocionar la competencia comunicativa, social y cívica; y de conciencia y expresiones culturales a través del uso de las Tecnologías de la Comunicación e Información como manifestación de la creatividad, así como el trabajo que busca resultados desde el diálogo entre el alumnado y desde el trabajo cooperativo.

Población objetivo:

- Centros y el alumnado de centros públicos y privados concertados, que cursan estos niveles educativos, cubriendo así las principales necesidades que demanda la actual estructura poblacional estudiantil no universitaria de Canarias, en la etapa que va de 0 a 14 años.
- Las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Profesorado y el alumnado de centros públicos de educación infantil y primaria que opten por participar en los proyectos de actividades complementarias y/o extraescolares diseñadas

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en su artículo 40, hace referencia entre los objetivos de la Formación Profesional al desarrollo de una identidad profesional motivadora, de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, así como al desarrollo de competencias de innovación y emprendimiento.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre
- Ley 6/2014, 25 julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Orden de 26 de diciembre de 2016, por la que se dictan normas para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos de las enseñanzas de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional para los cursos 2017/2018 al 2022/2023
- Orden de 15 de enero de 2001 por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 276/1997, de 27 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Orden de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 12/2019, 25 abril, de la Presidencia del Gobierno, por la que se regula la atención temprana en Canarias.
- Decreto ley 22/2020, de 23 de diciembre, de garantía de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|--------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 560.127.799 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 4.535.852 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 146.437.562 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 28.904.391 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 7.087.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 747.092.604 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la escolarización de los niños y niñas de Canarias menores de tres años para situarnos en una tasa neta de escolarización del 33% en 2023.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa bruta de plazas públicas creadas de 0-3 años. Es el indicador de la DPO | % | 33% |
| 2. Indicador: | N.º de plazas creadas de 2-3 años en centros dependientes de la CEUCD | Nº | 597 |
| 3. Indicador: | N.º de plazas del primer ciclo de Educación Infantil en las escuelas municipales con gestión y financiación compartida CEUCD y los Ayuntamientos a través de los convenios de cooperación. | Nº | 5880 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Impulso a la adaptación de centros que atiendan a niños y niñas menores de 3 años | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.5.1 4.5.2 4.7.1 5.4.1 8.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 2. Proyecto: | Implantación del 1ª ciclo de Educación Infantil en los centros dependientes de la CEUCD | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.5.1 4.5.2 4.7.1 5.4.1 8.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 3. Proyecto: | Instrumento de cooperación con los Aytos. para gestión y financiación de las escuelas educación infantil | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.5.1 4.5.2 4.7.1 5.4.1 8.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 4. Proyecto: | Ayudas para la escolarización del alumnado menor de tres años en C.P.E.I. | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.5.1 4.5.2 4.7.1 5.4.1 8.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 5. Proyecto: | Campaña de sensibilización para la escolarización 0-3 | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.5.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| | | | 4.5.2 4.7.1 5.4.1 8.5.3 | | | |
| 6. Proyecto: | Apoyo a la construcción de nuevas escuelas infantiles de titularidad municipal y ampliación | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.4.1 4.5.1 4.5.2 4.7.1 8.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 7. Proyecto: | Colaboración con diferentes agentes para la mejora del contexto en el primer ciclo de EI | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.5.1 4.5.2 4.7.1 5.4.1 8.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 8. Proyecto: | Espacio y Pedagogía en el primer ciclo de Educación Infantil | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.5.1 4.5.2 4.7.1 5.4.1 8.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar un 8% de centros educativos medioambientalmente sostenibles en Canarias para 2023.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de centros educativos medioambientalmente sostenibles en la CAC | % | 8 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de centros educativos en los que se ha implantado placas fotovoltaicas | % | 8 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de centros educativos en los que se han incorporado espacios educativos amables | % | 8 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Energías renovables en los centros educativos de Canarias | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 2. Proyecto: | Eficiencia energética en los centros educativos de Canarias | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 3. Proyecto: | Amianto 0 | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 4. Proyecto: | Modernización de las instalaciones eléctricas | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 5. Proyecto: | Espacios multifuncionales externos | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 6. Proyecto: | Centros accesibles | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 7. Proyecto: | Nuevas infraestructuras educativas | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 8. Proyecto: | Espacios educativos amables | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa de alumnado con NEAE integrado en centros ordinarios | % | 82% |
| 2. Indicador: | N.º Centros que desarrollan Proyectos de Actividades Complementarias y/o extraescolares mediante el uso de medios digitales, utilizando la metodología del trabajo por proyectos. | Nº | 90 |
| 3. Indicador: | N.º Enseñanzas a las que pertenecen los centros que desarrollan Proyectos de actividades complementarias y/o extraescolares mediante el uso de medios digitales, utilizando la metodología del trabajo por proyectos | Nº | 2 |

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 4. Indicador: | Porcentaje de centros con seguimiento efectivo del programa de transición educativa | % | 100% |
| 5. Indicador: | Número de centros públicos AICLE (Educación Infantil y Primaria). | Nº | 490 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyectos del servicio de actividades complementarias y extraescolares | 3.1 | 1.4.2 2.1.1 2.1.2 4.1.1 4.1.2 4.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Programa de transición educativa entre etapas | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.3.1 4.4.5 4a.2 4.b.1 4.c.1 | 01/09/22 | 30/06/23 | NO |
| 3. Proyecto: | Plan Estratégico de Atención a la Diversidad | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4a.2 | 01/09/22 | 30/06/23 | NO |
| 4. Proyecto: | Plan de impulso de las lenguas extranjeras | 3.1 | 4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3 | 01/09/22 | 30/06/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo: Fomentar la actualización pedagógica del profesorado

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de horas de formación realizadas. | Nº | 36 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación | Plan de formación específico para el profesorado participante en el programa de transición educativa | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.3.1 4.4.5 4a.2 4.b.1 4.c.1 | 01/09/22 | 30/06/23 | NO |

Objetivo: Adecuar la atención y orientación al alumnado, integrando los principios de la escuela inclusiva.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de centros de Internamiento Educativo de menores Infractores | Nº | 2 |
| 2. Indicador: | N.º de grupos del Programa para la Mejora de la Convivencia | Nº | 76 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Acciones para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las etapas de educación infantil, primaria y primer ciclo de educación secundaria. plan estratégico de atención a la diversidad | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.1 4a.2 | 01/09/22 | 30/06/23 | NO |

Objetivo: Propiciar el cambio organizativo y metodológico orientado hacia la mejora de la competencia comunicativa

del alumnado en Canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de auxiliares de conversación contratados anualmente | Nº | 200 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Programa de auxiliares de conversación | 3.1 | 4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3 | 01/09/22 | 30/06/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.1 | Educación |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 1.4.2. | Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias. |
| 2.1.1. | Acabar con el hambre y la subalimentación en Canarias. |
| 2.1.2. | Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible. |
| 4.1.1. | Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas. |
| 4.1.2. | Asegurar que al alumnado con discapacidad se le garantiza la accesibilidad universal y la permanencia durante la educación obligatoria, proporcionando los recursos y medidas de apoyo personalizadas que le permitan el desarrollo máximo de sus capacidades. |
| 4.2.1. | Todos los niños y niñas en edad de 0 a 3 años tendrán garantizado el acceso, de forma gratuita, a una Educación Infantil inclusiva, equitativa y de calidad. |
| 4.2.2 | A todo el alumnado con discapacidad de 0 a 3 años se les garantizará la identificación y valoración de sus necesidades lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y una atención temprana |
| 4.4.1 | Garantizar que todas las personas que hayan abandonado la escolaridad obligatoria, sin la titulación correspondiente, puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita. |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales |
| 4.5.1 | Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad |
| 4.5.2 | Garantizar al alumnado con enfermedades crónicas o con necesidad de tratamientos largos, y en ocasiones, con secuelas físicas posteriores, el derecho a una escolarización adaptada a sus necesidades |
| 4.6.3. | Aumentar el número de alumnado con competencias y habilidades en lenguas extranjeras. |
| 4.7.1 | Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles |
| 4.a.1 | Garantizar que todos los centros educativos cuenten con las instalaciones, equipamiento y entornos adecuados para las personas con discapacidad. |
| 4.a.2 | Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión. |
| 4.b.1 | Apoyar desde Canarias la formación y cooperación educativa en países de nuestro entorno cultural y geográfico. |
| 4.c.1 | Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario. |
| 4.a.3 | Promover que los centros educativos canarios sean sostenibles medioambientalmente, mediante la adaptación de sus instalaciones, la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía. |
| 5.4.1 | Facilitar la conciliación de la actividad laboral y la vida familiar y personal para reducir el diferencial de tiempo que dedican hombres y mujeres al trabajo doméstico y a cuidados no remunerados. |
| 8.5.3 | Reducir la brecha laboral de género, en sus distintas expresiones de retribución salarial, acceso al trabajo y puestos de mayor responsabilidad, conciliación y corresponsabilidad, así como desarrollo de la carrera profesional |
| 9.4.1 | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia |

2.51. Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

322C

Denominación del Programa:

Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa atiende las principales necesidades de la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional.

Promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en los centros que imparten educación secundaria y/o formación profesional, atendiendo a la demanda existente, y coordinar políticas de cooperación con otras entidades para asegurar la oferta educativa en estas enseñanzas.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), establece, ya desde su preámbulo, que el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación para la sociedad es el medio más idóneo para transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr una necesaria cohesión social.

Asimismo, la Ley Orgánica insiste en la necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa, que no supone solamente el dominio de los diferentes dispositivos y aplicaciones. Con el objetivo de que el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el cambio digital, se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de las y los estudiantes de todas las etapas educativas en una perspectiva transversal.

Por otra parte, en el Art. 3 del Título I de esta misma Ley viene a apoyar la actividad complementaria y extraescolar como elemento de integración entre el alumnado y el medio social que lo rodea, dotando a los centros escolares, a través de sus Consejos Escolares de la autonomía suficiente como para la promoción de aquellas actividades que se adapten a las características y necesidades del entorno

Por ello y con el objeto de incrementar la oferta de enseñanza pública y la necesidad de atender al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo justifican las acciones que se desarrollan con este programa presupuestario con el objeto de garantizar la impartición de la enseñanza secundaria y formación profesional en centros privados mediante la asignación de fondos públicos para los conciertos educativos con centros privados de la CAC en las enseñanzas de 2º ciclo de Educación secundaria obligatoria, Ciclos Formativos grado medio y superior, así como la Enseñanza de Bachillerato LOGSE.

En el ejercicio de 2022 se produce un incremento del 2% de las cantidades consignadas en los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, según el anexo IV de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que afecta a los gastos de funcionamiento y gastos de personal complementario en Educación Especial.

Esto supone que para hacer frente a esta actualización de módulos en 2022, es necesario incrementar en este programa, en las correspondientes partidas presupuestarias la cantidad de 121.411,30 €, importe que se mantiene en el año 2023, y que se verá incrementada según disponga La Ley General de Presupuesto para el año 2023.

En el curso 2022/2023 algunos de estos centros:

Ponen en funcionamiento una unidad autorizada de 1º curso de Formación Profesional Básica de Servicios Administrativos, lo que supone un aumento en la partida 18489402: Ciclo formativo de grado medio y programa de garantía social (gastos funcionamiento).

Ponen en funcionamiento una unidad autorizada de 1º curso de Formación Profesional Básica de Informática y Comunicaciones, lo que supone un aumento en la partida 18489402: Ciclo formativo de grado medio y programa de garantía social (gastos funcionamiento).

Ponen en funcionamiento una unidad autorizada de 1º curso de Formación Profesional Adaptada de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales, lo que supone un aumento en la partida 18489402: Ciclo formativo de grado medio y programa de garantía social(gastos funcionamiento).

Necesidad de establecer convenios con las corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, para de esta manera asegurar una oferta de plazas suficientes que cubra la demanda del alumnado, concertando con centros privados, en el contexto de su programación educativa.

Atender otros gastos como son los gastos corrientes de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa (material de oficina y materia informático no inventariable y otros suministros).

Dotar de la infraestructura y el equipamiento mínimo que se requiere para el correcto desarrollo de la docencia de los alumnos de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional, destinados a la construcción de centros nuevos; obras de reforma, ampliación y mejora en centros de Infantil y Primaria de todas las islas; obras de techado de canchas; obras de retirada de amianto; mejoras en accesibilidad; instalaciones eléctricas; comedores escolares; sustitución de aulas modulares y honorarios derivados de las obras de construcción.

Atender la demanda de subvenciones solicitadas por los ayuntamientos para a construcción, ampliación, reforma, mejora de centros docentes, ofertando así al alumnado una infraestructura segura, adecuada y acorde con las necesidades educativas.

Razón de ser del programa:

Fomentar la enseñanza secundaria obligatoria que comprende cuatro cursos académicos, con el objeto de lograr que el mayor número de alumnos obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Impulsar la educación secundaria postobligatoria, el bachillerato que comprende dos cursos académicos orientados a la obtención del título de Bachiller y la formación profesional que capacita al alumnado para la obtención del título correspondiente, con el objeto de ofertar una preparación especializada acorde con las perspectivas e intereses personales, mediante acciones formativas que capacitan al alumnado para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Garantizar la efectividad del derecho a la educación gratuita, en las etapas enseñanza secundaria y formación profesional, y satisfacer las necesidades de escolarización, proporcionando una enseñanza de calidad para todo el alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades.

Proporcionar calidad en la educación mejorando, para el alumnado de las enseñanzas de las enseñanzas de educación secundaria y formación profesional, los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas, y dotándolos de los recursos necesarios para cubrir sus gastos ordinarios y extraordinarios de funcionamiento.

Promover la implicación del alumnado y profesorado en el desarrollo de proyectos educativos orientados por los valores de solidaridad, tolerancia y respeto al patrimonio y el entorno, a la vez que favorece la implementación de los proyectos pedagógicos de aula mediante esas actividades complementarias o extraescolares, que utilizan recursos extraordinarios y desarrollan aspectos a que profundizan en el fomento del espíritu crítico y la adquisición de destrezas adecuadas para el impulso del trabajo colaborativo, como forma de garantizar la presencia de los mencionados valores.

Impulsar procesos de apoyo a planes y proyectos, mediante proyectos de actividades complementarias/extraescolares que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes del alumnado para formarlo de manera global, de tal modo que esté preparado para la vida, todo ello en consonancia con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que en su art. 14.d hace referencia a la promoción de proyectos educativos, y en el art. 23.9 menciona la

educación en valores.

Promocionar la competencia comunicativa, social y cívica; y de conciencia y expresiones culturales a través del uso de las Tecnologías de la Comunicación e Información como manifestación de la creatividad, así como el trabajo que busca resultados desde el diálogo entre el alumnado y desde el trabajo cooperativo.

Ofertar una educación sin discriminación para todo el alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades, mediante la prestación de un servicio público educativo de calidad en las enseñanzas secundaria y formación profesional, incrementando la oferta de enseñanza pública y atendiendo las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando la impartición de la enseñanza obligatoria y gratuita, mediante el concierto con centros privados, asignando para ello los fondos públicos que se requieran.

Población objetivo:

- La población sobre la que incide este programa es, en general, la de los centros y el alumnado de centros públicos y privados concertados.
- La población sobre la que incide este programa son el profesorado y el alumnado de centros públicos de educación secundaria obligatoria, bachillerato, Formación Profesional y Formación de Adultos que opten por participar en los proyectos de actividades complementarias y/o extraescolares diseñadas

Marco regulador del programa:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE nº 159, de 4.7.85), reguladora del Derecho a la Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en su artículo 40, hace referencia en tre los objetivos de la Formación Profesional al desarrollo de una identidad profesional motivadora, de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, así como al desarrollo de competencias de innovación y emprendimiento.

Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre Ley 6/2014, 25 julio, Canaria de Educación no Universitaria.

Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

Orden de 26 de diciembre de 2016, por la que se dictan normas para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos de las enseñanzas de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional para los cursos 2017/2018 al 2022/2023

La Orden de 15 de enero de 2001 por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decreto 276/1997, de 27 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Orden de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|--------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 783.789.946 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 11.237.707 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 46.134.005 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 12.237.185 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 645.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 854.043.843 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar un 8% de centros educativos medioambientalmente sostenibles en Canarias para 2023.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de centros educativos medioambientalmente sostenibles en la CAC | % | 8 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de centros educativos accesibles | % | 8 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de centros educativos que alcanzan un uso racional de la energía | % | 8 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Energías renovables en los centros educativos de Canarias | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 8.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 2. Proyecto: | Eficiencia energética en los centros educativos de Canarias | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 3. Proyecto: | Amianto 0 | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 4. Proyecto: | Modernización de las instalaciones eléctricas | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|------------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| | | | 9.4.1 | | | |
| 5. Proyecto: | Espacios multifuncionales externos | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 6. Proyecto: | Centros accesibles | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 7. Proyecto: | Nuevas infraestructuras educativas | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |
| 8. Proyecto: | Espacios educativos amables | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa de alumnado con NEAE integrado en centros ordinarios | % | 82% |
| 2. Indicador: | N.º Centros que desarrollan Proyectos de Actividades Complementarias y/o extraescolares mediante el uso de medios digitales, utilizando la metodología del trabajo por proyectos. | Nº | 90 |
| 3. Indicador: | N.º Enseñanzas a las que pertenecen los centros que desarrollan Proyectos de actividades complementarias y/o extraescolares mediante el uso de medios digitales, utilizando la metodología del trabajo por proyectos | Nº | 4 |
| 4. Indicador: | % de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo atendido | % | 100% |
| 5. Indicador: | Número de centros públicos AICLE (Educación Secundaria). | Nº | 118 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyectos del servicio de actividades complementarias y extraescolares | 3.1 | 1.4.2 2.1.1 2.1.2 4.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| | | | 4.1.2 4.2.1 | | | |
| 2. Proyecto: | Plan de centros para la convivencia positiva | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.3.1 4.4.5 4a.2 4.b.1 4.c.1 | 01/01/2023 | 31/08/23 | NO |
| 3. Proyecto: | Plan de impulso de las lenguas extranjeras | 3.1 | 4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3 | 01/01/2023 | 31/08/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Apoyar los procedimientos pacíficos para la gestión de los conflictos, incidiendo en procesos de mediación.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de centros participantes en el Plan | Nº | 350 |
| 2. Indicador: | Número de profesorado participante en actividades formativas | Nº | 325 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Indicador: | Plan de implementación del modelo de convivencia positiva | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.3.1 4.4.5 4a.2 4.b.1 4.c.1 | 01/01/2023 | 31/08/2023 | NO |
| 2. Indicador: | Itinerario formativo en convivencia positiva | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.3.1 4.4.5 4a.2 4.b.1 | 01/01/2023 | 31/08/2023 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|----------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| | | | 4.c.1 | | | |
| 3. Indicador: | Programa mediación escolar | 3.1 | 4.2.1 4.2.2 4.3.1 4.4.5 4a.2 4.b.1 4.c.1 | 01/01/2023 | 31/08/2023 | NO |

Objetivo: Propiciar cambio organizativo y metodol. orientado a la mejora de compet.comunicativa del alumnado

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de auxiliares de conversación contratados anualmente | Nº | 200 |
| 2. Indicador: | Número de profesorado certificado como profesor AICLE | Nº | 1350 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Programa bachibac | 3.1 | 4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3 | 01/01/2023 | 31/08/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Itinerario formativo de lenguas extranjeras | 3.1 | 4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3 | 01/01/2023 | 31/08/2023 | NO |
| 3. Actuación: | Programa de auxiliares de conversación | 3.1 | 4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3 | 01/01/2023 | 31/08/2023 | NO |

Objetivo: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de reuniones mantenidas con el profesorado en la COEBAU | nº | 3 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Indicador: Subcomisiones EBAU y elaboración de materiales. | 3.1 | 4.1.1, 4.1.2 | 01/01/2023 | 31/08/2023 | NO |
| 2. Indicador: Premios extraordinarios de bachillerato y de la ESO | 3.1 | 4.1.1, 4.1.2 | 01/01/2023 | 31/08/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.1 | Educación |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 1.4.2. | Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias. |
| 1.4.3. | Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital. |
| 2.1.1. | Acabar con el hambre y la subalimentación en Canarias. |
| 2.1.2. | Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible. |
| 4.1.1. | Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas. |
| 4.1.2. | Asegurar que al alumnado con discapacidad se le garantiza la accesibilidad universal y la permanencia durante la educación obligatoria, proporcionando los recursos y medidas de apoyo personalizadas que le permitan el desarrollo máximo de sus capacidades. |
| 4.2.1. | Todos los niños y niñas en edad de 0 a 3 años tendrán garantizado el acceso, de forma gratuita, a una Educación Infantil inclusiva, equitativa y de calidad. |
| 4.2.2. | A todo el alumnado con discapacidad en edades de 0 a 3 años se les garantizará la identificación y valoración de sus necesidades lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y una atención temprana que responda a las necesidades de las familias y de accesibilidad en contextos naturales e inclusivos. |
| 4.3.1. | Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad. |
| 4.4.3. | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo |

| Código | Descripción |
|---------|--|
| | personal y profesional. |
| 4.4.5. | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |
| 4.4.6. | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 4.6.2. | Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales. |
| 4.6.3. | Aumentar el número de alumnado con competencias y habilidades en lenguas extranjeras. |
| 4. a.1 | Garantizar que todos los centros educativos cuenten con las instalaciones, equipamiento y entornos adecuados para las personas con discapacidad. |
| 4. a.2 | Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión. |
| 4. a.3 | Promover que los centros educativos canarios sean sostenibles medioambientalmente, mediante la adaptación de sus instalaciones, la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía. |
| 4.a.4. | Garantizar que todos los centros educativos dispongan de infraestructuras innovadoras que permitan metodologías abiertas y flexibles apropiadas para el aprendizaje competencial, y acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). |
| 4.b.1. | Apoyar desde Canarias la formación y cooperación educativa en países de nuestro entorno cultural y geográfico. |
| 4.c.1. | Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario. |
| 9.1.2. | Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital. |
| 9.4.1 | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia |
| 10.2.1. | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |

2.52. Programa - 322D - Formación Profesional Específica



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

322D

De nominación del Programa:

Formación Profesional

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En la actualidad la Formación Profesional son los estudios profesionales más cercanos a la realidad del mercado de trabajo y dan respuesta a la necesidad de personal cualificado especializado en los distintos sectores profesionales para responder a la actual demanda de empleo.

El objetivo principal de las actuaciones están orientadas al desarrollo del Plan de Modernización de la FP y reducir el abandono escolar temprano, con el fin de ampliar las competencias de la población y aumentar su empleabilidad, adaptándolas a la realidad del mercado de trabajo y a las nuevas profesiones del futuro, y fomentar el reciclaje profesional y la optimización del desempeño (reskilling y upskilling), desarrollar una formación que dé respuesta a los distintos perfiles profesionales, que contenga todos aquellos elementos que permitan el emprendimiento, la actualización de conocimientos y competencias y, en definitiva, la posibilidad de hacer realidad a nivel individual y colectivo el proceso de aprendizaje continuo a lo largo de la vida.

Se prevé que en el horizonte del año 2025 en España, el 37% de los puestos de trabajo corresponderán a personas con un alto nivel de cualificación, el 49% a personas con un nivel medio de cualificación, y sólo el 14% a personas con un bajo nivel de cualificación. Además, se requerirán más perfiles de tipo técnico y con formación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), aunque sin olvidar tampoco la importancia de la creatividad y la innovación, STEAM (incluyendo las artes y el diseño). Los programas de Formación Profesional son un itinerario valioso para acceder al mercado laboral o continuar formándose y se han demostrado más efectivos en paliar el desempleo juvenil (Ministerio de Educación y Formación Profesional).

Por otro lado, el reto de reducir el abandono escolar temprano requiere de medidas estratégicas que pasan por el aumento de la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional y su adecuación a los perfiles profesionales considerados estratégicos para la economía en Canarias, el impulso de la formación dual y a la oferta de módulos parciales.

Asimismo, es necesario mejorar las tasas de titulación en la formación profesional lo que va aparejado con la flexibilización de la oferta (presencial, semipresencial, dual, a distancia, modular) y promover las certificaciones y cualificaciones profesionales.

La especificidad de la Formación Profesional y su calidad ha de avanzar incorporando progresivamente las nuevas tecnologías de la industria 4.0, los simuladores o los gemelos digitales, así como conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada. Las diferentes acciones formativas de formación profesional se integran en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, uno de cuyos fines esenciales es promover una oferta formativa de calidad actualizada y adecuada a quienes se destina, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral y las expectativas personales de promoción profesional.

Reducir la brecha de género y su incidencia en la empleabilidad es un objetivo prioritario del Plan de Modernización de la Formación Profesional, así como acabar con los estereotipos de género en la sociedad que emanan del nivel educativo y de la ocupación de las familias de los estudiantes, entre otros.

Se convierte en fundamental contrarrestar los posibles impactos negativos que se detecten sobre hombres y mujeres, así como a reducir o eliminar las desigualdades encontradas, promoviendo de esta forma la efectiva igualdad entre los sexos. Este impulso necesita de un programa presupuestario acorde a la nueva realidad y que sitúe a la Formación Profesional como palanca social del cambio en perspectiva de género.

El programa de Formación Profesional ha abarcado en el curso 2021/2022 a un total de 41.673 alumnos y alumnas distribuidos en 2.185 grupos.

En el curso 2022/2023 están programados 2.324 grupos en la oferta pública de formación profesional en las diferentes enseñanzas. Esto supone un incremento de 139 grupos con respecto a la oferta formativa del curso anterior.

Teniendo en cuenta el continuo aumento de grupos y alumnado en los últimos cursos, los gastos de funcionamiento totales que requieren los Centros educativos se han ido incrementando. En el ejercicio presupuestario anterior, las partidas asignadas para cubrir los referidos gastos han sido insuficientes. Esta reducción ha sido superior al 20%, incumpliendo las cuantías que deben asignarse según la Orden de 7 de julio de 2008 por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros públicos en la comunidad autónoma.

Razón de ser del programa:

El programa pretende impulsar, entre otras, la Formación Profesional promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

Población objetivo:

Los colectivos objetivos son:

- El profesorado de Formación Profesional.
- El Alumnado de formación Profesional.
- Los centros públicos en que se imparte FP y Centros Integrados de Formación Profesional.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 6.332.679 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 10.000.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 9.098.300 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL= | 25.430.979 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa de abandono escolar temprano en la CAC | % | 16% |
| 2. Indicador: | % de mujeres matriculadas anualmente en ciclos formativos. | % | 48,85% |
| 3. Indicador: | % de personas que han superado las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional | % | 76% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Internacionalización de las enseñanzas de la Educación superior | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.5.1 4.6.3 4.7.1 4.b.1 4.c.2 MC8 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Flexibilización de las enseñanzas profesionales | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ |
| 3. Proyecto: | Reducción del abandono escolar en las enseñanzas profesionales | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Mejora de las tasas de titulación en las enseñanzas profesionales | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ |
| 5. Proyecto: | Desmontar los estereotipos de género en la FP | 3.1 | 4.5.1 4. a. 2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 6. Proyecto: | Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional. | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto | Internacionalización en Formación Profesional de Básica y Ciclos formativos de grado medio de formación profesional | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.5.1 4.6.3 4.7.1 4.b.1 4.c.2 MC8 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar las enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|-----------------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador Obj.Est. | % de grupos con oferta anual en Formación Profesional Dual. | % | 9,12 % |
| 2. Indicador: | N.º de grupos ofertados anualmente en enseñanzas de formación profesional | Nº | 2.324 |
| 3. Indicador: | N.º de aulas convertidas, anualmente, en espacios de tecnología aplicada. | Nº | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Digitalización de las enseñanzas profesionales | 3.1 | 1.4.3 4.a.4 4.6.2 9.1.2 10.2.1 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Acreditación de las competencias Profesionales | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ |
| 3. Proyecto: | Impulso de la modalidad de Formación Profesional Dual | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ |
| 4. Proyecto: | Planificación de las enseñanzas profesionales y de la oferta modular | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Innovación en las enseñanzas profesionales | 3.1 | 3.7.2 3.a.1 4.6.2 4.7.1 4.a.2 4.a.4 5.6.3 5.b.2 12.8.1 13.3.1 13.3.2 14.1.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ |
| 6. Proyecto: | Ciclos formativos de grado medio y superior bilingües | 3.1 | 4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ |
| 7. Proyecto | Emprendimiento | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|-------------------------|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 8. Proyecto: | Orientación profesional | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover la Educación Superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|------------------|---|------------------|----------------|
| 1. Ind. Obj. Est | Nº de expedientes de reconocimiento mutuo de créditos entre las enseñanzas que conforman la educación superior en la CAC | Nº | 200 |
| 2. Indicador: | N.º de alumnado que ha obtenido doble titulación de técnicos superiores en las enseñanzas de formación profesional. | Nº | 50 |
| 3. Indicador: | N.º de profesorado que certifica anualmente en cursos de formación dirigidos a la actualización de los perfiles profesionales | N.º | 1.231 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Oferta de doble titulación | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Reconocimiento de créditos en la educación superior | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 3. Proyecto: | Innovación metodológica en la educación superior | 3.1 | 3.7.2 – 3.a.1 – 4.6.2 – 4.7.1 – 4.a.2 – 4.a.4 – 5.6.3 – 5.b.2 – 12.8.1 – 13.3.1 – 13.3.2 – 14.1.2 - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la cualificación del personal docente y no docente para el fortalecimiento del sistema educativo canario.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|-----------------|---|------------------|----------------|
| 1.Indic.Obj.Est | Nº de actuaciones ofertadas al personal docente no universitario para su mejora profesional | Nº | 2.459 |
| 2. Indicador: | % de profesorado que certifica anualmente las acciones formativas dirigidas a la innovación metodológica y al uso de recursos tecnológicos. | % | 90 % |
| 3. Indicador: | N.º de profesorado participante anualmente en acciones formativas online. | Nº | 1.980 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Formación especializada del profesorado de enseñanzas profesionales | 3.1 | 4.c.1 16.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar un 8% de centros educativos medioambientalmente sostenibles en Canarias para 2023.

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|-------------------|--|------------------|----------------|
| 1.Indic.Obj. Est. | Porcentaje de centros educativos medioambientalmente sostenibles en la CAC | % | 8 |
| 2. Indicador: | N.º de centros de Formación Profesional a los que se dota de equipamiento | N.º | 110 |
| 3. Indicador: | N.º de centros de Formación Profesional, en los que se renueva el equipamiento | N.º | 25 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Infraestructuras y equipamientos en las enseñanzas de la DGFPEA | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.1. | Educación |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 1.4.3 | Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital. |
| 3.7.2 | Reducir la tasa de natalidad entre las adolescentes (de 10 a 14 años, de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. |
| 3.a.1 | Reducir el consumo de tabaco en toda la población, especialmente en la juventud y en las franjas de edad de mayor riesgo cardiopulmonar, en riesgo de cáncer de pulmón y otras enfermedades respiratorias derivadas. |
| 4.1.1 | Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas. |
| 4.3.1 | Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad. |
| 4.3.2 | De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo. |

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.4.1 | Garantizar que todas las personas que hayan abandonado la escolaridad obligatoria, sin la titulación correspondiente, puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita. |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.4 | Impulsar las vías para reconocer y acreditar la experiencia laboral, las capacidades, los conocimientos, las habilidades, las aptitudes y las competencias previas. |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 4.5.1 | Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades. |
| 4.6.2 | Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales. |
| 4.6.3 | Aumentar el número de alumnado con competencias y habilidades en lenguas extranjeras. |
| 4.7.1 | Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. |
| 4.a.1 | Garantizar que todos los centros educativos cuenten con las instalaciones, equipamiento y entornos adecuados para las personas con discapacidad. |
| 4.a.2 | Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión. |
| 4.a.3 | Promover que los centros educativos canarios sean sostenibles medioambientalmente, mediante la adaptación de sus instalaciones, la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía. |
| 4.a.4 | Garantizar que todos los centros educativos dispongan de infraestructuras innovadoras que permitan metodologías abiertas y flexibles apropiadas para el aprendizaje competencial, y acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). |
| 4.b.1 | Apoyar desde Canarias la formación y cooperación educativa en países de nuestro entorno cultural y geográfico. |
| 4.c.1 | Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario. |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.c.2 | Promover la formación del profesorado de países en desarrollo de nuestro entorno. |
| 5.6.3 | Garantizar la realización de programas de educación afectivo-sexual en los centros educativos de toda Canarias que visibilicen las diferentes realidades. |
| 5.b.2 | Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre las mujeres y su desarrollo profesional en estos ámbitos. |
| 9.1.2 | Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital. |
| 9.4.1 | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 12.8.1 | De aquí a 2030, asegurar que la población de Canarias tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible. |
| 13.3.1 | Fomentar la capacitación del profesorado de todas las etapas de la formación reglada en materias relacionadas con la acción por el clima. |
| 13.3.2 | Incorporar al currículo de la formación reglada los contenidos y competencias necesarias para que el alumnado comprenda y valore las causas y efectos del cambio climático. |
| 14.1.2 | Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| MC8 | Retener el talento cultural existente en las islas Canarias, así como promover acciones de movilidad y atracción de talento exterior. |

2.53. Programa - 322F- Financiación de las Universidades Canarias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:
322F

Denominación del Programa:
Financiación de las Universidades Públicas Canarias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Diagnóstico del Sistema Universitario Canario reconoce el relevante papel y la mejora experimentada en su desempeño durante los últimos decenios, pero también pone de manifiesto la existencia de una serie de problemas estructurales. Entre ellos cabe destacar:

- Tendencia a la progresiva disminución del número de estudiantes matriculados, como puede observarse en la siguiente serie:

| | 2021-2022* | 2020-2021 | 2019-2020 | 2018-2019 | 2017-2018 | 2016-2017 | 2015-2016 | 2014-2015 | 2013-2014 | 2012-2013 | 2011-2012 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| U. Públicas | 38.521 | 37.658 | 36.556 | 37.025 | 37.420 | 37.749 | 38.485 | 40.257 | 42.012 | 43.668 | 44.537 |
| La Laguna | 20.416 | 20.616 | 19.705 | 19.540 | 19.457 | 19.323 | 19.747 | 20.747 | 21.499 | 22.312 | 23.682 |
| Las Palmas de Gran Canaria | 18.105 | 17.042 | 16.851 | 17.485 | 17.963 | 18.426 | 18.738 | 19.510 | 20.513 | 21.356 | 20.855 |

Fuente: Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), Ministerio de Universidades. * Datos provisionales

- Inadecuación de parte de la oferta de estudios a las demandas reales, especialmente en másteres y dobles grados. Cabe destacar que, actualmente, la oferta de dobles grados en la Universidad de La Laguna es inexistente.
- Existencia de bajas tasas de rendimiento académico en términos comparados con la media nacional. Así, está entre los tres sistemas universitarios regionales con: menor porcentaje de créditos aprobados respecto a los matriculados, mayor porcentaje de créditos matriculados en segunda y sucesivas matrículas, y menor tasa de idoneidad y graduación (porcentaje de egresados que se titulan en el tiempo estipulado, cuatro cursos, o uno más como máximo, con porcentajes del 32% y 41%, respectivamente, frente al más del 36% y 50% español). Fuente: Fundación CyD.
- Alto nivel de abandono temprano de los estudios.

| | Tasas parciales de abandono del estudio | | | Tasa total de abandono del estudio | Tasa cambio de estudio | Tasa de abandono con cambio de estudio |
|-----------------------------|---|-------------|-------------|------------------------------------|------------------------|--|
| | 1º año | 2º año | 3º año | | | |
| TOTAL | 16,3% | 6,3% | 3,3% | 25,9% | 12,4% | 13,6% |
| Total U.Presenciales | 16,3% | 6,3% | 3,3% | 25,9% | 12,5% | 13,5% |
| Andalucía | 17,8% | 6,0% | 3,2% | 27,0% | 12,6% | 14,4% |
| Aragón | 15,5% | 7,6% | 4,2% | 27,4% | 13,7% | 13,7% |
| Asturias (Principado de) | 21,4% | 8,9% | 4,6% | 35,0% | 17,8% | 17,2% |
| Baleares (Illes) | 27,2% | 8,5% | 3,9% | 39,6% | 18,1% | 21,5% |
| Canarias | 21,2% | 8,8% | 4,8% | 34,7% | 13,1% | 21,7% |
| Cantabria | 16,6% | 7,4% | 5,1% | 29,0% | 16,6% | 12,4% |
| Castilla - La Mancha | 14,9% | 6,0% | 3,2% | 24,1% | 11,6% | 12,5% |
| Castilla y León | 14,5% | 5,1% | 3,1% | 22,7% | 10,9% | 11,8% |
| Cataluña | 16,7% | 6,9% | 3,1% | 26,7% | 13,8% | 12,9% |
| Comunitat Valenciana | 14,9% | 6,0% | 3,2% | 24,1% | 10,3% | 13,8% |
| Extremadura | 16,4% | 5,6% | 2,5% | 24,5% | 11,0% | 13,5% |
| Galicia | 19,1% | 6,0% | 2,8% | 27,9% | 13,2% | 14,7% |
| Madrid (Comunidad de) | 14,4% | 5,8% | 3,1% | 23,3% | 12,0% | 11,3% |
| Murcia (Región de) | 17,4% | 6,3% | 4,6% | 28,3% | 13,9% | 14,5% |
| Navarra (Comunidad Foral c | 14,6% | 10,0% | 3,2% | 27,8% | 13,2% | 14,5% |
| País Vasco | 14,0% | 5,6% | 2,7% | 22,3% | 10,5% | 11,8% |
| Rioja (La) | 19,3% | 8,0% | 4,0% | 31,3% | 14,6% | 16,7% |

Fuente: Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), Ministerio de Universidades.

- Sobredimensionamiento del capítulo I (gastos de personal) respecto del gasto total, agravado por la existencia de desequilibrios en la asignación de los recursos humanos por áreas de conocimiento.

- Falta de disponibilidad de recursos económicos para afrontar los necesarios gastos de reposición, adecuación y mantenimiento de las infraestructuras universitarias.

Resulta necesario, pues, disponer de una financiación que, además de posibilitar a las universidades públicas el desempeño de su alta función en un marco estable de financiación que les permita establecer una planificación a varios años, con escrupuloso respeto a la autonomía que la Constitución les reconoce, también sirva para que afronten con decisión los problemas estructurales detectados desde la perspectiva de asegurar la sostenibilidad del sistema universitario canario a medio y largo plazo. En este sentido hemos incluido en el Programa el Proyecto *Análisis del modelo de financiación de las universidades públicas*, como paso previo al establecimiento del futuro modelo de financiación para las universidades públicas canarias en el marco de la “Estrategia de la educación universitaria en Canarias para el horizonte 2022-27”.

Con respecto al impacto de género, según los datos disponibles en el SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria. Secretaría General de Universidades), un 58,2 % del estudiantado matriculado en las universidades públicas canarias en el curso 2021-2022 fueron mujeres. Sin embargo, la distribución por sexo en las distintas ramas de enseñanza es poco homogénea. Sigue persistiendo una mayor concentración de hombres en las carreras y estudios técnicos (75,4 %) y una mayor concentración de mujeres en los estudios de la salud (72 %) y de carácter social y jurídico (62,4 %).

A pesar de este mayor acceso de las mujeres a los estudios universitarios y su mayor rendimiento académico, una vez finalizan sus estudios e inician la carrera profesional docente e investigadora, las desigualdades de género se acentúan progresivamente, pues las diferencias por sexo en las plantillas del PDI también son significativas. El porcentaje de mujeres entre el PDI es del 40,6 %. Estas diferencias se van agrandando si tenemos en cuenta la categoría: solo el 36,2 % del PDI funcionario son mujeres y el 25,9 % entre los integrantes del cuerpo de catedráticos.

Razón de ser del programa:

Las Universidades Públicas Canarias no son autosuficientes económicamente. Para que puedan ofrecer su servicio a la sociedad canaria en la Educación Superior de los jóvenes y la formación continua a lo largo de la vida, el Gobierno de Canarias financia parte de los gastos para su funcionamiento. Así, se pretende garantizar el acceso de todos los ciudadanos al Sistema Público de Enseñanza Universitario, con una oferta universitaria que se adecúe a la demanda social y al sistema productivo, promoviendo la cualificación de los recursos humanos a niveles de calidad homologables con el Espacio Europeo de Educación Superior y buscando el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.

Población objetivo:

Universidades Públicas Canarias.

Marco regulador del programa:

1. Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, por el cual se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias funciones y servicios en materia de universidades.
2. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
3. Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
4. Resolución de 10 de febrero de 2017, por la que se ordena la publicación del Protocolo Básico sobre el futuro modelo de financiación para las universidades públicas canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|--------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 100.000 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 251.586.823 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 4.000.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 346.257 |
| TOTAL = | 256.033.080 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover la Educación Superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa neta escolarización de la Educación Superior (Universitaria y no Universitaria) a los 20 años en la CAC | % | 51.30 |
| 2. Indicador: | Tasa neta de escolarización de la Educación Universitaria de estudiantes entre 18-24 años matriculados en Grado y Máster. | % | 20 |
| 3. Indicador: | Incremento del nº de titulaciones nuevas de grado, posgrado y doble grado que enriquezcan el mapa de titulaciones canarias. | % | 5% |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Análisis del modelo de financiación de las universidades públicas europeas en el marco de la “Estrategia de la educación universitaria en Canarias para el horizonte 2022-27” | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Dar estabilidad presupuestaria, entendida como situación estructural de equilibrio o superávit presupuestario en las instituciones universitarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|-------------------|
| 1. Indicador: | Consolidación de la dotación que garantice los recursos necesarios para el normal funcionamiento de las universidades. | € | 252.033.079, 99 € |
| 2. Indicador: | Porcentaje de las aportaciones dinerarias realizadas en plazo a las universidades públicas. | % | 100% |
| 3. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Transferencias a las Universidades | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.1 | Educación |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.3.1 | Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad. |
| 4.3.2 | De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo. |

2.54. Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

322H

Denominación del Programa:

Mejora de la capacitación agraria y formación profesional

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Actualmente se han detectado las siguientes dificultades en el sector agrario que obstaculizan un desarrollo adecuado del sector:

- Ingresos injustos para el sector agrario.
- Falta de equilibrio de poder en la cadena agroalimentaria.
- Insuficiente competitividad del sector.
- El cambio climático.
- Dificultades para la conservación del paisaje.
- Protección del Medio Ambiente.
- Dificultades para el relevo generacional.
- Infrarrepresentación de las mujeres en el sector agrario.
- Deficiencias en las zonas rurales.
- Dificultades para garantizar la calidad de los alimentos.

Estas dificultades se han constatado en el estudio sobre necesidades formativas de la Juventud Rural, realizado por el Ministerio de Agricultura: **Estudio de Necesidades Formativas de la Juventud Rural (mapa.gob.es)**.¹

Desde este programa, se pretende abordar estos elementos atendiendo las necesidades formativas del sector, ya que, además, se exige una cualificación profesional determinada para solicitar ayudas para la modernización de explotaciones agrarias o para la incorporación de jóvenes agricultores al sector. Además, la formación debe ofrecer un alto contenido de trabajo práctico y también crear conciencia de los pilares que deben sustentar la actividad profesional.

Los pilares que deben sustentar la actividad profesional básicamente son:

1. La emprendeduría como actitud y capacidad para superar las dificultades actuales relacionadas con la obtención de puestos de trabajo.
2. La importancia de la gestión en la empresa agraria, como instrumento de mejora de su rentabilidad e imagen social. Así como para abordar los retos de la digitalización y globalización de la sociedad.
3. El asociacionismo como el mejor entorno para la defensa de los intereses de la actividad empresarial agraria.
4. El desarrollo de la conciencia medioambiental en la práctica agraria, haciendo especial hincapié en la introducción de tecnologías dirigidas a la sostenibilidad de esta actividad y la gestión adecuada de los residuos agrarios.
5. La consideración de que la formación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo es imprescindible y su aplicación en la empresa agraria inexcusable para obtener un buen desarrollo de la actividad laboral.
6. Fomento de la igualdad de género y la importancia de las mujeres en el ámbito rural.

En relación a la igualdad entre mujeres y hombres, este programa pretende que aumente el número de mujeres que cuente con formación profesional y ocupacional en este ámbito de actuación.

En la formación ocupacional en el año 2021 se realizaron 42 acciones formativas con un total de 1299 personas admitidas y 1016 que obtuvieron certificado, con una brecha de género del 31%. Ya que los datos del año 2022 aún no se pueden facilitar al estar la formación en curso. Muy similar a la del año anterior que fue de 28,88

¹ <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/jovenes-rurales/necesidades-formativas/Estudio de Necesidades Formativas de la Juventud Rural.aspx>

En la formación reglada para el curso 2021-2022 la media de las personas matriculadas en los ciclos formativos que se imparten en las escuelas es de 300 personas, con una brecha de género del 56%, algo inferior a la del curso pasado que fue de 66,08 puntos.

Razón de ser del programa:

Preparar profesionales que desarrollen su actividad de forma rentable y sostenible, de acuerdo con las pautas marcadas por las políticas agrarias y de desarrollo rural de la UE, manteniendo el mundo rural en niveles de mayor y mejor cualificación profesional, con el objetivo de mejorar el nivel de vida en las zonas rurales, garantizando la igualdad de oportunidades de las mujeres, eliminando los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales. Para ello desde las Escuelas se imparten Ciclos de formación Profesional reglada y formación ocupacional tanto para la incorporación de jóvenes al sector como para la formación continua de las personas del sector.

Población objetivo:

Mujeres y hombres jóvenes que se quieren incorporar al sector y profesionales de las familias agrarias e industrias agrarias.

Marco regulador del programa:

- Política agraria para 2021-2027.
- Orden del Departamento, de 9 de febrero de 1999, por la que se regula la homologación de cursos de formación Agraria para la obtención de la cualificación profesional agraria.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 4.306.359 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.150.402 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.812.149 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 7.268.910 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 3.: Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida, de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres al sector, desde el ámbito productivo hasta el operativo, en situación de igualdad.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje anual de personas por sexo que han cursado algún ciclo o curso que siguen estudiando o han mejorado su situación laboral. | % | 55 |
| 2. Indicador: | Variación anual de la brecha de género en la formación ocupacional. | % | - 6 |
| 3. Indicador: | Variación del porcentaje de incorporación de jóvenes al sector respecto al curso anterior. | % | 2 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Mejora de la capacitación agraria y formación profesional. | 6.2 - 6.3 5.1 - 5.6 - 5.8 - 7.2 | 2.3.1 - 2.3.2 - 2.3.4 - 4.4.2 - 4.4.3 - 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa de capacitación agraria.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de facturas del programa de capacitación agraria pagadas dentro de los plazos recomendados por el Gobierno de Canarias. | % | 98 |
| 2. Indicador: | % de ejecución de los gastos corrientes del programa de capacitación agraria. | % | 90 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa de capacitación agraria | - | - | 01/01/2023 | 31/01/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 2.3.1 | Mejorar la productividad agraria, especialmente en las explotaciones de menor dimensión. |
| 2.3.2 | Mejorar las rentas de las personas dedicadas a la agricultura y ganadería, especialmente en las explotaciones de menor dimensión y basadas en prácticas ecológicas y sostenibles. |
| 2.3.4 | Fomentar la digitalización y el uso de datos como motor de impulso del sector primario, y fortalecer el ecosistema de innovación digital como aspecto clave para su modernización. |
| 4.4.2 | Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial. |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |

2.55. Programa - 322J - Formación Profesional Marítimo Pesquera



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

322J

Denominación del Programa:

Formación Profesional Marítimo Pesquera

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los centros docentes adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca llevan años impartiendo formación a las personas vinculadas al sector marítimo y pesquero. Durante todos estos años han ido evolucionando para adaptarse a las nuevas estrategias y técnicas empleados en todos los subsectores vinculados. No obstante, deben seguir evolucionando y adaptarse a la realidad cambiante de nuestra época, ofreciendo una enseñanza de mayor calidad y adaptadas a las nuevas técnicas.

Los caminos aún por recorrer, que se han puesto de manifiesto en nuestra organización es el distanciamiento de la formación a pie de muelle donde se encuentran las personas relacionadas con el sector pesquero (cofradías de pescadores). La solución pasa por la formación a distancia cuando sea posible y la formación práctica en el lugar lo más próximo al trabajo, evitando costosos desplazamientos a los centros y la pérdida de jornadas laborales, pudiendo de esta forma acercar la formación a la ciudadanía vinculada a nuestro sector.

En el caso particular de los sectores pesquero, ha sido detectada una necesidad acuciante de formación en: primeros auxilios, seguridad marítima y radiocomunicaciones (necesidad de renovación de los certificados). Por lo que la seguridad y la formación continua se constituyen un pilar importante en cuanto a la enseñanza continuada.

En la actualidad existe ya una vía de actuación en fase de pruebas de impartición de titulaciones on-line, siendo necesario su adecuado desarrollo y dotación.

Por otro lado, y tal como se recoge en la última ficha de análisis de género y valoración del programa presupuestario 322J con respecto a la participación, nos indican que, tanto para la enseñanza reglada de la Consejería de Educación como para los cursos dependientes de la Dirección General de Pesca, los datos analizados demuestran claramente una mayor participación de hombres que de mujeres. Como ejemplo, en el Instituto de Tenerife, en los ciclos formativos hay entre 2015 y 2021 un 84% de brecha de media y en 2022, la brecha asciende a un 85% y en las enseñanzas de pesca entre 2015 y 2021 hay un 92% de brecha de media siendo en 2022 de un 94%.

Tal y como se concluye en el Diagnóstico sobre la situación de la mujer en la pesca, realizado por la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero en 2017, esta reducida representatividad femenina a bordo en términos cuantitativos no es sólo atribuible a una causa, sino que se debe a una conjunción de factores, entre los que predomina la existencia de prejuicios vinculados a roles tradicionales de género, según los cuales el ámbito marítimo está reservado a los hombres, que han sido los que históricamente han salido a faenar, mientras las mujeres permanecían en tierra realizando otras actividades, a menudo también vinculadas al sector; incluso con una implicación directa y esencial en la gestión de los barcos. Asimismo, permanecen ciertas ideas preconcebidas que ponen en cuestión, en muchos casos, la capacidad física y la aptitud de las mujeres para desarrollar a bordo el mismo trabajo que desempeñan los hombres.

Muchas mujeres con vocación, formación y cualificación marítimo-pesquera son conscientes de las malas perspectivas de carrera que existen en este ámbito pesquero, y del esfuerzo que supone hacerse un hueco en la pesca y ascender de rango, por lo que acaban renunciando y buscando otras salidas más factibles en la Marina Mercante, los buques de pasaje, el recreo profesional o el salvamento marítimo. En dichos segmentos es más habitual encontrar mujeres embarcadas y en puestos con mando.

Razón de ser del programa:

Se pretende alcanzar la adecuada formación del profesional del sector pesquero, asegurando su formación en las nuevas técnicas a bordo de los buques y en tierra con el objetivo final de contar con un trabajo más seguro y más digno en la mar, una pesca más responsable, y la mejora, en definitiva, del nivel de vida de nuestros/as pescadores/as.

Población objetivo:

Actuales y futuros profesionales del sector marítimo y pesquero.

Marco regulador del programa:

Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece en su artículo 42 que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, regulará las titulaciones de los profesionales del sector en el marco del sistema educativo general.
- Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero.
- Orden APM/243/2018, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero.

Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana:

- Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.
- Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que actualizan, y modifican los cursos de formación y sus programas, recogidos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.
- Resolución de 14 de abril de 2021, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.
- Real Decreto 269/2022, de 12 de abril por el que se regulan los títulos profesionales de competencia de la Marina Mercante.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 3.848.682 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 837.020 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 8.800 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.100.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 5.794.502 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 4: Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento porcentual de cursos o actuaciones impartidos por la DGP y de la DGMM respecto al curso escolar 2021/2022 | % | 50 |
| 2. Indicador: | Disminución anual respecto a los valores del 2022 de la brecha de género en la formación de la DGP | % | 5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Formación profesional marítima pesquera. | 6.2 5.1 – 5.7 | 4.4.2 – 4.4.3 – 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa de FP Marítimo Pesquera

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de facturas del programa de FP Marítimo Pesquera pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias | % | 97 |
| 2. Indicador: | % de ejecución de los gastos corrientes del programa de FP Marítimo Pesquera | % | 95 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|---|--|--------------|------------|-----------------|----|
| 1. Actuación: | Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa de FP Marítimo Pesquera. | - | - | 01/01/2023 | 31/01/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.4.2 | Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial. |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |

2.56. Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

322K

Denominación del Programa:

Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa atiende a dos ámbitos en enseñanza diferenciados: el referido a las Enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas de idiomas, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas) y el relativo a la Educación de las Personas Adultas. La finalidad de este Programa es impulsar estas enseñanzas, promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

Las Enseñanzas de Régimen Especial están constituidas por las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. La enseñanza se dirige a personas que necesitan adquirir o perfeccionar sus competencias en una o varias lenguas extranjeras, o bien obtener un certificado acreditativo del nivel de competencia que ya poseen.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Mientras que las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

La Educación de Personas Adultas tiene por finalidad ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

El programa abarcó en el curso 2021/2022 en las Enseñanzas de Régimen Especial a 30.018 alumnos y alumnas y las Enseñanzas de Educación de las Personas Adultas a 17.889.

Teniendo en cuenta el continuo aumento de grupos y alumnado en los últimos cursos, los gastos de funcionamiento totales que requieren los Centros educativos se han ido incrementando. En el ejercicio presupuestario anterior, las partidas asignadas para cubrir los referidos gastos han sido insuficientes. Esta reducción ha sido superior al 20%, incumpliendo las cuantías que deben asignarse según la Orden de 7 de julio de 2008 por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros públicos en la comunidad autónoma.

Razón de ser del programa:

El programa pretende impulsar la mejora continua para la prestación de un servicio público educativo de calidad y promover la oferta educativa y la divulgación en las Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos en Canarias, que facilite el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Población objetivo:

Los colectivos objetivos son:

- El profesorado de las escuelas de las Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas (enseñanzas elementales y profesionales Música, enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores de Diseño y Música), Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Educación de Personas Adultas.
- El alumnado de las Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas (enseñanzas elementales y profesionales Música, enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores de Diseño y Música), Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Educación de Personas Adultas.
- Escuelas de Idiomas, Escuelas de Arte y Superiores de Diseño, IES que imparten Enseñanzas deportivas, Centros de Educación a Distancia (CEAD) y Centros de Educación de personas adultas sostenidas con fondos públicos.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 53.033.770 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 2.531.193 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.800.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 2.980.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 60.344.963 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador | Tasa abandono escolar temprano en la CAC | % | 16% |
| 2. Indicador: | % de personas que han titulado a través de la prueba libre de obtención del título de Graduado en ESO. | % | 70% |
| 3. Indicador: | N.º de movilizaciones realizadas por el alumnado, anualmente, en el ámbito de la Educación Superior (enseñanzas artísticas superiores de diseño y música, los ciclos formativos de grado superior de FP, artes plásticas y diseño, enseñanzas deportivas) | Nº | 630 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Certificación de idiomas para la población escolar | 3.1 | 4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Internacionalización de las enseñanzas de la Educación superior | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.5.1 4.6.3 4.7.1 4.b.1 4.c.2 MC8 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Flexibilización de las enseñanzas profesionales | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Reducción del abandono escolar en las enseñanzas profesionales | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Mejora de las tasas de titulación en las enseñanzas profesionales | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Pruebas de acceso a ciclos formativos de formativos de artes plásticas y diseño y a ciclos formativos de enseñanzas deportivas | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto: | Pruebas libres para la obtención de títulos | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 8. Proyecto: | Internacionalización en los ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.5.1 4.6.3 4.7.1 4.b.1 4.c.2 MC8 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar las enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual1. |
|---------------|--|------------------|------------------|
| 1. Indicador: | % de currículos de enseñanzas profesionales aprobados en la CAC | Nº | 15 |
| 2. Indicador: | Nº de profesorado que anualmente certifica formación en digitalización | Nº | 1.316 |
| 3. Indicador: | Nº de grupos ofertados anualmente en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las deportivas | Nº | 203 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Digitalización de las enseñanzas profesionales | 3.1 | 1.4.3 4.a.4 4.6.2 9.1.2 10.2.1 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Enseñanzas de danza | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 3. Proyecto: | Planificación de las enseñanzas profesionales y de la oferta modular | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Emprendimiento | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover la Educación Superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de expedientes de reconocimiento mutuo de créditos entre las enseñanzas que conforman la educación superior en la CAC | Nº | 200 |
| 2. Indicador: | Número de alumnado que ha obtenido doble titulación. | Nº | 40 |
| 3. Indicador: | N.º de expedientes de reconocimiento de créditos en la educación superior resueltos anualmente | N.º | 202 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|----------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Oferta de doble titulación | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Reconocimiento de créditos en la educación superior | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Innovación metodológica en la educación superior | 3.1 | 3.7.2 3.a.1 4.6.2 4.7.1 4.a.2 4.a.4 5.6.3 5.b.2 12.8.1 13.3.1 13.3.2 14.1.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Máster en enseñanzas artísticas superiores | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar la oferta formativa en Canarias para facilitar el aprendizaje a lo largo de vida

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de población entre 25 y 64 años que participa en el aprendizaje permanente | % | 11 |
| 2. Indicador: | N.º de personas matriculados anualmente en las enseñanzas de idiomas a distancia. | Nº | 2.277 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de personas adultas que han superado los cursos de acceso directo a ciclos formativos de grado superior | % | 55 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Enseñanza profesional a distancia | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Enseñanzas regladas para personas adultas | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Enseñanzas no regladas para personas adultas | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Escuela oficial de idiomas a distancia de Canarias | 3.1 | 4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Flexibilización de la formación en idiomas | 3.1 | 4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Cursos de especialización de formación profesional | | 4.3.1 4.3.2 4.4.5 4.4.6 4.4.1 4.4.3 4.4.4 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la cualificación del personal docente y no docente para el fortalecimiento del sistema educativo canario.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de actuaciones ofertadas al personal docente no universitario para su mejora profesional | Nº | 2.459 |
| 2. Indicador: | % de profesorado que certifica anualmente en acciones formativas dirigidas a la innovación metodológica y al uso de recursos tecnológicos de última generación | % | 90 |
| 3. Indicador: | % de profesorado que supera anualmente las pruebas de certificación de idiomas en los diferentes niveles convocados. | % | 44 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Formación especializada del profesorado de enseñanzas profesionales | 3.1 | 4.c.1 16.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Formación lingüística en idioma para el profesorado | 3.1 | 4.c.1 16.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar un 8% de centros educativos medioambientalmente sostenibles en Canarias para 2023.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de centros educativos medioambientalmente sostenibles en la CAC | % | 8 |
| 2. Indicador: | N.º de centros de Educación de personas adultas, de escuelas oficiales de idiomas, de conservatorios de música y de escuelas de artes a los que se dota de equipamiento. | N.º | 10 |
| 3. Indicador: | N.º de centros de Educación de personas adultas, de escuelas oficiales de idiomas, de conservatorios de música y de escuelas de artes a los que se renueva el equipamiento. | N.º | 5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Infraestructuras y equipamientos en las enseñanzas de la DGFPEA | 3.1 | 4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.1 | Educación |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 1.4.3 | Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital. |
| 3.7.2 | Reducir la tasa de natalidad entre las adolescentes (de 10 a 14 años, de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. |
| 3.a.1 | Reducir el consumo de tabaco en toda la población, especialmente en la juventud y en las franjas de edad de mayor riesgo cardiopulmonar, en riesgo de cáncer de pulmón y otras enfermedades respiratorias derivadas. |
| 4.1.1 | Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas. |
| 4.3.1 | Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad. |
| 4.3.2 | De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo. |
| 4.4.1 | Garantizar que todas las personas que hayan abandonado la escolaridad obligatoria, sin la titulación correspondiente, puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita. |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.4 | Impulsar las vías para reconocer y acreditar la experiencia laboral, las capacidades, los conocimientos, las habilidades, las aptitudes y las competencias previas. |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 4.5.1 | Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| | acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades. |
| 4.6.2 | Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales. |
| 4.6.3 | Aumentar el número de alumnado con competencias y habilidades en lenguas extranjeras. |
| 4.7.1 | Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. |
| 4.a.1 | Garantizar que todos los centros educativos cuenten con las instalaciones, equipamiento y entornos adecuados para las personas con discapacidad. |
| 4.a.2 | Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión. |
| 4.a.3 | Promover que los centros educativos canarios sean sostenibles medioambientalmente, mediante la adaptación de sus instalaciones, la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía. |
| 4.a.4 | Garantizar que todos los centros educativos dispongan de infraestructuras innovadoras que permitan metodologías abiertas y flexibles apropiadas para el aprendizaje competencial, y acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). |
| 4.b.1 | Apoyar desde Canarias la formación y cooperación educativa en países de nuestro entorno cultural y geográfico. |
| 4.c.1 | Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario. |
| 4.c.2 | Promover la formación del profesorado de países en desarrollo de nuestro entorno. |
| 5.6.3 | Garantizar la realización de programas de educación afectivo-sexual en los centros educativos de toda Canarias que visibilicen las diferentes realidades. |
| 5.b.2 | Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre las mujeres y su desarrollo profesional en estos ámbitos. |
| 9.1.2 | Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital. |
| 9.4.1 | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 10.2.1 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 12.8.1 | De aquí a 2030, asegurar que la población de Canarias tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible. |
| 13.3.1 | Fomentar la capacitación del profesorado de todas las etapas de la formación reglada en materias relacionadas con la acción por el clima. |
| 13.3.2 | Incorporar al currículo de la formación reglada los contenidos y competencias necesarias para que el alumnado comprenda y valore las causas y efectos del cambio climático. |
| 14.1.2 | Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| MC8 | Retener el talento cultural existente en las islas Canarias, así como promover acciones de movilidad y atracción de talento exterior. |

2.57. Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

323A.

Denominación del Programa:

Apoyo a los Estudios Universitarios.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La tasa neta de escolarización en la Educación Universitaria en Canarias es del 18,1 %, solo por encima de Baleares, Castilla la Mancha y La Rioja, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Universidades, correspondientes al curso 2020-2021. Este es un dato negativo para nuestra Comunidad, pues para que una sociedad avance es necesario contar con profesionales formados en la Educación Superior que contribuyan al desarrollo social y económico de la región y que puedan hacer frente a los retos que el futuro nos depara.

Existe, además, un alto nivel de abandono de los estudios universitarios entre los estudiantes canarios. Los últimos datos publicados por el Ministerio de Universidades en marzo de 2022 indican que Canarias es la comunidad autónoma con la tasa más alta de abandono universitario, del 21,7 %, seguida de Baleares con el 21,5 %. Las universidades españolas con mayor tasa de abandono son la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con 24,3 %, la Universitat de Les Illes Balears con 21,5 %, y la Universidad de La Laguna con un 20%.

Se da la circunstancia de que nuestro carácter insular y ultraperiférico hace que el acceso a la Educación Superior sea dificultoso para muchos de nuestros jóvenes, cuando no imposible, ya que al coste de los precios públicos por matrícula se tienen que añadir los de transporte y residencia debido a la lejanía de los centros docentes universitarios con respecto al lugar de residencia. Este coste aumenta si los estudios elegidos no se ofertan en las universidades canarias y es necesario desplazarse a la península para poder cursarlos.

Por otro lado, las becas ofertadas por la Administración del Estado no atienden todas las necesidades del alumnado universitario según las circunstancias socio económicas y académicas de cada momento, como la concesión de becas en caso de cambio de estudios en el primer curso de la carrera, o bien, en caso de 2ª, 3ª y 4ª matrícula dependiendo de la rama de estudios; la flexibilización de los umbrales de renta y de exigencia de rendimiento académico; la concesión de ayudas a personas con diversidad funcional o las ayudas extraordinarias al desplazamiento. Estas circunstancias contribuyen a que el alumnado universitario, una vez comenzados sus estudios, se vea obligado a abandonarlos.

Con respecto al impacto de género, la concesión de becas y de ayudas al desplazamiento carece de impacto en materia de identidad y expresión de género y de diversidad sexual, toda vez que la misma no implica ninguna clase de discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género, pues los criterios para la concesión de becas son económicos y por rendimiento académico, aunque en caso de violencia de género las víctimas están exentas del cumplimiento de requisitos académicos, incluyendo a los hijos/as de entre 18 y 23 años que anteriormente no se incluían, acreditando documentalmente dicha situación.

Razón de ser del programa:

Este programa pretende garantizar el acceso del estudiantado canario a la Educación Superior llevando a cabo distintas acciones:

- Convocatoria de becas complementarias a las de la Administración del Estado, sufragando gastos derivados del transporte, alojamiento, pago de precios públicos, material y libros de quienes deseen realizar o se encuentren realizando estudios universitarios y atendiendo las necesidades efectivas del alumnado universitario según las circunstancias socio económicas y académicas de cada momento, cubriendo costes que no contemplan las becas de la Administración del Estado, como explicamos en el apartado anterior.

- Convocatoria de ayudas al desplazamiento, de forma que compensen el sobrecoste que el acceso a los estudios universitarios supone para el estudiantado de grado y máster que residiendo en las islas estudie fuera de su residencia habitual, ya sea en Canarias o en el resto de España en el caso de que no exista oferta en su isla de residencia o de que, aun existiendo, no haya obtenido plaza. Estas ayudas incluyen los gastos de desplazamiento del estudiantado que realiza programas de intercambio SICUE, no subvencionadas por las becas de la Administración del Estado.
- Favorecer la formación superior en los entornos integrados con aportaciones anuales para apoyar a los Centros Asociados de la UNED en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife.
- Apoyar a la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa con aportaciones dinerarias para gastos de funcionamiento.

En definitiva, garantizar el acceso de nuestros estudiantes a los estudios universitarios supone contribuir a la reducción de las desigualdades sociales y a que nuestra región cuente con profesionales capaces de dar respuesta a las necesidades sociales actuales y a los retos que el futuro nos depara, poniendo sus conocimientos y su sabiduría al servicio de toda la sociedad.

Población objetivo:

- Estudiantado universitario residente en Canarias.
- Centros Asociados a la UNED en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife.

Marco regulador del programa:

- Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, por el cual se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias funciones y servicios en materia de universidades.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley Orgánica 6/2001.
- Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 12.216.742 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 12.216.742 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover la Educación Superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa neta escolarización en Educación Superior (Universitaria y no Universitaria) de la población de 20 años en Canarias | % | 51,30 |
| 2. Indicador: | Tasa neta de escolarización de la Educación Universitaria de estudiantes entre 18-24 años matriculados en Grado y Máster. | % | 20 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de becas concedidas con respecto a las solicitudes presentadas en la DGU. | % | 34 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto : | Apoyo económico a los estudios universitarios | 3.1 | 4.3.1 – 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Favorecer que el mayor número de personas pueda cursar sus estudios universitarios en las universidades públicas canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de becas concedidas con respecto a las solicitudes presentadas en la DGU | % | 34% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de ayudas al transporte concedidas con respecto a las solicitudes presentadas en la DGU | % | 100% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de las aportaciones dinerarias realizadas en plazo a los Centros Asociados de la UNED y la ACCUEE. | % | 100% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Favorecer el acceso a los estudios universitarios con una convocatoria de becas | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/07/2023 | No |
| 2. Actuación: | Impulsar los estudios universitarios con una convocatoria de ayudas al desplazamiento | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/03/2023 | No |
| 3. Actuación: | Apoyar a los centros asociados de la UNED en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife con aportaciones dinerarias para su funcionamiento. | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Actuación: | Apoyar a la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa con aportaciones dinerarias para su funcionamiento. | 3.1 | 4.3.1 4.3.2 | 01/01/2023 | 31/01/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.1 | Educación |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.3.1 | Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad. |
| 4.3.2 | De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo. |

2.58. Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

324C

Denominación del Programa:

Servicios Complementarios a las Enseñanzas no Universitarias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que con el fin de hacer efectivo el principio de equidad en el ejercicio del derecho a la educación, se han de desarrollar acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Estas políticas de compensación reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

La implantación progresiva de la LOMLOE, da un papel central al desarrollo de la competencia digital, por lo que surge la necesidad de dotar de tabletas a los centros, y adquirir las licencias necesarias. Por lo que resulta necesario dar respuesta aquellos alumnos que residen lejos de los centros escolares y no disponen de medios para acudir a éstos, otorgando ayudas individualizadas al transporte escolar.

El gasto aumenta con respecto al año 2022 debido a la implantación total de la LOMLOE en las etapas de enseñanza obligatoria sobre las que inciden las ayudas, principalmente en los libros de préstamo en papel.

El año 2022 se indicó a los centros de primaria que no podrían cambiar el material de libros de préstamo en papel por no estar concretado el currículo canario y tener una antigüedad de tres cursos el material de los lotes disponibles actualmente en los centros. Como consecuencia de ello habría que cambiar todos los materiales de libros en papel de 3º a 6º, a lo que se suma el cuarto curso del ciclo del material tecnológico (tablets), que supone una reposición parcial por desperfectos derivados de su uso desde 3º a 6º de primaria y el material No Reutilizable utilizado en el segundo ciclo de infantil, 1º y 2º de primaria en cada anualidad.

Asimismo, se indicó a los centros de secundaria, cuyos lotes de libros en papel ya tenían una antigüedad de 8 cursos (3 más que el máximo que la Orden actualmente vigente indica).

La mayoría de los centros de secundaria, al no estar concretado el currículo canario, decidieron trabajar durante el curso 2022/2023 con los lotes disponibles actualmente en los centros. Como consecuencia de ello habría que cambiar todos los materiales de libros en papel de 1º a 4º de ESO, a lo que se suma el cuarto curso del ciclo del material tecnológico (tablets), que supone una reposición parcial por desperfectos derivados de su uso desde 1º a 4º de ESO, FPB y FP adaptada, y el material No Reutilizable utilizado en algunos IES y de las licencias digitales utilizadas por los centros que trabajan con la modalidad tecnológico mixto.

Las circunstancias geográficas de las islas, y la organización de la oferta educativa en Canarias, ocasiona que sea necesario dar cobertura a las solicitudes de plazas en residencias escolares, para el alumnado de enseñanza obligatoria que ven dificultada su escolarización.

Para evitar estas situaciones, resulta necesario, cubrir aquellos gastos de funcionamiento que resulten necesarios y de manutención. Asimismo, es necesario ofertar plazas para aquellos, que por situaciones familiares o socioeconómicas desfavorables, requieren ser admitidos, proporcionando alojamiento y manutención.

La necesidad de dar respuesta a nuevas demandas sociales, ofertando actividades y servicios complementarios, potencia la cohesión social y la convivencia escolar.

La etapa escolar se caracteriza por una disminución en la velocidad del crecimiento físico en relación con la etapa anterior, por lo cual la alimentación debe de asegurar un consumo suficiente en cantidad y calidad de nutrientes, que satisfagan los requerimientos del alumnado

La actual crisis sanitaria ocasionada por la covid-19, ha agravado la situación económica de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, haciendo más necesario aún el refuerzo de estas actividades complementarias desarrollando tanto las actividades de desayuno como de comedor escolar.

La realidad social demanda de la administración educativa la existencia de los **servicios de comedor** en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, como un servicio complementario educativo a la enseñanza, compensatorio y social dentro de los principios de igualdad y solidaridad, al objeto de garantizar una alimentación adecuada al alumnado en general, y subvencionando cuando sea necesario, a las familias en función de sus rentas.

Así mismo, se ha detectado que un alto porcentaje del alumnado perteneciente a los centros enclavados en zonas menos favorecidas social y económicamente, asisten a su centro escolar sin desayunar y, por tanto, sin el aporte nutritivo necesario para poder realizar diariamente la labor escolar. Teniendo en cuenta esta realidad se desarrolla el Programa de Desayunos Escolares, con la finalidad de facilitar el desayuno al alumnado que se encuentra en la mencionada situación.

Por otro lado, el alumnado perteneciente a familias que se encuentran en situación económica crítica, se beneficia de esta ayuda mientras estén abiertos los centros escolares. Ahora bien, las necesidades de dichos alumnos y alumnas, no cesan en estos meses de cierre de los centros, sino que se ven agravadas al tener que asumir sus familias el coste extra de la alimentación de los niños y niñas, que durante el curso escolar asume la consejería. Por esto se ha establecido una subvención mediante una Tarjeta de Verano para este alumnado durante los meses de julio y agosto, destinada a la adquisición de productos básicos por parte de las familias.

La necesidad de fomentar la salud a través de una adecuada alimentación, conlleva fomentar hábitos saludables en los alumnos, por lo que se pretende la implantación Ecocomedores en los centros.

El servicio complementario de Transporte Escolar, garantiza el transporte al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, a los alumnos con necesidades educativas especiales, y en caso de disponibilidad de plazas a los alumnos de bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio, Programa de Garantía Social y alumnos de Educación Infantil. Se establecen mecanismos para cubrir las necesidades del servicio público de transporte escolar mediante Bonos de transporte público y Ayudas individualizadas.

Razón de ser del programa:

Es ofrecer actividades y servicios complementarios, al objeto de atender las nuevas demandas sociales, garantizando la igualdad de condiciones en el acceso a la enseñanza con la intención de mejorar el rendimiento escolar, disminuir el abandono escolar temprano, potenciar la cohesión social y la convivencia escolar.

Pretende profundizar en la mejora de los resultados educativos del alumnado canario, a través de todos aquellos aspectos orientados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros, entre otros, estrategias metodológicas, atención educativa personalizada, convivencia y clima escolar.

Aplicar políticas de compensación reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Prestar el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás, con ayudas de libros de préstamo y material didáctico, aportando fondos para cubrir los gastos de funcionamiento de las Residencias Escolares, así como para los gastos de manutención en las mismas.

Dar una adecuada respuesta a la realidad social, que demanda de la administración educativa la existencia de los servicios de comedor, Programa de Desayunos Escolares y Tarjetas de Verano con el objeto de garantizar una alimentación adecuada al alumnado en general, subvencionando cuando sea necesario, a las familias en función de sus rentas.

Garantizar el transporte al alumnado ofertando para ello, Rutas Escolares, Bonos de Transporte, así como Ayudas Individualizadas al Transporte Escolar.

Población objetivo:

Los centros y el alumnado de centros públicos de todos los niveles educativos no universitarios, principalmente aquellos que cuentan con una situaciones familiares o socioeconómicas desfavorables.

En materia de Transporte escolar, la población objetivo es el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos con necesidades educativas especiales, y en caso de disponibilidad de plazas a los alumnos de bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio, Programa de Garantía Social y alumnos de Educación Infantil.

En el servicio complementario de Comedores, la población objetivo son los alumnos de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, al objeto de garantizar una alimentación adecuada al alumnado en general, y subvencionando cuando sea necesario, a las familias en función de sus rentas.

En el caso de los servicios de Desayunos y de Tarjetas de verano, la población objetivo son los alumnos que pertenecen a familias en situación económica crítica.

Marco regulador del programa:

- Ley 6/2014, 25 julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Decreto 174/2018, 3 diciembre, de la Consejería de Educación y Universidades y de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden, 4 abril 2006, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la gestión del uso gratuito de libros de texto en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en los niveles obligatorios de la enseñanza.
- Decreto 40/2005, de 16 de marzo, de ordenación de las Residencias Escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 5 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se regula el sistema de préstamo de libros de texto o adquisición de libros de texto y materiales didácticos al alumnado matriculado en educación básica en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los centros educativos públicos no universitarios y residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 165, de 24 de agosto).
- Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE n.º 105, de 2 de mayo).
- Orden EFP/587/2021, de 31 de mayo, por la que se fijan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros docentes de titularidad del Estado español en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2021/22.
- Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Orden, 24 abril 2009, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento de obtención de plazas y se aprueban las bases de concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios, dependientes de esta Consejería.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 56.165.174 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 18.006.171 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 74.171.345 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tasa de abandono escolar temprano en la CAC | % | 16% |
| 2. Indicador: | N.º Centros de enseñanzas obligatorias que certifican las solicitudes de ayudas de libros de préstamo y material didáctico presentadas a través de Píncel EKADE | Nº | 781 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de centros públicos de gestión directa que pertenecen a la Red de Ecocomedores | % | 100% |
| 4. Indicador: | Incremento en el % alumnado con “NEAE” que ha superado con éxito el curso en el que está matriculado. | % | 100 |
| 5. Indicador: | Tasa de alumnado con NEAE integrado en centros ordinarios | % | 82% |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Ecocomedores de Canarias | 3.1 | 2.1.1 2.1.2 2.3.7 2.4.2 3.4.1 4.7.1 11.a.1 12.2.1 | 01/01/23 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Acciones de compensación educativa Libros de texto y material didáctico | 3.1 | 1.4.2 2.1.1 2.1.2 4.1.1 4.1.2 4.2.1 | 01/05/23 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Acciones de compensación educativa Residencias escolares | 3.1 | 1.4.2 2.1.1 2.1.2 4.1.1 4.1.2 4.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Acciones de compensación educativa Transporte escolar | 3.1 | 1.4.2 2.1.1 2.1.2 4.1.1 4.1.2 4.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Acciones complementarias a la educación Comedores y desayunos escolares | 3.1 | 1.4.2 2.1.1 2.1.2 4.1.1 4.1.2 4.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 1. Proyecto: | Plan estratégico de atención a la diversidad (PEAD) | 3.1 | 4.1.1 4.1.2 4.5.1 4.5.2 4a.2 4a.1 | 01/01/2023 | 31/08/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.1 | Educación |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 1.4.2. | Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias. |
| 2.1.1. | Acabar con el hambre y la subalimentación en Canarias. |
| 2.1.2. | Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible. |
| 2.3.7. | Intensificar los efectos de arrastre (eslabonamientos o interconexiones sectoriales) del sector primario local con otras actividades productivas. |
| 2.4.2. | De aquí a 2030, poner en producción el 60% de la superficie agrícola sin cultivo en la actualidad con prácticas de agricultura ecológica. |
| 3.4.1. | Mejorar el bienestar y la esperanza de vida. |
| 4.1.1. | Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas. |
| 4.1.2. | Asegurar que al alumnado con discapacidad se le garantiza la accesibilidad universal y la permanencia durante la educación obligatoria, proporcionando los recursos y medidas de apoyo personalizadas que le permitan el desarrollo máximo de sus capacidades. |
| 4.2.1. | Todos los niños y niñas en edad de 0 a 3 años tendrán garantizado el acceso, de forma gratuita, a una Educación Infantil inclusiva, equitativa y de calidad. |
| 4.5.1. | Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades. |
| 4.5.2. | Garantizar al alumnado con enfermedades crónicas o con necesidad de tratamientos largos, y en ocasiones, con secuelas físicas posteriores, el derecho a una escolarización adaptada a sus necesidades dependientes de su situación en cada momento de la enfermedad, teniendo derecho a disponer de los recursos necesarios para su completo desarrollo, equiparándose al resto en cuanto a oportunidades de aprendizaje. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.7.1. | Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. |
| 11.a.1. | Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural. |
| 12.2.1. | De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos. |
| 4.a.1. | Garantizar que todos los centros educativos cuenten con las instalaciones, equipamiento y entornos adecuados para las personas con discapacidad. |
| 4.a.2. | Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión. |

2.59. Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

331A

Denominación del Programa:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los objetivos que se persiguen con este Programa Presupuestario se proyectan en dos áreas bien diferenciadas que justifican la existencia del mismo: de un lado, internamente, derivado de la naturaleza de órgano horizontal del Departamento (Dirección General), en la realización de funciones de apoyo, cooperación y asistencia activa precisas para la consecución de los fines específicos de los Centros dependientes (Salas de Arte oficiales, etc), y, de otro lado, hacia el exterior, en la organización y participación de manifestaciones institucionales de carácter cultural, que favorecen la difusión de los valores que nos son propios y permiten la consecución de efectos directos e inmediatos en la esfera de los ciudadanos.

Se pretende potenciar la actividad cultural en el interior y en el exterior, especialmente en esta época tras el impacto de la pandemia.

Razón de ser del programa:

La Dirección General de Cultura ordenará su acción cultural a partir de tres consideraciones: a) el valor intrínseco de la cultura y derechos culturales de las personas; b) la creación de valor social, diversidad y cohesión comunitaria y c) los impactos económicos del funcionamiento del ecosistema cultural.

Población objetivo:

A partir de una mirada a la cultura desde la perspectiva del modelo del bienestar, la atención se orienta en primer lugar hacia la ciudadanía y, más específicamente, a satisfacer la necesidad de participación, acceso, expresión y comunicación cultural de todos los miembros de una sociedad.

Marco regulador del programa:

Artículo 44.1 CE

Artículo 14 Estatuto de Autonomía de Canarias

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.628.251 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 533.968 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.162.219 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa
Objetivo ESTRATÉGICO: LA DIMENSIÓN CULTURAL (PATRIMONIO CULTURAL Y CULTURA)

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|---------------------------------|
| 1. Indicador: | Nº de empleos culturales y empresas del sector que conforman el tejido productivo de Canarias dentro del ecosistema cultural | Nº | 27.000 empleos y 6.000 empresas |
| 2. Indicador: | Incremento en el apoyo económico de la actividad cultural en zonas desfavorecidas y alejadas | Número | 910.000 € |
| 3. Indicador: | Número de actuaciones de la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural y la DG de Cultura dirigidas a objetivos Agenda 2030 | Número | 1.200 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|---|--|------------------|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Programas para favorecer la movilidad cultural | 9.5 | Meta Cultural 19 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Programa de la Joven Orquesta de Canarias | 9.2 | Meta Cultural 8 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Infraestructura cultural | 9.4 | Meta Cultural 15 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | Equipamiento de espacios escénicos | 9.4 | Meta Cultural 15 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Proyecto: | Informatización de gestión cultural | 9.4 | Meta Cultural 15 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 6. Proyecto: | Proyecto sigue la música | 9.5 | Meta Cultural 13 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 7. Proyecto: | Proyecto Paralelo | 9.5 | Meta Cultural 13 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 8. Proyecto | Festival Contemporáneo: Programa que fomenta y potencia a los creadores y compositores canarios, y establece un marco de intercambio con formaciones e instituciones internacionales de vanguardia. | 9.5 | Meta Cultural 12 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 9. Proyecto | Apoyo al Festival de Música de Canarias | 9.5 | Meta Cultural 12 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 10. Proyecto | Programa de desarrollo del sector audiovisual | 9.5 | Meta Cultural 21 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 11. Proyecto | Canarias en Escena | 9.4 | Meta Cultural 17 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 12. Proyecto | Programa de incentivos al sector cultural | 9.4 | Meta Cultural 17 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 13. Proyecto | Plan de tecnificación y formación en el ecosistema cultural | 9.2 | Meta Cultural 9 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 14. Proyecto | Circuito y producción de música en canarias | 9.4 | Meta Cultural 17 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 15. Proyecto | Circuito y producción de Teatro y Danza | 9.4 | Meta Cultural 17 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 16. Proyecto | Promoción de la cultura y patrimonio cultural: Programa para la promoción | 9.4 | Meta Cultural 14 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| | de los valores culturales y fomento de las tradiciones de las islas con especial atención a su patrimonio cultural | | | | | |
| 17. Proyecto | Diversidad, Igualdad y Cultura: Programa destinado a superar las desigualdades territoriales, sociales, económicas y culturales, con especial consideración para aquellos que tengan como principales destinatarios algunos de los colectivos más vulnerables. | 9.1 | Meta Cultural 1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 18. Proyecto | Nuevos públicos, nuevos mercados: Programa de internacionalización para favorecer la promoción y la difusión internacional, la atracción de inversiones y la creación de nuevos públicos, que actúen a favor del sector cultural de Canarias y de sus disciplinas artísticas. | 9.1 | Meta Cultural 17 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 19. Proyecto | Estrategia audiovisual de Canarias: Programa centrado en el sector audiovisual, como un sector transversal que implica cohesión social y territorial, derecho a la cultura y, sobre todo, desarrollo económico y empleabilidad en Canarias. | 9.5 | Meta Cultural 21 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 20. Proyecto | Federación de Bandas de Música: Proyecto destinado al apoyo de todas las bandas de música de Canarias mediante una marca única, para poner en valor todo el patrimonio musical de las islas como elemento de transformación social de los lugares en los que residan. | 9.4 | Meta Cultural 18 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 21. Proyecto | Programación Casa de los Coroneles | 9.4 | Meta Cultural 17 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 22. Proyecto | Programación El Tanque | 9.4 | Meta Cultural 17 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 23. Proyecto | Canarias en escena: proyecto que aborda las artes escénicas de nuestra Comunidad autónoma desde la triple interacción de: 1) las propuestas metodológicas y la dimensión transversal de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible; | 9.2 | Meta Cultural 5 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| | <p>2) el efecto catalizador que la pandemia ha tenido en la redefinición de las políticas generales y en la generación del mayor instrumento de recuperación al que hemos tenido acceso, los fondos NextGeneration; y</p> <p>3) las necesidades cada vez más explícitas de adecuar nuestros sistemas culturales a las líneas de acción estratégica conectadas con la transición verde y nuestra acción en el cambio climático, el desarrollo de nuevas capacidades socioeconómicas en nuestro entorno, la evolución de nuestros capitales humanos y de transformación social equitativa, y la transición digital.</p> | | | | | |
| 24. Proyecto | Federación Regional de Folklore: Nuevo programa para desarrollar el proyecto diseñado por la reciente creación de la federación regional de Folklore para fortalecer la identidad canaria y la profesionalización de estas agrupaciones. | 9.4 | Meta Cultural 14 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 25. Proyecto | Programas para favorecer la movilidad cultural | 9.2 | Meta Cultural 17 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 9.1 | Garantizar los derechos culturales como elemento de construcción de una ciudadanía cultural para el desarrollo sostenible en sociedades inclusivas. |
| 9.2 | La construcción y diseño de políticas culturales encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible. |
| 9.4 | Las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible y su visibilización. |
| 9.5 | El sistema cultural en los compromisos globales y la multilateralidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| M.C. 1 | Garantizar los derechos culturales de carácter fundamental, promoviendo un concepto de ciudadanía cultural que respete la diversidad de Canarias, la igualdad entre géneros, el acceso igualitario y el derecho de participación y contribución a unos servicios culturales mínimos en vías de contribuir al desarrollo integral de las personas. |
| M.C. 5 | Fomentar la incorporación de la dimensión cultural en las políticas de urbanismo, territorio y medio ambiente de Canarias, abordando los vínculos diferenciados del |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| | archipiélago con la naturaleza, la biosfera y los océanos con el objetivo de fomentar planes de sostenibilidad en las diferentes instituciones culturales de Canarias. |
| M.C. 8 | Retener el talento cultural existente en las islas Canarias, así como promover acciones de movilidad y atracción de talento exterior. |
| M.C. 9 | Incorporar la cultura como eje para el diseño y desarrollo de las políticas educativas en Canarias, poniendo especial énfasis en la importancia de la educación cultural en los distintos niveles educativos promoviendo un plan de I+D+i y emprendimiento relacionado con el sistema cultural implicando a las Universidades y a los centros de investigación aplicada. |
| M.C. 12 | Promover la función del sector cultural como dinamizador social y valorar su contribución actual y potencial al desarrollo sostenible. |
| M.C. 13 | Visibilizar la función de la sociedad civil como agente histórico de la evolución del sistema cultural en Canarias. |
| M.C. 14 | Analizar la realidad de los diferentes ámbitos o subsectores de la cultura en Canarias (patrimonio, artes visuales, artes escénicas, audiovisual, folklore, etc.) para incidir en su capacidad en el desarrollo sostenible actual y futuro. |
| M.C. 15 | Promover un sistema de datos y seguimiento canario de su sistema cultural que permita disponer de conocimiento sobre los activos que aporta al desarrollo sostenible. |
| M.C. 17 | Mejorar las condiciones laborales de las profesiones culturales y promover la creación de mercados para la cultura y la industria cultural y creativa a nivel local, regional, nacional e internacional. |
| M.C. 18 | Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible |
| M.C. 19 | Promocionar la participación de los agentes culturales en el escenario internacional y fomentar compromisos entre las instituciones públicas con el conjunto de actores culturales de Canarias a favor de la diversidad y el diálogo intercultural tanto en el archipiélago como en el exterior. |
| M.C. 21 | Promover la transformación digital del sector cultural. |

2.60. Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

332A

Denominación del Programa:

Servicios bibliotecarios

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El III Plan Estratégico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria 2019- 2023, denominado “Bibliotecas en igualdad”, tiene como finalidad contribuir a la igualdad de género y la atención a la diversidad como base para consolidar sociedades democráticas e igualitarias que atiendan los derechos de todas las personas. La posición estratégica de las bibliotecas públicas en el actual contexto es una realidad presente en los países más avanzados en el ámbito de las políticas sociales, alcanzando un consenso unánime en cuanto a su poder para generar cambios y transformaciones en la calidad de vida de las personas.

La Ley 5/2019, de 9 de abril, de la lectura y de las bibliotecas de Canarias, palía la carencia de un marco legal específico en Canarias y se inicia una nueva etapa para la política bibliotecaria del archipiélago. La Ley 5/2019 fue reforzada con la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se aprobó la Estrategia para la puesta en marcha de la Ley (1).

A la insuficiencia de recursos, la actividad de las bibliotecas está sujeta a la presión de una demanda creciente, con un alto grado de diversidad, que supone nuevos retos relacionados no solo con el incremento del número de visitantes y personas usuarias, sino con los tipos de usos, la naturaleza de los servicios esperados y la necesaria actualización de un nuevo modelo organizativo y de gestión.

El presente programa se articula a partir de dicha Estrategia, articulado como un plan operativo que desarrolla las medidas en él expuestas. Un programa que adquiere, como la propia Estrategia, un carácter temporal (2021-2024) y, por tanto, necesita de una evaluación final (2025) tanto de la ejecución de las medidas como de los resultados a través de indicadores de tipo cualitativo y cuantitativo.

[1] <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/109/012.html>

Razón de ser del programa:

El incremento en la demanda de servicios, la diversidad de programas de actuaciones a desarrollar y las limitaciones en la capacidad de respuesta desde la situación de partida, requiere buscar fórmulas que faciliten una respuesta a tiempo y garanticen la consecución de resultados en el marco de un espacio común de actuación. La imposibilidad de respuesta unilateral a una realidad compleja y transversal y la apuesta por el liderazgo del sistema bibliotecario en el conjunto de recursos culturales, exige diseñar una estrategia de gestión para superar la inmediatez, la dispersión de las acciones y los sobrecostes en favor de una gestión más sostenible.

En este intento, la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias nos aporta los instrumentos para sistematizar y normalizar la gestión, un marco jurídico-institucional de referencia y la definición de órganos de gestión facilitadores de la participación.

Como principios de actuación se ambiciona ofrecer un servicio:

- De proximidad y un espacio abierto y de calidad: la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias facilita el acceso libre de toda la ciudadanía a la información y el conocimiento, y fomenta la lectura mediante su colección y su programación, plural y abierta, conectada con otros agentes culturales, sociales y educativos del territorio, en un espacio seguro y de confort.
- Cooperador, participativo e innovador: la biblioteca ofrece un espacio relacional abierto y fomenta iniciativas colectivas de aprendizaje compartido. Está vinculada de manera activa al calendario cultural y la cohesión social de su entorno de referencia.

- Transversal: expresión de la diversidad cultural e integrador de las intervenciones sectoriales.
- Interdisciplinar: como modelo de organización para construir una visión homogénea y compartida entre las disciplinas profesionales que intervienen en la prestación de los servicios.
- Coordinado: entendido como modelo relacional, entre administraciones públicas, en los procesos de decisión vinculados a la determinación de prioridades de intervención y asignación de recursos.

El programa **Servicios bibliotecarios (332A)** contiene inversiones cuya razón de ser son:

1. **Adquisición de fondos bibliográficos**: proyecto que dota a las dos Bibliotecas Públicas del Estado de los medios para la adquisición, a lo largo de todo el año, de los fondos necesarios para la actualización de las colecciones bibliográficas. Se incluye, además de libros, la adquisición de otros materiales, como películas o música.
2. **Equipamiento de bibliotecas**: un proyecto necesario para contar con los medios para realizar sustituciones y mejoras de mobiliario en la dos Bibliotecas Públicas del Estado.
3. **Informatización de servicios**: uno de los pilares del funcionamiento de la Biblioteca de Canarias, a través de las dos Bibliotecas Públicas del Estado, es la apuesta por las nuevas tecnologías. El presente proyecto cubre el mantenimiento del programa de gestión bibliotecaria absysNET, que da servicio a toda la Red de Bibliotecas de Canarias (BICA), además de permitir apostar por invertir en medios digitales.
4. **Plan de fomento de la lectura**: proyecto transversal para el fomento de la lectura en diferentes ámbitos, incluyendo un servicio específico móvil de biblioguagua.
5. **Conectividad de las plataformas de lectura digital de Educación y Cultura**: proyecto de colaboración con Innovación Educativa para el acceso de la comunidad educativa a eBiblio Canarias.

Para satisfacer los objetivos propuestos se han de definir las líneas estratégicas de acuerdo a las previsiones contempladas en la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias, en lo que a los desarrollos reglamentarios se refiere y la actualización del mapa de recursos.

De esta manera, los ejes estratégicos, cuya finalidad es la de organizar los programas y el plan de actuaciones, deben considerar una perspectiva poblacional, territorial y sectorial. Para alcanzar los objetivos propuestos se definirán ámbitos, a modo de ejes estratégicos, sobre los cuales articular los objetivos y las acciones contenidas en los mismos.

Finalmente, se proponen los siguientes siete ejes:

EJE 1: Cooperación y colaboración

EJE 2: Comunicación

EJE 3: Recursos humanos

EJE 4: Sostenibilidad

EJE 5: Promoción de la lectura

EJE 6: Patrimonio bibliográfico

EJE 7: Inspección y evaluación de servicios

Población objetivo:

A partir de una mirada a la cultura desde la perspectiva del modelo del bienestar, la atención se orienta en primer lugar hacia la ciudadanía y, más específicamente, a satisfacer la necesidad de participación, acceso, expresión y comunicación cultural de todos los miembros de una sociedad.

Marco regulador del programa:

- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.
- Ley 5/2019, de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 3.829.168 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.024.405 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 25.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 755.992 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 5.634.565 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: OE_09 Mejorar los Sistemas de Información de la Gestión Educativa y los servicios digitales educativos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de usuarios de aplicaciones que modernizan sist. inform. de la gestión educativa y los ss digitales | % | 100 |
| 2. Indicador: | Número de alta de estudiantes en eBiblio Canarias. | % | 10 |

| ROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Plataforma de lectura digital eBiblio Canarias dirigida a estudiantes del sistema de educación pública. | 9.6 | Meta cultural 21 Meta cultural 3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: OE_11 Impulsar la industria cultural y creativa para incrementar peso en el tejido productivo de CAC.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos culturales con incidencia en el tejido productivo. | % | 98 |

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 2. Indicador: | Número de actividades socioculturales. | Nº | 20 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Acciones socioculturales de las Bibliotecas Públicas del Estado de Canarias. | 9.4 | Meta cultural 12 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: OE_12 Favorecer cohesión social en Canarias a través de participación y acceso de la ciudadanía a la cultura

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento en el apoyo económico de la actividad cultural en zonas desfavorecidas y alejadas | € | 910.000,00 |
| 2. Indicador: | Número de usuarios dados de alta en el servicio de Biblioguagua. | N.º | 500 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Puesta en marcha de un servicio de Biblioguagua en Canarias. | 9.1 9.4 | Meta cultural 12 Meta Cultural 1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: OE_15 Impulsar, promocionar y difundir la puesta en valor del legado cultural de Canarias, así como fomentar su acceso a la ciudadanía.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nivel de ejecución de los capítulos 4, 6 y 7 del presupuesto | % | 100 |
| 2. Indicador: | Incremento de nuevos ítems de los proyectos audiovisuales de la Biblioteca de Canarias. | N.º | 60 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | El patrimonio literario de Canarias: fomento, difusión y conservación. | 9.2 | Meta cultural 4 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Desarrollar el Plan de Fomento de la Lectura en Canarias 2023-2030.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de acciones en favor del fomento de la lectura. | Nº | 100 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de incremento de lectores/as en Canarias. | % | 10 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Plan de Fomento de la Lectura en Canarias 2023-2030. | 3.1 | 4.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2030 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 3.1 | Educación |
| 9.1. | Garantizar los derechos culturales como elemento de construcción de una ciudadanía cultural para el desarrollo sostenible en sociedades inclusivas. |
| 9.2. | La construcción y diseño de políticas culturales encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible. |
| 9.4. | Las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible y su visibilización. |
| 9.6 | La economía creativa como motor del desarrollo sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------------|---|
| Meta canaria 4.6.1. | Garantizar que todas las personas adultas dispongan de un nivel pertinente y reconocido de conocimientos funcionales en lectura, escritura y cálculo y aritmética equivalentes al nivel de la enseñanza básica. |
| Meta Cultural 1. | Garantizar los derechos culturales de carácter fundamental, promoviendo un concepto de ciudadanía cultural que respete la diversidad de Canarias, la igualdad entre géneros, el acceso igualitario y el derecho de participación y contribución a unos servicios culturales mínimos en vías de contribuir al desarrollo integral de las personas. |

| Código | Descripción |
|-------------------|---|
| Meta cultural 3. | Adaptar los principios de la ciudadanía cultural en el contexto digital actual para evitar brechas y el aumento de desigualdades en el acceso a la cultura. |
| | |
| Meta cultural 4. | Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural. |
| Meta cultural 12. | Promover la función del sector cultural como dinamizador social y valorar su contribución actual y potencial al desarrollo sostenible. |
| Meta cultural 21. | Promover la transformación digital del sector cultural. |

2.61. Programa - 334A - Promoción Cultural



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

334A

Denominación del Programa:

Promoción Cultural

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

A la vista de las consecuencias económicas sufridas durante el año 2020 con motivo del confinamiento y las restricciones impuestas en el desarrollo de la actividad cultural en las islas como consecuencia de la pandemia, según las últimas cifras disponibles del Anuario de Estadísticas Culturales del Ministerio de Cultura (2021), el sector cultural aporta a la economía canaria un total de 21.000 empleos directos e indirectos y alrededor del 2,5% del empleo total en el Archipiélago. Además, cabe destacar que el tejido empresarial cultural canario está compuesto principalmente por microempresas y autónomos profesionales, ascendiendo a un total de 5.869 empresas, cuya estructura se ha visto seriamente afectada por las consecuencias de la crisis derivada del coronavirus. No obstante, gracias a los recursos económicos de las Administraciones Públicas competentes en materia de cultura, se ha logrado mantener el peso específico del sector cultural y la industria cultural en el conjunto de la economía del archipiélago, y la contribución sobre el empleo total.

Precisamente, desde el Gobierno de Canarias, y concretamente, a través de la Dirección General de Cultura, mediante el programa de PROMOCION CULTURAL (334A), se dará el apoyo necesario a las políticas culturales diseñadas para el conjunto de las islas durante todo el año 2023, las cuales se centran en 3 líneas programáticas en las cuales se fijan los objetivos estratégicos, específicos y operativos, así como indicadores iniciales y metas a alcanzar en el periodo 2023.

LÍNEA DE TRABAJO 1:

Desarrollo y materialización de los derechos culturales: desarrollo personal y bienestar ciudadano. A partir de una mirada a la cultura desde la perspectiva del modelo del bienestar, la atención se orienta en primer lugar hacia la ciudadanía y, más específicamente, a satisfacer la necesidad de participación, acceso, expresión y comunicación cultural de todos los miembros de una sociedad.

LÍNEA DE TRABAJO 2:

Creación de valor social, diversidad y cohesión comunitaria: espacio público, convivencia, implicación y gobernanza. Abarca un conjunto de objetivos de carácter social, donde se incluyen la cohesión comunitaria, la mejora de la convivencia o el refuerzo del compromiso cívico y político.

LÍNEA DE TRABAJO 3:

Favorecer el desarrollo económico del ecosistema cultural y creativo canario e incrementar la capacidad de innovación. El uso instrumental del funcionamiento del ecosistema cultural permite generar valor económico ampliando las posibilidades de ocupación y renta, incorporando recursos al ecosistema de innovación y al modelo productivo, o incrementando la atractividad de los territorios. Mediante esta línea de trabajo, se pretende incrementar el peso específico del sector cultural y de la industria cultural y creativa en el modelo social y productivo de Canarias.

Dichas líneas estarán en coherencia con la nueva política cultural que lleva a cabo el Gobierno de Canarias y que actúa acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por consiguiente, con la Agenda Canaria 2030. Dicho esto, cabe indicar que la Cultura ha logrado posicionarse debidamente, según se recoge en el documento Hacia una cultura sostenible. Guía práctica para integrar la Agenda 2030 en el sector cultural, publicado en marzo de 2021 por la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS, 2021).

Por tanto, a través de este programa se reconoce el papel indispensable de la cultura y de la política cultural para el impulso del desarrollo sostenible, poniendo en valor el Ecosistema cultural y su importancia para poder alcanzar los ODS de la Agenda 2030 de la Asamblea de las Naciones Unidas. Igualmente, a través de los recursos económicos de

dicho programa, se garantizan los derechos culturales como elemento de construcción de una ciudadanía cultural para el desarrollo sostenible en sociedades inclusivas.

Este programa además favorecerá dentro de la programación cultural en Canarias, y en particular en los siete espacios culturales que gestiona el propio Gobierno de Canarias acciones dirigidas a jóvenes, mujeres, colectivos LGTBIQ+ , personas con diversidad funcional y artistas con mayor falta de recursos.

El área de Cultura le dará impulso y máxima prioridad a uno de los ODS para su aplicación en el sector, según se recoge en la Agenda 2030 de la Asamblea General de la ONU, a su vez en la Agenda Canaria 2030 del Parlamento de Canarias y, por último, en el Plan de Acción (2021-2023) del Gobierno de Canarias. Concretamente, y en aras de garantizar un trato justo e igualitario entre el personal al que se hace referencia en este documento, se dará impulso al Objetivo 5 “Igualdad de género”.

Razón de ser del programa:

Este programa en su conjunto pretende poner en valor la actividad cultural mediante una mayor contribución al PIB durante el periodo descrito en el presente documento mediante el fomento del talento y la tecnificación de las industrias creativas y culturales del Archipiélago. Asimismo, se pretende prestar un servicio público esencial que garantice el acceso igualitario a la cultura para impulsar la capacidad de innovación y densificación del ecosistema cultural en Canarias.

De igual modo se prestará especial apoyo a aquellos eventos culturales e infraestructuras singulares con programación estable en las islas, que ser hayan ido consolidando en los últimos años y aporte un valor añadido a la oferta cultural de Canarias.

Población objetivo

- Ciudadanía
- Empresas culturales
- Asociaciones culturales
- Administraciones locales

Marco regulador del programa:

- Artículo 44.1 CE
- Artículo 14 Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Legislación administrativa general.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 5.977.335 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 700.049 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 19.945.763 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 26.623.147 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la industria cultural y creativa para incrementar peso en el tejido productivo de CAC

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos con incidencia en el tejido productivo cultural | % | 98% |
| 2. Indicador: | Número de empresas culturales registradas, cada año, en Canarias | Nº | 6.160 |
| 3. Indicador: | Número de empleos contabilizados anualmente en el sector cultural de Canarias | Nº | 28.050 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Fomento de la industria cultural y creativa en Canarias | 9.4 9.6 | MC17 MC22 | 01/01/2023 | 31/01/2023 | x |

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer cohesión social en Canarias a través de participación y acceso de la ciudadanía a la cultura

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento en el apoyo económico de la actividad cultural en zonas desfavorecidas y alejadas | Nº | 910.000 |
| 2. Indicador: | N.º de actividades culturales apoyadas y_o desarrolladas anualmente en las zonas rurales de Canarias | Nº | 44 |
| 3. Indicador: | N.º líneas de actuación en favor de colectivos más desfavorecidos, desarrolladas anualmente en CAC | Nº | 8 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Participación y acceso a la cultura en Canarias | 9.1 | M 16.7.1 M 17.16.2 MC 1 | 01/01/2023 | 31/01/2023 | x |

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar en un 20% el número de acciones culturales en el marco de la Agenda 2030 de Canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de actuaciones de la DG de Cultura dirigidas a objetivos Agenda 2030 | Nº | 1.400 |
| 2. Indicador: | N.º criterios implantados favorecedores del logro de los ODS en cumplimiento de la Agenda 2030 | Nº | 7 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto : | La cultura en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 | 9.4 | MC14 MC15 | 01/01/2023 | 31/01/2023 | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Lograr que todos los PI/LAS recogidos y aprobados en el Programa 334A se ejecutan en al menos un 95%

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100% |
| 2. Indicador: | Número de beneficiarios en todas las líneas de actuación | Nº | Un 5% más respecto al 2022 |
| 3. Indicador: | Nº de expedientes tramitados | Nº | Un 10% superior al de 2022 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Facilitar un entorno laboral de máximo rendimiento | 9.4 – 9.6 | MC17 MC22 | 01/01/2023 | 31/01/2023 | |
| 2. Actuación: | Alcanzar la eficiencia en los procedimientos internos de la Dirección General | 9.4 – 9.6 | MC17 MC22 | 01/01/2023 | 31/01/2023 | |
| 3. Actuación: | Reducir los tiempos de tramitación de los expedientes | 9.4 – 9.6 | MC17 MC22 | 01/01/2023 | 31/01/2023 | |

Se recogen en este apartado los códigos y las descripciones completas de las Prioridades de Actuación y de las Metas Canarias de la ACDS 2030 a las que contribuyen directamente los proyectos y actuaciones del programa.

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 9.1 | Garantizar los derechos culturales como elemento de construcción de una ciudadanía cultural para el desarrollo sostenible en sociedades inclusivas |
| 9.4 | Valoración y visibilización de las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible |
| 9.6 | La economía creativa como motor del desarrollo sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|-----------|---|
| M.16.7.1 | Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes |
| M.17.16.2 | Impulsar las alianzas entre los distintos actores de la sociedad canaria para facilitar el intercambio y la movilización de conocimientos, recursos y experiencias adquiridas y avanzar hacia los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030 |
| MC1 | Garantizar los derechos culturales de carácter fundamental, promoviendo un concepto de ciudadanía cultural que respete la diversidad de Canarias, la igualdad entre géneros, el acceso igualitario y el derecho de participación |
| MC 14 | Analizar la realidad de los diferentes ámbitos o subsectores de la cultura en Canarias (patrimonio, artes visuales, artes escénicas, audiovisual, folklore, etc.) para incidir en su capacidad en el desarrollo sostenible actual y futuro |
| MC 15 | Promover un sistema de datos y seguimiento canario de su sistema cultural que permita disponer de conocimiento sobre los activos que aporta al desarrollo sostenible |
| MC 17 | Mejorar las condiciones laborales de las profesiones culturales y promover la creación de mercados para la cultura y la industria cultural y creativa a nivel local, regional, nacional e internacional. |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| MC22 | Revitalizar la economía creativa con el fin de impulsar su crecimiento a largo plazo en Canarias, apoyando iniciativas y proyectos emprendedores, ofreciendo facilidades para su ubicación y fomentando espacios para su desarrollo. |

2.62. Programa - 336A - Deportes



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

336A

De nominación del Programa:

Deportes

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Dirección General de Deportes se enfrenta a un contexto cambiante en lo relativo a la actividad física y al deporte, que necesita de una continua adaptación y donde la situación creada por la COVID 19 puso de relieve las necesidades de digitalización de esta administración. El número de deportistas federado ha caído en los años de la pandemia, según datos del ISTAC como consecuencia de la COVID 19 y ha sido y es fundamental recuperar los niveles de práctica deportiva. Además, podemos analizar cómo el deporte y, especialmente, la actividad física, va situándose en un contexto de mayor importancia social como consecuencia sus importantes externalidades positivas que van desde la afectación al ámbito económico pasando por el ámbito de la salud junto a implicaciones en el turismo y en muchas otras áreas.

Por otro lado, el deporte se articula como un elemento de socialización fundamental, por lo que el desarrollo de políticas de género a través del deporte se convierte en herramienta de primera magnitud para conseguir los objetivos en esta materia.

En este sentido, el número de deportistas federados aumentó de 170.452 personas en 2020 a 174.160 en 2021 según datos del Instituto Canario de Estadística. Pero mientras los hombres federados cayeron en 3.702 personas, el número de mujeres aumentó en 8.447 federadas. Por tanto, aunque se debe revertir la tendencia de hombres federados, hay que subrayar la importancia del deporte femenino y continuar apoyando esta vertiente deportiva que en 2021, a pesar de los buenos datos señalados, seguía constituyendo solo el 29,3% del total.

Es por ello por lo que el apoyo al deporte y a la actividad física devienen en cada vez más fundamentales y donde a estos retos debe responderse de forma eficaz y adaptadas a las necesidades del siglo XXI.

Y con el fin de dar cumplimiento a las tareas que el mismo implica, este programa se marca los siguientes objetivos, que tienen como fin, el necesario apoyo, fomento y difusión la actividad física y el deporte.

Razón de ser del programa:

Apoyo, fomento y difusión de la actividad física y el deporte, facilitando a toda la ciudadanía en general, el acceso a la actividad física y la práctica deportiva y la difusión de los valores de igualdad, no discriminación y no violencia.

Para ello se articularán programas, proyectos y subvenciones que logren estos objetivos.

Por ello, el mantenimiento y el desarrollo de la actividad física y deportiva, precisa del apoyo y tutela de las Administraciones Públicas.

Población objetivo:

A la ciudadanía en general, en tanto promueve y fomenta el desarrollo de la actividad física, y en particular, a las federaciones, a los clubs, a los deportistas, a sus familias, a los entrenadores, a los árbitros y a toda la familia deportiva

Marco regulador del programa:

- Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.284.870 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 292.506 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 13.898.411 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.855.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 1.300.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 18.630.787 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr mejoras en el acceso y la práctica del deporte de la población canaria.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de deportistas federados | número | 179.216 |
| 2. Indicador: | Incremento anual de mujeres federadas | % | 10% |
| 3. Indicador: | Número de deportes con representación en los campeonatos | número | 15 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Promoción del Deporte Federado en Canarias | 3.2 | 3.4.1 - 5.5.4 | 01/01/2023 | 30/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Campeonatos Escolares | 3.2 | 3.4.1 - 5.5.4 | 01/03/2023 | 15/07/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la responsabilidad social de la población canaria en la actividad física y el deporte de aquí a 2023.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º acciones de RSD en las que participa la sociedad canaria. | N.º | 16 |
| 2. Indicador: | Incremento anual de mujeres que participan en actividades deportivas | % | 5 |
| 3. Indicador: | Incremento anual de personas con discapacidad que participan en actividades deportivas. | % | 5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|----------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Responsabilidad Social Deportiva | 3.2 | 3.4.1 5.5.4 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (50%) |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Lograr implementar los fondos destinados a la promoción del deporte federado.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Ejecución presupuestaria. | % | 95% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Organización Campeonato | 3.2 | 3.4.1 - 5.5.4 | 01/03/2023 | 15/07/2023 | |
| 2. Actuación: | Desarrollo de procedimientos subvención | 3.2 | 3.4.1/5.5.4 | 10/01/2023 | 30/12/2023 | |

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Ejecución presupuestaria | Porcentaje | 100% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|-------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Jornadas RSD | 3.2 | 3.4.1 5.5.4 | 01/01/2023 | 30/12/2023 | No |
| 2. Actuación: | Reuniones otros departamentos | 3.2 | 3.4.1 5.5.4 | 01/01/2023 | 30/12/2023 | No |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|----------------------------------|---|--|----------------|----------------|-----------------|
| 3. Actuación: | Reuniones otras instituciones | 3.2 | 3.4.1 5.5.4 | 01/01/202 3 | 30/12/202 3 | No |
| 4. Actuación: | Subvenciones colectivas RSD | 3.2 | 3.4.1 5.5.4 | 01/01/202 3 | 30/12/202 3 | No |
| 5. Actuación: | Gastos de funcionamiento general | | | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| 3.2. | Salud |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 3.4.1 | Mejorar el bienestar y la esperanza de vida. |
| 5.5.4 | Asegurar el trato igualitario y el respeto a la diversidad en el ámbito deportivo para eliminar estereotipos y roles sexistas y discriminatorios, con el fin de promover la participación plena de todas las personas. |

2.63. Programa - 337A - Patrimonio Cultural



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

337A

Denominación del Programa:

Patrimonio Cultural

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El patrimonio cultural es el legado que recibimos de nuestro pasado, vivimos y disfrutamos en el presente y que se transmite a las generaciones futuras a través de manifestaciones materiales, experiencias, tradiciones, prácticas y conocimientos. Dicho patrimonio se conforma a través de un proceso sociocultural permanente y complejo, constituyendo una herencia que construye y refuerza las identidades. Así, el patrimonio cultural de Canarias puede definirse como las obras que a lo largo de los siglos han ido testimoniando nuestra capacidad colectiva como pueblo, y las actividades que han ido, poco a poco, salvaguardando gran parte de los rasgos y señas que hoy definen a las canarias y los canarios. Todas las personas de nuestro pueblo tienen derecho a conocer e identificarse con los bienes culturales de Canarias y a vivir en un entorno cultural valorado y protegido, que contribuya al desarrollo del territorio y del bienestar. Se concibe así el patrimonio cultural como un verdadero servicio público al servicio de la ciudadanía.

Por otro lado, tal y como ya apuntaba la Convención UNESCO de 1972, relativa a la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, el deterioro o desaparición de los bienes materiales o inmateriales que conforman el patrimonio de cualquier pueblo, como el canario, supone una pérdida irreparable y un empobrecimiento nefasto para el conjunto de la humanidad. Hoy, sin embargo, lejos de desaparecer, las amenazas y riesgos continúan. Recientemente el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), alertaba de que además del cambio social, la erosión monumental producida por el paso del tiempo y el desarrollo urbano, se une como principal riesgo para el patrimonio cultural el cambio climático. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Canarias no puede estar ajena a esta problemática global que tiene fuertes implicaciones tanto a nivel social, cultural y económico entre la ciudadanía de nuestro archipiélago.

El diagnóstico actual del Patrimonio Cultural Canario se caracteriza por la existencia de elementos tangibles e intangibles del Patrimonio Cultural Canario sometidos actualmente a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores. En este sentido, según la “lista roja del patrimonio” elaborada por la asociación no lucrativa de utilidad pública “Hispania Nostra”, en Canarias existen 12 bienes inmuebles de alto valor patrimonial en alto riesgo de deterioro. El deterioro tiene múltiples causas, siendo la pérdida de tradiciones, el cambio climático o el desarrollo urbanístico los principales agentes causantes del riesgo.

Es por esto que los poderes públicos están obligados a velar por la creación de marcos institucionales que aseguren la preservación del legado patrimonial de Canarias, llevando a cabo acciones que refuercen y aprovechen las sinergias con el tercer sector social, el mundo empresarial y el conjunto de la ciudadanía. En este sentido, cabe recordar los principios enunciados en la Carta de Bruselas sobre el papel del Patrimonio Cultural en la Economía de Europa, que propone que el patrimonio cultural sea considerado recurso y motor de desarrollo económico y un agente de socialización. Así, surge la necesidad de implementar políticas públicas de protección, fomento, difusión y divulgación a través de las estructuras administrativas. En el caso de Canarias la riqueza patrimonial, tanto material como inmaterial, obliga a una intervención decidida y sostenida en el tiempo por parte de los poderes públicos. Prueba de ello es que en el presente Canarias cuenta con cinco bienes declarados Patrimonio Mundial por el Comité Internacional de la UNESCO, tales como los parques nacionales del Teide y de Garajonay; el Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria; el casco antiguo de San Cristóbal de La Laguna; y el silbo gomero, un lenguaje silbado de la isla de La Gomera.

Razón de ser del programa:

El presente programa presupuestario es necesario para implementar una política poliédrica del patrimonio cultural, que permita abordar las problemáticas a las que se enfrenta nuestro patrimonio a través de medidas de fomento, de difusión y de protección del mismo con el objetivo de asegurar la pervivencia de los bienes tangibles e intangibles que lo conforman para su transmisión a las generaciones futuras.

Población objetivo:

El público objetivo del programa presupuestario 337A es la ciudadanía en su conjunto. No obstante a lo anterior, podemos hablar de públicos específicos.

- Tejido asociativo de Canarias representativo de las diferentes ramas del patrimonio cultural.
- Tejido empresarial vinculado al patrimonio cultural (empresas de restauración y rehabilitación de inmuebles, empresas de arqueología, museografía...etc).
- Universidades Canarias
- Personal investigador
- Trabajadores y trabajadoras independientes (personal restaurador, de las ramas de historia del arte, geografía, historia, etnografía, arquitectura... etc)

Marco regulador del programa:

- Ley 11/2019, del 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias
- Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre intervenciones arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias
- Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 479.682 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.085.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 6.660.496 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 8.182.826 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 16.408.004 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar los mecanismos de protección, salvaguarda y la conservación del patrimonio cultural.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------------------------|---|------------------|----------------|
| Indicador Objetivo Estratégico | Nº de Bienes de interés cultural declarados | Nº | 28 |
| 2. Indicador: | Número de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de ámbito autonómico, impulsados por la Comunidad Autónoma | Nº | 4 |

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 3. Indicador: | Número de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) impulsados por el conjunto de los Cabildos Insulares | Nº | 14 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Establecer un sistema que impulse la declaración de Bienes de Interés Cultural | 9.2 9.3 9.4 | 11.4.1 MC 04 MC 11 MC15 MC16 MC18 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | no |

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar, promocionar y difundir la puesta en valor del legado cultural de Canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nivel de ejecución de los capítulos 4,6 y 7 del presupuesto | % | 100 |
| 2. Indicador: | Nºde proyectos de investigación y difusión del patrimonio cultural de Canarias financiados | nº | 50 |
| 3. Indicador: | Se elabora el análisis de necesidades económicas sobre el estado del Patrimonio Cultural | Sí/No | Sí |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Promoción del Patrimonio Cultural de Canarias. | 9.2 9.4 | 11.4.1 MC 04 MC 15 MC 18 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100% |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Gastos de funcionamiento general | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Se recogen en este apartado los códigos y las descripciones completas de las Prioridades de Actuación y de las Metas Canarias de la ACDS 2030 a las que contribuyen directamente los proyectos y actuaciones del programa.

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 9.2 | Construcción y diseño de políticas culturales encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible |
| 9.3 | La vida cultural en común e institucionalidad cultural como forma de gobernanza |
| 9.4 | Valoración y visibilización de las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 11.4.1 | Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico |
| MC 04 | Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural |
| MC 11 | Potenciar nuevas modalidades de turismo relacionadas con el ámbito de la cultura y el patrimonio como el turismo cultural sostenible, aprovechando las interconexiones y sinergias entre ambos sectores |
| MC 15 | Promover un sistema de datos y seguimiento canario de su sistema cultural que permita disponer de conocimiento sobre los activos que aporta al desarrollo sostenible |
| MC 16 | Lograr una coherencia de las políticas culturales desarrolladas por los diferentes niveles de la administración canaria (municipal, insular y regional), incorporando una visión más real de sus impactos y sinergias con el resto de actuaciones públicas |
| MC 18 | Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible |

2.64. Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

411A

De nominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias tiene un firme compromiso con la mejora continua de la gestión pública, integrando los criterios de transparencia, planificación y dirección por objetivos entre sus principios generales de actuación, tal y como establece la normativa estatal y autonómica. Por ello, tomando como punto de partida los resultados obtenidos en el Plan de Modernización 2017-2018, así como también los objetivos fijados por el Gobierno de Canarias, aprobó, en diciembre de 2019, el Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua de esta Consejería para el período 2019-2022, (ampliado a 2023) compuesto por dos Ejes Verticales y un Eje Transversal de Actuaciones. Este Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua (PEIMC) de la Consejería requiere para su ejecución de una serie de inversiones y, a tal efecto cuenta con un Coste Económico estructurado para cada uno de sus periodos de vigencia.

En estrecha relación con lo anterior, en noviembre de 2021 se aprobó el Desarrollo del Sistema Simplificado de Programación y de Dirección por Objetivos de la Consejería para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, estableciendo la Misión, Visión y Valores, Objetivos Estratégicos e Indicadores Estratégicos, la contribución a las metas de la Agenda de Desarrollo Sostenible, así como las fichas correspondientes a los 27 proyectos de todos los centros directivos y organismos autónomos de la Consejería, de los que 12 se corresponden con actuaciones propias de la Secretaría General Técnica.

Por el tipo de actividad que desarrolla la Secretaría General Técnica, su principal contribución a la consecución de los Objetivos Estratégicos de la Consejería se sitúa en el **Objetivo 8, “Implantar los criterios de nueva gobernanza en la gestión administrativa de la Consejería”**, aunque dado el carácter transversal de sus actuaciones, la labor que realiza favorece sin duda también el logro del resto de Objetivos.

Para alcanzar los Objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Consejería, los Centros Directivos ejecutan una serie de Proyectos y actividades diversas. En algunos casos, un conjunto de Proyectos que tienen un propósito compartido o vinculado, que se refieren a temáticas relacionadas, o que son liderados por las mismas unidades responsables, pueden sistematizarse dotándose de una herramienta de planificación específica que esté alineada con el Plan Estratégico de carácter más general, de forma que quede *integrada* en el mismo. La Secretaría General Técnica dispone en este momento de dos instrumentos de este tipo: el ya citado Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua (PEIMC), que incluye actuaciones orientadas particularmente a la modernización de la gestión pública; y el Plan Operativo de la Secretaría General Técnica para el periodo 2022-2023, de carácter más transversal.

El PEIMC es un instrumento estratégico de tipo *temático* (innovación y mejora continua) y contiene Proyectos que conciernen a todos los Centros Directivos de la Consejería, pero está impulsado y liderado por la Secretaría General Técnica. En este punto, cabe destacar que la línea 2.5 del PEIMC se denomina *“Perspectiva de Género”*, siendo su objetivo principal garantizar la perspectiva de género en todos los procedimientos de la Consejería, incluyendo de también los sistemas normalizados, fomentando la igualdad y garantizando el incumplimiento de las normas que así lo ordenan.

El Plan Operativo de la Secretaría General Técnica cuenta con 8 Líneas de Actuación con las que también contribuye a la consecución del Objetivo 8 del Plan Estratégico de la Consejería. Las 8 Líneas de Actuación se identifican a partir de los servicios que se consideran los responsables principales de la ejecución de los Proyectos que contiene cada Línea y, por tanto, tienen cierta correspondencia con el organigrama de la propia Secretaría General Técnica, así como con el Mapa de Servicios aprobado. El Plan cuenta además con una Línea específica para abordar la mejora continua de la actividad administrativa con carácter general. Igualmente, cabe resaltar que contempla varios proyectos orientados a incorporar la perspectiva de género en los procedimientos que se tramitan por la Secretaría General Técnica.

Razón de ser del programa:

La Secretaría General Técnica es un órgano horizontal que, con profesionalidad y confianza, presta asesoramiento, coordina e impulsa la actividad general de las unidades adscritas a la Consejería, proporcionándoles servicios de calidad para la consecución de sus fines, además de gestionar y tramitar procedimientos en el ámbito de sus competencias.

Población objetivo:

Centros Directivos, Organismos Autónomos y Empresa Pública que dependen de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (CAGP).

Marco regulador del programa:

- Orden de la CAGP de 19 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua de este Departamento para el período 2019-2022, ampliado a 2023, para alinearse con el sistema simplificado DpO.
- Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca de 3 de noviembre de 2021, se aprueba, en el ámbito de nuestro departamento, el desarrollo del sistema simplificado de programación y de dirección por objetivos (DpO) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, según constan en el Anexo que la acompaña.
- Plan Operativo de la Secretaría General Técnica 2021-2023.
- Plan Estadístico Nacional 2021-2024.
- Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 5.059.680 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 522.525 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 58.320 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 3.854.672 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.413.770 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL= | 10.908.967 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: 8. Implantar los criterios de nueva gobernanza en la gestión administrativa de la Consejería

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador | Porcentaje de indicadores clave definidos en el Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua (PEIMC) que han alcanzado o superado la meta prevista | % | 65 |
| 2. Indicador | Grado de ejecución física de los proyectos contemplados en el Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua (PEIMC). (Se contabilizan los proyectos finalizados sobre el total de proyectos definidos en el PEIMC) | % | 75 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|------------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Publicidad Activa | 8.2 – 8.3 – 8.5 – 8.7 | 16.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Información Pública | 8.2 – 8.3 – 8.5 – 8.7 | 16.6.1 – 16.7.1 – 16.7.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Garantía de reutilización de datos | 8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8 6.2 | 2.3.4 – 16.7.1 – 16.7.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Coordinación Administrativa | 8.1 - 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8 | 16.6.3 – 16.6.4 – 16.6.5 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Dirección por Objetivos | 8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.6 - 8.7 – 8.8 6.2 | 16.6.3 – 16.6.4 – 16.6.5 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Mejora de procedimientos | 8.1 – 8.2 - 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8 | 16.6.1 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto: | Transformación digital | 8.4 – 8.5 – 8.6 | 16.6.1 – 16.6.2 - 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 8. Proyecto: | Perspectiva de género | 8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.5 – 8.7 – 8.12 2.1 | 16.7.1 – 16.7.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 9. Proyecto: | Acompañamiento a las personas | 8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 10. Proyecto | Necesidades formativas | 8.1 – 8.2 - 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8 6.2 | 4.4.3 – 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 11. Proyecto | Comunicación | 8.2 – 8.3 – 8.5 – 8.7 | 16.6.1 – 16.7.1 – 16.7.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 12.Proyecto | Seguimiento y evaluación | 8.2 – 8.3 - 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8 6.2 | 16.6.1 – 16.6.4 – 16.6.5 – 16.6.6 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 13.Proyecto | Impulso de la mejora continua de la gestión pública (POA SGT) | 8.2 – 8.3 - 8.4 – 8.5 – 8.6 | 16.6.1 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16.6.4 – | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar el correcto mantenimiento de las operaciones estadísticas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|------------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de operaciones estadísticas en producción | % | 95 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de procesos inventariados y documentados | % | 90 |
| 3. Indicador: | Número de cuadros mando publicados en la web | N.º | >5 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|--|--|----------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |
| Realización de las operaciones estadísticas del sector agroalimentario de acuerdo con los Planes Estadísticos | - | - | 01/01/ 2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Garantizar el cumplimiento del objeto social de la empresa pública Gestión del Medio Rural (GMR)

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|------------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Autorizaciones de libramientos de pago | N.º | 4 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|---|--|--------------|------------|-----------------|----|
| 1. Actuación: | Concesión y abono de la aportación dineraria para el ejercicio 2023 | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa 411A, Dirección Administrativa y Servicios Generales

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|------------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de facturas del programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias | % | 95 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de ejecución de los gastos corrientes del programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales | % | 90 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|--|--|--------------|------------|-----------------|----|
| 1. Actuación: | Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el normal funcionamiento del programa | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) |
| 8.8 | Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS |
| 8.12 | Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 2.3.4 | Fomentar la digitalización y el uso de datos como motor de impulso del sector primario, y fortalecer el ecosistema de innovación digital como aspecto clave para su modernización |
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 16.6.4 | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 16.6.5 | Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 16.6.6 | Establecer un sistema adecuado para evaluar el impacto de la compra pública en el desarrollo sostenible, el cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030. |
| 16.7.1 | Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes. |
| 16.7.2 | Garantizar un proceso participativo abierto, inclusivo e informado del proceso de implementación, dinamización, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la ACDS 2030. |

2.65. Programa - 411B - Gestión ayudas FEAGA/ FEADER



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

411B

Denominación del Programa:

Gestión de ayudas FEAGA/FEADER

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sector agrario contribuye a la generación de riqueza y empleo, al cumplimiento de compromisos medioambientales, sociales e internacionales. A través del trabajo de los agricultores y ganaderos se beneficia el conjunto de la ciudadanía. La agricultura y la ganadería, sector económico clave en las zonas rurales, junto con la industria agroalimentaria, crea valor añadido que contribuye al equilibrio territorial.

No obstante, existen zonas que tienen mayores dificultades para el desarrollo de este sector; en nuestro caso, Canarias forma parte de las regiones ultraperiféricas establecidas por la UE. Estas regiones se enfrentan a problemas específicos como el autoabastecimiento y el consumo de productos locales por su lejanía, insularidad, pequeño tamaño y relieve o clima adversos.

Las dos modificaciones arriba citadas conllevarán modificaciones en la gestión que se pondrán en marcha entre 2021 y 2022 con efectos hasta 2025.

El sector agrario de Canarias ha tenido que afrontar desde el año 2020 una desusada serie de desafíos. A partir de enero de 2020, la salida del Reino Unido de la UE (el Brexit) supuso una amenaza importante, dada la importancia del mercado británico como destino de algunos de nuestros productos. Para prevenir esta amenaza y paliar sus consecuencias se introdujeron considerables modificaciones en las ayudas a las hortalizas y frutas, modificaciones que aún necesitan de ajustes de gestión para su consolidación. El Brexit tiene además efectos cruzados con la continuada crisis del sector tomatero, que tiene como uno de los principales mercados de destino el Reino Unido. Las ayudas orientadas a este subsector se han actualizado recientemente para permitir la reconversión de las fincas de tomate, con el objetivo de mantener en lo posible la actividad agraria.

En esta situación, los envíos fuera de Canarias de productos agrícolas (capítulo 06, 07, 08 y 12 del TARIC) han descendido desde un valor de 65,21 millones de euros en 2019 hasta los 42,87 millones en 2021, pudiendo atribuirse la mayor parte del descenso al tomate. En cambio, los envíos de frutas crecen desde los 4,02 millones de euros de 2019 a 5,08 millones de euros en 2021 y se mantiene el valor de las plantas ornamentales (12,56 millones en 2019 frente a 12,26 en 2021).

Asimismo, la pandemia del COVID-19, con su larga incidencia en el turismo y en el mercado interior y exterior también ha dejado consecuencias que se comienzan a remontar a partir de 2022 y que también han hecho precisas modificaciones temporales de los esquemas de ayuda.

También la erupción volcánica en La Palma entre septiembre y diciembre de 2021, con la destrucción de numerosas fincas, pérdida de infraestructuras y daños en la producción ha hecho necesario adoptar medidas excepcionales en los regímenes de ayuda, que comienzan a aplicarse en 2022 y que se extenderán varios años.

Finalmente, la agresiva subida de los insumos, especialmente los productos para la alimentación animal, ha situado en gravísimas dificultades a los productores ganaderos y debilitado al resto. Las propuestas de modificación para paliar este último desastre aún están en fase de adopción, con lo que se pondrán en marcha en las siguientes campañas.

Las dos modificaciones arriba citadas conllevarán modificaciones en la gestión que se pondrán en marcha entre 2021 y 2022 con efectos hasta 2025.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene un objetivo doble: por una parte, contribuir al mantenimiento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Canarias, así como la de las empresas comercializadoras de sus productos, mediante el pago de las ayudas establecidas por la UE; y, por otra, contribuir al fortalecimiento de la posición de los productores en la cadena comercial a través de las organizaciones de productores, asociaciones de productores y sociedades agrarias de transformación. Adicionalmente, se apoya el funcionamiento de las organizaciones profesionales agrarias, de capital importancia para la representación política y social de los intereses de los productores.

Población objetivo:

- Explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Empresas comercializadoras de sus productos.
- Organizaciones de productores y otras entidades asociativas.
- Organizaciones profesionales agrarias.

Marco regulador del programa:

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículo 349), donde se definen las regiones ultraperiféricas.
- Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, programa POSEI.
- Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.
- Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) no 637/2008 y (CE) n.º 73/2009 del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) n.º 907/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.237.423 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 565.889 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 14.050.896 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.082.537 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 3.420.719 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 21.357.464 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 1: Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria, contribuyendo a la soberanía alimentaria.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | VAB del sector primario | % | 5,50 |
| 2. Indicador: | PIB del sector primario | % | 1,95 |
| 3. Indicador: | Índice de autoabastecimiento del Sector Primario | % | 52,50 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Gestión de las ayudas FEAGA - POSEI | 5.1 – 5.2 6.1 – 6.2 – 6.3 – 7.2 8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.6 | 16.6.1 – 17.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Gestión de las ayudas FEAGA - NO POSEI | 5.1 – 5.2 6.1 – 6.2 – 6.3 – 7.2 8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.6 | 16.6.1 – 17.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Gestión de ayudas FEADER (2021-2027) | 5.1 – 5.2 6.1 – 6.2 – 6.3 – 7.2 8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.6 | 16.6.1 – 17.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Impulsar la Gestión de los Proyectos financiados con Fondos Next Generation | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ 100% |

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer el desarrollo de las zonas rurales, agrícolas, ganaderas y pesqueras, contribuyendo al bienestar de las personas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|-------------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Exportaciones de productos agrarios | €/año | 465.677 |
| 2. Indicador: | Renta agraria insular | €/año | 693 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Gestión de las ayudas FEAGA - POSEI | 5.1 – 5.2 6.1 – 6.2 – 6.3 – 7.2 8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.6 | 16.6.1 – 17.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Gestión de las ayudas FEAGA - NO POSEI | 5.1 – 5.2 6.1 – 6.2 – 6.3 – 7.2 8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.6 | 16.6.1 – 17.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Gestión de ayudas FEADER (2021-2027) | 5.1 – 5.2 6.1 – 6.2 – 6.3 – 7.2 8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.6 | 16.6.1 – 17.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Impulsar la Gestión de los Proyectos financiados con Fondos Next Generation | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ 100% |

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer el sector productor e Impulsar el asociacionismo en sus diversas fórmulas.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento anual en el número de asociaciones en el sector primario | N.º | 10 |
| 2. Indicador: | N.º de asociados/as que aglutinan las asociaciones agrarias de Canarias | N.º | 3.000 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Estimular el asociacionismo en el sector. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Plan para la reactivación del sector primario. | 7.2 5.1 – 5.2 – 5.8 – 5.9 – 6.1 – 6.3 4.5 – 4.6 – 8.3 | 2.3.2 – 2.3.7 – 11.a.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa de la Viceconsejería de Sector Primario

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de facturas del programa de Viceconsejería de Sector Primario pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias | % | 95 |
| 2. Indicador: | % de ejecución de los gastos corrientes del programa de la Viceconsejería de Sector Primario | % | 95 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa de la Viceconsejería de Sector Primario | - | - | 01/01/2023 3 | 31/01/2023 3 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 5.9 | Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 2.3.2 | Mejorar las rentas de las personas dedicadas a la agricultura y ganadería, especialmente en las explotaciones de menor dimensión y basadas en prácticas ecológicas y sostenibles. |
| 2.3.7 | Intensificar los efectos de arrastre (eslabonamientos o interconexiones sectoriales) del sector primario local con otras actividades productivas. |
| 11.a.1 | Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 17.1.1 | Aprovechar todo el potencial asociado a los instrumentos económicos y fiscales del REF para impulsar el cumplimiento de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |

2.66. Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

412A

Denominación del Programa:

Mejora de estructuras agrarias y del Medio Rural

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Mediante el programa presupuestario se ejecuta el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2022 y el Plan Estratégico de la PAC de España 2023-2027 que está cofinanciado por el Fondo Europeo de desarrollo rural (FEADER), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un sector agrícola innovador más equilibrado y respetuoso con el territorio y el medioambiente, que contribuya a la mitigación del cambio climático.

Los obstáculos sobre las que actúa con el programa 412 A son las siguientes:

- Intensidad de innovación de empresas, sin desglose por sector: España 0,91 y Canarias 0,2 (Fuente de datos: COTEC, 2014).
- El porcentaje de empresas con innovaciones completadas y/o en curso y/o abandonadas, es en España 24,46% y Canarias 17,68% (Encuesta sobre innovación de las empresas, ISTAC, 2020).
- En Canarias, el 41,1% de las explotaciones en 2016 eran de menos de 8 UDE, frente al 52,70% a nivel de España. (Fuente de datos: Eurostat)
- Inadecuado nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias donde un 27 % de los jefes de las explotaciones tienen una formación básica agraria o completa, y más especialmente de los más jóvenes. De los cuales desagregado por sexo tenemos que 29 % de los hombres y 20 % de las mujeres jefes de explotación tienen una formación básica agraria o completa. (Datos del Censo Agrario de 2020). Por otro lado, la incorporación de mano de obra procedente de otros sectores de baja cualificación refuerza la necesidad de mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.
- Alta masculinización en Canarias en las explotaciones, donde los titulares de la explotación son 71,99 % hombres y un 28,01 % mujeres. (Datos del Censo Agrario de 2020)
- Una baja productividad laboral en la agricultura en el 2021 es de 34.029,60 €/UTA. (Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.) con unos altos costes de producción de las explotaciones agrarias, como la mano de obra, maquinaria, agua y fertilizantes. Unido al bajo nivel de la productividad de la mano de obra en las agroindustrias, compromete la viabilidad de las explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias.
- El sector agrario canario presenta limitaciones orográficas que dan lugar a un pequeño tamaño de las explotaciones con superficie media de 4,8 hectáreas lo que, unido con la escasez y calidad de los recursos hídricos, origina unos mayores costes de producción de las explotaciones agrarias. (Datos del Censo Agrario de 2020).
- Escaso tejido empresarial en las zonas rurales, así como el excesivo peso del sector servicios en la economía, unido a la elevada tasa de desempleo.
- Escaso tejido empresarial en las zonas rurales, donde el sector servicio representa el 85,61% (Contabilidad Regional de España. Datos de 2019. ISTAC tabla *PIB por la vía de la oferta según ramas de actividad. Canarias y años. Desde 2000*), una elevada tasa de desempleo del 17,76% (Encuesta de Población Activa. Primer trimestre 2022. ISTAC Tabla *Tasa de actividad y paro según sexos. Provincias de Canarias. 2022 Primer trimestre*).
- Bajo nivel de implantación de las TIC de los sectores agrario y agroindustrial con un porcentaje de empresas con conexión a Internet y página web del 58% frente al 67% de medida nivel nacional, lo cual junto la baja tecnificación y el escaso asesoramiento técnico limita la capacidad de incrementar su competitividad. (Fuente de datos: INE, 2011).

- En las zonas rurales, especialmente en las islas no capitalinas, se debe fortalecer tejido empresarial y los servicios básicos que compensen su aislamiento, limiten la pérdida de población y contribuyan a la generación de empleo, así como a la igualdad de género.

Razón de ser del programa:

El programa pretende aumentar la competitividad de la agricultura, garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima. También pretende lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluidas la creación y la conservación de empleo. Para lo cual se promueve la mejorar en la viabilidad y la competitividad, así como el desarrollo económico en las zonas rurales mediante convocatorias de subvenciones y realización de obras por el Gobierno de Canarias.

Población objetivo:

- Los beneficiarios de los titulares explotaciones agrarias
- Titulares de empresas que realicen la transformación, comercialización, o desarrollo de los productos agrícolas
- Entidades locales
- Persona jurídica bajo cualquiera de las formas admitidas en derecho o asociaciones sin personalidad jurídica, siempre y cuando entre las finalidades u objeto social de las mismas figure el suministro o reparto de agua con fines agrícolas y grupos de acción local.

Marco regulador del programa:

- Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2022 FEADER
- Plan estratégico de la PAC de España 2023-2027.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.440.002 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 269.402 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 724.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 14.032.898 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 19.294.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 36.760.302 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 3: Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida, de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres al sector, desde el ámbito productivo hasta el operativo, en situación de igualdad.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Jóvenes que crean una empresa agraria anualmente | N.º | 100 |
| 2. Indicador: | N.º de explotaciones agrarias que han mejorado los niveles de productividad anualmente | N.º | 350 |
| 3. Indicador: | Superficie (ha) agrícola en agricultura ecológica mejorado los niveles de productividad | Ha | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural: obras y ordenación rural | 5.1 – 5.2 – 5.7 7.2 4.3 – 4.4 – 4.5 | 2.3.1 – 2.4.1 - 8.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Inversiones en explotaciones agrarias, jóvenes agricultores, agroambiente y clima y estrategias de desarrollo local participativo. | 5.1 – 5.2 – 5.7 7.2 4.3 – 4.4 – 4.5 | 2.3.1 – 2.4.1 - 8.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO 4: Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Hectáreas en actuaciones de agroambiente y clima. | Ha. | 12.000 |
| 2. Indicador: | N.º de proyecto pilotos relacionados con la innovación de la producción agraria puestos en marcha. | N.º | 3 |
| 3. Indicador: | N.º de personas jóvenes asesoradas anualmente que solicitan crear una empresa agrícola. | N.º | 115 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural: obras y ordenación rural | 5.1 – 5.2 – 5.7 7.2 4.3 – 4.4 – 4.5 | 2.3.1 – 2.4.1 - 8.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Inversiones en explotaciones agrarias, jóvenes agricultores, agroambiente y clima y estrategias de desarrollo local participativo. | 5.1 – 5.2 – 5.7 7.2 4.3 – 4.4 – 4.5 | 2.3.1 – 2.4.1 - 8.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa de estructuras agrarias y el medio rural

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de facturas del programa de estructuras agrarias y el medio rural pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias | % | 90 |
| 2. Indicador: | % de ejecución de los gastos corrientes del programa de estructuras agrarias y el medio rural | % | 90 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa de estructuras agrarias y el medio rural | - | - | 01/01/2023 | 31/01/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 2.3.1 | Mejorar la productividad agraria, especialmente en las explotaciones de menor dimensión. |
| 2.4.1 | De aquí a 2030, asegurar en Canarias la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de los sistemas de producción agraria. |
| 8.2.1 | Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo. |

2.67. Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

412B

De nominación del Programa:

Ordenación y mejora de la producción agrícola

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Actualmente se han detectado las siguientes dificultades en el sector agrario, desde el ámbito de la Sanidad y Producción Agrícola, que obstaculizan un desarrollo adecuado del sector:

- Diversidad de microclimas presentes en Canarias que, si bien permiten el cultivo de especies exóticas que obtienen, por sus frutos o la propia planta, un alto valor añadido en los mercados agrarios, son también huéspedes de organismos nocivos para los que no se cuenta con herramientas de control. Para cultivos como papaya, pitaya, parchita, no existen ningún producto fitosanitario registrado para el control de plagas como la cochinilla, araña roja y pulgones.
- Agricultor a tiempo parcial, lo que implica escaso conocimiento de la normativa vigente en la gestión integrada plagas y dificultad la erradicación de plagas. Plan de control de la plaga *Cosmopolite sordidus* (picudo negro de la platanera) en el cultivo del plátano, intervienen más de 600 explotaciones y la superficie acogida al plan es inferior al 700 ha, existiendo un total de 9500 ha de cultivo.
- Explotaciones de tamaño reducido (el 86% tienen menos de 5 hectáreas y el 66% menos de 2 hectáreas) que no permiten la aplicación de técnicas de control de plagas que se utilizan en otros lugares del territorio español.
- Protección del medio ambiente, las normativas españolas o europeas son cada vez más restrictivas sobre el uso de productos fitosanitarios en ciertos ámbitos de aplicación. Nuevo Reglamento Europeo de Uso Sostenible de productos fitosanitarios.
- El cambio climático, ha provocado la instalación de nuevos organismos nocivos en Canarias debido al aumento de la temperatura. En los últimos 5 años se han detectado en Canarias los siguientes organismos nocivos: *Diaprepes abbreviatus*, *Drosophila susuki*, *Dacus frontalis*, *Pterocloroide persicae*, etc. Y el incremento de las poblaciones de organismos nocivos ya existente *Nipaecoccus nipae*.
- La globalización, entendiéndola como el movimiento de mercancías y personas desde cualquier lugar del mundo hasta Canarias, ha provocado la entrada de organismos nocivos que han puesto en peligro la producción de algunos cultivos, como son los casos de la *Tecia solanivora* (polilla guatemalteca de la papa) o *Tuta absoluta* (polilla del tomate). La superficie de los cultivos de papas ha disminuido desde de las 4000 ha aproximadamente que se plantaban a principio de siglo XXI, hasta las 2000 ha actualmente, en la que la aparición de *Tecia solanivora* ha influido. Con respecto al cultivo del tomate de exportación en el año 2003 quedaban aproximadamente 3500 ha y entre otros motivos con la aparición de diferentes organismos nocivos como el virus de la cuchara y la *Tuta absoluta*, en la actualidad existen sobre las 400 ha.
- Mercados cada vez más selectos y competitivos donde exigen alimentos libres de residuos de productos fitosanitarios y de microorganismos que puedan provocar toxicidades agudas crónicas. Las plataformas logísticas alemanas, no permiten que los productos agrarios tengan más de tres residuos de productos fitosanitarios permitidos por la normativa vigente, así como microorganismos perjudiciales para la salud humana.
- Exposición de los cultivos a riesgos climatológicos no controlados por el agricultor, que pueden suponer una amenaza a la viabilidad y continuidad de las explotaciones.
- En el ejercicio 2021 la entidad AGROSEGURO, S.A. recibió 4.491 declaraciones de siniestro en Canarias, y abonó indemnizaciones por un total de 17.236367,00 € al sector agrario de las islas.
- Dificultades para el mantenimiento de las variedades tradicionales, y dificultad del acceso a las mismas por parte de los agricultores con las adecuadas garantías de calidad del material vegetal.

Desde este programa, se pretende abordar la problemática anteriormente señalada, abordando las siguientes necesidades:

- La lucha contra organismo nocivos, con la declaración de los mismos de lucha pública y el establecimiento de planes de contingencia que permitan su control o eliminación.
- El asesoramiento y diagnóstico de los organismos nocivos que afectan a los distintos cultivos.
- El asociacionismo como la mejor manera de control de los distintos organismos de nocivos que afectan a un cultivo, permitiendo la contratación conjunta de técnicos especializados en esta temática. (Agrupaciones de defensa vegetal en la aplicación de gestión integrada de plagas (GIP))
- La prevención/ información como la mejor herramienta para evitar la aparición de nuevas plagas en nuestro territorio.
- Investigación y estudio sobre herramientas de control que se adaptan a nuestros cultivos, algunos de ellos no presentes en otros lugares del territorio continental europeo. Potenciando el control biológico y GIP.
- La formación en el reconocimiento de plagas, utilización de las nuevas tecnologías de geolocalización y su forma de control, como la mejor manera de cumplir con la nuevas normativas españolas y europeas de protección del medio natural.
- La ejecución de planes de control de la higiene y residuos de productos fitosanitarios, para la detección de incumplimientos antes de que la mercancía se introduzca en la cadena alimentaria.
- La compensación de las pérdidas de renta por llevar a cabo medidas de lucha para el control de una plaga declarada de interés público.
- El fomento de la contratación de seguros agrarios combinados como herramienta para garantizar la renta de los agricultores y la viabilidad de las explotaciones ante los acontecimientos climatológicos adversos.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de trabajo de las personas dedicadas en la agricultura e incrementar su renta. Para ello se centra, por un lado, en la preparación y formación en el control de plagas y enfermedades de los cultivos, así como en la concienciación sobre el riesgo de introducción de nuevos organismos nocivos; y, por otro, en asegurar las rentas de los agricultores mediante la subvención a la contratación del Seguros Agrario Combinado.

Población objetivo:

Agricultores profesionales y no profesionales.

Marco regulador del programa:

- Ley 43/ 2002, 20 de noviembre de Sanidad Vegetal.
- Orden Ministerial del 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y regula el tránsito de vegetales y productos vegetales.
- RD 1311/2012, 14 septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.
- Reglamento 1107/2009 sobre la comercialización de productos fitosanitarios.
- Reglamento (UE) 2016/2031 sobre medidas protección sobre las plagas vegetales.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados.
- DECRETO 235/1998, de 18 de diciembre, por el que se establece el régimen de subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguros agrarios combinados.
- Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 3.092.914 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.517.017 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 3.595.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 799.820 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 9.004.751 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 1. Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria, contribuyendo a la soberanía alimentaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de nuevas plagas detectadas en el territorio al año. | N.º | 2 |
| 2. Indicador: | Índice de autoabastecimiento Vegetal | % | 54,8 |
| 3. Indicador: | Incremento del porcentaje de aseguramiento en el sector del aguacate sobre la superficie de cultivo total respecto del Plan 2022. | % | 10 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Ordenación y mejora de la producción agrícola | 5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.6 – 5.7 6.1 – 6.3 – 7.2 4.6 – 8.4 | 2.4.1 – 2.5.2 – 12.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO 4: Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático alimentaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Charlas y jornadas informativas sobre prevención de la lucha contra plagas preparadas al año. | N.º | 6 |
| 2. Indicador: | Publicaciones relacionadas sobre control de organismos nocivos | N.º | 3 |
| 3. Indicador: | Charlas y jornadas informativas sobre la implantación del Sistema de Información de Explotaciones Agrarias y Forestales. | N.º | 5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Ordenación y mejora de la producción agrícola | 5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.6 – 5.7 6.1 – 6.3 – 7.2 4.6 – 8.4 | 2.4.1 – 2.5.2 – 12.3.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa de ordenación y mejora de la producción agrícola

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de facturas del programa ordenación y mejora de la producción agrícola pagadas dentro de los plazos recomendados por el Gobierno de Canarias. | % | 70 |
| 2. Indicador: | % de ejecución de los gastos corrientes del programa de ordenación y mejora de la producción agrícola | % | 90 |
| 3. Indicador: | Cumplimiento de la fecha de abono anticipado (anterior a 1 de mayo de 2023) de las subvenciones de Seguros Agrarios plasmada en el Convenio vigente con AGROSEGURO, S.A. | Si/No | Sí |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------------------------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa de ordenación y mejora de la producción agrícola | - | - | 01/01/2023 | 31/01/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Abono anticipado de las subvenciones correspondientes a la previsión de la contratación de seguros agrarios | - | - | A partir de la Orden de convocatoria | 01/05/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 2.4.1 | De aquí a 2030, asegurar en Canarias la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de los sistemas de producción agraria. |
| 2.5.2 | Asegurar la gestión sostenible de las semillas que garantizan la producción agrícola en Canarias. |
| 12.3.1 | De aquí a 2030, controlar y reducir a la mitad la pérdida de alimentos per cápita en Canarias fomentando las cadenas de producción y suministro y el consumo responsables. |

2.68. Programa - 412C - Desarrollo ganadero



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

412C

Denominación del Programa:

Desarrollo Ganadero

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Existe en nuestra Comunidad Autónoma una tendencia a la baja tanto en el número de explotaciones ganaderas registradas como en el censo de las diferentes especies productivas, debido principalmente a la falta de relevo generacional y a la falta de territorio para la instalación de nuevas explotaciones debido a la presión urbanística y la gran cantidad de suelo protegido que existe en nuestras islas.

Para estimular el relevo generacional y la incorporación de nuevos titulares a la actividad ganadera el sector requiere de un importante empuje, tanto en renovación y mejora tecnológica, así como la adecuación legal, que nos permita alcanzar mayores cuotas de autoabastecimiento. La mejora de la producción ganadera, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, con el objetivo de aumentar las cifras de autoabastecimiento, pasa por:

- En primer lugar, por dotar a las explotaciones existentes de una seguridad jurídica en cuanto a títulos habilitantes para el desarrollo de la actividad, de tal forma que puedan desarrollar inversiones en las mismas con total seguridad.
- En segundo lugar, conseguir unos estándares de Sanidad en todos los animales albergados en las explotaciones, de tal manera que un animal sano será un animal productivo, y además se evitarán trabas comerciales en los mercados por aparición de enfermedades.
- Fomentar la utilización de razas autóctonas en aquellas producciones que lo permitan, debido a su perfecta aclimatación a las explotaciones del archipiélago y sus altos índices productivos.
- Y por último ayudar al sector para la instauración y mejora de procesos tecnológicos que permitan obtener productos seguros y de calidad.

Este conjunto de factores limitantes de la actividad nos obliga a priorizar sobre la estrategia para potenciar el sector. Y lo grave es que, sobre este, no hemos evolucionado en los últimos años, al margen del alto nivel de ayudas. Por tanto, estimamos que se requieren nuevas medidas o mejorar la coordinación de las mismas, al objeto de asegurar la calidad, viabilidad y el incremento necesario del sector.

En relación a la igualdad entre mujeres y hombres, desde este programa se ve necesario adoptar medidas encaminadas a fomentar la visibilización de la mujer en el sector, de gran trascendencia real, mediante acciones como el acceso a la titularidad o la titularidad compartida.

Razón de ser del programa:

Incentivar y profesionalizar el sector ganadero ayudando a mejorar el desarrollo de una producción de calidad con el fin de incrementar el consumo local y, por tanto, el grado de autoabastecimiento.

Población objetivo:

Profesionales del sector ganadero.

Marco regulador del programa:

- Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020.
- Orden de 28 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para las medidas que componen el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias

(POSEI).

- Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre.
- Plan Nacional apícola 2020-2022.
- Real Decreto 842/2011, de 17 de junio, por el que se establece la normativa básica de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera y se crea y regula el Registro nacional de las mismas.
- Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.
- Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece el Registro General de Explotaciones Ganaderas
- Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.
- Programas de erradicación y control de enfermedades.
- Identificación: Reglamento (CE) 21/2004 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.
- Identificación: Reglamento (CE) 1760/200 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de Julio del 2000, establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 3.112.235 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.844.756 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.347.901 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 883.115 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 1.939.059 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 9.127.066 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria, contribuyendo a la soberanía alimentaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento de la ejecución de la ficha financiera de las ayudas del POSEI respecto al ejercicio anterior | % | 1 |
| 2. Indicador: | Incremento anual de incorporaciones (altas) en el REGAC respecto al ejercicio anterior. | % | 1 |
| 3. Indicador: | Índice de autoabastecimiento Ganadero (Ratio de autoabastecimiento en peso comestible) | % | 13,4 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|------------------------|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora de producciones | 5.1 – 5.2 – 5.3 6.2 – 7.2 | 2.3.1 – 2.3.2 – 2.3.6 – 2.4.3 – 2.c.1 – 12.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer el desarrollo de las zonas rurales, agrícolas, ganaderas y pesqueras, contribuyendo al bienestar de las personas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Evolución de los precios pagados al producto primario por los productos ganaderos, respecto al ejercicio anterior. | % | 1 |
| 2. Indicador: | Incremento de la ejecución de las fichas financieras de la Medida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER). | % | 2 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de ejecución del presupuesto dedicado al sector | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Gestión de ayudas | 5.1 – 5.2 – 5.3 6.2 – 7.2 | 2.3.1 – 2.3.2 – 2.3.6 – 2.4.3 – 2.c.1 – 12.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Plan Operativo de Desarrollo del Sector Ganadero de Canarias: Producción, Comercialización y Control Oficial | 5.1 – 5.2 – 5.3 6.2 – 7.2 | 2.3.1 – 2.3.2 – 2.3.6 – 2.4.3 – 2.c.1 – 12.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida, de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres al sector, desde el ámbito productivo hasta el operativo, en situación de igualdad

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Censo de ganado registrado | % | 1 |
| 2. Indicador: | Evolución de los precios pagados al producto primario por los productos ganaderos, respecto al ejercicio anterior. | % | 1 |
| 3. Indicador: | Animales sacrificados en Mataderos de Canaria | % | 1 |

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso a la información asociada a la producción y comercialización de los productos del sector primario y agroalimentario, generando información dinámica, que permita la toma de decisiones

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de ejecución anual de los encargos (pliegos) destinados a los aplicativos | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Simplificación de los procesos para asegurar el cumplimiento del bienestar animal | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.6 – 5.8 – 5.9 7.2 4.1 – 4.3 – 4.4 – 4.6 – 8.5 – 8.6 | 2.5.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO 6: Fortalecer el sector productor e impulsar el asociacionismo en sus diversas fórmulas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Variación porcentual interanual en el número de Asociaciones, cooperativas, ADSG, etc. | % | 1 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan Operativo de Desarrollo del Sector Ganadero de Canarias: Producción, Comercialización y Control Oficial | 5.1 – 5.2 – 5.3 6.2 – 7.2 | 2.3.1 – 2.3.2 – 2.3.6 – 2.4.3 – 2.c.1 – 12.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz de la DG de Ganadería

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de facturas de la DG de ganadería pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias | % | 100 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de ejecución de los gastos corrientes de la DG de ganadería | % | 100 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal de la DG de ganadería | - | - | 01/01/2023 | 28/02/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 5.9 | Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 2.3.1 | Mejorar la productividad agraria, especialmente en las explotaciones de menor dimensión. |
| 2.3.2 | Mejorar las rentas de las personas dedicadas a la agricultura y ganadería, especialmente en las explotaciones de menor dimensión y basadas en prácticas ecológicas y sostenibles. |
| 2.3.6 | Fomentar la compra de producción del sector primario local, preferiblemente de productos ecológicos, por parte de los hogares canarios. |
| 2.4.3 | Aumentar el porcentaje de autoabastecimiento, con el objetivo de mejorar la seguridad de abastecimiento, conservar el medio rural, contribuir a la lucha contra el cambio climático y mejorar la calidad alimentaria con productos frescos de proximidad. |
| 2.5.1 | Asegurar la gestión sostenible de la diversidad de las especies canarias utilizadas en el sector agrario y garantizar su protección. |
| 2.c.1 | Garantizar la comercialización sostenible de los productos básicos alimentarios producidos en Canarias. |
| 12.1.1 | Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible. |

2.69. Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

413A

Denominación del Programa:

Calidad Agroalimentaria

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

- Para el desarrollo de la normativa de calidad agroalimentaria se han detectado las siguientes dificultades:
- Dificultad para asegurar la calidad de los productos.
- Escasa inversión en la investigación aplicada a la calidad agroalimentaria.
- Necesaria mejora en la tutela de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras figuras de calidad.
- El cambio climático y la protección del medio ambiente.
- Insuficiente implantación de la agricultura ecológica.
- Insuficiente vigilancia en las denominaciones de origen, denominaciones de origen calificadas de los vinos y de otros productos agrarios de calidad.
- Escasa representación de la mujer.
- Insuficiente participación de los agentes económicos.
- Necesidad de estructurar el ámbito productivo vinculado al sector agrario con la implantación de técnicas más sostenibles y ambientalmente compatibles.

Desde este programa se pretende dar respuesta a las competencias que tiene reconocidas el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria en su ley de creación y normativa de desarrollo posterior. Se pretende hacer especial hincapié en:

1. La promoción de los productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias y en la investigación de estos productos.
2. Intensificar el control de residuos y plaguicidas en productos agrarios y agroalimentarios, con la adopción de medidas de formación, intervención o en su caso, sanción, así como la adecuada gestión de los residuos.
3. Incrementar el ejercicio de las funciones públicas en los sistemas de producción integrada y de agricultura y ganadería ecológica.
4. Fomentar el reconocimiento de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, incluyendo que se estimen de interés general para la Comunidad Autónoma.
5. Incrementar de control y tutelar las denominaciones de origen y las denominaciones de origen calificadas de los vinos y de otros productos agrarios de calidad, velar por su prestigio y en su caso perseguir su empleo indebido.
6. Mejorar la conciencia medioambiental y los efectos del cambio climático con el estudio y fomento para la aplicación de tecnología sostenible.
7. Visibilizar el territorio canario como espacio preferente para la producción ecológica y fomentar la conversión y fidelización de los productores con medidas de fomento para la difusión de sus ventajas y acercamiento al consumidor final.

El número de operadores ecológicos se ha ido incrementando desde el año 2018 operadores de producción ecológica que podían estar inscritos en más de una actividad, en el año 2019 incrementó a un total de 1.729 en el año 2020 siguió ascendiendo el número de operadores a 1.845 y a 13 de septiembre de 2022 se ha llegado a 2.548, debiendo precisarse que este número varía constantemente en función de las comprobaciones y carga de nuevos operadores que se realizan a diario. (Fuente: datos de actuaciones del ICCA).

En relación a la igualdad entre mujeres y hombres, es necesario visualizar a la mujer en la producción agraria y agroalimentaria y destacar su influencia en la introducción de mejoras de calidad de los productos, mediante el incremento de la titularidad de los campos de cultivo o aplicación de conocimientos técnicos adquiridos.

Razón de ser del programa:

Mejorar la calidad de los productos agroalimentarios, proteger los derechos e intereses legítimos de los operadores y de los consumidores finales, con el menor impacto negativo en el medio ambiente y adecuado uso de los recursos naturales, mediante medidas de control, protección y fomento de los productos agrarios y agroalimentarios.

Población objetivo:

Mujeres y hombres profesionales que se dedican a la actividad agrícola y agroalimentaria y el consumidor final como receptor de los referidos productos.

Marco regulador del programa:

- Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.
- Reglamento (CE) n.º 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 2003 relativo a los abonos.
- Ley 1/2005, de 22 de abril, de creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.
- Reglamento (CE) n.º 509/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre las especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios.
- Reglamento (CE) n.º 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.
- Reglamento (CE) n.º 1235/2008 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.
- Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1924/2006 y (CE) n.º 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n.º 608/2004 de la Comisión.
- Real Decreto 1808/1991, de 13 de diciembre, por el que se regulan las menciones o marcas que permiten identificar el lote al que pertenece un producto alimenticio.
- Real Decreto 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.
- Real Decreto 1113/2006, de 29 de septiembre, por el que se aprueban las normas de calidad para quesos y quesos fundidos.
- Decreto 86/2007, de 8 de mayo, por el que se establecen normas complementarias a las disposiciones comunitarias reguladoras de los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y de los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola.
- Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.
- Real Decreto 1363/2011, de 7 de octubre, por el que se desarrolla la reglamentación comunitaria en materia de etiquetado, presentación e identificación de determinados productos vitivinícolas.
- Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1924/2006 y (CE) n.º 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE y 2008/5/CE de la Comisión y el Reglamento (CE) n.º 608/2004 de la Comisión.
- Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 en la concesión de subvenciones para las submedidas 3.1, 3.2, 11.1 y 11.2.
- Reglamento de Ejecución (UE) n.º 203/2012 de la Comisión, de 8 de marzo de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n.º 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, en lo que respecta a las disposiciones de aplicación referidas al vino ecológico.

- Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 247/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios y Reglamentos de ejecución y delegados dictados para su complemento.
- Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007 y Reglamentos de ejecución y delegados dictados para su complementación.
- Real Decreto 149/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.
- Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.
- Reglamento Delegado (UE) 2017/1353 de la Comisión, de 19 de mayo de 2017, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 607/2009 en lo que respecta a las variedades de uva de vinificación y sus sinónimos que pueden figurar en el etiquetado de los vinos.
- Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/949 de la Comisión, de 3 de julio de 2018, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.
- Ley 6/2019, de 9 de abril, de Calidad Agroalimentaria.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/935 de la Comisión, de 16 de abril de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a métodos de análisis para determinar las características físicas, químicas y organolépticas de los productos vitícolas y las notificaciones de las decisiones de los Estados miembros relativas a los aumentos del grado alcohólico natural.
- Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/34 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las solicitudes de protección de las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas y los términos tradicionales en el sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las modificaciones del pliego de condiciones, al registro de nombres protegidos, a la cancelación de la protección y al uso de símbolos, y del Reglamento (UE) n.º 306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a un sistema adecuado de controles.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.843.783 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 527.208 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 773.868 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 3.230.254 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 60.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 7.435.113 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer el desarrollo de las zonas rurales, agrícolas, ganaderas y pesqueras, contribuyendo al bienestar de las personas.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento de superficie dedicada a la agricultura ecológica | % | 20 |
| 2. Indicador: | Incremento de operadores agroalimentarios en los canales cortos de comercialización | % | 30 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: Vigilancia y adopción de medidas restrictivas, en su caso, para asegurar la calidad agroalimentaria. | 5.1-5.2-5.6 7.2 8.3 -4.1- 4.3 -4.4- 4.6- | 2.3.2- 2.3.5-2.3.6 - 2.c.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres u hombres al sector, desde el ámbito productivo hasta el operativo en situación de igualdad.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de inspecciones en DOPs y agricultura ecológica llevadas a cabo en el ejercicio | nº | 1.800 |
| 2. Indicador: | Incremento de certificaciones respecto del ejercicio presupuestario anterior | % | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Fomento de la calidad agroalimentaria para mejorar las condiciones para el desarrollo del sector, dar mayor difusión a los productos agrarios y agroalimentarios e incrementar su comercialización. | 5.1-5.2-5.6 7.2 8.3 - 4.1- 4.3 - 4.4- 4.6- | 2.3.2- 2.3.5-2.3.6 - 2.c.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de toma de muestras de productos agroalimentarios, fitosanitarios,... | nº | 800 |
| 2. Indicador: | Numero de determinaciones realizadas respecto del ejercicio presupuestario anterior | nº | 8.500 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Vigilancia y adopción de medidas restrictivas, en su caso, para asegurar la calidad agroalimentaria. | 5.1-5.2-5.6 7.2 8.3 - 4.1- 4.3 - 4.4- 4.6- | 2.3.2- 2.3.5-2.3.6 - 2.c.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Fomento de la calidad agroalimentaria para mejorar las condiciones para el desarrollo del sector, dar mayor difusión a los productos agrarios y agroalimentarios e incrementar su comercialización. | 5.1-5.2-5.6 7.2 8.34.1- 4.3+4.4- 4.6- | 2.3.2- 2.3.5- 2.3.6-2.c.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 3. Proyecto: | Garantía de la calidad de los productos agrarios y agroalimentarios, mediante la tutela de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras figuras de calidad. | 5.1-5.2-5.6 7.2 8.34.1- 4.3+4.4- 4.6- | 2.3.2- 2.3.5- 2.3.6-2.c.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso a la información asociada a la producción y comercialización de los productos del sector primario y agroalimentario, generando información dinámica, que permita la toma de decisiones.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento de la participación de la mujer producción ecológica | % | 50 |
| 2. Indicador: | Incremento en la promoción de la calidad agroalimentaria | % | 10 |
| 3. Indicador: | Beneficiarios de ayudas y/subvenciones | nº | 98 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Fomento de la calidad agroalimentaria para mejorar las condiciones para el desarrollo del sector, dar mayor difusión a los productos agrarios y agroalimentarios e incrementar su comercialización. | 5.1-5.2-5.6 7.2 8.34.1- 4.3+4.4- 4.6- | 2.3.2- 2.3.5- 2.3.6-2.c.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer el sector productor e impulsar el asociacionismo en sus diversas fórmulas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de Consejos Reguladores de las DOPs vínicas | nº | 11 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Garantía de la calidad de los productos agrarios y agroalimentarios, mediante la tutela de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras figuras de calidad. | 5.1-5.2-5.6 7.2 8.34.1- 4.3+4.4- 4.6- | 2.3.2- 2.3.5- 2.3.6-2.c.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del ICCA

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Plazo medio de pago a proveedores del ICCA | días | 15 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del ICCA. | 8.3 | 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 2. Actuación: | Plan de contratación administrativa | 8.3 | 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 2.3.2. | Mejorar las rentas de las personas dedicadas a la agricultura y ganadería, especialmente en las explotaciones de menor dimensión y basadas en prácticas ecológicas y sostenibles. |
| 2.3.5. | Incluir en la compra pública de Canarias criterios relativos a la compra de productos ecológicos, de producción local y de grupos organizados. |
| 2.3.6 | Fomentar la compra de producción del sector primario local, preferiblemente de productos ecológicos, por parte de los hogares canarios. |
| 2.c.1 | Garantizar la comercialización sostenible de los productos básicos alimentarios producidos en Canarias. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |

2.70. Programa - 415A - Desarrollo Pesquero



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

415A

De nominación del Programa:

Desarrollo Pesquero

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La fragmentación del territorio del archipiélago canario, que conlleva la dispersión de los puntos de desembarque a lo largo de las distintas islas, así en la isla de Tenerife existen treinta y tres puntos, La Palma tres, El Hierro tres, La Gomera uno, Gran Canaria trece, Lanzarote doce y Fuerteventura dieciséis, ello unido a la variación del ecosistema marino y zonas de pesca han determinado importes diferencias entre islas y municipios, así por ejemplo, de las catorce cofradías de pescadores localizadas en Tenerife, las islas de El Hierro y La Gomera cuentan con una.

Por razones históricas, la pesca en Canarias se ha introducido en el entramado socioeconómico de la región de tal manera que su importancia real supera ampliamente la resumida en las macromagnitudes económicas por los fuertes efectos de arrastre sobre otras actividades y la trascendencia social indirecta. Los establecimientos autorizados de la primera venta han contribuido al control sobre los niveles de producción y valor económico generado por las flotas artesanales de litoral. Todo ello mejorando la trazabilidad de los productos pesqueros y así contribuyendo a la seguridad alimentaria.

La ultraperifericidad de las Islas Canarias determina un sobrecoste en la producción y comercialización de la pesca y la acuicultura. Estos costes adicionales de los operadores canarios por razón de la insularidad y la lejanía deben ser compensados para situarles en condiciones de igualdad con los operadores de la producción y comercialización de la Unión Europea continental. La participación de las personas armadoras de barcos de pesca artesanal que han accedido a las ayudas del “POSEICAN Pesca del ejercicio 2019 a la comercialización de la producción” ascendió a 40 empresas, 82 hombres armadores y 4 mujeres armadoras.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias solicitó a la Comisión Europea que aplicara a la flota pesquera artesanal canaria “un criterio de evaluación singular” que contemplara parámetros económicos, técnicos y medioambientales diferentes a los empleados para la flota industrial, evitando así “un agravio comparativo” que ocasiona “perjuicios a los intereses de las personas dedicadas a la pesca artesanal del Archipiélago y para el mantenimiento de la flota”.

Canarias posee una flota polivalente que precisa adaptarse continuamente a las necesidades de una pesca multiespecífica y multiarte, para reforzar esas singularidades que permiten la sostenibilidad de este tipo de pesca se realizará un estudio de la caracterización de la flota canaria. Un análisis de sostenibilidad ambiental y económica basado en la división de una flota polivalente es inadecuado, ya que la sostenibilidad de una flota polivalente multiarte y multiespecífica se debe evaluar bajo criterios de derivación de esfuerzo entre especies y de usos alternos de artes y embarcaciones de distinta eslora; la aplicación de una política de gestión pesquera basada en modelos industriales, tal y como plantea la Unión Europea (UE), está resultando perjudicial para la existencia de las flotas artesanales europeas y la supervivencia de los recursos pesqueros.

Los métodos de estudio basados en el modelo de Gordon – Schaefer, que buscan la obtención del Máximo Rendimiento Sostenible (MRS), no se ajustan a la realidad de una pesca que raramente lleva el esfuerzo monoespecífico hasta ese punto porque puede derivar y rentabilizar mejor su esfuerzo en otra especie. En este contexto artesanal sería necesario analizar los datos de la pesca en Canarias desde un nuevo concepto de “esencialidad”, midiendo la importancia relativa de las especies desde una perspectiva de frecuencia pesquera, reclutamiento de embarcaciones y valor económico.

En relación a la igualdad entre mujeres y hombres en el sector, culturalmente se perciben actitudes resistentes o poco permeables a la hora de tener en cuenta el principio de igualdad en el sector pesquero. Siendo prácticamente inexistente el compromiso con la integración de las mujeres, motivado por la conciencia social de la tradicional dicotomía hombres/mar y mujeres/tierra que ha caracterizado al sector pesquero. Existe en esta ocupación un sesgo completamente estereotipado, ligado a la tradición y el predominio del modelo de organización masculino en el mar. Las ideas preconcebidas, que ponen en cuestión la capacidad física y la aptitud de las mujeres para desarrollar a bordo el mismo

trabajo que desempeñan los hombres, se siguen manteniendo prácticamente intactas.

La segregación ocupacional en las entidades asociativas pesqueras, donde las mujeres ocupan principalmente puestos administrativos, la representación de las mujeres en Canarias es inexistente, tanto en los órganos de gobierno de federación regional de cofradías, como en las federaciones provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, así como en las juntas de gobierno de las entidades asociativas de pescadores. La participación en las entidades asociativas es mayoritariamente masculina, la proporción de mujeres en estas entidades no alcanza el 5 % del total de personas asociadas. Si bien es cierto que las labores administrativas en estas entidades son realizadas en una proporción casi del 75 %.

No hay perspectiva de género en el control de la gestión, seguimiento y evaluación en los créditos cofinanciados.

Los datos del número de personas afiliadas en el Sector de la Pesca y Acuicultura a diciembre 2021 en Canarias son de: 1.138 hombres y 72 mujeres según datos extraídos del ISTAC, aunque las afiliaciones al Régimen general del Mar en el año 2020 fueron: hombres 4.957 y mujeres 886, la mayoría de estas no pertenecen a actividades del sector pesquero.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene una doble misión. Por una parte, desarrollar una política de ayudas o subvenciones para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca, para mejorar su competitividad y poner en valor el capital fundamental de que dispone el sector: las personas pescadoras y la actividad de la acuicultura. Por otra parte, contribuir a la protección de los recursos pesqueros, mediante el control de las capturas, descargas y venta de pescado.

Población objetivo:

- Productores pesqueros
- Entidades asociativas pesqueras
- Empresas pesqueras

Marco regulador del programa:

- Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, modificada por Ley 15/2019, de 2 de mayo.
- Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros.
- Reglamento (UE) N o 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común.
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Reglamento (UE) núm. 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.193.572 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 61.620 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 10.100.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 375.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 400.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 12.130.192 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 5: Garantizar el acceso a la información asociada a la producción y comercialización del sector pesquero, generando sistemas de información dinámica, que permita la toma de decisiones.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Datos de trazabilidad de primera venta | % | 75 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|----------------------------------|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Unidades productoras artesanales | 5.1-5.2-5.6-5.7 6.1 4.6-8.4 | 14.4.1 - 14.6.1 - 14.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Planes estratégicos de pesca | 5.1-5.2-5.6-5.7 6.1 4.6-8.4 | 14.4.1 - 14.6.1 - 14.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO 3: Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres al sector desde el ámbito productivo hasta el operativo en situación de igualdad.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Datos de primera venta (miles de euros) | € | 34.000,00 |
| 2. Indicador: | Proporción de mujeres presentes en entidades asociativas pesqueras | % | 10 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de costes compensados | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Asociacionismo pesquero e impulso a las entidades con perspectiva de género. | 5.1-5.2-5.6-5.7 6.1 4.6-8.4 | 14.4.1 - 14.6.1 - 14.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Compensación de los costes de la ultraperiféricidad a los operadores de la pesca y acuicultura. | 5.1 - 5.6 | 14.6.1- 14.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO 6: Fortalecer el sector productor e impulsar el asociacionismo en sus diversas fórmulas.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de asociaciones beneficiadas por las ayudas para el impulso del asociacionismo pesquero sobre el total de asociaciones pesqueras | % | 100 |
| 2. Indicador: | Volumen de gastos de funcionamiento de las asociaciones financiado mediante ayudas del Gobierno | % | 90 |
| 3. Indicador: | Volumen de inversiones de equipamiento de las asociaciones financiado mediante ayudas del Gobierno | % | 90 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Asociacionismo pesquero e impulso a las entidades con perspectiva de género. | 5.1-5.2-5.6-5.7 6.1 4.6-8.4 | 14.4.1 - 14.6.1 - 14.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO 4: Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de hábitat marinos analizados (número de islas) | N.º | 2 |
| 2. Indicador: | Número de publicaciones y artículos de transferencia de alto impacto | N.º | 1 |
| 3. Indicador: | Número de informes de los Recursos marinos estudiados | N.º | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|------------------------------|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Planes estratégicos de pesca | 5.1-5.2-5.6-5.7 6.1 4.6-8.4 | 14.4.1 - 14.6.1 - 14.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa Desarrollo Pesquero

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de facturas del programa de Desarrollo pesquero pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias | % | 100 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de ejecución de los gastos corrientes del programa Desarrollo Pesquero | % | 100 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa Desarrollo Pesquero | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 14.4.1 | De aquí a 2022 definir un reglamento para la explotación pesquera sostenible (profesional y recreativa) de las aguas interinsulares (interiores y exteriores) y crear un plan de gestión con la participación de todas las entidades implicadas. |
| 14.6.1 | Erradicar cualquier contribución a la pesca ilegal u otro tipo de actividades que contribuyan al deterioro de los stocks pesqueros y reforzar su inspección y sanción. |
| 14.b.1 | Facilitar la comercialización y distribución de productos pesqueros artesanales y sostenibles en Canarias. |

2.71. Programa - 415B - Estructuras Pesqueras



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

415B

Denominación del Programa:

Estructuras pesqueras

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sector pesquero y acuícola en Canarias sigue enfrentándose a una delicada situación debida fundamentalmente a la baja rentabilidad de importantes segmentos de flota¹ pesquera extractiva, debida a una atomización de la oferta frente a una demanda irregular, a la existencia de otros proveedores cercanos más competitivos (África), al limitado acceso a los recursos pelágicos que pasan cerca de nuestras islas y a la fragilidad de los recursos marinos circundantes debida, entre otras causas, a una gestión del recurso muy incipiente y con fuertes carencias de conocimiento real de los stocks y de los efectos que sobre ellos está ocasionando ya el cambio climático.

Por su parte la acuicultura, que en canarias encuentra unas condiciones ideales para su desarrollo por la calidez y limpieza de sus aguas durante todo el año, está afrontando positivamente la competencia por el espacio marítimo que legítimamente ocupa o este planificado que ocupe, en base a una planificación, el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura (PROAC), aprobado en 2018, tras más de 12 años de estudios, frente a las instalaciones de producción de energía eólica en el mar y a un desconocimiento general de la población sobre las repercusiones reales a nivel ambiental y económico de estos cultivos marinos, que suponen una fuente de ingresos y de empleo irrenunciables en la actual situación económica de las islas. Se está trabajando en recuperar y superar los máximos históricos de producción; hecho que previsiblemente se alcanzará en 2024-25², fruto de la citada planificación y de las ayudas del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

En otro orden de cosas, la paulatina disminución de la pesca artesanal³ en todas las islas está dejando cierto nivel de “orfandad” en los núcleos pesqueros, necesitados de mantener su vinculación al mar, a sus esencias y al empleo que la actividad pesquera generaba. El sector transformador y comercializador de productos de la pesca y de la acuicultura en Canarias se nutre, fundamentalmente, de productos importados en el mercado internacional. Su elaboración y puesta a la venta en el archipiélago, es otra fuente más de empleo, existiendo unas producciones propias, los túnidos y, en breve plazo, los productos acuícolas, cuya transformación y preparación para el consumo podría generar más valor añadido al ser productos locales elaborados en Canarias, con las ventajas que, a nivel de calidad, generación de empleo y medioambientales supone.

Nos encontramos ante un sector diverso (pesca extractiva / acuicultura / industria) donde la importancia de la mujer no es igual, pero es claro que es minoritaria en todos los órdenes. En relación a ello, es importante trabajar en mejorar la presencia de la mujer en este sector y de las zonas costeras garantizando la igualdad de oportunidades para que las mujeres tengan mayores oportunidades para formarse en el sector y estimular una mayor representación de las mismas.

Todo lo anterior hay que envolverlo con las desventajas derivadas de la lejanía e insularidad al ser Canarias una región europea ultraperiférica, situación que muchas veces agudizan las desventajas, nunca totalmente compensadas adecuadamente por las medidas que, para revertir esta situación, se han implementado a nivel europeo, para el sector pesquero y acuícola en canarias.

Lo expuesto determina los objetivos o necesidades a cubrir que son fundamentalmente:

¹ *Informes anuales de la actividad de la flota pesquera española 2020-202 (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)*

² *Informes anuales de APROMAR sobre la situación de la Acuicultura en España*

³ *Datos del censo de flota pesquera con base en Canarias (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)*

- Mejora del conocimiento del entorno marino en Canarias, con determinación de los stocks de las especies más significativas a nivel comercial y la afección previsible del cambio climático sobre las mismas para favorecer su preservación.
- Adecuación de la capacidad extractiva de la flota a los recursos explotables disponibles determinados en base al conocimiento científico y medioambientalmente sostenible.
- Mejora en la rentabilidad de la flota mediante la potenciación de sus asociaciones / organizaciones de productores, de cara a fortalecer la oferta
- Mejora y mantenimiento de las infraestructuras que dan servicio a la actividad pesquera y acuícola en los puertos y refugios pesqueros.
- Fomento de la acuicultura de forma sostenible y debidamente ordenada, como fuente de empleo y riqueza compatible con otras actividades y competitiva debido a la calidez de nuestras aguas al buen hacer de nuestras empresas.
- Potenciación de las medidas de colaboración entre la flota extractiva y la acuicultura y los centros de investigación marinos de cara a mejorar el conocimiento del entorno y la detección temprana de efectos evitables.
- Fomento y mejora de la comercialización y transformación de productos pesqueros y acuícolas para mejor abastecimiento del mercado interno y sostenimiento del empleo y PIB sectorial.
- Desarrollo de actuaciones de diversificación en las zonas de pesca, con la finalidad de proteger, en la medida de lo posible, el empleo en dichas zonas preferentemente en el sector pesquero y acuícola e intentar mantener las condiciones de vida en ellas y contribuir a la creación y mantenimiento de empleo.

Las actuaciones contempladas se recogen casi miméticamente en el FEMP y son el eje de la política pesquera contenida en este programa, que pretende la progresiva adaptación del sector pesquero y acuícola de Canarias a las actuales circunstancias del sector en los aspectos comerciales, de sostenibilidad, igualdad y de escasez de recursos, marcado por una elevada competencia.

Razón de ser del programa:

Este programa pretende mejorar la competitividad del sector pesquero y acuícola, tanto extractivo como industrial (comercialización y transformación) mediante una gestión adecuada de los recursos naturales, favoreciendo la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, la mejora y fomento de la comercialización y transformación de los mismos, así como impulsando la mejora del conocimiento del medio marino, la cohesión social y el empleo.

Población objetivo:

- Personas físicas y jurídicas que forman parte o quieren formar parte del sector pesquero (extractivo, transformador y comercializador y acuícola (producción, comercialización).
- Personas y empresas que puedan ser beneficiarias o beneficiarse de las actuaciones directas de las políticas de implementación de las Estrategias de desarrollo local celebradas por los Grupos de Acción Local en cada una de las islas.

Marco regulador del programa:

- Reglamento (UE) N.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.
- Reglamento CE N.º 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.
- Reglamento (UE) N.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común.
- Ley 17/2003, de 10 de abril de Pesca de Canarias.
- Decreto 102/2018, de 9 de julio, por el que se aprueba definitivamente el plan regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 858.895 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 111.288 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 440.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 5.793.236 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 26.200.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 33.403.419 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 1: Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria, contribuyendo a la soberanía alimentaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número proyectos auxiliados. | N.º | 7 |
| 2. Indicador: | Incremento de capacidad de producción de pescado / cultivado producido en toneladas. | Tn | 3.000 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|------------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Estructuras pesqueras | 4.5 – 4.6 5.1 – 5.2 – 5.7 6.1 – 7.2 | 14.4.1 – 14.5.1 – 14.6.1 – 14.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO 2: Favorecer el desarrollo de las zonas rurales, agrícolas, ganaderas y pesqueras, contribuyendo al bienestar de las personas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de actuaciones realizadas en puertos y refugios pesqueros en mejora de servicios y competitividad. | N.º | 10 |
| 2. Indicador: | Puertos pesqueros objeto de las actuaciones realizadas para la mejora de servicios y competitividad. | N.º | 6 |
| 3. Indicador: | Presupuestos dedicados al sector | MM € | 26 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|-----------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Estructuras pesqueras | 4.5 – 4.6 5.1 – 5.2 – 5.7 6.1 – 7.2 | 14.4.1 – 14.5.1 – 14.6.1 – 14.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO 3: Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida, de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres al sector, desde el ámbito productivo hasta el operativo, en situación de igualdad

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 2. Indicador: | N.º empleos jóvenes creados/mantenidos a tiempo completo al año (DLP). (a razón de jornadas de 8 horas) | N.º | 5 |
| 3. Indicador: | Número de expedientes de cooperación entre GALP al año. | N.º | 6 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|-----------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Estructuras pesqueras | 4.5 – 4.6 5.1 – 5.2 – 5.7 6.1 – 7.2 | 14.4.1 – 14.5.1 – 14.6.1 – 14.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO 4: Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Proyectos de elevado contenido tecnológico. | N.º | 2 |
| 2. Indicador: | N.º de actuaciones formativas en puertos y refugios pesqueros | N.º | 9 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|-----------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Estructuras pesqueras | 4.5 – 4.6 5.1 – 5.2 – 5.7 6.1 – 7.2 | 14.4.1 – 14.5.1 – 14.6.1 – 14.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa Estructuras pesqueras

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de facturas del programa Estructuras pesqueras pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias | % | 95 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de ejecución de los gastos corrientes del programa Estructuras pesqueras | % | 95 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa Estructuras pesqueras | - | - | 01/01/2023 3 | 31/01/2023 3 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 14.4.1 | Definir un documento para la explotación pesquera sostenible (profesional y recreativa) de las aguas interinsulares (interiores y exteriores) y crear un plan de gestión con la participación de todas las entidades implicadas. |
| 14.5.1 | De aquí a 2030 proteger y conservar el 30% de las zonas costeras y marinas de conformidad con las leyes nacionales y el derecho europeo e internacional y al menos el 10% de protección estricta (sin actividad extractiva) de las aguas costeras de cada isla. |
| 14.6.1 | Erradicar cualquier contribución a la pesca ilegal u otro tipo de actividades que contribuyan al deterioro de los stocks pesqueros y reforzar su inspección y sanción. |
| 14.b.1 | Facilitar la comercialización y distribución de productos pesqueros artesanales y sostenibles en Canarias. |

2.72. Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

415C

Denominación del Programa:

Ordenación e Inspección Pesquera

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Las Islas Canarias constituyen un elemento prioritario para la explotación eficiente y sostenible de los recursos pesqueros debido a la fragilidad del medio y la acción humana en el mar. Actualmente los indicadores de sobrepesca en nuestro entorno se mantienen relativamente estables con respecto a años anteriores, pero continúan siendo datos preocupantes en lo que se refiere a recursos, pues están claramente en situación de sobreexplotación. La lógica consecuencia de este factor implica la paulatina desaparición de los ecosistemas marinos. En este sentido no se ha hecho más que agudizar dicha situación con el incremento de la actividad extractiva si tenemos en cuenta otros sectores, como el de la pesca recreativa. A título ilustrativo, las cifras indican un descenso en abundancia de capturas durante los últimos años (producción de pesca fresca en Canarias para el año 2020: 10.348.753,79 kg, 2021: 8.591.283,36 Kg. Y por el momento, en la actualidad - julio 2022- se cifran 3.505.021,30 kg.). No se mencionan, aunque sí constan fiscalizados los datos de años anteriores que no son alentadores al respecto pues son superiores a los ya citados.

Por ello se hace necesario seguir aplicando políticas de inspección y vigilancia, control de tallas mínimas de capturas, regulación, fiscalización y autorización de determinadas artes de pesca, limitación en volumen de capturas, control de las estructuras de comercialización, de las zonas de pesca con especial protección a las reservas marinas existentes, modernización de la legislación a los conceptos de sostenibilidad así como a la producción y consumo responsable (campañas de sensibilización, etc.).

Igualdad entre mujeres y hombres:

- Poco o nulo arraigo de la mujer con la cultura de la pesca o marisqueo en el mar como puede comprobarse por el bajo porcentaje de licencias expedidas a su nombre (sólo este año 2022 hay 2.825 licencias), pues este oficio se vincula tradicionalmente al binomio "hombre-pescador".
- Imperante necesidad de fomentar el papel de las mujeres no sólo en la realización de actividades de pesca, sino en el liderazgo en campañas de investigación (de hecho, existe desde años atrás una bonificación en licencias de pesca para con la mujer del 80%).

Razón de ser del programa:

Este programa da soporte a la preparación y ejecución de la política pesquera de la Comunidad Autónoma de Canarias en las áreas materiales de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, ordenación pesquera, inspección y vigilancia pesqueras, e investigación pesquera con el objetivo final de proteger los recursos pesqueros existentes en Canarias, así como para contribuir a la reactivación de la actividad económica regulando la explotación racional de esos recursos a través de la investigación científico-pesquera aplicada.

Población objetivo:

En los destinatarios se incluyen particulares (ciudadanía en general) y Cofradías de Pescadores.

Marco regulador del programa:

- Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias y su normativa de desarrollo (Decreto 182/2004)
- Decreto 62/1995, de 24 de marzo por el que se establece una reserva marina de interés pesquero en el entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote.
- Decreto 30/1196, de 16 de febrero por el que se establece una reserva marina de interés pesquero en la isla de El Hierro, en el entorno de la Punta de la Restinga, Mar de las Calmas.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.868.219 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 171.756 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 594.283 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.634.258 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria, contribuyendo a la soberanía alimentaria.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---------------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Índice de autoabastecimiento Pesquero | % | 8 |
| 2. Indicador: | Reservas Marinas de Interés Pesquero | N.º | 1 |
| 3. Indicador: | Datos de furtivismo | N.º | 500 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Ordenación e Inspección Pesquera | 5.1 – 5.2 – 5.6 – 5.7 6.1 – 7.2 | 14.4.1 – 14.6.1 – 14.b.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso a la información asociada a la producción y comercialización de los productos del sector primario y agroalimentario, generando información dinámica, que permita la toma de decisiones.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de embarcaciones integradas en el proyecto | N.º | 550 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 7.2 4.1 – 4.3 – 4.4 – 4.5 | 2.3.4 – 8.2.1 – 8.2.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa Ordenación e Inspección pesquera

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de facturas del programa Ordenación e Inspección pesquera pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias | % | 90 |
| 2. Indicador: | % de ejecución de los gastos corrientes del programa Ordenación e Inspección pesquera | % | 85 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 2.3.4 | Fomentar la digitalización y el uso de datos como motor de impulso del sector primario, y fortalecer el ecosistema de innovación digital como aspecto clave para su modernización. |
| 8.2.1 | Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo. |
| 8.2.2 | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias. |
| 14.4.1 | De aquí a 2022 definir un reglamento para la explotación pesquera sostenible (profesional y recreativa) de las aguas interinsulares (interiores y exteriores) y crear un plan de gestión con la participación de todas las entidades implicadas. |
| 14.6.1 | Erradicar cualquier contribución a la pesca ilegal u otro tipo de actividades que contribuyan al deterioro de los stocks pesqueros y reforzar su inspección y sanción. |
| 14.b.1 | Facilitar la comercialización y distribución de productos pesqueros artesanales y sostenibles en Canarias. |

2.73. Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

421A

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El desarrollo de las actuaciones contenidas en el programa presupuestario, dada su naturaleza netamente administrativa y su carácter horizontal, en el ámbito de la industria y la artesanía, tienen como función principal prestar soporte a toda la estructura de la Dirección General de Industria, dando apoyo, tanto técnico como material a las Unidades Administrativas del Centro Directivo, para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas finalistas, de tal manera que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia y eficiencia, impulsando a su vez las actuaciones relativas a la ciencia y la tecnología que se desarrollen en materia de industria y artesanía.

También las actuaciones previstas prestan apoyo a la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, fundación pública adscrita a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, que tiene por objeto la creación, organización, gestión y promoción del Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, persiguiendo, entre otros, fines fundacionales, los de contribuir al fomento del sector industrial y artesanal de nuestra Comunidad Autónoma, propiciando la difusión de la innovación industrial y el emprendimiento que se desarrolla en Canarias y fomentar la calidad y la capacitación industrial y artesanal, promoviendo el conocimiento de las mejores tecnologías y procedimientos disponibles.

El sector industrial y artesanal canario muestra una serie de debilidades, que constan identificadas en los diagnósticos actualizados de la industria y la artesanía canaria, unido a la situación actual derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19, aconsejan una actuación rápida de la Administración Pública con medidas de impulso a la actividad industrial y artesanal, descritas en el resto de programas presupuestarios del Centro Directivo, reflejando el presente programa presupuestario las actuaciones de carácter horizontal imprescindibles a ejecutar para su logro.

Es de señalar la especial relevancia en su ejecución por su contribución al impulso de la mejora en la calidad de los servicios públicos y a la consecución de los objetivos de los demás programas presupuestarios del Centro Directivo, Seguridad Industrial y Minera, Apoyo a Pymes, Desarrollo Industrial y Desarrollo Artesanal, con los que se da respuesta a la actividad planificadora, verificadora y de control, de fomento al desarrollo industrial y artesanal, con la puesta en práctica de medidas y acciones de impulso a los sectores Industrial y artesanal.

Los Programas Presupuestarios finalistas contienen las actuaciones pertinentes derivados de los informes de evaluación de impacto de género del presupuesto para el año 2023.

Razón de ser del programa:

El programa tiene por objeto recoger el conjunto de acciones que dan cobertura y soporte técnico-administrativo a la Dirección General de Industria dentro de su marco competencial, para que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia y eficiencia, impulsando a su vez las actuaciones relativas a la ciencia y la tecnología que se desarrollen en materia de industria y artesanía por parte de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria con el objetivo de fomentar el sector industrial y artesanal, difundir la innovación industrial y el emprendimiento, así como promover el conocimiento de las mejores tecnologías.

Población objetivo:

Los destinatarios directos del programa son la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología, y las Unidades Administrativas del Centro Directivo en el desarrollo de las acciones previstas ejecutar en el ámbito competencial de industria, artesanía y minas.

Marco regulador del programa:

- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas
- Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias.
- Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027 aprobada por el Gobierno de Canarias el 17 de marzo de 2022.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 3.669.068 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 631.367 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.400.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 750.749 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 6.451.184 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar el VAB y el peso relativo de la industria en Canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Aportaciones dinerarias Museo | Nº | 2 |
| 2. Indicador: | Convenios suscritos entidades colaboradoras subvenciones | Nº | 5 |
| 3. Indicador: | Encargo gestión laboratorios oficiales de metrología | Nº | 1 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|---|--|-----------------|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Gestión laboratorios oficiales de metrología. | 5.7 | 9.2.1. – 9.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Financiación gastos gestión entidades colaboradoras | 5.1 – 5.2 – 5.7 - | 9.2.1. – 9.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Financiación Museo de la Ciencia y la Tecnología | 5.1 – 5.2 | 9.2.1 – 9.2.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad. |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligente. |
| 5.7 | Infraestructura bien dimensionada, sostenible y resiliente. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 9.2.1. | Aumentar la contribución de la industria manufacturera al PIB y al empleo de Canarias, a través del fomento de su competitividad. |
| 9.2.2. | Aumentar la contribución de la industria de alta y media tecnología al empleo de la industria manufacturera en Canarias. |
| 9.4.1. | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |

2.74. Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

421B

Denominación del Programa:

Seguridad Industrial y Minera.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, establece que las Administraciones Públicas competentes podrán comprobar en cualquier momento por sí mismas, contando con los medios y requisitos reglamentariamente exigidos, o a través de Organismos de Control, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad, de oficio o a instancia de parte interesada en casos de riesgo significativo para las personas, animales, bienes o medio ambiente.

De igual manera, el artículo 117 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, dispone que corresponde, en nuestro ámbito competencial a la Dirección General de Industria, en la forma que reglamentariamente se establezca, la inspección y vigilancia de todos los trabajos de exploración, investigación, explotación y aprovechamiento de recursos regulados por dicha Ley, así como de los establecimientos de beneficio y de los productos obtenidos.

En este marco mediante la Orden de 18 de agosto de 2010, de la extinta Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se estableció el Programa de Inspecciones en instalaciones y establecimientos industriales y mineros. Como resultado de los planes de inspecciones realizados hasta la fecha se han detectado incidencias en las instalaciones de establecimientos visitados en aproximadamente un 50%, según la información disponible en la Dirección General de Industria derivada de la ejecución de los citados Planes en el ejercicio 2019 y anteriores, lo que aconseja la continuación y refuerzo de actuaciones para la adopción de las correspondientes medidas correctoras.

El Plan de Inspecciones constituye un instrumento fundamental para conseguir un buen conocimiento sobre la adecuación del diseño, la correcta puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las condiciones de seguridad de los productos, equipos, instalaciones e industrias existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, se convierte en una herramienta de planificación industrial necesaria, propiciando la actualización gradual del censo de instalaciones y favoreciendo un mejor encauzamiento de las inversiones de los próximos ejercicios en el ámbito de la mejora de la seguridad industrial, partiendo del conocimiento que, de la inspección de los distintos sectores, se alcanza con la ejecución del mismo.

El Plan de Inspecciones se desarrolló hasta el ejercicio 2019 mediante el correspondiente Convenio con la asociación de las entidades de Control (ACEICO), impidiendo la normativa de aplicación su suscripción en los siguientes ejercicios, por lo que se inició un nuevo procedimiento para la ejecución del Plan que ha culminado en el ejercicio 2022 mediante la formalización del correspondiente acuerdo marco cuyo objeto será la contratación a partir del año 2023 del servicio consistente en la realización de labores de comprobación relacionadas con el Plan de Inspecciones de Seguridad Industrial y Minera de la Dirección General de Industria, realizándose actuaciones sobre los planes y programas, cuya definición y objeto se relacionan en el Anexo de la Orden de 18 de agosto de 2010 (B.O.C. n.º 170, de 30 de agosto de 2010) y modificaciones posteriores, limitándose al ámbito material de competencias de la Dirección General de Industria, establecido en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, aprobado por el Decreto 45/2020, de 21 de mayo.

También, a la vista del análisis realizado sobre la situación de la población activa, ocupada y el empleo femenino en la industria canaria, en base a la encuesta de población activa sobre mujeres empleadas en la industria canaria, evolución del empleo femenino en la industria canarias y estructural salarial desde el 2008 que elabora el INE, se ha previsto contribuir, con las acciones que se desarrollen, a aumentar la proporción que representan las mujeres en la población ocupada en la industria canaria, observándose una progresiva feminización de la empleabilidad del sector industrial canario en el periodo 2017-2019 reflejado dentro de las oportunidades del propio DAFO del Sector en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027, publicado en el B.O.C. n.º 58, de 23 de marzo de 2022.

Razón de ser del programa:

La labor de comprobación de la Administración en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y los requisitos de seguridad de las instalaciones y establecimientos industriales y mineros, mediante el desarrollo del Plan de inspección de seguridad industrial de instalaciones y/o establecimientos en servicio, de inspección de seguridad en la industria minera, de inspección de industrias, establecimientos e instalaciones. Todo ello para tener una adecuada puesta en servicio y mantenimiento de las condiciones de seguridad de los productos, equipos, instalaciones e industrias existentes, así como mejora en las inversiones en materia de seguridad industrial y minera.

Población objetivo:

Las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos en el ámbito industrial y minero.

Marco regulador del programa:

- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
- Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Decreto 232/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias.
- Orden de 18 de agosto de 2010, por la que se establece el Programa de Inspecciones de esta Consejería, en instalaciones y establecimientos industriales y mineros.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|----------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 541.049 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 541.049 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar el VAB y el peso relativo de la industria en Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Controles y verificaciones de seguridad de establecimientos e instalaciones industriales. | Nº | 645 |
| 2. Indicador: | Controles y verificaciones de seguridad de establecimientos e instalaciones mineras. | Nº | 45 |
| 3. Indicador | Disminución de las incidencias en las instalaciones de establecimientos visitados con respecto al año anterior | % | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan de Inspecciones en Seguridad Industrial | 5.7 | 8.8.1. – 8.8.2. – 9.4.1. – 9.4.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Plan de Inspecciones en Seguridad Minera | 5.7 | 8.8.1. – 8.8.2. – 9.4.1. – 9.4.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 8.8.1. | Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas. |
| 8.8.2. | Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas. |
| 9.4.1. | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 9.4.2. | Reducir la huella ambiental asociada a los procesos de producción industrial y manufacturera. |

2.75. Programa - 425A - Desarrollo Energético



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

425A

Denominación del Programa:

Desarrollo Energético

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La situación energética de Canarias puede apreciarse en el anuario energético de Canarias del año 2020 disponible en la web de la Consejería. En la situación actual, alrededor del 80% de la demanda energética en Canarias está siendo atendida por combustibles fósiles, con los elevados impactos negativos que ello supone sobre el medio ambiente.

El resultado es un sistema energético con una elevada dependencia del consumo de combustibles fósiles. Los últimos datos oficiales publicados en el Anuario Energético de Canarias 2020, muestran que las importaciones de combustibles alcanzaron las 3.668,71 kilotoneladas métricas, clasificadas por grupos en gasóleos (un 43,6% del total), fuelóleos (31,3%), querosenos (11,5%), gasolinas (8,5%) y GLP (1,41%).

La energía primaria, entendida como la energía contenida en los combustibles y las energías renovables utilizadas para el abastecimiento energético, descendía desde los 4.901 kTep en 2017 hasta los 3,541 kTep en 2019.

Por su parte, la energía final, definida como aquella que es directamente consumida por los distintos sectores productivos de Canarias, se situó durante el año 2020 en 2.583 kTep, distribuyéndose entre productos petrolíferos (73,63%), seguido de la electricidad (25,65%) y la solar térmica (0,71%).

De hecho, el sector energético es el que contribuye en mayor medida a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), alcanzando valores superiores al 85% de las emisiones totales, lo que equivale a unas seis de cada siete toneladas GEI.

El Gobierno de Canarias ha adoptado como uno de sus principales ejes de actuación la lucha contra el cambio climático y la consecución de la necesaria transición ecológica. Así, en el Acuerdo de Gobierno de 8 de agosto de 2019, por el que se establecen los objetivos de la acción del Gobierno 2019-2023 y las directrices para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, se recoge como uno de los cinco objetivos generales que van a guiar la acción del Gobierno de Canarias en la legislatura 2019-2023, promover el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático.

Asimismo, mediante Acuerdo de Gobierno de 30 de agosto de 2019, se aprueba la declaración de la emergencia climática en Canarias, que se marca como objetivo prioritario iniciar las actuaciones necesarias para elaborar y aprobar la Ley Canaria de Cambio Climático. En concreto, su apartado 4 recoge que será la Ley de Cambio Climático la que fijará los objetivos que habrán de marcar la acción de gobierno y, a la vez, de los distintos planes de actuación necesarios para conseguirlos. Entre tales objetivos estarán los siguientes:

- El abandono de los combustibles fósiles.
- El pleno autoconsumo eléctrico y la movilidad sostenible, lo antes posible.
- La implementación de mecanismos de absorción de carbono en los medios físicos de Canarias (marinos, terrestres y atmosféricos), de manera que se alcance la emisión neta cero de gases de efecto invernadero.
- La reducción de la demanda de energía hasta consumos sostenibles.
- El aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones de producción de energías renovables.
- La creación de espacios educativos y de información a la población sobre la emergencia climática.
- El apoyo especial a la investigación científica básica y aplicada y al desarrollo tecnológico en materia de cambio climático, y su impacto en la región de Canarias.

Actualmente se encuentra en tramitación el Proyecto de Ley Canaria de Cambio Climático y Transición Energética, publicado en el BOP número 524 de 23 de noviembre de 2021. En su Título II, relativo a la Planificación de la Acción Climática, se crean y regulan los instrumentos que deberán amparar las medidas necesarias a implementar en la acción climática, bajo el paraguas de la legislación europea y la legislación básica estatal.

El Proyecto de Ley diseña un sistema de planificación en el que el Gobierno asume la tarea de fijar la planificación de las políticas de acción climática dirigidas a la mitigación de gases de efecto invernadero de todos los sectores generadores y la adaptación a los impactos del cambio climático sobre los sistemas naturales, los sectores socioeconómicos, los territorios y la población.

En dicho sistema se incluye la Estrategia Canaria de Acción Climática, en el marco de la cual debe aprobarse el Plan de Transición Energética de Canarias, que contiene las acciones dirigidas a la consecución en plazo de los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a avanzar en la descarbonización de Canarias, promoviendo el desarrollo de un modelo energético sostenible, basado en la eficiencia energética y las energías renovables, identificando las acciones que contribuirán a la descarbonización de la economía en el horizonte de 2040.

Las grandes líneas de acción del Plan de Transición Energética de Canarias abarcan:

- a) Acciones dirigidas específicamente a una disminución del montante total de emisiones difusas y emisiones sometidas al comercio internacional (UE ETS) del conjunto del archipiélago, así como a aumentar la capacidad de absorción en la medida de lo posible y en función de la tecnología analizada.
- b) Acciones destinadas a la reducción de emisiones mediante el fomento de la eficiencia energética a todos los niveles, implantación de energía renovable, aumento de la seguridad de abastecimiento energético, movilidad sostenible, almacenamiento y edificaciones e infraestructuras en las materias competencia de la Administración pública; y cualesquiera otras que contribuyan a esta reducción.

El Proyecto de Ley atribuye al Gobierno de Canarias el establecimiento de los objetivos, así como su periódica actualización, relativos al ahorro, eficiencia y consumo de energía renovable en las instalaciones públicas que sean titularidad de la administración de la Comunidad Autónoma y de las entidades de su sector público, los sistemas de movilidad y en aquellas en las que figuren como arrendatarios, siempre y cuando las condiciones contractuales permitan el cumplimiento de estos objetivos. Teniendo en cuenta que el Gobierno de Canarias ha declarado la contratación centralizada del suministro eléctrico de los edificios administrativos utilizados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de aquellos otros destinados por ésta a la prestación de un servicio público por la Administración Pública del Gobierno de Canarias, atribuyendo dicha gestión a la Dirección General de Energía, este Programa incluye el crédito para la contratación centralizada de dicho suministro eléctrico, incorporando de esta forma los criterios de eficiencia energética previstos en la planificación en la gestión de este importante suministro eléctrico esencial para el funcionamiento de la administración.

En este contexto, el presente programa presupuestario se configura como el instrumento presupuestario imprescindible asociado a la planificación energética de Canarias, al fomento y a la ejecución de las medidas de política energética y a la modernización de la Administración para hacer frente a este proceso de transición.

En línea con las necesidades generales del Programa se integran los objetivos que la Consejería debe cumplir en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre los ejercicios 2021 a 2026, que en materia de energía se centran desde 2021 en el fomento de la movilidad sostenible, del autoconsumo y almacenamiento con energías renovables, en la rehabilitación energética de edificios y la implantación de energías renovables térmicas, y que a partir de 2023 además incorporan diversos proyectos para ejecutar la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas, que pretenden ampliar y consolidar el autoconsumo y el almacenamiento, las Comunidades energéticas, el transporte público y privado sostenible o la descarbonización del sector industrial.

Razón de ser del programa:

El programa tiene por objeto servir de respaldo a la planificación y ejecución de la política energética del Gobierno de Canarias, desarrollando las líneas de actuación previstas en el Plan de Transición Energética de Canarias, todo ello en el marco de la planificación energética estatal y europea, y teniendo la finalidad de cumplir los objetivos de las políticas de transición energética y la lucha contra el cambio climático establecidos por el Gobierno orientados a la descarbonización de Canarias, y que conlleva la implantación de un mayor cupo de energías renovables, un aumento de la eficiencia energética y el fomento de la movilidad sostenible.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa, por su amplio ámbito de actuación y por los distintos estadios de sujetos afectados, van a ser de manera amplia los ciudadanos, las empresas y todas las instituciones en general de la Comunidad Autónoma de Canarias, toda vez que la contribución a los objetivos del programa puede realizarse a través de las diversas actuaciones recogidas en el Plan de Transición Energética, ya sea a través de iniciativas propias de los sujetos mediante la utilización de energías renovables, mejora de la eficiencia energética, mejora de la movilidad, etc., o a través de las líneas de subvenciones en las citadas materias.

Marco regulador del programa:

- Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) N° 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»).
- COM(2019) 640 final. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, El Pacto Verde Europeo.
- Reglamento (UE) 2018/1999 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.
- Directiva UE 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.
- Directiva 2012/27/UE sobre eficiencia energética.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de agosto de 2019 de Declaración de emergencia climática en Canarias.
- Decreto 52/2011, de 20 de mayo, por el que se encomienda a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la elaboración de un plan de acción climática para la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 9/2021, de 18 de febrero, por el que se encomienda a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la elaboración de un plan de transición energética para la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Proyecto de Ley Canaria de Cambio Climático y Transición Energética, publicado en el BOP número 524 de 23 de noviembre de 2021.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.
- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.863.134 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 38.349.384 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 45.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 876.787 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 37.570.686 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 79.704.991 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Contribuir a la descarbonización de Canarias, a la implantación de un mayor cupo de energías renovables y al aumento de la eficiencia energética, a través de un modelo descentralizado a través de la democratización de la energía.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de energía eléctrica producida de origen renovable respecto al total de energía eléctrica producida. (Objetivo 30% en 2030) | % | 2,27 |
| 2. Indicador: | Variación de emisiones GEI totales respecto a 2010. (Objetivo -37% en 2030) | % | -1,85 |
| 3. Indicador: | Mejora de la eficiencia energética respecto a 2019. Se evalúa conforme se indica en el PTCan. (Objetivo 27% en 2030) | % | 3,375 |
| 4. Indicador: | Potencia de generación renovable (en incentivos al autoconsumo) | MW | 28,3 |

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 5. Indicador: | Capacidad de almacenamiento (en incentivos al almacenamiento) | MWh | 7,2 |
| 6. Indicador: | Rehabilitación energética de edificios | Nº de viviendas | 239 |
| 7. Indicador: | Potencia térmica renovable | MW | 9,8 |
| 8. Indicador: | Acciones apoyadas o realizadas en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible | Nº | 333 |
| 9. Indicador: | Presupuesto adjudicado en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible | M€ | 181,02 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Fomento y desarrollo de las energías renovables, la eficiencia energética y la movilidad sostenible. | 4.1 4.2 4.3 4.4 5.6 5.7 | 7.1.1. 7.1.2. 7.1.3. 7.2.1. 7.2.2. 7.2.3. 7.2.4. 7.2.5. 7.3.1. 7.3.2. 7.3.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVESIII) | 4.1 4.3 4.4 | 7.2.4. 7.a.3. 9.1.1. 11.2.3. 13.2.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |
| 3. Proyecto: | Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial | 4.1 4.2 4.3 4.4 5.6 5.7 | 7.1.1. 7.1.2. 7.1.3. 7.2.1. 7.2.2. 7.2.3. 7.2.5. 7.3.1. 7.3.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |
| 4. Proyecto: | Programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía | 4.1 4.2 4.3 4.4 5.6 5.7 | 7.1.2. 7.1.3. 7.2.1. 7.2.5. 7.3.1. 7.3.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |
| 5. Proyecto: | Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) | 4.1 4.3 5.6 5.7 | 7.1.3. 7.3.1. 7.3.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |
| 6. Proyecto: | Estrategia de Energía Sostenible de | 4.1 | 7.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-----------|-------------------------------|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| | las Islas Canarias 2023-2026. | 4.2 4.3 4.4 5.6 5.7 | 7.2.1 7.2.2 7.2.3 7.2.4 7.2.5 7.3.1 7.3.2 7.a.3 9.1.1 11.2.3 13.2.3 | | | |

Objetivo ESTRATÉGICO: Consolidar el desarrollo y la planificación en materia energética de Canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Sectores planificados con planes de acción para los que se definen los objetivos y medidas concretas (producción eléctrica, energías renovables, almacenamiento energético, eficiencia energética, biocombustibles, transporte y movilidad sostenible, protección de los consumidores y pobreza energética, políticas energéticas sectoriales). | Nº | 3 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Planes de acción en sectores en el marco del Plan de Transición Energética de Canarias | 4.1 4.2 4.3 4.4 5.6 5.7 | 7.1.1. 7.1.2. 7.1.3. 7.2.1. 7.2.2. 7.2.3. 7.2.4. 7.2.5. 7.3.1. 7.3.2. 7.3.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Consolidar la implantación de la administración electrónica en un marco de modernización y mejora de la calidad de los servicios

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Aplicativos para la tramitación electrónica de procedimientos administrativos. | Nº | 1 |
| 2. Indicador: | Simplificación de procedimientos administrativos que no se encuentran con aplicativos simplificado, los de autoconsumo y la generación eléctrica renovable de no más de 100 kW. | Nº | 2 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Implantación de la administración electrónica | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030. |
| 4.2 | Suministro de energía limpia, asequible y segura. |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos. |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas. |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 7.1.1. | Garantizar el acceso de toda la población a la electricidad con calidad, a un precio asequible y con las infraestructuras adecuadas, favoreciendo el autoconsumo eléctrico. |
| 7.1.2. | De aquí a 2030 aumentar considerablemente el porcentaje de viviendas cuya fuente de energía primaria consista en energías renovables. |
| 7.1.3. | De aquí a 2030 reducir la pobreza energética en los hogares canarios |
| 7.2.1. | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía. |
| 7.2.2. | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica. |
| 7.2.3. | De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de la energía renovable producida en Canarias y de la capacidad de almacenamiento energético, planificando el territorio para permitir este desarrollo . |
| 7.2.4. | De aquí a 2030, avanzar en la electrificación del sector energético canario, en especial en la electrificación del transporte terrestre, reduciendo el uso de combustibles fósiles en este sector. |
| 7.2.5. | De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| | total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias. |
| 7.3.1. | Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial. |
| 7.3.2. | Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias. |
| 7.3.3. | Mejorar la relación entre la energía primaria y el producto interior bruto en cada isla. |
| 7.a.3. | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte. |
| 9.1.1. | Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población. |
| 11.2.3. | Implementar una estrategia que promueva un sistema de transporte medioambientalmente sostenible que reduzca su huella ambiental y en el territorio. |
| 13.2.3. | Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.76. Programa - 431A - Promoción Exterior



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

431A

Denominación del Programa:

Promoción Exterior

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En un territorio con un paro estructural elevado, en torno al 18% de la población activa, con dificultades objetivas para el desarrollo de muchos sectores económicos por su tamaño, fragmentación y lejanía del resto del territorio nacional y del continente en general, la internacionalización es una de las pocas apuestas claras disponibles para la transformación de la economía canaria.

La internacionalización se debe convertir no solamente en una palanca más para la reducción del desempleo, sino en uno de los ejes fundamentales de la estrategia económica del Archipiélago, que permita mejorar en aspectos económicos clave como la diversificación, la innovación, la creación de actividad de mayor valor añadido, etc. Se debe poner el foco en:

- El incremento del volumen de las exportaciones. De acuerdo con los datos del Instituto Canario de Estadística, a fecha de mayo de 2022, Canarias exportó mercancías con origen o destino indeterminado en el marco de intercambios intracomunitarios por valor de más de 3,3 millones de euros, cifra que se eleva a los 11,1 millones si se trata de intercambios con terceros países.
- El número de empresas canarias abiertas a mercados internacionales.
- La captación de inversión extranjera. Según Datos del Instituto Nacional de Estadística, el nivel de inversión bruta extranjera en Canarias, a finales de mayo de 2022, Canarias registró un nivel de inversión bruta de más de 89,2 millones de euros, un 16% superior al alcanzado en 2021 (87,8 millones de euros).
- El incremento del número de empresas canarias internacionalizadas. En la convocatoria del Programa “CANARIAS APORTA 2021”, gestionado por la Dirección General de Promoción Económica, resultaron beneficiarias un total de 78 empresas por un importe total de más de 3,1 millones de euros. El número de empresas solicitantes de participación en este consolidado Programa se incrementa cada año.

Las políticas públicas deben promover la competitividad del tejido empresarial y deben favorecer la creación de nuevo empleo jugando las administraciones públicas un papel relevante. Por este motivo, se debe avanzar hacia un escenario de incremento de la internacionalización del tejido empresarial que compone el panorama económico de Canarias. La internacionalización no solo facilita a las empresas canarias la consecución de nuevas oportunidades que pueda brindar el mercado global, sino que promueve también la diversificación hacia nuevos sectores, más allá del turístico -motor actual de la economía canaria- o el impulso a la competitividad de la economía y la calidad laboral.

En el conjunto de proyectos que se ejecuten en el marco del presente programa se integrarán de forma activa el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se trata de un campo de actuación en el que el sesgo de género puede venir caracterizado por la existencia de una subrepresentación de la mujer en determinados sectores de actividad o por una mayor dificultad en el acceso a los recursos.

Por lo que la reducción en la brecha de género se formulará a través de actuaciones dirigidas a hacer seguimiento de la situación, evolución global, sectorial y territorial de la economía canaria, así como identificar las áreas prioritarias de actuación en materia de política económica.

Razón de ser del programa:

La finalidad de este programa es mejorar la participación de las empresas canarias en los mercados internacionales, mediante la planificación y desarrollo de la política comercial y de inversiones, así como la captación de inversión extranjera que coadyuven en la pretendida mejora de las macromagnitudes económicas (empleo, inflación, cuentas del sector público autonómico de Canarias, etc.).

Población objetivo:

- Todo el tejido empresarial de Canarias
- Grupos de inversión.
- Profesionales en el área,
- Egresados orientados a esta rama.

Marco regulador del programa:

- Estrategia Operativa de Internacionalización de la Economía Canaria.
- Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.
- Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 2.976.706 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 5.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 207.500 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 3.189.206 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover un desarrollo económico sostenible basado en el conocimiento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento porcentual de iniciativas de inversión en sectores estratégicos atendidas respecto al ejercicio anterior. | % | 10 |
| 2. Indicador: | Incremento porcentual de iniciativas de inversión materializadas respecto al ejercicio anterior. | % | 10 |
| 3. Indicador: | Incremento porcentual de empresas y profesionales que hayan tenido acceso a los servicios desplegados por Proexca respecto al ejercicio anterior. | % | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|-------------------------------------|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Estrategia Canaria de Economía Azul | 5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.6 – 5.7 – 5.8 – 5.9 6.2 4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4 – 4.5 | 6.3.1 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.4.1 – 9.5.1 – 11.7.1 – 11.b.1 – 13.2.1 – 14.1.1 – 14.2.1 – 14.4.1 – 14.5.1 – 14.a.1 – MC4 | 01/01/2021 | 29/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la cooperación económica y la transferencia de conocimiento a nivel internacional

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de alumnado africano becado en Universidades Públicas Canarias que encuentra trabajo en los países de procedencia | Nº | 5 |
| 2. Indicador: | N.º alumnado con beca en negocios internacionales que encuentra empleo en empresas canarias con proyección internacional | N.º | 10 |
| 3. Indicador: | Inversión exterior realizada como consecuencia de las acciones de atracción de inversiones | € | 200.000 € |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|-----------------------------------|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyectos de internacionalización | 5.4 – 5.5 – 5.6 – 5.8 – 5.9 6.2 – 6.3 8.10 – 8.12 | 4.4.6 – 7.a.5 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.3.5 – 8.5.1 – 8.a.1 – 9.3.3 – 10.b.1 – 13.b.1 – 17.5.1 – 17.6.1 – 17.9.1 – 17.9.2 – 17.18.1 | 01/01/2021 | 29/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar el correcto funcionamiento de los entes que coadyuvan a una acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria, a través de la financiación de sus gastos corrientes (operaciones y actividades no singularizadas).

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | ¿Se cubren las necesidades de financiación de este tipo de operaciones a dichos entes? | SI/NO | SÍ |
| 2. Indicador: | Número de nuevas empresas establecidas en las Zonas Francas o en la Zona Especial Canaria | Nº | 5 |
| 3. Indicador: | Número de empresas establecidas en las Zonas Francas o en la Zona Especial Canaria que mantienen su actividad tras su establecimiento | Nº | 10 |

| ACTUACIONES | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Aportación dineraria a los Consorcios de las Zonas Francas de Gran Canaria y Tenerife y a la Zona Especial Canaria. | 5.5 | 8.3.5 | 01/01/2021 | 29/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.2 | Suministro de energía limpia, asequible y segura |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.5 | Internacionalización sostenible |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 5.9 | Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 6.3.1 | De aquí a 2030, alcanzar el tratamiento sostenible del 100% de las aguas residuales y lodos producidos en el archipiélago integrando la economía circular en el proceso. |
| 7.a.5 | De aquí a 2030 aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias con el objetivo de reducir las emisiones de CO2 procedentes de la combustión/producción de electricidad en, al menos, un 70%. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 8.3.1 | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.3 | Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo. |
| 8.3.5 | Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial. |
| 8.5.1 | Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social |
| 8.4.1 | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |

| Código | Descripción |
|----------------|---|
| 8.a.1 | Facilitar créditos y ayudas a las empresas canarias para que puedan colaborar con otras empresas de países en vías de desarrollo en distintos proyectos empresariales sostenibles que respeten el medioambiente y los recursos naturales del entorno, así como los derechos humanos de la población. |
| 9.3.3 | Fomentar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas manufactureras. |
| 9.5.1 | Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido. |
| 10.b.1 | Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras y comerciales con los países africanos. |
| 11.7.1 | Incorporar a la planificación de cada uno de los poblamientos urbanos de las islas el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, garantizando la accesibilidad y procurando su conservación, mejora y ampliación para contribuir a la defensa de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático en beneficio de la ciudadanía. |
| 11.b.1 | Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación. |
| 13.2.1 | Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales. |
| 13.b.1 | Impulsar proyectos de cooperación internacional desde Canarias para promover la transición ecológica en países de África, América y otros territorios insulares. |
| 14.1.1 | Prevenir y reducir la contaminación antropogénica en el medio marino significativamente. |
| 14.2.1 | Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos. |
| 14.4.1 | De aquí a 2022 definir un reglamento para la explotación pesquera sostenible (profesional y recreativa) de las aguas interinsulares (interiores y exteriores) y crear un plan de gestión con la participación de todas las entidades implicadas |
| 14.5.1 | De aquí a 2030 proteger y conservar el 30% de las zonas costeras y marinas de conformidad con las leyes nacionales y el derecho europeo e internacional y al menos el 10% de protección estricta (sin actividad extractiva) de las aguas costeras de cada isla. |
| 14.a.1 | Mejorar y aumentar la investigación y la transferencia de conocimiento en proyectos de gestión sostenible del medio marino y favorecer las actividades de innovación y desarrollo tecnológico de la economía azul en las regiones de nuestro entorno. |
| 17.5.1 | Mejorar la efectividad de los mecanismos de promoción de las inversiones en países menos desarrollados, en especial en aquellos de nuestro entorno. |
| 17.6.1 | Promover a Canarias como facilitador de la transferencia de tecnología, conocimiento e innovación a los países menos adelantados de nuestro entorno. |
| 17.9.1 | Trasladar al continente africano la experiencia de Canarias en la localización de los ODS en una agenda regional para su implementación. |
| 17.9.2 | Establecer alianzas con las regiones del entorno RUP / MAC y con otros territorios insulares y archipelágicos para el intercambio de conocimiento y experiencias en procesos de localización e implementación de la Agenda 2030, e incluso para promover acciones conjuntas |
| 17.18.1 | Establecer colaboración con estados africanos en el campo de la recolección y tratamiento de información estadística, y compartir la experiencia de datos abiertos. |
| Meta Cultura 4 | Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural. |

2.77. Programa - 431B - Comercio Interior



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

431B

Denominación del Programa:

Comercio Interior.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sector del comercio en Canarias, en el año 2021, lo componen un total de 30.893 empresas, lo que supone un 20% del total de empresas de Canarias, da empleo a casi 149.841 trabajadores, un 16% del total, y casi 41.584 locales fueron dedicados a esta actividad, según el último dato disponible del INE en la Estadística Estructural de Empresas del Sector Comercio publicada en diciembre 2021. La cifra de negocios del sector comercial en Canarias en 2020 fue de 24.554 millones €, un 3,2% del total nacional.

El sector comercial de Canarias, ha continuado con los efectos negativos de la pandemia, aunque ya se han empezado a notar los efectos de las medidas de reactivación comercial implementadas para contrarrestar los efectos derivados de la pandemia del COVID-19. Por ello, sigue siendo necesario mantener todos los mecanismos de activación del sector comercial a nuestro alcance, específicamente la promoción, dinamización y modernización de la actividad, especialmente en los centros de venta tradicionales, dado que es la parte más afectada del sector.

Además de mantener las líneas de apoyo a la dinamización y mejora de los centros de venta tradicionales, las zonas comerciales abiertas y los mercados tradicionales de Canarias, se realiza una gran apuesta por conformar a “Canarias como un destino comercial inteligente”, programa financiado por el Fondo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, con varias líneas de actuación, la primera apoyando la infraestructuras y los datos, consiste en una ayuda directa al comercio minorista apoyando proyectos de inversión en infraestructura y la explotación de datos, y la segunda consistente en el fomento de la innovación en el sector comercial, proporcionando apoyo mediante subvenciones a proyectos de innovación y de transformación digital, fomentando especialmente la digitalización a través del Programa de Modernización del Comercio: Fondo tecnológico, en el marco del componente 13 inversión 14.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Por otro lado, se pretende poner en marcha el Instituto Retail de Canarias, como instrumento participativo y de apoyo al sector comercial de Canarias, buscando la incorporación del conocimiento al sector, una adaptación a los nuevos modelos de negocio, y finalmente una última línea que dé respuesta a las necesidades de formación del sector comercial. No se detectan acciones que hayan podido originar desigualdades entre mujeres y hombres, pero en todo caso, en todas las acciones previstas se deberá controlar que contribuyan a la participación en el sector en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Razón de ser del programa:

Propiciar la transformación del sector comercial, mediante el fomento de la innovación y transformación digital favoreciendo la incorporación del conocimiento en el mismo y manteniendo el apoyo a las acciones de promoción, dinamización y modernización de la actividad comercial. Todo ello, aspirando a lograr un desarrollo comercial sostenible, mediante la mejora de los centros tradicionales de venta (Zonas Comerciales Abiertas y los Mercados Tradicionales de Canarias) que contribuya a, la generación de infraestructuras comerciales dimensionadas y atractivas, la generación de trabajo estable y de calidad, una cesta de la compra asequible con un consumo responsable, e incorporando la actualización continua del conocimiento. Es fundamental también mantener una apuesta por la formación, a todos los niveles, en las diferentes vertientes de la gestión comercial, que favorezca la rápida incorporación del conocimiento, y por tanto de la innovación y de las TIC en la gestión.

Población objetivo:

El sector comercial en su conjunto, específicamente en los centros tradicionales de venta (Zonas Comerciales Abiertas, y Mercados y Mercadillos Tradicionales de Canarias), dónde reside la mayor parte del pequeño comercio de nuestra región, entendiéndose que es el que más necesita apoyo para poder competir y avanzar. Todo ello, atendiendo también, con medidas específicas a nuestro comercio rural. También una especial atención a la incorporación de nuevos valores, jóvenes talentos, al sector con programas formativos atractivos e innovadores y con perspectivas de futuro.

Marco regulador del programa:

- Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, y reguladora de la licencia comercial específica.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.294.540 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 74.200 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.350.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.390.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 15.166.793 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 20.275.533 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr un modelo atractivo de desarrollo comercial sostenible.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de proyectos de transformación comercial, de dinamización y de mejora de Centros tradicionales de venta ZZCCAA y Mercados Tradicionales apoyados. | Nº | 80 |
| 2. Indicador | Incremento de comercios digitalizados. | Nº | 400 |
| 3. Indicador | Incremento de personas formadas (cursos) en materia de gestión comercial y de digitalización. | Nº | 50 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Desarrollo integral de las zonas de actividad comercial tradicionales. | 5.1 5.2 5.3 5.7 7.1 | 8.1.1. 8.2.2. 8.3.1. 8.3.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Plan de transformación de los modelos de negocio del Sector Comercial | 5.1 5.2 5.3 5.8 6.2 | 8.1.1. 8.1.2. 8.2.2. 8.2.3. 8.3.2. 8.3.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Canarias destino comercial inteligente. | 5.1 5.2 5.3 5.7 7.1 | 8.1.1. 8.2.2. 8.3.1. 8.3.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Programa de modernización del Comercio: Fondo Tecnológico. | 5.1 5.2 5.3 5.7 7.1 | 8.1.1. 8.2.2. 8.3.1. 8.3.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |
| 5. Proyecto: | Nueva normativa de ordenación de la actividad comercial de Canarias y observatorio comercial | 5.1 5.2 5.3 8.1 | 8.1.1. 8.1.2. 8.3.1. 8.3.2. 8.3.3. 8.3.4. 8.9.1. 8.9.2. 8.9.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Mejora, dinamización y promoción de los Centros tradicionales de venta | 5.1 5.2 6.1 7.2 | 8.1.1. 8.1.2. 8.3.1. 8.3.2. 8.3.3. 8.3.4. 8.9.2. 11.a.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Adecuación de los instrumentos existentes y de la gobernanza para el impulso de la participación de los agentes económicos en la estrategia comercial, y de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos en materia de comercio.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de asuntos estratégicos abordados y consensuados con el sector comercial. | Nº. | 6 |
| 2. Indicador: | N.º de procedimientos administrativos tramitados electrónicamente mejorados. | Nº | 15 |
| 3. Indicador: | N.º de planes directores, estratégicos y/o proyectos de ejecución aprobados | Nº | 20 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Impulso del Observatorio de Comercio y de los sistemas de información comercial | 5.1 5.2 5.3 8.1 | 8.1.1. 8.1.2. 8.3.1. 8.3.2. 8.3.3. 8.3.4. 8.9.1. 8.9.2. 8.9.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: Desarrollo y actualización de los aplicativos para la tramitación electrónica y mejora de los procedimientos administrativos en comercio | 5.1 5.2 5.3 8.1 | 8.1.1. 8.1.2. 8.3.1. 8.3.2. 8.3.3. 8.3.4. 8.9.1. 8.9.2. 8.9.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: Asistencia técnica para el desarrollo de las ZZCCAA y los Mercados tradicionales de Canarias. Planes Directores y estratégicos. Proyectos | 5.1 5.2 5.3 8.1 | 8.1.1. 8.1.2. 8.3.1. 8.3.2. 8.3.3. 8.3.4. 8.9.1. 8.9.2. 8.9.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|-------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 4. Actuación: | Asistencia técnica normativa. | 5.1 5.2 5.3 8.1 | 8.1.1. 8.1.2. 8.3.1. 8.3.2. 8.3.3. 8.3.4. 8.9.1. 8.9.2. 8.9.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad. |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes. |
| 5.3 | Transformación digital. |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes. |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio. |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente. |
| 6.2 | Mejorar la formación y recualificación de la población activa. |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible. |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural. |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 8.1.1. | Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro. |
| 8.1.2. | Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural. |
| 8.2.2. | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias. |
| 8.2.3. | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 8.3.1. | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.2. | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.3. | Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo. |
| 8.3.4. | Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| | medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo. |
| 8.9.1. | Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva la diversificación de la oferta, la calidad del servicio, la innovación digital, el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental. |
| 8.9.2. | Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas. |
| 8.9.3. | Intensificar el desarrollo de inteligencia turística, cualificando a la fuerza laboral del sector, promoviendo la gobernanza, la cooperación y la visión colectiva para contribuir al interés empresarial, laboral y general de Canarias. |
| 11.a.1. | Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural. |

2.78. Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

432A

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias se constituyó como tal en la presente legislatura, agrupando centros directivos que tradicionalmente se habían adscrito a diferentes Departamentos (Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, y Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento), sin que en ese proceso de nueva constitución se vieran reforzadas las unidades administrativas horizontales adscritas a la Secretaría General Técnica, que ya venían mermadas de la estructura organizativa de la IX Legislatura. Por lo tanto, no es una Consejería con una estructura orgánica consolidada. La labor de la Secretaría General Técnica es, precisamente, la de fortalecer y cohesionar un Departamento con escasos vínculos entre unos y otros centros directivos, fruto de los cambios orgánicos señalados, propios de cada Legislatura.

Esta labor se desempeña en un momento en el que las Administraciones Públicas se encuentran desarrollando un proceso intenso de transformación que pivota en torno a la digitalización de sus procedimientos y servicios, la implantación de la dirección por objetivos, la presupuestación orientada a resultados y la profundización en el paradigma del Gobierno Abierto. La pandemia del COVID-19 se desarrolla cuando este proceso de transformación se había iniciado y viene, de hecho, a complicarlo fundamentalmente en el proceso de transformación digital al tener que anticipar en el tiempo la digitalización de procedimientos y servicios que hasta ese momento se prestaban de forma presencial. Sin embargo, al mismo tiempo contribuye a reforzarlo, en tanto que la transformación total del anterior modelo económico y de las Administraciones Públicas se sitúa como prioridad número uno en las agendas de todos los Gobiernos y también -obviamente- en la del Gobierno de Canarias.

La Secretaría General Técnica tiene la misión de cohesionar y dar apoyo jurídico, administrativo, presupuestario y técnico a los Centros Directivos del Departamento para contribuir a que la Consejería pueda desarrollar eficiente y eficazmente su misión de planificar, ordenar e impulsar el desarrollo de sus ámbitos competenciales y contribuir a la consecución de un tejido productivo resiliente, diversificado, innovador, competitivo y sostenible a nivel medioambiental, económico, social y cultural, fomentando la modernización y digitalización de los sectores turístico, industrial, minero, comercial y artesanal con la participación de los agentes económicos y sociales que los conforman. Todo ello llevado a cabo desde la perspectiva del Gobierno Abierto (transparencia, participación y colaboración), velando, al mismo tiempo, por la igualdad, la seguridad y la protección de los datos de las personas que se relacionan con ella, y apoyando el despliegue de una gobernanza inteligente basada en datos en que la dirección por objetivos y la rendición de cuentas sean el funcionamiento ordinario de la Institución.

Razón de ser del programa:

La principal misión, es recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de las funciones de dirección y coordinación administrativa general de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos. Esto se traduce en la práctica en gastos para satisfacer las necesidades departamentales en bienes y servicios corrientes de carácter horizontal, necesarios para el cometido asignado a este Departamento, así como en inversiones destinadas a la actualización de mobiliario, equipamiento informático, infraestructuras y acciones de modernización, revistiendo este último proyecto una especial trascendencia, mediante la implementación de diversas acciones que tratan de simplificar y acercar la administración electrónica a la ciudadanía.

Población objetivo:

A la ciudadanía afectada por los procedimientos correspondientes a las áreas de turismo, industria, comercio y consumo, de conformidad con las competencias en estas áreas asumidas por el Departamento en virtud de su Reglamento Orgánico, así como a los Centros Directivos adscritos al Departamento.

Marco regulador del programa:

- Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, aprobado por Decreto 45/2020, de 21 de mayo (BOC núm.105, de 29.05.20).

- Orden núm. 125/2022, de 11 de abril, por la que se aprueba la programación de actividades a desarrollar en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, en el período 2021-2023 en base al sistema simplificado de programación y dirección por objetivos (BOC núm. 110, de 6.6.22).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.590.712 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 499.959 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 3.812.006 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 6.902.677 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Modernizar y reestructurar los procesos del Departamento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número anual de documentos administrativos digitalizados del Servicio de Automóviles de la Dirección General de Industria. | Nº | 412.490 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de nuevos procedimientos y servicios completamente digitalizados o telematizados anualmente. | % | 100% |
| 3. Indicador: | Metros lineales de documentación administrativa tratada archivísticamente anualmente. | Metros | 700 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Digitalización de la documentación en fase de archivo del Servicio de Automóviles de la Dirección General de Industria. | 5.3 8.2 8.4 8.5 | 16.6.3. | 01/03/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Transformación digital de procedimientos y servicios del Departamento | 5.3 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Tratamiento archivístico de los documentos en soporte papel del Departamento | 5.3 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Implantación y actualización del Plan en materia de Protección de Datos de la Consejería | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Implantar la Dirección por Objetivos y la presupuestación orientada a resultados

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Constitución de una Oficina de apoyo para la gestión de los Fondos Next Generation EU | S/N | Sí |
| 2. Indicador: | Actualización del Modelo Simplificado de Dirección por Objetivos | S/N | Sí |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Constitución de una oficina de apoyo para la gestión del Fondo REACT-EU y del MRR | 8.5 | 16.6.4. | 01/04/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Constitución de una Oficina técnica de gestión de proyectos. | 8.4 8.5 | 16.6.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Actualización del Modelo Simplificado de Dirección por Objetivos del Departamento | 8.4 8.5 | 16.6.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Proporcionar una adecuada coordinación y asistencia a sus centros directivos desde la perspectiva jurídica, administrativa, presupuestaria y técnica.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de vehículos eléctricos en uso en el departamento | % | 100% |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Renting de 6 vehículos eléctricos para atender a las necesidades departamentales, en especial para uso del personal adscrito a las unidades de inspección. | 7.1 | 7.2.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 5.3 | Transformación digital. |
| 7.1 | Agenda urbana y movilidad sostenible. |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas. |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas. |
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|--|
| 7.2.4. | De aquí a 2030, avanzar en la electrificación del sector energético canario, en especial en la electrificación del transporte terrestre, reduciendo el uso de combustibles fósiles en este sector. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 16.6.4. | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |

2.79. Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

432B

Denominación del Programa:

Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El turismo se configura como la principal actividad económica del Archipiélago, tanto por su aportación directa e indirecta a la riqueza generada en Canarias, como por la cantidad de empleo que genera. De ahí la importancia de una planificación correcta de los recursos para lograr una actividad turística sostenible y competitiva.

Nos encontramos en una dinámica especialmente negativa en la industria turística en Canarias que se remonta a 2018 donde comenzó a descender el volumen de turistas en las Islas Canarias, disminución en el año 2019 de un 3%, y de un 72% en el año 2020 según base de datos del ISTAC, situación sobrevenida por cambios sociales como la pandemia, seguridad sanitaria, guerra, recesión, inflación, subida de precios del material que favorecieron la seguridad y el crecimiento de nuestros principales destinos competidores (Andalucía o Islas Baleares, a nivel nacional; Bulgaria, Croacia, Egipto, Grecia, Italia, Malta, Marruecos, Túnez o Turquía, a nivel internacional).

Además del descenso progresivo iniciado en 2018, tienen lugar sucesivamente varios puntos de inflexión:

1.-El 23 de septiembre de 2019 se produce la quiebra del gigante turoperador Thomas Cook provocando una crisis de conectividad turística internacional sin precedentes, con especial impacto en las Islas Canarias dado el volumen de visitantes que confiaban en la opción del turoperador para disfrutar de sus vacaciones.

2.-El 31 de enero de 2020, nuestro principal país emisor de turistas, Reino Unido abandona la Unión Europea y la crisis turística se acentúa por los efectos y la incertidumbre en los términos del acuerdo del Brexit.

3.- El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declara la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la pandemia internacional del COVID-19. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la adopción de medidas excepcionales para hacer frente a esta crisis sanitaria, declarándose el estado de alarma en nuestro país por medio del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo.

4.- El 24 de febrero de 2022 se produjo el inicio de la guerra de Ucrania generando una situación económica, energética y social con grandes efectos negativos.

En esta coyuntura tan excepcional y cambiante a escala global en la que nos encontramos, y a raíz del estado de alarma en nuestro país, se han producido una serie de acontecimientos en cadena como la limitación de los desplazamientos, el retorno de los turistas a sus países de origen, el confinamiento de la población, y la cuarentena en los países emisores, entre otras medidas. Todo ello ha provocado un inédito y preocupante escenario de "Turismo Cero" que jamás podíamos haber imaginado, en todo el territorio nacional.

En este nuevo contexto social y económico se ha creado un punto de inflexión accidental donde irremediamente van a cambiar las relaciones sociales entre las personas y su entorno. Y unido a ello es necesario e ineludible disponer de un plan de rediseño y planificación de las infraestructuras turísticas del archipiélago, implementando ciertas mejoras funcionales y prestacionales orientadas a garantizar la seguridad y salud en los espacios públicos, y adaptándolas a la nueva situación, porque además hablamos de un escenario absolutamente cambiante, donde no se puede ni se debe improvisar.

Se nos plantea la oportunidad de llevar a cabo los diferentes programas e iniciativas plasmados en el presupuesto autonómico, enfocados a reinventar el espacio público para reavivar el interés del usuario turístico a través de la experiencia recreativa y medioambiental.

Esta Dirección General de Infraestructura tiene presente lo anteriormente expuesto, incluyendo la perspectiva de género en aquellos proyectos incluidos en sus Presupuestos, que supongan de forma directa o indirecta la remoción de obstáculos para la igualdad de género, o la promoción de la igualdad real y efectiva ente hombres y mujeres. Dado el

destino y naturaleza de este centro directivo destinado a la contratación, ejecución y financiación de obras de mejora de la infraestructura de los espacios públicos turísticos se tiene en cuenta, con carácter general o transversal lo establecido en la normativa vigente en materia de igualdad y los objetivos identificados dentro de las áreas prioritarias de actuación de la Ley 1/2010, procurando la calidad en el empleo de mujeres y hombres, la igualdad en las condiciones de contratación, la promoción empresarial y la imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres.

Razón de ser del programa:

Dotar de infraestructuras que sirvan de soporte al desarrollo de productos turísticos de una verdadera dimensión turística y territorial, paliando el déficit de infraestructura turística en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Mediante la ordenación y rehabilitación del espacio público para el uso y disfrute de turistas y residentes. Todo ello con el fin de mejorar el capital patrimonial y generar empleo en la construcción y servicios.

Población objetivo:

La inversión en la mejora de la infraestructura de los espacios públicos tiene un impacto positivo transversal para toda la población residente y visitante de Canarias, toda vez que:

- Es clave para mantener la competitividad y mejorar la calidad de Canarias como destino turístico.
- Crea empleo de manera inmediata y directa por la ejecución de las obras e indirectamente por los recursos logísticos y de abastecimiento derivados del sector del diseño y la construcción.
- Ofrece la mejor alternativa contra la degradación sufrida por la madurez y declive de los principales enclaves turísticos, al integrar nuevos proyectos de innovación que inciden en la sostenibilidad, digitalización y accesibilidad, como la mejor forma de garantizar un entorno saludable, seguro, limpio y ordenado que satisfaga tanto las necesidades de los visitantes como de la población residente.

Marco regulador del programa:

- Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.
- Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.
- Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 776.698 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 113.843 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 950.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 17.572.639 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 4.243.666 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 23.656.846 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa
Objetivo ESTRATÉGICO: Conseguir un sector turístico sostenible y resiliente.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento de Infraestructuras renovadas con respecto al año anterior | Nº | 48 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Infraestructuras Turísticas sostenibles de Canarias (PITCAN) | 4.1 4.3 4.6 5.1 5.2 5.3 5.6 5.7 7.1 7.2 8.10 | 8.3.4. 8.4.3. 8.9.1. 9.4.1. 11.3.3. 11.4.1. 11.b.1. 17.17.1. MC 18 | 01/01/2023 | 30/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Reducción de los déficits de equipamientos y dotaciones en los espacios turísticos | 5.1 5.2 5.6 5.7 7.1 7.2 | 8.3.4. 8.4.3. 8.9.1. 9.4.1. 11.3.3. 11.4.1. 11.b.1. 12.7.1. 12.b.1. 13.2.1. 17.17.1. | 01/01/2023 | 30/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 8.3.4. | Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo. |
| 8.4.3. | Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el reconocimiento de buenas prácticas. |
| 8.9.1. | Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva la diversificación de la oferta, la calidad del servicio, la innovación digital, el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental. |
| 9.4.1. | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 11.3.3. | Desplegar soluciones inteligentes e integradas con el uso de tecnologías de vanguardia para transformar nuestras islas y municipios en territorios inteligentes como instrumento catalizador de los ODS, la competitividad y el bienestar de las comunidades locales. |
| 11.4.1. | Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico. |
| 11.b.1. | Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación. |
| 12.7.1. | Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030. |
| 12.b.1. | Definir un marco normativo y financiero que impulse un desarrollo turístico sostenible en Canarias. |
| 13.2.1. | Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales. |
| 17.17.1. | Promover relaciones de cooperación de carácter público, público-privado y privado y en las que participe la sociedad civil para la implementación, dinamización, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la ACDS 2030. |
| MC 18. | Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible. |

2.80. Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

432F

De nominación del Programa:

Productos Turísticos y Calidad Turística.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El turismo es el principal sector económico de Canarias. Según el último informe de impacto turístico, realizado por EXCELTUR, “Impactur Canarias 2020”, en el año 2019, la actividad turística generó el 33% del PIB del archipiélago, y 310.956 puestos de trabajo, el 36,5% del empleo total regional. Por cada 100 euros de valor añadido generado en las ramas en contacto directo con el turista, se aportaron 44 euros en otros sectores; y por cada 100 empleos creados en ramas en contacto directo con el turista, se generaron 34 en otras ramas de actividad.

A 30 de julio de 2022, según datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), obtenidos de la Tesorería de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina, Canarias contaba con un total 675.405 afiliaciones a la Seguridad Social, de trabajadores asalariados y autónomos. De éstas, 168.667 correspondían a actividades características del turismo. Un 54% de estas afiliaciones de actividades relacionadas con el turismo corresponden a hombres y un 46% a mujeres. Estos datos suponen un incremento de la participación de las mujeres en el total, de 4 puntos respecto al año anterior.

Parte de las competencias en materia de actividades turísticas corresponden a los Cabildos Insulares. Estas fueron transferidas por Decreto 156/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de promoción y policía de turismo interior.

No obstante, las competencias en materia de ordenación turística, entre otras, quedaron reservadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En una situación como la actual, después de una pandemia, en la cual se demandan unas instalaciones y unos servicios de calidad y que se combinen con una mayor sostenibilidad de las actividades, es necesario, por un lado, continuar con las labores de revisión de las disposiciones normativas en vigor, para realizar las modificaciones oportunas, para la actualización y simplificación de las mismas y de los procedimientos regulados, así como continuar con la gestión administrativa de las medidas de fomento en vigor, establecidas para la diversificación y renovación de la oferta turística.

Asimismo, también es necesario continuar con la coordinación de los cabildos insulares, que son los competentes en materia de autorización e inscripción en el Registro General Turístico, de los establecimientos turísticos de alojamiento y restauración y con la ejecución de los planes anuales de Inspección Turística, para el control del cumplimiento de la normativa turística y el correcto funcionamiento de las actividades y servicios turísticos, en el marco de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

Razón de ser del programa:

Se pretende actuar ordenando la oferta turística, mediante modificaciones de la normativa actual, simplificar los procedimientos administrativos y continuar con el control de calidad de los datos contenidos en la base de datos del Sistema de Información Turística, en coordinación con los Cabildos Insulares, realizar un mayor control de las actividades, a través de las inspecciones a realizar, con el objetivo de reajustar la ordenación turística actual a la nueva realidad sectorial y a las exigencias del mercado, e incrementar la legalidad turística. Asimismo, se pretende continuar con la gestión de los incentivos económicos regionales, con el objetivo de fomentar el incremento de la calidad de la oferta de alojamientos turísticos, a través del fomento de nuevos productos, así como de la renovación de los establecimientos existentes.

Población objetivo:

Empresas, establecimientos y actividades turísticas y usuarios de servicios turísticos, así como administraciones locales con competencias en materia turística.

Marco regulador del programa:

- Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 2/ 2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.
- Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.
- Decreto 85/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias.
- Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento.
- Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla.
- Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 226/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de turismo activo.
- Decreto 84/2010, de 15 de julio, por el que se regula el sistema de información turística, el Registro General Turístico y el sistema informático que les da soporte.
- Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos.
- Decreto 89/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad de intermediación turística.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 3.416.937 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 131.748 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 25.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 3.573.685 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar la competitividad del destino desarrollando el producto turístico canario.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Disminución del porcentaje de establecimientos turísticos sancionados, respecto a los denunciados y/o inspeccionados con respecto al año anterior | % | 10 |
| 2. Indicador: | Disposiciones normativas de carácter general revisadas, elaboradas o modificadas | Nº | 2 |
| 3. Indicador: | Incremento del número de solicitudes presentadas e informadas, y de proyectos de inversión ejecutados y justificados a través de la línea de incentivos económicos regionales con respecto al año anterior | % | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan de Inspección Turística | 6.1 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Actualización y simplificación de la regulación normativa en materia de Turismo. | 5.1 5.3 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Tramitación y gestión de las solicitudes, proyectos de inversión y expedientes presentados por la línea de Incentivos Económicos Regionales | 5.1 5.3 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Actividad administrativa de las unidades administrativas de Acción y Ordenación Turística

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Reuniones de coordinación con Cabildos Insulares | Nº | 3 |
| 2. Indicador: | Resolución de expedientes relativos a actividades turísticas | Nº | 40 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Coordinación administrativa con Cabildos Insulares | 5.1 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Actividad administrativa general de procedimientos relativos a actividades turísticas | 5.1 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad. |
| 5.3 | Transformación digital. |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente. |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|--|
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.81. Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

432G

De nominación del Programa:

Promoción y apoyo a la comercialización

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Canarias es la primera región europea en términos turísticos, encabezando el ranking de regiones turísticas europeas según número de pernoctaciones. En 2018 visitaron el Archipiélago unos 15,56 millones de turistas. En 2019 visitaron las Islas 15,11 millones de turistas. Durante el año 2020, en plena pandemia, el número de turistas fue de 4,63 millones. En 2021 se llegó a los 6,69 millones de turistas. Por último, en el año 2022 solo en los seis primeros meses del año ascendieron a 6,67 millones, recuperando así parte del turismo, según los datos procedentes del FRONTUR CANARIAS elaborado por el ISTAC y el INE.

La histórica contribución del turismo a la sociedad y economía de Canarias viene impulsada por su capacidad de arrastre sobre el resto del entramado productivo insular. IMPACTUR Canarias nos recuerda que, por cada 100 euros de valor añadido generados directamente por la demanda turística, se aportan 44 en otras ramas (efectos indirectos), y de igual manera, por cada 100 empleos creados en ramas en contacto directo con el turista, se generan 34 de manera indirecta en otras ramas de actividad.

En concreto, los resultados del Estudio IMPACTUR sugieren una caída sin precedentes de la actividad económica vinculada al turismo en Canarias a cierre de año 2020, que se cuantifica en 8.790 millones de euros, un -56,4% por debajo del PIB Turístico registrado en 2019 (15.597 millones de PIB Turístico). Con ello, la contribución del turismo a la economía canaria se redujo al 17,8% en 2020 desde el 33,0% de 2019.

Los primeros resultados obtenidos sugieren una reactivación parcial desde el final de la primavera de 2021 en una senda de mejora constante que se concreta en un cierre del año con 6,69 millones de turistas.

El impacto de la pandemia de la COVID 19 en las Islas Canarias hace imprescindible incrementar las acciones que se venían ejecutando en años anteriores y continuar con aquellas otras que ya se estaban llevando a cabo. En esta época es todavía más acuciante seguir apostando por una estrategia de desarrollo de promoción turística centrada en la sostenibilidad, la diversificación y la digitalización introduciendo herramientas que actúan en el ámbito de la inteligencia turística, es decir, en el desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan continuar avanzando en un sector tan significativo en la construcción del PIB de esta Comunidad Autónoma.

Conocer la situación de los mercados emisores, la procedencia por origen de los turistas y anticiparse a los posibles movimientos que se puedan dar en ellos en cualquiera de los ámbitos que afecten a la actividad turística es fundamental para afrontar la vuelta a la actividad de la mejor manera posible, manejando un contexto que va a seguir siendo incierto. La digitalización, el conocimiento y un buen sistema de información de datos de los mercados emisores son imprescindibles para una planificación turística adecuada, para poder anticiparse a cualquier cambio que se pueda producir entorno a la principal industria del archipiélago, para poner en marcha las políticas públicas más adecuadas y que redunden en la mejora social y económica de cada una de las Islas y para contrarrestar cualquier movimiento que pueda perjudicar a la principal industria del archipiélago, además de facilitar la exploración de nuevos mercados.

Debido a la importancia de esta industria y de cómo cualquier fluctuación afecta al empleo tanto de hombres como de mujeres, los proyectos de este Programa Presupuestario están destinados a la población en general sin discriminación por sexo. No obstante, se debe propiciar la disminución de la brecha salarial mediante acciones que hagan posible la reducción de los contratos parciales y la incentivación de la presencia en cargos directivos de la actividad turística de mujeres, así como promover y fomentar el emprendimiento entre las mujeres y facilitar acciones que deriven en reducir la volatilidad del empleo dentro del sector en el caso de las mujeres.

Razón de ser del programa:

La Dirección General de Ordenación y Promoción Turística es la competente para la elaboración de los planes regionales de promoción turística interior y exterior, contando para el desarrollo de la actividad promocional con la empresa pública Promotur Turismo de Canarias, S.A. a través de la cual se canalizan la mayor parte de las acciones a emprender. La finalidad de estas acciones es lograr que el resto de la actividad económica de Canarias aproveche más y mejor la tracción que puede llegar a ofrecer en términos de generación de riqueza, empleo y bienestar social extendiendo su cadena de valor al resto de sectores y potenciando su capacidad de innovación, así como concienciar al ciudadano canario sobre la importancia del turismo y del trato al turista para el Archipiélago.

Población objetivo:

- Empresas turísticas
- Turistas que visitan las islas
- Sociedad canaria
- Población de las Islas Verdes
- Corporaciones locales
- Empresas del sector de ocio, medio ambiente, participación ciudadana y hostelería

Marco regulador del programa:

- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de modernización y renovación turística de Canarias.
- Ley 14/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 6/2002 de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de Hierro, La Gomera y La Palma.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 324.481 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 64.227 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 4.160.130 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 13.900.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 22.647.361 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 41.096.199 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Desarrollo de la actividad promocional turística de Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de impactos publicitarios totales al cliente final | nº (mill.) | 1.200 |
| 2. Indicador: | Nº de impactos publicitarios totales a público profesional | nº (mill.) | 7 |
| 3. Indicador: | Valoración Encuesta Expectativas Hoteleras promoción turística como "favorable" o "muy favorable" | % | 50 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Programa de sostenibilidad ambiental | 4.1 5.1 5.6 | 8.4.1. 8.4.2. 8.4.3. 11.3.3. 11.6.2. 13.2.1. 13.2.3. 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (50%) |
| 2. Proyecto: | Programa de mejora de producto turístico | 5.1 5.2 5.4 9.4 | 8.1.1. 8.2.1. 8.3.2. 8.9.1. MC 11. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (50%) |
| 3. Proyecto: | Programa de promoción al cliente final | 5.1 6.1 | 8.1.1. 8.2.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (50%) |
| 4. Proyecto: | Programa de promoción dirigido al profesional | 5.1 6.1 | 8.1.1. 8.2.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (50%) |
| 5. Proyecto: | Programa de comunicación corporativa y gestión de crisis | 5.1 | 12.6.1. 13.3.3. MC 11 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (50%) |
| 6. Proyecto: | Programa de comercialización lado proveedor | 5.1 5.2 5.3 | 11.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (50%) |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 7. Proyecto: | Programa de comercialización lado cliente | 5.1 5.2 5.3 | 11.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (50%) |
| 8. Proyecto: | Programa de digitalización y tecnología | 5.3 | 8.2.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (50%) |
| 9. Proyecto: | Programa de mejora de la conectividad | 5.1 | 8.1.1. 8.2.1. 13.2.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (50%) |
| 10. Proyecto: | Programa de inteligencia turística y planificación estratégica | 5.2 | 8.9.3. 11.3.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (50%) |

Objetivo ESTRATÉGICO: Facilitar el desarrollo de la economía local y la mejora del producto turístico.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje del número de visitas de turista a Canarias por calidad del entorno ambiental | % | 6,63 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyecto Ecoáreas Mardetodos | 4.1 4.5 4.6 5.1 5.2 5.6 7.2 8.3 | 8.3.1. 8.3.6. 8.4.1. 8.4.3. 8.9.1. 11.4.1. 11.7.1. 14.1.1. 14.1.2. 14.2.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Turismo y Volcanes en Canarias (TYVECAN- FEDER) | 4.6 5.1 5.2 5.6 7.2 | 8.4.1. 8.9.1. 11.4.1. 12.1.1. 15.9.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 3. Proyecto: | Plan de dinamización turística del Norte de La Gomera | 5.1 5.2 7.2 9.3 9.4 | 2.3.7. 8.2.2. 8.4.1. 8.4.3. 8.9.1. 11.4.1. 11.a.1. 12.1.1. MC 4 MC 11 MC 18 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Plan estratégico de desarrollo turístico en espacios de reconversión agrícola (FEDER) | 5.1. 5.2. 5.6. 7.2. | 2.3.7. 8.4.1. 8.4.3. 8.9.1. 8.9.3. 11.4.1. 11.a.1. 12.1.1. MC 11 MC 18 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 9.3 | La vida cultural en común e institucionalidad cultural como forma de gobernanza. |
| 9.4 | Las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible y su visibilización. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 2.3.7. | Intensificar los efectos de arrastre (eslabonamientos o interconexiones sectoriales) del sector primario local con otras actividades productivas. |
| 8.1.1. | Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 8.2.1. | Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo. |
| 8.2.2. | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias |
| 8.3.1. | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad |
| 8.3.2. | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.6. | Fomentar la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa (RSC) para que las empresas sean capaces de integrar en su gestión las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible y atiendan las necesidades y demandas de sus diferentes grupos de interés (stakeholders). |
| 8.4.1. | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |
| 8.4.2. | Promover la generación y el consumo de energías renovables como un eje propulsor del modelo productivo de Canarias, aprovechando las enormes potencialidades del territorio y sus oportunidades para la lucha contra el cambio climático. |
| 8.4.3. | Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el reconocimiento de buenas prácticas. |
| 8.9.1. | Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva la diversificación de la oferta, la calidad del servicio, la innovación digital, el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental. |
| 8.9.3. | Intensificar el desarrollo de inteligencia turística, cualificando a la fuerza laboral del sector, promoviendo la gobernanza, la cooperación y la visión colectiva para contribuir al interés empresarial, laboral y general de Canarias. |
| 11.3.3. | Desplegar soluciones inteligentes e integradas con el uso de tecnologías de vanguardia para transformar nuestras islas y municipios en territorios inteligentes como instrumento catalizador de los ODS, la competitividad y el bienestar de las comunidades locales. |
| 11.4.1. | Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico. |
| 11.6.2. | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias. |
| 11.7.1. | Incorporar a la planificación de cada uno de los poblamientos urbanos de las islas el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, garantizando la accesibilidad y procurando su conservación, mejora y ampliación para contribuir a la defensa de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático en beneficio de la ciudadanía. |
| 11.a.1. | Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural. |
| 12.1.1. | Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible. |
| 12.6.1. | Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa. |
| 13.2.1. | Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales. |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 13.2.3. | Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago. |
| 13.3.3. | Impulsar campañas público-privadas de sensibilización, comunicación y formación ciudadana que fomenten buenas prácticas en materia de promoción de la acción climática y la transición ecológica. |
| 14.1.1. | Prevenir y reducir la contaminación antropogénica en el medio marino significativamente. |
| 14.1.2. | Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral. |
| 14.2.2. | Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas litorales y marinas. |
| 15.9.1. | De aquí a 2030, internalizar el valor de los ecosistemas y la biodiversidad a través de una estrategia de desarrollo social y económico sostenible para Canarias. |
| 16.6.2. | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias. |
| MC 4 | Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural. |
| MC 11 | Potenciar nuevas modalidades de turismo relacionadas con el ámbito de la cultura y el patrimonio como el turismo cultural sostenible, aprovechando las interconexiones y sinergias entre ambos sectores. |
| MC 18 | Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible |

2.82. Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

432H

Denominación del Programa:

Planificación Turística y Sistema de Información

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Canarias fue, en la etapa anterior a la pandemia, la primera región europea en términos turísticos. En 2019 visitaron las Islas 15,11 millones de turistas. Durante el año 2020, en plena pandemia, el número de turistas fue de 4,63 millones. En 2021 se llegó a los 6,69 millones de turistas. Por último, en el año 2022 solo en los seis primeros meses del año ascendieron a 6,67 millones, recuperando así parte del turismo, según los datos procedentes del FRONTUR CANARIAS elaborado por el ISTAC y el INE.

El descenso de la actividad económica provocado por el SARS-CoV-2 tuvo un gran impacto en el sector turístico. Ante esta situación de crisis la Unión Europea aprobó un paquete de medidas dirigidas a la reconstrucción de la economía de sus países miembros. Estas ayudas se articulan fundamentalmente a través de dos instrumentos:

- El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).
- El Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).

Para la gestión de estos fondos, España diseña el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el que incorpora una agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

El PRTR se estructura en cuatro ejes, diez políticas palanca y catorce componentes, destacando en la materia que nos ocupa el Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, al que se destina una parte importante de los recursos.

La histórica contribución del turismo a la sociedad y economía Canarias viene impulsada por su capacidad de arrastre sobre el resto del entramado productivo insular. IMPACTUR Canarias nos recuerda que, por cada 100 euros de valor añadido generados directamente por la demanda turística, se aportan 44 en otras ramas (efectos indirectos), y de igual manera, por cada 100 empleos creados en ramas en contacto directo con el turista, se generan 34 de manera indirecta en otras ramas de actividad.

En concreto, los resultados del Estudio IMPACTUR sugieren una caída sin precedentes de la actividad económica vinculada al turismo en Canarias a cierre de año 2020, que se cuantifica en 8.790 millones de euros, un -56,4% por debajo del PIB Turístico registrado en 2019 (15.597 millones de PIB Turístico). Con ello, la contribución del turismo a la economía canaria se redujo al 17,8% desde el 33,0% de 2019.

Los primeros resultados obtenidos sugieren una reactivación parcial desde el final de la primavera de 2021 en una senda de mejora constante que se concreta en un cierre del año con 6,69 millones de visitantes.

Conocer la situación de los mercados emisores, es decir, de la procedencia por origen de los turistas y anticiparse a los posibles movimientos que se puedan dar en ellos en cualquiera de los ámbitos que afecten a la actividad turística es uno de los ejes fundamentales para afrontar la vuelta a la actividad de la mejor manera posible, manejando un contexto que va a seguir siendo incierto. Así, la información, el conocimiento y un buen sistema de información de datos de los mercados emisores son imprescindibles para una planificación turística adecuada, para poder anticiparse a cualquier cambio que se pueda producir entorno a la principal industria del archipiélago, para poner en marcha las políticas públicas más adecuadas y que redunden en la mejora social y económica de cada una de las Islas y para contrarrestar cualquier movimiento que pueda perjudicar a la principal industria del archipiélago, además de facilitar la exploración de nuevos mercados.

En un mundo global, en el que la información no tiene fronteras, se hace aún más necesaria la puesta en marcha de una herramienta que haga posible el conocimiento y control de esa información, y que ofrezca la posibilidad de contrarrestar cualquier tipo de incidencia que se pueda dar de forma ágil y rápida.

Debido a la importancia de esta industria y de cómo cualquier fluctuación afecta al empleo tanto de hombres como de mujeres, los proyectos de este Programa Presupuestario están destinados a la población en general sin discriminación por sexo. No obstante, se debe propiciar la disminución de la brecha salarial mediante acciones que hagan posible la reducción de los contratos parciales y la incentivación de la presencia en cargos directivos de la actividad turística, así como promover y fomentar el emprendimiento entre las mujeres y facilitar acciones que deriven en reducir la volatilidad del empleo dentro del sector en el caso de las mujeres.

Razón de ser del programa:

El objetivo es potenciar un modelo turístico innovador haciendo hincapié en el desarrollo sostenible, en la mejora de los recursos y en el apoyo al tejido empresarial que deben incrementar sus estándares de seguridad y gestionar la incertidumbre. Todo ello mediante la puesta en marcha de instrumentos para que hoteles, hostelería y actividades complementarias generen sinergias las unas en las otras, de forma que caminen de la mano en la mejora del destino y la economía global del Archipiélago.

Población objetivo:

- Empresas turísticas
- Turistas que visitan las islas
- Sociedad canaria
- Población de las Islas Verdes
- Corporaciones locales
- Empresas del sector de ocio y hostelería

Marco regulador del programa:

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de modernización y renovación turística de Canarias.
- Ley 14/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 6/2002 de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de Hierro, La Gomera y La Palma.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 380.218 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 454.515 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 100.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 2.488.359 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 42.465.297 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 45.888.389 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Conseguir un sector turístico sostenible y resiliente

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Gestión de planes de Sostenibilidad Turística en Destino | Nº | 1 |
| 2. Indicador: | Diseño de protocolos de actuación en seguridad turística | Sí/No | Sí |
| 3. Indicador: | Participaciones de la Viceconsejería en la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible | Nº | 3 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Planes de Sostenibilidad turística en Destinos | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.6 7.1 – 7.2 4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4 | 7.3.2. – 8.2.1. – 8.2.2. – 8.4.3. – 8.9.1. – 8.9.3. – 9.4.1. – 11.5.1. – 12.1.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto | Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos. Convocatoria Extraordinaria | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.6 7.1 – 7.2 4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4 | 7.3.2. – 8.2.1. – 8.2.2. – 8.4.3. – 8.9.1. – 8.9.3. – 9.4.1. – 11.5.1. – 12.1.1 | 01/01/2021 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |
| 3. Proyecto: | Apoyo a la reactivación social y económica en el Ocio y la Hostelería. | 5.1 – 5.2 6.1 | 8.1.1. – 8.10.1. – 8.10.2. – | 01/01/2023 | 30/06/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Transformación, resiliencia y crecimiento sostenible del sector turístico de Canarias | 5.1 – 5.2 – 5.5 – 5.6 6.1 – 6.2 4.1 – 4.6 | 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.4.3. – 8.9.1. – 12.b.1. – MC 11 | 01/10/2022 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar la competitividad del destino desarrollando el producto turístico canario

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Creación de nuevos productos turísticos por las corporaciones locales | Nº | 25 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de digitalización de las empresas turísticas canarias | % | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Programas de Desarrollo Turístico en las Islas Verdes | 5.1 – 5.2 – 5.6 6.2 – 7.2 – 7.3 4.1 – 4.3 – 4.5 – 4.6 – 9.3 – 9.4. | 8.2.1. – 8.2.2. – 8.2.3. – 8.3.6. – 8.4.1. – 8.4.3. – 8.9.1. – 8.9.3. – 11.4.1. – 12.1.1. – MC 11 – MC 18 – | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Creación de productos turísticos en Corporaciones Locales | 5.1 – 5.2 7.2 | 2.3.7. – 8.3.2. – 8.9.1. – 8.9.2. – 8.9.3. – 11.3.3. – 11.a.1. – 12.b.1. – MC 11 – | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Facilitar el desarrollo de la economía local y la mejora del producto turístico.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Campañas de comunicación en mercados de origen | Nº | 3 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan regional de difusión de la gastronomía con producto de proximidad. | 5.1 – 5.2 – 7.2 | 2.3.7. 8.9.2. 11.a.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.2 | Suministro de energía limpia, asequible y segura |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos. |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.5 | Internacionalización sostenible |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |
| 7.3 | Envejecimiento activo con acento comunitario y economía plateada |
| 9.3 | La vida cultural en común e institucionalidad cultural como forma de gobernanza. |
| 9.4 | Las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible y su visibilización. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 2.3.7. | Intensificar los efectos de arrastre (eslabonamientos o interconexiones sectoriales) del sector primario local con otras actividades productivas. |
| 7.3.2. | Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias. |
| 8.1.1. | Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro. |
| 8.1.2. | Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural. |
| 8.2.1. | Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo. |
| 8.2.2. | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias. |
| 8.2.3. | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 8.3.2. | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.6. | Fomentar la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa (RSC) para que las empresas sean capaces de integrar en su gestión las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible y atiendan las necesidades y demandas de sus diferentes grupos de interés (stakeholders). |
| 8.4.1. | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 8.4.3. | Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el reconocimiento de buenas prácticas. |
| 8.9.1. | Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva la diversificación de la oferta, la calidad del servicio, la innovación digital, el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental. |
| 8.9.2. | Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas. |
| 8.9.3. | Intensificar el desarrollo de inteligencia turística, cualificando a la fuerza laboral del sector, promoviendo la gobernanza, la cooperación y la visión colectiva para contribuir al interés empresarial, laboral y general de Canarias. |
| 8.10.1. | Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables. |
| 8.10.2. | Favorecer la financiación de impacto, con el propósito de movilizar recursos a favor de aquellas inversiones que sitúan el beneficio ambiental y/o social como un elemento central del modelo de negocio, junto a la rentabilidad económico-financiera. |
| 9.4.1. | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 11.3.3. | Desplegar soluciones inteligentes e integradas con el uso de tecnologías de vanguardia para transformar nuestras islas y municipios en territorios inteligentes como instrumento catalizador de los ODS, la competitividad y el bienestar de las comunidades locales. |
| 11.4.1. | Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico. |
| 11.5.1. | Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación. |
| 11.a.1. | Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural. |
| 12.1.1. | Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible. |
| 12.b.1. | Definir un marco normativo y financiero que impulse un desarrollo turístico sostenible en Canarias. |
| MC 11 | Potenciar nuevas modalidades de turismo relacionadas con el ámbito de la cultura y el patrimonio como el turismo cultural sostenible, aprovechando las interconexiones y sinergias entre ambos sectores. |
| MC 18 | Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible. |

2.83. Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

433A

De nominación del Programa:

Apoyo a PYMES Industriales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sector industrial canario caracterizado por un mercado interno de pequeño tamaño y fragmentado, de fuerte competencia de productos de otros territorios, con poca propensión a innovar, elevados costes de materias primas y productos semielaborados, derivado del diagnóstico actualizado del sector industrial contemplado en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias 2022-2027 (EDIC 2022-2027), aprobada por el Gobierno de Canarias el 17 de marzo, publicado en el B.O.C. nº 58, de 23 de marzo de 2022, unido a la situación actual con los efectos de la pandemia del COVID 19 y los elevados costes de explotación, dentro de los que destacan los costes de aprovisionamientos, que suponen más del 50% de la cifra de ventas de las empresas industriales, precisa de la actuación de la Consejería con competencias en el sector para relanzar la actividad industrial de Canarias

A partir de los datos actualizados del diagnóstico del sector industrial canario, en el que el tejido empresarial está caracterizado por el reducido tamaño de sus empresas, en el que más del 80% de las empresas industriales de Canarias tienen 5 o menos empleos, se pretende impulsar el nivel de competitividad de las PYMES industriales para alcanzar una mayor contribución al VAB industrial, apoyando a las empresas industriales en la identificación de los cambios en sus procesos y productos para mejorar su posición competitiva, fomentando la incorporación de mejoras tecnológicas de producción en la empresa industrial, impulsando el proceso de renovación de maquinaria, equipos e instalaciones, así como, con el apoyo al funcionamiento de la plataforma de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva (VTCAN).

Del análisis realizado sobre la situación de la población activa, ocupada y el empleo femenino en la industria canaria, en base a la encuesta de población activa sobre mujeres empleadas en la industria canaria, evolución del empleo femenino en la industria canaria y estructura salarial desde el 2008 que elabora el INE se ha previsto contribuir, con las acciones que se desarrollen, a aumentar la proporción que representan las mujeres en la población ocupada en la industria canaria, observándose una progresiva feminización de la empleabilidad del sector industrial canario en el periodo 2017-2019, reflejado dentro de las oportunidades del propio DAFO del Sector en la EDIC 2022-2027.

Razón de ser del programa:

Contribuir a impulsar el nivel de competitividad de las PYMES industriales para alcanzar una mayor contribución al VAB industrial, mediante el apoyo a las empresas industriales en la identificación de los cambios en sus procesos y productos permitiendo mejorar su posición.

Población objetivo:

PYMES del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos de ámbito industrial y el resto de la sociedad canaria.

Marco regulador del programa:

- _ Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- _ Estrategia industrial para Europa 2030, Comunicación de la Comisión, de 27 de mayo de 2020.
- _ Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030, aprobada en febrero de 2019.
- _ La Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027 aprobada por el Gobierno de Canarias el 17 de marzo de 2022.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 100.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 8.214.741 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 8.314.741 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar el VAB y el peso relativo de la industria en Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Proyectos apoyados de mejoras tecnológicas en la producción industrial. | Nº | 115 |
| 2. Indicador: | Campañas de promoción para la calidad y excelencia en las Pymes industriales. | Nº | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Campañas de Fomento de la Calidad y la Excelencia en las PYMES industriales | 5.1 – 5.2 – 5.8 | 8.3.4. – 8.3.5. – 8.3.6. | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Apoyo a la Modernización y Diversificación del Sector Industrial. | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.7 – 5.8 6.1. | 8.3.1. – 8.3.2. – 8.3.4. – 8.3.5. – 9.2.1. – 9.2.2. – 9.4.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad. |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes. |
| 5.3 | Transformación digital. |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento. |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes. |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio. |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 8.3.1. | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.2. | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.4. | Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo. |
| 8.3.5. | Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial. |
| 8.3.6. | Fomentar la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa (RSC) para que las empresas sean capaces de integrar en su gestión las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible y atiendan las necesidades y demandas de sus diferentes grupos de interés (stakeholders). |
| 9.2.1. | Aumentar la contribución de la industria manufacturera al PIB y al empleo de Canarias, a través del fomento de su competitividad. |
| 9.2.2. | Aumentar la contribución de la industria de alta y media tecnología al empleo de la industria manufacturera en Canarias. |
| 9.4.2. | Reducir la huella ambiental asociada a los procesos de producción industrial y manufacturera. |

2.84. Programa - 433B - Desarrollo Artesanal



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

433B

Denominación del Programa:

Desarrollo Artesanal

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La situación del sector artesanal canario está caracterizado principalmente por autónomos, con un alto grado de especialización, que precisan de financiación, formación y acceso a la innovación para dar rentabilidad a sus negocios, afrontar la crisis económica, abrir canales de comercialización y evitar la tendencia a desaparecer de algunos de los oficios artesanos, según la información derivada del diagnóstico actualizado del sector artesanal elaborado en el año 2020, precisa de la actuación de la Administración competente para dar respuesta a las demandas planteadas. A modo ilustrativo se indica que los profesionales artesanos seleccionados para participar como expositores en la 37ª Feria Regional de Artesanía, celebrada en diciembre de 2021, desempeñaban un total de 50 oficios artesanos distintos, y de dichos profesionales un 53% eran autónomos y un 24% ejercían algún oficio tradicional en riesgo de desaparición.

La Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias, distribuye las competencias sobre la artesanía entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares. Entre otras, corresponde al Gobierno de Canarias la acción regional de fomento al sector artesanal.

El Plan de Desarrollo de la Artesanía 2009-2015 se aprobó por el Gobierno de Canarias como programa de acción plurianual (publicado en B.O.C. nº 214 de fecha 10.12.2009).

Finalizado el período de vigencia de dicho Plan, en el año 2016 se elaboró el estudio de la situación actual de la artesanía en Canarias, informe de competitividad y propuesta de actuaciones futuras (2017-2020)", a su finalización en el año 2020 se elaboró la "Hoja de ruta para el desarrollo de la artesanía en Canarias en el período 2021-2024". Tanto la Hoja de ruta como su antecesor contenían la programación de acciones a desarrollar en este campo durante su período de vigencia. Sin embargo, a la vista de profundos cambios socioeconómicos ocurridos desde 2020 hasta la actualidad, se ha considerado necesario reformular dicha Hoja de ruta para alinearla con determinados aspectos, que se han revelado fundamentales en la mayoría de políticas de fomento que se están emprendiendo en esta etapa post-covid, incluyendo la perspectiva de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vinculados con la Agenda Canaria 2030, de forma que contemos con una nueva programación en la materia para el período 2023-2027.

Las medidas de apoyo a realizar pretenden ayudar a facilitar la reactivación del sector artesano tras la citada crisis, y contribuir a impulsar su despliegue en los próximos años.

En cuanto al análisis realizado sobre la situación de la mujer en el sector artesanal, a partir de la información estadística que consta en el Centro Directivo, desglosada por sexos en el año 2022 de todas las personas artesanas registradas en Canarias, resulta que un 62 % son mujeres y un 38 % son varones. A la vista de los datos se pretende aumentar la visibilización de la mujer en el sector y la paridad en los actos y eventos que se desarrollen, facilitando el acceso a la formación y a las nuevas tecnologías, de acuerdo con las necesidades de los colectivos intervinientes, en condiciones de igualdad, y poner en valor la labor que desarrollan las mujeres en el sector.

Razón de ser del programa:

Impulsar la continuidad de las empresas artesanas y la comercialización de los productos de forma coordinada con los agentes del sector, poniendo a disposición de las personas artesanas, fuentes de financiación, formación y puesta al día, con el objetivo de evitar la tendencia a desaparecer de algunos de los oficios artesanos existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Población objetivo:

Las empresas artesanas, las empresas públicas, corporaciones locales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos en materia de artesanía y el resto de la sociedad canaria.

Marco regulador del programa:

- Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias
- Ley 10/2009, de 30 de septiembre, de modificación de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|----------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 100.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 360.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 350.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 810.000 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Contribuir al desarrollo del sector artesano de Canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de campañas de promoción de los productos y de la marca de artesanía. | Nº | 2 |
| 2. Indicador: | N.º de proyectos subvencionados para la mejora del conocimiento y la innovación y el diseño en los productos artesanos. | Nº | 70 |
| 3. Indicador: | N.º de Ferias de artesanía realizadas | Nº | 1 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|--|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Feria de Artesanía de Canarias | 5.1 6.1 – 6.2 7.2 – 7.3 | 8.3.4. – 8.3.5. – 8.9.2. – MC 7 – MC 8 – MC 9 – MC 11 – MC 13 – MC 14 – MC 17 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--------------------------|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Artesanía Canaria Online | 5.1 6.1 – 6.2 7.2 – 7.3 | 8.3.4. – 8.3.5. – 8.9.2. – MC 7 – MC 8 – MC 14 – MC 17 – MC 21 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad. |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente. |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa. |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural. |
| 7.3 | Envejecimiento activo con acento comunitario y economía plateada. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 8.3.4. | Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo. |
| 8.3.5. | Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial. |
| 8.9.2. | Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas. |
| MC 7 | Generar capacidades culturales en amplios grupos de la sociedad canaria y formación especializada para el conjunto de actores perteneciente al sistema cultural de Canarias. |
| MC 8 | Retener el talento cultural existente en las islas Canarias, así como promover acciones de |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| | movilidad y atracción de talento exterior. |
| MC 9 | Incorporar la cultura como eje para el diseño y desarrollo de las políticas educativas en Canarias, poniendo especial énfasis en la importancia de la educación cultural en los distintos niveles educativos promoviendo un plan de I+D+i y emprendimiento relacionado con el sistema cultural implicando a las Universidades y a los centros de investigación aplicada. Incorporar la cultura como eje para el diseño y desarrollo de las políticas educativas en Canarias, poniendo especial énfasis en la importancia de la educación cultural en los distintos niveles educativos promoviendo un plan de I+D+i y emprendimiento relacionado con el sistema cultural implicando a las Universidades y a los centros de investigación aplicada. |
| MC 11 | Visibilizar la función de la sociedad civil como agente histórico de la evolución del sistema cultural en Canarias. |
| MC 13 | Visibilizar la función de la sociedad civil como agente histórico de la evolución del sistema cultural en Canarias. |
| MC 14 | Analizar la realidad de los diferentes ámbitos o subsectores de la cultura en Canarias (patrimonio, artes visuales, artes escénicas, audiovisual, folklore, etc.) para incidir en su capacidad en el desarrollo sostenible actual y futuro. |
| MC 17 | Mejorar las condiciones laborales de las profesiones culturales y promover la creación de mercados para la cultura y la industria cultural y creativa a nivel local, regional, nacional e internacional. |
| MC 21 | Promover la transformación digital del sector cultural. |

2.85. Programa - 433C - Promoción Económica



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

433C

Denominación del Programa:

Promoción económica

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa trata de resolver determinados problemas de las PYMES canarias y carencias del sistema económico del Archipiélago, que se enumeran a continuación:

- Bajos incentivos empresariales para acometer importantes proyectos de inversión.
- Escasa internacionalización de las PYMES, en un doble sentido: la salida de las PYMES fuera del Archipiélago y la atracción de inversión hacia Canarias.
- De acuerdo con las conclusiones del Informe GEM España 2021-2022, existe un elevado porcentaje de personas potencialmente emprendedoras en Canarias, lo que permite prever un repunte del índice TEA (Tasa de Actividad Emprendedora) y de las empresas consolidadas en el futuro. El índice TEA fue del 5,5% en 2021 (frente al 5,2% en 2020). No obstante, un 2,2% de los proyectos iniciados se abandonan (frente al 1,3% en 2020).
- En 2021, el porcentaje de emprendedoras aumenta en todas las fases del proceso emprendedor. Las mujeres se mantienen por delante de los hombres como emprendedoras recientes (TEA), aumentando su porcentaje de un 4,8% en 2020 a un 5,6% en 2021, a diferencia de los hombres, que bajan de un 5,6% en 2020 a un 5,4% en 2021. Aunque la participación femenina también aumenta en las empresas consolidadas, los hombres siguen siendo un porcentaje mayor en esta fase, al igual que en la fase de emprendimiento potencial.
- Problemas de resiliencia derivados de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.
- Existencia de brecha de género en Canarias en el ámbito empresarial, tal y como se desprende de la estadística del ISTAC y el INE.

Estos problemas se deben, principalmente a la desfavorable situación económica de Canarias, asociada a su condición de “Región Ultraperiférica”, según el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En concreto, se resaltan los siguientes condicionantes negativos, a título meramente ejemplificativo:

- Insularidad.
- Lejanía respecto al resto del territorio español y europeo.
- Adversas condiciones geográficas.
- Mayores dificultades de acceso a la formación que proporcione recursos humanos cualificados.
- Mayor dificultad de acceso a materias primas y otros recursos.
- Escasa presencia en las Islas de fuentes de financiación alternativas, necesaria muchas veces para las fases de creación y crecimiento de negocios.

Con este programa se pretende dar respuesta a las siguientes necesidades de las PYMES canarias:

- Necesidad de diversificar la economía canaria, con una elevada dependencia del turismo, para lo cual es necesario promover proyectos innovadores en el sector privado.
- Necesidad de una mayor digitalización de las PYMES.
- Conveniencia de regular el apoyo público en casos de necesidad de rescates o reestructuraciones de PYMES estratégicas para Canarias.
- Importancia de proporcionar acceso a fuentes de financiación alternativas a la puramente bancaria, promoviendo fórmulas de financiación públicas y de cofinanciación con el sector privado que no sólo ofrezca préstamos sino participación en el capital.

Esta situación se ha visto agravada por la pandemia producida por el virus COVID-19, y las medidas económicas y sanitarias adoptadas para erradicarla. Asimismo, la situación de emergencia derivada de las erupciones volcánicas en la isla de La Palma ha supuesto un duro impacto en el tejido empresarial de la isla, por lo que se requiere la ejecución de actuaciones tendentes a la recuperación de la actividad económica.

En cuanto a las brechas detectadas como consecuencia del estudio del impacto de género, se colige la dificultad de las mujeres en el acceso a los recursos, y ello por los siguientes motivos:

- Menor índice de ocupación respecto al correlativo en hombres.
- Menor proporción general en el ámbito de las pymes.
- En algunos sectores o ramas concretas de actividad, la mujer se encuentra escasamente representada (p.ej., información y comunicaciones), mientras que, en otras, la presencia es mayoritaria, al tratarse de actividades cuyo ejercicio se ha atribuido tradicionalmente a las mujeres (p.ej., hogares como empleadores domésticos).
- Menor número de subvenciones concedidas e inferior importe medio subvencionado en la Línea COVID.

Razón de ser del programa:

Apoyo a la internacionalización de la economía canaria, así como a la digitalización, consolidación y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en Canarias, a través del establecimiento de medidas de fomento de la creación, innovación, consolidación, mejora de la competitividad y crecimiento empresarial, con la finalidad de contar con una economía competitiva, inteligente e innovadora.

Población objetivo:

- Principales: PYMES y autónomos de Canarias.
- Pueden ser destinatarios del programa otras instituciones (asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio, etc.).

Marco regulador del programa:

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 1112/2021, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).
- Decreto-ley 14/2021, de 28 de octubre, por el que se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.607.510 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.022.841 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 8.746.814 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 181.320 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 11.725.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 6.000.000 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 29.283.485 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de empresas canarias que reciben ayudas en forma de subvenciones o financiación. | N.º | 542 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de empresas que mantienen su actividad durante los seis meses siguientes al de concesión de la subvención. | % | 10 |
| 3. Indicador: | Inversión realizada en el marco de los proyectos subvencionados. | € | 1.000.000€ |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las PYMES | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8 8.10 | 8.1.1 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.2 – 8.3.3 – 8.3.4 – 8.3.5 – 9.2.1 – 10.4.1 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Cámaras de Comercio: servicios a empresas | 5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.8 6.1 8.5 – 8.10 | 8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Proporcionar financiación a PYMES | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8 8.10 | 8.1.1 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.2 – 8.3.3 – 8.3.4 – | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | Red Europea de bases de datos para acuerdos Canarias-UE. | 5.1 – 5.4 – 5.5 – 5.6 – 5.8 | 8.3.2 – 8.3.4 – 8.3.5 – 9.3.3 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 5. Proyecto: | Ayudas emergencia autónomos y pymes | 5.1 – 5.2 – 5.8 | 8.3.1 – 9.3.2 | 01/01/2021 | 29/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la cooperación económica y la transferencia de conocimiento a nivel internacional, especialmente entre Canarias y África.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de empresas canarias que han obtenido subvención para un proyecto de internacionalización. | N.º | 78 |
| 2. Indicador: | Número de puestos de trabajo creados con la financiación de los proyectos de internacionalización subvencionados. | N.º | 10 |
| 3. Indicador: | Inversión realizada en el marco de los proyectos subvencionados. | € | 1.000.000 € |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|-----------------------------------|--|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyectos de internacionalización | 5.4 – 5.5 – 5.6 – 5.8 – 5.9 6.2 – 6.3 8.10 | 4.4.6 – 7.a.5 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.3.5 – 8.5.1 – 8.a.1 – 9.3.3 – 10.b.1 – 13.b.1 – 17.5.1 – 17.6.1 – 17.9.1 – 17.9.2 – 17.18.1 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Conocimiento, por parte de la población objetivo del Programa, de las políticas públicas ejecutadas en el ámbito de competencia de la Dirección General de Promoción Económica.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de acciones de difusión realizadas | N.º | 1 |
| 2. Indicador: | Número de análisis o estudios contratados | N.º | 1 |
| 3. Indicador: | Informes o propuestas realizadas como resultado de los estudios contratados | N.º | 1 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Llevar a cabo estudios y análisis del sector PYMES y autónomos en Canarias y otros vinculados a las competencias que se ejercen en la Dirección General | 5.4 – 5.5 – 5.6 – 5.8 – 5.9 6.2 – 6.3 8.10 | 4.4.6 – 7.a.5 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.3.5 – 8.5.1 – 8.a.1 – 9.3.3 – 10.b.1 – 13.b.1 – 17.5.1 – 17.6.1 – 17.9.1 – 17.9.2 – 17.18.1 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Acometer acciones de difusión de las actuaciones de la Dirección General | 5.4 – 5.5 – 5.6 – 5.8 – 5.9 6.2 – 6.3 8.10 | 4.4.6 – 7.a.5 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.3.5 – 8.5.1 – 8.a.1 – 9.3.3 – 10.b.1 – 13.b.1 – 17.5.1 – 17.6.1 – 17.9.1 – 17.9.2 – 17.18.1 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |

Objetivo: Uso correcto del empleo de los recursos públicos gestionados por la Dirección General de Promoción Económica.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de auditorías realizadas sobre la justificación de subvenciones | N.º | 1 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de expedientes susceptibles de reintegro detectados, sobre el total analizado, tras la comprobación de las muestras | % | Inferior al 5% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Llevar a cabo auditorías exigidas por las bases de subvenciones gestionadas por la Dirección General | 5.4 – 5.5 – 5.6 – 5.8 – 5.9 6.2 – 6.3 8.10 | 4.4.6 – 7.a.5 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.3.5 – 8.5.1 – 8.a.1 – 9.3.3 – 10.b.1 – 13.b.1 – 17.5.1 – 17.6.1 – 17.9.1 – 17.9.2 – 17.18.1 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.5 | Internacionalización sostenible |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 5.9 | Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 7.a.5 | De aquí a 2030 aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias con el objetivo de reducir las emisiones de CO2 procedentes de la combustión/producción de electricidad en, al menos, un 70%. |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 8.1.1 | Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro. |
| 8.2.1 | Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo. |
| 8.2.2 | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 8.3.2 | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.3 | Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo. |
| 8.3.4 | Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo. |
| 8.3.5 | Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial. |
| 8.5.1 | Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social. |
| 8.a.1 | Facilitar créditos y ayudas a las empresas canarias para que puedan colaborar con otras empresas de países en vías de desarrollo en distintos proyectos empresariales sostenibles que respeten el medioambiente y los recursos naturales del entorno, así como los derechos humanos de la población. |
| 9.2.1 | Aumentar la contribución de la industria manufacturera al PIB y al empleo de Canarias, a través del fomento de su competitividad. |
| 9.3.2 | Facilitar el acceso al crédito y otras fuentes de financiación para la mejora tecnológica, la transformación digital y la innovación de las pequeñas y medianas empresas manufactureras, incrementando así su nivel de productividad. |
| 9.3.3 | Fomentar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas manufactureras. |
| 10.4.1 | Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social. |
| 10.b.1 | Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras y comerciales con los países africanos. |
| 13.b.1 | Impulsar proyectos de cooperación internacional desde Canarias para promover la transición ecológica en países de África, América y otros territorios insulares. |
| 17.5.1 | Mejorar la efectividad de los mecanismos de promoción de las inversiones en países menos desarrollados, en especial en aquellos de nuestro entorno. |
| 17.6.1 | Promover a Canarias como facilitador de la transferencia de tecnología, conocimiento e innovación a los países menos adelantados de nuestro entorno. |
| 17.9.1 | Trasladar al continente africano la experiencia de Canarias en la localización de los ODS en una agenda regional para su implementación. |
| 17.9.2 | Establecer alianzas con las regiones del entorno RUP / MAC y con otros territorios insulares y archipelágicos para el intercambio de conocimiento y experiencias en procesos de localización e implementación de la Agenda 2030, e incluso para promover acciones conjuntas |
| 17.18.1 | Establecer colaboración con estados africanos en el campo de la recolección y tratamiento de información estadística, y compartir la experiencia de datos abiertos. |

2.86. Programa - 433D - Desarrollo industrial



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

433D

Denominación del Programa:

Desarrollo industrial.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Gobierno de Canarias aprobó el 17 de marzo de 2022 La Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027, lo que supone un primer paso hacia un modelo productivo más competitivo, sostenible, diversificado y resiliente, con el fin de conseguir un incremento del VAB del sector industrial de un 25% en el periodo, del 6,2% de referencia del año 2019 al 7,7% previsto para el año 2027.

En el diagnóstico elaborado para la industria Canaria que forma parte del documento EDIC 2022-2027 se aprecia que el sector industrial canario muestra una serie de debilidades, entre otras, un tejido empresarial caracterizado por el reducido tamaño de sus empresas, en el que más del 80% de las empresas industriales de Canarias tienen 5 o menos empleos, un reducido número de empresas de gran tamaño, sólo un 3,3% de las empresas industriales tienen 50 o más empleos, la existencia de ramas de actividad con baja densidad empresarial (reducido número de empresas), que se concentra en el subsector manufacturero. Esta debilidad, sumada a las dos anteriores, configuran un tejido industrial con elevada vulnerabilidad ante periodos de crisis.

El escaso nivel de innovación de la industria canaria, motivado principalmente por el reducido tamaño de las empresas y el coste de innovar, así como por razones vinculadas a la falta de información, tamaño de mercado y posicionamiento ante la innovación y la tendencia negativa de la innovación tecnológica de la industria canaria desde 2008, tanto en número de empresas como en el gasto ejecutado, consecuencia de la crisis económica, manifiesta la necesidad de impulsar instrumentos organizativos dirigidos a fomentar la mejora de la innovación desde el propio tejido industrial canario (foros, clústeres, etc.), a pesar de existir una positiva evolución, con un moderado nivel de transformación digital de las empresas, situándose un poco por debajo del nivel del conjunto de la industria a nivel nacional.

Por otro lado, la escasez y el coste del suelo preparado para la implantación de empresas industriales y el insuficiente desarrollo de entidades de conservación de áreas industriales, es lo que deriva en problemas en la gestión y el mantenimiento de dichos espacios, que también precisa de la intervención de la Administración, en cuestiones relevantes para el desarrollo industrial, como suelo para la implantación de empresas, urbanismo y ordenación del territorio.

La lejanía, la insularidad, la fragmentación territorial, la mejora de la competitividad de otros competidores, unido a la situación actual derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19, aconsejan una actuación rápida con medidas de impulso a la actividad industrial por parte de la Consejería competente del Gobierno de Canarias, para apoyar la creación de empresas industriales y contribuir al crecimiento y la modernización del actual tejido industrial.

Todo ello hace urgente apoyar la transformación de la industria tradicional, el impulso de los sectores con más futuro que están ligados a la innovación y en especial, la modernización del tejido empresarial, el aumento y la renovación del capital tecnológico, la adaptación a la transición ecológica, y la digitalización.

Del análisis realizado sobre la situación de la población activa, ocupada y el empleo femenino en la industria canaria, se ha previsto contribuir, con las acciones que se desarrollen, a aumentar la proporción que representan las mujeres en la población ocupada en la industria canaria, observándose una progresiva feminización de la empleabilidad del sector industrial canario en el periodo 2017-2019, reflejado dentro de las oportunidades del propio DAFO del Sector en la EDIC 2022-2027, publicado en B.O.C. nº 58, de 23 de marzo de 2022.

Razón de ser del programa:

Contribuir a impulsar el nivel de competitividad del sector industrial para alcanzar una mayor contribución al VAB industrial, mediante el apoyo a las empresas industriales para que cuenten con infraestructuras y equipamientos necesarios, añadiendo mayor valor a sus productos a través de la incorporación de más conocimiento, con el fin de que sea más atractiva para la inversión interna y externa, así como más internacionalizada.

Población objetivo:

Las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, las entidades con vinculación al sector industrial: colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos de ámbito industrial y el resto de la sociedad canaria.

Marco regulador del programa:

- La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Estrategia industrial para Europa 2030, Comunicación de la Comisión, de 27 de mayo de 2020.
- Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030, aprobada en febrero de 2019.
- La Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027 aprobada por el Gobierno de Canarias el 17 de marzo de 2022.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 972.875 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 4.250.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 5.222.875 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar el VAB y el peso relativo de la industria en Canarias.

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Proyectos apoyados de innovación y digitalización industrial | Nº | 30 |
| 2. Indicador: | Proyectos apoyados de mejora de dotaciones de acondicionamiento y regeneración de áreas industriales. | Nº | 10 |
| 3. Indicador: | Proyectos apoyados de modernización y diversificación en grandes empresas | Nº | 20 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Impulso de la Industria 4.0 | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8 | 8.3.1. – 8.3.2. – 9.2.1. – 9.2.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Fomento de las Infraestructuras en Áreas Industriales. | 5.1 – 5.2 – 5.7 4.6 | 9.4.1. – 9.4.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Apoyo a la Modernización y Diversificación del Sector Industrial | 5.1 – 5.2. – 5.3 – 5.4 – 5.7 – 5.8 6.1 | 8.3.1. – 8.3.2. – 8.3.4. – 8.3.5. – 9.2.1. – 9.2.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Divulgación de la Marca Elaborado en Canarias | 5.1 | 8.3.4. – 8.3.5. – 8.3.6. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias. | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.5 – 5.6 – 5.8 6.1 – 6.2 4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4 – 4.6 | 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.2.2. – 8.3.4. – 8.3.5. – 8.3.6. – 9.2.1. – 9.2.2. – 9.3.1. – 9.3.2. – 9.3.3. – 9.4.1. – 9.4.2. – 9.5.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.2 | Suministro de energía limpia, asequible y segura |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligente |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.5 | Internacionalización sostenible |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 8.1.1. | Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro. |
| 8.1.2. | Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural. |
| 8.2.1. | Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo. |
| 8.2.2. | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 8.3.1. | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.2. | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.4. | Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo. |
| 8.3.5. | Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial. |
| 8.3.6. | Fomentar la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa (RSC) para que las empresas sean capaces de integrar en su gestión las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible y atiendan las necesidades y demandas de sus diferentes grupos de interés (stakeholders). |
| 9.2.1. | Aumentar la contribución de la industria manufacturera al PIB y al empleo de Canarias, a través del fomento de su competitividad. |
| 9.2.2. | Aumentar la contribución de la industria de alta y media tecnología al empleo de la industria manufacturera en Canarias. |
| 9.3.1. | Mejorar la capacidad de las pequeñas y medianas empresas del sector industrial para generar valor añadido, especialmente a través de la mejora de su productividad. |
| 9.3.2. | Facilitar el acceso al crédito y otras fuentes de financiación para la mejora tecnológica, la transformación digital y la innovación de las pequeñas y medianas empresas manufactureras, incrementando así su nivel de productividad. |
| 9.3.3. | Fomentar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas manufactureras. |
| 9.4.1. | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 9.4.2. | Reducir la huella ambiental asociada a los procesos de producción industrial y manufacturera. |
| 9.5.1. | Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido. |

2.87. Programa - 441D - Movilidad Interior



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

441D

Denominación del Programa:

Movilidad Interior

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Según la información obtenida del PMUS de Las Palmas de Gran Canaria (2012) y del PMUS de Santa Cruz de Tenerife (2014), en el análisis del reparto modal de la movilidad mecanizada, se constataba que la utilización del vehículo privado alcanzaba el 81,5 % y el 73,5% respectivamente. Dichos niveles de utilización del vehículo privado en las dos principales islas del archipiélago se reflejan también en el resto del territorio en donde se alcanzan niveles similares

Por tanto, la escasa utilización del transporte colectivo es una realidad para el conjunto de la Comunidad, en donde resulta precisa la introducción de un conjunto de medidas que contribuyan a promover y potenciar el transporte público frente al vehículo privado para reducir sustancialmente los valores de partida.

Por otro lado, también es preciso acometer una profunda transformación del sector del transporte terrestre en la Comunidad a través de la digitalización ya que, como consecuencia de la crisis originada por la COVID19, se encuentra en la actualidad en un grave riesgo de continuidad.

El sector del transporte terrestre en Canarias proporciona 43.000 empleos directos, un 8,4% del PIB, lo que equivale a 3.400 millones euros, según datos del ISTAC (Instituto Canario de Estadística) referidos al año 2018 e incluyendo al sector logístico, por lo que es clave para el crecimiento y el empleo de Canarias y su fortalecimiento constituirá un revulsivo para su economía.

El número de viajeros que se transportan en transporte regular colectivo en Canarias es de más de 100 millones por año, siendo el número de empresas operadoras beneficiarias a través de las subvenciones que se transfieren por los correspondientes Cabildos de 14 operadores de transporte.

La mejor referencia existente de diagnóstico de la situación del conjunto del sector, y por tanto del terrestre en particular, al que vincula este programa, con pleno conocimiento de los diferentes grupos parlamentarios es el Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019).

Las actuaciones contempladas no se diferencian por género dado que las mejoras que se obtienen de este programa presupuestario no diferencian por sexo

Razón de ser del programa:

Propiciar el cambio modal de los usos del transporte y la movilidad hacia la utilización de modos más sostenibles medioambientalmente mediante la financiación (con recursos propios y ajenos en función de cada aplicación presupuestaria) de la utilización del transporte público regular colectivo, los planes de movilidad urbana sostenibles y los cambios de flota de operadores de transporte privados, así como a través de las mejoras tecnológicas de operatividad para el sector del transporte terrestre; con el objetivo final de avanzar hacia una sostenibilidad medioambiental y la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos energéticos y la adecuada modernización tecnológica, acorde con las estrategias europeas y española de movilidad sostenible y en consonancia con las directrices del Pacto Verde Europeo.

Población objetivo:

- Personas residentes y visitantes
- Empresas de transporte
- Entidades locales canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias (BOE 143, de 15 de junio de 2007).
- Estrategia de movilidad europea y española, Ley de Economía Circular. Futura ley nacional de Movilidad y transporte y su financiación.
- Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 58.220.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 3.850.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 62.070.000 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO N° 1: Impulsar la movilidad responsable y respetuosa con el medio ambiente en los Ayuntamientos y Cabildos canarios.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de Ayuntamientos que cuenten con PMUS redactado y vigente | % | 70 |
| 2. Indicador: | Nº de Ayuntamientos que realizan anualmente, actuaciones contempladas en sus PMUS | N | 20 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|--|--|--|-----------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Subvencionar la redacción e implantación y ejecución de las acciones que se recojan en los PMUS existentes estableciendo ejes y líneas de actuación que serán financiables con carácter anual. | 4.1.; 4.4.; 5.6; 7.1 | 3.9.1; 7.2.4; 7.a.3; 9.1.1; 11.2.1; 11.2.2; 11.2.3; 11.a.1; 13.2.3 | 01/01/23 | 31/01/23 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Concurrencia de subvenciones a los ayuntamientos | 7.1; 5.6; 5.7 | 3.9.1; 7.2.4; 7.a.3; 9.1.1; 11.2.1; 11.2.2; 11.2.3; 11.a.1; 13.2.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATEGICO N° 2. Mejorar el modelo de financiación del transporte terrestre público colectivo regular de viajeros en equidad y proporción.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de Cabildos que reciben aportación cobertura déficit explotación | N | 8 |
| 2. Indicador: | Nº de Cabildos que reciben aportación cobertura políticas tarifarias impulsadas por la Comunidad Autónoma de Canarias | N | 8 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Financiación del transporte público regular colectivo | 7.1 | 7.a.3; 9.1.1; 11.2.1; 11.2.2; 11.2.3; 11.2.5; 11.a.1; 13.2.3 | 01/01/23 | 31/01/23 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Ofrecer cobertura financiera déficit de explotación para las políticas de movilidad. | 7.1 | 7.a.3; 9.1.1; 11.2.1; | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| | | | 11.2.2; 11.2.3; 11.2.5; 11.a.1; 13.2.3 | | | |
| 2. Actuación: | Creación de políticas tarifarias con los cabildos-empresas operadoras que beneficien al viajero | 7.1 | 7.a.3; 9.1.1; 11.2.1; 11.2.3; 11.2.5; 11.a.1; 13.2.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: La cofinanciación a través del Gobierno de Canarias para que los ayuntamientos de canarias cuenten con un PMUS y la implantación de las acciones contempladas en los mismos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de aportaciones dinerarias con los Cabildos Insulares o entes que ejerzan las competencias en materia de transporte terrestre público regular de viajeros | Nº | 8 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--------------------------------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Agenda Urbana y movilidad sostenible | 7.1 | 11.2.1; 11.2.3; 11.2.5; 11.a.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo: La financiación con aportaciones de la Administración General del estado y con Recursos Propios de la Comunidad Autónoma de la cofinanciación al déficit de explotación y a las políticas tarifarias.

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--------------------------------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Agenda Urbana y movilidad sostenible | 7.1 | 11.2.1; 11.2.3; 11.2.5; 11.a.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 3.9.1 | Reducir la tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente. |
| 7.2.4 | De aquí a 2030, avanzar en la electrificación del sector energético canario, en especial en la electrificación del transporte terrestre, reduciendo el uso de combustibles fósiles en este sector. |
| 7.a.3 | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte |
| 9.1.1 | Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población. |
| 11.2.1 | Ampliar el número de personas que acceden al transporte público en todas las islas, desarrollando Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y prestando especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión y/o pobreza, personas con discapacidad y movilidad reducida |
| 11.2.2 | Implementar una estrategia integral de digitalización del transporte, que favorezca la correcta gestión de los datos y el desarrollo de plataformas y rutas inteligentes, y un modelo de movilidad sostenible e inclusiva |
| 11.2.3 | Implementar una estrategia que promueva un sistema de transporte medioambientalmente sostenible que reduzca su huella ambiental y en el territorio. |
| 11.a.1 | Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural |
| 11.2.5 | Fomentar la consolidación de un sistema transporte insular e interinsular resiliente, asequible y accesible para todas las personas del archipiélago canario asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población. |
| 13.2.3 | Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago |

2.88. Programa - 441E - Cohesión Interinsular



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

441E

Denominación del Programa:

Cohesión Interinsular

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La fragmentación territorial exige que se faciliten los desplazamientos por vía marítima de los residentes entre todas las islas, así como la compensación del coste de las mercancías hacia las islas menores para compensar el coste de la denominada doble insularidad.

Respecto de los residentes canarios que se transportan por vía marítima el número de beneficiarios es de 3.532.246 pasajeros en 2021 y respecto de la compensación del coste del transporte de mercancías 13 empresas optaron en 2021 a acogerse a esta línea de subvención. Hay que tener presente que la subvención a residentes se abona por la Comunidad Autónoma es un 25% ya que el 50% restante lo abona la Administración General del Estado, lo que ha supuesto para la Comunidad Autónoma de Canarias en 2021 cerca de 36 millones de euros, y a la Administración General del Estado, cerca de 72 millones de euros, sumando un total de 108 millones de euros el ahorro directo para los residentes canarios en sus traslados interinsulares.

Respecto de la subvención al transporte interinsular de mercancías los últimos años se ha venido produciendo una asignación de fondos decreciente, como consecuencia de la mayor subvención por el mismo concepto del Ministerio competente en materia de transporte, siendo en el último ejercicio 201.337,59 € para las mercancías incluidas en el Anexo I del TFUE y de 35.593,96 € para las no incluidas en dicho Anexo.

Así mismo, la lejanía y baja densidad demográfica de la isla de El Hierro conlleva la dificultad de que no es posible mantener unos servicios mínimos, en régimen de libre mercado, de manera viable para los operadores de transporte marítimo, lo que exige asegurar una conectividad mínima necesaria de la misma con el resto del territorio al estar dicha ruta declarada como Obligación de Servicio Público (OSP).

La mejor referencia existente de diagnóstico de la situación del conjunto del sector, y por tanto del marítimo en particular, al que vincula este programa, con pleno conocimiento de los diferentes grupos parlamentarios es el Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019).

Las actuaciones contempladas no se diferencian por género dado que las mejoras que se obtienen de este programa presupuestario no diferencian por sexo.

Razón de ser del programa:

Disminuir los sobrecostes de transporte que genera la insularidad, financiando, en el transporte marítimo de residentes parte del precio del billete y, en el caso del transporte de mercancías, los gastos subvencionables. Los objetivos finales son hacer el que el transporte entre islas sea asequible para los residentes, que las mercancías se sitúen a demanda de los clientes en las diferentes islas del archipiélago con unos precios equitativos independientemente de la isla de residencia y asegurar la adecuada conectividad de las islas por vía marítima, especialmente la isla de El Hierro.

Población objetivo:

- Personas residentes en Canarias.
- Empresas que elaboran o transforman productos en Canarias en concordancia con los establecido en el TFUE. (Tratado de Funcionamiento con la Unión Europea).

Marco regulador del programa:

- Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias (BOE nº 142, de 14 junio de 2007).
- Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, que establece el régimen de bonificaciones al transporte marítimo interinsular e insular de viajeros residentes en Canarias, en relación a la bonificación correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, primer, segundo y tercer trimestre del año 2020 (BOC nº 74, de 15 de abril de 2020).
- Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 42.660.269 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 42.660.269 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO N.º1: Garantizar la adecuada comunicación entre todas las islas, sin que ninguna se vea incomunicada.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de trayectos establecidos en el contrato OSP Los Cristianos-La Estaca, 6 a la semana | N.º | 312 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Gestión del contrato de OSP Los Cristianos – La Estaca para asegurar su cumplimiento y continuidad. | 4.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Liquidaciones establecidas en el contrato especial de prestación de servicios OSP | 4.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO N.º2: Garantizar el abastecimiento a todas las islas en las condiciones más ventajosas posibles y como mínimo compensando los sobre costes del hecho insular y la circunstancia de RUP.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de empresas beneficiarias de las subvenciones (compensaciones) al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas y no incluidas en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre el total de empresas solicitantes | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Compensaciones al transporte interinsular de mercancías correspondientes a la anualidad inmediatamente anterior | 4.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Liquidaciones al transporte interinsular de mercancías | 4.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO N.º3: Garantizar la movilidad interinsular de los residentes canarios.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de residentes canarios que cobran la subvención (a través del pago a las compañías navieras de los descuentos realizados por estas a aquellos) por las bonificaciones al transporte interinsular e insular de viajeros residentes en Canarias. | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Compensaciones al transporte interinsular de residentes canarios. | 4.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Liquidaciones al transporte interinsular de residentes canarios | 4.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Cumplimiento los trayectos a realizar por el contrato de Obligación de Servicio Público con la isla de El Hierro.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de trayectos realizados OSP El Hierro | % | 100 |
| 2. Indicador: | Plazo en el que se abonan las facturas por el contrato de OSP. | días | 30 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Competitividad territorial sostenible y productividad | 5.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 30/12/23 | NO |
| 2. Actuación: | Agenda Urbana y movilidad sostenible | 7.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 30/12/22 | NO |

Objetivo: Cumplimiento de los abonos a realizar a las compañías cargadoras de mercancía por los transportes realizados.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de compañías cargadoras que han recibido la compensación al transporte de mercancías | % | 100 |
| 2. Indicador: | Plazo en el que se abonan las bonificaciones. | días | 30 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Competitividad territorial sostenible y productividad | 5.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 30/12/23 | NO |
| 2. Actuación: | Agenda Urbana y movilidad sostenible | 7.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 30/12/22 | NO |

Objetivo: Cumplimiento de los abonos por las bonificaciones de los residentes canarios en los transportes marítimos interinsulares

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de viajeros residentes que han recibido abonos por las bonificaciones de transportes marítimos interinsulares sobre el total de residentes | % | 100 |
| 2. Indicador: | Plazo en el que se abonan las bonificaciones. | días | 30 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Competitividad territorial sostenible y productividad | 5.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 30/12/23 | NO |
| 2. Actuación: | Agenda Urbana y movilidad sostenible | 7.1 | 11.2.5 | 01/01/23 | 30/12/22 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 11.2.5 | Fomentar la consolidación de un sistema transporte insular e interinsular resiliente, asequible y accesible para todas las personas del archipiélago canario |

2.89. Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

451A

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Secretaría General Técnica debe continuar el proceso de mejora de la coordinación administrativa general del Departamento y el soporte a todos los trabajadores de la COPTV y mediante este programa se dota presupuestariamente los servicios horizontales de Personal, Régimen Jurídico, Oficina Presupuestaria, Modernización y Nuevas Tecnologías, Patrimonio, Contratación y Asuntos Generales.

El programa presupuestario “Dirección Administrativa y Servicios Generales” abarca numerosas actuaciones que se desarrollan en un entorno dinámico dentro de un ciclo de mejora continua para adaptarse a las nuevas realidades a las que se enfrenta la Consejería

Desde la Secretaría General Técnica se ofrecen servicios transversales y estructurales a más de 220 empleados públicos adscritos a la Viceconsejería de Infraestructura y Transportes, a la Dirección General de Infraestructura Viaria, a la Dirección General de Transportes y a la propia Secretaría General Técnica. No entran en su alcance el personal adscrito al Instituto Canario de la Vivienda ni a Puertos Canarios.

Este programa no está sujeto a informe en materia de impacto de género

Razón de ser del programa:

Mediante este programa se dota al Departamento de los medios económicos necesarios para el desarrollo de las funciones generales de gestión y para la realización de actuaciones horizontales de apoyo, impulso, dirección, coordinación y asistencia a todos los órganos de la Consejería, en aras de la consecución de los objetivos de los programas presupuestarios del Departamento.

Población objetivo:

El personal adscrito a los órganos superiores del departamento.

Marco regulador del programa:

Decreto 63/2020, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda y Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 4.754.275 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 748.001 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 50.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 390.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 5.942.276 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |
| 2. Indicador: | | | |
| 3. Indicador: | | | |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | | | | | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mejorar los medios informáticos del departamento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Usuarios dotados con doble monitor de 24 pulgadas y unidad SSD o configuración superior sobre el total de usuario. | % | 90 |
| 2. Indicador: | Satisfacción con el servicio de escaneado e impresión (usuarios satisfechos o muy satisfechos, sobre el total de usuarios) | % | 85 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Análisis del material instalado. | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Actuación: | Licitación de los suministros necesarios. | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Actuación: | Instalación y mantenimiento de los equipos instalados. | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 4. Actuación: | Soporte y formación a usuarios en la utilización correcta del equipamiento | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

2.90. Programa - 451C - Calidad de las Construcciones



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

451C

Denominación del Programa:

Servicio de Laboratorios y Calidad de la Construcción

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La sociedad canaria demanda cada vez más la adaptación del sector de la construcción para que transforme su actividad hacia unos mejores parámetros de sostenibilidad mediante la reducción de la generación de residuos y un aprovechamiento más eficiente de los recursos disponibles. Por su parte, la Comisión Europea considera al sector de la construcción uno de los ejes prioritarios a la hora de aplicar políticas de Economía Circular. En este sentido actualmente estudia la introducción de medidas que establezcan la obligación de que la ejecución y rehabilitación de edificios, se lleve a cabo de manera que los elementos que supongan al menos un 50% de su peso o superficie estén compuestos por materiales reutilizados, reciclados o procedan de fuentes responsables. El cumplimiento de este requisito sólo será viable si se dispone de bancos de materiales (BAMB) regionales que faciliten que los productos procedentes de residuos puedan reconocerse y comercializarse. Para ello previamente será necesario que desde organismos oficiales se impulsen trabajos de investigación y de caracterización de las propiedades que pueden ofrecer los distintos materiales que son susceptibles de reutilizar o reciclar. La actividad desarrollada en este programa consiste, dentro del ámbito canario, en estudiar, investigar y caracterizar las singulares propiedades de las materias primas que se emplean en el sector de la construcción que a su vez son transmitidas a sus residuos de manera que éstos ofrecen también peculiares características que es necesario conocer y divulgar para que estén disponibles para su utilización en la actividad del sector.

Además de lo anterior es conveniente considerar que el Archipiélago Canario se ve afectado por unas condiciones de contorno específicas debidas a su situación geográfica y su geología que influyen en el proceso constructivo y su resultado, en forma de infraestructuras y edificios, ya sea sometidos a un clima peculiar, que varía en función de la cota, o a la presencia de una mayor o menor concentración de radón en el interior de los edificios, que varía en función de las características del terreno en que están apoyados, o a las posibles inestabilidades que puede sufrir este terreno cuando se presenta en pendiente, amenazando con desarrollar procesos de movimiento en taludes que ponen en riesgo la seguridad de las personas y sus propiedades. La delimitación geográfica de estas circunstancias y el desarrollo de recomendaciones para la disminución de los riesgos que conllevan también están incluidos en la actividad desarrollada en este programa.

Si bien a nivel nacional y europeo se vienen financiando y desarrollando líneas de trabajo que tratan sobre estos aspectos en el ámbito continental, no se llegan a dedicar suficientes esfuerzos para tratar convenientemente las especificidades del sector de la construcción en Canarias, tal vez por la necesidad de optimizar recursos o por falta de conocimiento suficiente sobre sus singularidades, y las conclusiones de estos trabajos muestran importantes carencias, lagunas e incluso graves errores en su aplicación a la realidad canaria por lo que se evidencia la necesidad de realizar esta labor desde el Archipiélago.

Razón de ser del programa:

El servicio de Laboratorios y Calidad de la Construcción centra la mayor parte de su actividad en el desarrollo de proyectos de investigación que tienen por objeto estudiar las especiales propiedades que ofrecen las materias primas disponibles en Canarias y analizar las oportunidades que ofrecen diversos residuos tanto urbanos como procedentes de demolición para su aplicación al sector de la construcción. El procedimiento empleado tiene una alta componente empírica, es decir, está basada en la realización sistemática de ensayos para analizar la aptitud de las propiedades que ofrecen productos fabricados con distintas composiciones de materiales.

Población objetivo:

La sociedad en general que disfrutará de los beneficios de una mejor gestión de los residuos gracias a la aplicación de los principios de la Economía Circular y los agentes del sector de la construcción en particular que dispondrán de acceso a una mayor cantidad de recursos que además serán más sostenibles ambientalmente.

Marco regulador del programa:

Ley de Ordenación de la Edificación.

Código Técnico de la Edificación.

Código Estructural.

Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes.

Estrategia Canaria de Economía Circular 2021-2030

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.924.285 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 629.603 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.553.888 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa**Objetivo ESTRATÉGICO: OE3**

Potenciar una producción y consumo responsables en materia de infraestructuras y transportes que fomenten las actividades de carácter sostenible que cubran las necesidades de los ciudadanos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Tipos de hormigón caracterizados en el estudio del comportamiento de los materiales empleados en el sector de la construcción en Canarias incorporando desarrollos tecnológicos vinculados a la Economía Circular. | TIPOS | 3 |
| 2. Indicador: | Mezclas bituminosas con NFU caracterizadas en el estudio del comportamiento de los materiales empleados en el sector de la construcción en Canarias incorporando desarrollos tecnológicos vinculados a la Economía Circular. | TIPOS | 1 |
| 3. Indicador: | Piezas de albañilería caracterizadas en el estudio del comportamiento de los materiales empleados en el sector de la construcción en Canarias incorporando desarrollos tecnológicos vinculados a la Economía Circular. | TIPOS | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Análisis de la influencia del árido volcánico en las propiedades del hormigón y propuestas de mejora de las propiedades mediante la incorporación de residuos. | 4.3 5.4 5.6 5.7 | 9.1.1 9.4.1 9.5.2 11.6.3 12.2.1 12.5.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Composición y prestaciones de las mezclas bituminosas fabricadas con distintos tipos de árido canario y propuestas de mejora mediante la incorporación de residuos en su fabricación. | 4.3 5.4 5.6 5.7 | 9.1.1 9.4.1 9.5.2 11.6.3 12.2.1 12.5.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Seguimiento de la evolución prestacional de los firmes existentes y de tramos experimentales. Desarrollo de equipos mediante I+D para la auscultación mediante métodos de inteligencia artificial. | 4.3 5.4 5.6 5.7 | 9.1.1 9.4.1 9.5.2 11.6.3 12.2.1 12.5.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Fabricación de piezas de albañilería utilizando residuos procedentes de demolición y de origen urbano. | 4.3 5.4 5.6 5.7 | 9.1.1 9.4.1 9.5.2 11.6.3 12.2.1 12.5.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: OE4

Proveer infraestructuras públicas de calidad accesibles para todos que promuevan la cohesión social y territorial y el crecimiento económico.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Elaboración de mapas insulares asociados al riesgo por la presencia de radón en el interior de los edificios. | ISLAS | 5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Elaboración de herramientas para la gestión de riesgos relacionados con la inestabilidad de taludes. | 5.4 5.7 | 9.5.2 11.b.1 13.1.1 | 01/02/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Elaboración de mapas de niveles de | 5.4 | 9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| | riesgo por concentración de radón en el interior de edificios. | 5.7 | 11.b.1 13.1.1 | | | |
| 3. Proyecto: | Elaboración de un atlas climático de parámetros relevantes para el sector de la construcción. | 5.4 5.7 | 9.5.2 11.b.1 13.1.1 | 01/06/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Elaboración de procedimientos y herramientas para la determinación del potencial fotovoltaico de las cubiertas canarias. | 4.3 5.4 5.6 5.7 | 9.5.2 12.2.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

Regular y supervisar la actividad de la infraestructura de gestión de la calidad en la construcción de Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Cantidad de laboratorios cuya actividad ha sido supervisada y verificado su desempeño. | % | 100 % |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Realización del seguimiento continuo de la actividad de los laboratorios y el grado de cumplimiento de su plan de gestión de la calidad. | 5.7 | 9.1.1 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Definición de los procedimientos a seguir en el plan anual de intercomparación de laboratorios, | 5.7 | 9.1.1 9.4.1 | 01/01/2023 | 30/04/2023 | NO |
| 3. Actuación: | Desarrollo de la logística necesaria en el transporte de muestras, recepción de resultados de ensayos y remisión de informes de evaluación de su desempeño. | 5.7 | 9.1.1 9.4.1 | 01/05/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos. |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento. |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta. |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 9.1.1 | Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población. |
| 9.4.1 | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 9.5.2 | Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo. |
| 11.6.3 | Adoptar modelos de gestión de residuos sólidos urbanos con criterios de circularidad que favorezcan su prevención, reducción, reutilización y reciclaje. |
| 11.b.1 | Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación. |
| 12.2.1 | De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos. |
| 12.5.1 | De aquí a 2030, reducir la generación de residuos hasta los límites establecidos por las normas vigentes mediante la prevención, reducción, reciclado y reutilización. |
| 13.1.1 | Evaluar la vulnerabilidad de los municipios y de cada una de las islas en relación con el clima y los desastres naturales y fortalecer su capacidad de adaptación. |

2.91. Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

451D

Denominación del Programa:

Planificación y Programación de Infraestructuras

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Las Islas Canarias ocupan un lugar geográfico privilegiado, entre América, África y Europa, y estratégico en las comunicaciones marítimas del Archipiélago. Canarias, como territorio fragmentado, alejado del continente y, sin comunicaciones por tierra con otras regiones, requiere de una infraestructura portuaria sólida, que combine su tráfico de importación y exportación con la prestación de todo tipo de servicios a la escala de buques, con el tráfico pesquero, de pasaje y con las embarcaciones de recreo.

Mediante el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, que sean respetuosas con el medio ambiente, y que permitan reducir el impacto ambiental y fomentar un transporte sostenible, se avanza en la consolidación de su posición en el tráfico marítimo y de conexión.

La evolución del transporte marítimo interinsular de pasajeros ha sido estos últimos años positiva y alentadora, con cifras récords, que han permitido afianzar los puertos autonómicos como plataforma de tráfico y conexión entre las diferentes islas.

Tras un año 2020 atípico por la pandemia mundial de la COVID-19, el 2021 se recupera esa senda de crecimiento de años anteriores, como reflejan los datos de tráfico de pasajeros de líneas regular, que alcanzaron un tráfico total de 3.559.693 pasajeros en 2021, un 19,31% superior al año precedente y previéndose que el 2022 culmine con datos aún mejores, dado que, a agosto de 2022, ya se ha alcanzado el 88% del tráfico de pasajeros de línea regular obtenidos en 2021.

De acuerdo a las estadísticas de Puertos Canarios, el ente público alcanzó hasta agosto de 2021 la cifra de 2.084.443, sin embargo, los datos consolidados a agosto de 2022 demuestran una clara mejoría en cifras de tráfico de pasajeros de línea regular de los principales puertos canarios, ascendiendo a 3.135.244, un 50,41% más que en el mismo mes del año anterior.

No obstante, existen deficiencias que dificultan la potenciación del papel de los puertos autonómicos, por lo que se precisa acometer actuaciones que permitan garantizar condiciones de abrigo y de profundidad adecuadas, naturales u obtenidas artificialmente, para el tipo de buques que hayan de utilizar el puerto y para las operaciones de tráfico marítimo que se pretendan realizar en él; Zonas de fondeo, muelles o instalaciones de atraque, que permitan la aproximación y amarre de los buques para realizar sus operaciones o permanecer fondeados, amarrados o atracados en condiciones de seguridad adecuada; así como, infraestructuras terrestres y accesos adecuados a su tráfico que aseguren su enlace con las principales redes de transporte

Conforme al Anexo 9 de la Orden de 15 de julio de 2022, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023, el programa 451D, tiene una incidencia indirecta en la igualdad, contribuyéndose a la perspectiva de género en la contratación administrativa, a través de los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos, de manera que las empresas licitadoras que estén obligadas a ello, deberán aportar sus planes de igualdad, así como los acuerdos adoptados en relación al mismo.

Razón de ser del programa:

Planificar e impulsar la realización de las inversiones, mejorando el uso de las infraestructuras, y haciéndolas más sostenibles, más eficientes y más seguras, con el fin de fortalecer la cohesión social y territorial y servir como motor dinamizador de la economía, en condiciones de sostenibilidad medioambiental.

Población objetivo:

Los usuarios, que recibirán un mejor servicio, con un estado óptimo para la realización de las operaciones portuarias, de forma que las mismas puedan desarrollarse en condiciones de comodidad y seguridad.

La población de los núcleos cercanos, y la sociedad en general, puesto que las mejoras en infraestructuras portuarias generan oportunidades de crecimiento económico, permiten el desarrollo comercial, impulsan la generación de negocios para empresas locales, permitiendo aumentar la oferta de actividades y servicios.

Marco regulador del programa:

- Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 617.831 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 47.642 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 400.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 8.766.589 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 17.811.527 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 27.643.589 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: OE3 Potenciar una producción y consumo responsables en materia de infraestructuras y transportes que fomenten las actividades de carácter sostenible que cubran las necesidades de los ciudadanos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Contratación del Servicio de Elaboración de la EMSICAN | SI/NO | SI |
| 2. Indicador: | Aprobación por el Gobierno de Canarias de la EMSICAN | SI/NO | SI |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Elaboración de una Estrategia de movilidad sostenible e inteligente en Canarias (EMSICAN) | 7.1 | 9.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: OE4 Proveer infraestructuras y servicios públicos de calidad accesibles para todos los ciudadanos que fomenten la movilidad interior y promuevan la cohesión social y territorial y el crecimiento económico.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual (Alcanzar cifras próximas al 2019) |
|---------------|--|------------------|---|
| 1. Indicador: | Tráfico marítimo regular de pasajeros | N.º | 5.000.000 > N.º > 4.500.000 |
| 2. Indicador: | Usuarios de excursiones turísticas y actividades de pesca deportiva en los principales Puertos Canarios | N.º | 350.000 > N.º > 300.000 |
| 3. Indicador: | Tráfico de vehículos (motos, coches, guaguas y vehículos industriales) en los principales Puertos Canarios | N.º | 1.500.000 > N.º > 1.000.000 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Redacción del Proyecto Técnico con estudio de impacto Ambiental de nueva dársena comercial en el Puerto de Corralejo, T.M. de La Oliva, Isla de Fuerteventura | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Redacción del Proyecto Técnico con estudio de impacto ambiental de Remodelación y Ampliación del Puerto de Gran Tarajal, T.M. de Tuineje, Isla de Fuerteventura | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Redacción del Proyecto Técnico con estudio de impacto ambiental de Remodelación y Ampliación del Puerto de Playa Santiago, T.M. de Alajeró, Isla de La Gomera | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 01/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto | Asistencias técnicas en materia de infraestructuras portuarias | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 5. Proyecto: | Asistencia Técnica para estudios de viabilidad de un sistema de transporte ferroviario | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto | Estudios Medioambientales | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2032 | NO |
| 7. Proyecto | Mejora Puerto de Agaete | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 8. Proyecto | Estudios alternativas Puerto de Isora | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 9. Proyecto | Embellecimiento y Mejoras de servicios terrestres en el Puerto de La Graciosa | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Contribuir al cumplimiento por, la entidad de derecho público, Puertos Canarios de sus competencias sobre planificación, explotación y gestión del sistema portuario de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Órdenes de concesión de aportaciones dinerarias | % | 100% |
| 2. Indicador: | Órdenes de justificación de aportaciones dinerarias | % | 100% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1.Actuación: | Ampliación del Puerto de Playa Blanca | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2.Actuación: | Ampliación del Puerto de Corralejo | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3.Actuación: | Mejora de pantalanés y renovación pavimento de la plaza Puerto del Carmen | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4.Actuación: | Ampliación del contradique de la segunda dársena del Puerto de Teguayor | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5.Actuación: | Oficina de venta de tickets, aseos y vestuarios en Pto. Corralejo | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6.Actuación: | Mejora Infraestructuras Dársenas Pesqueras | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 7.Actuación: | Tratamiento de Dársena Interior con Bioremediación en El Puerto de Gran Tarajal | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 8.Actuación: | Reordenación de Pantalanes y Pavimentación Contradique en El Puerto de Arguineguín | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 9.Actuación: | Proyecto y Suministro de Pantalanes en El Puerto de La Restinga | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 10.Actuación: | Reparación del Dique de Abrigo e Instalaciones en el Puerto de La Cruz | 5.7 | 9.1.1-9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes. |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 9.1.1 | Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población. |
| 9.4.1 | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |

2.92. Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

451E

Denominación del Programa:

Ordenación y apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Dirección General de Transportes tiene por imperativo legal la elaboración de un documento estratégico que planifique el Transporte Terrestre en Canarias. No obstante, se considera que el dinamismo y los desafíos a los que se enfrenta la actividad del transporte en su conjunto, y la del transporte interior de manera particular, obliga a las administraciones públicas competentes a realizar un esfuerzo para elaborar una Estrategia de Transporte más amplia que incluya todos los medios y modos de transporte y con la que se definan las actuaciones necesarias para que el transporte, como actividad horizontal que afecta al conjunto de la economía, se constituya en motor de crecimiento económico y de cohesión social.

Es necesario contar con un Pacto Autonómico por la Movilidad Sostenible, y la planificación de la intermovilidad en Canarias.

La mejor referencia existente de diagnóstico de la situación del conjunto del sector, y por tanto del terrestre en particular, al que vincula este programa, con pleno conocimiento de los diferentes grupos parlamentarios es el Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019).

Las actuaciones contempladas no se diferencian por género dado que las mejoras que se obtienen de este programa presupuestario no diferencian por sexo.

Razón de ser del programa:

A través de este programa se definen las políticas principales en materia de transporte mediante la elaboración de planes y estrategias con el objetivo final de hacer que el transporte constituya el motor de crecimiento económico y cohesión social de canarias.

Población objetivo:

Los residentes, visitantes, empresas de transporte y entidades locales canarias.

Marco regulador del programa:

- Estrategia de movilidad europea y española.
- Ley de Economía Circular.
- Futura ley nacional de Movilidad y transporte y su financiación.
- Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 440.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 1.000.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 1.440.000 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 1: Sostenibilidad medioambiental mediante la mejora del modelo de transporte público de Alta Calidad en Las Palmas de Gran Canaria.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Sistema MetroGuagua en LPGC: % de actuaciones en infraestructura Metroguagua | % | 100% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Modernizar las infraestructuras del transporte público terrestre | 4.1.; 5.3; 5.6; 5.7; 7.1 | 3.9.1; 7.2.4; 7.a.3; 9.1.1; 11.2.1; 11.2.2; 11.2.3; 11.2.5 | 31/01/23 | 31/12/23 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Aportación dineraria al ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria | 4.1.; 5.3; 5.6; 5.7; 7.1 | 3.9.1; 7.2.4; 7.a.3; 9.1.1; 11.2.1; 11.2.2; 11.2.3; 11.2.5 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO 2: Continuar con la implantación sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria.

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Modernizar las infraestructuras del transporte público terrestre | 4.1.; 5.3; 5.6; 5.7; 7.1 | 3.9.1; 7.2.4; 7.a.3; 9.1.1; 11.2.1; 11.2.2; 11.2.3; 11.2.5 | 31/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Aportación dineraria al ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria | 4.1.; 5.3; 5.6; 5.7; 7.1 | 3.9.1; 7.2.4; 7.a.3; 9.1.1; 11.2.1; 11.2.2; 11.2.3; 11.2.5 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO 3: Nueva Ley de Movilidad y Transporte Terrestre de Canarias

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Regulación de la movilidad y el transporte terrestre | 4.1; 5.1; 7.1 | 9.1.1; 11.2.1; 11.2.2; 11.2.3; 11.2.5; 11.a.1 | 31/01/21 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Tramitación por Consejo de Gobierno y parlamentaria de la nueva ley | 4.1; 5.1; 7.1 | 9.1.1; 11.2.1; 11.2.2; 11.2.3; 11.2.5; 11.a.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Sostenibilidad medioambiental mediante la mejora del modelo de transporte público de Alta Calidad en Las Palmas de Gran Canaria.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|-------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de aportaciones dinerarias | N | 1 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--------------------------------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Agenda Urbana y movilidad sostenible | 7.1 | 11.2.1; 11.2.3; 11.2.5; 11.a.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo: Continuar con la implantación sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|-------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de aportaciones dinerarias | N | 1 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: Agenda Urbana y movilidad sostenible | 7.1 | 11.2.1; 11.2.3; 11.2.5; 11.a.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo: Nueva Ley de Movilidad y Transporte Terrestre de Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nueva Ley | SI/NO | SI |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: Anteproyecto ley y lista de evaluación a Consejerías | 7.1 | 9.1.1; 11.2.1; 11.2.2; 11.2.3; 11.2.5; 11.a.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 5.3. | Transformación digital |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 7.1 | Agenda urbana y movilidad sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 3.9.1 | Reducir la tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente. |
| 7.2.4 | De aquí a 2030, avanzar en la electrificación del sector energético canario, en especial en la electrificación del transporte terrestre, reduciendo el uso de combustibles fósiles en este sector |
| 7.a.3 | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte. |
| 9.1.1 | Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población |
| 11.2.1 | Ampliar el número de personas que acceden al transporte público en todas las islas, desarrollando Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y prestando especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión y/o pobreza, personas con discapacidad y movilidad reducida |
| 11.2.2 | Implementar una estrategia integral de digitalización del transporte, que favorezca la correcta gestión de los datos y el desarrollo de plataformas y rutas inteligentes, y un modelo de movilidad sostenible e inclusiva |
| 11.2.3 | Implementar una estrategia que promueva un sistema de transporte medioambientalmente sostenible que reduzca su huella ambiental y en el territorio |
| 11.2.5 | Fomentar la consolidación de un sistema transporte insular e interinsular resiliente, asequible y accesible para todas las personas del archipiélago canario asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población |
| 11.a.1 | Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural |

2.93. Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:
452A

Denominación del Programa:
Incremento de Recursos Hidráulicos

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa viene a mitigar o solucionar en gran medida el diagnóstico de la situación incluida en los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo de las Demarcaciones Hidrográficas de Canarias. Teniendo en cuenta el balance de agua y el ciclo natural, y de producción industrial de agua, se contempla la diversidad hídrica existente en cada isla, así como los distintos usos de los distintos agentes y sectores implicados en el agua y la seguridad hídrica. La evolución de los consumos hídricos de Canarias, ponen de manifiesto, con carácter general, la existencia de un déficit de carácter hídrico que se sostiene en el tiempo. Este hecho ha supuesto que las demandas alcancen valores cuantitativos superiores a los recursos naturales renovables, por lo que ha establecido, en la mayoría de las islas, una brecha entre los consumos y los recursos naturales disponibles (aguas subterráneas y superficiales). A continuación, se presentan los recursos (naturales y de producción) y las demandas actuales (a horizonte 2021).

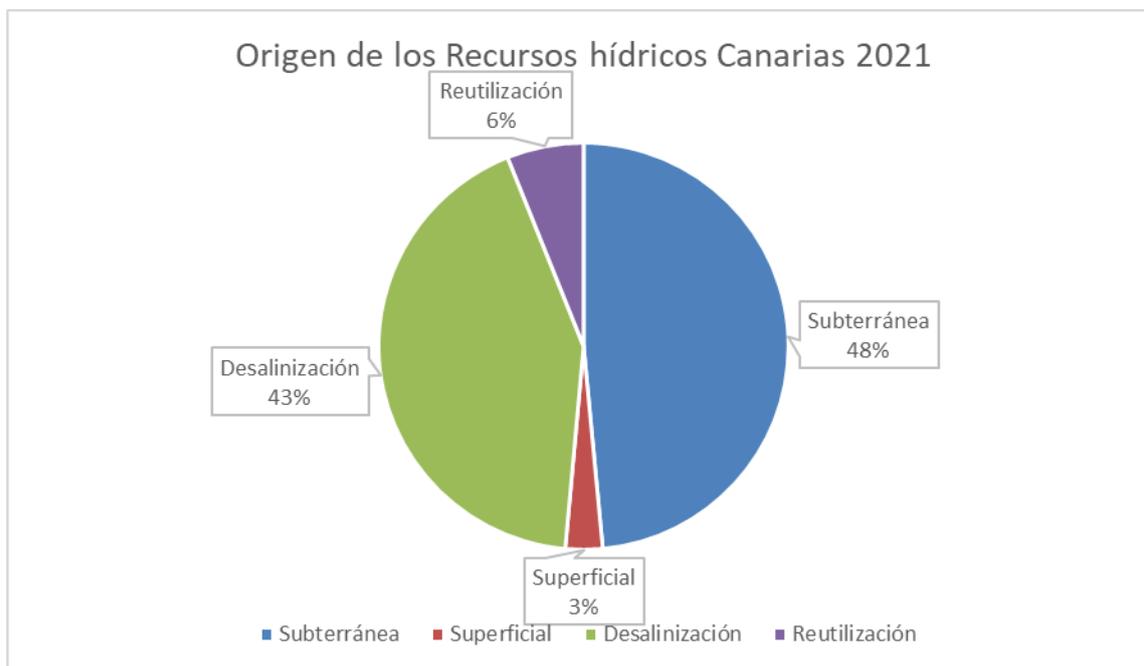
| DDHH | RECURSO hm3/año | | | |
|-----------------|-----------------|--------------|----------------|---------------|
| | Subterránea | Superficial | Desalinización | Reutilización |
| ES120-GC | 55,70 | 11,00 | 88,10 | 12,80 |
| ES122-FV | 0,00 | 0,00 | 84,71 | 6,08 |
| ES123-LZ | 0,00 | 0,00 | 30,85 | 3,17 |
| ES124-TF | 150,20 | 1,40 | 30,10 | 11,20 |
| ES125-LP | 60,77 | 3,67 | 0,00 | 0,00 |
| ES126-LG | 6,80 | 1,50 | 0,60 | 0,00 |
| ES127-EH | 2,24 | 0,03 | 1,90 | 0,02 |
| Canarias | 266,67 | 16,07 | 233,76 | 33,25 |

Fuente: Datos de los PPHH de 3^{er} ciclo

| DDHH | DEMANDA hm3/año | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|--------------------------|
| | AGRARIO | URBANO (Doméstico) | URBANO (Turístico) | Industrial (Energía y otros) | GOLF | Autoservicio (turismo) | Autoservicio (Industrial) | Autoservicio (recreativo) | Otros usos | Transferencia entre DDHH |
| ES120-GC | 71,00 | 61,10 | 15,70 | 5,40 | 5,00 | 1,10 | 1,40 | 0,31 | 6,50 | - |
| ES122-FV | 1,37 | 4,23 | - | 37,85 | 4,23 | - | - | - | - | - |
| ES123-LZ | 1,40 | 11,97 | 10,72 | 1,08 | 0,86 | 4,43 | - | 0,19 | 3,36 | - |
| ES124-TF | 84,20 | 71,40 | 21,10 | 3,30 | 3,80 | - | - | - | 1,80 | - |
| ES125-LP | 54,47 | 6,40 | 1,79 | 1,78 | - | - | - | - | - | - |
| ES126-LG | 5,34 | 2,00 | 0,80 | 0,10 | 0,36 | 0,20 | - | - | - | - |
| ES127-EH | 2,45 | 1,48 | 0,11 | 0,15 | - | - | - | - | - | 0,20 |
| Canarias | 220,23 | 158,58 | 50,22 | 49,66 | 14,25 | 5,73 | 1,40 | 0,50 | 11,66 | 0,20 |

Fuente: Datos de los PPHH de 3er ciclo

Para solventar el déficit estructural en gran parte del archipiélago, los sistemas hidráulicos han incorporado nuevos elementos orientados al incremento de la capacidad de satisfacer la demanda, de tal manera que, en 2021, un 43% del agua puesta a disposición del consumo tiene un origen en la producción industrial de agua a través de la desalación del agua, mientras que la regeneración alcanza un 6 %.



La situación experimentada en cada demarcación hidrográfica afronta problemas y soluciones específicos, devenidos de su situación geográfica particular y el volumen de las aportaciones naturales a sus recursos hídricos.

De dicho diagnóstico, se desprenden una serie de necesidades de inversión en el incremento de recursos hídricos, para afrontar el déficit y dar cobertura, de esta forma, a las demandas instaladas en cada demarcación hidrográfica de Canarias.

Hay que añadir además los objetivos que la Consejería debe cumplir en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre los ejercicios 2021 a 2026, que, en el ámbito del abastecimiento de agua potable a domicilio, persiguen la reducción de pérdidas que se produce en las redes municipales, centrándose en 2023 en los Municipios de Reto Demográfico (pequeños y medianos).

Razón de ser del programa:

Este programa supone medidas de acción directa en la gestión de recursos hídricos, a través de extracciones y asignación de recursos, y de atención a la demanda, así como, una acción transversal positiva en los problemas de contaminación difusa y necesidades ambientales de especies y hábitats ligado al agua. Todo ello con el objetivo final de afrontar el déficit y dar cobertura, a las demandas instaladas en cada demarcación hidrográfica de Canarias.

Población objetivo:

Toda la población de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas.
- Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA).
- Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente adoptados en sesión de 9 de julio de 2021 y 20 de junio de 2022.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 427.360 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 4.815.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 3.171.918 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 8.414.278 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar el ciclo integral del agua

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|-------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento en porcentaje de la producción de agua desalada respecto al año anterior | % | 15% |
| 2. Indicador: | Disminución en porcentaje de las pérdidas de agua en la red de distribución respecto al año anterior | % | 15% |
| 3. Indicador: | Incremento en porcentaje del uso de agua regenerada respecto al año anterior | % | 15% |
| 4. Indicador: | Habitantes beneficiados por inversiones en sistemas de abastecimiento que hayan obtenido subvenciones en 2023. | Nº de habitantes | 11.488 |
| 5. Indicador: | Actuaciones en sistemas de abastecimiento que hayan obtenido subvenciones en 2023. | Nº de actuaciones | 3 |
| 6. Indicador: | Porcentaje medio de reducción sobre las pérdidas reales existentes antes de las actuaciones en sistemas de abastecimiento que hayan obtenido subvenciones en 2023. | % | 20% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Inversiones destinadas a la producción y distribución de agua para abastecimiento urbano El Hierro | 4.1 4.2 4.6 | 6.1.1. 6.4.1. 8.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Trasvase de Acanabre y red de riego en Alajeró | 4.1 4.3 4.6 | 6.1.2. 6.4.1. 6.4.3. 6.5.1. 9.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Mejora de Infraestructuras hídricas. Estación Guarimiar-Igualero | 4.1 4.2 4.3 | 6.1.1. 6.1.2. 6.4.1. 6.4.3. 8.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Emergencia La Palma, Instalación de dos plantas desaladoras portátiles y conexión del agua producto a la red de riego o a depósito regulador | 4.1 4.3 | 6.4.1. 6.5.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Modernización y reducción de pérdidas en infraestructuras de almacenamiento de agua para abastecimiento | 4.3 4.6 | 6.1.1. 6.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos Municipios | 4.3 | 6.1.1. 6.4.1. 6.4.3. 11.6.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030. |
| 4.2 | Suministro de energía limpia, asequible y segura. |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos. |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 6.1.1. | De aquí a 2030, garantizar el suministro de agua potable en Canarias, establecer un marco tarifario equitativo y transparente y promover su consumo. |
| 6.1.2. | De aquí a 2030, controlar la captación ilegal de agua con especial atención en la preservación de los acuíferos. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 6.4.1. | De aquí a 2030, mejorar significativamente la eficacia en la gestión sostenible del agua mediante programas de eficiencia y ahorro. |
| 6.4.3. | De aquí a 2030, reducir el estrés hídrico en todos los municipios del archipiélago mediante una gestión adecuada de los recursos. |
| 6.5.1. | De aquí a 2030, mejorar el grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos y la huella ambiental de las instalaciones y sistema de distribución. |
| 8.4.1. | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |
| 9.4.1. | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 11.6.4. | Reducir la huella hídrica y mejorar la gestión de los recursos hídricos en todos los asentamientos urbanos, rurales y agrícolas. |

2.94. Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

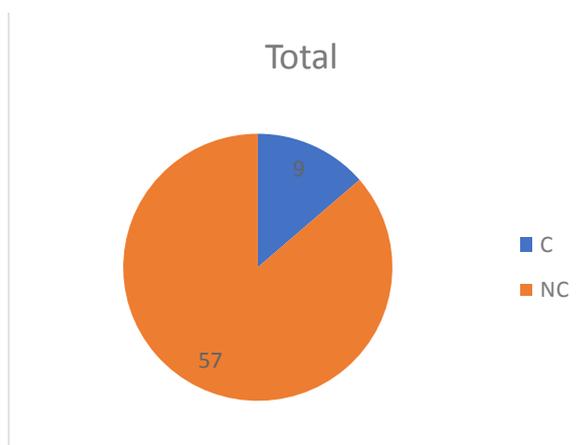
452B

Denominación del Programa:

Mejora de la Calidad del Agua.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La protección de la calidad de las distintas masas de aguas en Canarias son un objetivo promulgado por la Unión Europea bajo la Directiva Marco del Agua DMA 2000/60/CE. Este programa de Mejora de la Calidad del Agua viene a mitigar o solucionar en gran medida los problemas que se plantean en los informes bianuales de la Directiva de Residuales (91/271) correspondientes a las aglomeraciones con más de 2.000 habitantes equivalentes. En estos informes se informa de incumplimientos en parámetros de nitrógeno y fósforo en muchas depuradoras debido a una falta de tratamiento adecuado en las mismas, así como una falta de seguimiento y financiación de las medidas para corregir estos incumplimientos. En relación al último reporte (año 2022 correspondiente a la depuración en 2020-2021). Q2021, de 66 aglomeraciones, sólo 9 de ellas están conforme a dicha Directiva.



Hay varios procedimientos de infracción y/o dictámenes motivados con motivos de incumplimientos de la Directiva de Aguas Residuales por motivo de mala definición de aglomeraciones, problemas de tratamientos en algunas depuradoras o su inexistencia, así como la dificultad de explicar cuándo se deben considerar sistemas unitarios independientes de tratamiento en Canarias, si estos mismos cumplen o no con el objeto de la Directiva. Son tres los procedimientos de infracción, siendo el más grave el correspondiente a la depuración en el término municipal de Güímar, Tenerife.

Por otro lado, los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo de las Demarcaciones Hidrográficas de Canarias contemplan la dificultad de ejecución de las infraestructuras de saneamiento y depuración en todas las islas. Estos problemas de ejecución son debidos a la financiación necesaria para construir estas infraestructuras y obras hidráulicas.

De dicho diagnóstico, se desprenden una serie de necesidades de inversión en la mejora de la calidad del agua, para alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales (de las masas de agua subterráneas) respecto a la contaminación difusa, al saneamiento, depuración y vertido. Estos objetivos son cuantificables según la Directiva Marco del Agua, teniendo que las masas de agua estar en buen estado, aquellas masas de agua que están en estado peor que bueno implica que no están cumpliendo el objetivo. Es el caso, por ejemplo, de las masas de agua subterráneas de Fuerteventura o las de Tenerife (en este segundo caso, al no cumplir el objetivo, se reportan como objetivos menos rigurosos).

Finalmente, existe, en relación a la contaminación difusa por nitratos, declaración de zonas vulnerables en el Valle de La Orotava en Tenerife, Valle de Aridane en La Palma y varias zonas vulnerables en la isla de Gran Canaria. Este hecho implica malas prácticas de uso de fertilización en agricultura y significa un seguimiento de la calidad de estas aguas, cada cuatro años conforme a la Directiva de Nitratos. Esta Directiva es muy exigente y es complejo de justificar que hay una mejora en las masas de agua subterráneas por contaminación agraria. En los últimos dos cuatrimestres de 2022 no se ha conseguido mejorar las zonas vulnerables, es decir, la contaminación continua con más de 25 mg/l en las aguas.

Hay que añadir además los objetivos que la Consejería debe cumplir en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre los ejercicios 2021 a 2026, que en lo que respecta a la mejora de la calidad del agua, se centran en la mejora de los sistemas de saneamiento y depuración de Municipios de menos de 5.000 habitantes-equivalentes, en realizar inversiones para la gestión del riesgo de inundaciones y en establecer herramientas o renovar infraestructuras que permitan la digitalización de la gestión del ciclo del agua, tanto a nivel autonómico como en las infraestructuras que gestionan los pequeños y medianos Municipios.

Razón de ser del programa:

Este programa concreta actuaciones de saneamiento, depuración y reutilización de aguas depuradas, a través de proyectar y ejecutar obras de depuradoras, desaladoras y secado de fangos evitando así su vertido a los acuíferos y mejorando así la calidad de las aguas subterráneas, así mismo se fomenta la eficacia y ahorro en el uso del agua. Todo ello con el fin de disponer de mayor volumen de recursos disponibles, proteger las masas de aguas subterráneas y aguas costeras de contaminación, así como una gestión eficiente de los recursos

Población objetivo:

Toda la población de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas.
- Directiva 91/271/CEE de recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas.
- Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA).
- Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente adoptados en sesión de 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 16.100.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 5.480.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 21.580.000 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar el ciclo integral del agua

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento en longitud en kilómetros de redes de saneamiento construidas o mejoradas respecto al año anterior. | % | 50% |
| 2. Indicador: | Incremento en porcentaje respecto al año anterior en el número de habitantes conectados a las redes de saneamiento | % | 5% |
| 3. Indicador: | Incremento en porcentaje del volumen de agua residual recogida respecto al año anterior | % | 5% |
| 4. Indicador: | Habitantes beneficiados por obras en sistemas de saneamiento y depuración que hayan sido adjudicadas en 2023. | Nº de habitantes | 9.280 |
| 5. Indicador: | Actuaciones en sistemas de saneamiento y depuración que hayan sido adjudicadas en 2023. | N.º actuaciones | 3 |
| 6. Indicador: | Herramientas o infraestructuras a renovar, para las que se haya concedido subvención o adjudicado alguna contratación en 2023. | Nº | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora de saneamiento de El Cotillo | 4.1 4.3 4.4 | 6.2.1. 6.3.1. 6.4.1. 9.4.1. 11.6.4. 14.1.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Puerto del Rosario | 4.1 4.3 4.4 | 6.2.1. 6.3.1. 6.4.1. 9.4.1. 11.6.4. 14.1.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Saneamiento y depuración de Yaiza | 4.1 | 6.2.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| | | 4.3 4.4 | 6.3.1. 6.4.1. 9.4.1. 11.6.4. | | | |
| 4. Proyecto: | Sistema de saneamiento Puerto Naos y El Remo | 4.1 4.3 4.4 | 6.2.1. 6.3.1. 6.4.1. 9.4.1. 11.6.4. 14.1.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Secado solar de fangos EDAR Adeje-Arona | 4.3 | 6.5.1. 9.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Saneamiento, depuración y vertido en La Graciosa | 4.1 4.3 4.4 | 6.2.1. 6.3.1. 6.4.1. 9.4.1. 11.6.4. 14.1.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto: | Saneamiento Agulo | 4.1 4.3 4.4 | 6.2.1. 6.3.1. 6.4.1. 9.4.1. 11.6.4. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 8. Proyecto: | Líneas de conducciones Lanzarote 1 | 4.1 4.6 | 6.4.3. 6.5.1. 9.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 9. Proyecto: | Estación de bombeo de aguas residuales de San Blas e impulsión a la EDAR. (Expedientes de infracción Europeos) | 4.1 4.6 | 6.4.3. 6.5.1. 9.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 10. Proyecto: | Saneamiento y depuración para aglomeraciones menores de 5.000 habitantes – equivalentes. | 4.3 4.4 | 6.2.1. 6.3.1. 14.1.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (80%) |
| 11. Proyecto: | Primera fase del PERTE de digitalización del ciclo del agua. | 4.3 | 6.5.1. 6.b.1. 12.2.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030. |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos. |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas. |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 6.2.1. | De aquí a 2030, garantizar servicios de saneamiento e higiene sostenible en Canarias con especial atención a los entornos rurales. |
| 6.3.1. | De aquí a 2030, alcanzar el tratamiento sostenible del 100% de las aguas residuales y lodos producidos en el archipiélago integrando la economía circular en el proceso. |
| 6.4.1. | De aquí a 2030, mejorar significativamente la eficacia en la gestión sostenible del agua mediante programas de eficiencia y ahorro. |
| 6.4.3. | De aquí a 2030, reducir el estrés hídrico en todos los municipios del archipiélago mediante una gestión adecuada de los recursos. |
| 6.5.1. | De aquí a 2030, mejorar el grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos y la huella ambiental de las instalaciones y sistema de distribución. |
| 6.b.1. | Aumentar la participación de las comunidades locales en la ordenación, planificación y en la gestión del agua y el saneamiento de su territorio. |
| 9.4.1. | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 11.6.4. | Reducir la huella hídrica y mejorar la gestión de los recursos hídricos en todos los asentamientos urbanos, rurales y agrícolas. |
| 12.2.1. | De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos. |
| 14.1.1. | Prevenir y reducir la contaminación antropogénica en el medio marino significativamente. |

**2.95. Programa - 452C - Conv. Mº Medio Amb.
actuaciones en mat. de aguas**



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

452C

Denominación del Programa:

Convenio Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La voluntad de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias se ha plasmado en sucesivos instrumentos que, teniendo en cuenta la singularidad del Archipiélago Canario y la importancia de una gestión eficiente de sus recursos hídricos, ha contribuido a coordinar las actuaciones en materia de aguas.

Dentro de los principios estratégicos del Régimen Económico Especial de Canarias (Ley 19/1994, aprobada en el congreso de los diputados, modificada por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre) concilia los principios de su diferencialidad, reconocidos en los ordenamientos español y comunitario, con el diseño operativo de un sistema impulsor a la actividad económica, la creación de empleo, la potenciación de sus distintos espacios insulares, la oferta y regulación de un foco de atracción a la iniciativa empresarial y a la presencia de inversor exterior. Siendo uno de estos principios reparar en áreas sensibles de atención debido a las consecuencias estructurales que provocan las problemáticas de diversos capítulos, tales como el agua.

La singularidad de las islas canarias en materia de aguas se plasma en que son territorios insulares, sin ríos (masas de agua superficial), pero con barrancos en algunos de los casos de gran torrencialidad. La gran torrencialidad provoca poco tiempo de reacción a la exposición del agua, motivado por la inexistencia de sistemas de alerta temprana.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (y la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional) y la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias en el artículo 2.1 establece que las obras e inversiones hidrológicas consideradas de interés general, serán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. En los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas de Canarias se define esta necesidad de planificación y ejecución de obras hidráulicas durante los seis años de ejecución.

Por ello se planea la elaboración de un protocolo/convenio de actuación de las mismas entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Transición Ecológica y del Reto Demográfico que permita las inversiones necesarias, para el desarrollo de las actuaciones planificadas.

Razón de ser del programa:

Con este programa se podrá desarrollar en la Comunidad Autónoma de Canarias una serie de obras de interés general en materia de infraestructuras hidráulicas que contribuyan al impulso y mejora de los sistemas hidráulicos insulares, previstos en la planificación hidrológica, a través de la consecución de la declaración estatal que revela la importancia de las mismas para el Estado y, además, la financiación y ejecución de estas infraestructuras.

Población objetivo:

Toda la población de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas.
- Directiva 91/271/CEE de recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas.
- Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA).
- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.417.926 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 1.417.926 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar el ciclo integral del agua.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento en porcentaje del volumen de agua recogida respecto al año anterior | % | 5% |
| 2. Indicador: | Incremento en porcentaje del uso de agua regenerada con la ejecución de las obras hidráulicas financiadas por el Estado con respecto al año anterior | % | 20% |
| 3. Indicador: | Disminución en porcentaje de las pérdidas de agua en la red de distribución con la ejecución de las obras hidráulicas financiadas por el Estado con respecto al año anterior | % | 30% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|----------------------------|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Balsa de Vicario. La Palma | 4.1 4.6 | 6.4.1. 6.4.3. 6.5.1. 9.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030. |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 6.4.1. | De aquí a 2030, mejorar significativamente la eficacia en la gestión sostenible del agua mediante programas de eficiencia y ahorro. |
| 6.4.3. | De aquí a 2030, reducir el estrés hídrico en todos los municipios del archipiélago mediante una gestión adecuada de los recursos. |
| 6.5.1. | De aquí a 2030, mejorar el grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos y la huella ambiental de las instalaciones y sistema de distribución. |
| 9.4.1. | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |

2.96. Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

452D

Denominación del Programa:

Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En los planes hidrológicos y en los de gestión del riesgo de inundaciones de las demarcaciones hidrográficas canarias se planifica, define y gestiona la necesidad de mejora del conocimiento, soporte de información, coordinación administrativa, participación pública y sensibilización de las aguas para la protección de las mismas conforme la Directiva Marco del Agua en unos ciclos de seis años. Esta Directiva europea obliga a gestionar las aguas e implica, en la mayoría de los casos, un mejor conocimiento y estudio de las mismas, por ejemplo, cómo se comportan los nitratos procedentes de agricultura en los acuíferos o diferenciar los nitratos procedentes de agricultura de los nitratos procedentes de las redes de saneamiento. Esta información, y su evolución, está reflejada en cada plan hidrológico de cada isla. Además, atendiendo a la alta inspección (artículo 7.g de la Ley de Aguas de Canarias: Corresponde al Gobierno de Canarias la asistencia técnica y la alta inspección de la actividad de los Consejos insulares), la Dirección General de Aguas da soporte y apoyo a aquellos agentes implicados en la gestión y uso de este medio.

Por otro lado, se hace necesario redactar estudios y proyectos que potencien y que den pie a distintos aspectos de innovación tecnológica, eficiencia energética, ahorro de agua, reutilización/regeneración de la misma y mitiguen el cambio climático. Si no se cuenta con los mismos, implicaría que no se mejora el conocimiento para la protección de las aguas.

Razón de ser del programa:

Este programa refuerza el conocimiento en materia de aguas mediante estudios e investigaciones específicos y también lleva a cabo parte de la gestión de aguas a través de encargos a medios propios, subvenciones directas, inversiones, apoyo técnico-administrativo a otros programas. El objetivo final es utilizar mejor los recursos existentes, mejorar la eficiencia de los recursos y conseguir una mejora en los costes de explotación; en definitiva, realizar una gestión más sostenible en materia de aguas.

Población objetivo:

Toda la población de Canarias y los Consejos Insulares de Aguas.

Marco regulador del programa:

- Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas.
- Directiva 91/271/CEE de recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas.
- Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA).
- Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.542.561 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 323.747 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 8.734.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 3.144.419 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 13.744.727 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar el ciclo integral del agua

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de ejecución anual de las medidas incorporadas en la planificación hidrológica y gestión del riesgo de inundaciones | % | 10% |
| 2. Indicador: | % de ejecución anual de la redacción de proyectos de obras hidráulicas | % | 50% |
| 3. Indicador: | % de incremento de recursos de agua como consecuencia de la puesta en funcionamiento de las nuevas infraestructuras proyectadas con respecto al año anterior | % | 5% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|----------------|----------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Asistencias técnicas Planes Hidrológicos. (Planificación hidrológica del 3º ciclo). | 4.1 4.6 8.5 | 6.4.1. 6.4.3. 6.5.1. 16.6.3. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |
| 2. Proyecto: | Redacción proyectos ejecución actuaciones incluidas en el primer Convenio infraestructuras hidráulicas | 4.1 4.3 4.6 8.5 | 6.4.1. 6.4.3. 6.5.1. 16.6.3. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |
| 3. Proyecto: | Redacción proyectos para ejecución actuaciones en materias de agua. (Planes de riesgos de inundación). | 4.1 4.6 8.5 | 6.4.1. 6.4.3. 6.5.1. 16.6.3. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |
| 4. Proyecto: | Asistencia técnica actuaciones en materia de aguas. (Mejora de los procedimientos de licitación). | 4.1 4.6 8.5 | 6.4.1. 6.4.3. 6.5.1. 16.6.3. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 5. Proyecto: | Plan de digitalización de los recursos hídricos en Canarias (PDRH Canarias 4.0) | 4.3 8.5 | 6.4.3. 6.5.1. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030. |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos. |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio. |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|--|
| 6.4.1. | De aquí a 2030, mejorar significativamente la eficacia en la gestión sostenible del agua mediante programas de eficiencia y ahorro. |
| 6.4.3. | De aquí a 2030, reducir el estrés hídrico en todos los municipios del archipiélago mediante una gestión adecuada de los recursos. |
| 6.5.1. | De aquí a 2030, mejorar el grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos y la huella ambiental de las instalaciones y sistema de distribución. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.97. Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

453A

De nominación del Programa:

Actuaciones en materia de seguridad vial en las carreteras titularidad de comunidad.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Financiación de actuaciones en Materia de Seguridad vial, mejoras de Trazado, aumentos de Capacidad, Mejoras Ambientales en las carreteras titularidad de comunidad Autónoma que exceden de la capacidad de que esta transferida a los cabildos insulares por el decreto 112/2002 de traspaso de funciones en materia de explotación, uso y defensa, y régimen sancionador de las carreteras de Interés Regional.

Financiación de estudios de Proyectos y Obras, así como la construcción de carreteras que no siendo clasificadas de Interés General y por tanto financiadas en el programa 453 D mediante el convenio de carreteras con el Estado, sean necesarias según la Legislación de carreteras.

Financiación de Actuaciones e infraestructuras competencias de la Dirección General de Infraestructura viaria en materias Ferroviarias, Aeroportuarias, en materias de Ruido establecidas por reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Financiación en Materia de seguridad establecida para CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 2004_54_CE en materia de seguridad en Túneles de Carreteras, competencia de la dirección General de Infraestructuras viarias en su papel de titular de las Infraestructuras

Razón de ser del programa:

Cumplimiento con las competencias establecidas por Reglamento Orgánico de la Consejería, tanto en carreteras como ferroviarias y Aeroportuarias. Especialmente las no financiadas por el decreto de transferencias de cabildos en los términos establecidos por la Ley 8/2015, de 1 de abril de 2015, de CABILDOS INSULARES, en lo que exceda de los recursos, y medios materiales y personales adscritos por la CAC a la ejecución de las competencias que se transfieren o del ejercicio de la Alta Inspección recogida en el Art. 30 de la referenciada Ley 8/2015.

Población objetivo:

Toda la Comunidad Autónoma y población flotante (visitantes).

Marco regulador del programa:

Las leyes sectoriales de la actividad, sin mencionar las leyes instrumentales son las siguientes;

- Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por **Ley Orgánica 1/2018**, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- **Ley 9/1991**, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias (Modificada por la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la - Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias).
- **Decreto 131/1995**, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, (Modificado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias)
- Plan Regional de Carreteras Decreto 366/1985, de 1 de octubre, por el que se crea y regula el Plan Regional de Carreteras de Canarias.

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 8/2015, de 1 de abril de 2015, de CABILDOS INSULARES

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 4.252.599 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 100.000 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 50.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 27.751.315 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 300.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 32.453.914 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tráfico.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Evolución de la tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico. | % | - 60% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras canarias. | - | 3.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto | Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras canarias. | - | 3.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto | Estudios de Seguridad y Salud, en los proyectos de construcción. | - | 3.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la seguridad vial en Canarias, en especial en las grandes ciudades con mayor tráfico rodado.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Evolución de la tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico. (En relación con el ODS 3) | % | -50 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|--|--|--------------|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras canarias. | - | 11.2.4 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto | Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras canarias. | - | 11.2.4 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto | Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras. | - | 11.2.4 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030, (Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible) recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030, (Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible) recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 11.2.4 | Mejorar la seguridad vial en Canarias, en especial en las grandes ciudades con mayor tráfico rodado. |
| 3.6.1 | Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tráfico. |

2.98. Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

453D

De nominación del Programa:

Convenio de carreteras Estado Canarias.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Ejecución de las carreteras clasificadas de Interés General según establece el REF, y contempladas en la Red Transcanarias de Transportes, las cuales deben ser financiadas por Estado en Canarias.

El objetivo de este centro directivo para 2023, consistirá en aplicar los recursos económicos en las actuaciones necesarias para finalizar las obras recogidas en el Extinto Convenio de carreteras 2006/2017, y proceder a su liquidación; así como Planificar, Proyectar, Licitarse y Ejecutar las 69 Actuaciones del Convenio de Carreteras con el Estado del Nuevo Convenio 2018/2027.

Como hemos citado los recursos económicos para materializar estas infraestructuras se encuentran clasificados en el Convenio de Carreteras de 31 de enero de 2006, y sus adendas de 2009 y 2017, y el Convenio de Carreteras 2018-2027.

Estas infraestructuras fueron definidas y Aprobadas por el Parlamento en el Año 2005, la denominación de Eje Trans-Insular de Infraestructuras de Transportes “Red Trans – Canaria”, cuyo objetivo fue garantizar la movilidad en un territorio fragmentado, clasificado RUP y con necesidades de infraestructuras e inversiones superiores a los territorios continentales.

La condición de RUP de las islas y la exclusión de la financiación estatal en materia carreteras por el Estado, amparada por la definición de la Ley de Carreteras del Estado de “carreteras que atraviesen más de una comunidad autónoma”, han dado lugar a que los citados Convenios de Carreteras Canarias – Estado, tengan como objetivo realizar una equiparación progresiva de las condiciones socioeconómicas de la población de las islas al promedio estatal, de tal forma que el territorio del Archipiélago pueda integrarse con el resto del territorio nacional.

Hasta septiembre de 2022, de las 69 Obras de Convenio tenemos en ejecución 17 y 3 Finalizadas (las Iluminaciones de Túneles en la Gomera) y 42, en Fase de Redacciones Proyecto de Trazado y Construcción Adjudicadas 59 actuaciones, e Iniciadas sobre 69 del convenio.

Razón de ser del programa:

Conexión de los Puertos y Aeropuertos de la Comunidad Autónoma con los ejes o Anillos Insulares, con la finalidad de garantizar los tráficos de personas y mercancías en igualdad de condiciones en todo el territorio canario, según aprobó el parlamento de canarias (Red Transcanaria de Transportes).

Población objetivo:

Toda la Comunidad Autónoma y población flotante (visitantes).

Marco regulador del programa:

Las leyes sectoriales de la actividad, sin mencionar las leyes instrumentales son las siguientes;

- Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por **Ley Orgánica 1/2018**, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- **Ley 9/1991**, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias (Modificada por la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad

- Autónoma de Canarias y la - Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias).
- **Decreto 131/1995**, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, (Modificado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias)
 - **Convenio** entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras (**2018-2027**), (actualmente en proceso de actualización).
 - **Convenio** de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras (**2006 – 2017**).
 - Plan Regional de Carreteras Decreto 366/1985, de 1 de octubre, por el que se crea y regula el Plan Regional de Carreteras de Canarias.
 - Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
 - Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
 - Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|--------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 229.563.952 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 229.563.952 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: 9.4.1. Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | El Convenio de Carreteras con el Estado posibilita las inversiones destinadas a finalizar los Ejes Transinsulares de las Infraestructuras de Canarias. | % | Aumento al 50% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras canarias. | - | 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto | Infraestructuras más resilientes y eficientes. | - | 9.4.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030, (Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible) recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030, (Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible) recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 9.4.1 | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia |

2.99. Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

456A

De nominación del Programa:

Disciplina Urbanística y Medioambiental

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Canarias posee un gran riqueza territorial y medioambiental que se ve afectada por acciones humanas a diferentes niveles, estas acciones y comportamientos sociales negativos hacen necesaria la protección, ordenación y uso del suelo, así como la protección del medio ambiente mediante la ordenación de los residuos que se generan o gestionan en su ámbito territorial, la conservación del patrimonio natural y de nuestra biodiversidad, la protección del dominio público marítimo-terrestre y especialmente de la ribera del mar, el control integrado de la contaminación con vistas a evitar o reducir, las emisiones de estas actividades en la atmósfera, el agua y el suelo, incluyendo los residuos.

Por tanto, es necesaria la actuación de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural (ACPMN) a través de la práctica de las actuaciones de prevención, comprobación, inspección e instrucción pertinentes, de la legalidad de cualquier acto y actividad, privada o pública, de ocupación, transformación o uso del suelo rústico o que afecte a cualquiera de los restantes recursos naturales, así como también de los actos dictados por las administraciones en ejecución o aplicación de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, especialmente de los que autoricen la realización de actos de construcción, edificación o uso del suelo o afecten directamente al medio ambiente

Con vistas a prevenir daños irreparables al medio es necesaria la adopción de las medidas cautelares previstas en la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como la formulación a las distintas administraciones de toda clase de solicitudes que considere pertinentes para asegurar el mejor cumplimiento de la legalidad medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística. La agencia, además, ejercerá la función preventiva mediante el asesoramiento técnico y jurídico a la ciudadanía y colectivos sociales, generando la información y los instrumentos que sean necesarios para evitar la vulneración de la normativa, con la anticipación en la detección y comprobación de las presuntas infracciones, así como el desarrollo de las acciones formativas e informativas que redunden en beneficio de los objetivos de la Agencia y la cooperación y coordinación con otras administraciones para tales fines.

Por otra parte, se hace necesaria la actuación por parte de la ACPMN en materia de vigilancia y disciplina realizando denuncias ante la Administración competente o el Ministerio Fiscal de los hechos a resultados de las comprobaciones realizadas por los Agentes que deban dar lugar al ejercicio de la potestad disciplinaria y/o sancionadora. Así como dentro de las competencias propias o delegadas de la ACPMN proceder a la incoación, instrucción y resolución de aquellos procedimientos sancionadores para la persecución de las infracciones a las normas protectoras del medioambiente y las de la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

Finalmente, y a efectos de reparar los daños causados al territorio y/o al medioambiente corresponde a la ACPMN dentro de las competencias que tiene atribuidas la incoación, instrucción y resolución de los procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística, legalidad ambiental, y restitución de las cosas y su reposición a su estado anterior.

- Durante el ejercicio de 2022, con carácter general se ejecutaron las siguientes actuaciones de la ACPMN en el ámbito de la Disciplina Urbanística y Medioambiental:
- Instrucción de expedientes en los tres primeros trimestres de 2022 fue de 1327, siendo la instrucción en el último ejercicio cerrado en 2021 de 1531 siendo el dato de expedientes por provincia: 678 Las Palmas y 853 en Santa Cruz de Tenerife:

Por otra parte, es necesario detallar que, para la ejecución de los objetivos del Programa, además de con medios propios se realizan actuaciones a través de terceros; encargos a medios propios o mediante la tramitación de expedientes de contratación de las siguientes actuaciones que afectan al Programa y que son necesarias para una mejor protección del

territorio y el medio ambiente:

- Clausura, sellado y restauración de vertederos inertes.
- Limpiezas y revegetaciones de espacios objeto de restablecimiento
- Servicio de apoyo a la red de alerta temprana para la detección e intervención de especies exóticas invasoras en Canarias.
- Proyectos de obras de restablecimiento.
- Asistencia técnica para la producción y mantenimiento del mapa de cambios de Canarias.
- Asistencia técnica para la producción y mantenimiento del mapa de depósitos de residuos incontrolados de Canarias.
- Asistencia técnica para el mantenimiento de la base de títulos habilitantes.
- Carga de datos en la herramienta de análisis territorial.
- Paquete de prestación de servicios geográficos

Dada la naturaleza del Programa su ejecución en principio no conlleva impacto de género.

Razón de ser del programa:

El programa sufraga la actividad cognitiva y fundamental de la Agencia, atribuida por ley, que es el desarrollo de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, y el desempeño de cuantas otras competencias que se le asignan en el ordenamiento jurídico, contribuyendo así a mejorar la protección de la legalidad urbanística, territorial y medioambiental

Población objetivo:

Los destinatarios del programa, por su extenso ámbito de actuación van a ser de manera amplia los ciudadanos, las empresas, las instituciones, así como, los visitantes del Archipiélago.

Marco regulador del programa:

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias,
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental;
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto 54/2012, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.
- Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la ACPMN.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 6.728.063 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 448.980 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 3.441.081 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 10.618.124 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar políticas de prevención dirigidas al incremento de la conciencia en materia medioambiental y urbanística.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Superficie total de suelo rehabilitado | Hectáreas | 120,00H |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Redacción proyectos de restablecimiento de realidad física alterada | 4.5 | 13 14 15 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Ejecución obras de restablecimiento de realidad física alterada | 4.5 | 13 14 15 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Redacción de Planes de Inspección | 4.5 | 13 14 15 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Dimensionar la Estructura de la Agencia en función de las competencias actualmente asignadas y de las que se prevén en las distintas transferencias de competencias e iniciativas legislativas medioambientales en tramitación.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo | SI/NO | SI |
| 2. Indicador: | Implantación de la modificación de la RPT | SI/NO | SI |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Evaluación de puestos de trabajo y propuestas de modificación y tramitación de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) | 4.5 4.6 | 13 14 15 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Implementar la modificación de la RPT | 4.5 4.6 | 13 14 15 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 13 | Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. |
| 14 | Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. |
| 15 | Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. |

**2.100. Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de
gestión y elab. del planeam.**



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

456C

Denominación del Programa:

Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Al día de la fecha, la legislación urbanística en Canarias es la Ley 4/2017 de Suelo y Espacios Naturales de Canarias. Aun cuando esta Ley está aprobada hace cinco años, solamente un municipio de esta Comunidad está adaptado a la misma por la complejidad técnica y ambiental que supone la elaboración y tramitación de los Planes Generales. Es necesario coadyuvar económicamente a los Ayuntamientos para la consecución de este fin pues el coste económico de la redacción de Planes Generales es elevado, y lograr un territorio adaptado a nuestra legislación urbanística.

La necesidad de una nueva Ley del Suelo Canaria se deriva de las rigideces de la anterior según los siguientes párrafos textuales de la exposición de motivos de la Ley 4/2017: “la regulación vigente, en buena medida, una carga injustificada”, es necesario “simplificar, racionalizar y actualizar el marco normativo” e ir a “una ley única, en lo posible, con eficacia directa”

La regulación urbanística de los municipios es sumamente compleja pues junto a la legislación del suelo propiamente dicha existen otras leyes como la de carreteras, puertos, costas, economía, patrimonio, medioambiente ... que tienen incidencia en el territorio, siendo pues el urbanismo una disciplina sectorial, de difícil traslado a la realidad y con procedimientos administrativos sumamente complejos.

Derivado de la legislación urbanística anterior (Ley 6/2009 de Medidas Urgentes), esta Consejería está redactando de oficio y promoviendo 3 Planes Generales en la provincia de Las Palmas y 4 Planes Generales en la provincia de Tenerife. Estos planes supletorios ordenan el territorio de forma integral y facilitan la tramitación del Planeamiento pues se elimina la fase de aprobación provisional. El diagnóstico y necesidad deriva del epígrafe antes expresado, esto es, la necesidad de un territorio adaptado a la legislación urbanística vigente. A su vez, la Ley 6/2009 contenía un artículo denominado 17.1 por el que los propietarios de suelo turístico con sus deberes cumplidos podían optar por renunciar a edificar en el plazo de cinco años congelando sus derechos voluntariamente con la correspondiente indemnización económica. A resultas de este artículo, diversos propietarios de suelo optaron por esta opción siendo la totalidad de ellas rechazadas por esta Consejería al entender que en dichas parcelas no se habían cumplido con la totalidad de los deberes urbanísticos. Recurridos estos Acuerdos en sede jurisdiccional, la Sala ha dado la razón a los afectados por lo que esta Consejería debe ejecutar sentencia y aplicar el Artículo 17.1 de la Ley 6/2009 en las parcelas de los recurrentes.

La Modernización turística de Canarias es un reto al diagnosticarse en la actual Ley de Directrices de Turismo, numerosas urbanizaciones obsoletas con falta de servicios. Esto es debido a que muchas de estas urbanizaciones se construyeron en la década de los 70 y 80 donde los estándares de calidad o eran inferiores a los actuales o no existían. A modo de ejemplo, el estándar de densidad m^2 de parcela / cama (50-60) se empieza a aplicar en Canarias con la Ley 7/1995 obligando a partir de esta fecha con dotar a las parcelas turísticas de mayores espacios libres interiores (con anterioridad a esta Ley encontramos complejos en Canarias con densidades de $20 m^2$ /plaza, incluso inferiores). Por tanto, es necesaria la renovación de la planta alojativa que es el motor económico de nuestro Archipiélago por lo que, a tal fin, este programa contempla la elaboración desde el propio Gobierno de la redacción de Planes de Mejora Turísticos. En especial citar la reciente anulación en Tribunales del Plan de Modernización de El Veril en Gran Canaria donde se pretendía instalar un gran Parque Acuático como complemento de la oferta alojativa siendo necesario volver a su redacción. Esto es debido a que el Planeamiento está concebido desde el punto de vista jurídico como un reglamento. La anulación por tribunales de unos reglamentos supone que deja de existir en su totalidad siendo obligada la redacción del mismo desde el principio. Así pues, el Plan de Mejora del Veril debe tramitarse desde su origen. Tal y como establece la Legislación Turística Canaria, los Planes de Modernización son pues instrumentos del Gobierno de Canarias que resuelven carencias en la calidad de los establecimientos turísticos y generan oportunidades para renovar la trama urbana de la ciudad.

La Ley 4/2017 ha dado más competencias urbanísticas a los Ayuntamientos y Cabildos que según los diagnósticos

realizados por esta Consejería, tienen falta de medios técnicos para acometer correctamente sus funciones por lo que surge la necesidad de prestar apoyo desde la empresa pública que esta Consejería dispone (GESPLAN) para mejorar la emisión de informes y tareas urbanísticas de estas instituciones.

La Ley 4/2017 de Suelo actualmente en vigor exige que el planeamiento tenga en consideración que “la intervención pública, en relación con la ordenación del suelo, deberá atender y respetar el principio universal de igualdad entre hombres y mujeres”

En desarrollo del Pacto de Estado con la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Dirección General a instancias del Instituto de Igualdad, promover trabajos sobre Género y Planeamiento.

Razón de ser del programa:

La razón de aplicar este programa es la de prestar servicio a los Ayuntamientos en materia de planeamiento, facilitándoles la financiación que lo es según la población que sustentan, finalizar los Planes Generales Supletorios y de Modernización que esta Consejería tiene asignados, reforzar los medios técnicos necesarios en aplicación de la Ley 4/2017 y hacer frente a requerimientos judiciales sobre derechos urbanísticos en materia turística. El objetivo final es contar con unas ciudades y territorios más sostenibles garantizando la igualdad de género.

Población objetivo:

El Planeamiento tiene vocación universal y va dirigida a mejorar la calidad de vida de la población en general de las Islas. A su vez, el programa tiene un apartado meramente técnico y va dirigido a prestar apoyo al personal de las administraciones públicas ya sea Ayuntamientos, Cabildos como Gobierno de Canarias.

Marco regulador del programa:

El marco regulador prioritario del Programa es la Ley 4/2017, de 13 de Julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias; y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Los Reglamentos de la Ley 4/2017 siendo estos los siguientes: Reglamento de Planeamiento de Canarias (Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias (Decreto 182/2018, de 26 de diciembre), Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias (Decreto 183/2018, de 26 de diciembre).

Esta legislación urbanística se complementa con Legislación Sectorial Autonómica compuesta principalmente por: Ley 9/1991, de 8 de mayo, de carreteras de Canarias; Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias; Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias; Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias; y Ley 9/2015, de 27 de abril, de modificación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias.

A la que hay que añadir la Legislación Sectorial Estatal compuesta principalmente por: Ley 2/2013 de 29 de mayo de protección y usos sostenible del litoral que modifica la Ley 22/1988 de Costas; Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones; y los Planes Directores de los Aeropuertos de Canarias (uno por isla).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 4.412.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 2.301.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 6.713.000 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar y Proteger el Territorio para alcanzar los objetivos de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de municipios que se han ido acogiendo a las subvenciones para redacción de Planes Generales, Modificaciones y Otros a lo largo de la legislatura. | Número | 25 |
| 2. Indicador: | Nº de Planes Generales contenidos en el Programa a desarrollar desde el propio Gobierno | Número | 7 |
| 3. Indicador: | Nº de cursos de divulgación sobre la Ley del Suelo y Espacios Naturales de Canarias 4/2017 | Número | 5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Subvención para la redacción PGO Municipios. | 4.5 - 4.6 7.1 - 7.2 | 17.14.1. 17.15.1. | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Planeamiento Urbanístico, Trabajos Complementarios e Informes – Subproyecto Planes Generales Supletorios | 4.5 - 4.6 7.1 - 7.2 | 17.14.1. 17.15.1. | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Proyecto Ley del Territorio y su divulgación. | 4.6 | 17.14.1. 17.15.1. | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar de la competitividad del sector turístico.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de Planes de Modernización contenidos en el Programa a desarrollar desde el propio Gobierno | Número | 5 |
| 2. Indicador: | N.º de Sentencias a Ejecutar | Número | 35 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Planeamiento Urbanístico, Trabajos Complementarios e Informes – Subproyecto: Planes de Modernización Turística | 4.6 5.1 5.2 | 8.9.1 12.b.1 | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Modificaciones de Planeamiento General en ejecución de Sentencia Artículos 17.1 | 4.6 5.1 5.2 | 8.9.1. 12.b.1. | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Contribuir, a través de la planificación, a reducir las emisiones de carbono.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|-----------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de Guías para cambio climático | Número | 1 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Planeamiento Urbanístico, Trabajos Complementarios e Informes – Subproyecto: Guías para el cambio climático en el Planeamiento | 4.5 - 4.6 7.1 | 17.14.1. 17.15.1. | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar que la Consejería, Ayuntamientos y Cabildos cuenten con los medios técnicos necesarios para desarrollar sus funciones

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje anual de Informes sobre adecuación a la legalidad del Planeamiento en tramitación tanto técnicos, jurídicos como ambientales elaborados de manera externa sobre el n.º de informes internos de la Consejería. | % | 50% |
| 2. Indicador: | Número de asistencias realizadas a los Ayuntamientos y Cabildos consistentes en redactar Informes Técnicos de apoyo a las oficinas municipales e Insulares. | Número | 200 anuales |
| 3. Indicador: | Número de trabajos realizadas para los Ayuntamientos consistentes en redactar Ordenanzas Municipales, Jornadas de divulgación y asistencia a Fondos Europeos | Número | 10/10/10 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---------------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Control de legalidad del Planeamiento | 7.1 | 17.4.1. | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Asistencia técnica a municipios | 7.1 | 17.4.1. | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: | Redacción Ordenanzas Municipales | 7.1 | 17.4.1. | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad. |
| 4.6 | Gestión integral del territorio. |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible. |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|----------|--|
| 8.9.1. | Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental. |
| 12.b.1. | Definir un marco normativo que impulse un desarrollo turístico sostenible en Canarias. |
| 17.14.1. | Aplicar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), a cualquier mecanismo, instrumento, marco normativo o herramienta que se promueva desde las administraciones públicas canarias. |
| 17.15.1. | Respetar desde Canarias el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de desarrollo sostenible. |

2.101. Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

456D

Denominación del Programa:

Coordinación y Planificación Medioambiental.

Diagnóstico de la situación y de descripción de la necesidad:

Canarias posee una gran riqueza medioambiental, ésta se ve afectada por las acciones humanas a diferentes escalas. Para su correcta gestión hace falta conocimientos científicos que además lleguen a la sociedad canaria, que cada día está más sensibilizada con la conservación de nuestro medio ambiente y de la gestión que del mismo se hace.

Hay evidencias claras de cómo el aumento de temperatura del mar está afectando a la biodiversidad marina con una tendencia clara a la tropicalización de la biota, que se manifiesta por la aparición de especies nuevas de origen tropical y la disminución de las poblaciones de aquellas con querencia de aguas templadas. Igualmente, la contaminación de origen biológico por floraciones de algas, plancton y similares transportadas por las corrientes, o de plagas de medusas, etc. son fenómenos que ocurren con mayor frecuencia en los últimos años debido al cambio climático. A esto se suma la contaminación antrópica por hidrocarburos y basuras, por ejemplo, se estima que cada año entran en el océano entre 6,4 y 8 millones de toneladas de basuras marinas [Fuente: <https://www.oceanlitproject.com/proyecto/>].

Es necesario responder ante vertidos accidentales, seguimientos de organismos vivos (presencia de floraciones nocivas de algas, fauna marina enmallada, varada, etc. tanto viva como muerta), microorganismos y/o basuras flotantes por cuestiones de seguridad pública, salubridad y la supervisión del estado de poblaciones de especies y hábitats y de las regulaciones normativas referentes a su protección.

La condición de las islas Canarias, como destino turístico de importancia internacional, ha motivado que algunos sectores de su litoral estén sometidos a una alta y creciente presión turística, lo que conlleva amenazas e impactos derivados de diferentes actividades náutico-recreativas sobre especies incluidas en el catálogo canario de especies amenazadas, así como sobre hábitats y especies de interés comunitario y otras especies protegidas. Esta situación es particularmente intensa en las islas de mayor afluencia, como son Tenerife y Gran Canaria, concentrándose las presiones fundamentalmente en los litorales del sur de las mismas.

El continuo movimiento de mercancías y personas, entre distintas regiones geográficas, facilita la dispersión de especies de flora y fauna. En determinadas ocasiones, las especies exóticas llegan a convertirse en especies invasoras, siendo las responsables de importantes daños ambientales, y de un elevado número de extinciones. Los ecosistemas aislados cuentan con una biodiversidad más sensible a las especies foráneas (ausencia de adaptaciones a los predadores, baja diversidad genética y mayor vulnerabilidad a patógenos exóticos, etc.). Casi un tercio de las especies terrestres nativas son exclusivas del archipiélago, y buena parte de ellas habitan en una sola isla, por lo que su fragilidad ante especies invasoras es mayor, llegando a producirse importantes cambios a nivel ecosistémico y requieren un esfuerzo superior en cuanto a la atención de su conservación. En lo que respecta a las especies introducidas en las islas, según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, el número de taxones introducidos en el archipiélago se ha estimado en 2.473 (2.384 especies terrestres y 88 marinas) [Fuente: Especies introducidas en Canarias <https://www.biodiversidadcanarias.es/exos/especies>]. De todas las especies introducidas presentes en el archipiélago, 235 son consideradas invasoras y potencialmente invasoras 95 [Fuente: Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias BIOTA <https://www.biodiversidadcanarias.es/biota/estadisticas?se=0&m=0>]

Hay que añadir además los objetivos que la Consejería debe cumplir en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre los ejercicios 2021 a 2026, que:

- En materia de residuos se centran desde 2021 en la financiación de proyectos de apoyo a la implementación de la normativa en esta materia, y especialmente se persigue incrementar el porcentaje de recogida separada, a través de inversiones propuestas por las Administraciones y gestores autorizados que persigan mejorar y aumentar la recogida separada de biorresiduos y de otros flujos nuevos, así como las instalaciones de preparación y tratamiento posterior,

e incluso fomentar la reutilización y el reciclado, con el fin de reducir la cantidad de residuos que se destinan a celdas de vertido.

- Y en el ámbito de las Reservas de la Biosfera, pretenden impulsar acciones demostrativas de la sostenibilidad del desarrollo, fomentando el empleo verde y el emprendimiento vinculados a nuevas actividades sostenibles, centrándose en desarrollar, demostrar, promover y presentar relaciones armoniosas del ser humano con su entorno, ejemplificando una nueva manera de relación de las personas con la naturaleza.

Razón de ser del programa:

Conocer cómo las actividades humanas inciden en la conservación del medio, además de valorar sus efectos fundamentalmente sobre la biodiversidad, es imprescindible para poder tomar decisiones al respecto. Para ello se lleva a cabo la detección e intervención de especies exóticas invasoras en Canarias, control de depredadores exóticos y estudio de patógenos, así como las actuaciones de seguimiento y control de actividades, eventos, impactos y vulnerabilidades que inciden sobre la biodiversidad con el objetivo de proteger la gran riqueza ambiental del archipiélago canario.

Población objetivo:

Población residente en el archipiélago, así como visitantes. Los beneficios de la conservación de la biodiversidad inciden directamente sobre las personas beneficiarias de sus servicios ecosistémicos, junto con determinadas actuaciones del programa dirigidas a la formación y divulgación de la protección de la biodiversidad y el patrimonio natural, así como de ciencia ciudadana.

Administraciones públicas (Estado, diferentes Consejerías del Gobierno autónomo, Cabildos insulares, ayuntamientos, ...), **entidades científicas, empresas, colectivos interesados**, en su rama medioambiental y más específicamente en conservación, junto con acciones transversales con otros sectores que creen sinergias para la protección y mejora de la biodiversidad.

Marco regulador del programa:

- Directiva 92/43/CEE Protección de la biodiversidad en Europa (Natura 2000)
- Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 42/2007, del patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 4/2007, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Directiva 2009/147/CE Relativa a la conservación de las aves silvestres
- Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas.
- Ley 41/2010, de protección del medio marino.
- Orden ARM/2417/2011, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.
- Real Decreto 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Real Decreto 139/2011, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Ley 21/2013, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 630/2013, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética.
- Nueva ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias. (Fase: Proyecto de Ley).
- Nueva ley de Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Canarias. (Fase: Anteproyecto de Ley).
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
 - o Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - o Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - o Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el

seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente adoptados en materia de residuos, en las sesiones de 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022.
- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente adoptados en materia de Reservas de la Biosfera, en las sesiones de 9 de julio de 2021 y 20 de junio de 2022.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.707.767 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.127.004 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 2.350.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 4.061.584 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 1.280.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 10.526.355 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Superficie anual sobre la que se realiza un control de actividades que puedan suponer un impacto sobre la Biodiversidad y un control sobre las especies invasoras. | Ha | 150.000 |
| 2. Indicador: | Número de especies exóticas y de especies que pueden ser afectadas por actividades antrópicas sobre las que se trabaja al año. | N.º | 300 |
| 3. Indicador: | Superficie sobre la que se ejecuten o a la que beneficien actuaciones en Reservas de la Biosfera canarias que hayan obtenido subvenciones en 2023. | Ha | 615 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|--|--|--------------------|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Planes de erradicación de especies invasoras | 4.5 | 15.5.1. 15.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Programas de seguimiento y control de especies exóticas invasoras terrestres y marinas | 4.5 | 15.5.1. 15.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Plan de seguimiento del estado de conservación de los recursos naturales | 4.5 | 15.5.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 4. Proyecto: | Planes de recuperación, conservación y vigilancia de cetáceos y otras especies marinas | 4.5 | 14.1.2. 15.5.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Actuaciones en Reservas de la Biosfera de Canarias. | 4.5 | 15.5.1. 15.6.1. 15.8.1. 15.a.1. 15.9.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

Objetivo ESTRATÉGICO: Proteger a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Proyectos ejecutados para apoyo a la implementación de la normativa de residuos | N.º proyectos | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Apoyo a la implementación de la normativa de residuos. | 4.3 4.4 | 11.6.3. 12.5.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (100%) |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos. |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas. |
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|--|
| 11.6.3. | Adoptar modelos de gestión de residuos sólidos urbanos con criterios de circularidad que favorezcan su prevención, reducción, reutilización y reciclaje. |
| 12.5.1. | De aquí a 2030, reducir la generación de residuos hasta los límites establecidos por las normas vigentes mediante la prevención, reducción, reciclado y reutilización. |
| 14.1.2. | Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 15.5.1. | De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias |
| 15.6.1. | Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos existentes en Canarias y promover el acceso adecuado a dichos recursos. |
| 15.8.1. | De aquí a 2030, potenciar los instrumentos existentes en Canarias relacionados con la detección y control de especies exóticas invasoras (EEI). |
| 15.9.1. | De aquí a 2030, internalizar el valor de los ecosistemas y la biodiversidad a través de una estrategia de desarrollo social y económico sostenible para Canarias. |
| 15.a.1. | Aumentar progresivamente la financiación destinada a la conservación y a utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas, así como a líneas de colaboración con este objetivo en países del entorno geográfico y RUP. |

2.102. Programa - 456E - Biodiversidad



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

456E

Denominación del Programa:

Biodiversidad.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La ubicación geográfica de Canarias entre la región templada y la banda subtropical, el atemperamiento de su climatología derivado del carácter oceánico de las islas y de la influencia de los vientos alisios y la corriente del Golfo, y su emplazamiento frente a la costa africana, propician la existencia de una gran riqueza biológica en el archipiélago con 17.447 especies terrestres silvestres y 7.717 especies marinas según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias BIOTA <https://www.biodiversidadcanarias.es/biota/>.

El origen volcánico de las islas, con una historia biológica determinada por una progresiva colonización de su territorio, eminentemente, por especies capaces de una dispersión a cierta distancia, junto con el aislamiento propio de los sistemas insulares oceánicos ha conducido a que una elevada proporción de las especies que habitan en Canarias sean endemismos exclusivos del archipiélago, constituyendo un valioso patrimonio a preservar. Esta biodiversidad incluye la componente genética y ecológica de las especies a escala interinsular e inainsular. Endemismos insulares 2.555 y endemismos plurinsulares 1.844 según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias BIOTA <https://www.biodiversidadcanarias.es/biota/estadisticas?se=0&m=0>.

Canarias cuenta con un alto porcentaje de su territorio incluido en la red Natura 2000, lo que implica una superficie de 361.326,77 hectáreas entre ZEC y ZEPA (Zonas Especiales de Conservación y Zonas de Especial Protección para las Aves). Existen también humedales de importancia.

Igualmente hay registradas 989 especies protegidas (897 especies terrestres y 92 marinas) de las cuales cerca del 30% de las especies terrestres son endémicas del archipiélago según Banco de Datos de las especies protegidas del archipiélago Centinela <https://www.biodiversidadcanarias.es/centinela/>, por lo que el cumplimiento de la normativa asociada a ellas pasa por mantener tanto especies como hábitats en un estado de conservación favorable.

El archipiélago canario se encuentra hoy superpoblado. Esta alta densidad de población unida al modelo de desarrollo en las islas ha generado y sigue generando numerosos daños sobre nuestro variado y rico patrimonio natural. Los tipos de daños causados son: destrucción y alteración de los hábitats, fraccionamiento de hábitats y pérdida de corredores ecológicos, contaminación del medio, venenos, y recolección ilegal de especies. Si no se actúa sobre estos daños, las consecuencias no solo recaen sobre el medioambiente, también sobre el ser humano, tanto a nivel económico como sanitario, produciendo extinción de especies, proliferación de plagas, aumento de las emisiones de CO₂ y afección al suelo y al agua.

Hay que añadir además los objetivos que la Consejería debe cumplir en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre los ejercicios 2021 a 2026, que en el ámbito de la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, se centran en la realización de actuaciones de forma directa o mediante colaboración con otras entidades públicas o privadas que ostenten competencias en la materia, para:

- La protección de avifauna amenazada por riesgos de electrocución causados por tendidos eléctricos.
- La conservación de la biodiversidad terrestre y marina, y el patrimonio natural, a través de la mejora de hábitats, eliminación de amenazas, recuperación de poblaciones, control y erradicación de especies exóticas invasoras, así como labores de seguimiento, vigilancia y control en aguas canarias y realización de estudios para ampliar la superficie marina protegida en el archipiélago.
- La restauración de ecosistemas, en sus componentes ecológicas, hidrológicas, mejora del carbono orgánico en suelos y acciones contra la desertificación, incluyendo la restauración ecológica de hábitats vulnerables o en estado de conservación desfavorable, regeneración de ecosistemas litorales y marinos.

- La gestión forestal sostenible, tanto a través del apoyo a la planificación, como de mejora de las masas forestales y su biodiversidad, medidas de adaptación a los incendios forestales con renovación de los medios asignados a los mismos.

Razón de ser del programa:

Procurar la conservación de la biodiversidad de Canarias: i) elaborando, desarrollando y ejecutando los planes y normativas en esta materia, ii) realizando el seguimiento continuo y evaluación del estado de conservación de los hábitats y las especies, iii) reduciendo la incidencia de factores de amenaza y riesgos que inciden sobre ellos, iv) restaurando ecosistemas, v) generando economía verde y azul, vi) mejorando los sistemas de recopilación, información y divulgación de los datos relativos a la Biodiversidad, permitiendo el acceso a la libre información y, promoviendo su uso por gestores, administraciones y entidades implicadas en conservación y, vii) promoviendo la participación ciudadana en la conservación.

Población objetivo:

Población residente en el archipiélago, así como visitantes. Los beneficios de la conservación de la biodiversidad inciden directamente sobre las personas beneficiarias de sus servicios ecosistémicos, junto con determinadas actuaciones del programa dirigidas a la formación y divulgación de la protección de la biodiversidad y el patrimonio natural, así como de ciencia ciudadana.

Administraciones públicas (Estado, diferentes Consejerías del Gobierno autónomo, Cabildos insulares, ayuntamientos, entidades científicas, empresas, colectivos interesados, en su rama medioambiental y más específicamente en conservación, junto con acciones transversales con otros sectores que creen sinergias para la protección y mejora de la biodiversidad.

Marco regulador del programa:

- Directiva 92/43/CEE Protección de la biodiversidad en Europa (Natura 2000)
- Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- RD 183/2006, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Guirre («Neophron Percnopterus»).
- Ley 42/2007, del patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 4/2007, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- RD 1432/2008, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Directiva 2009/147/CE Relativa a la conservación de las aves silvestres
- Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas.
- Ley 41/2010, de protección del medio marino.
- Orden ARM/2417/2011, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.
- Real Decreto 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Real Decreto 139/2011, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 630/2013, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Ley 21/2013, de evaluación ambiental.
- Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética.
- Nueva ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias.
- Nueva ley de Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Canarias.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- _ Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente adoptados en sesiones celebradas los días 14 de abril de 2021, 9 de julio de 2021, 15 de diciembre de 2021 y 20 de junio de 2022.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 25.995 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 240.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 15.187.719 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 1.668.717 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 17.122.431 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Superficie de trabajo anual para alcanzar un mejor estado de conservación de especies, hábitats o hábitats de especies | ha | 125.000 |
| 2. Indicador: | Nº de especies sobre las que se trabaja anualmente para alcanzar un mejor estado de conservación de la biodiversidad en Canarias. | Nº | 1.000 |
| 3. Indicador: | USUARIOS que utilizan o acceden a las herramientas o mecanismos de difusión/ divulgación/formación y gestión de la biodiversidad cuyo objetivo es alcanzar un mejor estado de conservación de una especie, hábitat o hábitat de especie y su conocimiento por la sociedad. | Nº | 80.000 |
| 4. Indicador: | Superficie a la que se refieran expedientes tramitados en 2023 para la conservación de la biodiversidad terrestre y marina. | ha | 728 |
| 5. Indicador: | Superficie a la que se refieran expedientes tramitados en 2023 para la restauración de ecosistemas. | ha | 412 |
| 6. Indicador: | Actuaciones completas en 2023 para la gestión forestal sostenible. | Nº | 3 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|----------------|----------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Banco de datos de información de la biodiversidad en sus tres niveles (ecosistemas, especies y genes) | 4.5. | 15.5.1. 15.8.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |
| 2. Proyecto: | Planes de recuperación, conservación y vigilancia de cetáceos y otras especies marinas | 4.5. | 14.2.1. 14.2.2. 14.2.3. 15.1.1. 15.2.1. 15.5.1. 15.7.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |
| 3. Proyecto: | Plan de seguimiento del estado de conservación de los recursos naturales | 4.5. | 14.2.1. 14.2.2. 14.2.3. 15.5.1. 15.7.1. 15.8.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |
| 4. Proyecto: | Plan de infraestructuras verdes y corredores ambientales | 4.5. | 14.2.2. 15.3.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |
| 5. Proyecto: | Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales | 4.5. | 14.2.1. 14.2.2. 14.2.3. 15.1.1. 15.2.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |
| 6. Proyecto: | Planes de restauración y conservación de humedales | 4.5. | 15.1.1. 15.5.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |
| 7. Proyecto: | Programa de seguimiento y control de especies exóticas invasoras terrestres y marinas | 4.5. | 15.8.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |
| 8. Proyecto: | Plan de erradicación de especies invasoras | 4.5. | 15.8.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | NO |
| 9. Proyecto: | Corrección de tendidos eléctricos para evitar daños en avifauna. | 4.5 | 15.5.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | SÍ (100%) |
| 10. Proyecto | Conservación de especies amenazadas por herbivoría o depredación en las Islas Canarias | 4.5 | 15.5.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | SÍ (100%) |
| 11. Proyecto | Actuaciones de conservación de la biodiversidad marina. | 4.5 | 14.2.1. 14.5.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | SÍ (93%) |
| 12. Proyecto | Actuaciones para la restauración de ecosistemas e infraestructura verde. | 4.5 | 14.2.2. 15.3.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | SÍ (100%) |
| 13. Proyecto | Actuaciones para el apoyo a la gestión forestal sostenible. | 4.5 | 15.3.1. | 01/01/202 3 | 31/12/202 3 | SÍ (100%) |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 14.2.1. | Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos. |
| 14.2.2. | Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas litorales y marinas. |
| 14.2.3. | Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala. |
| 14.5.1. | De aquí a 2030 proteger y conservar el 30% de las zonas costeras y marinas de conformidad con las leyes nacionales y el derecho europeo e internacional y al menos el 10% de protección estricta (sin actividad extractiva) de las aguas costeras de cada isla. |
| 15.1.1. | De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias. |
| 15.2.1. | De aquí a 2025, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión sostenible utilizados en la protección, regeneración y restauración de las superficies naturales en cada una de las islas. |
| 15.3.1. | De aquí a 2030, reducir progresivamente el porcentaje anual de tierras degradadas por desertificación, sequía, incendios o inundación en cada una de las islas con vegetación nativa. |
| 15.5.1. | De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias. |
| 15.7.1. | Garantizar el cumplimiento de la normativa de conservación de la biodiversidad, la caza y los espacios protegidos en Canarias. |
| 15.8.1. | De aquí a 2030, potenciar los instrumentos existentes en Canarias relacionados con la detección y control de especies exóticas invasoras (EEI). |

2.103. Programa - 456F - Medio Natural



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

456F

Denominación del Programa:

Medio Natural.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los montes, constituyen un elemento fundamental para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y el mantenimiento de servicios ecosistémicos, con especial incidencia en las zonas rurales; la creación de empleo y el desarrollo del medio rural; la conservación, mejora y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas y especies forestales; así como la consideración de los montes como infraestructuras verdes para mejorar el capital natural y su consideración en la mitigación del cambio climático. El monte canario es de altísimo y singular valor como fuente de diversidad biológica y recursos, proveedor de múltiples servicios recreativos, turísticos, deportivos, culturales y paisajísticos, protector del suelo, regulador del ciclo hidrológico y fijador del carbono atmosférico.

En este sentido se puede aportar datos tales como:

- Especies endémicas dentro del Pinar canario (*Pinus canariensis*) y monteverde que suponen el 75% de las 133.000 hectáreas de superficie arbolada de Canarias. (IFN 4 Canarias).
- Presencia de 4 Parques Nacionales.
- De acuerdo al Inventario Forestal Nacional 4 para Canarias, se estima en 8.229.539 toneladas de fijación de carbono para las 16.459.078 toneladas de biomasa arbórea en Canarias.

La Agenda 2030 contempla la gestión sostenible de las superficies forestales, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

Los incendios son una de las principales amenazas que sufren los ecosistemas forestales de Canarias, siendo cada vez más habitual los conocidos como incendios de interfase, que suponen un grave riesgo para la vida y los bienes de los ciudadanos, poniendo a nuestra sociedad en estado de emergencia. Aunque la efectividad de los medios de extinción es alta, dejando la mayoría de las alarmas en simples conatos o incendios de poca envergadura, la situación en Canarias es grave por ser cada vez más frecuente que tengamos grandes incendios forestales (GIF).

Datos estadísticos relevantes al respecto:

- Media de incendios por encima de los 100 anuales (38% causas desconocidas, 35% negligencias y causas accidentales; 25% intencionado; 2% otros)
- 14 grandes Incendios Forestales en los últimos 22 años, 10 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y los cuatro restantes en Gran Canaria, para un total de 53.000 hectáreas afectadas.
- Se han visto afectadas especies de alto valor ecológico.

Como consecuencia de las condiciones desfavorables de la climatología y estado de la vegetación agravado por los efectos del cambio climático. Los GIF supone la activación del Nivel 2 por incendio forestal del PLAN INFOCA, eso significa que el Gobierno de Canarias debe asumir la Dirección del Plan de Emergencias por Incendio Forestal.

Esto refleja la necesidad de poner en marcha medidas destinadas a paliar las carencias, en movilización de medios en la lucha contra los incendios forestales en el ámbito suprainular. Para ello con la permanencia de los Equipos de Intervención y Refuerzos en Incendios Forestales (EIRIF) brigadas helitransportadas de despacho automático que puedan movilizarse y desplazarse a cualquier punto de las islas donde se produzca un incendio, se mejora la lucha contra incendios forestales y se garantiza un buen estado de conservación de las masas forestales a nivel regional, protegiendo y conservando los hábitats integrados en la red Natura 2000, contribuyendo de esta forma a la disminución de las superficies afectadas por incendios forestales.

La situación de los helicópteros del Gobierno de Canarias para las emergencias por incendios es que son multifunciona les para hacer frente a todo tipo de emergencias, Esto implica que de haber un incidente de rescate simultáneamente con un incendio forestal, dichos medios aéreos son desviados al rescate al prevalecer el salvar vidas. Actualmente, sólo el helicóptero localizado en la base de La Gomera tiene configuración en campaña de verano para emergencia por incendios forestales, por lo que se precisa ampliar la operatividad de los medios aéreos para hacer frente a las catástrofes por incendios.

Hay que tener en consideración que la configuración con incendios permite ampliar el desplazamiento de Brigadas Helitransportadas.

A pesar de estas medidas para evitar los incendios forestales, desgraciadamente las catástrofes por GIF son recurrentes y agravadas por la afección a nuestro territorio por el cambio climático, siendo necesario tomar medidas para la pronta restauración de los hábitats afectados.

La planificación forestal regional está contenida en el Plan Forestal de Canarias, instrumento principal que contiene las actuaciones a desarrollar en un periodo de vigencia de 28 años (1999-2027), periodo adecuado a las características de la dinámica forestal. Está en proceso de revisión y actualización para adaptarlo a la nueva realidad forestal canaria.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene una perspectiva doble. Por una parte, tratamos de alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su estudio y la restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos. Y, por otra, la evaluación y desarrollo de acciones para la reducción del riesgo de desastres asociados a extremos climáticos

Población objetivo:

Principalmente se dirigen a la ciudadanía en general y especialmente repercuten en beneficio de la población rural.

Marco regulador del programa:

MUNDIAL/EUROPEA

- Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia.
- Estrategia Forestal Europea
- Plan de acción forestal de la UE
- Convenio de Diversidad Biológica
- Protocolo de Nagoya
- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
- Directiva 92/43/CEE de Hábitats
- Directiva 2009/147/CEE de Aves

ESTATAL

- Estrategia Forestal Española
- Plan forestal español
- Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes modificada por las leyes 10/2006 de 28 de abril, 25/2009 de 22 de diciembre y 21/2015 de 20 de julio.
- Reglamento de montes aprobado por decreto 485/1962 de 22 de febrero
- Real Decreto 159/2022 de 1 de marzo sobre conservación de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre.
- Real Decreto 15/2022 de 1 de agosto por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales
- Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética
- RD 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

AUTONÓMICA

- Plan Forestal de Canarias
- Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias
- Ley 6/1984 de 29 de octubre sobre protección y fomento de las especies forestales autóctonas
- Decreto 146/2001 d 9 de julio por el que se regula la prevención y extinción de incendios forestales.
- Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias
- Anteproyecto de Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Canarias
- Programa Operativo FEDER Canarias 2021-2027

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.234.042 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 12.648.050 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 2.100.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 16.982.092 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Superficie forestal tratada anualmente mediante labores silvícolas de conservación | Ha | 100 |
| 2. Indicador: | Nº planes forestales diseñados | Nº | 1 |
| 3. Indicador: | N.º Parcelas de Investigación de la adaptación al cambio climático de especies forestales | Nº | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--------------------------|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Conservación de Hábitats | 4.1 4.5 | 15.1.1. 15.2.1. 15.3.1. 15.5.1. 15.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Plan Valorización Montes Hidrófilos | 4.1 4.5 | 15.1.1. 15.2.1. 15.3.1. 15.5.1. 15.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Plan Forestal de Canarias | 4.1 4.5 | 11.b.1. 15.1.1. 15.2.1. 15.3.1. 15.4.1. 15.5.1. 15.7.1. 15.8.1. 15.9.1. 15.b.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Adecuación Árboles Singulares | 4.1 4.5 | 15.1.1. 15.5.1. 15.a.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Plan de activación de la red regional de senderos (FEDER) | 4.1 4.5 | 11.b.1. 15.1.1. 15.2.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Interreg MAC Forestal (FEDER) | 4.1 4.5 | 15.1.1. 15.2.1. 15.3.1. 15.4.1. 15.5.1. 15.6.1. 15.7.1. 15.8.1. 15.9.1. 15.a.1. 15.b.1. 15.c.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto: | Desarrollo del Plan Forestal | 4.1 4.5 | 15.1.1. 15.2.1. 15.3.1. 15.4.1. 15.5.1. 15.6.1. 15.7.1. 15.8.1. 15.9.1. 15.a.1. 15.b.1. 15.c.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 8. Proyecto: | Desarrollo Medidas Forestales (FEADER) | 4.1 4.5 | 15.1.1. 15.2.1. 15.3.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|----------------|-----------------------------|---|---|--------------|------------|-----------------|
| | | | 15.4.1. 15.5.1. 15.6.1. 15.7.1. 15.8.1. 15.9.1. 15.a.1. 15.b.1. 15.c.1. | | | |
| 9. Proyecto : | Equipamientos Forestales | 4.1 4.5 | 15.1.1. 15.2.1. 15.3.1. 15.5.1. 15.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 10. Proyecto : | Tratamientos Agroforestales | 4.1 4.5 | 15.1.1. 15.2.1. 15.3.1. 15.5.1. 15.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mitigar y Adaptarse a los impactos del cambio climático.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de proyectos de investigación en la adaptación y resiliencia al cambio climático de ecosistemas forestales diseñados y realizados | Nº | 2 |
| 2. Indicador: | N.º Parcelas de Investigación de la adaptación al cambio climático de especies forestales | Nº | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|-------------------------|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | PIMA Adapta Ecosistemas | 4.1 4.5 | 15.1.1. 15.2.1. 15.3.1. 15.5.1. 15.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Convenio Olmos | 4.1 4.5 | 11.b.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030. |
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 11.b.1. | Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación. |
| 15.1.1. | De aquí a 2023, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión utilizados en la protección, regeneración y restauración de los ecosistemas. |
| 15.2.1. | De aquí a 2025, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión sostenible utilizados en la protección, regeneración y restauración de las superficies naturales en cada una de las islas. |
| 15.3.1. | De aquí a 2030, reducir progresivamente el porcentaje anual de tierras degradadas por desertificación, sequía, incendios o inundación en cada una de las islas con vegetación nativa. |
| 15.4.1. | De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos en cada una de las islas. |
| 15.5.1. | De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias. |
| 15.6.1. | Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos existentes en Canarias y promover el acceso adecuado a dichos recursos. |
| 15.7.1. | Garantizar el cumplimiento de la normativa de conservación de la biodiversidad, la caza y los espacios protegidos en Canarias. |
| 15.8.1. | De aquí a 2030, potenciar los instrumentos existentes en Canarias relacionados con la detección y control de especies exóticas invasoras (EEI). |
| 15.9.1. | De aquí a 2030, internalizar el valor de los ecosistemas y la biodiversidad a través de una estrategia de desarrollo social y económico sostenible para Canarias. |
| 15.a.1. | Aumentar progresivamente la financiación destinada a la conservación y a utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas, así como a líneas de colaboración con este objetivo en países del entorno geográfico y RUP. |
| 15.b.1. | Aumentar la financiación público-privada destinada a la gestión forestal sostenible, así como la destinada a la conservación y reforestación en regiones de nuestro entorno geográfico. |
| 15.c.1. | Optimizar la respuesta que Canarias ofrece a la estrategia mundial contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en el marco de sus competencias. |

2.104. Programa . 456G - Calidad Ambiental



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

456G

Denominación del Programa:

Calidad Ambiental.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Reglamento (CE) N° 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (Registro E-PRTR) tiene por objeto fomentar el acceso público a la información medioambiental mediante el establecimiento de un registro coherente e integrado, contribuyendo de esta manera a prevenir y reducir la contaminación del medio ambiente.

En Canarias existen unos 430 puntos de vertidos al mar por el que se vierten distintos tipos de efluentes contaminantes que pueden afectar, por su naturaleza, al medio marino y a la población que está en contacto con el mismo. Por esta razón es de suma importancia el autorizar dichos vertidos conforme a la legislación vigente con el objeto de poder comprobar que sus efectos produzcan el menor impacto posible sobre el medio y las personas, y estén dentro de los valores normalizados a dichos efectos. Para ello es competencia de este Servicio de Contaminación de aguas y suelos y por ende de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente el verificar el cumplimiento de diversas autorizaciones de vertidos desde tierra al mar otorgadas en Canarias, así como el apoyo a la redacción de dichas autorizaciones de vertidos, escaneo de expedientes antiguos y elaboración de una herramienta informática para poder gestionar todo lo anterior. Por otro lado, es necesario determinar el estado de los suelos que han soportado una carga contaminante, con el fin de que se pueda determinar su afección a la salud de las personas o los ecosistemas, estando actualmente en trámite la recuperación de suelos de unos 20 emplazamientos.

Actualmente existen en Canarias unas 70 instalaciones que disponen de autorización ambiental integrada, las cuales generan un alto índice de emisiones de contaminantes a la atmósfera, suelos, medio marino y generan grandes cantidades de residuos. Este tipo de instalaciones industriales son las más contaminantes de las islas y que por lo tanto pueden generar un impacto mayor sobre el medio ambiente y la salud de las personas. Por ello, es necesario apoyar a las tareas de inspección ambiental de estas instalaciones, realizando el control de las emisiones contaminantes en los sectores de atmósfera, de efluentes líquidos y en materia de contaminación por sustancias desagradables en instalaciones industriales por unas entidades colaboradoras de la administración, ya que el propio Gobierno de Canarias no dispone ni de los instrumentos, ni de los laboratorios acreditados por la normativa actual para la realización de estas tareas.

El Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, establece que corresponde a la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, en materia de residuos, entre otras, la elaboración del Plan autonómico de Gestión de Residuos y el Programa autonómico de Prevención de Residuos.

Mediante Decreto 160/2021, de 30 de diciembre, se aprobó el Plan Integral de Residuos de Canarias 2021-2027 (en adelante PIRCAN) (B.O.C. n.º 9, de 13 de enero de 2022)

Razón de ser del programa:

Registrar información específica sobre emisiones al aire, al agua y suelos, así como transferencia fuera del emplazamiento de las instalaciones industriales, de residuos y de contaminantes en aguas residuales destinadas al tratamiento. El Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes se elabora con la información facilitada por los titulares de las instalaciones industriales afectadas por dicho Reglamento, con el objetivo de cumplir con las prescripciones europeas sobre participación pública.

En relación a vertidos al mar, con este programa se continua con la revisión de la documentación técnica de nuevas solicitudes de autorización, revisión de los programas de vigilancia y control y actualización de las autorizaciones de vertido otorgadas, escaneo de expedientes antiguos y elaboración de una herramienta informática para poder gestionar todos estos cometidos, con el objetivo del control de los vertidos al mar y de esa forma poder disminuir el impacto sobre el medio ambiente y por ende, sobre la salud de las personas.

En suelos contaminados, se prevé la contratación de toma de muestras en algunos suelos alterados con objeto de poder determinar si los mismos se pueden considerar como suelos contaminados en virtud de lo establecido en la normativa de aplicación y el apoyo para la gestión administrativa de los expedientes que pueden terminar con una recuperación voluntaria de suelos o una declaración de suelos contaminados, con el objeto de determinar el inventario de suelos contaminados y recuperados de la Comunidad, que dichas recuperaciones se realicen conforme a normativa, de tal forma que se pueda disminuir el riesgo contra de la salud de las personas y los ecosistemas.

Con el fin de apoyar las tareas de inspección ambiental se continuará con la realización de trabajos de ensayos acreditados de emisión a la atmósfera, de efluentes líquidos y en materia de contaminación por olores desagradables en instalaciones industriales afectadas por la normativa de prevención y control integrados de la contaminación al objeto de evaluar el cumplimiento de los límites de emisión autorizados. Igualmente, está previsto la asesoría a la inspección ambiental del Gobierno de Canarias en instalaciones con sistemas de monitorización en continuo de sus emisiones a la atmósfera, así como la evaluación anual del cumplimiento de los valores límite de emisión, con el fin de minimizar el impacto de este tipo de instalaciones hacia la salud de las personas y el medio ambiente.

En el marco del PIRCAN, las actuaciones que se van a llevar a cabo en el ejercicio 2023, se concretan en la continuación de las obras en los complejos ambientales de El Revolcadero y de Zurita, en las islas de La Gomera y Fuerteventura, respectivamente. Asimismo, se prevé realizar una serie de actuaciones contempladas en los cinco ejes del PIRCAN entre las que se encuentran la ejecución de convocatorias de subvenciones en materia de residuos

Población objetivo:

Corporaciones Locales, Entes públicos y privados, personas físicas, personas jurídicas, instituciones sin ánimo de lucro, así como la protección de la ciudadanía en general.

Marco regulador del programa:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y desarrollo normativo.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y desarrollo normativo.
- Reglamento (CE) N° 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (Registro E-PRTR).
- Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 3.043.243 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.028.561 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 5.321.489 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 3.000.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 12.393.293 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Proteger a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Inversión en instalaciones de residuos. | € | 3.700.000,00 |
| 2. Indicador: | Incremento de vertidos autorizados controlados con respecto al año anterior. | % | 70 |
| 3. Indicador: | Estudios de suelos posiblemente contaminados | Nº | 20 |
| 4. Indicador: | Mediciones de emisiones en instalaciones con Autorización ambiental integrada. | Nº | 16 |
| 5. Indicador: | Inversión en materia de residuos y economía circular | € | 3.810.375,00 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--------------------------|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Ley de economía circular | 4.1 4.3 4.4 4.5 | 6.3.1. 6.4.3. 7.1.2. 7.2.1. 7.2.2. 7.2.3. 7.2.5. 8.4.1. 8.4.2. 8.4.3. 11.4.1. 11.5.1. 11.6.3. 11.6.4. | 01/01/2023 | 31/01/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|---|--------------|------------|-----------------|
| | | | 12.1.1. 12.2.1. 12.3.1. 12.4.1. 12.4.2. 12.5.1. 12.6.1. 12.7.1. 15.1.1. 16.b.2 | | | |
| 2. Proyecto: | Desarrollo y aprobación de normativa canaria de vertidos desde tierra al mar | 4.1 4.4 4.5 | 12.4.1. 12.4.2. 12.6.1. 14.1.1. 14.1.2. | 01/01/2023 | 01/08/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Plan Integral de Residuos de Canarias | 4.1 4.3 4.4 | 11.6.3. 12.2.1. 12.4.2. 12.5.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Planes Directores insulares de residuos | 4.1 4.3 4.4 | 11.3.1 11.6.3. 12.2.1. 12.4.2. 12.5.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Recopilación de información anual para el registro de emisiones y fuentes contaminantes

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % instalaciones afectadas por la obligación de registrar en PRTR-España | % | 100% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Validación e inscripción de las Emisiones Contaminantes y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) | 4.1 - 4.4 - 4.5 | 3.9.1. 11.6.1. 11.6.2. 12.4.1. 12.4.2. 12.6.1. 13.2.1. 13.2.2. 13.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos. |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 3.9.1. | Reducir la tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente. |
| 6.3.1. | De aquí a 2030, alcanzar el tratamiento sostenible del 100% de las aguas residuales y lodos producidos en el archipiélago integrando la economía circular en el proceso. |
| 6.4.3. | De aquí a 2030, reducir el estrés hídrico en todos los municipios y comarcas del archipiélago mediante una gestión adecuada de los recursos. |
| 7.1.2. | De aquí a 2030, aumentar considerablemente el porcentaje de viviendas cuya fuente de energía primaria consista en energías renovables. |
| 7.2.1. | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía. |
| 7.2.2. | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica. |
| 7.2.3. | De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de la energía renovable producida en Canarias y de la capacidad de almacenamiento energético, planificando el territorio para permitir este desarrollo. |
| 7.2.5. | De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias. |
| 8.4.1. | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |
| 8.4.2. | Promover la generación y el consumo de energías renovables como un eje propulsor del modelo productivo de Canarias, aprovechando las enormes potencialidades del territorio y sus oportunidades para la lucha contra el cambio climático. |
| 8.4.3. | Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el |

| Código | Descripción |
|---------|--|
| | reconocimiento de buenas prácticas. |
| 11.3.1. | Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social. |
| 11.4.1. | Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico. |
| 11.5.1. | Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación. |
| 11.6.1 | Mejorar la calidad del aire en todos los asentamientos de población (urbanos, rurales y agrícolas) de Canarias. |
| 11.6.2. | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias. |
| 11.6.3. | Adoptar modelos de gestión de residuos sólidos urbanos con criterios de circularidad que favorezcan su prevención, reducción, reutilización y reciclaje. |
| 11.6.4. | Reducir la huella hídrica y mejorar la gestión de los recursos hídricos en todos los asentamientos urbanos, rurales y agrícolas. |
| 12.1.1. | Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible. |
| 12.2.1. | De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos. |
| 12.3.1. | De aquí a 2030, controlar y reducir a la mitad la pérdida de alimentos per cápita en Canarias fomentando las cadenas de producción y suministro y el consumo responsables. |
| 12.4.1. | De aquí a 2025, lograr la gestión integral del uso de los productos químicos, de otros productos peligrosos, y de sus residuos, a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos. |
| 12.4.2. | De aquí a 2025, eliminar la liberación de residuos químicos y peligrosos a la atmósfera, el agua y el suelo en Canarias. |
| 12.5.1. | De aquí a 2030, reducir la generación de residuos hasta los límites establecidos por las normas vigentes mediante la prevención, reducción, reciclado y reutilización. |
| 12.6.1. | Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa. |
| 12.7.1. | Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030. |
| 13.2.1. | Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales. |
| 13.2.2. | Crear un marco institucional de cooperación público-privada y sectores socioeconómicos para la implementación de soluciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en Canarias. |
| 13.2.3. | Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago. |
| 14.1.1. | Prevenir y reducir la contaminación antropogénica en el medio marino significativamente. |
| 14.1.2. | Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral. |
| 15.1.1. | De aquí a 2023, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión utilizados en la protección, regeneración y restauración de los ecosistemas. |
| 16.b.2 | Diseñar y promocionar herramientas que promuevan la compra pública sostenible y alineada con los ODS y las prioridades y metas de la ACDS 2030. |

2.105. Programa - 456J - Desarrollo Sostenible y Cambio Climático



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

456J

Denominación del Programa:

Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Canarias al igual que el resto del mundo se enfrenta a un cambio climático que no sólo alterará las bases de nuestra economía, sino que provocará profundos cambios en los ecosistemas de nuestro archipiélago. Por esta cuestión se considera al cambio climático como el principal desafío al que se enfrenta la sociedad canaria en las próximas décadas. Pero este cambio, es también una oportunidad de generar nuevas conciencias y economías en las islas.

El desarrollo sostenible en relación a la biodiversidad se ve afectado por las actividades antrópicas y las infraestructuras instaladas en el territorio. Datos del 2021 muestran la afección directa a 78 especies protegidas de fauna a causa de colisiones, electrocuciones, venenos, etc. La degradación del estado de conservación de las especies o de los hábitats repercute en una menor resiliencia frente al cambio climático.

Es por tanto fundamental trabajar en la restauración de los hábitats y minimizar los impactos de las acciones humanas sobre las especies y desarrollar medidas efectivas a esta problemática sobre las infraestructuras existentes y tenerlas en cuenta para las futuras.

Las actuaciones van dirigidas a evaluar escenarios climáticos, impactos y vulnerabilidades del cambio climático en los sectores, sistemas y recursos prioritarios en Canarias (y enmarcados en el Plan Nacional de Adaptación), obteniendo a partir de dichos escenarios las posibles medidas potenciales de adaptación para su posterior incorporación a los planes y programas sectoriales. Esta evaluación se realizará de acuerdo a los modelos que se relacionan en el Plan Nacional de Adaptación, aplicándolos de manera específica a Canarias, el cual recoge en su Tercer Programa de Trabajo la necesidad de realizar evaluaciones de impactos y posibles medidas de adaptación en el ámbito de los territorios insulares, así como la realización de acciones para mitigar los efectos derivados del cambio climático.

Razón de ser del programa:

Realizar estudios para la obtención de sistemas de indicadores, evaluación de impactos y medidas de adaptación por medio del seguimiento (caracterización- evaluación-evolución) de especies y hábitats, así como de eventos vinculados al cambio climático que inciden sobre la biodiversidad, y por otro lado crear un sistema de parámetros indicadores de variaciones climáticas, con el objetivo de conocer los efectos del cambio climático sobre los hábitats y especies y así poder determinar medidas y aplicar acciones, en muchos casos proyectos pilotos, que ayuden a paliar sus efectos.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa, por su amplio ámbito de actuación y por los distintos estadios de sujetos afectados, van a ser de manera amplia los ciudadanos, las empresas, las instituciones, así como visitantes del Archipiélago.

Marco regulador del programa:

- Directiva 92/43/CEE Protección de la biodiversidad en Europa (Natura 2000)
- Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Real Decreto 183/2006, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Guirre («Neophron Percnopterus»)
- Ley 42/2007, del patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Ley 4/2007, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias

- Real Decreto 1432/2008, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión
- Directiva 2009/147/CE Relativa a la conservación de las aves silvestres
- Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas
- Ley 41/2010, de protección del medio marino
- RD 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
- RD 139/2011, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas
- Ley 21/2013, de evaluación ambiental
- Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética
- Nueva ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias, (Fase: Proyecto de Ley).
- Nueva ley de Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Canarias, (Fase: Anteproyecto de Ley).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.390.994 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 12.620.817 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 8.786.226 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 22.798.037 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Superficie de hábitats de interés comunitario/hábitats de especies protegidas o de interés comunitario sobre la que se trabaja para mejorar su estado de conservación teniendo en cuenta los efectos del cambio climático. | ha | 20.000 |
| 2. Indicador: | Número de especies objeto de conservación o control, para alcanzar un mejor estado de conservación de la biodiversidad en Canarias, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático. | Nº | 130 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Planes de recuperación, conservación y vigilancia de cetáceos y otras especies marinas | 4.5 | 15.5.1. | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Plan de seguimiento del estado de conservación de los recursos naturales | 4.5. | 15.5.1. | 01/01/2023 | 30/09/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Plan de infraestructuras verdes y corredores ambientales | 4.5. | 15.3.1. | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Planes de restauración y conservación de humedales | 4.5. | 15.5.1. | 01/01/2023 | 30/06/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|---|
| 15.3.1. | De aquí a 2030, reducir progresivamente el porcentaje anual de tierras degradadas por desertificación, sequía, incendios o inundación en cada una de las islas con vegetación nativa. |
| 15.5.1. | De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias. |

2.106. Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

456K

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Conforme al Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado por el Decreto 54/2021, de 27 de mayo, la Secretaría General Técnica tiene atribuidas, entre otras, según detalle de los artículos 10 al 14, las competencias de modernización, dirección por objetivos, tecnologías de la información, web, intranet, simplificación administrativa, transparencia, protección de datos, atención ciudadana, personal y patrimonio, cuando éstas no correspondan a otros órganos de la Consejería.

Asimismo, se incluyen entre sus funciones la instrucción de los procedimientos de aprobación de proyectos de normas con rango de Ley del Departamento y la coordinación y supervisión de la producción normativa del Departamento respecto del resto de iniciativas de rango reglamentario.

Estos servicios se prestan para las cuatro áreas que la componen, esto es Planificación Territorial, Aguas, Medio Ambiente y Energía. Se trata de unas áreas muy heterogéneas a las que hay que prestar servicios homogéneos, de forma que toda la Consejería avance de forma simultánea hacia los objetivos y principios contenidos en la Estrategia Marco de Gobierno Abierto (Acuerdo de Gobierno de Canarias de 3 de julio de 2017, BOC 133 de 12 de julio de 2017). El propósito que persigue la Estrategia Marco de Gobierno Abierto es disponer de un sistema de gobernanza más transparente, colaborativo, ético y con una rendición de cuenta más clara, así como una mayor participación de la ciudadanía en determinados asuntos incorporándose en la cultura organizativa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias gradualmente, acorde con la evolución de sus recursos y capacidades en el tiempo, y que otorgue a la Administración la capacidad de adaptarse a los cambios exigidos por la sociedad en cada momento.

Para conseguir dicho propósito la Estrategia Marco de Gobierno Abierto se apoya en seis ejes de actuación. Dos de ellos están específicamente ligados al enfoque de Gobierno Abierto; uno denominado gobierno abierto propiamente dicho y otro de innovación y conocimiento corporativo. Tres de ellos pretenden reforzar tres pilares asociados a la excelencia de las organizaciones: la estrategia, las personas y los procesos. De esta manera se establecen los ejes de dirección por objetivos, simplificación administrativa y capacitación profesional. Finalmente se establece el eje de transformación digital, con medidas que pretenden asegurar la incorporación plena de los instrumentos de la sociedad de la información al resto de los ejes.

Para poder hacer frente a estos retos, esta Secretaría se ha dotado de los siguientes instrumentos de planificación:

1. El desarrollo del sistema simplificado de programación y dirección por objetivos correspondiente a los ejercicios de 2021, 2022 y 2023, aprobado por Orden 198/2021 de 30 de julio de 2021 del Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. En este documento se definen la misión, visión y valores de la organización; se establecen los objetivos estratégicos del departamento; se define la contribución de las distintas áreas departamentales a estos objetivos estratégicos, definiendo los proyectos de cada área y alineando cada proyecto con los referidos objetivos estratégicos, pero también con los objetivos estratégicos y metas de desarrollo sostenibles de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.
2. El Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua de este Departamento, correspondiente a los ejercicios 2022 a 2025, aprobado mediante Orden de 22 de junio de 2022 del Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Se trata del documento que determina las líneas de acción, es decir, las estrategias que la organización se propone seguir en el corto y medio plazo -atendiendo a sus principales objetivos- y los intervalos de tiempo precisos para cada una de las acciones propuestas, incluyendo los recursos que se deben asignar. El Plan se formula siguiendo los mandatos y objetivos anteriormente relacionados, así como las directrices fijadas en el Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación

y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con este plan se pretende dar respuesta a retos tan relevantes como la falta de implicación y motivación de las personas que trabajan en el departamento. La ausencia de información a todos los niveles, debiendo fomentarse la transparencia, interna y externa, siendo imprescindible informar, con calidad, a la ciudadanía, respondiendo justificadamente a sus sugerencias y peticiones; el fomento del trabajo colaborativo y el trabajo en equipo, con un trabajo sin normalizar, sin coordinación interadministrativa; finalmente la necesidad de aprehender el conocimiento adquirido por todas las personas que trabajan en el departamento,

3. El plan de Necesidades Tecnológicas 2022-2023 aprobado por la Secretaría General Técnica. Se trata de un plan operativo que establece el modelo tecnológico de la Consejería y cuantifica de forma concreta todos los gastos a acometer cada dos años, de forma que todos los puestos de trabajo estén debidamente dotados para el correcto cumplimiento de sus objetivos concretos. Se resuelve así una necesidad primordial de dotar de los recursos necesarios y suficientes para prestar un servicio de calidad a la ciudadanía, además de adecuar las prestaciones a las nuevas modalidades de teletrabajo.

La Secretaría General Técnica cuenta con limitados recursos personales dedicados a la modernización para poder coordinar y liderar todos los procesos asociados a la modernización de la Consejería, por lo que necesita apoyarse en asistencias externas que ayuden a prestar un servicio adecuado en todas estas competencias sin menoscabo de los servicios que perciben directamente los ciudadanos.

Tras la pandemia provocada por la COVID-19, el Consejo Europeo de 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance que impulsen la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, que aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»). En este contexto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante PRTR), traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, constituyendo un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Los proyectos que constituyen el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia permitirán la realización de reformas estructurales los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones, y, por lo tanto, permitirán un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19 y además una transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva, de especial relevancia, todo ello, para el interés público, social y económico

Entre las inversiones aprobadas en el PRTR, esta Consejería gestionará aquellos fondos europeos Next Generation EU respecto de cuyas materias es competente tales como energía, aguas, residuos, biodiversidad y Parques Nacionales debiendo proveerse de los medios suficientes para ello. Con esta finalidad, el artículo 9 de la Ley de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que los departamentos encargados de la gestión de proyectos financiados con fondos «Next Generation EU», elaborarán un instrumento de planificación estratégica (en adelante, IPE) para la gestión de los mismos. Esta Consejería aprobó el IPE y en él se recoge una propuesta detallada de los recursos humanos y la creación de las unidades administrativas provisionales cuya relación de puestos de trabajo ha sido aprobada posteriormente por Orden conjunta del Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y el Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, correspondiendo a este programa la dotación presupuestaria para la financiación de los salarios de los puestos incluidos en esta RPT.

Razón de ser del programa:

La finalidad última del programa presupuestario es asegurar desde la Secretaría General Técnica, como órgano horizontal de las áreas adscritas a la misma, el cumplimiento del principio de servicio efectivo al ciudadano; asesorar, coordinar e impulsar la actividad general facilitando los medios y las herramientas a las unidades adscritas, con el fin de proporcionar servicios de calidad para la consecución de sus fines.

Población objetivo:

La población objetivo es toda aquella que impulse o participe en cualquier proceso electrónico con la Consejería.

Son también destinatarios directos del programa el personal de las cuatro áreas que componen la Consejería, esto es Planificación Territorial, Aguas, Medio Ambiente y Energía.

Marco regulador del programa:

- Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado por el Decreto 54/2021, de 27 de mayo.
- Estrategia Marco de Gobierno Abierto (Acuerdo de Gobierno de Canarias de 3 de julio de 2017, BOC n.º 133 de 12 de julio de 2017).
- Orden de 29 de julio de 2021, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, por la que se aprueba el desarrollo del sistema simplificado de programación y dirección por objetivos de este departamento, correspondiente a los ejercicios de 2021, 2022 y 2023.
- Orden de 22 de junio de 2022, por la que se aprueba la implantación del Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua de este Departamento, correspondiente a los ejercicios 2022 a 2025.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.994.040 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.437.505 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 30.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 5.330.651 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 9.792.196 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la adaptación de los recursos humanos a las necesidades y el fortalecimiento de sus capacidades.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador | Porcentaje de servicios que han adaptado los procedimientos a la planificación por objetivos | % | 10 |
| 2. Indicador | Porcentaje de puestos de trabajo adecuados al estándar de dotación definido | % | 80 |
| 3. Indicador | Porcentaje de ejecución de los fondos Next Generation EU asignados a esta Consejería | % | 25 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan de acompañamiento a la planificación por objetivos | 8.4 | 16.6.4. | 01/01//2023 | 31/01/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Planificación Tecnológica | 8.6 | 16.6.3. | 01/01//2023 | 31/01/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Capacitación en modernización | 8.5 | 16.6.2 | 01/01//2023 | 31/01/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Gestión del cambio | 8.5 | 16.6.2 | 01/01//2023 | 31/01/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Adquisición de mobiliario | 8.9 | 8.8.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Reforma de dependencias | 8.9 | 8.8.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto | Contratación de Personal Directivo Fondos Next Generation EU | 8.7 | 8.4.2 | 01/01//2023 | 31/01/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la coordinación interna y la comunicación entre las diferentes Áreas y Servicios de la Consejería

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Aumentar de servicios prestados a través de la intranet con respecto al año anterior | % | 50 |
| 2. Indicador: | Incremento de número de servicios integrados en las plataformas de gestión de datos con respecto al año anterior | Nº | 15 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Intranet departamental | 8.5 | 16.6.2. | 01/01/2023 | 30/06/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Gestión de proyectos y tareas | 8.4 | 16.6.4. | 01/01/2023 | 30/09/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Sistema de información de Área (SITA) | 8.6 | 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Sistema de información de residuos (GUIRRE) | 8.6 | 16.6.2. | 01/01/2023 | 15/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Sistema de información de datos contaminantes (ECOVER) | 8.6 | 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Sistema de información de energía (SINERGIA) | 8.6 | 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto: | Sistema de información de energía (CANDELA) | 8.6 | 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Fomentar una comunicación proactiva de las políticas desarrolladas en la Consejería haciendo partícipes a la ciudadanía y articular iniciativas de la ciudadanía y sus organizaciones.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento de servicios evaluados mediante cuadros de mandos con respecto al año anterior | % | 2 |
| 2. Indicador: | Valoración del comisionado de transparencia | nota | 9,5 |
| 3. Indicador | Porcentaje de cumplimiento al trámite de emisión de dictamen o informe jurídico en todos los expedientes y procedimientos en los que proceda | % | 95 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Cuadro de mandos de políticas departamentales | 8.4 | 16.6.4 | 15/03/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Portal Web departamental | 8.2 | 16.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 3. Proyecto: | Catálogo de datos abiertos | 8.2 | 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Sistema de información de biodiversidad (BIOCAN) | 8.2 | 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Sistema de información territorial | 8.2 | 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto | Dictámenes e Informes de Leyes y Reglamentos y su divulgación | 8.7 | 16.7.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Consolidar la implantación de la administración electrónica en un marco de modernización y mejora de la calidad de los servicios.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de procedimientos gestionados en sede electrónica | % | 90 |
| 2. Indicador: | % de procedimientos simplificados y gestionados íntegramente con medios electrónicos | % | 50 |
| 3. Indicador: | % desviación sobre los niveles de acuerdo de servicio en atención ciudadana por medios electrónicos | % | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Modernización de los procedimientos | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | SITA expediente | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Atención a la ciudadanía por medios electrónicos | 8.2 | 16.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Protección de datos | 8.4 | 16.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Seguridad TIC | 8.4 | 16.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canaria s ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---------------------------|--|---|--------------|------------|-----------------|
| 6. Proyecto: | Mantenimiento de sistemas | 8.6 | 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Gestionar el funcionamiento de la Agencia Canaria de Protección del Medio Ambiente

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|-----------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de ejecución del gasto | % | 85 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|---|--|--------------|-----------------|-----------------|----|
| 1. Actuación: | Gastos generales de suministros, reparaciones, administrativos, vehículos, etc. | - | - | 01/01/2023 3 | 31/12/2023 3 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas. |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública. |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS). |
| 8.9 | Compra Pública Sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 8.4.2 | Promover la generación y el consumo de energías renovables como un eje propulsor del modelo productivo de Canarias, aprovechando las enormes potencialidades del territorio y sus oportunidades para la lucha contra el cambio climático |
| 8.8.2 | Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas |
| 16.6.1. | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2. | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 16.6.4. | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 16.7.1 | Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes. |

2.107. Programa - 456L - Parques Nacionales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

456L

Denominación del Programa:

Parques Nacionales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los parques nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural poco transformados por la explotación humana que forman parte del patrimonio natural de la humanidad y están protegidas por leyes específicas. Constituyen la figura de conservación más importante, valorada y consolidada de los espacios protegidos. El archipiélago canario cuenta con cuatro de los dieciséis parques nacionales de España: el Parque Nacional del Teide, el Parque Nacional Caldera de Taburiente, el Parque Nacional Garajonay y el Parque Nacional de Timanfaya, lo que hace que ésta sea la Comunidad Autónoma con mayor número de parques nacionales en España. A esto hay que añadir que tanto Garajonay como el Teide están incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, que incluye los espacios más sobresalientes de la naturaleza del planeta. Es competencia del Gobierno de Canarias asegurar la conservación de estos valores y fomentar su disfrute de manera sostenible, a través de la actuación de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente.

Los problemas de conservación derivados de amenazas tan importantes como el riesgo de incendios forestales, el gran número de especies amenazadas únicas en el planeta, así como la creciente llegada y expansión de especies exóticas invasoras que perturban y transforman sus ecosistemas originales, precisan de especial atención mediante una gestión activa que es imprescindible atender adecuadamente. Esta gestión necesita de conocimiento científico, seguimiento y evaluación para garantizar un tratamiento adecuado de las severas amenazas que los parques afrontan.

Uno de los principales problemas de conservación de nuestra naturaleza viene derivado de actitudes y comportamientos sociales negativos. Esa falta de comprensión social hacia la conservación necesita de políticas activas de educación ambiental, interpretación del patrimonio y comunicación sin las cuales es difícil conseguir los consensos sociales suficientes para la resolución de los conflictos ambientales que están detrás de las principales amenazas de los parques.

En el plano económico los parques nacionales son un enorme atractivo turístico para el Archipiélago Canario, y existe una importante dependencia económica entre cada parque y la sociedad. De su adecuada conservación y mantenimiento de la actividad de sus infraestructuras depende en gran parte el sector turístico de las islas, que es en la actualidad su principal sector económico y base del desarrollo.

El Parque Nacional del Teide es con diferencia el parque nacional más visitado de la Red, con una media de los últimos 10 de años de 3.236.854 visitantes/año, llegando a alcanzar en alguna ocasión prácticamente los 3.800.000 visitantes. Ello viene a demostrar el enorme atractivo y relevancia que tiene dentro de un destino turístico como es Tenerife que recibe unos cinco millones de visitantes al año. Se estima que más del 55 % de los visitantes que llegan a la isla recorren el parque nacional.

El Parque Nacional de Timanfaya es el tercer parque nacional más visitado de España (con 803.625 visitantes en el año 2021 según "Memoria anual del PN de Timanfaya"), después del Parque Nacional del Teide y el Parque Nacional de Picos de Europa, siendo el más visitado por unidad de superficie de toda la red. Estos datos se recogen en las memorias de la Red de Parques Nacionales publicadas en el portal del Ministerio para la Transición Ecológica.

<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/divulgacion/divulgacion-memorias.aspx>.

Los Parques Nacionales de Garajonay y Caldera de Taburiente, son la fuente principal del turismo de las respectivas islas en que se ubican, dado que en dichas islas los visitantes buscan destinos de excelencia en conservación de la naturaleza. En 2020, siendo el año con menor afluencia por motivo de la pandemia por COVID-21, estos parques nacionales registraron 473.191 y 256.141 visitantes respectivamente.

El fenómeno del desplazamiento del ser humano por motivos de ocio mueve a una de las más dinámicas y crecientes industrias del mundo, la del turismo. En el caso de Lanzarote la economía de la isla se sustenta casi exclusivamente de los ingresos que aporta el turismo y los servicios que esta actividad propicia a su alrededor. Ambos, turismo y servicios, generan el 80 por ciento de la actividad económica y el empleo. Las estadísticas de afluencia de turistas a la isla de Lanzarote arrojan cifras medias del orden de 2,5 millones de visitantes al año de los cuales 1,7 millones visitan el Parque Nacional de Timanfaya.

La afluencia de turistas que visitan los parques nacionales supone unos recursos económicos estables a las poblaciones de las áreas de influencia socioeconómicas ya que muchos de ellos visitan y consumen bienes en dichas localidades.

Además del personal que tiene relación laboral con las unidades administrativas de los parques nacionales, es relevante la cantidad de puestos de trabajo indirectamente relacionados con estos espacios y que indudablemente tienen que ver con su atractiva visita: empresas de transporte y de servicios turísticos (conductores, informadores, agencias de viaje y de actividades en destino, venta de recuerdos, fotografía, etc.), guías, mantenimiento de instalaciones, restauración y hostelería. También destaca la importancia en el desarrollo socioeconómico insular en tanto que acogen actividades tradicionales permitidas.

Hay que añadir además los objetivos que la Consejería debe cumplir en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre los ejercicios 2021 a 2026, que en el ámbito de los Parques Nacionales se centran en conservar la integridad de sus valores naturales y sus paisajes, la promoción de la sensibilización ambiental de la sociedad, el fomento de la investigación científica y el desarrollo sostenible de las poblaciones implicadas, manteniendo los valores culturales, del patrimonio inmaterial y de las actividades y usos tradicionales; así como facilitar inversiones en sus áreas de influencia socioeconómica con el fin de impulsar el empleo, la economía verde y el emprendimiento, vinculado a nuevas actividades sostenibles ligadas a la dinamización del entorno, y la integración de usos y actividades locales, siempre en relación con iniciativas vinculadas a la conservación de la biodiversidad, prestando especial atención a la creación de empleo, la estabilidad laboral y social, la mejora tecnológica, su incorporación comercial y proyección social.

Razón de ser del programa:

El presente programa tiene como objetivo final proteger y conservar los valores naturales (gea, flora, fauna, vegetación, aguas y atmósfera), en definitiva, el conjunto de ecosistemas; y también los valores culturales (arqueológicos y etnográficos) que albergan los parques nacionales, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. Para ello se desarrollan actuaciones en dos líneas: una de ellas centrada directamente sobre el propio espacio natural y sus infraestructuras, y la segunda destinada a los usuarios y entidades afectadas por la existencia de los parques nacionales.

Población objetivo:

Visitantes de los parques nacionales (españoles y extranjeros), población residente en el entorno, y también empresas y autónomos que desarrollan su actividad en los parques nacionales,

Marco regulador del programa:

- Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Plan Director de la Red de Parques Nacionales, aprobado por Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre
- Ley 3/1981, de 25 de marzo, de creación del Parque Nacional de Garajonay
- Real Decreto 1531/1986, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay
- Decreto de 22 de enero de 1954 por el que se crea el Parque Nacional del Teide
- Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.

- Decreto de 6 de octubre de 1954, por el que se crea el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.
- Decreto 27/2005, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.
- Decreto 2615/1974, de 9 de agosto, de creación del Parque Nacional de Timanfaya.
- Real Decreto 1621/1990, de 14 de diciembre (Agricultura, Pesca y Alimentación), por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Timanfaya.
- Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente adoptados en sesión de 9 de julio de 2021, referidos a actuaciones directas en Parques Nacionales y a actuaciones en Áreas de influencia socioeconómica de Parques Nacionales.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.153.343 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 2.402.948 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 11.133.773 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 3.575.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 19.265.064 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Superficie de restauración de hábitats por eliminación de especies invasoras exóticas | Ha | 135 |
| 2. Indicador: | Herbívoros eliminados | Nº ejemplares | 400 |

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 3. Indicador: | Infraestructuras de uso público mejoradas | Nº proyectos | 10 |
| 4. Indicador: | Superficie sobre la que se ejecuten actuaciones directas en Parques Nacionales cuyos expedientes se hayan tramitado en 2023. | Hectáreas | 1.573 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Ejecución del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente | 4.5 | 15.3.1. 15.4.1. 15.5.1. 15.7.1. 15.a.1. 15.b.1. 15.c.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (34%) |
| 2. Proyecto: | Ejecución del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay | 4.5 | 15.3.1. 15.4.1. 15.5.1. 15.7.1. 15.a.1. 15.b.1. 15.c.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (34%) |
| 3. Proyecto: | Ejecución del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Timanfaya | 4.5 | 15.3.1. 15.4.1. 15.5.1. 15.7.1. 15.a.1. 15.b.1. 15.c.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (34%) |

Objetivo ESTRATÉGICO: Ordenar los recursos naturales y el territorio de la comunidad autónoma, articulando las actuaciones tendentes a garantizar el desarrollo sostenible y el equilibrio ambiental, territorial y paisajístico

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Planes rectores de uso y gestión de parques nacionales revisados | Nº | 3 |
| 2. Indicador: | Proyectos de desarrollo sostenible subvencionados | Nº | 25 |
| 3. Indicador: | Superficie sobre la que se ejecuten o a la que beneficien actuaciones en áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales que hayan obtenido subvenciones en 2023. | Hectáreas | 765 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Revisión de los planes rectores de uso y gestión de los cuatro parques nacionales de Canarias | 4.6 | 13.2.1. 15.1.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Programa de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los PPNN de canarias | 4.6 | 15.9.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SÍ (34%) |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|---|
| 13.2.1. | Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales. |
| 15.1.1. | De aquí a 2023, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión utilizados en la protección, regeneración y restauración de los ecosistemas. |
| 15.3.1. | De aquí a 2030, reducir progresivamente el porcentaje anual de tierras degradadas por desertificación, sequía, incendios o inundación en cada una de las islas con vegetación nativa. |
| 15.4.1. | De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos en cada una de las islas. |
| 15.5.1. | De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias |
| 15.7.1. | Garantizar el cumplimiento de la normativa de conservación de la biodiversidad, la caza y los espacios protegidos en Canarias. |
| 15.9.1. | De aquí a 2030, internalizar el valor de los ecosistemas y la biodiversidad a través de una estrategia de desarrollo social y económico sostenible para Canarias. |
| 15.a.1. | Aumentar progresivamente la financiación destinada a la conservación y a utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas, así como a líneas de colaboración con este objetivo en países del entorno geográfico y RUP. |
| 15.b.1. | Aumentar la financiación público-privada destinada a la gestión forestal sostenible, así como la destinada a la conservación y reforestación en regiones de nuestro entorno geográfico. |
| 15.c.1. | Optimizar la respuesta que Canarias ofrece a la estrategia mundial contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en el marco de sus competencias. |

2.108. Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

461A

Denominación del Programa:

Dirección administrativa y Servicios generales.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida. La innovación y el progreso tecnológico son claves para descubrir soluciones duraderas para los desafíos económicos y medioambientales, como el aumento de la eficiencia energética y de recursos.

La ACIISI es el órgano encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

Razón de ser del programa:

Este programa presupuestario, es un programa de carácter instrumental, que trata de dar apoyo y soporte material para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas de la ACIISI, mediante el aseguramiento del soporte tecnológico, las inversiones de reposición y mantenimiento necesarias para dar continuidad a las competencias propias, así como, mediante la revisión y actualización del marco normativo, de las estrategias, planes y programas en materia de I+D+i de Canarias. Todo ello, para asegurar la debida gestión de las actuaciones contempladas en la planificación asignadas a la ACIISI.

Población objetivo:

Personal ACIISI

Marco regulador del programa:

- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias.
- Agenda Digital de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.757.982 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 2.588.121 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 630.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 5.976.103 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | | | | | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz de la Agencia.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de ejecución presupuestaria del capítulo 2 programa | % | 90 |
| 2. Indicador: | % de ejecución presupuestaria del capítulo 6 programa. | % | 100 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gastos corrientes y de inversión necesarios para el funcionamiento normal del centro directivo. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Gestión de Gastos de personal por proyectos de inversión. Costes de personal. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

2.109. Programa - 462A - Estadística, analítica de datos e intelig. de gob



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

462A

Denominación del Programa:

Estadística, analítica de datos e inteligencia de gobierno

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Necesidades y oportunidades en la sociedad canaria:

- Estamos en la llamada **sociedad de la información**, pero, paradójicamente, se está generando una **enorme desinformación** por la existencia de una ingente cantidad de bulos o imprecisiones que se viralizan como si fueran ciertas.
- Tanto las administraciones públicas como la ciudadanía canaria necesitan información veraz y fundamentada **para tomar múltiples decisiones en la formulación de políticas públicas, en el desarrollo de proyectos económicos y sociales** y, en general, para la **mejora de la calidad de vida**.
- Al respecto, según el “Informe diagnóstico de la Agenda 2030 y sus ODS en Canarias”:
 - A través de la Resolución A/RES/71/313, la ONU no solo adoptó el marco de indicadores mundiales para el seguimiento de la Agenda 2030, sino que, además, subraya que **las estadísticas oficiales y los datos de los sistemas estadísticos nacionales constituyen la base necesaria para el marco de indicadores mundiales**, y recomendó que los sistemas estadísticos nacionales explorasen formas de integrar nuevas fuentes de datos en sus sistemas para **satisfacer las nuevas necesidades de datos de la Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible y también destacó el papel de las oficinas nacionales de estadística como coordinadoras del sistema nacional de estadística.
 - Los ODS y su evaluación suponen un alto nivel de exigencia en cuanto a disponibilidad de datos sobre una amplia gama de temas que en el pasado no han recibido la atención requerida y, por tanto, no eran recopilados. Datos, además, que deben permitir un elevado grado de desagregación por colectivos y territorios para **medir con precisión el progreso de las poblaciones vulnerables a fin de garantizar que nadie se quede atrás**. Se requieren datos de diversas fuentes, incluida la exploración de nuevas fuentes.
 - Los esfuerzos de localización de la Agenda 2030 a nivel regional, insular y local deben ir acompañados de mejoras en las estrategias de recolección de la información, tratamiento de los datos y publicación y transparencia en los mismos. **El hecho de que algunas islas y municipios se encuentren desarrollando sus propios sistemas de indicadores alineados con los ODS, sumado a las políticas de transparencia y mejoras en los portales de datos abiertos, cada vez más habituales y completos, generan, sin duda, nuevas oportunidades** para aumentar el número de indicadores relevantes que puedan ser utilizados para mejorar el nivel de detalle y cobertura de la medición de cada ODS (...).
 - Para el caso de la CAC, **el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) es el organismo responsable** de definir la metodología de cálculo de los Indicadores de Desarrollo Sostenible (IDS) para Canarias y realizar las diversas operaciones estadísticas para su estimación (Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2002).
- La desigualdad de género es una realidad transversal que, obviamente, ha de combatirse también desde el ámbito estadístico y, concretamente, a través del programa que nos ocupa. De las operaciones publicadas en la página web del Instituto, aproximadamente el 61% se encuentran desagregadas por sexo (si se excluyen aquellas en que no procede).

Necesidades y oportunidades para el ISTAC (con el fin de responder con mayor solvencia a las anteriores):

- Respecto al **régimen de gobierno y análisis masivo de datos** del Sistema Estadístico de Canarias:
 - Desajuste entre la realidad actual del ISTAC y el marco jurídico del Gobierno de Datos y análisis masivo de datos del Sistema Estadístico de Canarias. Contexto de oportunidad para modificarlo.

- Necesidad de mejorar algunos aspectos de la interoperabilidad del Sistema de Datos Integrados de Canarias (iDatos). Se parte de un sistema sostenido en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos), que es puntero, pero habría que optimizarlo.
- En cuanto a la estructura y funcionamiento del ISTAC:
 - Insuficiente número de empleados/as públicos/as del organismo.
 - Necesidad de mejorar el trabajo en equipo, la formación y la comunicación interna.
 - Insuficiente definición de algunos procesos y procedimientos de actuación.
- Necesidad de implantar un sistema integral de calidad de la actividad estadística.
- Necesidad de mejorar la coordinación con otras Administraciones Públicas y, en particular, con muchas de las Consejerías del Gobierno de Canarias, aunque se ha dado un avance en ciertos ámbitos.
- Además, partiendo del diagnóstico externo realizado en el ISTAC entre diciembre de 2021 y marzo de 2022, así como de la propia experiencia, se detectan varios problemas en la difusión y comunicación de los datos producidos:
 - Hay una gran variedad de públicos destinatarios y es complejo poder responder a todas las demandas y necesidades.
 - El tono de la comunicación desarrollada es institucional y anacrónico, mientras que los formatos son repetitivos y desactualizados.
 - El ISTAC es reconocido entre personas expertas por su rigurosidad y por la solvencia técnica de su equipo, pero aquellas desvinculadas del mundo de la Estadística desconocen en gran medida su actividad.
 - La web es demasiado compleja y poco accesible para la mayoría de la ciudadanía.
 - No existe una estrategia de difusión en redes sociales.
 - No hay equipos específicos centrados en esta materia.
- Complementariamente, con la aparición de múltiples agentes que se dedican a la producción de datos, es necesario que el ISTAC emplee más tiempo y recursos **al análisis e interpretación** de la ingente cantidad de datos que produce, para consolidarse con organismo público de investigación y como principal referencia en este ámbito en Canarias.

Razón de ser del programa:

Este programa provee de información estadística para fines de la Comunidad Autónoma de Canarias con independencia técnica y profesional, atendiendo a las singularidades del territorio. Asimismo, pretende el conocimiento y difusión de estadísticas que contribuyan al **reforzamiento de la democracia a través de un mejor conocimiento de la realidad canaria**. A su vez, quiere ser un instrumento para una mejor **planificación, seguimiento y evaluación de las políticas y servicios públicos en base a datos oficiales**.

Población objetivo:

- Administraciones públicas
- Centros de investigación.
- Sector productivo
- Agentes sociales
- Medios de comunicación
- Ciudadanía, en general

Marco regulador del programa:

- Ley Territorial 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la CAC (LECAC), modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.
- Decreto 11/2017, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Estadística.
- Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.784.572 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 207.420 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 4.256.646 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 6.248.638 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 1: Establecer el régimen de gobierno y análisis masivo de datos del Sistema Estadístico de Canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de artículos de la normativa de régimen de gobierno de datos y análisis masivo de datos del Sistema Estadístico de Canarias. | N.º | 75 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de operaciones estadísticas incluidas en eDatos | % | 100% |
| 3. Indicador: | N.º de observaciones en iDatos | N.º | 10.000.000 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Desarrollo del marco jurídico del Gobierno de Datos y análisis masivo de datos del Sistema Estadístico de Canarias | 8.1, 8.2 y 8.4 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos | 5.4, 8.2, 8.4, 8.5 y 8.6 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | Sí |

Objetivo ESTRATÉGICO 2: Actualizar la organización y el funcionamiento del ISTAC para ajustarlo a la demanda creciente de información estadística

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador | Porcentaje de grupos de trabajo en funcionamiento | % | 100% |
| 2. Indicador | Número de sistemas implantados para facilitar la comunicación, la participación y el conocimiento corporativo | N.º | 2 |
| 3. Indicador | Número de medidas implementadas con éxito para modernizar el funcionamiento del ISTAC | N.º | 16 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto | Modernización de la estructura del ISTAC | 8.5 | 16.6.2 y 16.6.3 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |
| 2. Proyecto | Articular sistemas de comunicación, participación y conocimiento corporativo | 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 y 16.7.1 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO 3: Establecer un sistema integral de calidad que incluya productos, servicios, procedimientos y el entorno institucional

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador | Número de procesos clave, estratégicos o de soporte inventariados y documentados | N.º | 217 |
| 2. Indicador | Número de instrucciones técnicas del sistema integral de calidad implementadas efectivamente | N.º | 5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto | Establecer las bases de un sistema integral de calidad de la actividad estadística | 8.4 y 8.5 | 16.6.2 y 16.6.3 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO 4: Impulsar la colaboración y cooperación administrativa

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador | Número de protocolos de funcionamiento y de intercambio de información de las Comisiones Estadísticas Delegadas | N.º | 1 |
| 2. Indicador | Número de Cabildos con los que se ha establecido algún tipo de cooperación | N.º | 1 |
| 3. Indicador | Número de convenios de Cooperación con la FECAM | N.º | 1 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto | Articular la cooperación estadística con los departamentos del Gobierno de Canarias | 8.4 y 8.5 | 16.6.3 y 17.19.1. | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 2. Proyecto | Articular el sistema estadístico local y la cooperación con las entidades locales | 8.3, 8.4 y 8.5 | 16.6.3, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO 5: Desarrollar una estrategia de difusión y comunicación

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador | Porcentaje de páginas accesibles AA, respecto de la UNE 139803, del portal web del Instituto | % | 100% |
| 2. Indicador | Porcentaje de consultas y solicitudes atendidas | % | 100% |
| 3. Indicador | Índice de satisfacción con la comunicación desarrollada por el ISTAC | N.º | 4/5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto | Mejora de la presencia online del Instituto | 2.1, 8.2 y 8.5 | 16.6.3, 16.7.1 y 17.19.1. | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 2. Proyecto | Implementación de un sistema de comunicación directa y difusión segmentada | 2.1, 8.2 y 8.5 | 16.6.3, 16.7.1 y 17.19.1. | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO 6: Fortalecer al ISTAC como organismo público de investigación

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador | Porcentaje de universidades públicas canarias con las que se ha establecido algún tipo de convenio de colaboración. | % | 100% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto | Impulso del ISTAC como organismo de investigación | 5.4, 8.5 y 8.6 | 16.6.3, 16.7.1 y 17.19.1. | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Proveer de información estadística a las administraciones públicas y al conjunto de la sociedad canaria, mediante el desarrollo de operaciones y estudios sectoriales y transversales.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de estudios estadísticos para el seguimiento y evaluación de políticas públicas o calidad de los servicios | N.º | 2 |
| 2. Indicador: | Número cuadros de mando de administraciones públicas alimentados por eDatos | N.º | 4 |
| 3. Indicador | Número de OO.EE en producción | N.º | 180 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Operaciones de infraestructura estadística | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | Sí |
| 2. Actuación: | Estadísticas de territorio y medioambiente | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 3. Actuación: | Estadísticas demográficas | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|----------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 4. Actuación: | Estadísticas sociales | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 5. Actuación: | Estadísticas de economía general | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 6. Actuación: | Estadísticas de empleo | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 7. Actuación: | Estadísticas del sector primario | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 8. Actuación: | Estadísticas del sector secundario | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 9. Actuación: | Estadísticas del sector servicios | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 10. Actuación: | Estadísticas de la administración pública | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 11. Actuación: | Estadísticas de ciencia y tecnología | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 12. Actuación: | Estadísticas de síntesis estadística | 8.2 y 8.4 | 16.6.2, 17.19.1 y 17.19.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de las Administraciones Públicas |
| 8.6 | Innovación pública |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 16.7.1 | Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes. |
| 17.19.1 | Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago de Canarias. |
| 17.19.2 | Promover que las corporaciones locales de Canarias dispongan de sistemas de indicadores adecuados y comparables para medir el logro del desarrollo sostenible, los ODS y metas canarias desde su ámbito competencial. |

2.110. Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:
463B

Denominación del Programa:
Capital Humano Investigador e Innovador

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El gasto en I+D como porcentaje del PIB regional apenas representaba el 0,56%. En la última década este indicador ha evolucionado negativamente, retrocediendo en -11%.

El análisis de la composición del gasto canario en I+D revela la limitada contribución del sector privado, que se debe en gran medida a la estructura y especialización del tejido empresarial. Por el otro lado, destaca el alto peso en el gasto en I+D de las universidades (42% en 2020 vs 27% a nivel nacional). Queda patente que las dos universidades públicas son los principales impulsores de la investigación en el Archipiélago.

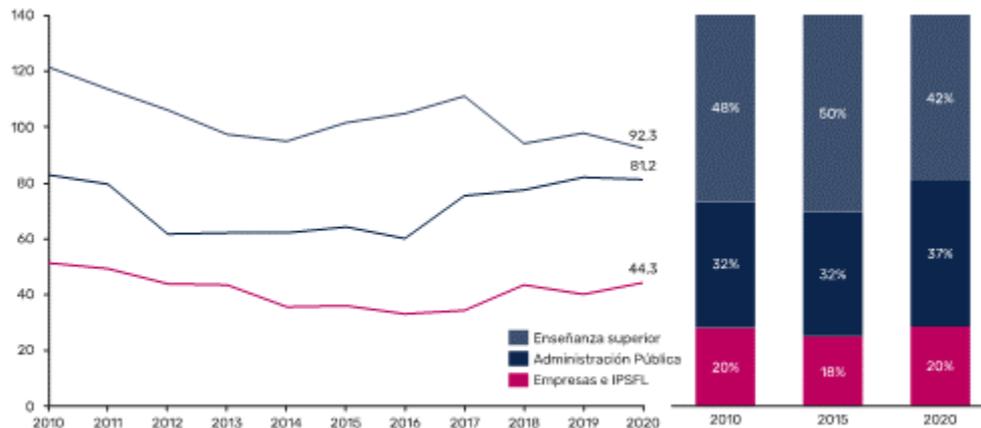


Ilustración 1: Evolución gasto en I+D 2010-2020 por sectores de ejecución

El número de personal en I+D se ha visto más reducido en la Enseñanza Superior, decreciendo en un -12,8% entre 2010 y 2020, y en menor medida en la Administración Pública y las empresas. En 2020 se observa un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en el personal de I+D disponible en cada uno de los sectores, con el mayor desequilibrio todavía en el sector privado.

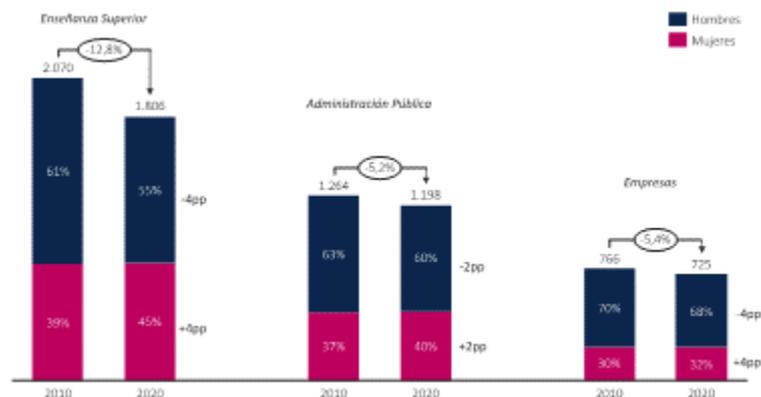


Ilustración 2: Personal dedicado a I+D 2010-2020 (EJC) por sector y género

En cuanto al número de personas investigadoras en Canarias se observa una caída pronunciada entre 2010 y 2015, y una recuperación a partir de 2015, pero sin alcanzar en 2020 el nivel de 2010.

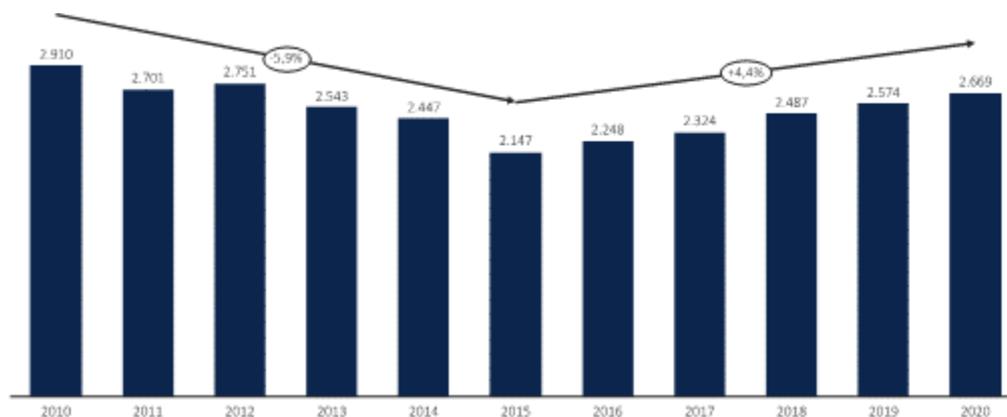


Ilustración 3: Personas investigadoras 2010-2020 (EJC)

El capital humano constituye en la sociedad del conocimiento el principal recurso del sistema de ciencia y tecnología, por lo que será necesario potenciar la formación y la atracción de talento de excelencia. La mejora de sus capacidades redundará en beneficio de la innovación, la competitividad y la productividad, ayudando además a difundir los valores de la innovación en la sociedad.

Por todo ello, se hace necesario formar, estimular, atraer y retener talento y su enfoque se centra, por tanto en las personas, especialmente en las personas investigadoras al ser estas en las que se sustenta el sistema de I+D+i, así como reducir las brechas de género existentes en el sector, para ello, será indispensable velar por la aplicación de las políticas de igualdad de género, siguiendo la normativa establecida en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres y en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Razón de ser del programa:

Este programa presupuestario está orientado a fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del capital humano y la atracción de talento, para coadyuvar a la empleabilidad y en general a la reducción de la pobreza, así como garantizar el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante un conjunto de acciones que abarcan desde convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades y empresas hasta acciones de divulgación científica.

Población objetivo:

- Personal universitario titulado.
- Personal innovador.
- Personal investigador.
- Gestores o gestoras de la innovación.

Marco regulador del programa:

- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias.
- Agenda Digital de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 4.718.813 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 150.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 8.641.864 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 13.510.677 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover un desarrollo económico sostenible basado en el conocimiento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de personas empleadas en I+D en Canarias (Equivalencia a jornada completa) | Nº | 4000 |
| 2. Indicador: | % de esfuerzo en I+D: Gasto en I+D/(%PIB) en Canarias | % | 0,53 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Formación de gestores o gestoras de la innovación | 5.4 -2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: Formación DIGINNOVA | 5.4 -2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: Incorporación de personal innovador al tejido productivo | 5.4 -2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica e Innovadora | 5.4 -2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: Subvención nominada a Fundación Mujeres por África proyecto formación ciencia y mujer | 5.4 -2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: Formación de personal investigador | 5.4 -2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto: Programa Catalina Ruiz | 5.4 -2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |
| 2. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 2.1 | Educar para la igualdad y cerrar la brecha de género |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 5.b.2 | Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre las mujeres y su desarrollo profesional en estos ámbitos. |
| 8.3.1 | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad |
| 9.5.1 | Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido |
| 9.5.2 | Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo. |

2.111. Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

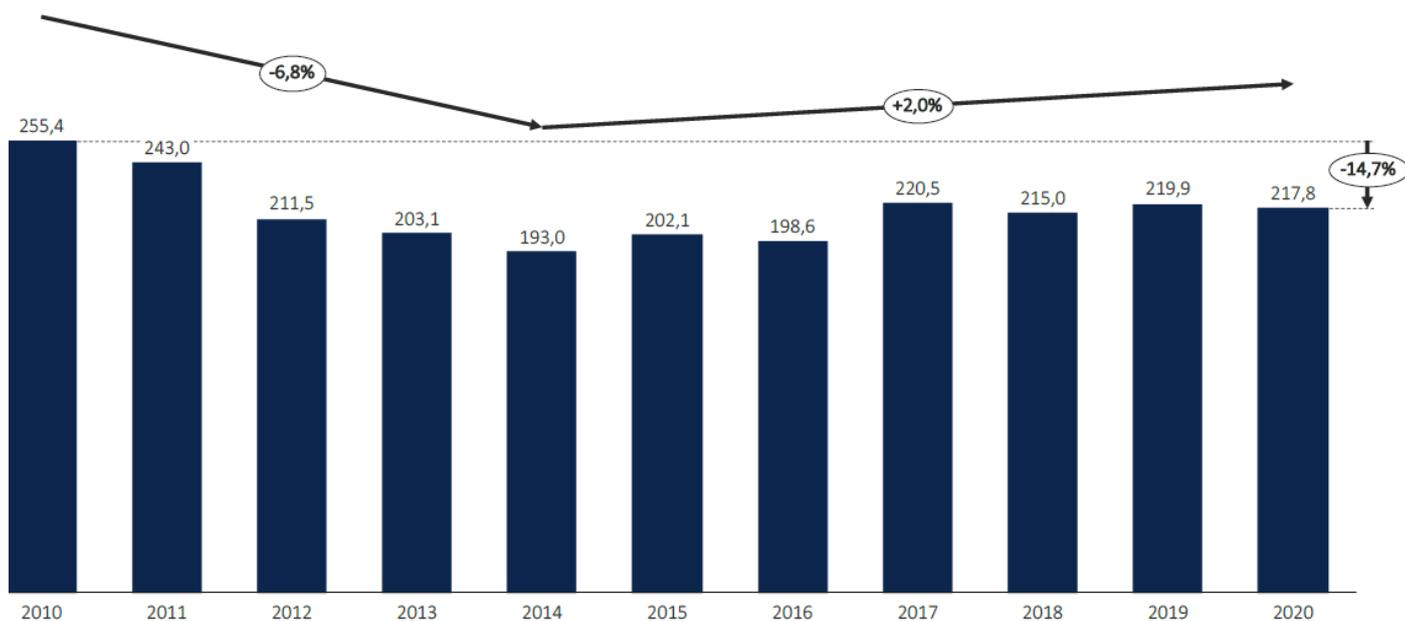
463C

Denominación del Programa:

Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

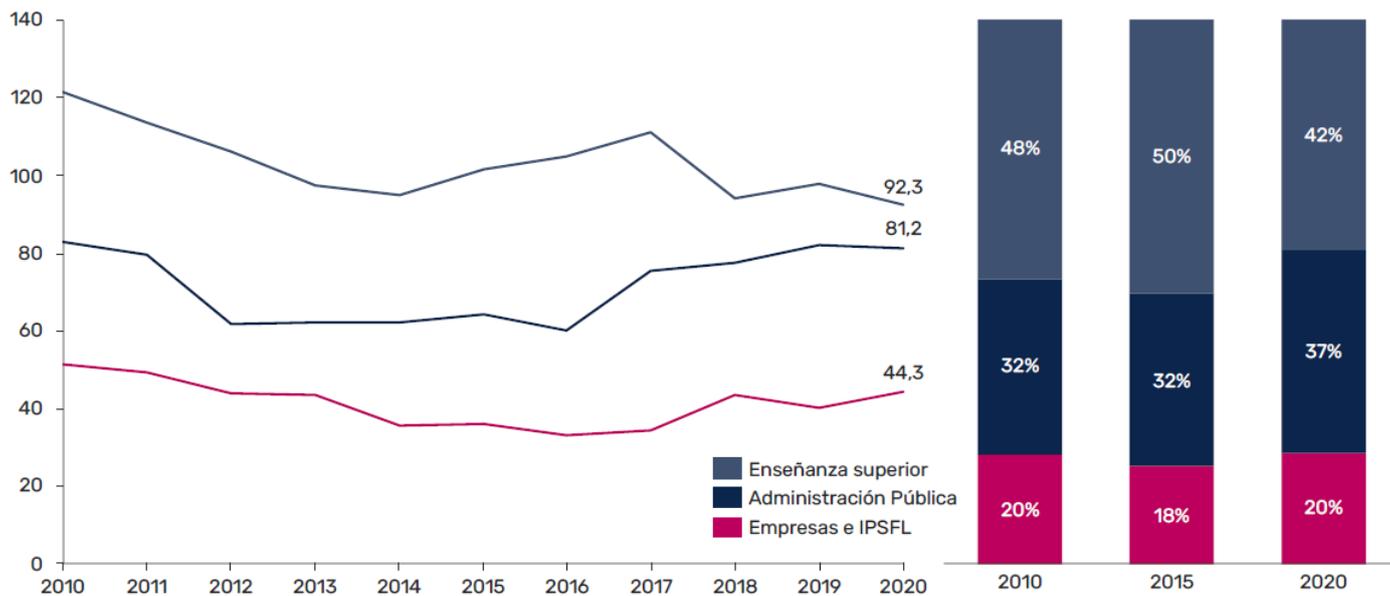
Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La siguiente tabla muestra la evolución del gasto canario en I+D desde 2010 a 2020:



El gasto en I+D como porcentaje del PIB regional apenas representaba el 0,56%. El análisis de la composición del gasto canario en I+D revela la limitada contribución del sector privado, que se debe en gran medida a la estructura y especialización del tejido empresarial. Por otro lado, destaca el alto peso en el gasto en I+D de las universidades (42% en 2020 vs 27% a nivel nacional). Queda patente que las 2 universidades públicas son los principales impulsores de la investigación en el Archipiélago.

La siguiente ilustración muestra la evolución del gasto canario en I+D desde 2010 a 2020 por agente, expresado en millón de euros y en porcentaje.



En empresas del sector TIC que realizaron actividades de I+D en 2020 se incrementó un 8,3%. En concreto fueron 1925, lo que supuso un 17,2% del total empresarial que realizó este tipo de actividades.

El personal ocupado en equivalencia a jornada completa aumentó un 11,0%. El número de mujeres investigadoras se incrementó un 13,0% y el de investigadores en general un 14,4%, tal y como muestra el gráfico siguiente:

Actividades de I+D en el sector TIC. Año 2020

| CNAE 2009 | Total | % sobre el total empresarial | Tasa anual |
|---------------------------------------|----------|------------------------------|------------|
| Número de empresas | 1.925 | 17,2 | 8,3 |
| Gasto en I+D interna* | 1.358,8 | 15,5 | 11,7 |
| Personal ocupado en I+D (EJC)** | 22.089,3 | 21,1 | 11,0 |
| Mujeres en I+D (EJC)** | 4.760,4 | 14,3 | 10,7 |
| Investigadores en I+D (EJC)** | 11.437,9 | 20,7 | 14,4 |
| Mujeres investigadoras en I+D (EJC)** | 2.326,4 | 13,3 | 13,0 |

Fuente: Estadística sobre Actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

*millones de euros

**EJC=Equivalencia a Jornada Completa

Por todo ello, se hace necesario desplegar actuaciones para lograr la excelencia científico-técnica de los agentes del ecosistema canario de I+D+i, impulsar su proyección internacional, fomentar la transferencia y aplicación del conocimiento generado, alineado con los principales retos de sociedad, así como reducir las brechas de género existentes en el sector, para ello, será indispensable velar por la aplicación de las políticas de igualdad de género, siguiendo la normativa establecida en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres y en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Razón de ser del programa:

Fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo, para coadyuvar a poner en valor la I+D de forma útil para el entorno socioeconómico de canarias, mediante la financiación de la actividad investigadora de organismos de investigación y universidades públicas, el desarrollo de proyectos en cooperación con otras regiones de la UE, el apoyo directo a proyectos o programas concretos desarrollados por centros de investigación, universidades públicas canarias y otras entidades públicas canarias.

Población objetivo:

Entidades que conforman el ecosistema de I+D+i de Canarias: universidades, centros de investigación, parques tecnológicos, entidades singulares, empresas innovadoras, Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), etc.

Marco regulador del programa:

- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias.
- Agenda Digital de Canarias 2025.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 9.320.290 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 180.527 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 10.479.063 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 19.979.880 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de máxima excelencia.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Gasto en I+D en los sectores de alta tecnología | M€ | 31 |
| 2. Indicador: | % de esfuerzo en I+D: Gasto en I+D/(%PIB) en Canarias | % | 0,60 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias a entidades públicas que conforman el ecosistema de I+D | 5.4-2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Proyectos de I+D | 5.4-2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Subvención a universidades públicas canarias para la realización de proyectos de I+D y su transferencia | 5.4-2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Proyectos MAC y Horizonte Europa | 5.4-2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Fomento de participación en los Programas Marco de I+D+i | 5.4-2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Subvención al Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A para desarrollar proyecto de Biodiversidad | 5.4-2.1 | 8.3.1-9.5.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI 100% |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |
| 2. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 5.b.2 | Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre las mujeres y su desarrollo profesional en estos ámbitos. |
| 8.3.1 | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad |
| 9.5.2 | Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo. |

2.112. Programa - 465A - Investigación Sanitaria



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

465A

Denominación del Programa:

Investigación Sanitaria.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La figura del Instituto de Investigación Sanitaria (IIS) es un modelo de gestión puesto en marcha a nivel estatal por parte del Instituto de Salud Carlos III. Existe un procedimiento de acreditación para obtener dicha acreditación como IIS. Actualmente, a nivel de España existen un total de 34 IIS acreditados en 13 CCAA. Las tendencias en la financiación de la I+D+i en salud (desde el ámbito público) apuntan a que, en los próximos años, la práctica totalidad de fondos vaya destinada a impulsar la investigación en estas estructuras, quedando una financiación residual para el resto de las instituciones no acreditadas bajo este modelo.

Por tanto, se considera crítico avanzar en la consolidación y acreditación de un modelo de Instituto de Investigación Sanitaria en Canarias, que ayude a posicionar y visibilizar toda la actividad realizada en I+D+i en esta Comunidad Autónoma. Esta acreditación también supondrá una oportunidad para consolidar las colaboraciones y sinergias previas que existen entre los diferentes agentes que participan en esta institución.

El funcionamiento bajo el modelo de IIS es fundamental, además de por lo explicitado previamente, por los siguientes aspectos concretos:

- Se siguen las directrices del principal órgano financiador de la I+D+i sanitaria en el sector público Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).
- Se favorece una gestión unificada y diferenciada de la I+D+i.
- Se trabaja bajo unos parámetros de evaluación externa.
- Existe una generación de competitividad.
- Se incrementa la calidad científica y la visibilidad.
- Se accede a fuentes de financiación exclusivas y se mejora el posicionamiento para la captación de fondos privados.

Todo este desarrollo de la actividad científica repercute directamente en la mejora de la asistencia sanitaria, y la calidad de vida y salud de la población. Los resultados obtenidos por sus profesionales mejorarán los procesos diagnósticos y terapéuticos de aplicación a las patologías de los pacientes del Servicio Canario de la Salud.

El IIS de Canarias (IISC) se constituye mediante un modelo disruptivo, en el que se persigue aunar todos los recursos y capacidades existentes en la Comunidad Autónoma para configurar una estructura en red, que actúa como una sola unidad.

El desarrollo y acreditación del IISC también impulsará la igualdad de género entre hombres y mujeres. El ámbito de la investigación biomédica es un campo en el que predomina la presencia de mujeres. En el momento de obtención de la distinción europea en el ámbito de los recursos humanos HRS4R, de un total de 46 investigadores de plantilla propia del IISC, 35 eran mujeres. Por ello, el desarrollo del IISC favorecerá el posicionamiento de una organización con una elevada proporción de mujeres. Adicionalmente, la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC), órgano gestor del Instituto, dispone de un Plan de Igualdad que garantiza la igualdad de género.

Razón de ser del programa:

Desarrollar una actividad de I+D+i biosanitaria de la más alta calidad, dando respuesta a las necesidades de la población canaria, impulsando el desarrollo e implantación de soluciones innovadoras que mejoren, la salud y la calidad de vida de la población en general. Todo ello a través de una visión de IISC acreditado que será el núcleo sobre el que se estructure toda la I+D+i en salud en Canarias, y manteniendo colaboraciones activas con todos los agentes involucrados en su desarrollo, que permitan generar técnicas y tecnologías de vanguardia basadas en un desarrollo multidisciplinar.

Población objetivo:

En primer lugar, los principales destinatarios del Programa son todos aquellos profesionales de Canarias que desarrollan su actividad laboral en el ámbito de la I+D+i en salud, de forma directa (participando en el Instituto de Investigación Sanitaria) o indirecta (pudiendo colaborar y creando sinergias con esta estructura).

Como última instancia, el objetivo final del Programa es toda la población canaria. Los resultados obtenidos de la actividad desarrollada por el Instituto de Investigación Sanitaria tendrán como destinatario final a la población, mejorando su salud y calidad de vida.

Marco regulador del programa:

- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria.
- Guía Técnica de Evaluación de Acreditaciones de Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria, aprobada el 12 de abril de 2019.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 239.046 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 2.061.777 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.300.823 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la innovación y mejora continua.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento del porcentaje en la producción científica realizada por los profesionales es del IISC respecto al año anterior | % | 15% |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Implantación de un sistema de compra pública innovadora | 8.6 8.9 | 12.7.1. 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento del porcentaje en la captación de fondos destinados al desarrollo de la I+D+i en el Instituto respecto al año anterior | % | 15% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de ejecución anual de fondos europeos destinados al desarrollo de la I+D+i en el Instituto | % | - |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora en la gestión de fondos europeos | 8.5 8.10 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Consolidar y acreditar el IISC bajo la figura de Instituto de Investigación Sanitaria, modelo establecido por el Instituto de Salud Carlos III, para impulsar la actividad de I+D+i en el entorno de Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incremento del Porcentaje de nuevos profesionales incorporados a la estructura del IISC respecto año anterior | % | 15% |
| 2. Indicador: | Incremento del porcentaje en la captación de fondos destinados al desarrollo de la I+D+i en el Instituto respecto año anterior. | % | 15% |
| 3. Indicador: | Incremento del porcentaje en la producción científica realizada por los profesionales del IISC respecto. año anterior | % | 15% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Adaptar las tareas y los procesos desarrollados en el órgano de gestión del IISC para dar respuesta a los requerimientos y necesidades de todos los integrantes, así como para optimizar los recursos disponibles en la Fundación. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Optimizar y consolidar las relaciones entre todas las entidades y grupos de investigación del IISC, impulsando | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| el desarrollo de actuaciones conjuntas que incrementen la calidad y volumen de la I+D+i. | | | | | |
| 3. Actuación: Implementar un sistema de comunicación bidireccional ágil, adaptado a las necesidades de los profesionales y que permita tanto la comunicación interna como la externa a la organización, incluyendo a todas las partes interesadas. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Actuación: Estructurar toda la oferta y recursos formativos disponibles en las entidades que integran el IISC para definir un marco común que permita optimizar los recursos y los esfuerzos en este ámbito de actividad. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Actuación: Aprovechar todos los recursos disponibles en las entidades que constituyen el IISC para optimizar el funcionamiento y la cartera de servicios de las grandes Plataformas y Servicios de Apoyo que ponen a disposición del Instituto. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Actuación: Alinear y orientar el trabajo científico desarrollado en el contexto del IISC con las directrices europeas y estatales relacionadas con la Investigación e Innovación Responsable (RRI, por sus siglas en inglés). | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Actuación: Apoyar la implantación de una estrategia compartida a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de la I+D+i, garantizando que el campo de la biomedicina se posiciona como una de las prioridades en dicha política. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 8. Actuación: Definir una política conjunta de calidad que despliegue las directrices y líneas de trabajo a desarrollar por el IISC para orientarse hacia un proceso de mejora continua de su estructura y funcionamiento general. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 9. Actuación: Impulsar el desarrollo científico del IISC a todos los niveles, garantizando el cumplimiento de los | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| | Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-------------------|---|--|---|---------------------|------------------|------------------------|
| | objetivos y compromisos adquiridos por los profesionales y detectando las posibles desviaciones que puedan ser corregidas. | | | | | |
| 10. Actuación: | Ofrecer las herramientas y conocimientos necesarios a aquellos grupos del IISC con mayor potencial de desarrollo científico para impulsar su consolidación en la estructura científica del Instituto en el medio plazo | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 11. Actuación: | Organizar estructuras, recursos y actividades en el ámbito de la investigación clínica por parte de todas las entidades que conforman el IISC para mejorar el posicionamiento y la competitividad en el panorama local, nacional e internacional. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 12. Actuación: | Mejorar las condiciones de los trabajadores del IISC en el ámbito laboral e incrementar la competitividad de la institución para atraer talento científico, tanto del ámbito nacional como europeo. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 13. Actuación: | Consolidar una estructura y unos procedimientos de trabajo homogéneos y ágiles para favorecer las acciones de transferencia a mercado y traslación a la práctica clínica de los resultados de la investigación obtenidos por los profesionales del IISC. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 14. Actuación: | Profundizar en la orientación de las actividades de los profesionales del IISC hacia el desarrollo de acciones innovadoras y pioneras en sus respectivos ámbitos de actividad, que fomenten su transferencia y traslación a la práctica clínica | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 15. Actuación: | Desarrollar la vía de la Compra Pública Innovación (CPI) como herramienta para mejorar e impulsar la actividad de innovación en el contexto de la Comunidad Autónoma de Canarias en el sector salud, así como estrechar colaboraciones con agentes afines | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-------------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 16. Actuación: | Ofrecer las herramientas, directrices y conocimientos necesarios a los grupos de investigación del IISC para mejorar su participación y tasa de éxito en las convocatorias de proyectos europeos, así como la posterior gestión durante su ejecución. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 17. Actuación: | Aprovechar la experiencia y trayectoria de los investigadores del IISC con mayor recorrido en el desarrollo de proyectos europeos para que actúen como grupo tractor para aquellos otros profesionales con interés en iniciar actividades en este ámbito. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 18. Actuación: | Identificar y aprovechar nuevas fuentes de financiación alternativas de la I+D+i biomédica, en el contexto de la nueva estrategia europea y sus convocatorias y programas de financiación de regiones ultraperiféricas. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 19. Actuación: | En un nuevo modelo de historia clínica electrónica estandarizada e interoperable, incorporar pestaña de diagnóstico de violencia de género y/o malos tratos. Desarrollar autoanamnesis con IA que evitará desplazamientos a centros sanitarios de pacientes y cuidadoras/acompañantes, mejorando la conciliación. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública. |
| 8.9 | Compra Pública Sostenible. |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|---|
| 12.7.1. | Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030. |
| 16.6.2. | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.113. Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

467A

Denominación del Programa:

Investigación y desarrollo tecnológico agrario

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sector agrario, en Canarias, se define por una realidad compleja, derivada de las características de la actividad como tal, pero también de su distribución geográfica condicionada por ser un archipiélago. El Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) nace para proporcionar respuestas rápidas y eficaces a una gran variedad de problemáticas:

- Déficit de recursos hídricos.
- Introducción de nuevas plagas y enfermedades.
- Pérdida de productividad de los sistemas.
- Degradación de suelos.
- Pérdida de biodiversidad agrícola y ganadera.
- El cambio climático.
- Dificultades para la conservación del paisaje.
- Dificultades para el relevo generacional.
- Escasa representación de las mujeres en el sector agrario.
- Baja competitividad del sector.
- Degradación del Medio Ambiente.
- Dificultades para garantizar la calidad de los alimentos.
- Dependencia exterior de insumos ganaderos.
- Insuficiente capacitación y especialización del sector.

Desde este programa se acometen estos retos atendiendo las necesidades del sector a través de una triple visión complementaria: la I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación), la transferencia de conocimiento hacia la sociedad y la formación.

Es necesario contextualizar el sector a través de sus datos a nivel macro, para así entender cuál es su situación, al menos en estos momentos. El PIB agrario representa, aproximadamente, el 2,7% del PIB total en Canarias. El informe anual de la Economía Canaria (publicado por la Confederación Canaria de Empresarios) recoge las cifras oficiales publicadas por el Instituto Canario de Estadística, e indican que el sector primario en las Islas generó, al cierre de 2021, un Valor Añadido Bruto de 851,0 millones de euros. Con respecto a la aportación del sector al conjunto de la economía, el VAB del sector primario se caracteriza por su baja representación, al suponer el 2,2% del VAB total generado por el conjunto de la economía productiva en las Islas, un porcentaje que resulta inferior al que ostenta este sector en el conjunto del país, donde la actividad agrícola genera un 3,0% del VAB nacional. Este menor nivel de participación del sector en el Archipiélago pone de relieve el impacto de las múltiples barreras, inherentes tanto a la configuración del propio territorio, como a las limitaciones a las que se enfrenta el ejercicio de esta actividad en las Islas, como consecuencia de factores clave que dificultan su desarrollo como los sobrecostes de producción o la competencia de producciones exteriores.

En términos de empleo, la EPA estima que el número de ocupados en el sector primario en las Islas alcanzó los 32.200 efectivos al término de 2020, lo que representa el 2,8% del total de ocupados estimados para el conjunto del mercado laboral del Archipiélago. El dato del cuarto trimestre de 2021 muestra un incremento del empleo asociado a la actividad agraria del 3,9%. Los datos de empleo, cuando nos referimos a las mujeres, son especialmente preocupantes por su alta variabilidad, como demuestran los datos aportados por el ISTAC.

En Canarias, es preciso diferenciar dos modalidades agrarias. La que se produce para el mercado exterior, en regadío, localizada en la franja costera entre el nivel del mar y la cota 300 metros, altamente tecnificada y organizada, con rendimientos económicos considerables.

Razón de ser del programa:

El ICIA es la herramienta al servicio del sector agrario destinada a generar conocimiento y tecnologías orientadas al desarrollo sostenible de los sistemas agrarios, y se estructura en 3 pilares fundamentales, que coinciden con sus funciones principales, a saber: proyectos de investigación y desarrollo orientados a mejorar la competitividad agraria, mejorar la calidad de vida y el aprovechamiento racional de los recursos naturales; la transferencia tecnológica y de conocimiento, así como la divulgación hacia el sector y la colaboración con otros agentes del sistema; la formación, tanto del personal propio del ICIA como de especialistas agrarios.

Población objetivo:

Cualquier agente que esté relacionado con este sector productivo: empresas, asociaciones, universidades, otros centros de I+D, otras instituciones, organismos y entidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los Servicios Agrarios de los Cabildos Insulares y, en especial, a otros organismos de la Consejería competentes en materia de agricultura.

Marco regulador del programa:

- Política agraria para 2021-2027.
- Ley 4/1995, de 27 de marzo, de creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Programa Nacional de Desarrollo Rural (FEADER).
- Programa Cooperación INTERREG.
- Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2021- 2023.
- Horizonte Europa 2021-2027 y su plan estratégico para 2021-2024.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 5.626.380 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 534.560 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 5.220.231 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 11.381.171 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de proyectos de I+D+i ejecutados por anualidad | Nº | 18 |
| 2. Indicador: | Número de actividades de transferencia del conocimiento hacia el conjunto de la sociedad | Nº | 22 |
| 3. Indicador: | Cursos formativos ofertados | Nº | 6 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|---|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Investigación y desarrollo tecnológico agrario | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.6 6.2 – 7.2 4.3 – 4.4 – 4.5 | 2.3.3 – 2.3.1 – 2.3.4 – 2.4.1 – 2.5.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 12.1.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Proyecto: | Transferencia del conocimiento tecnológico agrario | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.6 6.2 – 7.2 4.3 – 4.4 – 4.5 | 2.3.3 – 2.3.1 – 2.3.4 – 2.4.1 – 2.5.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 12.1.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Proyecto: | Formación especializada agraria | 5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.6 6.2 – 7.2 4.3 – 4.4 – 4.5 | 2.3.3 – 2.3.1 – 2.3.4 – 2.4.1 – 2.5.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 12.1.1 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del ICIA.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Plazo medio de pago a proveedores del ICIA | nº días | 30 |
| 2. Indicador: | % de ejecución de los gastos corrientes del programa | % | 95 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del ICIA | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 4.5 | Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 7.2 | Revitalizar el medio rural |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|--|
| 2.3.1. | Mejorar la productividad agraria, especialmente en las explotaciones de menor dimensión |
| 2.3.3. | Alcanzar la media nacional en la inversión para la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector primario de modo que pueda mejorar su productividad, así como su sostenibilidad y resiliencia. |
| 2.3.4. | Fomentar la digitalización y el uso de datos como motor de impulso del sector primario, y fortalecer el ecosistema de innovación digital como aspecto clave para su modernización. |
| 2.4.1. | De aquí a 2030, asegurar en Canarias la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de los sistemas de producción agraria. |
| 2.5.2. | Asegurar la gestión sostenible de las semillas que garantizan la producción agrícola en Canarias. |
| 8.2.1. | Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo. |
| 8.2.2. | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias. |
| 12.1.1. | Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible. |

2.114. Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

467B

Denominación del Programa:

Apoyo a la Innovación Empresarial

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Según datos extraídos del INE, Canarias cuenta con un 16,7% de empresas innovadoras en el periodo 2018-2020.

Respecto a la capacidad de innovación en las empresas (Gastos innovación/cifra de negocios), Canarias tiene un nivel moderado, superando a las Comunidades Autónomas de Extremadura y Cantabria, pero todavía a cierta distancia de la media nacional.

Se pone en evidencia el limitado alcance de la innovación en las empresas que se debe principalmente a la escasa diversificación de la economía canaria y su alto grado de tercerización y la desconexión entre el tejido empresarial y las entidades dedicadas a la I+D+i. Otros factores que obstaculizan la realización de actividades de I+D+i de las empresas incluyen la falta de personal especializado y la dificultad para acceder a información sobre tecnología, mercados.

El acelerado ritmo al que se suceden los cambios sociales y tecnológicos obliga a una adaptación profunda y permanente de las empresas si quieren ser competitivas. La transferencia de conocimiento y tecnología, y la transformación de conocimiento en innovación repercuten en una mayor competitividad de los sectores productivos y es fundamental para el nuevo modelo de desarrollo que se plantea.

Respecto a las brechas de género en el ámbito de la innovación, el informe de “Mujeres e Innovación 2022”, elaborado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en colaboración con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), analiza la presencia de mujeres en el ámbito de la innovación, con especial atención a las brechas de género y a los retos que deben responder las políticas de igualdad en la actividad innovadora. El informe refleja avances como la aceleración de la presencia de la mujer en I+D+i en España, con un 35% de la población ocupada femenina que trabaja en ciencia y tecnología frente al 28,4% de ocupación masculina, pero aun existen brechas de género en el sector.

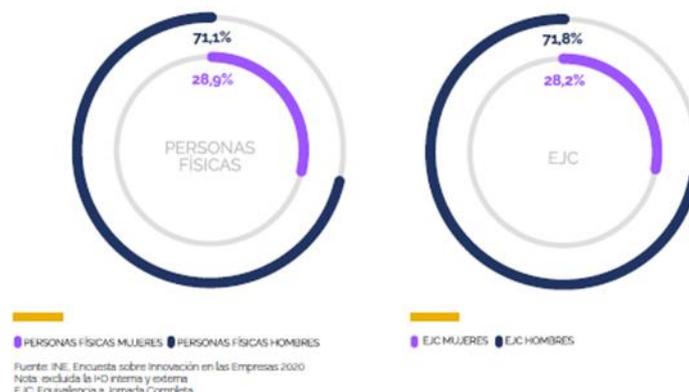
El informe también analiza los resultados de las diferentes convocatorias de proyectos de investigación relacionados con el ámbito de la innovación. Las mujeres están presentes en el 93% de los proyectos de I+D+I financiados en 2020 por la Administración del Estado y las comunidades autónomas, si bien solo son las investigadoras principales en cerca del 40% de dichos proyectos.

Asimismo, ‘Mujeres e Innovación 2022’ analiza la presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisiones en el ámbito de la innovación. Los datos reflejan que las mujeres estaban infrarrepresentadas en 2020 en las empresas que cuentan con el sello de “pyme innovadora” y solo el 15% cuenta con una mujer como representante legal. Además, solo un 15% de las agrupaciones empresariales innovadoras que han recibido financiación cuentan con mujeres en su presidencia, un porcentaje que baja al 3% en las juntas de gobierno.

La encuesta sobre Innovación en las empresas del INE, principal instrumento de medición de la innovación elabora una serie de indicadores que permiten conocer los distintos aspectos de este proceso. En 2020 el 28,9% del personal interno en innovación fueron mujeres (medido en personas físicas, el 28,2% en equivalencia a jornada completa), sin diferencias en función del tamaño de la empresa.

Por ello, se hace necesario, ayudar a las empresas a incorporar innovación, es decir conocimiento en sus productos y procesos productivos y de gestión, potenciar actuaciones que fomenten la transferencia de conocimiento en concreto de base tecnológica, promover una cultura empresarial y social que valore el conocimiento como recurso estratégico para la competitividad, visibilizar y normalizar las profesiones innovadoras; eliminar los sesgos de género en los procesos de selección y evaluación; y fomentar la participación de las mujeres en convocatorias y financiación en proyectos de I+D relacionados con la innovación, con el objetivo de reducir las brechas de género existentes en el sector, para ello, será indispensable velar por la aplicación de las políticas de igualdad de género, siguiendo la normativa establecida en la Ley

Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres y en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.



Razón de ser del programa:

Este programa presupuestario tiene como objetivo general, fomentar las actividades de I+D+i empresariales, focalizados en los ámbitos definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias, que coadyuven a la mejora de la competitividad del sector empresarial y la creación de empleo estable y de calidad, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias. Este programa se materializa en un conjunto de acciones destinados a promover la iniciativa emprendedora de la sociedad, mediante subvenciones, adecuación de espacios, promoción de inversiones y el fomento de actividades de I+D+i.

Población objetivo:

Empresas y entidades del ecosistema de I+D+i de Canarias

Marco regulador del programa:

- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias.
- Agenda Digital de Canarias 2025.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.443.669 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 18.792.568 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 25.436.499 |
| TOTAL = | 45.672.736 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de máxima excelencia.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Empresas con actividad innovadora | % | 16,5 |
| 2. Indicador: | Gasto en actividades innovadoras Canarias | € | 190.000.000 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias a entidades públicas que conforman el ecosistema de I+D+i. | 5.4-2.1 | 5.b.2- 8.3.1- 8.3.2- 9.5.1-9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Subvención para fortalecer y consolidar la Red de Centros de innovación y desarrollo empresarial. | 5.4-2.1 | 5.b.2- 8.3.1- 8.3.2- 9.5.1-9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Bonos de innovación para pymes, para servicio de consultoría en materia de innovación. | 5.4-2.1 | 5.b.2- 8.3.1- 8.3.2- 9.5.1-9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Programa de fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias | 5.4-2.1 | 5.b.2- 8.3.1- 8.3.2- 9.5.1-9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Programa de innovación social. | 5.4-2.1 | 5.b.2- 8.3.1- 8.3.2- 9.5.1-9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Subvenciones para crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas | 5.4-2.1 | 5.b.2- 8.3.1- 8.3.2- 9.5.1-9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto: | Subvenciones para la realización de proyectos innovadores por las agrupaciones empresariales innovadoras o clústeres. | 5.4-2.1 | 5.b.2- 8.3.1- 8.3.2- 9.5.1-9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 8. Proyecto: | Proyecto Canarias Stars-subvenciones para la realización de proyectos de incubación y aceleración de proyectos de base tecnológica en Canarias. | 5.4-2.1 | 5.b.2- 8.3.1- 8.3.2- 9.5.1-9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 9. Proyecto: | Préstamos a largo plazo: devoluciones cuotas de amortización del Convenio de Parques y del Convenio de empresas de base tecnológico. | 5.4-2.1 | 5.b.2- 8.3.1- 8.3.2- 9.5.1-9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 10. Proyecto: | Subvención al ITC con el objeto de financiar gastos de inversión relativos al proyecto “CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA EXPERIMENTAL DE BIOTECNOLOGÍA AZUL Y ACUICULTURA DE POZO IZQUIERDO”. | 5.4-2.1 | 5.b.2- 8.3.1- 8.3.2- 9.5.1-9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI 100% |
| 11. Proyecto: | Subvención al ITC para financiar gastos de inversión relativos al proyecto “BIOGREENFINERY-HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA”. | | 5.b.2- 8.3.1- 8.3.2- 9.5.1-9.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI 100% |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |
| 2. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 5.b.2 | Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre las mujeres y su desarrollo profesional en estos ámbitos. |
| 8.3.1 | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad |
| 8.3.2 | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 9.5.1 | Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido. |
| 9.5.2 | Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo. |

2.115. Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

467C

Denominación del Programa:

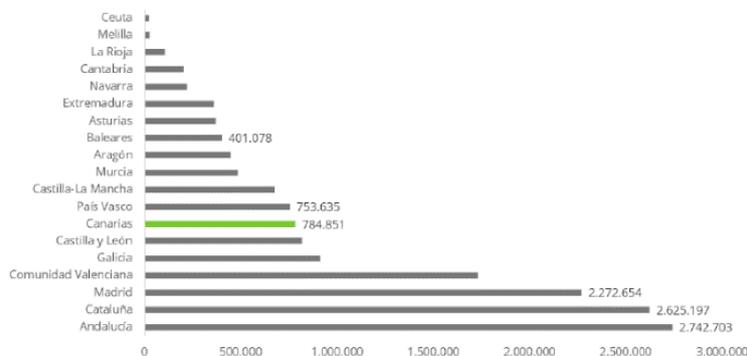
Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los servicios de la Sociedad de la Información (SI) son elementos estratégicos en el proceso de crecimiento económico, contribuyendo al incremento de la productividad y la mejora de la competitividad. Al mismo tiempo facilitan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el bienestar social, permitiendo el pleno disfrute de las oportunidades generadas por una economía cada vez más moderna, digitalizada y centrada en Internet.

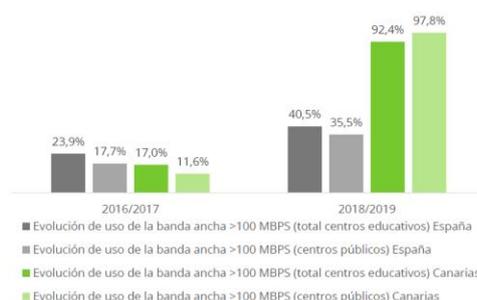
Se hace necesario conocer los valores de algunos parámetros relacionados con la digitalización, que nos permitan establecer líneas de actuación acordes a la situación actual en la que se encuentra la comunidad.

Canarias es un territorio interconectado por medio de banda ancha, por encima de otras comunidades autónomas comparables como pueden ser Baleares o País Vasco, superando a ambas comunidades en el número de viviendas que disponen de acceso a internet. En el siguiente gráfico observamos la diferencia del acceso a internet de las viviendas principales por comunidades y ciudades autónomas:



Fuente: INE. Año 2021

A su vez es de vital importancia no solo contar con acceso a internet, sino contar con una velocidad de la red apta para desarrollar las labores necesarias. Debido a esto a continuación, se analiza la evolución de la banda ancha de más de 100 MBPS en los centros educativos:



Fuente: Ministerio de Educación

Como se puede apreciar, Canarias ha presentado un crecimiento exponencial en el uso de banda ancha en los centros educativos entre el periodo de 2016-2017 a 2018-2019, evolución que a nivel comparativo con la media nacional, deja en una posición privilegiada a Canarias, la cual en el periodo educativo 2018-2019 duplica los valores de España.

Tan importante resulta la disponibilidad de banda ancha o acceso a la red como los medios tecnológicos con los que se cuenta para poder hacer uso de los mismos.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) juegan, actualmente, un papel primordial en la sociedad, donde el acceso a internet se ha convertido en una herramienta fundamental y del día a día de la sociedad actual, ya sea para interactuar, llevar a cabo búsquedas, estudiar o comprar, etc.

Pasando a analizar la introducción de las TIC dentro del tejido empresarial, y según datos extraídos del INE, Canarias cuenta con un 69,5% de empresas con especialistas TIC, un 31,2% de Empresas que formaron en TIC a sus empleados, un 10,7% de Empresas que contrataron o intentaron contratar a especialistas TIC, un 16,1% de Funciones TIC realizados por personal propio y un 13,4% de Funciones TIC realizados por proveedores externos.

Además, el género es una variable determinante a la hora de explicar las dificultades de las mujeres en la incorporación al mundo de las nuevas tecnologías y al uso de Internet. La brecha digital de género deriva también en desigualdades en el acceso a las formaciones y carreras tecnológicas y, por tanto, en desigualdades de género en los sectores de empleo vinculados a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Según los datos extraídos del INE, no se aprecian grandes desigualdades por sexo en el uso de las TIC. Al igual que en 2020 se mantiene la preferencia de las mujeres por el uso de Internet y de los hombres por las compras on line. El 86,5% de las mujeres y el 85,1% de los hombres navegan a diario por la red.

Respecto a las empresas que cuentan con especialistas de las TIC, el 16,4% de las empresas emplean a especialistas en TIC en el primer trimestre de 2021. Este porcentaje es dos puntos menores que el del mismo periodo del año anterior. El porcentaje de empresas con mujeres especialistas TIC baja dos décimas y se sitúa en el 5,7%.

Especialistas TIC. Porcentaje

| | 1er Trimestre 2021 | 1er Trimestre 2020 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Empresas con especialistas TIC | 16,4 | 18,4 |
| Empresas con mujeres especialistas TIC | 5,7 | 5,9 |
| Empresas con menos del 50% de mujeres especialistas TIC | 4,4 | 4,8 |
| Empresas con al menos el 50% de mujeres especialistas TIC | 1,2 | 1,1 |

Fuente INE

Por todo ello, se hace necesario desplegar acciones que trabajen en una transformación digital que beneficie a la sociedad, tanto a empresas como a personas, eliminando las brechas sociales y digitales, apoyando iniciativas para incluir a las mujeres y a las niñas en una sociedad digital, en la línea de reducir la brecha de género.

Razón de ser del programa:

Este programa que tiene como objetivo impulsar el desarrollo sostenible en Canarias y reducir brechas a través de tres palancas de cambio:

- Capacitación, que incluye medidas para el fomento de las competencias digitales para la ciudadanía el tejido productivo y la administración;
- Competitividad, que incluye medidas para la digitalización del tejido empresarial, el fomento del talento digital y de las administraciones modernas; y
- Conectividad, que incluye medidas principalmente de infraestructuras digitales y redes de colaboración.

Población objetivo:

- Sociedades mercantiles, personas empresarias individuales, y las sociedades civiles.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Fundaciones, administraciones locales o entidades y empresas vinculadas a las administraciones locales.
- Entidades y empresas vinculadas a la administración autonómica de Canarias y entes vinculados a la administración del Estado con sede en Canarias.
- Ciudadanía en general.

Marco regulador del programa:

- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias.
- Agenda Digital de Canarias 2025.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 3.465.342 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 8.626.492 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 3.083.333 |
| TOTAL = | 15.175.167 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de máxima excelencia.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Cobertura de banda ancha de 30 Mbps | % | 95,00 |
| 2. Indicador: | % empresas con conexión a internet y sitio/página web | % | 35,00 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Despliegue de infraestructuras y cooperación en materia de la Sociedad de la Información | 5.3 | 8.3.2-9.1.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Desarrollo de la sociedad de la información en materia de competencias digitales. | 5.3 | 8.3.2-9.1.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Desarrollo de la economía digital- Programa de servicios de alto valor añadido para pymes y emprendedores en materia de innovación y acciones de desarrollo de la economía digital para fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC. | 5.3 | 8.3.2-9.1.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Subvención para el fomento del despliegue de redes de Banda Ancha de muy alta velocidad en Canarias. | 5.3 | 8.3.2-9.1.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Desarrollo de proyectos digitales. | 5.3 | 8.3.2-9.1.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto: | Préstamos a largo plazo: Devoluciones cuotas de amortización del Convenio Plan Avanza de Colaboración entre el Ministerio de Industria y la CAC para el programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones, en el ámbito del Plan Avanza de fecha 29 de junio de 2006. | 5.3 | 8.3.2-9.1.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto: | Actuaciones para la capacitación digital de la ciudadanía y la reducción de la brecha digital de género. | 5.3 | 8.3.2-9.1.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI 100% |
| 8. Proyecto: | Financiación de acciones de refuerzo de la conectividad en centros de referencia en polígonos industriales y centros logísticos, así como acciones para la sociedad del gigabit y el apoyo a proyectos tractores de digitalización sectorial. | 5.3 | 8.3.2-9.1.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI 100% |
| 9. Proyecto: | Mejora de las infraestructuras de Telecomunicaciones. | 5.3 | 8.3.2-9.1.2-5.b.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | SI 100% |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |
| 2. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 5.3 | Transformación digital |
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 5.b.2 | Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre las mujeres y su desarrollo profesional en estos ámbitos |
| 8.3.2 | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 9.1.2 | Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital. |

2.116. Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

491A

Denominación del Programa:

Infraestructuras y Servicios de Comunicaciones e Informática.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Cada vez existe una mayor concentración e importancia de los servicios TIC, habiéndose incrementado considerablemente tanto su número como la complejidad de los mismos, así como el grado de dependencia de la Administración sobre dichos servicios. Por ese motivo los trabajos que la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT) acomete de forma constante en relación con las TIC corporativas del Gobierno de Canarias, son cada vez más complejos y heterogéneos.

Con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios prestados por la DGTNT a los distintos Centros Directivos del Gobierno de Canarias en el ámbito de la Administración electrónica y la seguridad de los sistemas de información, se hace necesario potenciar las actividades de planificación, coordinación, y contratación administrativa. Se requiere de una constante e intensiva coordinación de diferentes equipos de trabajo, por lo que se precisa supervisar la marcha de los trabajos que son acometidos tanto por el personal propio como por el personal de las empresas contratadas para prestar los servicios que dan soporte a dichos proyectos. Es, por tanto, necesario la correcta planificación y seguimiento de los proyectos y trabajos en curso, determinando sinergias y posibles dependencias.

El Programa trata de dar respuesta a la alta exigencia de satisfacción ciudadana, la necesaria mejora de la usabilidad, la simplificación de la complejidad de la relación del ciudadano con la Administración, la planificación y coordinación del despliegue de las TIC, garantizando la operatividad de los Sistemas de Información, implementando medidas de seguridad de la infraestructura que da soporte a los sistemas y servicios de administración electrónica, y las medidas de protección de datos de carácter personal,

Las principales necesidades a satisfacer por el programa se centran en:

- Lograr la continuidad de los servicios TIC prestados por la DGTNT sin interrupciones, y resolver los problemas de servicios TIC de otros departamentos soportados por la DGTNT. Satisfacer las necesidades departamentales TIC, y el soporte técnico funcional de todas las infraestructuras TIC, hardware, software y de comunicaciones.
- Asegurar la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN).
- Disponer de una alternativa tecnológica segura de trabajo remoto.
- Aumentar la confianza en las TIC por el personal público de la APCAC.
- Garantizar la operatividad de los Sistemas de Información y ampliar sus funcionalidades.
- Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras que soportan los SI.
- Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras de comunicaciones y voz.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, resalta las “Nuevas Tecnologías”, como política específica de atención y promoción de las mujeres. La implantación de los medios electrónicos fomenta la conciliación y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito privado, lo cual contribuirá a disminuir desigualdades y contribuirá a los objetivos de igualdad establecidos en la legislación y las políticas públicas. Por ello, es objetivo del Programa, dotar de la tecnología necesaria para la plena implantación de la Administración electrónica.

En las relaciones de la ciudadanía con las Administraciones Públicas, mediante el uso de la tecnología se facilita la conciliación de la vida laboral y familiar. Así mismo, el acceso y uso de las tecnologías promueve la autonomía de la mujer, las oportunidades y el acceso al mercado laboral. El acceso a la Información Pública a través de los portales de participación y transparencia propicia que las mujeres se involucren en las políticas públicas.

Razón de ser del programa:

La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT) es el centro directivo responsable de impulsar y consolidar la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en la actividad administrativa e implementar la transformación digital de forma que redunde en una mejora de los servicios prestados en entorno digital, aproxime la administración digital a la ciudadanía y facilite la relación electrónica con el resto de administraciones. Esta ampliación y mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía en entorno digital requiere la adquisición y consolidación de las infraestructuras tecnológicas, y los equipos humanos necesarios para soportar los mismos de forma ágil, continua y segura.

Asimismo, le corresponde un papel relevante como órgano gestor dentro de los Programas que gestionan fondos Europeos: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Next Generation, que contribuye a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

Población objetivo:

Ciudadanía, Empleados Públicos, Administración de la CAC, Otras Administraciones.

Marco regulador del programa:

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 4.644.942 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 56.162.228 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 28.294.688 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 89.101.858 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública.

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Índice de Transparencia del Comisionado de Transparencia | Nº | 66 |
| 2. Indicador: | Número de programas para extracción de datos desde ECOCIV | Nº | 3 |
| 3. Indicador: | Número de conjuntos de datos de ECOCIV publicados automáticamente en el Portal de datos abiertos | Nº | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | DGTNT-18 Ecosistema de Aplicaciones Cívicas (ECOCIV) | 8.2 – 8.5 – 8.6 | 16.6.3 – 16.7.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de digitalización de los procedimientos de las AAPP canarias | % | 95% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de infraestructura Corporativa de VDI desplegadas | % | 15% |
| 3. Indicador: | Conjuntos de datos publicados automáticamente en el portal de datos abiertos | Nº | 7.500 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | DGTNT-04 Mejoras eFormación en los SI Corporativos | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | DGTNT-07 Autodiagnóstico y Certificación EFQM | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | DGTNT-09 Información TIC - N1 | 8.2 – 8.4 – 8.5 | 16.6.1. – 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | DGTNT-11 Implantación Oficina Gestión Proyectos para el Servicio de Desarrollo y Mantenimiento | 5,3, 8,5 | 16.6.2. – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Proyecto: | DGTNT-12 Implantación DevOps | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 6. Proyecto: | DGTNT-13 Mejoras Cuadros de Mando | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 7. Proyecto: | DGTNT-15 Repositorio Documentos Electrónicos Federado | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 8. Proyecto: | DGTNT-19 Datificación del Servicio de Información y Atención Ciudadana | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 9. Proyecto: | DGTNT-20 Sistema Automatizado de Gestión Innovación Tecnológica | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 10. Proyecto: | DGTNT-21 Sistema de Generación Asistida Apps Móvil Tipo | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 11. Proyecto: | DGTNT-22 Evolución Plataforma Integral de Teletrabajo | 8.1 – 8.5 – 8.6 5.3 | 9.1.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 12. Proyecto: | DGTNT-23 Pago telemático – Permitir Nuevos Medios de Pago | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 13. Proyecto: | DGTNT-24 Integración de las Notificaciones con Centro de Impresión y Ensobrado | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 14. Proyecto: | DGTNT-25 Integración Automatizada con INSIDE | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 15. Proyecto: | DGTNT -26 Automatización Recepción de Notificaciones Electrónicas | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 16. Proyecto: | DGTNT-27 Digitalización Expedientes en Fase de Archivo | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 17. Proyecto: | DGTNT 28 Impulsar y Mejorar la Intermediación de Datos entre Administraciones y dentro de la Propia APCAC | 8.5 – 8.7 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 18. Proyecto: | DGTNT-29 Implantación del ARCHIVOe | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 19. Proyecto: | DGTNT-30 BO negocio por Familia_Subfamilia Integrado con los SI Corporativos | 5.3, 8.5 | 16.6.2. – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 20. Proyecto: | DGTNT-31 Mejoras y Evolución PLATINO | 5.5, 8.5 | 16.6.2. – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 21. Proyecto: | DGTNT-33 Intranet y SEDEe del Empleado Público | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 22. Proyecto: | DGTNT-36 Censo de SI de la APCAC | 8.2 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 23. Proyecto: | DGTNT-37 Registro E_S por Procedimiento + Digitalizado + Automatizado | 8.5 – 8.6 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 24. Proyecto: | DGTNT-38 Implantación RPA | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 25. Proyecto: | DGTNT-39 SaaS para EELL Canarias | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 26. Proyecto: | DGTNT-44 Mejora de la Integración con la Carpeta Ciudadana de la AGE – Intercambio por Referencias | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 27. Proyecto: | DGTNT-48 Mejora y Evolución Continua del PORTAL TIPO | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 28. Proyecto: | DGTNT – 17 Plataforma Tecnológica Modular para la Gestión de Datos | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso universal e igualitario a servicios públicos confiables y de calidad.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Cantidad de servicios a disposición de la ciudadanía. | Nº | 2.184 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de funcionarios habilitados para la tramitación electrónica | % | 72% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de Procedimientos adaptados en SEDEe | % | 90% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | DGTNT-02 Implantación Espacio de Conocimiento DGTNT | 5.3, 8.5, 8.6 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | DGTNT_06 Mejorar la Participación sobre Usabilidad y Optimización de Aplicaciones Corporativas | 8.5 – 8.6 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | DGTNT-10 Sostenibilidad Calidad de Servicios TIC (ISO) | 8.5 – 8.6 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | DGTNT-14 Evolución y Mejora de los Sistemas de Ciberseguridad | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.3. – 16.5.1. – 16.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Proyecto: | CSIRT_CAN Ciberseguridad | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.3. – 16.5.1. – 16.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/-2023 | Sí (93%) |
| 6. Proyecto: | DGTNT-16 Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales DGTNT | 8.5 – 8.6 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 7. Proyecto: | DGTNT-32 SEDEe Presencial | 8.3 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 8. Proyecto: | DGTNT-34 Mejora Actuación mediante Representante y Funcionario Habilitado | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 9. Proyecto: | DGTNT-35 Mejoras Identificación Ciudadanos, eIDAS + Otros Sistemas de Firma | 8.3 – 8.5 5.3 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 10. Proyecto: | DGTNT-42 Migración al Gestor de Expedientes Corporativo (PLATEA) | 8.5 – 8.6 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 11. Proyecto: | DGTNT-43 Mejora y Evolución Continua del Gestor de Expediente Corporativo PLATEA | 8.5 – 8.6 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 12. Proyecto: | DGTNT-45 Normalización Dominio Corporativo SEDEe | 8.5 – 8.6 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 13. Proyecto: | DGTNT-46 Migración Formularios Electrónicos a WebForms | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 14. Proyecto: | DGTNT-47 Mejoras y Evolución Continua SEDEe | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 15. Proyecto: | DGTNT- 49 Mejoras y Evolución Continua de Registro de E_S de la APCAC | 5.3, 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 16. Proyecto: | DGTNTA-51 Actualización Tecnológica Continua de los SI Corporativos | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 17. Proyecto: | DGTNT-53 Sistema de gestión atención no presencial | 8.3 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la respuesta de los servicios públicos y la resiliencia de la sociedad ante adversidades

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de canales de acceso a la información. | Nº | 4 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de Infraestructuras de red de los CDP Corporativos virtualizadas | % | 92% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de Centros corporativos con conexión 40G y MPLS: | % | 23% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | DGTNT-40 Modernización, Ampliación y Evolución Red Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN) | 5.2 - 5.3 - 5.7 - 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | DGTNT-41 Modernización Redes de Telecomunicaciones APCAC | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | DGTNT-50 Mejorar la Disponibilidad 24x7 Sistemas Corporativos – Sistemas Corporativos Resilientes | 5.3 - 5.7 - 8.5 | 16.6.2. – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 4. Proyecto: | DGTNT-52 Sistema de Gestión Continuidad de Servicios TIC | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Proyecto: | Refuerzo conectividad centros públicos de referencia | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Sí (93%) |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Evolución continua y actualización tecnológica de los SI corporativos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Incidentes resueltos antes de 4 horas desde el inicio de gestión. | % | 70% |
| 2. Indicador: | Nota media de las encuestas realizadas por los usuarios a la resolución de sus incidencias Total Cibercentro (sobre 10) | Nº | 9,5 |
| 3. Indicador: | | | |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--------------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gestión de infraestructuras. | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Actuación: | Gestión de comunicaciones y voz. | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Actuación: | Atención a usuarios. | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Actuación: | Atención a Entidades Locales (EELL). | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 5.3 | Transformación digital |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible. |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas. |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas. |
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |
| 8.6 | Innovación pública |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 9.1.2. | Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital. |
| 16.5.1. | Reducir la corrupción en todas sus formas en Canarias. |
| 16.5.2. | Lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal fortaleciendo los mecanismos de prevención, control y sanción. |
| 16.6.1. | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2. | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.117. Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

492A

Denominación del Programa:

Defensa de los consumidores y usuarios

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Se pretende seguir luchando de una forma decidida contra determinadas prácticas abusivas sobre los consumidores y usuarios en nuestra región. Siguen existiendo algunas cláusulas contractuales o prácticas comerciales, que generan indefensión en muchos colectivos de consumidores y usuarios. Anualmente en materia de consumo se producen unas 10.000 reclamaciones (cargos no autorizados, gastos indebidos en comunicaciones, incumplimientos de garantías, etc.), se llevan a cabo unas 3.000 actuaciones inspectoras que terminan en unos 300 expedientes sancionadores (Productos sin etiquetado, etc.) y se celebran unos 1.500 arbitrajes de los que un 90 % son favorables al consumidor, datos propios de la Dirección General de Comercio y Consumo, que dan una muestra de la situación existente.

Por ello, es necesario potenciar los instrumentos que proporcionan una defensa y protección efectiva de los derechos de los consumidores y usuarios, especialmente a los sectores de población más vulnerables. Se trata de facilitar el acceso de los ciudadanos al proceso de defensa de sus derechos, mejorando los porcentajes de resolución de éstos y los tiempos necesarios para ello. Esta necesidad es más relevante en los colectivos vulnerables (*aquellas personas físicas que, de forma individual o colectiva, por sus características, necesidades o circunstancias personales, económicas, educativas o sociales, se encuentran, aunque sea territorial, sectorial o temporalmente, en una especial situación de subordinación, indefensión o desprotección que les impide el ejercicio de sus derechos como personas consumidoras en condiciones de igualdad*). No se detectan acciones que hayan podido originar desigualdades entre mujeres y hombres, pero en todo caso, en todas las acciones previstas se deberá controlar que contribuyan a la participación en el sector en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Razón de ser del programa:

Propiciar en la población un consumo responsable, y lograr una defensa y protección efectiva de los derechos de consumidores y usuarios, potenciando la información, el asesoramiento y la formación en esta materia, favoreciendo la mediación y el arbitraje, así como con las actuaciones de control de mercado y los planes de inspección en materia de consumo, y mediante campañas de divulgación

Población objetivo:

Se pretende actuar sobre toda la población, aunque incidiendo especialmente en los colectivos más débiles (mayores de 65 años, etc.) afectados por prácticas abusivas, tanto directamente como a través de las oficinas Insulares o municipales de información al Consumidor (OIIC/OMIC), así como de las Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios.

Marco regulador del programa:

- Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.987.136 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 271.440 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 60.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 180.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.498.576 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr un consumo responsable y una defensa efectiva de consumidores y usuarios

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Disminución del plazo de respuesta en los expedientes de reclamación de los consumidores | % | 5 |
| 2. Indicador: | Nº de consumidores y usuarios atendidos (asesoramiento y arbitrajes). | Nº | 5.500 |
| 3. Indicador: | Nº de controles de mercado (Inspecciones). | Nº | 3.000 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|---|--|---|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Información, asesoramiento, formación y divulgación de los derechos de los consumidores y usuarios. | 5.1 8.1 | 2.c.2. 8.9.2. 12.1.1. 12.2.1. 12.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2022 3 | NO |
| 2. Proyecto: | Apoyo a la red de atención al consumidor, Oficinas Públicas de Información al Consumidor y las Asociaciones y Federaciones de consumidores y usuarios | 5.1 8.1 | 2.c.2. 8.9.2. 12.1.1. 12.2.1. 12.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2022 3 | NO |
| 3. Proyecto: | Protección de consumidores y usuarios y nuevo Decreto regulador de las hojas de reclamaciones. | 5.1 8.1 | 2.c.2. 8.9.2. 12.1.1. 12.2.1. 12.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2022 3 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Adecuación de la gobernanza a la realidad canaria, e impulso de la participación de las administraciones públicas y las organizaciones de consumidores y usuarios en la defensa efectiva de los derechos de los consumidores y usuarios.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de temas estratégicos abordados y consensuados con las AAPP y las organizaciones de consumidores | Nº | 2 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de procedimientos administrativos tramitados electrónicamente mejorados | % | 75% |
| 3. Indicador: | Nº de modificaciones normativas propuestas | Nº | 1 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Modernización administrativa en consumo. | 5.1 8.1 | 2.c.2. 8.9.2. 12.1.1. 12.2.1. 12.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: Desarrollo y actualización de los aplicativos para la tramitación electrónica y mejora de los procedimientos administrativos de Consumo. | 5.1 8.1 | 2.c.2. 8.9.2. 12.1.1. 12.2.1. 12.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: Formación y actualización de conocimiento del personal de gestión. | 5.1 8.1 | 2.c.2. 8.9.2. 12.1.1. 12.2.1. 12.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Actuación: Asistencia técnica en materia de consumo. | 5.1 8.1 | 2.c.2. 8.9.2. 12.1.1. 12.2.1. 12.8.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad. |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 2.c.2. | Facilitar una información válida, accesible y fiable sobre las características nutricionales de los alimentos para impulsar el consumo responsable. |
| 8.9.2. | Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas. |
| 12.1.1. | Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible. |
| 12.2.1. | De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos. |
| 12.8.1. | De aquí a 2030, asegurar que la población de Canarias tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible. |

2.118. Programa - 494A - Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

494A

Denominación del Programa:

Administración de Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La crisis sanitaria y económica ha afectado de forma singular a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de empleo, debido al peso que tiene el sector servicios y el tamaño de nuestras empresas. Tras la reforma laboral y el conflicto de Ucrania, se ha generado cierta incertidumbre con la salida de la pandemia a pesar de los buenos datos de empleo que registramos y el incremento de los contratos indefinidos que, junto a la inflación, nos obliga a realizar acciones en busca de unas relaciones laborales más equitativas. Se parte de datos imprescindibles para este diagnóstico, referidos a 2021 y los actualizados a 2022, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que ha sufrido la isla de La Palma, con la consiguiente afectación a su tejido productivo:

Solicitudes de regulación de empleo a la Autoridad Laboral de 01/01/2021 a 31/12/2021¹:

- por Fuerza Mayor: 2.000 solicitudes que afectan a 13.529 trabajadores
- por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción (en adelante, ETOP): 249 solicitudes que afectan a 4.213 trabajadores

Solicitudes de regulación de empleo de 01/01/2022 a 1ª quincena/05/2022²:

- por Fuerza Mayor: 123 solicitudes que afectan a 1.461 trabajadores
- por causas ETOP: 197 solicitudes que afectan a 2.760 trabajadores. Estos datos se observan por sectores en esta tabla elaborada por OBECAN:



Expedientes de Regulación de Empleo por Fuerza Mayor. DGT

| Tipos Expedientes | Trabajadores | Expedientes |
|-------------------|--------------|-------------|
| 1 | 113 | 14 |
| 2 | 172 | 21 |
| 3 | 190 | 24 |
| 4 | 182 | 22 |
| 5 | 1 | 1 |
| Total | 1.461 | 123 |

| Tipos Expedientes | Trabajadores | Expedientes |
|---------------------|--------------|-------------|
| 101 FORTALECIMIENTO | 417 | 55 |
| 102 DESPLAZAMIENTO | 633 | 52 |
| 103 OTRAS CAUSAS | 411 | 16 |
| Total | 1.461 | 123 |

| Tipos Expedientes | Trabajadores | Expedientes |
|---------------------|--------------|-------------|
| 101 FORTALECIMIENTO | 138 | 18 |
| 102 DESPLAZAMIENTO | 118 | 19 |
| 103 OTRAS CAUSAS | 605 | 57 |
| Total | 1.461 | 123 |

| Provincia | Trabajadores | Expedientes |
|-----------------|--------------|-------------|
| LA PALMA | 275 | 41 |
| LA GOMERA | 441 | 41 |
| LA GRAN CANARIA | 209 | 9 |
| LA LANTERNA | 1 | 0 |
| Total | 1.461 | 123 |

| Sector | Trabajadores | % Trabajadores | Expedientes | % Expedientes |
|--------------|--------------|----------------|-------------|---------------|
| COMERCIO | 144 | 9,9% | 17 | 13,8% |
| CONSTRUCCIÓN | 5 | 0,3% | 1 | 0,8% |
| INDUSTRIA | 841 | 57,5% | 34 | 27,6% |
| AGRICULTURA | 29 | 2,0% | 0 | 0,0% |
| SERVICIOS | 444 | 30,3% | 41 | 33,3% |
| OTROS | 1 | 0,1% | 0 | 0,0% |
| Total | 1.461 | 100,0% | 123 | 100,0% |

Elaboración junio a agosto 2022. Última actualización de junio 2022. No todos los expedientes han en información disponible sobre el número de trabajadores afectados, sobre lo que se indica en la columna de la izquierda.

¹ Datos actualizados a 06/06/2022, fuente PLATEA, elaboración OBECAN.

² Datos actualizados a 06/06/2022, fuente PLATEA, elaboración OBECAN.



Los datos de ERTES de 2022 comparativos por sexo en el mismo período, que se han podido desagregar son:

- por causas de Fuerza Mayor: de las 123 solicitudes, se tiene información de 69 que afectan a 463 trabajadores, de los que 227 son mujeres y 236 hombres.
- por causas ETOP: de 197 solicitudes, se tiene información de 65 que afectan a 768 trabajadores, de los que 406 son mujeres y 362 hombres.

Las conclusiones de la Concertación Social, sobre Igualdad y brecha salarial, señalan que las causas originarias de las brechas salariales son expresiones culturales que concentran a las mujeres en sectores y categorías laborales con retribuciones más bajas, a pesar de los avances en la igualdad, mostrando además que las mujeres son las que principalmente adoptan las medidas normativas sobre conciliación laboral.

Para la consolidación y el impulso de las relaciones laborales, se considera clave el diálogo social y la participación institucional como la defensa y promoción ante la Administración de los intereses generales, comunes, sectoriales e intersectoriales, que corresponden a todas las personas trabajadoras y/o a todo el empresariado.

Por ello, arbitrar medidas desde las políticas públicas es fundamental para atenuar los factores externos ajenos al mercado laboral que influyen en la brecha salarial, como el apoyo a la igualdad en el marco de la negociación colectiva y la implantación de planes de igualdad que incluyan medidas contra la brecha salarial, considerándose esencial las acciones de transparencia, buenas prácticas, la promoción laboral y la resolución extrajudicial de conflictos. Además, impulsar políticas en las relaciones laborales, supone la lucha contra la economía sumergida, para recuperar el empleo a través de proyectos contra los efectos de las actividades informales, así como garantizar la seguridad jurídica de empresas y personas trabajadoras a través de la difusión de la normativa laboral, velando por su cumplimiento y el de los procedimientos que se gestionan en el centro directivo; así como apoyando el trabajo que llevan a cabo las oficinas técnicas de igualdad y las de desarrollo de los ODS, a través de la implementación y seguimiento de los mismos en las empresas.

Por tanto, se hace necesario ante los diagnósticos efectuados y los acuerdos fruto de la concertación social, estimular el diálogo social para concretar políticas públicas en el ámbito de las relaciones laborales, apoyando la negociación colectiva e impulsando el empleo de calidad.

Por otro lado, respecto a la Modernización por la que ha apostado el centro directivo, se han identificado fortalezas y resultados que sirven de guía para seguir actuando por fases en esta materia según informe de memoria de 22/06/2022, diferenciando actuaciones que permitan el mayor conocimiento y la visión compartida de los diferentes proyectos, actuaciones que promuevan el desempeño eficaz y enfocado hacia objetivos y actuaciones vinculadas con el impulso de actitudes y motivaciones de los profesionales protagonistas del desarrollo de los proyectos encomendados.

Con este programa también se pretende contribuir a la reducción de la brecha de género existente en el mercado empresarial y laboral, generando oportunidades igualitarias para todas las personas trabajadoras con independencia de su sexo, eliminando la discriminación negativa, mejorando las condiciones de trabajo, de seguridad y salud, para la igualdad de sexos y alcanzar empleos dignos, proporcionando información, formaciones específicas y asesoramientos adecuados a dichas personas, empresas y trabajadores autónomos con trabajadores a su cargo, organizaciones empresariales y sindicales en general.

Razón de ser del programa:

Dirigir, coordinar, estudiar y resolver en materia de relaciones laborales y prevención de riesgos laborales en aquellas competencias no atribuidas específicamente a otro órgano, llevando a cabo asesoramientos técnicos, vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación respecto de la normativa de derechos del trabajo y laborales, sancionando las infracciones a la misma. Todo ello con el objetivo final de mejorar las relaciones laborales y las condiciones del trabajo en Canarias.

Población objetivo:

- Las personas trabajadoras en Canarias
- Las personas trabajadoras con puestos de trabajo irregulares o en situación de economía sumergida
- Las empresas en general
- Los trabajadores autónomos con trabajadores a su cargo
- Las organizaciones empresariales y sindicales en general
- Colegios profesionales de abogados y graduados sociales
- Organizaciones empresariales y sindicales más representativas de conformidad con la Ley Orgánica de Libertad Sindical

Marco regulador del programa:

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
- Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre, por el que el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación asume parte de las funciones que tiene encomendadas
- Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.
- Real Decreto 902/2020, 13 de octubre, de Igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 4.972.474 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 440.572 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 3.355.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 81.200 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 8.849.246 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad del empleo de Canarias en cooperación con los agentes sociales.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Población ocupada (Tasa de empleo) | % | 48 |
| 2. Indicador: | N.º de reuniones del Consejo Canario de Relaciones Laborales | N.º | 4 |
| 3. Indicador: | % de planes de igualdad inscritos sobre el total de planes presentados ante la Autoridad Laboral en los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias | % | 20 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Impulsar políticas en el ámbito de las relaciones laborales y promoción de las condiciones de trabajo | 6.1 – 2.1 – 3.1 -8.11 | 5.c.3 – 8.5.2 – 8.5.4 – | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la modernización del Departamento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % del presupuesto del programa destinado a sistemas de información integral sobre el total del presupuesto del programa | % | 2 |
| 2. Indicador: | % del presupuesto del programa destinado a la gestión de cambios culturales y sistemas de gestión sobre el total del presupuesto del programa | % | 2 |

| Proyecto | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan de Modernización de la DGT | 8.5 – 8.6 | 16.6.1 – 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficiente de la Dirección General de Trabajo (DGTb)

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de ejecución presupuestaria destinado a los gastos corrientes y de inversión para el normal funcionamiento de la DGT | % | 80 |
| 2. Indicador: | Evolución del importe de gastos por conceptos de honorarios derivados del funcionamiento del Tribunal Laboral Canario respecto al año anterior. | % | >100 % |
| 3. Indicador: | % de facturas del programa 494A pagadas en el plazo de 30 días | % | 90 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Contratar bienes y servicios para el normal y eficiente funcionamiento del Centro Directivo, incluida la Viceconsejería de Empleo. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Apoyo a los sistemas de información integral en coordinación con la SGT | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: | Apoyo al funcionamiento del Tribunal Laboral Canario -por mediaciones, arbitrajes y conciliaciones colectivas-, en función de las solicitudes presentadas ante la DGTb | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |
| 3.1 | Educación |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP |
| 8.6 | Innovación pública |
| 8.11 | Lucha contra la corrupción, la evasión y el fraude fiscales, y la economía sumergida |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 5.c.3 | Promover sinergias entre las distintas entidades públicas y privadas para que la igualdad figure y se contemple de manera transversal en todas las acciones que estas lleven a cabo en el marco de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible. |
| 8.5.2 | Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral. |
| 8.5.4 | Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo. |
| 8.8.1 | Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas. |
| 8.8.2 | Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |
| 16.5.2 | Lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal fortaleciendo los mecanismos de prevención, control y sanción. |

2.119. Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

494B

Denominación del Programa:

Promoción de Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa presupuestario parte del “Marco estratégico de la UE para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027 – Directrices de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo”¹, cuyos objetivos son:

- Anticipar y gestionar el cambio en el nuevo mundo del trabajo
- Mejorar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Aumentar la preparación para cualquier posible crisis sanitaria futura

Los objetivos comunitarios abordan la evaluación de las cuestiones emergentes desde los aspectos de una transición digital, transición verde y una perspectiva de la salud mental.

Los datos estadísticos de la siniestralidad laboral en Canarias tratados por el Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICASEL) recogen los siguientes totales:

De enero a junio de 2022 se han notificado:

- 10.526 accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, de los cuales 3.369 eran mujeres y 7.157 hombres
- 10.449 accidentes leves (3.352 mujeres y 7.097 hombres), 64 accidentes graves (14 mujeres y 50 hombres) y muy graves 7 (2 mujeres y 5 hombres) y 6 mortales (1 mujer y 5 hombres).
- 1.411 accidentes in itinere (763 mujeres y 648 hombres):
- 1.389 accidentes leves, 17 graves, 4 muy graves y 1 mortal.
- 11.293 accidentes de trabajo sin baja (4.147 mujeres y 7.146 hombres)

En total, los accidentes de trabajo notificados se elevan a la cantidad de 23.279, lo que supone un 27,96 % más que en el primer semestre de 2021. En cuanto a la variación del Índice de incidencia de accidentes de trabajo -n.º de accidentes de trabajo por cada 100.000 personas trabajadoras ocupadas- del primer semestre de 2022, con respecto al mismo periodo del año anterior, se ha producido un incremento del 32,93%.

En cuanto a las enfermedades profesionales que han implicado baja médica, en el primer semestre de 2022 se han notificado 99 partes de baja, de los cuales 51 han afectado a mujeres y 48 a hombres, lo que supone 8 bajas médicas más que en el mismo periodo del año 2021.

En la actualidad está negociándose con los agentes sociales la elaboración de la “Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027”, incardinada en el marco europeo descrito. Esta negociación se plantea desde la evaluación de las perspectivas actuales relacionadas con la salud laboral y la presentación de orientaciones para la acción antes de finales de 2022.

Ante los datos señalados y siendo objetivo primordial del ICASEL la mejora de las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta que el bienestar del trabajo en la sociedad se perciba como realidad y no utopía, se pretende con este programa presupuestario atender las necesidades de:

- Promocionar la mejora de la seguridad y salud en el trabajo en las empresas canarias
- Reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales
- Promover la concertación social y el diálogo social en materia preventiva.
- Avanzar en la implantación de una cultura preventiva

¹ <https://www.insst.es/el-instituto-al-dia/nuevo-marco-estrategico-ue-sobre-sst-2021-2027>

- Desarrollar la actividad laboral en espacios seguros y saludables como condición básica para trabajos dignos y lucha contra la precariedad laboral -así marcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y3-.

Todo ello partiendo del beneficio que implica la seguridad y la salud en el trabajo, como: - la prevención de riesgos y la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables contribuyen al bienestar y la salud de la población trabajadora y sus familias; - la mejora de la productividad y la competitividad de las empresas; y - la reducción de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que cuestan a la economía de la UE más del 3,3% del PIB, anualmente².

Por otro lado, respecto a la Modernización por la que ha apostado el centro directivo, se han identificado fortalezas y resultados que sirven de guía para seguir actuando por fases en esta materia según informe de memoria de 22/06/2022, diferenciando actuaciones que permitan el mayor conocimiento y la visión compartida de los diferentes proyectos, actuaciones que promuevan el desempeño eficaz y enfocado hacia objetivos y actuaciones vinculadas con el impulso de actitudes y motivaciones de los profesionales protagonistas del desarrollo de los proyectos encomendados.

Con este programa también se pretende contribuir a la reducción de la brecha de género existente en el mercado empresarial y laboral, generando oportunidades igualitarias para todas las personas trabajadoras con independencia de su sexo, eliminando la discriminación negativa, mejorando las condiciones de trabajo, de seguridad y salud, para la igualdad de sexos y alcanzar empleos dignos, proporcionando información, formaciones específicas y asesoramientos adecuados a dichas personas, empresas y trabajadores autónomos con trabajadores a su cargo, organizaciones empresariales y sindicales en general.

Razón de ser del programa:

La promoción de la prevención y el asesoramiento con el fin de potenciar la mejora de la integración, eficacia y calidad de seguridad y salud de las empresas canarias, consolidar la cultura de la prevención de riesgos laborales en la población canaria e impulsar a las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.

Esta promoción se desarrolla partiendo de la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud vigente y se ejecuta a través del Plan de Actuación que se aprueba anualmente en el Pleno del Consejo Rector del ICASEL

Población objetivo:

- Personas trabajadoras en Canarias
- Empresas en general
- Personas trabajadoras autónomas con personas trabajadoras a su cargo
- Organizaciones empresariales y sindicales en general
- Organizaciones empresariales y sindicales más representativas de conformidad con la Ley Orgánica de Libertad Sindical

Marco regulador del programa:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea el ICASE, modificado por Decreto 54/2002, de 6 de mayo.
- Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

² Información publicada por el Instituto Nacional de Seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 692.228 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 2.000.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 223.600 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.915.828 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad del empleo de Canarias en cooperación con los agentes sociales

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Índice de incidencia de accidentalidad ³ | N.º | 2.330,30 |
| 2. Indicador: | N.º de empresas subvencionadas por concurrencia competitiva para financiar proyectos de prevención de riesgos laborales. | N.º | 18 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|--|--|-----------------------|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Promoción de la salud y prevención de riesgos laborales. | 6.1 – 5.8 – 3.2 | 8.5.2 – 8.8.1 – 8.8.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la modernización del Departamento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % del presupuesto del programa destinado a sistemas de información integral sobre el total del presupuesto del programa | % | 2 |
| 2. Indicador: | % del presupuesto del programa destinado a la gestión de cambios culturales y sistemas de gestión sobre el total del presupuesto del programa | % | 2 |

³ Se establece el objetivo anual respecto al año 2021, dada la paralización de la actividad económica en 2020.

| Proyecto | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|----------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan de Modernización de la DGTb | 8.5 – 8.6 | 16.6.1 – 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/202 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficiente del ICASEL

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de ejecución presupuestaria destinado a los gastos corrientes y de inversión destinados para el normal funcionamiento del ICASEL | % | 80 |
| 2. Indicador: | % de ejecución presupuestaria para la dotación de equipos de higiene de campo del ICASEL | % | 100 |
| 3. Indicador: | % de facturas del programa 494B pagadas en el plazo de 30 días | % | 90 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Contratar bienes y servicios para el normal y eficiente funcionamiento del ICASEL | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Dotar al ICASEL de equipos de higiene de campo | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 3.2 | Salud |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP |
| 8.6 | Innovación pública |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 8.5.2 | Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral. |
| 8.8.1 | Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas. |
| 8.8.2 | Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |

2.120. Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

911A

Denominación del Programa:

Actuación Legislativa y de Control

Descripción del programa:

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para que el Parlamento de Canarias pueda ejercer la potestad legislativa, aprobar los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsar y controlar la acción política del Gobierno de Canarias y ejercer las demás funciones que le atribuyen la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Canarias, su propio Reglamento, sus Normas de Gobierno Interior o el resto de las normas del ordenamiento jurídico.

El Parlamento de Canarias tiene para ello plena autonomía organizativa, presupuestaria, financiera, administrativa y disciplinaria, actuando a estos efectos con personalidad jurídica propia, y en el ejercicio de dicha autonomía, elabora y aprueba el estatuto de su personal y fija su propio presupuesto.

En adición a las funciones de carácter general de administración parlamentaria, reguladas en el Reglamento del Parlamento y en sus Normas de Gobierno Interior, corresponde a la administración parlamentaria, a través de uno de sus servicios o unidades, el desarrollo de las funciones de control y seguimiento presupuestario, consistentes en la evaluación, desde el punto de vista económico, de cualquier iniciativa legislativa tramitada en el Parlamento de Canarias; el análisis de la documentación económica que, con arreglo a las disposiciones vigentes, deba ser remitida al Parlamento por el Gobierno de Canarias y la prestación de asesoramiento técnico a los órganos de la Cámara, facilitando a los grupos parlamentarios el análisis de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de sus modificaciones y los informes periódicos de su ejecución y sobre aquellos aspectos de las diferentes iniciativas legislativas que tengan repercusión en el ingreso y en el gasto público.

Además de las funciones previstas en los apartados anteriores, la administración parlamentaria puede asumir aquellas otras de naturaleza administrativa que, resultando necesarias para el cumplimiento de sus fines, le sean encomendadas por la Mesa del Parlamento de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 14.488.724 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 3.478.100 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 5.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 3.419.700 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 995.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 20.000 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 22.406.524 |

2.121. Programa - 911B - Diputado del Común



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

911B

Denominación del Programa:

Diputado del Común

Descripción del programa:

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para la Diputación del Común, órgano de relevancia estatutaria y alta instancia comisionada del Parlamento de Canarias con la finalidad de que ésta pueda llevar a cabo la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas, que asimismo supervisa las actividades de las administraciones públicas canarias, de acuerdo con lo que establezca la ley.

En el ejercicio de sus funciones, la Diputación del Común puede investigar los actos de los organismos que dependen de la Administración Autonómica canaria y sus distintos agentes (consejerías, direcciones generales, organismos autónomos, agencias, empresas públicas, hospitales y centros médicos públicos, centros docentes públicos, etc.), al tiempo que supervisa a las dos universidades públicas canarias y el funcionamiento de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, tiene la capacidad de supervisar la actuación de los organismos de la Administración Local, esto es, ayuntamientos, cabildos, mancomunidades y empresas municipales, ya que así lo contempla la Ley 36/85, de 6 de noviembre, por la que se regula las relaciones entre la institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas.

En el desarrollo de su actividad, la Diputación del Común puede asimismo solicitar la colaboración de toda clase de autoridades, organismos, personal funcionario y entidades de cualquier Administración Pública, con sede en la Comunidad Autónoma de Canarias. En el ejercicio de su actividad, la Diputación del Común puede celebrar los acuerdos de cooperación que estime necesarios con instituciones similares.

Para todo lo anterior, la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común, garantiza la independencia de las actuaciones y regula su organización, funcionamiento y la cooperación con el Defensor del Pueblo.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 3.044.042 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 546.954 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 547.138 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 15.000 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 4.153.134 |

2.122. Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

911E

Denominación del Programa:

Junta Electoral de Canarias

Descripción del programa:

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para dar cobertura a los medios personales y materiales precisos para el desempeño de las funciones de la Junta Electoral de Canarias, como órgano permanente de la Administración electoral en el ámbito de las elecciones al Parlamento de Canarias, cuya finalidad es garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad.

La sede de la Junta Electoral de Canarias es la del Parlamento de Canarias. La Junta Electoral de Canarias está compuesta por:

- Cuatro vocales, magistrados y magistradas que prestan servicio activo en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, designados por sorteo efectuado ante la Sala de Gobierno de dicho tribunal.
- Tres vocales, catedráticos y catedráticas o docentes titulares de derecho en activo, o juristas de reconocido prestigio, designados por el Parlamento de Canarias a propuesta conjunta de partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores con representación en el Parlamento de Canarias.

Las personas designadas serán nombradas por decreto del Gobierno de Canarias, y continuarán en su mandato hasta la toma de posesión de la nueva Junta Electoral, al inicio de la siguiente legislatura. Los vocales eligen, de entre los de origen judicial, a la presidencia y vicepresidencia en la sesión constitutiva de la Junta Electoral, que se celebrará a convocatoria de la secretaría.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 28.500 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 28.500 |

2.123. Programa - 911F - Acción Consultiva



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

911F

Denominación del Programa:

Acción Consultiva

Descripción del programa:

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para la acción consultiva que realiza el Consejo Consultivo de Canarias, órgano de relevancia estatutaria y supremo órgano consultivo de la Comunidad Autónoma de Canarias, encargado de dictaminar sobre la adecuación a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Canarias:

- a) Las iniciativas legislativas.
- b) Los decretos-leyes sometidos a convalidación del Parlamento.
- c) Los proyectos de decretos legislativos.
- d) La interposición de recursos de inconstitucionalidad por parte del Parlamento o del Gobierno, así como los planteamientos de conflictos de competencia.
- e) Las demás cuestiones que determine su ley reguladora.

El Consejo Consultivo cumple así, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Canarias, con la genérica función de velar por la adecuación a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de los Proyectos y Propositiones de Ley, y con la finalidad de que el sometimiento de la Administración pública a los fines que la justifican sea pleno en los asuntos y términos que dispone la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

La ley garantiza, asimismo, la imparcialidad e independencia del Consejo Consultivo de Canarias y regula su composición, funcionamiento y el estatuto de sus miembros.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.622.802 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 490.650 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 55.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 25.060 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 3.193.512 |

2.124. Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

911G

Denominación del Programa:

Alta representación de la Comunidad Autónoma

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Presidente o Presidenta del Gobierno, sin perjuicio de la posición institucional que le corresponde por el Estatuto de Autonomía y por la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, como representante de la Comunidad Autónoma y jefe de su poder ejecutivo, ostenta la posición orgánica de titular de departamento respecto de las funciones, competencias, órganos y unidades que tiene asignados.

Este programa presupuestario se llevará a cabo con el apoyo de la Viceconsejería de la Presidencia, de la Dirección General del Gabinete del Presidente y de la Secretaría General en la tramitación administrativa de los expedientes que se deriven de las acciones mencionadas.

Se persigue lograr una eficiente utilización de los medios y recursos con el consiguiente ahorro que ello implica para la Administración pública y la ciudadanía.

Se estará a lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (BOC 45, de 5.3.2010; c.e. BOC 69, de 9.4.2010 y BOC 106, de 2.6.2010) fruto del compromiso de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias con esta lucha, incluyendo la Igualdad en el Estatuto de Autonomía, y desarrollándola.

Razón de ser del programa:

El presente programa presupuestario tiene como objetivo dar cobertura económica al ejercicio de las funciones de representación y relaciones institucionales que corresponden al Presidente o Presidenta del Gobierno, conforme a la posición institucional que el mismo tiene atribuida, representando al más alto nivel político y protocolario a la Comunidad Autónoma en sus relaciones con las instituciones exteriores, estatales y de las demás Comunidades Autónomas, así como a las funciones que le corresponden como jefe del Gobierno y como titular del Departamento respecto de las competencias, órganos y unidades que tiene asignados.

Población objetivo:

La población objetivo es la ciudadanía.

Marco regulador del programa:

- Legislación administrativa general, aplicable en este caso.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|----------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 259.404 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 259.404 |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Lograr una eficiente utilización de los medios y recursos para dar cobertura económica al ejercicio de las funciones de representación y relaciones institucionales que corresponden al Presidente/a del Gobierno.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100 % |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Dar cobertura económica al ejercicio de las funciones de representación y relaciones institucionales que corresponden al Presidente del Gobierno, conforme la posición institucional que el mismo tiene atribuida. | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

2.125. Programa - 911J - Consejo Económico y Social



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

911J

Denominación del Programa:

Consejo Económico y Social

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

- Dotar al Consejo Económico y Social de Canarias de los recursos económicos para hacer frente a los gastos de personal y materiales para la realización de sus labores consultivas .
- Fomentar la eficiencia en la organización y gestión del Consejo.
- Mejorar la gestión de la información y del conocimiento de la Organización.
- Implementar políticas de difusión institucional, de comunicación interna, cooperación interinstitucional.
- Mejorar la política de recursos humanos, de organización y sistemas y mantenimiento de actividades básicas, de regulación normativa.
- Nuestro programa no tiene impacto de género alguno, ya que se trata de actividad consultiva .

Razón de ser del programa:

1. Con carácter previo es preciso dejar constancia de la naturaleza y finalidad del CES. Este se conforma como un órgano colegiado con la finalidad de servir de cauce de participación y diálogo en los asuntos socioeconómicos. Para ello lleva a cabo una función de carácter consultivo en materia económica y social del Gobierno de Canarias, mediante la emisión de dictámenes e informes.
2. Consecuencia de lo anterior es que el CES no forma parte de la administración dependiente del Gobierno de Canarias, careciendo de funciones de carácter administrativo, más allá de las estrictamente necesarias para el desarrollo de sus funciones. A ello ha de añadirse que, dado su carácter consultivo, su actividad depende básicamente de las iniciativas que el gobierno someta a su dictamen.
3. Para el desarrollo de las funciones consultivas y de participación el CES tiene como referencia el Plan Estratégico del CES 2021-2024, aprobado por el Pleno del Consejo. La prioridad para el próximo ejercicio 2023 es la de DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PRECISOS. Esta prioridad se justifica en la necesidad de disponer de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las funciones de Consejo. Lo que conlleva la modificación y ampliación de la RPT, así como la dotación de los recursos presupuestarios precisos.

Población objetivo:

Gobierno de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias.
- Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.
- Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley del CES.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 678.149 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 151.250 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 86.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 113.560 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 1.028.959 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | | | | | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Aumentar la plantilla técnica del CES

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de nuevas plazas de personal técnico creadas en la RPT | Nº | 4 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Modificación y aprobación de la R.P.T.delCES | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Objetivo: Mejorar el conocimiento público del CES y de sus Actividades

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|---|
| 1. Indicador: | Notas de prensa y comunicados sobre la actividad del CES | Nº | Una nota relativa a cada informe o dictamen emitido |
| 2. Indicador: | Visitas a la página | Nº | 1.000 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Contratación de una empresa externa que se encargará de organizar y difundir la publicidad sobre la actividad del CES | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Actuación: | Mantenimiento y actualización de la página web | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Objetivo: Comunicación e interrelación entre sus miembros

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Participación en los espacios colaborativos creados | % | Aumento 20% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Elaboración de espacios colaborativos de trabajo con la participación de los consejeros y del personal técnico del CES. | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo: Cooperación institucional

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Becarios formados | Nº | 4 |
| 2. Indicador: | Alumnos en practicas | Nº | 4 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Convenio con el Colegio de Economistas de Las Palmas | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Actuación: | Formación de los alumnos en prácticas. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Objetivo: Mantenimiento del funcionamiento del CES

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|--------------------|
| 1. Indicador: | Tiempo medio en la elaboración Dictámenes e informes | % | Reducción de un 5% |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Elaboración de un plan de trabajo y temporalización para la emisión de los dictámenes e informes. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

2.126. Programa - 9110 - Control externo del Sector Público



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

9110

Denominación del Programa:

Control Externo del Sector Público

Descripción del programa:

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para que la Audiencia de Cuentas de Canarias, órgano de relevancia estatutaria dependiente del Parlamento de Canarias, pueda realizar la función de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Canarias, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la Constitución, así como el resto de funciones que su marco regulador le otorga.

Para ello, la Audiencia de Cuentas ejerce sus funciones, por delegación del Parlamento, en el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, este órgano de relevancia estatutaria cuenta con autonomía organizativa, funcional y de gestión presupuestaria. Además de la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio de sus funciones tiene asimismo las siguientes atribuciones:

- La emisión de dictámenes y respuestas a consultas que en materia de contabilidad pública y de gestión económico-financiera le sean solicitados por el máximo órgano rector competente de los entes públicos mencionados en el artículo 2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo.
- El asesoramiento al Parlamento de Canarias en la materia propia de sus competencias, así como el asesoramiento al sector público canario definido en dicho artículo 2, a instancia de este o por propia iniciativa, en lo que respecta al establecimiento de medidas tendentes a mejorar la competitividad de las administraciones públicas canarias y su gestión recaudatoria y de medidas encaminadas a incrementar la transparencia en la gestión.
- La función de informar y recomendar buenas prácticas administrativas, contables y financieras como medio de prevención de la corrupción en el ámbito del sector público de la comunidad autónoma.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 5.236.622 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 615.410 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 7.494 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 100.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 100 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 5.959.626 |

2.127. Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

911P

Denominación del Programa:

Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Descripción del programa:

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, órgano de relevancia estatutaria, de fomento, análisis, control y protección de la transparencia pública y del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo que establezca la ley.

Para el ejercicio de las funciones de transparencia y acceso a la información pública que legalmente tiene atribuidas, el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuenta con el apoyo jurídico, técnico y administrativo facilitado por el Parlamento de Canarias, así como con los medios personales y materiales que sean necesarios. Una ley del Parlamento de Canarias garantizará su actuación con plena capacidad, autonomía e independencia y regulará su organización, funcionamiento y las relaciones con las administraciones públicas, entidades y otros obligados por la ley.

El Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública es elegido por mayoría de tres quintas partes del Parlamento de Canarias, conforme al procedimiento que la ley determina. Entre las facultades atribuidas al Comisionado de Transparencia diversas facultades, destacan las de control del cumplimiento de la obligación de publicar la información que se relaciona en el título II de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública por los organismos y entidades sujetos a la misma (conocida como “publicidad activa”), así como la resolución de las reclamaciones que interpongan los ciudadanos contra los actos expresos o presuntos resolutorios de las solicitudes de acceso a la información de las entidades y organismos incluidos en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

Éste órgano de relevancia estatutaria presenta anualmente al Parlamento un informe sobre el grado de aplicación y cumplimiento de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, que se publica en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 835.402 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 173.260 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 30.010 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 5 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 1.038.677 |

2.128. Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

912A

Denominación del Programa:

Dirección Política y Gobierno.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Capítulo 1 “Gastos de Personal” recoge principalmente, las retribuciones de los miembros del Gobierno, de los altos cargos y de otro personal directivo; de los funcionarios de la comunidad autónoma; del personal laboral del sector público con presupuesto limitativo; del personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria; de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia; del personal funcionario, estatutario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud....

En concreto con cargo a este Programa Presupuestario se hará frente a las retribuciones de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos.

Razón de ser del programa:

En este programa se agrupa el conjunto de dotaciones financieras que en el ámbito de la Comunidad Autónoma se destina a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos.

Población objetivo:

El Personal perteneciente al Gobierno y los Altos Cargos de los Departamentos

Marco regulador del programa:

- Legislación administrativa general, aplicable en este caso.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 19.601.648 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 4.605.255 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.414.500 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 453.590 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 26.074.993 |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo:

Gestionar de manera eficiente las retribuciones de miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de incidencias en la gestión del personal | Nº | 0 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Gestionar las retribuciones de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

2.129. Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

912B

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Con independencia de las funciones que le corresponden como órgano asimilable a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos, se han de prever las dotaciones que comportan las funciones específicas que tiene asignadas, en especial: las funciones de apoyo administrativo y asistencia al Secretariado del Gobierno, y en tal sentido, la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno y de las Comisiones Interdepartamentales y el apoyo a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias- Estado y la Comisión Mixta de Transferencias integrada en la misma. Es el soporte básico de la acción administrativa del Departamento, concentrándose los gastos corrientes de carácter general, así como los gastos de inversión de equipamiento administrativo general del Departamento.

Dado que la Secretaría General es soporte básico de la acción administrativa del Departamento, se considera oportuno que concentre los gastos corrientes de carácter general, así como los gastos de inversión de equipamiento administrativo general del Departamento.

La necesidad del presente programa presupuestario surge, en tanto en cuanto, persigue lograr una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que el Departamento tiene asignados, con el fin de conseguir una constante mejora de los procedimientos y de la calidad de los servicios, con el consiguiente ahorro que ello implica para la Administración pública y los ciudadanos.

Esta Secretaría General estará a lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (BOC 45, de 5.3.2010; c.e. BOC 69, de 9.4.2010 y BOC 106, de 2.6.2010) fruto del compromiso de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias con esta lucha, incluyendo la Igualdad en el Estatuto de Autonomía, y desarrollándola.

Razón de ser del programa:

El desarrollo de las actuaciones contenidas en el programa presupuestario, dada su naturaleza netamente administrativa y su carácter horizontal, tiene como función principal prestar soporte a toda la estructura de la Presidencia, dando apoyo, tanto técnico como material, para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas finalistas de los Centros Directivos del Departamento, de tal manera que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia, eficiencia, cooperación, coordinación, objetividad y transparencia en la gestión pública y la implantación progresiva del enfoque de género de forma transversal en todas las acciones desarrolladas por esta Presidencia del Gobierno, así como el encaje de los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en las acciones y políticas sectoriales desarrolladas.

Población objetivo:

Centros directivos del Departamento:

- Viceconsejería de la Presidencia
- Secretaria General.
- Dirección General del Gabinete del Presidente
- Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.
- Vicepresidencia
- Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia
- Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia
- Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia
- Viceconsejería de Acción Exterior
- Dirección General de Emigración
- Dirección General de Relaciones Exteriores
- Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios
- Dirección General de Comunicación.

Marco regulador del programa:

- Legislación administrativa general, aplicable en este caso.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 32 de 14 de febrero de 2011).
- Orden de 31 de julio de 2013, por la que se establece el marco común y las directrices básicas de la política de seguridad de la información en el ámbito de la Administración. Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 153, de 9 de agosto de 2013).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 3.597.047 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.474.936 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 105.848 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 5.177.831 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa
Objetivo ESTRATÉGICO: Innovar y mejorar la prestación de los servicios del departamento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de expedientes digitalizados. | % | 75% |
| 2. Indicador: | % de procedimientos telematizados. | % | 100 % |
| 3. Indicador: | % reducción consumo de papel en la gestión. | % | 75% |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Satisfacción de la ciudadanía con los servicios públicos digitales – Evaluación | 8.2, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: Portal ejecutivo para la Presidencia y las personas que conforman el Gobierno | 8.2, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: Aplicación Consejo de Gobierno | 8.2, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Proyecto: Telematización procedimientos de concesión de subvenciones directas del departamento | 8.2, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5 Proyecto: Mapa de Servicios de la SG – Implantación | 8.2, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6. Proyecto Mapas de servicios - Elaboración y aprobación | 8.2, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Proyecto Mapa de Conocimiento del departamento – Elaboración | 8.2, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 8. Proyecto Agenda altos cargos – Publicación | 8.2, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 9. Proyecto Implantación medidas de seguridad – Análisis de riesgos y evaluación de impacto | 8.2, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100 % |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | La gestión administrativa general. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | La gestión en materia de personal. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación: | La elaboración de planes generales de actuación y de programas de necesidades del Departamento. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4. Actuación: | La gestión presupuestaria. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5. Actuación: | La gestión de inventario patrimonial. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 6 Actuación: | Apoyo y la asistencia técnica a los órganos superiores del Departamento. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 7. Actuación: | La coordinación de la política de servicios informáticos del Departamento y modernización. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 8. Actuación: | Apoyo a la coordinación jurídico-administrativa de las relaciones con el Estado y del desarrollo estatutario. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 9. Actuación: | Apoyo y asistencia al Secretariado del Gobierno. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 10 Actuación: | Coordinación de los trabajos técnicos a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado y la Comisión Mixta de Transferencias integrada en la misma. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 11 Actuación: | Coordinación en materia de transparencia e información pública. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

**2.130. Programa - 912C - Dirección Admva y Servicios
Grales. Vicepresid.**



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

912C

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Vicepresidencia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley Territorial 1/1993, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que el titular de la Vicepresidencia del Gobierno, sustituye al Presidente o Presidenta en casos de ausencia, vacante o enfermedad, pudiendo asumir por delegación funciones que correspondan al Presidente o Presidenta y de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno asume el ejercicio de las funciones que se le encomiendan en el mismo, así como la dirección de los órganos y unidades bajo su dependencia orgánica y funcional.

Dependen orgánicamente de la Vicepresidencia, la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia, la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia.

Este programa presupuestario se llevará a cabo con el apoyo de la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia y con el apoyo administrativo de la Secretaría General del Departamento.

La funciones y competencias que se realizan con el soporte presupuestario de este programa son, entre otras:

- Coordinar la planificación interdepartamental y de su ejecución.
- Coordinar las relaciones bilaterales de cooperación con la Administración del Estado.
- Coordinar el proceso de transferencias de competencias de la Administración del Estado.

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres

Razón de ser del programa:

El presente programa presupuestario tiene como objetivo dar cobertura económica a las actuaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Vicepresidencia del Gobierno

Población objetivo:

La población objetivo es la ciudadanía.

Marco regulador del programa:

- Legislación administrativa general, aplicable en este caso

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 78.051 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 78.051 |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

Lograr una eficiente utilización de los medios y recursos para dar cobertura económica a las actuaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Vicepresidencia del Gobierno.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100 % |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Dar cobertura económica para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Vicepresidencia del Gobierno. | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

2.131. Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

912D

Denominación del Programa:

Asistencia Técnica y Política al Presidente

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa tiene como objetivo básico dar soporte a las actuaciones desplegadas para la asistencia técnica y política al Presidente, a desarrollar por tres centros directivos: la Viceconsejería de la Presidencia, la Dirección General del Gabinete del Presidente y la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.

La Viceconsejería de la Presidencia es el órgano encargado de la coordinación general de las actividades y funciones del departamento, así como de prestar apoyo al Presidente o Presidenta y al Vicepresidente o Vicepresidenta en el ámbito de sus funciones respectivas.

- Competencias de apoyo, asistencia y coordinación.
 - La asistencia al Presidente o Presidenta en sus competencias de dirección y coordinación política de la acción del Gobierno.
 - El asesoramiento y asistencia en el seguimiento de las directrices de la política general y del programa legislativo del Gobierno.
 - La organización, dirección y, ejecución de los actos institucionales y demás eventos a realizar con motivo de la celebración del Día de Canarias.
- Competencias para el fomento de la economía canaria y el desarrollo sostenible.
 - La realización y materialización de estudios.
 - La coordinación de la promoción, apoyo y participación en las actividades encaminadas al fomento de la actividad económica.
- Competencias de seguimiento de las relaciones con el Estado, la Unión Europea y las Comunidades autónomas.
- Competencias en materia de desarrollo estatutario.

Depende de la Viceconsejería de la Presidencia, la Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid, órgano encargado de impulsar y mantener las relaciones institucionales del Gobierno de Canarias en el territorio nacional.

Por otro lado, le corresponde a la Dirección General del Gabinete del Presidente, además de las atribuciones que el corresponden con carácter general a las Direcciones Generales, la asistencia material al Presidente o Presidenta en sus funciones institucionales, y de dirección y coordinación política del Ejecutivo y, en particular:

La gestión del Presidente o Presidenta con los ciudadanos, colectivos y asociaciones profesionales.

- La dirección y coordinación de los asesores del Presidente o Presidenta.
- La organización y coordinación de la seguridad personal, residencia oficial y asistencia material al Presidente o Presidenta.
- La gestión de las competencias en materia de protocolo y la coordinación de los responsables de protocolo de los distintos departamentos.

La Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería de la Presidencia, es el órgano de gestión de las competencias de impulso, promoción y realización de investigaciones sobre el desarrollo sostenible de Canarias, así como de apoyo técnico al Presidente o Presidenta en la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible de los departamentos de la Administración autonómica, así mismo se alineará con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Se estará a lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (BOC 45, de 5.3.2010; c.e. BOC 69, de 9.4.2010 y BOC 106, de 2.6.2010) fruto del compromiso de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias con esta lucha, incluyendo la Igualdad en el Estatuto de Autonomía, y desarrollándola.

Razón de ser del programa:

La razón de ser del presente programa presupuestario surge, en tanto en cuanto, dará soporte a las actuaciones desplegadas para la asistencia técnica y política al Presidente, a desarrollar por tres centros directivos: la Viceconsejería de la Presidencia, la Dirección General del Gabinete del Presidente y la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible. Todo ello, mediante una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que los tres Centros Directivos tienen asignados, reactivando social y económicamente a Canarias tras los efectos de la Covid-19 y tomando como referencia el marco estratégico de la Agenda Canaria 2030.

Población objetivo:

Principalmente a la ciudadanía en general, y en particular los personas trabajadoras autónomas y pymes.

Marco regulador del programa:

- Legislación administrativa general, aplicable en este caso.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.040.312 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.732.439 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 694.776 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 127.573 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 835.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 5.430.100 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Conseguir que la sociedad canaria cuente con una mejor calidad de vida, promoviendo procesos de crecimiento económico inclusivos y respetuosos con el medioambiente, tomando como marco estratégico de referencia la Agenda Canaria 2030

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de cumplimiento de los 17 ODS. | % | 55% |
| 2. Indicador: | Grado de consecución objetivos Plan de Acción 2021-2023 del Gobierno autónomo. | % | 75% |

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 3. Indicador: | N.º de informes de dinamización y seguimiento de la ACDS 2030. | Nº | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Difusión de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 | 8.2, 8.3 | 16.6.1, 16.7.1, 16.7.2, 17.16.2, | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Creación, puesta en funcionamiento y dinamización de espacios para la generación de alianzas y la implantación coordinada de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 | 8.2, 8.3, 8.7 | 1.5.1, 8.3.6, 9.5.2, 11.3.1, 12.8.1, 16.6.1, | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 | 8.2, 8.3, 8.4 | 16.6.1, 16.7.1, 16.7.2, 17.19.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | Diseño, activación y dinamización de la Plataforma Multiactor | 8.2, 8.3 | 16.7.2, 17.16.2, 17.17.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Proyecto: | Diseño, activación y dinamización del Foro de participación permanente Mundo Laboral | 8.2, 8.3 | 16.7.2, 17.16.2, 17.17.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 6. Proyecto: | Diseño, activación y dinamización del Foro de participación permanente Economía Social y Solidaria | 8.2, 8.3 | 16.7.2, 17.16.2, 17.17.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 7. Proyecto | Diseño, activación y dinamización del Foro de participación permanente Ecosistema Cultural | 8.2, 8.3 | 16.7.2, 17.16.2, 17.17.1, Metas culturales 10, 12 y 14 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 8. Proyecto | Diseño, activación y dinamización del Foro y de los Espacios Cívicos Diálogos Intergeneracionales | 8.2, 8.3 | 16.7.2, 17.16.2, 17.17.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 9. Proyecto | Diseño, activación y dinamización del Foro de participación permanente Universidades | 8.2, 8.3 | 16.7.2, 17.16.2, 17.17.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 10. Proyecto | Diseño, activación y dinamización del Foro de participación permanente Sociedad Civil | 8.2, 8.3 | 16.7.2, 17.16.2, 17.17.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 11. Proyecto | Proyecto experimental para la aplicación comunitaria de la ACDS 2030 (barriODS) | 8.2, 8.3, 1.6 | 11.3.1, 12.8.1, 16.7.2, 17.16.2, 17.17.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 12. Proyecto | Guía para la Localización, Implementación, Dinamización y Seguimiento de la Agenda 2030 en las islas y municipios de Canarias | 8.2, 8.3, 8.7 | 11.3.1, 16.6.1, 16.6.4, 16.7.1, 17.14.1, 17.19.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 13. Proyecto | Establecer alianzas y promover espacios de encuentro, colaboración, generación de conocimiento e intercambio de experiencias con otras regiones españolas y extranjeras | 8.12 | 17.7.2, 17.9.1, 17.9.2, 17.16.1, 17.18.1, 17.18.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 14. Proyecto | Actualización del Plan de Acción (PdA) 2021-2023 del Gobierno de Canarias para el impulso de la Agenda Canaria 2030 | 8.2, 8.4, 8.7, 8.8 | 16.6.1, 16.6.4, 16.6.5, 16.7.1, 16.7.2, 17.14.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 15. Proyecto | Desarrollar, poner en funcionamiento y mantener actualizado el aplicativo informático para la rendición de cuentas del PdA 2021-2023 | 8.2, 8.4, 8.7, 8.8 | 16.6.1, 16.6.4, 16.6.5, 16.7.1, 16.7.2, 17.14.1, 17.19.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 16. Proyecto | Diseñar y poner en funcionamiento el modelo de gobernanza del PdA 2021-2023 | 8.2, 8.4, 8.7, 8.8 | 16.6.1, 16.6.4, 16.6.5, 16.7.1, 16.7.2, 17.14.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 17. Proyecto | Diseño de una agenda con actuaciones a corto, medio y largo plazo para impulsar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) | 8.7, 8.8, 8.12 | 16.6.4, 16.6.5, 16.b.1, 17.14.1, 17.14.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 18. Proyecto | Diseño de una metodología para evaluar el impacto de los proyectos estratégicos del Gobierno sobre los retos región, las prioridades de actuación, los ODS y metas canarias | 8.2, 8.7, 8.8 | 16.6.4, 16.6.5, 17.14.1, 17.19.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Reactivar social y económicamente a Canarias tras los efectos de la COVID-19.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de consecución de las medidas incluidas en el Plan Reactiva Canarias | % | 100% |
| 2. Indicador: | Consolidación de la recuperación de la economía canaria tras los efectos del Covid- 19. | Sí/No | Sí |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Promoción de Canarias como destino de inversiones internacionales y nacionales | 5.1, 5.2, 5.5, 5.8 | 8.1.1, 8.1.2, 8.3.5, 9.3.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Promover la participación de las empresas canarias en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España | 5.1, 5.2, 5.8 | 8.1.1, 8.1.2, 8.10.1, 8.10.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer el autogobierno de Canarias.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de implantación del nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias. | % | 75% |
| 2. Indicador: | % Concienciación ciudadana de la singularidad del Archipiélago Canario. | % | 60% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Ley de la Presidencia y del Gobierno de Canarias | 8.1 | 16.b.1, 17.14.1, 17.14.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Programa legislativo del Gobierno de Canarias | 8.1 | 16.b.1, 17.14.1, 17.14.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto | Estatuto de Autonomía de Canarias – Desarrollo y ejecución | 8.1 | 16.b.1, 17.14.1, 17.14.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Ofrecer soporte eficaz al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las competencias atribuidas a la Viceconsejería de la Presidencia, la Dirección General del Gabinete del Presidente y la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|----------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100 % |
| 2. Indicador: | Número de Subvenciones Directas. | Nº | 40 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|------------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gastos de funcionamiento general | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Concesión de subvenciones directas | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 1.6 | Enfoque comunitario |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes |
| 5.5 | Transformación digital |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.7 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.8 | Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS |
| 8.12 | Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 1.5.1 | Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva. |
| 8.3.6 | Fomentar la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa (RSC) para que las empresas sean capaces de integrar en su gestión las diferentes dimensiones del desarrollo |

| Código | Descripción |
|-------------|--|
| | sostenible y atiendan las necesidades y demandas de sus diferentes grupos de interés (stakeholders) |
| 8.1.1 | Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro. |
| 8.1.2 | Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural. |
| 8.3.5 | Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial. |
| 8.10.1 | Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables. |
| 8.10.2 | Favorecer la financiación de impacto, con el propósito de movilizar recursos a favor de aquellas inversiones que sitúan el beneficio ambiental y/o social como un elemento central del modelo de negocio, junto a la rentabilidad económico-financiera |
| 9.3.3 | Fomentar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas manufactureras. |
| 9.5.2 | Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo |
| 10 Cultural | Promover la gobernanza participativa y el fomento de la cooperación público-privada en el sector cultural. |
| 12 Cultural | Promover la función del sector cultural como dinamizador social y valorar su contribución actual y potencial al desarrollo sostenible. |
| 14 Cultural | Analizar la realidad de los diferentes ámbitos o subsectores de la cultura en Canarias (patrimonio, artes visuales, artes escénicas, audiovisual, folklore, etc.) para incidir en su capacidad en el desarrollo sostenible actual y futuro |
| 11.3.1 | Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social. |
| 12.8.1 | De aquí a 2030, asegurar que la población de Canarias tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible. |
| 16.b.1 | Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible en todas las administraciones públicas de Canarias |
| 16.6.4 | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 16.6.5 | Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 16.7.1 | Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes. |
| 16.7.2 | Garantizar un proceso participativo abierto, inclusivo e informado del proceso de implementación, dinamización, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la ACDS 2030. |
| 17.7.2 | Promover el desarrollo de los recursos humanos de los países en desarrollo, apoyando específicamente sus universidades, centros de investigación científico-tecnológicos y al sector privado. |
| 17.9.1 | Trasladar al continente africano la experiencia de Canarias en la localización de los ODS en una agenda regional para su implementación |
| 17.9.2 | Establecer alianzas con las regiones del entorno RUP / MAC y con otros territorios insulares y archipelágicos para el intercambio de conocimiento y experiencias en procesos de localización e implementación de la Agenda 2030, e incluso para promover acciones conjuntas. |
| 17.14.1 | Aplicar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), a cualquier mecanismo, instrumento, marco normativo o herramienta que se promueva desde las |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| | administraciones públicas canarias, y así promover un avance equilibrado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, rentabilizando las interacciones, sinergias y complementariedades entre ellas, y minimizando las contradicciones e impactos negativos. |
| 17.14.2 | Colaborar con el Parlamento de Canarias para impulsar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS). |
| 17.16.1 | Tomar la iniciativa y participar de forma activa a través de los cauces previstos en la legislación del Estado en la Mejora de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. |
| 17.16.2 | Impulsar las alianzas entre los distintos actores de la sociedad canaria con el fin de facilitar el intercambio y la movilización de conocimientos, recursos y experiencias adquiridas para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 17.17.1 | Promover relaciones de cooperación de carácter público, público-privado y privado y en las que participe la sociedad civil para la implementación, dinamización, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la ACDS 2030. |
| 17.18.1 | Establecer colaboración con estados africanos en el campo de la recolección y tratamiento de información estadística, y compartir la experiencia de datos abiertos. |
| 17.18.2 | Establecer alianzas con las regiones del entorno RUP-MAC, así como con otros territorios insulares y archipelágicos, para la recolección y tratamiento de información estadística, y compartir la experiencia de datos abiertos. |
| 17.19.1 | Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago de Canarias |
| 17.19.2 | Promover que las corporaciones locales de Canarias dispongan de sistemas de indicadores adecuados y comparables para medir el logro del desarrollo sostenible, los ODS y metas canarias desde su ámbito competencial |

2.132. Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

912E

Denominación del Programa:

Asistencia técnica y política al Vicepresidente

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las competencias atribuidas a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia, a la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, siendo gestionado por el personal integrado en los citados centros directivos, con el apoyo de la Secretaría General.

La Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia es el órgano de asistencia material al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones institucionales.

Corresponden a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia:

Apoyar al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones de asistencia política.

Gestionar de la secretaría particular del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno y de las cuestiones relativas al protocolo.

Realizar la dirección de la agenda del Vicepresidente o Vicepresidenta y la coordinación de las relaciones de la Vicepresidencia con los medios de comunicación social.

Dirigir y gestionar la comunicación institucional de la Vicepresidencia en coordinación con la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios de la Presidencia del Gobierno.

Asimismo, la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia es el órgano que dirige y coordina al personal asesor del Vicepresidente o Vicepresidenta.

Le corresponden a la citada Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia, entre otras, las funciones de:

- Coordinar la actividad del personal asesor y del personal adscrito a la Vicepresidencia, con excepción de la secretaría particular.
- Apoyar a la Vicepresidencia en las reuniones de la Comisión de Coordinación y Planificación.
- Apoyar a la Vicepresidencia en la coordinación de la planificación interdepartamental y de su ejecución, en la coordinación de las relaciones bilaterales de cooperación con la Administración del Estado y en la coordinación del proceso de transferencia de competencia de la Administración del Estado.
- Gestionar las ayudas y subvenciones cuya concesión corresponda al Vicepresidente o Vicepresidenta que no esté atribuida a otro órgano.
- Elaborar estudios a petición de la Vicepresidencia sobre el análisis y evaluación del seguimiento de indicadores socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Seguir la evolución del entorno económico regional, nacional e internacional y su impacto en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Corresponden a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia:

- Establecer los criterios generales para el desarrollo, fomento e impulso de las relaciones sociales e institucionales de la Vicepresidencia. - Organizar y programar las relaciones externas y de los actos públicos de la Vicepresidencia, en el ámbito de las relaciones públicas.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada organización y desarrollo de los actos oficiales en los que participe la Vicepresidencia.
- Realizar las acciones precisas para dar soporte y asesoramiento al Vicepresidente o Vicepresidenta en las relaciones públicas de la Vicepresidencia con los agentes sociales, la ciudadanía, con las distintas Instituciones estatales, insulares y locales y con los organismos e instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- La gestión de las ayudas y subvenciones destinadas al tejido asociativo que se concedan con cargo a los créditos consignados en los programas presupuestarios de las áreas asignadas al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno y que no estén atribuidas a otro órgano
- Se estará a lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (BOC 45, de 5.3.2010; c.e. BOC 69, de 9.4.2010 y BOC 106, de 2.6.2010) fruto del compromiso de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias con esta lucha, incluyendo la Igualdad en el Estatuto de Autonomía, y desarrollándola.

Razón de ser del programa:

La razón de ser del presente programa presupuestario surge, en tanto en cuanto, persigue lograr una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que los tres Centros Directivos tienen asignados, con el fin de conseguir el desarrollo competencial de acuerdo al Reglamento de la Presidencia del Gobierno. Atendiendo al tejido asociativo mediante la concesión de subvenciones directas.

Población objetivo:

Principalmente a la ciudadanía en general, a través de la promoción, ejecución y coordinación de las áreas de actuación de la Vicepresidencia a través de acciones a favor del tejido asociativo en su espectro amplio.

Marco regulador del programa:

- Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.
- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Legislación administrativa general, aplicable en este caso

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 715.579 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 630.462 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 870.500 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 490.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.706.541 |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Ofrecer soporte eficaz al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las competencias atribuidas a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia, a la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|----------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de Subvenciones Directas. | Nº | 40 |
| 2. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Concesión de subvenciones directas a aquellas entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que se constituyen como asociaciones que se impliquen en el desarrollo de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de su comunidad favoreciendo la integración y participación en todos sus ámbitos: educación, empleo, salud, libertades sociales, etc | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: Gastos de funcionamiento general | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

2.133. Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

912G

Denominación del Programa:

Relaciones con el Parlamento.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, entre otras funciones asignadas, tramita las iniciativas parlamentarias, dirigiendo cada una de ellas al Departamento del Gobierno correspondiente, haciendo el seguimiento de las mismas y poniendo todo el interés y medios a su alcance para que dichas iniciativas se tramiten dentro de los plazos reglamentarios.

La tramitación electrónica de las dichas iniciativas, que se viene desarrollando en las relaciones de la Viceconsejería con cada una de las distintas Consejerías del Gobierno desde hace varios años, ha supuesto un adelanto considerable en la inmediatez, celeridad y economía, no obstante dado el aumento considerable de la actividad parlamentaria, dicha tramitación, concretamente el aplicativo que la hace posible, viene exigiendo actualizaciones necesarias para desarrollar el trabajo de una manera más ágil.

A través del presente programa presupuestario la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, trata de dar una respuesta a las exigencias de actualización y mejora de la referida tramitación, con respecto a la cual se ha detectado la necesidad de evolucionar y mejorar, necesidad que surge como consecuencia del incremento del volumen de iniciativas y de la exigencia de adaptación de los instrumentos que permiten llevar a cabo esta tramitación. Claro indicativo del aumento de estas tareas es el incremento de iniciativas que puede observarse en la presente legislatura. Como dato que evidencia lo anteriormente afirmado se indica el número del total de las iniciativas parlamentarias, presentadas entre el inicio de la pasada legislatura (IX) hasta el final de julio de 2018 (un total de 16.952) y el de iniciativas presentadas desde el inicio de la presente legislatura (X) hasta el 31 de julio de 2022 (un total de 21.768), lo que representa el mismo período de tiempo y observamos un incremento del 77,87% en esta legislatura con respecto a la anterior.

Desglosando el dato anterior y, sin carácter exhaustivo dado que las iniciativas que se van a exponer se utilizan por ser las más representativa pero evidentemente no las únicas en experimentar el aumento del que tratamos, se muestra el incremento de las siguientes iniciativas: en las Preguntas Escritas se observa un incremento del 1,455% (de 5154 se ha pasado a 5229), en el caso de las Solicitudes de Documentación el incremento ha sido de un 106,6%, pasando de 2466 iniciativas a 5095, por lo que respecta a las Preguntas Orales ante Comisión se observa un incremento del 33,03%, pasando de 3133 iniciativas presentadas a 4168 y por último en cuanto a las Preguntas Orales ante Pleno se ha pasado de 2383 iniciativas presentadas a 2719, lo que supone un incremento del 14,09%.

Este programa presupuestario se designa en el Anexo 9 de la ORDEN de 15 de julio de 2022, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023, como no pertinente al género.

Razón de ser del programa:

La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento cumple la función de intermediación con el Parlamento y para ello en ejercicio de las funciones que le corresponden en virtud de las competencias atribuidas, entre ellas la coordinación y encauzamiento de las relaciones del Ejecutivo con la Cámara así como el apoyo al Presidente o Presidenta del Gobierno en el seguimiento del programa legislativo del Gobierno, igualmente en el ejercicio de sus funciones tramita las iniciativas parlamentarias, como ya se explicó anteriormente. Para todo lo anterior se cuenta con un aplicativo informático, instrumento que ha devenido indispensable para poder cumplir con los plazos reglamentarios.

Población objetivo:

Departamentos del Gobierno de Canarias y Parlamento.

Marco regulador del programa:

- Reglamento del Parlamento de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|----------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 266.180 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 16.727 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 27.341 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 310.248 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de digitalización de los procedimientos de la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento | % | 90% |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Telematización de la Actuación Administrativa Relativa a Relaciones con el Parlamento. | 8.5 – 8.6 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos tramitados por la Viceconsejería de Relaciones con el parlamento en plazo | % | 100% |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|------------------------------|
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |
| 8.6 | Innovación pública. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.134. Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina del Gov. de Can. en Madrid



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

912H

Denominación del Programa:

Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Oficina se crea como apoyo institucional al Gobierno de Canarias y a los diputados y senadores en el territorio peninsular, sin embargo, se trata ahora, de conseguir una Delegación abierta a personas, asociaciones y empresas canarias, tanto en el ámbito económico, cultural, deportivo, turístico y otros, que sea una plataforma desde la que proyectarse y desde la que obtener apoyo. Todo ello sin renunciar a la labor de apoyo y asesoramiento institucional. Con estas miras se ha elaborado un proyecto a diez años de lo que debe ser la proyección de la Delegación en Madrid, tomándose como ejemplos las delegaciones gallega y catalana, entre otras.

Para conseguir los objetivos del proyecto, se observa en primer lugar, que es necesario adaptar las instalaciones, ampliar espacios, diversificar los equipos técnicos profesionales y apuntalar la labor de coordinación entre las distintas Consejerías, tanto entre sí como con los distintos ministerios, para realizar el seguimiento de los convenios y cuestiones que afecten a los acuerdos y objetivos de Canarias.

Por otra parte, es importante establecer conexión con los centros universitarios de Canarias y fundaciones empresariales que den salida al talento que se forma, prepara y se hace un hueco en Madrid. Implicando a los sectores económicos, sociales e institucionales, y a las distintas sensibilidades políticas en la labor. De esa forma, puede crearse una red de apoyo entre asociaciones, empresas y personas que están desarrollando su trabajo en la capital, así como aquellas que comienzan sus proyectos, para facilitar su crecimiento, y por ende, el de nuestra Comunidad Autónoma.

El Reglamento Orgánico por el que se regula la Delegación permite articular la consecución de las necesidades expuestas, pero habría que adaptarlo para que estas funciones puedan desarrollarse con mayor efectividad.

La meta es generar un espacio más allá de un mero soporte administrativo, para que llegue a ser un espacio de encuentro donde aquellos eventos y manifestaciones socio-culturales, turísticas y educativas canarias puedan ser realizadas y tener proyección en el territorio peninsular.

Así pues, se pretende, por una parte, dar soporte a las relaciones con personas y entidades en el territorio peninsular, e impulsar y mantener las relaciones institucionales del Gobierno de Canarias en la península. Por otra parte, crear un espacio multiusos desde el que se facilite a la población canaria un recurso público en el que las asociaciones o representantes de empresas canarias (independientemente del sector), así como las asociaciones y representantes del sector cultural, entre otros sectores profesionales de la región, encuentren un lugar que les facilite su gestión en el territorio peninsular y les permita, a su vez, generar sinergias entre los canarios/as dentro y fuera de Madrid.

Esta Delegación de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid estará a lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (BOC 45, de 5.3.2010; c.e. BOC 69, de 9.4.2010 y BOC 106, de 2.6.2010) fruto del compromiso de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias con esta lucha, incluyendo la Igualdad en el Estatuto de Autonomía, y desarrollándola.

Razón de ser del programa:

Conseguir una Delegación abierta a personas, asociaciones y empresas canarias, tanto en el ámbito económico, cultural, deportivo, turístico y otros, que sea una plataforma desde la que proyectarse y desde la que obtener apoyo. Todo ello sin renunciar a la labor de apoyo y asesoramiento institucional. Para ello, se realizará un uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales que la Delegación tiene asignados

Población objetivo:

Canarios/as que desarrollen su proyecto de vida en Madrid, del sector empresarial, cultural, etc., así como estudiantes y canarios que deseen promocionarse en el territorio peninsular. Por otra parte, representantes institucionales de las distintas administraciones públicas canarias y empresas públicas y privadas, así como organismos autónomos.

Marco regulador del programa:

- Legislación administrativa general, aplicable en este caso.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|----------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 255.382 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 45.500 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 300.882 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa**Objetivo ESTRATÉGICO:**

Potenciar la dimensión exterior de Canarias tanto dentro como fuera del territorio español

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de acciones desarrolladas para potenciar la dimensión exterior de Canarias. | Nº | 10 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Asistencia al Gobierno de Canarias/Cabildos y Auntamientos que necesiten apoyo | 8.5 | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: Proyecto de promoción y proyección sociocultural canaria | 9.2 9.4 9.5 | Metas culturales, 2, 12 y 19 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: Apoyo y asistencia al tejido empresarial canario | 8.5 | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

Impulsar las actuaciones de los departamentos del Gobierno de Canarias, así como de sus organismos y entidades dependientes

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de reuniones, visitas, colaboraciones con otras instituciones, presencia en actos de otras instituciones que afecten a Canarias y que se realicen en Madrid, videoconferencias, actos y ruedas de prensa en la Delegación | Nº | 100 |
| 2. Indicador: | % de seguimiento de informaciones del legislativo | % | 100% |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Seguimiento y el análisis de las actuaciones de los departamentos del Gobierno de Canarias. | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación | Seguimiento Presupuestos Generales del Estado y proyectos relacionados con Canarias | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Actuación | Venta y compra/alquiler nuevo inmueble | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 4 Actuación | Apertura de redes que permite la difusión y seguimiento de las actividades | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 5 Actuación | Prácticas externas universitarios canarios y península | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo:

Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100 |
| 2. Indicador: | Número de servicios en Registro Oficial de documentación y de asesoramiento administrativo en relación con trámites referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias | Nº | 100 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|----------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gastos de funcionamiento general | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: | Registro e información | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |
| 9.2 | Construcción y diseño de políticas culturales encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible |
| 9.4 | Valoración y visibilización de las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible |
| 9.5 | El sistema cultural en los compromisos globales y la multilateralidad |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|------------------|--|
| Meta cultural 2 | Proteger los derechos de propiedad intelectual de las personas creadoras en las diferentes disciplinas artísticas, reconocer su contribución al valor cultural en Canarias y promover un marco jurídico sólido para revitalizar la economía creativa |
| Meta cultural 12 | Promover la función del sector cultural como dinamizador social y valorar su contribución actual y potencial al desarrollo sostenible. |
| Meta cultural 19 | Promocionar la participación de los agentes culturales en el escenario internacional y fomentar compromisos entre las instituciones públicas con el conjunto de actores culturales de Canarias a favor de la diversidad y el diálogo intercultural tanto en el archipiélago como en el exterior. |

2.135. Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

921A

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Dentro del programa presupuestario 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales están incluidas las actuaciones necesarias para el desarrollo de la Administración electrónica dentro del Departamento de la Consejería, lo cual constituye para la ciudadanía un fundamental instrumento de relación con las administraciones públicas. Según los datos del INE (2021) recogidos en la encuesta sobre *equipamiento y uso de Tecnologías de Información y comunicación en los hogares*, un 72,7% de internautas ha contactado o interactuado con las administraciones o servicios públicos a través de Internet en los 12 últimos meses por motivos particulares. Desagregado por sexo, podemos concluir que de ese total de internautas, el 70,5 se refiere a hombres y el 66,9 a mujeres, confirmando así la brecha comentada inicialmente.

Se requiere ir avanzando en un mayor uso de los servicios electrónicos por los ciudadanos y las mismas administraciones públicas, a través de su transformación digital.

La transformación digital del Departamento tiene que ir acompañada no solo del desarrollo y mejoras de las aplicaciones informáticas, sino de medidas organizativas y técnicas de seguridad que protejan la información manejada y los servicios que se prestan. En ese sentido se constata que actualmente no se cumplen todas las exigencias relacionadas con la seguridad en la utilización de los medios electrónicos (cumplimiento del ENS), la accesibilidad de estos y la protección de datos. Por otra parte, se pretende la mejora del servicio de publicación del Boletín Oficial de Canarias (BOC), dado que en la situación actual no se cumplen las medidas básicas de accesibilidad de interoperabilidad con otros boletines.

Por último, con el fin de disponer de un medio que promueva la difusión libre del conocimiento científico dentro de la comunidad del personal empleado público, especialmente en el ámbito de Canarias, la Secretaria General Técnica (SGT) ha desarrollado el proyecto de implantación de una revista que facilite la divulgación de este conocimiento.

Razón de ser del programa:

Este programa es un pilar necesario para el impulso de la transformación digital, para lo que se han localizado dos aspectos fundamentales de lo que se hace en la Secretaria General Técnica: uno, es continuar con el proceso de implantación de la Administración Electrónica; y otro promocionar la difusión libre del conocimiento científico dentro de la comunidad del personal empleado público.

Para ello, las principales acciones para conseguirlo se basan en la implantación de soluciones informáticas, con el fin de automatizar los procesos, implantar la administración electrónica y mejorar la información.

Población objetivo:

Personal de los distintos centros directivos del Gobierno de Canarias, además de otras administraciones públicas y la ciudadanía en general, que hace uso de la administración electrónica y del servicio de publicación del BOC.

Marco regulador del programa:

El principal elemento catalizador actual de la administración electrónica es, por una parte,

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, por otra,

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que convierten en universal el derecho de la ciudadanía a relacionarse con todas las Administraciones de manera electrónica.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 3.805.442 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 494.387 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.032.997 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 5.332.826 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de conjuntos de datos abiertos publicados del Gobierno de Canarias | Nº | 1 |
| 2. Indicador: | Nº acumulado de procedimientos sometidos a participación ciudadana. | Nº | 3 |
| 3. Indicador: | % (acumulado) de proyectos incorporados al DPO | % | 70% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Impulso a la Transformación Digital de la CAPJS | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 2. Proyecto: | Análisis y Divulgación de la Información Jurídica | 8.2 – 8.4 | 16.6.1. – 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de acciones innovadoras promovidas por empleados públicos. | Nº | 2 |
| 2. Indicador: | % de digitalización de los procedimientos de las AAPP canarias. | % | 100% |
| 3. Indicador: | Número de publicaciones/año | Nº | 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Impulso a la Transformación Digital de la CAPJS | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 2. Proyecto: | Análisis y Divulgación de la Información Jurídica | 8.2 – 8.4 | 16.6.1. – 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso universal e igualitario a servicios públicos confiables y de calidad.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Cantidad de servicios a disposición de la ciudadanía | Nº | 7 |
| 2. Indicador: | % (acumulado) grado de cumplimiento protección de datos personales | % | 50% |
| 3. Indicador: | % (acumulado) grado de cumplimiento seguridad aplicaciones | % | 20% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Impulso a la Transformación Digital de la CAPJS | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2. – 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo: Cumplir con la política de seguridad y protección de datos

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % implantación medidas de seguridad detectadas | % | 70% |
| 2. Indicador: | % (acumulado) informes de tratamiento de datos personales | % | 70% |
| 3. Indicador: | % (acumulado) aplicaciones con evaluación de impacto de riesgos de seguridad | % | 70% |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|--|--|--------------|-----------|-----------------|---|
| 1. Actuación: | Cuadro de mando de seguridad de la información | 5.3 | 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 2. Actuación: | Documentación procedimental de seguridad de la información | 5.3 | 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 3. Actuación: | Informes de registros de tratamiento | 5.3 | 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 4. Actuación: | Informe de evaluación de impacto da aplicaciones | 5.3 | 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Objetivo: Mejora de las aplicaciones informáticas.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % (acumulado) procedimientos incorporados en las aplicaciones | % | 80% |
| 2. Indicador: | % (acumulado) nuevas funcionalidades detectadas incorporadas en las aplicaciones | % | 75% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Seguimiento de proyectos | 5.3 - 8.5 - 8.6 | 16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 2. Actuación: | Desarrollo SW de aplicaciones de uso interno | 5.3 - 8.5 - 8.6 | 16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 3. Actuación: | Desarrollo SW de aplicaciones de uso externo | 5.3 - 8.5 - 8.6 | 16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Objetivo: Mejora de la información jurídica

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Disponibilidad de nuevo Portal WEB del BOC | Sí/no | Sí |
| 2. Indicador: | Cumplimiento del Identificador Europeo de Legislación | Sí/no | Sí |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Análisis del diseño del nuevo portal WEB | 5.3 - 8.2 - 8.4 - 8.5 - 8.6 | 16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 2. Actuación: | Implantación de servicios WEB para el portal | 5.3 - 8.2 - 8.4 - 8.5 - 8.6 | 16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 3. Actuación: | Desarrollo del nuevo Portal WEB | 5.3 - 8.2 - 8.4 - 8.5 - 8.6 | 16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 4. Actuación: | Implantación de los pilares 1, 2 y 3 del ELI | 5.3 - 8.2 - 8.4 - 8.5 - 8.6 | 16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3. | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Objetivo: Facilitar la divulgación de conocimiento científico dentro de la comunidad del personal empleado público

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Disponibilidad del Portal WEB de la revista | Sí/no | Sí |
| 2. Indicador: | Número de artículos anuales publicados | Nº | 24 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|---|
| 1. Actuación: | Análisis del diseño del portal WEB | 5.3 - 8.2 - 8.5 - 8.6 | 16.6.2 | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 2. Actuación: | Implantación de servicios WEB para el portal | 5.3 - 8.2 - 8.5 - 8.6 | 16.6.2 | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 3. Actuación: | Desarrollo del nuevo Portal WEB | 5.3 - 8.2 - 8.5 - 8.6 | 16.6.2 | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 4. Actuación: | Gestión de publicaciones | 5.3 - 8.2 - 8.5 - 8.6 | 16.6.2 | 1/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 90% |
| 2. Indicador: | % de contratos adjudicados sobre los planificados | % | 90% |
| 3. Indicador: | | | |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo. | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 5.3 | Transformación digital. |
| 8.2 | Gobierno abierto: datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas. |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas. |
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |
| 8.6 | Innovación pública. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|---|
| 16.6.1. | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2. | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.136. Programa - 921B - Servicio Jurídico



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA**

Código de Programa:
921B

Denominación del Programa:
Servicio Jurídico

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Viceconsejería de los Servicios Jurídicos es un órgano transversal de los Departamentos que asume las funciones de representación y defensa procesal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la función de asesoramiento de sus diferentes áreas y el bastanteo de poderes y avales.

El programa 921B se dirige fundamentalmente a cubrir los gastos que dan respaldo al desarrollo de tales tareas por parte del personal de la Viceconsejería, ya sea material de oficina o traslados del personal para el desarrollo de sus funciones ante los diferentes órganos judiciales.

En concreto, conforme a las bases de datos existentes en este centro directivo (Servjuri y platea) en 2021 fueron dados de alta 5.280 nuevos procedimientos judiciales, fueron emitidos 1.085 informes en el área consultiva y fueron tramitados aproximadamente 1.800 expedientes de bastanteo de poderes y avales.

Dicho volumen de expedientes anuales requiere de unas dependencias específicas que den soporte al archivo histórico dado que en la actual ubicación de la Viceconsejería no se cuenta con espacio suficiente. Por ello se cuenta con un local arrendado destinado únicamente a tal fin.

La plantilla que compone el centro directivo y a la que da soporte este programa está formada por un total de 43 mujeres y 19 hombres, por tanto, existen más mujeres destinatarias de los servicios y suministros contratados, y no han sido detectadas situaciones de desigualdad que requieran de la adopción de medidas de intervención dentro de los proyectos del centro directivo.

Razón de ser del programa:

Este programa da cobertura presupuestaria a los gastos estructurales necesarios para la representación y defensa procesal de la Administración de la CAC, así como la función de asesoramiento de sus diferentes áreas. Lo que se traduce fundamentalmente en: traslados en avión, barco o taxi del personal letrado para el desempeño de sus funciones (asistencia a juicios y comisiones), acceso a bases de datos jurídicas que resultan indispensables para la preparación de la defensa procesal y material de oficina. Asimismo, el contrato de alquiler del local donde se ubica el archivo histórico y la posible contratación de servicios de asistencia y defensa jurídica para poder dar respuesta a todos los pleitos en los que la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias es parte.

Población objetivo:

Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, empleados públicos y ciudadanía.

Marco regulador del programa:

– Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias (BOC nº26, de 24.02.1992).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.255.285 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 231.626 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.486.911 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de sentencias publicadas | Nº | 100 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|---|--|--------------|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Publicación de Sentencias. | 8.2 | 16.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de expedientes judiciales electrónicos tramitados. | % | 50 |
| 2. Indicador: | % de expedientes de costas tramitados electrónicamente. | % | 30 |
| 3. Indicador: | Nº de expedientes remitidos al archivo histórico. | Nº | 500 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Implantación del Expediente Electrónico en el Cobro de Costas. | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Culminación del Expediente Electrónico en el Procedimiento Judicial. | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2 - 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Reorganización del Archivo en el Cuartel San Carlos. | 8.5 - 5.3 | 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Crear, mantener y revalorizar el empleo público en la APCAC.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Puestos de letrados dotados de un mayor nivel y complemento específico. | Sí/no | Sí |
| 2. Indicador: | Percepción del plus de productividad | Sí/no | Sí |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|-----------------------------------|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejora de los Puestos de Trabajo. | 6.1 | 8.2.1 – 8.5.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso universal e igualitario a servicios públicos confiables y de calidad.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nº de bastanteos de poderes y avales tramitados. | Nº | 1.000 |
| 2. Indicador: | Nº Procedimientos judiciales. | Nº | 5.000 |
| 3. Indicador: | Nº Informes emitidos. | Nº | 800 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Bastanteo de Poderes y Avales. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Asesoramiento Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Defensa Jurídica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Conseguir una efectiva igualdad de género en la actuación administrativa de la APCAC.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Ofrecer la oportunidad de participación de forma igualitaria en órganos colegiados a los letrados y letradas de la Viceconsejería. | Sí/no | Sí |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Igualdad en la Composición de Órganos Colegiados. | 2.1 | 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3 – 5.c.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género. |
| 5.3 | Transformación digital |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas. |
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |
| 8.6 | Innovación pública. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 5.5.1 | Fomentar la participación plena, efectiva y diversa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política. |
| 5.5.2 | Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en los niveles decisorios del ámbito económico. |
| 5.5.3 | Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la esfera pública y en todos los ámbitos de la sociedad. |
| 5.c.1 | Implementar de forma efectiva las normas que favorezcan la igualdad de género, el ejercicio de la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles. |
| 8.2.1 | Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo. |
| 8.5.2 | Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral. |
| 16.3.1 | Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas procurando el ejercicio real del derecho al acceso a la justicia gratuita. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.137. Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

921C

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Viceconsejería de Justicia cuenta, en la relación de puestos de trabajo del departamento, en su Unidad de Apoyo, con tres puestos dotados, ocupados en la actualidad por una mujer y dos hombres, reflejándose en el programa presupuestario únicamente las dotaciones económicas destinadas a las retribuciones de los mismos.

Razón de ser del programa:

Abono de las retribuciones del personal adscrito, en la relación de puestos de trabajo del departamento, a la unidad de apoyo a la Viceconsejería de Justicia. La gestión se lleva a cabo por la Secretaría General Técnica, al competerle a la misma la gestión de los gastos del personal incluido en la relación de puestos de trabajo del departamento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Población objetivo:

Personal de la Viceconsejería de Justicia.

Marco regulador del programa:

- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.
- Ley anual de Presupuestos

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|----------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 166.307 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 166.307 |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Abono de retribuciones del personal adscrito a la Viceconsejería de Justicia.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número anual de puestos de trabajo dotados | Nº | 3 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Abono retribuciones personal de la Unidad de Apoyo a la Viceconsejería de Justicia | 8.2 | 16.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 8.2 | Gobierno abierto: datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|---|
| 16.6.1. | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |

2.138. Programa - 921D - Relaciones Informativas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

921D

Denominación del Programa:

Relaciones Informativas

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Estatuto de Autonomía, encomienda a los poderes públicos, la participación activa de todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias en la vida política, económica, cultural y social de Canarias. Para el cumplimiento de dicho mandato, los poderes públicos deben transmitir y difundir los mensajes necesarios que coadyuven a dicha promoción y participación.

En este marco bajo la dependencia directa del Presidente o Presidenta, la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano responsable del ejercicio de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las competencias en materia de servicios de comunicación audiovisual atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de gestión de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social, corresponde a la Dirección General:

- La coordinación informativa de la actividad de los servicios de comunicación de los departamentos.
- La coordinación de las noticias divulgativas de la web institucional del Gobierno de Canarias.
- Realizar y difundir los comunicados de la Presidencia del Gobierno, así como la reseña de sus actividades.
- La información a los medios de comunicación social sobre la actividad del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de gestión de las acciones de promoción y publicitarias, corresponde a la Dirección General:

- Elaborar y fijar los criterios de gestión de la publicidad institucional y anuncios oficiales.
- Seguir y coordinar las publicaciones de carácter periódico del Gobierno, de los departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y entes dependientes de los mismos, sin perjuicio de las competencias sobre boletines oficiales atribuidas a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.
- Impulsar y ejecutar las actuaciones de fomento de los medios informativos.
- Impulsar y fomentar la actividad e información institucional, a través de medios digitales y las Redes Sociales.

Este programa recoge las dotaciones que requiere el desarrollo de las acciones informativas de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

Se estará a lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (BOC 45, de 5.3.2010; c.e. BOC 69, de 9.4.2010 y BOC 106, de 2.6.2010) fruto del compromiso de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias con esta lucha, incluyendo la Igualdad en el Estatuto de Autonomía, y desarrollándola.

Razón de ser del programa:

La necesidad del presente programa presupuestario surge, en tanto en cuanto, persigue lograr una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que ambos Centros Directivos tiene asignados. Todo ello con el fin de promover la participación activa de todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias en la vida política, económica, cultural y social de Canarias mediante diversas acciones en los medios de comunicación social, utilizando de forma correcta los servicios de comunicación audiovisual.

Población objetivo:

Principalmente a la ciudadanía en general, al potenciar la participación activa de todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias en la vida política, económica, cultural y social de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley 2/2007, de 9 de febrero, reguladora de las campañas institucionales realizadas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y por las restantes entidades comprendidas en el sector público autonómico canario

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 268.073 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.760.784 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.488.102 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 3.516.959 |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Transmitir y difundir los mensajes necesarios que coadyuvan a la promoción a la participación activa de todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias en la vida política, económica, cultural y social de Canarias

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grupo de campañas divulgativas de información a la ciudadanía. | Nº | 1 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Promover la difusión y conocimiento de los valores y principios constitucionales y estatutarios. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Actuación: | Informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de las instituciones públicas y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Actuación: | Difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad y repercusión social, requieran medidas complementarias para su conocimiento general. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Actuación: | Advertir de la adopción de medidas de orden o seguridad públicas cuando afecten a una pluralidad de destinatarios. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Actuación: | Las campañas institucionales contribuirán a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y respetarán la diversidad social y cultural presente en la sociedad. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 6. Actuación: | Promover la difusión y conocimiento de los valores y principios constitucionales y estatutarios. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

2.139. Programa - 921F - Función Pública



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

921F

Denominación del Programa:

Función Pública

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Dirección General de la Función Pública, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, es el órgano responsable de la gestión de las competencias de función pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El principal valor de la función pública son las personas, los efectivos que componen los recursos humanos.

Según datos del último Boletín Estadístico disponible (segundo semestre 2021) se manifiesta un mayor porcentaje de mujeres empleadas públicas, que representa a nivel global de todos los sectores un 71% de mujeres frente a un 29% de hombres.

En particular, en el ámbito de las Consejerías y Organismos Autónomos, según la información que recoge el citado Boletín Estadístico, lo conforman un total de 7123 efectivos para el periodo julio 2021-enero 2022 (4546 mujeres y 2577 hombres).

En función del vínculo del personal, siguiendo los datos del último Boletín Estadístico, en el ámbito de las Consejerías y Organismos Autónomos existe un mayor número de mujeres que de hombres en las categorías de personal funcionario y laboral. En el caso del personal funcionario de carrera y personal laboral fijo es de un 65% de mujeres y un 35% de hombres, tratándose de personal funcionario interino y de personal laboral temporal la diferencia porcentual es mayor, con un 69% de mujeres y un 31% de hombres.

La Comunidad Autónoma de Canarias maneja un gran volumen de información y datos de recursos humanos gestionados a través del Sistema de Información de Recursos Humanos, cuenta con datos desagregados por sexo que permiten visibilizar en el ámbito de los recursos humanos los factores diferenciales de mujeres y hombres.

Aunque se ha conseguido un alto nivel de implantación y personalización, sobre todo en la gestión del personal del colectivo de Administración General, siguen siendo necesarias nuevas implantaciones y desarrollos dirigidos a lograr una gestión centralizada y completa, que dé respuesta a las necesidades de gestión de personal, que abarque no sólo los sistemas electrónicos de selección de personal, sino también la tramitación, igualmente electrónica, de sistemas de provisión de puestos de trabajo, de carrera o promoción profesional, y por otro lado, la extensión de la administración electrónica a la totalidad de la gestión en cada una de sus fases.

Al margen de lo anterior, los sistemas ya implantados necesitan una modernización a nivel de gestión de las aplicaciones informáticas que las soporta de manera que se hace totalmente imprescindible abordar un nuevo diseño de la actual arquitectura de SIRhUS que permita la implantación de la administración electrónica para la totalidad de los procedimientos, así como la explotación de la información que a través de este aplicativo se recoge en las bases de datos.

Razón de ser del programa:

Normalizar y gestionar los procesos administrativos relacionados con el personal funcionario y laboral del Gobierno de Canarias, mediante una actuación profesionalizada y transparente, basada en la eficiencia, la responsabilidad y la mejora continua, de acuerdo con las directrices fijadas por los órganos de gobierno y el ordenamiento jurídico.

Población objetivo:

El programa está dirigido a todas las empleadas y empleados del Gobierno de Canarias y al personal de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Marco regulador del programa:

- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 7.260.747 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.734.901 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 4.528.659 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 13.524.307 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Crear, mantener y revalorizar el empleo público en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------------|---|-------------------------|-----------------------|
| 1. Indicador: | % de empleo público creado en la APCAC. | % | 10 |
| 2. Indicador: | % de reducción de la temporalidad en la APCAC. | % | 50 |
| 3. Indicador: | Valoración del empleado público acerca del clima laboral. | N.º | 50 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Explotación de la Información y del dato | 8.5 8.6 | 8.5.3 16.6.2 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Proyecto: | Nueva Arquitectura del Sistema de Información de Recursos Humanos | 8.5 8.6 | 8.5.3 16.6.2 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Cumplimiento de la normativa y legislación en materia de función pública

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Convocatorias de selección de personal | N.º | 30 |
| 2. Indicador: | Reducción de la temporalidad en el empleo público | % | 50 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de convocatorias de selección de personal realizadas respecto a las previstas | % | 30 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Elaborar la Oferta Anual de Empleo Público (OPE) | 8.5 | 8.5.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Actuación: | Convocar procesos de selección, ejecución de las OPE | 8.5 | 8.5.3 16.6.2 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 3. Actuación: | Normalizar los procesos de provisión de puestos de trabajo | 8.5 | 8.5.3 16.6.2 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 4. Actuación: | Revisión y actualización de la normativa vigente en materia de función pública | 8.5 | 8.5.3 16.6.2 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo. | 8.5 | 16.6.1 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|------------------------------|
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |
| 8.6 | Innovación pública |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 8.5.3 | Reducir la brecha laboral de género, en sus distintas expresiones de retribución salarial, acceso al trabajo y puestos de mayor responsabilidad, conciliación y corresponsabilidad, así como desarrollo de la carrera profesional. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.140. Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

921G

Denominación del Programa:

Formación y Perfeccionamiento del Personal de las Administraciones Públicas Canarias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La formación continua y la actualización permanente de las competencias profesionales de las personas empleadas en la Administración Pública constituye tanto un derecho como un principio de conducta recogido en el real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público. Por lo que el aprendizaje y la actualización del conocimiento a lo largo de toda la vida profesional de los trabajadores es una necesidad imprescindible para desempeñar de una manera eficaz su mandato de servir los intereses generales.

Hoy en día, como consecuencia de la rápida evolución de las tecnologías de la información y de las comunicaciones la necesidad de la adaptación a las expectativas y demandas de la sociedad se hace cada vez más imperiosa e inmediata.

La formación desempeña un papel relevante para fomentar la innovación e incrementar la productividad y la competitividad, así como para lograr avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Desde el punto de vista, es también un instrumento de motivación y compromiso del personal, de creación de cultura y valores, de progreso personal y profesional, de generación y transmisión de conocimiento. Todos estos elementos influyen de modo directo en el mejor desempeño. En definitiva, la formación es una de las mejores inversiones que puede hacer cualquier organización.

Desde su creación el Instituto Canario de Administración Pública, ha trabajado en este campo, logrando elevar el interés por la formación de calidad, implicando a las organizaciones sindicales más representativas, así como a los comités de empresa y juntas de personal en la detección de necesidades y en la difusión de la formación continua.

Actualmente nos encontramos ante el reto de transformar la formación presencial en formación on-line lo que requiere actualizar al Instituto tecnológicamente y modernizar las estructuras tanto administrativas, para lograr la simplificación de las tareas de coordinación y colaboración entre órganos administrativos, la racionalización de nuestras actuaciones y la formación de los trabajadores/as para cumplir los objetivos que nos hemos marcado.

La detección de necesidades formativas y la evaluación de la formación son las dos dimensiones clave de cara a una buena estrategia de formación. La detección de las necesidades permite hacer una programación de actividades formativas adaptada a la realidad, mientras que la evaluación contribuye a controlar la calidad de la actividad formativa y determinar sus resultados, contribuyendo a la toma de decisiones estratégicas:

| SOLICITANTES | | ADMITIDOS | | CERTIFICADOS | |
|--------------|---------|-----------|---------|--------------|---------|
| MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES |
| 16.637 | 5.342 | 4.256 | 1.567 | 3.163 | 1.137 |

Razón de ser del programa:

El Instituto Canario de Administración Pública es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad cuya finalidad es potenciar la formación de los empleados públicos en diversas disciplinas como habilidades de gestión, comunicación, legislación actualizada o atención a la ciudadanía entre otras, a través de los Planes de formación para el personal de la Comunidad Autónoma, de las Entidades locales e Interadministrativo.

Población objetivo:

Los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, exceptuando al personal docente y sanitario, así como el personal de las entidades locales, de la Administración General del Estado en Canarias y del personal administrativo de las universidades públicas de Canarias

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.426.804 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.005.033 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 464.953 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 179.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 3.075.790 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Indice de transparencia del Comisionado de Transparencia | % | 80 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: Creación de un fondo Documental. | 8.6 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | no |

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de Actividades formativas recogidas en el Plan de formación del ICAP y de las Entidades Locales encaminadas a lograr este objetivo. | % | 80% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de ejecución de las acciones formativas previstas en los Planes de Formación | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyecto de Modernización, Homologación Accesibilidad de las Sedes del ICAP. | 8.5 – 8.6 6.2 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | no |
| 2. Proyecto: | Plan Anual de Formación para el Personal de las Administraciones Públicas de la CAC. | 8.5 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | no |
| 3. Proyecto: | Creación de un Fondo Documental. | 8.2 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | no |
| 4. Proyecto: | Plan Anual de Formación para las Entidades Locales de Canarias | 8.3 8.5 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | no |

Objetivo ESTRATÉGICO: Crear, mantener y revalorizar el empleo público en la APCAC.

| Indicadores | Alcanzar mayor nivel de calidad en el empleo publico de la APCAC | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Valoración del empleo público acerca del clima laboral | % | 80 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyecto de Modernización, Homologación y Accesibilidad de las Sedes del ICAP. | 8.5 – 8.6 6.2 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | no |
| 2. Proyecto: | Plan Anual de Formación para el Personal de las Administraciones Públicas de la CAC. | 8.5 6.2 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | no |
| 3. Proyecto: | Creación de un Fondo Documental. | 8.4 8.6 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | no |
| 4. Proyecto: | Plan Anual de Formación para las Entidades Locales de Canarias | 8.5 6.2 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | no |

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso universal e igualitario a servicios públicos de calidad.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Percepción ciudadana sobre los servicios públicos | % | 80 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Proyecto de modernización, homologación y accesibilidad de las sedes del ICAP | 8.5 8.6 6.2 | 16.6.2 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | no |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Pagos realizados en plazo | % | 100 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo. | 8.9 | 16.6.2 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | no |
| 2. Actuación: | Subvenciones a las EELL para la ejecución de sus Planes de Formación | 8.5 6.2 8.6 | 16.6.2 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 3. Actuación: | Subvención a la FECAM para la ejecución del plan de formación interadministrativo. | 8.5 6.2 8.6 | 16.6.2 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 4. Actuación: | Plan de contratación administrativa | 8.9 | 16.6.2 16.6.3 | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas. |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local. |
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |
| 8.6 | Innovación pública. |
| 8.9 | Compra Pública Sostenible. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |

2.141. Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

921H

Denominación del Programa:

Mejora organización administrativa e impulso calidad de los servicios

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El contenido de este programa presupuestario se describe atendiendo a los objetivos estratégicos recogidos en el sistema simplificado (DPO), en los planes y programas aprobados por el Gobierno, órganos estatales o instituciones comunitarias no incluidos en la DPO, o en los instrumentos de planificación estratégica para la gestión de los fondos «Next Generation EU».

La aprobación del Acuerdo de Gobierno por el que se establece un sistema simplificado de Dirección por Objetivos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ha permitido alcanzar un 97% de cumplimiento de instauración del sistema simplificado, por tanto estamos inmersos en la consolidación del sistema, debiendo ahondar en la metodología y su establecimiento como sistema de referencia, el proyecto se centra ahora en un mayor desarrollo, así como en el soporte de la nueva planificación 2023-2026.

Este notable impulso en la gestión de políticas públicas se verá reforzado por los proyectos de Evaluación de Políticas Públicas y la Consolidación de un nuevo modelo de Calidad.

La verdadera transformación de una entidad parte siempre de los efectivos y su capital intelectual, por tanto, la dotación de las herramientas necesarias para provocar ese cambio, su innovación, colaboración y trasvase de conocimiento es la base del proyecto del Sistema de Gestión del Conocimiento Corporativo de la APCAC, que se compone del entorno de trabajo y conocimiento colaborativo y el laboratorio de Innovación.

Líneas de trabajo que se complementan con proyectos en todos los niveles, en la capacitación del liderazgo de Alta Dirección.

En materia de información y atención ciudadana, trabajaremos en la coordinación y mejora de en sus diferentes canales: presencial, telefónica y telemática Potenciando la atención presencial de la APCAC en todas las islas, el uso de tecnologías para la puesta en funcionamiento de otras herramientas de teleatención, la unificación de la información a través del servicio no presencial del 012. Y apostando por un esfuerzo de coordinación dentro de la Administración, así como con las Entidades Locales, a través de los convenios con sus instituciones, de instauración de un lenguaje claro y sencillo para incrementar la usabilidad de las relaciones, el uso de la inteligencia artificial para dar una atención más proactiva, elaboración de guías digitales y soporte en materia de accesibilidad a la web y el diseño e implantación de la Nueva Presencia e interacción Digital del Gobierno de Canarias y el análisis, diseño, desarrollo e implantación de una nueva imagen de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, todo ello con el objetivos de potenciar la comunicación y mejorar la usabilidad de los procedimientos y servicios.

Fruto del impulso de los fondos europeos, proyectos que ya figuraban con un determinado alcance en nuestra DPO, ahora podrán elevar su dimensión y abordarse de forma más integral y a más corto plazo, hablamos de los proyectos de Digitalización de documentos con vigencia administrativa, Nueva Presencia e interacción Digital del Gobierno de Canarias, instauración del Gobierno del Dato y la Estrategia de Simplificación y Racionalización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en su relación con la ciudadanía, así como en la capacitación de competencias digitales a la ciudadanía. Grandes revulsivos, que consisten en la mejora interna con una directa y clara repercusión en la ciudadanía en sus relaciones y con un profundo calado en la transformación digital de esta Administración.

Razón de ser del programa:

La misión del programa es procurar de esta una administración Pública Innovadora. Que impulse el gobierno abierto y el buen gobierno. Mejorar la gestión y Garantizar el acceso universal e igualitario a servicios públicos confiables y de calidad. Mejorar la respuesta de los servicios públicos y la resiliencia de la sociedad ante adversidades y con el objetivo de responder de modo eficaz a las necesidades de la sociedad la actual.

Población objetivo:

Ciudadanía, Administraciones Públicas y entidades de derecho público vinculadas o dependientes.

Marco regulador del programa:

- Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa.
- Decreto 37/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueba y regula el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 105/2000, de 26 de junio, por el que se regulan determinados aspectos del funcionamiento de los registros de la Administración Autónoma de Canarias.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Decreto 65/2019, de 6 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia para la coordinación, asistencia y transmisión del conocimiento de la actividad administrativa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos vinculados o dependientes.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.837.681 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 331.629 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 3.353.587 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 6.522.897 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa**Objetivo ESTRATÉGICO:**

Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º acumulado de Departamentos con PE y PO en vigor en todos sus centros directivos | Nº | 11 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Consolidación de la DPO en la Administración de la CAC | 8.7 – 8.8 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Suministro de Licencias y Servicio de Soporte de la herramienta TRISKEL DPO | 8.7 – 8.8 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador | Nº. de participaciones en los grupos de trabajo que utilizan la plataforma colaborativa | Nº | 1.500 |
| 2. Indicador: | N.º acumulado de mapas de servicios publicados. | Nº | 6 |
| 3. Indicador: | N.º acumulado de grupos de trabajo creados que utilizan la plataforma colaborativa. | Nº | 30 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Gestión del conocimiento corporativo | 6.2 | 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Digitalización del Archivo General del Gobierno de Canarias y lanzamiento del proceso de digitalización de documentos con vigencia administrativa. | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.3 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Sí (100%) |
| 3. Proyecto: | Mantenimiento del CHATBOT | 8.5-8.6 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | Reingeniería del proceso administrativo de la Inspección Médica | 8.5 – 8.6 | 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Proyecto: | Alta Dirección XXI | 8.5 | 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 7. Proyecto: | Conocimiento en materia de innovación y mejora continua | 8.5 – 8.6 6.2 | 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 8. Proyecto: | Elaboración de documentos, actualización, mejora y dinamización del espacio de conocimiento corporativo CP y apoyo PTSP | 6.2 | 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/03/2023 | No |
| 9. Proyecto: | Asesoramiento normativo en Registros | 6.2 | 16.6.2. 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/03/2023 | No |
| 10. Proyecto: | Gestión del Capital Humano en la APCAC | 6.2 3.1 5.1 – 8.5 | 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 11. Proyecto: | Mantenimiento evolutivo LAYCOS | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 12. Proyecto | Imagen corporativa | 5.3 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 13. Proyecto: | Centro de Impulso y coordinación del nuevo modelo de servicio y Gobierno del dato | 8.4 | 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Sí (100%) |

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso universal e igualitario a servicios públicos confiables y de calidad.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios de atención ciudadana obtenido en la encuesta anual de satisfacción del servicio de atención ciudadana. | % | 90% |
| 2. Indicador: | % de sugerencias/reclamaciones resueltas en plazo por los Departamentos. | % | 100% |
| 3. Indicador: | % de políticas públicas analizadas sobre las inventariadas. | % | 50% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Atención omnicanal a la ciudadanía – Diseño estrategia de relación con la ciudadanía | 8.3 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Atención omnicanal a la ciudadanía – Definición y puesta en marcha modelo atención presencial | 8.3 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Atención omnicanal a la ciudadanía – Definición y puesta en marcha modelo atención telefónica | 8.3 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | Estudio para la definición del futuro CRM | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Proyecto: | Estudio de accesibilidad universal de las oficinas de atención ciudadana | 8.3 | 16.6.3 | 01/01/2022 | 31/12/2022 | No |
| 6. Proyecto: | Capacitación en competencias digitales a la ciudadanía | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 8. Proyecto: | Diseño e Implantación de la Nueva presencia e Interacción Digital del gobierno de Canarias | 8.5 | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Sí (100%) |
| 9. Proyecto: | Coordinación de la implantación del nuevo sistema de PDP | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 10. Proyecto: | Canal de denuncias en cumplimiento de la D2019-1937 | 6.2 | 16.6.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 11. Proyecto: | Servicio de diseño, desarrollo e implantación de nuevas plantillas para el portal web tipo del Gobierno de Canarias | 5.3 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 12. Proyecto: | Servicio de diseño y elaboración de guías digitales para el gobierno de Canarias | 5.3 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 13. Proyecto: | Servicio de soporte técnico y funcional en materia de accesibilidad web para los portales web del Gobierno de Canarias | 5.3 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 14. Proyecto: | Servicio de análisis, diseño, desarrollo e implantación de una nueva imagen de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, así como la revisión y transformación de su contenido a un lenguaje claro y sencillo para potenciar la comunicación clara y mejorar la usabilidad de los procedimientos y servicios | 5.3 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 15. Proyecto: | Metodología de evaluación de los programas y políticas públicas | 8.7 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la respuesta de los servicios públicos y la resiliencia de la sociedad ante adversidades.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual | | | |
|---------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Indicador: | Nº de procedimientos con las medidas de simplificación propuestas implantadas | Nº | 37 | | | |
| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
| 1. Proyecto: | Simplificación y racionalización de la administración de la comunidad autónoma de Canarias en su relación con la ciudadanía | 5.3 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Sí (100%) |
| 2. Proyecto: | Servicio de apoyo a la racionalización y simplificación de procedimientos administrativos del gobierno de Canarias. | 5.3 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | | Objetivo anual | | |
|---------------|---|---|--|----------------|------------|-----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | | 100% | | |
| Actuación | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
| 1. Actuación: | Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del centro directivo | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 3.1 | Educación. |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad. |
| 5.3 | Transformación digital. |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente. |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local. |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas. |
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |
| 8.6 | Innovación pública. |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible. |
| 8.8 | Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|----------|--|
| 8.2.2. | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias. |
| 9.1.2. | Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital. |
| 16.6.2. | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 17.19.1. | Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago de Canarias. |

2.142. Programa - 921J - Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

921J

Denominación del Programa:

Medios de comunicación social y relaciones informativas

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa “Medios de Comunicación y Relaciones Informativas” financia la entidad pública de la Comunidad Autónoma “Ente público Radiotelevisión Canaria”, entidad sin adscripción funcional al Gobierno de Canarias, sometida a las previsiones de la propia Ley, disposiciones complementarias y normas de Derecho público que le sean aplicables y sujeta al Derecho privado en sus relaciones externas, adquisiciones patrimoniales y contrataciones.

El Ente público Radiotelevisión Canaria, ejerce la función de servicio público directamente y a través de las sociedades mercantiles Televisión Pública de Canarias, S.A. y Radio Pública de Canarias, S.A.

El servicio público de radio y televisión de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias es un servicio necesario para la cohesión territorial de las islas que tiene por objeto satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad canaria. Es un instrumento también fundamental para preservar, sensibilizar y dar uso a nuestro específico acervo económico, mediante la aplicación y difusión de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Es inherente a su servicio la difusión de nuestra identidad y diversidad culturales; y debe ser un instrumento esencial para impulsar la sociedad de la información y la producción de bienes culturales y audiovisuales canarios; promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales y estatutarios garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos más representativos.

La función de servicio público comprende la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión generalistas y temáticos, en abierto, con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y ello en el ámbito regional, nacional e internacional, así como la oferta de servicios conexos o interactivos orientados a los fines mencionados en el apartado anterior.

En materia específica de igualdad de género, RTVC ejerce sus funciones bajo el principio de “fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer evitando toda discriminación entre ellos, promoviendo contenidos que propicien valores o comportamientos igualitarios en materia de género”, estableciendo objetivos y acciones concretas a acometer en el ejercicio 2023 y siguientes.

Razón de ser del programa:

El ente público RTVC tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros, destinadas a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad y a preservar el pluralismo en los medios de comunicación.

Población objetivo:

Los servicios públicos de difusión de radio y televisión de la Comunidad Autónoma de Canarias tienen por objetivo una cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible, tanto dentro del territorio autonómico, como a través de las nuevas tecnologías y redes sociales, a nivel nacional y/o internacional, sobre todo en aquellos países donde habitan un importante número de canarios/as y/o descendientes de canarios/as, tales como Venezuela o Cuba.

Marco regulador del programa:

- Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 627.765 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 564.382 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 58.082.300 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 15.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 1.575.046 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 60.864.493 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa**Objetivo ESTRATÉGICO:**

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | | | | | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Situar a Televisión Canaria y a Canarias Radio como medios referentes informativos de la sociedad canaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Nivel de presencia de programación informativa en las parrillas de programación de televisión | % | 35% |
| 2. Indicador: | Nivel de presencia de programación informativa en las parrillas de programación de radio | % | 50% |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Mantener la programación informativa diaria durante todo el año, supeditando las decisiones del resto de programación (no informativa) en base a una parrilla donde se mantenga la programación informativa como eje central | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Actuación: | Incrementar la presencia de la labor informativa en actos informativos y acontecimientos especiales que se produzcan en 2023 | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo: Contribuir al desarrollo de la industria audiovisual canaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Participación de la producción propia en la parrilla de programación | % | 75 |
| 2. Indicador: | N.º de empresas de la industria audiovisual canaria que han participado en la producción propia | Nº | 30 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Fomentar la contratación de mayor número de producciones a empresas del sector audiovisual canario. | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo: Satisfacer el ejercicio del derecho fundamental a la información de la sociedad canaria y ofrecer información objetiva, veraz e imparcial

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Programación de televisión específica que permita el debate democrático y la libre expresión de opiniones. | Nº de programas | 4 |
| 2. Indicador: | Programación de radio específica que permita el debate democrático y la libre expresión de opiniones. | Nº de programas | 2 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Introducir secciones estables en programas de actualidad que faciliten el debate y la libre expresión de opiniones. | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo: Transmitir el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia, la cultura y la educación fomentando el conocimiento del patrimonio cultural de las islas.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Programación de televisión que promueva los valores históricos, culturales, educativos o lingüísticos de Canarias. | Nº de programas | 10 |
| 2. Indicador: | Programación de radio que promueva los valores históricos, culturales, educativos o lingüísticos de Canarias. | Nº de programas | 5 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Incrementar en las parrillas de programación, el número de programas divulgativos destinados a promover los valores históricos, culturales, educativos y lingüísticos de Canarias. | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Objetivo: Promover la igualdad entre hombres y mujeres.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de mujeres que protagonizan las noticias en papeles activos y/o en el que se visibilice su trayectoria, en base a una selección aleatoria de una semana | % | 35 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de mujeres que participan como colaboradoras y fuentes expertas en los programas informativos de televisión y radio en base a una selección aleatoria de una semana. | % | 20 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Protocolo General de Actuación entre el Instituto Canario de Igualdad y Televisión Pública de Canarias, S.A. y Radio Pública de Canarias, S.A | % | 100 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Realizar campañas de Responsabilidad Social Corporativa para la sensibilización en materia de igualdad y violencia de género. | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 2. Actuación: | Favorecer la presencia de mujeres en todas las profesiones vinculadas tanto a la actividad de radiodifusión, como de producción audiovisual, promoviendo procesos selectivos con tendencia igualitaria. | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 3. Actuación: | Evitar las comunicaciones comerciales con publicidad discriminatoria en materia de género | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 4. Actuación: | Formación obligatoria al personal para el tratamiento informativo con perspectiva de género, para hacer un uso del lenguaje y tratamiento de la información no sexista., evitando el uso masculino genérico y uso de términos peyorativos para la mujer | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |
| 5. Actuación: | Elaboración de Agenda Setting mensual con temas susceptibles de ser abordados con perspectiva de género | - | - | 01/01/23 | 31/12/23 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| - | |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| - | |

2.143. Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

921K

Denominación del Programa:

Transparencia, Participación y Colaboración Ciudadana

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Gobierno Abierto, va más allá de representar una obligación establecida legalmente, sustentada en la respuesta a las necesidades de comunicación con la ciudadanía. Es un elemento fundamental que permite contar con instituciones públicas más accesibles, transparentes y participativas, mejorando con ello la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

La administración pública de la CAC ha sido evaluada por el Comisionado de Transparencia, obteniendo un índice de transparencia que parte del 7,69 en el año 2016, 8,03 en 2017, 9,04 en 2018, llegando al 9,55 en 2019 y 9,65 en 2020. Ello nos da una referencia de la mejora continua que se viene efectuando en esta materia, sin olvidar que el nivel de exigencia y de autoexigencia se va incrementando cada año. Es por ello por lo que se debe seguir avanzando para acercar a la ciudadanía la información pública, dando transparencia a su gestión, tanto a través de la publicidad activa, con un portal completo, accesible y usable, y de la respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, como suministrando la información en formatos abiertos y reutilizables, lo que permite un estudio detallado de esta y su uso por parte de la sociedad. En este sentido, hay que destacar los resultados obtenidos en materia de datos abiertos, automatizando la obtención de la información e incrementando el número de conjuntos de datos publicados, hasta tal punto que ha el Portal de Datos Abiertos de Canarias ha sido galardonado con el Premio Asedie 2021.

Otro pilar del Gobierno Abierto es la participación ciudadana, cuya consolidación está permitiendo que la ciudadanía colabore en la acción de los gobernantes, acercándola así a la toma de decisiones. Conseguir esta implicación de la sociedad no es sencillo, el fomento y la experimentación van de la mano para ello. Actualmente, se está dando respuesta a la demanda de la sociedad con una herramienta básica que permite la participación ciudadana en el proceso de elaboración normativa, con una media de participaciones por proceso que ha evolucionado de tal forma que se ha llegado a las 6970 aportaciones en el año 2021 y a finales de agosto de 2022 se ha alcanzado la cifra de 1698, saliéndose de esta media aquellas que afectan a normas relacionadas con el medioambiente.

Además, tras el estudio de la situación de la responsabilidad social corporativa en las sociedades mercantiles públicas y la elaboración de una guía que mejore su implantación, se propone fomentar esta práctica.

Por otro lado, la gestión de los registros de entidades jurídicas y parejas de hecho debe ir más allá de la recopilación de la información pertinente, hay que avanzar en su digitalización, permitiendo consultas y gestiones eficientes, y mejorar así los trámites a la ciudadanía. La cantidad de papel que es necesario consultar, y almacenar, para la gestión de los trámites relacionados con estos registros, más de un millón de documentos, hace que sea imprescindible su digitalización para una gestión adecuada.

No hay que olvidar que la democracia representativa parte de procesos electorales eficientes, neutros y transparentes. Será fundamental la preparación de la estructura, y demás necesidades al servicio de la administración electoral, para que el proceso sea un éxito.

También es importante la información que, en materia de género, se le suministra a la ciudadanía, siendo los datos abiertos un referente puesto a disposición de la ciudadanía para la realización de estudios de género, ya que muchas de las fuentes de datos disponen de la desagregación de estos por sexo. En este aspecto se pretende avanzar, tanto en la identificación de los conjuntos de datos que dispongan de indicadores de género cuando están referidos a personas, como en su incremento.

Por último, la sociedad es cada día más exigente con las instituciones, pide más, mejor transparencia y rendición de cuentas. Ello obliga a avanzar para suministrar la información con el mayor detalle posible, ejerciendo una rendición de

cuentas real, mediante datos abiertos, acercándonos a su manera de comunicarse para conseguir una participación ciudadana efectiva y siendo eficientes en la gestión.

Razón de ser del programa:

Debemos ofrecer las herramientas y el asesoramiento necesario para permeabilizar el buen gobierno, y sus principios, entre los responsables políticos y el personal de la organización. Así mismo, es necesario impulsar el gobierno abierto, incrementando el nivel de transparencia, rendición de cuentas, datos abiertos y facilitar los cauces de comunicación necesarios con la ciudadanía para la toma de decisiones participadas por ésta. Del mismo modo, se requiere que las empresas del sector público actúen con responsabilidad social, asumiendo los postulados del gobierno abierto. Además, se pretende mejorar la atención ciudadana mediante la digitalización de los datos de los distintos registros de entidades jurídicas y parejas de hecho.

Por último, es fundamental contar con la planificación de un proceso electoral eficiente, neutro y transparente.

Población objetivo:

- Presidencia del Gobierno de Canarias, sus departamentos y su sector público institucional: se les ofrece servicios de asistencia para impulsar el gobierno abierto.
- Ciudadanía, asociaciones, fundaciones y otros: se les ofrece servicios de información, atención y participación por diferentes canales.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 924.349 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 4.675.568 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.700.831 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 274.016 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 7.574.764 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|---|
| 1. Indicador: | Índice de Transparencia del Comisionado de Transparencia | Nº | Aumentar un 0,7 el resultado de la evaluación de 2019 |
| 2. Indicador: | Número de conjuntos de datos abiertos publicados del Gobierno de Canarias | Nº | Alcanzar los 8.100 conjuntos de |

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|-------------------------------------|
| | | | datos publicados |
| 3. Indicador: | Aumentar el número de herramientas de participación | Nº | Alcanzar un total de 5 herramientas |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejorar los portales de transparencia e impulsar la | 8.2 – 8.5 | 16.6.1. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Proyecto: | Ampliación de la automatización de la información ofrecida en los portales de transparencia | 8.2 – 8.5 – 8.6 | 16.6.1. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 3. Proyecto: | Mejorar el procedimiento y registro de solicitudes de acceso a la información pública | 8.2 – 8.3 – 8.5 | 16.6.1. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 4. Proyecto: | Actualización de las herramientas informáticas que favorezca la participación ciudadana (ECOCIV) | 8.2 – 8.3 – 8.5 – 8.6 | 16.6.3. – 16.7.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 5. Proyecto: | Fomento de la participación ciudadana | 8.2 – 8.3 – 8.5 | 16.6.1. – 16.7.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 6. Proyecto: | Implantación de la política de apertura y reutilización de datos de la CAC | 8.2 – 8.5 | 16.6.1. – 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 7. Proyecto: | Ampliación del número de conjuntos y la calidad de los datos publicados | 8.2 – 8.5 – 8.11 | 16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 8. Proyecto: | Impulsar el Portal de Datos Abiertos de Canarias | 8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11 | 16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 9. Proyecto: | Creación del marco para impulsar el Gobierno Abierto en las instituciones y la ciudadanía canaria | 8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11 | 16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 10. Proyecto: | Creación del portal de Gobierno Abierto | 8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11 | 16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 11. Proyecto: | Creación del cuadro de mandos de Gobierno Abierto | 8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11 | 16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 12. Proyecto: | Promocionar la implantación de medidas en materia de RSC en las sociedades mercantiles públicas | 8.1 | 16.6.4 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 13. Proyecto: | Participar y organizar eventos y actividades formativas en materia de RSC | 8.1 | 16.6.4 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de los procedimientos administrativos en la APCAC simplificados. | % | 50% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de registros de entidades jurídicas y parejas de hecho que se han digitalizado y actualizado en sus correspondientes aplicaciones. | % | 100% |
| 3. Indicador: | Porcentaje de registros analizados, en cada aplicación, que presentan una correcta calidad del dato. | % | 100% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Digitalización, mejora de la calidad del dato y metadato del Registro de Asociaciones | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | X |
| 2. Proyecto: | Digitalización, mejora de la calidad del dato y metadato del Registro de Fundaciones | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | X |
| 3. Proyecto: | Digitalización, mejora de la calidad del dato y metadato del Registro de Colegios Profesionales | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | X |
| 4. Proyecto: | Digitalización, mejora de la calidad del dato y metadato del Registro de Parejas de Hecho | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | X |

Objetivo ESTRATÉGICO: Conseguir una efectiva igualdad de género en la actuación administrativa de la APCAC.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|-------------------------------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de conjuntos de datos, de la DGTPC, publicados en el portal de datos abiertos de Canarias, desagregados por género cuando están referidos a personas. | % | Aumento del 60% con respecto a 2022 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|--|--|---------------------|------------|-----------------|--|
| 1. Proyecto: | Desagregar por género los datos referidos a personas de las aplicaciones de la DGTPC | 2.1 8.4 | 5.c.1. – 17.19.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de pagos realizados en plazo | % | 100% |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|---|--|--------------|------------|-----------------|--|
| 1. Actuación: | Gastos corrientes y de suministros | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Actuación: | Gastos para la ejecución del proceso electoral | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género. |
| 5.3 | Transformación digital. |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible. |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas. |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas. |
| 8.5 | Transformación de la AA. PP. |
| 8.6 | Innovación pública. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 5.c.1. | Implementar de forma efectiva las normas que favorezcan la igualdad de género, el ejercicio de la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles. |
| 16.5.1. | Reducir la corrupción en todas sus formas en Canarias. |
| 16.6.1. | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2. | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 16.6.4 | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 16.7.1. | Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes. |
| 17.19.1. | Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago de Canarias. |

2.144. Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

922A

Denominación del Programa:

Administraciones públicas

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Viceconsejería de Administraciones Públicas y transparencia está actualmente adaptando normativa vigente en materia de régimen local y juego y apuestas con objeto de simplificar los procedimientos y disponer de bases legales para conseguir una administración menos burocrática, más transparente y acorde con las demandas de la ciudadanía en dichas materias.

Hay que destacar que en materia de régimen local los proyectos puestos en marcha actualmente como ejes del programa tienen sustento en competencias asignadas a este centro gestor, entre las que cabe citar el seguimiento de posibles actos o acuerdos de alguna entidad local que infringe el ordenamiento jurídico, posibles duplicidades de los municipios al ejercer competencias distintas a las propias o atribuidas por delegación, coordinación de los mecanismos de información multilateral, prestación de los servicios de cooperación, asistencia y asesoramiento jurídico a entidades locales, cooperación económica con las entidades locales.

En materia de juegos y apuestas, los proyectos puestos que actualmente se vienen desarrollando tienen su razón de ser en las competencias de gestión en materia de casinos, juegos y apuestas, entre las que se destacan la elaboración y por tanto la modificación para su adaptación a las distintas situaciones acaecidas de las normas reguladoras de los juegos y apuestas, la autorización de juegos, la autorización de apertura y funcionamiento de los casinos, y la renovación de la misma así como las modificaciones de las autorizaciones de instalación, apertura y funcionamiento que procedan de acuerdo con la reglamentación específica de los mismos, la inspección y control, con las consiguientes funciones de investigación y comprobación de las actividades relacionadas con el juego y las apuestas, con la consiguiente incoación de los procedimientos sancionadores resultado de tales inspecciones.

Los proyectos que sustentan actualmente el presente programa tienen origen en el proceso de identificación de los Objetivos Estratégicos que vertebran el sistema simplificado de Dirección por Objetivos y que sientan las bases de un nuevo modelo de gestión en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma proyectando un nuevo horizonte, atendiendo a la experiencia adquirida en el periodo de vigencia del sistema simplificado de Dirección por Objetivos y de las nuevas coordenadas sociales, económicas, jurídicas y tecnológicas en las que estamos inmersos.

En materia de administración Local, las actuaciones vienen versando en la implementación de gestor expedientes electrónicos: Proyecto revisión del resto procedimientos administrativos del SAL e implementación gestor expedientes electrónicos (expedientes bienes entidades locales, expropiación forzosa, informes de inexistencia duplicidad administrativa, delegación y transferencia de competencias, heráldica, asesoramiento jurídico, entre otros. También destacar el esfuerzo que se viene realizando para introducir herramientas de interconexión interna con los Centros Directivos competentes por razón de la materia que favorezca la eliminación de cargas administrativas y la simplificación del procedimiento.

Para conseguir los fines del programa, también se vienen realizando estudios, elaboración y aprobación de normas en materia de régimen local, juegos y apuestas, destacando la implicación de las unidades gestoras respecto a la simplificación administrativa de los procedimientos.

Razón de ser del programa:

Esta Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia impulsa una estrategia que permita transitar de forma progresiva hacia una gestión pública inteligente (gobernanza inteligente), fundamentada en la toma de decisiones apoyada en datos. Para ello profundiza en la simplificación administrativa, en la transformación digital, en la modernización e innovación de la actividad administrativa.

Población objetivo:

- Operadores de juego.
- Administraciones locales canarias.
- Ciudadanía.

Marco regulador del programa:

- Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas.
- Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.010.174 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 83.363 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 858.380 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.951.917 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de cumplimiento anual de los proyectos vinculados al objetivo estratégico | % | 100% |
| 2. Indicador: | Grado de digitalización de los procedimientos de las AAPP canarias | % | 50,00% |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--------------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Digitalización de los Servicios de Gestión e Inspección del Juego y del Servicio de Administración Local. | 5.3. | 16.6.3. 16.6.6. | 03/01/2023 | 29/12/2023 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Proyecto: | Digitalización del Servicio de Administración Local | 5.3. | 16.6.3. 16.6.6. | 01/01/2023 | 29/12/2023 | |
| 3. Proyecto: | Implementación en Platea de procedimientos de juegos de azar | 5.3. | 16.6.3. | 03/01/2023 | 29/12/2023 | |
| 4. Proyecto: | Desarrollo de un nuevo programa de gestión del juego. | 5.3. | 16.6.3. | 02/01/2023 | 29/12/2023 | |
| 5. Proyecto: | Mejora de la interconexión electrónica entre la APCAC y las corporaciones locales canarias. | 5.3. | 11.3.3. 16.6.4. | 01/01/2023 | 30/06/2023 | |
| 6. Proyecto: | Inteligencia artificial aplicada al Servicio de Administración Local | 5.3. | 16.6.1 16.6.6. | 01/01/2023 | 29/12/2023 | |
| 7. Proyecto | Modificación de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas. | 8.1. | 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/01/2023 | |
| 8. Proyecto | Modificación de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias. | 8.1. | 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/01/2023 | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Lograr la plena transformación digital de las AAPP canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|---|
| 1. Indicador: | Porcentaje de cumplimiento de la programación de digitalización de servicios. | % | Digitalizar el 100% de lo programado |
| 4. Indicador: | Porcentaje de interconexión electrónica entre la APCAC y las corporaciones locales canarias que todavía no lo estén. | % | 100% de interconexión electrónica entre la APCAC y las corporaciones locales canarias que todavía no lo estén |
| 5. Indicador: | Porcentaje de controles de legalidad realizados aplicando inteligencia artificial. | % | 100% de los controles aplicando la inteligencia artificial |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Reuniones varias tendentes a simplificar los procedimientos | 5.3. | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/07/2023 | |
| 2. Actuación: | Realización de expedientes de contratación | 5.3. | 16.6.6. | 01/01/2023 | 30/09/2023 | |
| 3. Actuación: | Cumplimentación de requerimientos para implementar procedimientos en Platea | 5.3. | 16.6.3. | 01/01/2023 | 30/06/2023 | |
| 4. Actuación: | Reuniones con corporaciones locales para consensuar los distintos procesos | 5.3. | 11.3.3. 16.6.2. | 01/01/2023 | 31/10/2023 | |
| 5. Actuación: | Análisis y expurga de documentos | 5.3. | 16.6.3. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 5.3. | Transformación digital |
| 8.1. | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 11.3.3. | Desplegar soluciones inteligentes e integradas con el uso de tecnologías de vanguardia para transformar nuestras islas y municipios en territorios inteligentes como instrumento catalizador de los ODS, la competitividad y el bienestar de las comunidades locales |
| 16.6.1. | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2. | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3. | Simplificación y modernización de la Administración Pública |
| 16.6.4. | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030 |
| 16.6.6. | Establecer un sistema adecuado para evaluar el impacto de la compra pública en el desarrollo sostenible, el cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030 |

2.145. Programa - 923B - Gestión Patrimonial y contratación pública



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

923B

Denominación del Programa:

Gestión del patrimonio y contratación pública

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:*1. Ámbito de la administración, control y gestión de los edificios públicos de uso compartido*

La edad media de los edificios administrativos de uso compartido (múltiples), es en torno a los 20 años, a excepción de los dos Edificios de Servicios Múltiples (uno en Santa Cruz de Tenerife y otro en Las Palmas de Gran Canaria), que tienen una antigüedad media de 40 años, lo que complica su gestión y mantenimiento, de forma que precisan de una readecuación importante.

También, existe una dispersión generalizada en la localización de inmuebles de uso administrativo en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (APCAC). Por ello, se está culminando un *Plan Director de Edificios-2030*, para la racionalización de espacios, fijación y potenciación de áreas de concentración administrativa, y reubicación de centros directivos y de esta forma optimizar la inversión en edificios públicos.

Continuaremos con la modernización, transformación digital, rehabilitación, reorganización y concentración de áreas de servicios para una administración eficiente.

En el campo de la adecuación de los edificios públicos, para el ejercicio 2023, las necesidades se centran en la ejecución de las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Hacienda (Santa Cruz de Tenerife) y el anexo al Palacio de Justicia (Las Palmas de Gran Canaria), ambos abandonados y sin uso, desde hace más de diez años y cuyo importe ascenderá a unos 15 M€.

2. Ámbito de los edificios de servicios esenciales

Se viene trabajando desde 2019, en la implantación de dos Edificios de Servicios Esenciales (ESE), que alberguen los servicios prestados por la APCAC las veinticuatro horas del día, durante todo el año (24 x 7); tanto aquellos relacionados con el sistema de seguridad y emergencias (1-1-2, coordinación sanitaria urgente, policía, bomberos, teleasistencia, etc.); como de atención ciudadana (012, control de infraestructuras viarias, etc.) y otros para soporte interno (centro proceso de datos, Cibercentro, etc.) de diversos servicios del Gobierno de Canarias, debido a que, muchos de estos servicios se encuentran ubicadas en instalaciones de alquiler y dispersas, principalmente en las zonas Santa Cruz-Laguna y Las Palmas Telde. Por lo tanto, con el fin de ser más eficientes desde un punto de vista económico, pero principalmente operativo y de garantizar el funcionamiento de estos servicios en situaciones adversas, tanto en incidentes de múltiples víctimas, catástrofes o estados de alarma, excepción y sitio, resulta necesario disponer de una concentración de todos los servicios de respuesta, alerta y actuación frente a incidencias en materia de seguridad, en dos infraestructuras edificatorias localizadas en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

Además, recientemente por parte de la Administración General del Estado, diversos de estos servicios han sido declarados operadores críticos y, por lo tanto, los ESE, infraestructura crítica, lo que hace necesario una mayor protección incrementándose su complejidad.

Las necesidades, durante el año 2023, una vez redactados los proyectos a lo largo de 2022, se centran en comenzar la construcción de estos edificios singulares, teniendo prevista su finalización el primer semestre de 2025 y cuyo importe de ambos edificios ascenderá a unos 67 M€. También, se va a poner en marcha un centro de gestión de alertas para los ESE, gestionado de forma centralizada, tanto el control de los elementos de prevención como del riesgo de los mismos, tras la reciente constitución del departamento de seguridad corporativa.

3. Ámbito del buen gobierno corporativo de las sociedades mercantiles públicas

El Gobierno de Canarias cuenta con un sector público empresarial compuesto por 17 sociedades mercantiles activas, con más de 2.500 empleados, y varias participadas, a través de las cuales presta importantes servicios, relacionadas con servicios de la información, la cultura, la promoción turística, la formación, la planificación territorial y actuaciones medioambientales, investigación y desarrollo, la promoción de vivienda, la gestión sanitaria y de seguridad, la actividad económica, etc. La actividad económica de estas sociedades supone un volumen de negocio superior a 150 M€; un patrimonio neto de 961 M€ y 228 M€ de fondos propios.

Se pretende mantener un control y optimización de recursos en el sector público empresarial implantando medidas encaminadas a dotar de los mecanismos y herramientas necesarias para evaluar los datos de la actividad y gestión con arreglo a criterios de eficacia y eficiencia, fomentando la responsabilidad en la gestión, el control de los resultados y la dirección por objetivos, así como los correspondientes criterios de ética y buen gobierno corporativo.

4. *Ámbito de la contratación pública profesional*

En la contratación del sector público canario existe mucho recorrido para lograr una agilidad y transparencia adecuada que permita mejorar su profesionalización dado que se caracteriza por su dispersión, burocratización y falta de automatización de procesos.

En este contexto, se pretende conseguir que la actividad económica del sector público de Canarias, sea social, eficiente y eficaz en la gestión de sus fondos y ambientalmente sostenible, a través de la optimización de las estructuras de contratación, la profesionalización de los servicios conforme a las recomendaciones de la Unión Europea mejorando los conocimientos, las cualificaciones y las competencias de las personas en las tareas de contratación, y la transformación digital necesaria para implantar los procedimientos y las herramientas que permitan agilizar los procesos de contratación pública.

En el marco de esta estrategia, las necesidades para el año 2023, se encaminan hacia la implantación de un sistema de automatización de los pliegos tipo de contratación administrativa para todo el sector público canario.

5. *Ámbito de la movilidad institucional del Gobierno de Canarias*

La prestación de la Movilidad Institucional que gestiona este Centro Directivo, está regulada por el Acuerdo de Gobierno de 25 de abril de 2013, en el que se establecen los servicios a realizar. La flota de vehículos que estaba disponible se trataba de automóviles con muchos años de antigüedad y un gran número de kilómetros recorridos, lo que se traducía, en un alto coste de las operaciones de mantenimiento y reparación.

En esta línea, ya se está mejorando la flota de vehículos de movilidad institucional para ser más segura, sostenible y conectada. Para ello, se cuenta con 52 vehículos 100% eléctricos, que han venido a sustituir a muchos de combustión. Esto ha supuesto que anualmente se recorren más de doscientos mil kilómetros con vehículos verdes lo que supone una importantísima reducción de la huella de carbono producida por movilidad institucional.

Para el ejercicio 2023, es necesario aumentar la flota de vehículos eléctricos hasta alcanzar la cifra de 200 automóviles de este tipo, con lo que se reduciría la cifra de vehículos de combustión al 20%, y contribuir a reducir la huella de carbono en esta modalidad de transporte, así como el gasto en combustibles. Además, para la eficacia y eficiencia de este servicio es necesario poner en marcha un centro de gestión de movilidad institucional, de forma que, al estar todos estos vehículos geoposicionados, se puede optimizar y ser más eficiente en la gestión de la flota.

6. *e-Administración*

Se pretende abordar proyectos de inversión y reformas innovadoras, encaminadas a la de modernización en el ámbito de la Administración Pública, para mejorar los procesos y procedimientos administrativos mediante instrumentos y herramientas tecnológicas que permitan digitalizar y automatizar la actividad administrativa.

Se desarrollarán iniciativas para la transformación digital de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad, cantidad y eficiencia de los servicios y los procesos de gestión y tramitación de expedientes, en aras de agilizar y reducir las tareas a realizar en el proceso de tramitación, por parte de los empleados públicos, así como facilitar y simplificar la accesibilidad y formulación, por parte de los ciudadanos a dichos procedimientos. Además, por otro lado, la Administración precisa mejorar los procesos de contratación pública, a través de la transformación digital de los órganos públicos.

Las necesidades para el ejercicio 2023, se centran en realizar inversiones para desarrollar los proyectos encaminados a la digitalización y automatización de la gestión patrimonial y de la clasificación de empresas, así como en materia de contratación pública, la digitalización de los modelos de los pliegos de los diferentes procedimientos de contratación,

7. *Gestión logística integral e inteligente*

La gestión logística es estratégica en el desarrollo de la actividad administrativa y de prestación de servicios, que realizan diariamente determinados departamentos del Gobierno de Canarias, especialmente en áreas tan relevantes como la sanidad. Por tanto, es prioritario disponer de infraestructuras logísticas que aporten valor a la cadena de suministro para garantizar la atención y la asistencia en el mencionado servicio, tan sensible, de cara a dar una respuesta al ciudadano de calidad, eficaz y eficiente, así como atender a las necesidades de los diferentes departamentos del Gobierno, en cuanto a recursos y medios materiales, por parte de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Para ello, se licitará la construcción y gestión de dos Edificios Logísticos Robotizados, e interconectados, de altas prestaciones tecnológicas, ubicados uno en la isla de Tenerife y otro en la de Gran Canaria, para el suministro estratégico de los recursos necesarios a los diferentes departamentos de la Administración Pública Canaria, así como a la cadena de suministro sanitaria. De esta forma se implantará un modelo de gestión logística, automatizado e inteligente en la cadena de suministro y distribución, así como a dimensionar la capacidad óptima de aprovisionamiento que contribuya a la sostenibilidad del sistema, tanto por la optimización de los recursos económicos como por la reducción de la huella de carbono de los procedimientos asociados a las operaciones logísticas.

8. *Central de Compras del Gobierno de Canarias*

Implantar una central de compras que permita lograr una economía de escala y optimización de recursos. Dado que no ha sido posible acometerlo hasta ahora, como parte de la transformación digital, y la optimización de recursos, se pondrá en servicio una «Central de Compras» para el Gobierno de Canarias, comenzando con la adquisición de determinados bienes distintos al ámbito de la salud, jurisdiccional y educativo.

La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en su artículo 218, establece como sistemas para la racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas, los acuerdos marco, los sistemas dinámicos, o la centralización de la contratación de obras, servicios y suministros en servicios especializados.

9. *Gran Enciclopedia Virtual de las Islas Canarias: Natura y Cultura (GEVIC)*

La Gran Enciclopedia Virtual Islas Canarias: Natura y Cultura (GEVIC) tiene su origen en el libro Natura y Cultura de las Islas Canarias, la cual constituyó un hito en la historia cultural, popular y educativa de Canarias, siendo ampliamente utilizada por profesores y escolares. GEVIC recogió el testigo de la obra Natura y Cultura de las Islas Canarias, y se instaló en internet para fomentar y difundir la cultura canaria en forma de enciclopedia.

Atendiendo a las características y valores de esta plataforma virtual, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, atendiendo a lo establecido en el artículo 19. de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha instado a la Dirección General de Patrimonio y Contratación a la adquisición de este bien, conforme, entre otros, al acuerdo que adoptó el Consejo Escolar de Canarias, en fecha 26 de noviembre de 2019, órgano que valoró, por mayoría de todos sus miembros, dada la idoneidad del proyecto y el «potencial para contribuir al conocimiento del patrimonio social, cultural e histórico canario», como instrumento para fomentar el conocimiento, el respeto y la valoración del patrimonio cultural y natural de Canarias entre la comunidad educativa.

Razón de ser del programa:

La Misión del programa se compone de cuatro líneas generales:

1. Realizar una correcta administración, gestión, defensa y conservación del patrimonio, tanto tangible como intangible, de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este patrimonio se entiende como el conjunto de propiedades,

inmuebles, solares e instalaciones, así como, aquel intangible formado por el patrimonio empresarial, a través de sociedades mercantiles públicas o participadas.»

2. Ofrecer soporte interno que permita la prestación de servicios públicos, estando este soporte interno conformado por servicios como la gestión de desplazamientos oficiales, soporte técnico a las infraestructuras y atención telefónica
3. Asesorar y orientar a los órganos de contratación del sector público autonómico sobre la aplicación de la normativa en materia de contratación administrativa, así como, la gestión del registro de licitadores y empresas clasificadas.
4. La contratación centralizada de determinados servicios y suministros comunes, así como, la celebración de acuerdos marco de determinados bienes y servicios para la utilización común de la APCAC.

Población objetivo:

La población objetivo de este programa, es doble. Por una parte, el tejido empresarial y el sector público en general, principalmente a través de la clasificación de empresas y la Junta Consultiva de contratación; y por otra, el personal interno, tales como altos cargos y empleados para la movilidad institucional y otros relacionados con el sector público empresarial.

Marco regulador del programa:

- Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Decreto 133/1988, 22 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 4.317.567 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 11.983.953 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 24.754.636 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 600.000 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 41.656.156 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: OE08 Lograr una mayor eficiencia y dinamización en la contratación pública.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Cantidad de unidades especializadas de contratación implantadas en el Gobierno de Canarias | Nº | 2 |
| 2. Indicador: | Grado de automatización en la realización de los pliegos tipo de licitaciones publicas | % | 50 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: OE08_PR_02.1.3_01 Eficiencia y Dinamización en la Contratación Pública | 2.1; 4.3; 5.1; 5.3; 5.4; 5.6; 5.8; 8.1; 8.2; 8.3; 8.4; 8.5; 8.6; 8.9 | 4.4.6; 5.1.1; 8.4.1; 8.9.2; 12.7.1; 16.6.1; 16.6.2; 16.6.3; 16.6.4; 16.6.6; 16.b.2 | 01/01/2023 | 01/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: OE08_PR_02.1.3_02 Profesionalización de la Contratación Pública | 2.1; 4.3; 5.1; 5.3; 5.4; 5.6; 5.8; 8.1; 8.2; 8.3; 8.4; 8.5; 8.6; 8.8; 8.9 | 5.1.1; 8.4.1; 8.9.2; 12.7.1; 16.6.2; 16.6.3; 16.6.4; 16.6.5; 16.6.6 | 01/01/2023 | 01/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: OE09 Rentabilizar el patrimonio tangible e intangible de la Administración Pública Canaria.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Cantidad de vehículos eléctricos puestos en servicio geoposicionados y con operativa, a través del centro de gestión de movilidad institucional | Nº | 150 |
| 2. Indicador: | Edificios públicos en los que se han establecido mejoras y medidas de eficiencia energética | Nº | 4 |
| 3. Indicador: | Grado de construcción de los edificios de servicios esenciales | % | 25 |
| 4. Indicador: | Implantación del cuadro de mando de sociedades públicas canarias | Nº de sociedades | 10 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|----------------|----------------|--|
| 1. Proyecto: | OE09_PR_02.1.3_01 Mejorar la Movilidad Sostenible en Vehículos Institucionales | 4.1; 4.3; 4.4; 5.6; 5.7; 7.1; 8.1; 8.5; 8.7; 8.8; 8.9 | 7.a.3; 7.a.5; 12.7.1; 13.2.1; 13.2.2; 13.2.3; 16.6.1; 16.6.2; 16.6.4; 16.6.6 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | SI 21% MOVES III |
| 2. Proyecto: | OE09_PR_02.1.3_02 Optimización de la inversión en edificios públicos | 4.1; 4.3; 4.4; 5.6; 5.7; 7.1; 8.1; 8.2; 8.5; 8.7; 8.8; 8.9 | 7.a.5; 11.b.1; 12.7.1; 13.2.1; 13.2.2; 13.2.3; 16.6.1; 16.6.2; 16.6.4 16.6.6 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | NO |
| 3. Proyecto: | OE09_PR_02.1.3_03 Mejora de las instalaciones de los edificios de servicios múltiples | 3.2; 4.1; 4.3; 4.4; 4.6; 5.3; 5.6; 5.7; 6.1; 7.1; 8.3; 8.5; 8.6 | 7.2.1; 7.2.5; 7.3.1; 7.3.2; 7.a.1; 8.8.2; 9.4.1; 11.3.2; 11.5.1; 11.6.2; 11.7.1; 13.2.1; 13.2.3; 16.6.2; 16.6.3; 16.7.1 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | SÍ 100% OE.20.1.4 REACT EU 4 |
| 4. Proyecto: | OE09_PR_02.1.3_04 Optimización de servicios esenciales | 3.2; 4.1; 4.3; 4.4; 4.6; 5.3; 5.6; 5.7; 7.1; 8.1; 8.2; 8.3; 8.5; 8.6; 8.7; 8.8; 8.9 | 7.a.3; 7.a.5; 8.2.1; 9.4.1; 11.5.1; 11.b.1; 12.7.1; 13.2.1; 13.2.2; 13.2.3; 16.6.1; | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | SÍ 33% OE.20.1.5 REACT EU 5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|---|----------------|----------------|-----------------|
| | | | 16.6.2; 16.6.3; 16.6.4; 16.6.6 | | | |
| 5. Proyecto: | OE09_PR_02.1.3_05 Mejora de la seguridad corporativa institucional en los edificios de servicios múltiples | 4.1; 4.3; 4.4; 5.3; 5.7; 7.1; 8.1; 8.2; 8.5; 8.7; 8.8; 8.9 | 7.a.5; 11.b.1; 12.7.1; 13.2.1; 13.2.2; 13.2.3; 16.6.1; 16.6.2; 16.6.4; 16.6.6 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | NO |
| 6. Proyecto: | OE09_PR_02.1.3_06 Transformación del sector público empresarial | 4.1; 4.3; 4.4; 5.1; 5.6; 5.7; 5.8; 7.1; 8.1; 8.2; 8.5; 8.7; 8.8; 8.9 | 7.a.5; 8.2.1, 8.3.6; 11.b.1; 12.7.1; 13.2.1; 13.2.2; 13.2.3; 16.6.1; 16.6.2; 16.6.3; 16.6.4; 16.6.6 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | NO |
| 7. Proyecto | OE09_PR_02.1.3_07 Estrategia de Buen Gobierno Corporativo en las Sociedades Públicas | 4.1; 4.3; 4.4; 5.6; 5.7; 7.1; 8.1; 8.2; 8.5; 8.7; 8.8; 8.9 | 7.a.5; 11.b.1; 12.7.1; 13.2.1; 13.2.2; 13.2.3; 16.6.1; 16.6.2; 16.6.4; 16.6.6 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: OE10_Optimizar la gestión de los recursos humanos disponibles en la Consejería.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de simplificación de trámites administrativos | % | 20 |

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 2. Indicador: | Grado de avance en la implantación de la dirección por objetivos ligada a presupuesto | % | 50 |
| 3. Indicador: | Actividades de formación interna, participación en eventos y congresos profesionales de relevancia | Nº | 8 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: OE10_PR_02.1.3_08 Compromiso con los Empleados de la DGPYC | 8.2; 8.5; 8.8 | 16.6.2; 16.6.3; 16.6.4; | 01/01/2023 | 01/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Programa de impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de mejora de la eficiencia energética: envolvente térmica, instalaciones térmicas y otras (iluminación, ascensores, sistemas de control de incendios) | % | 30 |
| 2. Indicador: | Grado de mejora de las medidas de habitabilidad y confort. | % | 50 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|------------|--------------------------|
| 1. Proyecto: Rehabilitación Edificio Antigua Consejería de Hacienda. | 3.2; 4.1; 4.3; 4.4; 4.6; 5.3; 5.6; 5.7; 6.1; 7.1; 8.3; 8.5; 8.6 | 7.2.1; 7.2.5; 7.3.1; 7.3.2; 7.a.1; 8.8.2; 9.4.1; 11.3.2; 11.5.1; 11.6.2; 11.7.1; 13.2.1; 13.2.3; 16.6.2; | 01/01/2023 | 01/12/2023 | SÍ 90% PIREP C2.I5 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|----------------|----------------|--------------------------|
| | | | 16.6.3; 16.7.1 | | | |
| 2. Proyecto: | Rehabilitación Edificio Anexo Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas. | 3.2; 4.1; 4.3; 4.4; 4.6; 5.3; 5.6; 5.7; 6.1; 7.1; 8.3; 8.5; 8.6 | 7.2.1; 7.2.5; 7.3.1; 7.3.2; 7.a.1; 8.8.2; 9.4.1; 11.3.2; 11.5.1; 11.6.2; 11.7.1; 13.2.1; 13.2.3; 16.6.2; 16.6.3; 16.7.1 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | SÍ 90% PIREP C2.I5 |

Objetivo ESTRATÉGICO: e-Administración.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Procesos y procedimientos digitalizados y automatizados | N.º | 3 |
| 2. Indicador: | Grado de implantación de los procesos y procedimientos digitalizados y automatizados | % | 20 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|----------------|----------------|--|
| 1. Proyecto: | Digitalización inteligente para la elaboración de pliegos de contratación | 5.3; 8.2; 8.4; 8.5; 8.6 | 16.6.1; 16.6.2; 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | SÍ 100% OE.20.1.2 REACT EU 2 |
| 2. Proyecto: | Automatización de la clasificación de empresas | 5.3; 8.2; 8.4; 8.5; 8.6 | 16.6.1; 16.6.2; 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | SÍ 100% OE.20.1.2 REACT EU 2 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|--|--|----------------|----------------|--|
| 3. Proyecto: | Digitalización inteligente de la gestión patrimonial | 5.3; 8.2; 8.4; 8.5; 8.6 | 16.6.1; 16.6.2; 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | SÍ 100% OE.20.1.2 REACT EU 2 |

Objetivo ESTRATÉGICO: Gestión logística integral e inteligente

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Elaboración y redacción de los proyectos de arquitectura e ingeniería de los edificios logísticos | N.º | 1 |
| 2. Indicador: | Estado del proceso de implantación de la oficina de desarrollo y supervisión | % | 25 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|---|----------------|----------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Elaboración y redacción de los proyectos de arquitectura e ingeniería de los edificios logísticos robotizados. | 5.1; 5.3; 5.7; 3.2; 4.1; 4.3; 4.4; 8.5; 8.6 | 3.8.1; 7.2.1; 7.2.5; 7.3.1; 7.3.2; 9.4.1; 16.6.2; 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Oficina de desarrollo y supervisión del proyecto | 5.1; 5.3; 5.7; 3.2; 4.1; 4.3; 4.4; 8.5; 8.6 | 3.8.1; 7.2.1; 7.2.5; 7.3.1; 7.3.2; 9.4.1; 16.6.2; 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | NO |
| 4. Proyecto: | Especificaciones del ámbito sanitario | 5.1; 5.3; 5.7; 3.2; 4.1; 4.3; 4.4; 8.5; 8.6 | 3.8.1; 7.2.1; 7.2.5; 7.3.1; 7.3.2; 9.4.1; | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|-----------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| | | | 16.6.2; 16.6.3 | | | |

Objetivo: Implantar una central de compras que permita lograr una economía de escala y optimización de recursos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de elaboración y aprobación del Decreto | % | 100 |
| 2. Indicador: | Grado de implantación de la central de compras | % | 10 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|----------------|----------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Elaboración del Decreto de creación de la central de compras. | 5.3; 5.7; 5.8; 8.1; 8.2; 8.4; 8.5; 8.6; 8.9 | 12.7.1; 16.6.1; 16.6.2; 16.6.3; 16.6.6 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo: Gran Enciclopedia Virtual de las Islas Canarias: Natura y Cultura (GEVIC).

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de ejecución del procedimiento de adquisición del bien | % | 100 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|------------------------------------|---|--|----------------|----------------|-----------------|
| 1. Actuación: Adquisición del bien | 1.3; 3.1; 9.1.; 9.2; 9.4; 9.6; | 1.4.3; MC3; MC4; MC15; MC21 | 01/01/ 2023 | 01/12/ 2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |
| 3.2 | Salud |
| 4.1 | Un mayor nivel de ambición climática para 2030 |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos |
| 4.4 | Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas |
| 4.6 | Gestión integrada del territorio |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.6 | Una economía que respeta los límites del planeta |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 7.1 | Agenda Urbana y movilidad sostenible |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible |

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) |
| 8.8 | Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS |
| 8.9 | Compra Pública Sostenible |
| 9.1 | Garantizar los derechos culturales como elemento de construcción de una ciudadanía cultural para el desarrollo sostenible en sociedades inclusivas |
| 9.2 | Construcción y diseño de políticas culturales encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible |
| 9.4 | Valoración y visibilización de las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible |
| 9.6 | La economía creativa como motor del desarrollo sostenible. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 1.4.3 | Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital. |
| 1.5.1 | Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva. |
| 3.8.1 | Garantizar la cobertura sanitaria universal asegurando un acceso equitativo y de calidad de la ciudadanía a los servicios del Sistema Nacional de Salud. |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente. |
| 5.1.1 | Avanzar en la aplicación y evaluación de un marco normativo autonómico amplio que contribuya activamente a eliminar y evitar la discriminación por razones de género en todos los ámbitos de la vida social, económica, jurídica y profesional desde un enfoque de género incorporando la perspectiva de la interseccionalidad y abordando sus realidades diversas. |
| 7.2.1 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía |

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 7.2.4 | De aquí a 2030, avanzar en la electrificación del sector energético canario, en especial en la electrificación del transporte terrestre, reduciendo el uso de combustibles fósiles en este sector. |
| 7.2.5 | De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias. |
| 7.3.1 | Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial. |
| 7.3.2 | Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias |
| 7.a.1 | Reducir, con la adopción de medidas en materia de eficiencia energética y la incorporación de tecnologías relativas a la energía limpia -en especial las fuentes renovables-, las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector “procesado de la energía”. |
| 7.a.3 | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte. |
| 7.a.5 | De aquí a 2030 aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias con el objetivo de reducir las emisiones de CO2 procedentes de la combustión / producción de electricidad en, al menos, un 70%. |
| 8.2.1 | Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo. |
| 8.3.6 | Fomentar la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa (RSC) para que las empresas sean capaces de integrar en su gestión las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible y atiendan las necesidades y demandas de sus diferentes grupos de interés (stakeholders). |
| 8.4.1 | Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente. |
| 8.8.2 | Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas. |
| 8.9.2 | Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas. |
| 9.4.1 | Reducir la huella ambiental asociada a los procesos de producción industrial y manufacturera. |
| 11.2.2 | Implementar una estrategia integral de digitalización del transporte, que favorezca la correcta gestión de los datos y el desarrollo de plataformas y rutas inteligentes, y un modelo de movilidad sostenible e inclusiva. |
| 11.2.3 | Implementar una estrategia que promueva un sistema de transporte medioambientalmente sostenible que reduzca su huella ambiental y en el territorio. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 11.3.2 | Incrementar la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos, así como la complejidad funcional y diversidad de usos del espacio urbano, con un enfoque inclusivo y sostenible. |
| 11.5.1 | Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación. |
| 11.6.2 | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias. |
| 11.7.1 | Incorporar a la planificación de cada uno de los poblamientos urbanos de las islas el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, garantizando la accesibilidad y procurando su conservación, mejora y ampliación para contribuir a la defensa de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático en beneficio de la ciudadanía. |
| 11.b.1 | Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación. |
| 12.7.1 | Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030. |
| 13.2.1 | Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales. |
| 13.2.2 | Crear un marco institucional de cooperación público-privada y sectores socioeconómicos para la implementación de soluciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en Canarias. |
| 13.2.3 | Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública. |
| 16.6.4 | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 16.6.5 | Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 16.6.6 | Establecer un sistema adecuado para evaluar el impacto de la compra pública en el desarrollo sostenible, el cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la SCDS 2030. |
| 16.7.1 | Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 16.b.2 | Diseñar y promocionar herramientas que promuevan la compra pública sostenible y alineada con los ODS y las prioridades y metas de la ACDS 2030. |
| MC.3 | Adaptar los principios de la ciudadanía cultural en el contexto digital actual para evitar brechas y el aumento de desigualdades en el acceso a la cultura. |
| MC.4 | Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural. |
| MC.15 | Promover un sistema de datos y seguimiento canario de su sistema cultural que permita disponer de conocimiento sobre los activos que aporta al desarrollo sostenible. |
| MC.16 | Lograr una coherencia de las políticas culturales desarrolladas por los diferentes niveles de la administración canaria (municipal, insular y regional), incorporando una visión más real de sus impactos y sinergias con el resto de actuaciones públicas. |
| MC.21 | Promover la transformación digital del sector cultural. |

2.146. Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

923C

Denominación del Programa:

Gestión del Tesoro y Política Financiera

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa presupuestario está destinado a dar respuesta y atender la necesidad de realizar una correcta gestión de los recursos financieros, así como de la política financiera y crediticia. Incluye la gestión de la ordenación de los pagos y de la realización material de los pagos, la gestión de la Caja de Depósitos, la gestión de la política de avales de la Comunidad Autónoma de Canarias, el fomento del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias como instrumento para facilitar el acceso al crédito del tejido empresarial y productivo canario y la tramitación de los procedimientos administrativos en materia de mediadores de seguros de Canarias

Basándose esta necesidad en los datos cuantitativos que refleja dicha gestión, con un total de 693.264 operaciones de pago durante el año 2021 que asciende a un importe de 13.791.1663.262,28 €.

En lo concerniente a la materia de concesión de avales, como instrumento necesario para potenciar el desarrollo del tejido empresarial canario, en 2020 se formalizó el Contrato de Reafianzamiento entre la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y AVALCANARIAS, SGR, complementario al de la Compañía Española de Reafianzamiento, SME, SA, teniendo por objeto el reafianzamiento por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta un importe máximo de VEINTICINCO MILLONES DE EUROS (25.000.000,00), mediante la cobertura parcial de las operaciones fallidas que se produzcan en el riesgo asumido por AVALCANARIAS, SGR derivado de las operaciones de aval financiero otorgadas a sus socios partícipes.

En virtud del referido contrato, la vigencia de la cobertura por reafianzamiento de cada operación comenzará en su fecha de formalización y se extinguirá en el momento en que se produzca cualquiera de las siguientes situaciones:

- Una vez transcurrido el plazo de diez (10) años desde la fecha de la formalización de la operación, de acuerdo con la normativa de ayudas a la que está sujeta la actividad de reafianzamiento, tal y como establecen los Reglamentos de la Comisión (UE) N° 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* (DOUE L 352, de 24 de diciembre de 2013), N° 1408/2013, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* en el sector agrícola (DOUE L 352, de 24 de diciembre de 2013), y N° 717/2014, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* en el sector de la pesca y de la acuicultura (DOUE L 190, de 28 de junio de 2014). Reglamentos (UE) n.º 1407/2013, n.º 1408/2013 y n.º 717/2014, o,
- Una vez extinguida la obligación garantizada por la operación de garantía y realizada la consiguiente cancelación del riesgo por parte de AVALCANARIAS, SGR.

Si bien durante el ejercicio 2021 no ha sido suscrito el correspondiente contrato de reafianzamiento, para el ejercicio 2023 se entiende aconsejable mantener la previsión presupuestaria que posibilite, en su caso, articular la concesión por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, a las sociedades de garantía recíproca que tengan su domicilio social y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el referido ejercicio, de un reafianzamiento, con los límites que vienen siendo habituales, destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por dichas sociedades a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado.

Otro objetivo primordial de este programa, dada la relevancia social y económica del sector de la mediación de seguros, es la mejora en la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde figuran inscritos un total de 177 mediadores de seguros, tal como se contempla en el Punto Único de Información de Distribuidores de Seguros y

Reaseguros que gestiona la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. El control administrativo de los mediadores inscritos permite garantizar la protección de los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios en los contratos de seguro.

Al mismo tiempo, se pretende avanzar en la implantación gradual de la Administración electrónica en la tramitación de los citados procedimientos, impulsando su simplificación y racionalización, y potenciando la interoperabilidad administrativa que permite reducir los datos y documentación que los interesados deben acompañar a las solicitudes

Razón de ser del programa:

Dirigir y gestionar los recursos financieros, la gestión de la política financiera y crediticia de la Comunidad Autónoma, así como de las competencias en materia de entidades de crédito, sociedades de garantía recíproca y seguros. A través de una Planificación de la Tesorería Centralizada, centralización de la ordenación de pagos, control del periodo medio de pago y de cuentas corrientes. Impulso, organización, coordinación y control de la gestión de los depósitos de la CAC así como de la Base de Datos de Terceros. Elaboración de propuestas de proyectos de normativas y procedimientos en la Gestión de la Tesorería”. Coordinación y control del Sistema de Gestión Económico Financiero, Habilitaciones, Conciliaciones, Liquidaciones de intereses bancarios. Elaboración del plan financiero y los informes sobre la estrategia financiera y programa anual de endeudamiento, informes de operaciones de endeudamiento, solvencia del Sector Público Autonómico, actividad crediticia y económica financiera de la CAC, avales y reafianzamiento del Tesoro de la CAC.

Con el objetivo final de garantizar la eficiencia de la gestión de la tesorería

Población objetivo:

Administración Pública Autonómica
Entes del Sector Público Autonómico
Personas jurídicas
Personas físicas
Mediadores de Seguros

Marco regulador del programa:

- Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma (BOC 22, de 21.2.1986)
- Orden de 10 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan determinadas normas de desarrollo del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma
- Decreto 73/1992, de 22 de mayo, por el que se especifican las características de la concesión de los avales de la Comunidad Autónoma de Canarias a las Corporaciones Locales
- Decreto 240/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico-administrativo y el apoyo financiero del Gobierno de Canarias a las Sociedades de Garantía Recíproca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 7, de 15.1.1999)
- Decreto 241/2017, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 242, de 19.12.2017)
- Orden de 7 de septiembre de 2021, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se aprueba el presupuesto de tesorería al que habrá que acomodarse la expedición de las órdenes de pago para el año 2022
- Orden de 7 de abril de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan las normas sobre requisitos, estructura y elaboración del presupuesto de tesorería de los sujetos integrantes del sector público con presupuesto estimativo (BOC 89, de 5.5.2008)
- Orden de 8 de junio de 2021, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se regula la gestión de las cuentas bancarias donde se depositan los fondos integrantes del Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 129, de 24.6.2021; c.e. BOC 253, de 14.12.2021)
- Orden de 8 de febrero de 2021, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se regulan los medios de pago de las obligaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos (BOC 34, de 18.2.2021)

- Orden de 28 de febrero de 2022, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 51, de 14.3.2022)

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.419.340 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 85.209 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 232.616 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 2.737.165 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Gestionar de forma eficiente y eficaz la Tesorería y la Deuda de la CAC

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de cobertura del reafianzamiento entre la Comunidad Autónoma y AVALCANARIAS, SGR | % | 75/80 |
| 2. Indicador: | Ratio de pago por la CAC de operaciones fallidas (reafianzamiento entre la Comunidad Autónoma y AVALCANARIAS) | % | 100 |
| 3. Indicador: | Número De informes/ informe de la conveniencia de realizar aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca | N.º | 1 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|---|--|--|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Gestión de la Política de Avales de la CAC | 8.5 – 8.7 – 8.10 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Fomento del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias | 8.5 – 8.7 – 8.10 5.1 | 8.3.4 – 8.10.1 – 8.10.2 – 8.10.2 – 9.3.2 | 01/01/2023 | 07/09/2023 | NO |

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de cursos de formación ofertados al personal de este centro directivo | N.º | 10 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de personal de este centro directivo formado en materias específicas | % | 80 |
| 3. Indicador: | Porcentaje de empleados que finaliza con éxito las actividades formativas ofertadas | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Formación del personal público y Asignación Eficiente | - | - | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la modernización del Departamento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de procedimientos telematizados de mediadores de seguros | N.º | 2 |
| 2. Indicador: | Devolución telemática de las fianzas en la modalidad de documentos | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Tramitación electrónica en materia de Mediadores de Seguros de Canarias | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Tramitación electrónica de las Altas y las Modificaciones de los Datos de Terceros | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Tramitación electrónica de la gestión de los depósitos en la Caja de Depósitos de la CAC | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad. |
| 5.3 | Transformación digital |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 8.3.4 | Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo. |
| 8.10.1 | Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables. |
| 8.10.2 | Favorecer la financiación de impacto, con el propósito de movilizar recursos a favor de aquellas inversiones que sitúan el beneficio ambiental y/o social como un elemento central del modelo de negocio, junto a la rentabilidad económico-financiera. |
| 8.10.3 | Adoptar decisiones estratégicas y políticas vinculadas al diseño y apoyo de las finanzas éticas en Canarias, generando fondos específicos de inversión de impacto económico, social y ambiental, relacionándose con los movimientos participativos de base y corporativos de las distintas entidades financieras éticas que operan en el territorio. |
| 9.3.2 | Facilitar el acceso al crédito y otras fuentes de financiación para la mejora tecnológica, la transformación digital y la innovación de las pequeñas y medianas empresas manufactureras, incrementando así su nivel de productividad |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |

2.147. Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

923D

Denominación del Programa:

Dirección Administrativa y Servicios generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El programa presupuestario 923D contempla las dotaciones para las tareas propias de las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías de Economía, Conocimiento y Empleo, y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. Se trata de un programa presupuestario de carácter instrumental que trata de asegurar el funcionamiento correcto del departamento proporcionando apoyo al resto de los centros directivos en lo que afecta a servicios generales, materia de personal, contratación administrativa, asistencia jurídica, apoyo a las relaciones institucionales, gestión presupuestaria, archivo administrativo, modernización administrativa y mejora de los servicios administrativos y de información de la Consejería.

El programa presupuestario no responde de forma directa a la consecución de políticas públicas, sin embargo, el mismo contribuye al funcionamiento normal del departamento y a dar una respuesta ágil y eficaz a la ciudadanía y al resto de agentes sociales y económicos en su relación con la Administración.

A través del presente programa presupuestario se pretende, entre otras cuestiones, dar respuesta a la modernización de los departamentos intentando avanzar en la implementación de herramientas y servicios de administración electrónica, la simplificación administrativa y reducción de cargas, gestión de incidencias tecnológicas, gestión documental y archivística, la planificación estratégica y dirección por objetivos y la implantación de la igualdad de género, así como todo lo relativo a la protección de datos personales y gestión de la política de seguridad de la información y a las obligaciones en materia de transparencia.

La legislación europea y española, concretamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público vienen a configurar un escenario en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con los ciudadanos y de relación de aquellas entre sí. De ahí la importancia de la implementación de herramientas y servicios de administración electrónica que mejoren la eficiencia administrativa y hagan efectiva una Administración totalmente electrónica e interconectada, incrementando la transparencia de la actuación administrativa y la participación de las personas en la Administración Electrónica, garantizando servicios digitales fácilmente utilizables y adecuando la seguridad jurídica.

Por otro lado se deben abordar distintas actuaciones en concordancia a la ley 40/2015 en lo establecido en relación con funcionamiento electrónico del Sector Público (sede electrónica, Portal de internet, sistemas de identificación de las AA.PP., actuación administrativa automatizada, sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada, firma-e del personal al servicio de las AA.PP., aseguramiento e interoperabilidad de la firma-e, archivo electrónico de documentos); gestión compartida de servicios comunes (sistemas de información y comunicaciones); técnicas de colaboración (suministro de Información, sistemas integrados de información administrativa); intercambio de datos en entornos cerrados de comunicación, transmisiones de datos entre AA.PP.; Esquema Nacional de Interoperabilidad y Esquema Nacional de Seguridad, reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración y transferencia de tecnología entre Administraciones.

Surge además la necesidad en relación a la simplificación administrativa y reducción de cargas. Así, existen trámites innecesarios, repetitivos o especialmente complejos que pueden suprimirse, reducirse o simplificarse. La Secretaría General Técnica trabaja para reducir la burocracia innecesaria y ser más eficiente.

Aparejado al anterior escenario, la gestión de estas actuaciones generan cambios tecnológicos y culturales, sinergias y nuevos impulsos que requieren de soporte y acompañamiento, de ahí la importancia de actuar en la gestión de incidencias en los ámbitos intra y extra administrativos, sin olvidar el marco de protección de datos personales y gestión de la política de seguridad de la información.

Y para finalizar, la planificación estratégica y dirección por objetivos gestionada y supervisada por la Secretaría no solo persigue favorecer un proceso de cambio cultural, el que implica modificar la orientación desde los procedimientos hacia los resultados, sino que se propone clarificar prioridades e incrementar el compromiso individual en el desarrollo de todas las actuaciones. De ahí surge la creación diferentes grupos de trabajos y de una implicación más activa para el desarrollo de líneas estratégicas y resto objetivos específicos.

Razón de ser del programa:

La finalidad última del programa presupuestario es asegurar, desde las Secretarías Generales Técnicas, como órganos horizontales de los departamentos, el cumplimiento del principio de servicio efectivo al ciudadano asegurando que los procedimientos y servicios públicos que desarrolla la Consejería se presten teniendo en cuenta los valores de eficacia, eficiencia, economía, agilidad, simplicidad, cooperación, coordinación, transparencia, que propicien la información en la rendición de cuentas, participación, responsabilidad en la gestión y el impulso de la perspectiva de género en todas las acciones.

Población objetivo:

- Unidades administrativas de las Consejería de Hacienda Presupuestos y Asuntos Europeos, y de Economía, Conocimiento y Empleo.
- Ciudadanía en general, agentes sociales y económicos.
- Organismos autónomos, sociedades mercantiles y otras instituciones.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Acuerdo de Gobierno de Canarias, de 15 de abril de 2021, por el que se acuerda la aprobación del Plan presupuestario a medio plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2022-2024.
- Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 22 de julio de 2021, por el que se establecen las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.
- Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del sistema de gestión documental de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto ley 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa.
- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la CAC.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.
- Acuerdo de Gobierno de 3 y 4 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la implantación de un sistema simplificado de dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 7.721.961 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 2.012.253 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 3.176.847 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 12.911.061 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr una mayor eficiencia y dinamización en la contratación pública

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de adecuación de las propuestas de los centros directivos a la memoria tipo de la SGT | % | 100 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de adecuación de las propuestas de los centros directivos a los modelos de pliegos de prescripciones técnicas tipo elaborados por la SGT | % | 100 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|--|--|--------------------------|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Normalización de la contratación administrativa del departamento | 8.5 – 8.9 | 12.7.1 – 16.6.6 – 16.6.2 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos humanos disponibles en la Consejería

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de satisfacción de la gestión del servicio de Recursos Humanos | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Plan de formación especializada para el personal de reciente incorporación al Departamento | 8.5 6.1 – 6.2 | 4.4.3 – 4.4.6 – 8.2.3 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Transferencia del conocimiento específico dentro del Departamento | 8.5 – 8.6 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Evaluación de cargas de trabajo y redistribución de efectivos del servicio de Medios de Personal | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | Gestión del conocimiento en el ámbito del servicio de Medios de Personal | 8.5 | 16.6.2 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la coordinación y comunicación intra e inter-departamental

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de mapas de servicios de los centros directivos aprobados | % | 100 |
| 2. Indicador: | Grado de implantación de la intranet departamental | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Eficiencia en la Gestión Presupuestaria | 8.4 | 16.6.5 | 01/01/2023 | 28/04/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Medidas para el cumplimiento de los plazos en la tramitación de iniciativas parlamentarias | 8.2 – 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Normalización de los procedimientos sujetos a control de legalidad en la Secretaría General Técnica | 8.2 – 8.5 | 16.6.1 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 15/11/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr Administración orientada a personas, proactiva, transparente, responsable y sostenible

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de adecuación del sistema de seguridad y protección de datos al ENS y al RGPD | % | 40 |
| 2. Indicador: | Grado de migración del portal web de la consejería al nuevo formato corporativo | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Inventario de Actividades de Tratamiento de Datos Personales de la Consejería | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Deber de información en materia de protección de datos y ejercicio de derechos de los interesados | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Seguridad de la Información y de los Datos Personales | 8.2 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Proyecto: | Portal web de la Consejería | 8.5 | 16.6.1 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |
| 5. Proyecto: | Servicios presenciales a la ciudadanía | 8.5 – 8.6 | 16.6.2 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |
| 6. Proyecto: | Plataforma de Intermediación de datos | 8.2 | 16.6.2 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |
| 7. Proyecto: | Reestructuración y reforma del Edificio Sede convirtiéndolo en un espacio practicable con igualdad (Accesibilidad) | 3.2 – 6.1 | 11.7.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 8. Proyecto: | Creación de una cultura de protección de datos y asistencia a los responsables del tratamiento | 8.2 – 8.5 | 16.6.1 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la modernización del Departamento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|---------------------|--------------------|
| 1. Indicador: | Ratio de procedimientos de tramitación electrónica completa de la CECE | % | 84,1% (106/126) |
| 2. Indicador: | N.º de expedientes informatizados y/o digitalizados | Nº | 200.000 |
| 3. Indicador: | Tiempo medio (en días) de respuesta en las consultas e incidencias procedentes de Sede | Tiempo medio (días) | 2,5 |
| 4. Indicador: | N.º de reuniones internas del Departamento en materia de modernización al trimestre | Nº | 6 |
| 5. Indicador: | Porcentaje de procedimientos internos simplificados | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|---|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Planificación, Evaluación, Dirección por Objetivos | 8.5 | 16.6.3 | 01/07/2021 | 29/12/2023 | No |
| 2. Proyecto: | Coordinación y Comunicación Interna | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | No |
| 3. Proyecto: | Organización del sistema de información y atención ciudadana | 8.5 – 8.6 5.4 | 4.4.5 – 8.3.1 – 8.3.2 | 01/01/2023 | 31/07/2023 | No |
| 4. Proyecto: | Formación e Igualdad de Género | 2.1 6.2 | 5.1.2 – 5.5.3 – 5.c.2 – 8.5.2 – 8.5.3 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |
| 5. Proyecto: | Implementación de herramientas y servicios de la Administración electrónica | 8.5 – 8.6 5.3 | 16.6.3 | 14/02/2022 | 29/12/2023 | No |
| 6. Proyecto: | Coordinación de la protección de datos, la seguridad de la información y la transparencia | 8.5 | 16.6.1 – 16.6.3 | 24/02/2022 | 29/12/2023 | No |
| 20. Proyecto: | Mejora de los procesos de gestión documental y archivos del departamento | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 21. Proyecto: | Valoración documental de las series específicas del departamento. | 8.4 | 16.6.1 – 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 22. Proyecto: | Transferencia de series documentales al archivo central de la Consejería | 8.4 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 23. Proyecto: | Gestión de las solicitudes de préstamos de expedientes y descripción del fondo documental | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 24. Proyecto: | Gestionar el Sistema de Actuaciones administrativas de la Consejería (SICAC) | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 25. Proyecto: | Intranet departamental | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |
| 26. Proyecto: | Simplificación de los procedimientos administrativos internos | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | No |
| 27. Proyecto: | Implantación de un nuevo repositorio documental de expedientes para el Servicio de Régimen Jurídico | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 15/11/2023 | No |
| 28. Proyecto: | Creación del repositorio documental de expedientes tramitados por Servicio de Régimen Jurídico | 8.6 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz de los servicios de las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías de Economía, Conocimiento y Empleo, y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de ejecución presupuestaria de los gastos corrientes del presupuesto de la SGT no destinado a proyectos de modernización. | % | 70 |
| 2. Indicador: | Número de reuniones del Comité de Seguridad y Salud | Nº | 12 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Contratación de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal de los Departamentos, (material de oficina, equipos informáticos, vehículos, mobiliario, servicio de limpieza, postales) | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Actuación: | Comité de Seguridad y Salud | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 2.1 | Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género |
| 3.2 | Salud |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa. |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |
| 8.9 | Compra Pública Sostenible |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 4.4.3 | Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. |
| 4.4.5 | Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral. |
| 4.4.6 | Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente |
| 5.1.2 | Facilitar y garantizar la participación de organizaciones diversas de mujeres y de aquellas personas y colectivos que trabajen la igualdad y la diversidad en la elaboración y supervisión de normas contra la discriminación por razones de sexo e identidad de género. |
| 5.5.3 | Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la esfera pública y en todos los ámbitos de la sociedad. |

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 5.c.2 | Impulsar y desarrollar acuerdos con entidades públicas y privadas para integrar la igualdad como valor fundamental de la sociedad canaria. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad |
| 8.3.1 | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.2 | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.5.2 | Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral |
| 8.5.3 | Reducir la brecha laboral de género, en sus distintas expresiones de retribución salarial, acceso al trabajo y puestos de mayor responsabilidad, conciliación y corresponsabilidad, así como desarrollo de la carrera profesional. |
| 11.7.1 | Incorporar a la planificación de cada uno de los poblamientos urbanos de las islas el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, garantizando la accesibilidad y procurando su conservación, mejora y ampliación para contribuir a la defensa de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático en beneficio de la ciudadanía. |
| 12.7.1 | Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |
| 16.6.5 | Meta Canaria 16.6.5. Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 16.6.6 | Establecer un sistema adecuado para evaluar el impacto de la compra pública en el desarrollo sostenible, el cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030. |
| 16.b.2 | Diseñar y promocionar herramientas que promuevan la compra pública sostenible y alineada con los ODS y las prioridades y metas de la ACDS 2030. |

2.148. Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

923E

Denominación del Programa:

Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En los últimos años, la aplicación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (en adelante TIC) ha sido fundamental para lograr una mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos administrativos y los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía, dando cobertura tecnológica a las exigencias normativas de garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos, derecho reconocido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además de agilizar, simplificar y coordinar las relaciones electrónicas entre Administraciones, bajo el amparo legal de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Además de la mejora en la gestión administrativa y la prestación de los servicios públicos, en el ámbito económico-financiero y tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la demanda de información de los gestores públicos y de la sociedad en general hace preciso que se desarrollen y adapten sistemas informáticos que proporcionen con mayor seguridad y con más exactitud toda la información económico-financiera relativa a los gastos e ingresos públicos.

En el contexto económico actual, todos los planes e instrumentos de recuperación trazados a nivel europeo, nacional y autonómico incluyen entre sus ejes principales de actuación procesos de modernización y transformación digital como aspecto clave en la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo.

En el ámbito de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (en adelante CHPAE), los procesos de modernización y transformación digital repercuten directamente en la mejora de la gestión de las distintas unidades administrativas por lo que se hace necesario disponer de un programa presupuestario que dé continuidad y cobertura a los servicios y herramientas en materia TIC requeridos por los órganos superiores de la Consejería para un desempeño eficaz y eficiente de sus competencias, todo ello asegurando la operatividad y disponibilidad de los sistemas de información y comunicación que prestan soporte electrónico al desarrollo de dichas competencias y que son gestionados por el Servicio de Informática, dando cumplimiento, además, a las medidas de seguridad y protección de datos establecidas por la legislación aplicable en el Sector Público. Estas necesidades se canalizan, priorizan, planifican y ejecutan dentro del PANT (Plan Anual de Necesidades Tecnológicas), consiguiendo una previsión presupuestaria más ajustada y planificada en función de las mismas.

Finalmente, el avance de las tecnologías, la mejora continua, los cambios organizativos y legislativos que afectan a los servicios públicos, traen consigo la aparición de nuevas necesidades de equipamiento tecnológico por parte del personal adscrito a esta Consejería, en aras de la eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus competencias e igualmente, existe la necesidad recurrente de contar con equipamiento disponible en previsión de nuevas incorporaciones, habilitación del teletrabajo y/o indisponibilidad del material actualmente asignado, o mejora en los casos en los que justificadamente se estime en base a los criterios técnicos que en cada momento se definan acorde a la actualidad tecnológica.

Razón de ser del programa:

La justificación de la existencia de este Programa presupuestario está en dar cobertura a los servicios y herramientas en materia TIC que requieren los órganos superiores de la CHPAE para un desempeño eficaz y eficiente de sus competencias, mediante soporte y mantenimiento de aplicaciones e infraestructura tecnológica asociada, así como, garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos poniendo a su disposición en la sede distintos procedimientos administrativos.

Población objetivo:

- Las distintas unidades administrativas de la CHPAE.
- Resto de unidades administrativas que efectúan la gestión económica-financiera y logística, y la contratación pública, en el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ciudadanía y empresas en general, ya que los procedimientos y servicios en sede electrónica, competencia de la CHPAE, se dirigen a este grupo.

Marco regulador del programa:

- LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en lo que respecta al derecho de las personas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas
- LEY 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en lo que respecta a la relación de las Administraciones Públicas entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos.
- REAL DECRETO 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- DECRETO 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 30 de abril de 2015, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se aprueba la política de identificación y autenticación en el ámbito de la administración electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- REAL DECRETO 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, y sus actualizaciones y normativa de posterior desarrollo.
- REAL DECRETO 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y sus actualizaciones y normativa de posterior desarrollo.
- ORDEN de 31 de julio de 2013, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se establece el marco común y las directrices básicas de la política de seguridad de la información en el ámbito de la Administración Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- REGLAMENTO (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
- LEY 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- REAL DECRETO-LEY 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- LEY ORGÁNICA 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad de la información.
- REAL DECRETO 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público
- Plan Anual de Necesidades Tecnológicas de 2023, según Circular 1/2013 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, de 9 de abril de 2013, y modificaciones posteriores.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.918.205 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 3.350.067 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 2.942.783 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 8.211.055 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la modernización del Departamento

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de dispositivos microinformáticos a dotar y renovar, incluidos en el PANT 2023 | % | 100 |
| 2. Indicador: | % de finalización de los hitos previstos para 2023 de los proyectos incluidos en el PANT 2023 | % | 100 |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Mejorar el equipamiento informático de los empleados | 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Actualizar la infraestructura informática lógica y física | 8.5-8.6 5.3 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Telematizar y mejorar los procedimientos electrónicos de la Consejería | 8.5 | 16.6.3 | 06/02/2017 | 31/12/2024 | NO |
| 4. Proyecto: | Implantar un gestor electrónico de expedientes de contratación en SEFLogiC | 8.5 5.3 | 16.6.3 | 01/09/2017 | 16/11/2023 | NO |
| 5. Proyecto: | Implantar la gestión de liquidaciones no tributarias en SEFLogiC | 8.5 | 16.6.3 | 13/03/2021 | 31/12/2024 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 6. Proyecto: | Ampliar las funcionalidades del módulo de subvenciones de SEFLogiC | 8.5 5.3 | 16.6.1 – 16.6.3 | 2/12/2020 | 31/03/2023 | NO |
| 7. Proyecto: | Ampliar la gestión patrimonial y logística en SEFLogiC | 8.5 5.3 | 16.6.3 | 13/10/2020 | 31/03/2023 | NO |
| 8. Proyecto: | Inclusión en el desarrollo del gestor de expedientes de contratación de SEFLogiC de los contratos de régimen patrimonial | 8.5 5.3 | 16.6.3 | 28/09/2022 | 08/07/2024 | NO |
| 9. Proyecto: | Gestión expedientes de nulidad en Gestor de Expedientes de Contratación | 8.5 5.3 | 16.6.3 | 18/05/2022 | 22/01/2024 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 5.3 | Transformación digital |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA. PP |
| 8.6 | Innovación pública |
| 8.11 | Lucha contra la corrupción, la evasión y el fraude fiscales, y la economía sumergida |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 16.5.1 | Reducir la corrupción en todas sus formas en Canarias |
| 16.5.2 | Lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal fortaleciendo los mecanismos de prevención, control y sanción |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |

2.149. Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

929A

Denominación del Programa:

Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El artículo 31 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que las comunidades autónomas incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Además, existen dotaciones referidas a gastos de personal que no es posible asignar inicialmente a cada departamento, y que están sujetos a una distribución a lo largo del ejercicio, como podrían ser aquellas referidas al incremento retributivo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Razón de ser del programa:

Este programa presupuestario recoge todos los créditos vinculados a los fondos descritos en el apartado anterior que no es posible distribuir inicialmente por departamentos, bien por su propia naturaleza, como el Fondo de Contingencia para situaciones imprevistas, bien porque requieren de un desarrollo a lo largo del ejercicio al estar pendientes de distribución, como los relativos a los gastos de personal. En este último caso se integran en esta sección, entre otros, los siguientes:

- Dotaciones para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal en 2023.
- Dotaciones con el coste estimado de las ofertas de empleo público que se encuentren pendientes de ejecución o aquellas que se proyecte ejecutar en 2023.
- Créditos necesarios para financiar las retribuciones de los puestos de nueva creación que se adscriban, originariamente, a las unidades administrativas de carácter provisional que se constituyan para la gestión de proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation), así como las retribuciones del personal funcionario interino, el personal estatutario temporal y el personal laboral con contrato de duración determinada que se nombre o contrate para realizar, en esas mismas unidades administrativas, tareas ligadas a la gestión de dichos proyectos.
- Créditos a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar en 2023, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas al personal al servicio de la Administración pública de la comunidad autónoma.
- Créditos destinados a hacer frente al futuro incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público limitativo, en previsión de lo recogido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Población objetivo:

Los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Marco regulador del programa:

- Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 60.000.000 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 15.011.258 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 700.000 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.500.000 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 77.211.258 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | | | | | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Dotar las necesidades para gastos de personal de los departamentos como consecuencia de insuficiencias y otras incidencias (puestos de nueva creación, ofertas de empleo público, acción social, incremento retributivo, etc.)

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Expedientes de modificación presupuestaria tramitados | Nº | 10 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: Tramitar a instancia de los departamentos los expedientes de modificación presupuestaria con cobertura en la sección 19 para atender las necesidades imprevistas que se presenten en el ejercicio para insuficiencias y otras contingencias de gastos de personal. | | | | | |

Objetivo: Atender presupuestariamente las necesidades imprevistas, distintas de las relativas al capítulo 1, que surjan a lo largo del ejercicio de los departamentos y que no puedan ser atendidas con sus propios créditos como consecuencia de situaciones imprevistas.

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Expedientes de modificación presupuestaria tramitados | Nº | 5 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: Tramitar los expedientes de modificación presupuestaria con cobertura en la sección 19, que se autoricen por el órgano competente, para atender las necesidades imprevistas que se presenten en el ejercicio para insuficiencias y otras contingencias distintas de los gastos de personal. | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

2.150. Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública.



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

931A

Denominación del Programa:

Control Interno y Contabilidad Pública

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sometimiento del sector público autonómico a las debidas actuaciones de control interno de la gestión económica y financiera, con independencia del control efectuado por otros órganos e instituciones externas, viene determinado por la propia Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y permite verificar el cumplimiento de la normativa que en cada caso resulte de aplicación, así como el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas y su fiel reflejo en las cuentas, informes y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar cada órgano o entidad integrante del sector público autonómico definido en el artículo 2 de la citada Ley.

Las actividades desarrolladas con cargo a este programa se ven afectadas por el escaso margen de tiempo para adaptarse a la cambiante legislación estatal y a las Directivas comunitarias, que de modo inevitable influyen en la planificación que se ha de efectuar en cada ejercicio.

Las particularidades de los controles relacionados con los diferentes fondos europeos (Fondo Social Europeo, FEDER, FEMP, FEADER o FEAGA) fruto de la regulación europea en la materia y del marco temporal establecido para los Programas Operativos, así como de los controles en materia de auditoría, exigen cada año la planificación de las actuaciones de control teniendo en cuenta los planes y programaciones impuestos a nivel europeo y/o estatal, a través de las instrucciones que emanan de la Intervención General de la Administración del Estado, que, por otro lado, exigen sucesivas adaptaciones a lo largo del ejercicio presupuestario, no pudiendo llevarse a cabo la totalidad de dichas actuaciones con personal del centro directivo, siendo necesario acudir a la contratación externa para la realización de algunas de esas auditorías. Además, hay que añadir que, en el presente ejercicio continúan las especificidades de las actuaciones de control relacionadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, comenzando además a llevarse a cabo los controles de tercer nivel.

Para ello se da cobertura presupuestaria a las tareas habituales de control que competen a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en sus diferentes modalidades, y, especialmente, en materia de auditoría, tanto en relación a las actividades financiadas con fondos estatales o europeos, como a las actuaciones de control del sector público estimativo, consorcios, organismos autónomos y universidades.

Por otro lado, la necesidad de estandarizar y reglamentar los procesos y procedimientos de trabajo, así como las necesidades derivadas del funcionamiento electrónico del sector público, ponen en evidencia la demanda acuciente de impulsar la implantación y mejora de mecanismos que favorezcan la interoperabilidad, y de los sistemas y herramientas informáticas que sustenten las tareas de planificación y gestión contable, control y suministro de información, lo que ha llevado a la reciente creación de la Oficina de Informática Presupuestaria, en base a la última modificación del Reglamento Orgánico de la Intervención General efectuada por la Disposición Final Cuarta del Decreto 175/2022, de 3 de agosto. En cuanto a los medios personales para la realización de las actividades, debido al alto grado de especialización requerido, es necesario programar actividades formativas mediante la propuesta a los departamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias con competencias en materia formativa o mediante acuerdos con otras instituciones formativas. Además, la escasez de personal en los últimos años ha ocasionado la incorporación de nuevo personal, fruto de los procesos selectivos llevados a cabo recientemente, siendo preciso incorporar instrumentos formativos que permitan la adecuada preparación de los nuevos efectivos ya incorporados o que puedan incorporarse en el futuro. Todo ello, teniendo en cuenta, especialmente, la incorporación progresiva de efectivos en las unidades administrativas provisionales creadas en virtud de la Orden conjunta, de las Consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de 21 de julio de 2021 (BOC n.º 153, de 27/06/2021) dado el aumento de la carga de trabajo de las tareas de control y de suministro de información en relación a la gestión de los fondos del Instrumento Europeo de Recuperación “Next Generation”.

Razón de ser del programa:

El presente programa contribuye al logro de una mayor eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos en el ámbito del sector público autonómico. Para ello se da cobertura presupuestaria a las tareas habituales que como centro gestor de la contabilidad competen a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a las actividades de control que lleva a cabo en sus diferentes modalidades de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría, tanto en relación al sector público limitativo como al sector público estimativo, consorcios, organismos autónomos y universidades públicas.

Población objetivo:

- Diferentes entes que conforman el sector público autonómico
- Órganos e instituciones de otros ámbitos territoriales (local, estatal, europeo)
- Instituciones y órganos de control externo.

Marco regulador del programa:

- Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la PESCA, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la PESCA, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) N.º 480/2014 de la Comisión que complementa el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca
- Reglamento Delegado (UE) 2019/886 de la Comisión de 12 de febrero de 2019 por el que se modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) N.º 480/2014 en lo que respecta a las disposiciones sobre instrumentos financieros, las opciones de costes simplificados, la pista de auditoría, el ámbito de aplicación y contenido de las auditorías de las operaciones y la metodología para seleccionar la muestra de las operaciones, y el anexo III.
- Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1081/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) número 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.
- Reglamento (UE) 2021/785 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 por el que se establece el Programa de la Unión de Lucha contra el Fraude y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 250/2014.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 25 de octubre de 2019, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- Instrucciones y criterios aprobados por la Comisión General de Coordinación para el desarrollo y propuesta de las funciones establecidas en el Reglamento (CE) n.º 1303/2013.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 9.829.461 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 477.600 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 2.973.791 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 13.280.852 |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo 1: Cumplir de manera eficaz y eficiente las exigencias en materia de auditoría derivadas de las disposiciones comunitarias y estatales.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de debilidades observadas por la Comisión Europea en la liquidación de cuentas | N.º | 2 |
| 2. Indicador: | Carta de evaluación positiva del IAC por parte de la Comisión Europea | Si/No | Si |
| 3. Indicador: | Control de calidad MRR externo, en su caso, favorable. (Categoría 1: Funciona bien. Solo cabe introducir mejoras poco significativas. Categoría 2: Funciona bien. Son necesarias algunas mejoras. Categoría 3: Funciona parcialmente. Categoría 4: Esencialmente no funciona) | Categoría | ≤2 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Planificación y coordinación de medios materiales y personales para la Certificación de cuenta FEAGA-FEADER | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 2. Actuación: | Ejecución de las Auditorías del Programa Operativo FSE Canarias y PCT MAC | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 3. Actuación: | Ejecución de las Auditorías del FEDER, FEMP y POEJ Canarias | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 4. Actuación: | Seguimiento e informe de los reintegros derivados del control financiero de subvenciones en el ejercicio de las auditorías de los Fondos Europeos Estructurales y FEMP | | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 5. Actuación: | Ejecución de las Auditorías del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) | | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |

Objetivo 2: Cumplir de manera eficaz y eficiente las exigencias en materia de control financiero de subvenciones marcadas por la normativa comunitaria, nacional y autonómica.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Grado de cumplimiento de ejecución en plazo de controles | % | 100 |
| 2. Indicador: | Grado de simplificación de procedimiento alcanzado | % | 90 |
| 3. Indicador: | Número medio de revisiones de calidad de papeles de trabajo por cada control elaborados por firmas auditoras contratadas | N.º | 12 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Planificación y coordinación de medios materiales y personales para controles financieros de ayudas FEAGA | | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 2. Actuación: | Ejecución de controles financieros de ayudas FEAGA | | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |

Objetivo 3: Cumplir de manera eficaz y eficiente las exigencias en materia de auditoría derivadas del control del sector público estimativo, consorcios, organismos autónomos y universidades públicas.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de ejecución de los Planes de auditorías de cada ejercicio sobre los sujetos del sector público estimativo, consorcios, organismos autónomos y universidades públicas, previstas en el Plan Anual. | % | 100 |
| 2. Indicador: | Porcentaje de auditorías derivadas del control del sector público estimativo, consorcios, organismos autónomos y universidades públicas que utilizan IAUDIT. | % | 80 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Ejecución de los planes de auditorías de cada ejercicio sobre los sujetos del sector público estimativo, consorcios, organismos autónomos y universidades públicas | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 2. Actuación: | Adaptación e implantación software IAUDIT | | 1/01/23 | 31/12/23 | No |

Objetivo 4: Cumplir con las exigencias establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Instrucciones reglamentarias aprobadas y publicadas | N.º | 1 |
| 2. Indicador: | Sesiones de formación | N.º | 3 |
| 3. Indicador: | Sesiones de trabajo celebradas con la Audiencia de Cuentas | N.º | 3 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Materialización planificación necesidades en Seflogic y herramienta de edición del Plan General de Contabilidad Pública (Quinta Fase) | | | 01/07/23 | 30/11/23 | No |
| 2. Actuación: | Reducción del impacto de la disposición transitoria tercera de la Orden de Aprobación del Plan General de Contabilidad Pública. | | | 01/01/23 | 31/12/2023 | No |

Objetivo 5 : Dar cumplimiento a las exigencias de control y suministro de información económico-financiera al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Porcentaje de cumplimiento de las exigencias de suministro mensual (JSON). | % | 100 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Desarrollo para carga de ficheros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |

Objetivo 6: Adaptar el sistema de información económico-financiera y logística de la CAC a las necesidades de registro de operaciones, interoperatividad y explotación de la información.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---------------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Entrega del diseño funcional en plazo | Si/no | Si |
| 2. Indicador: | Puesta en producción en plazo | Si/No | Si |
| 3. Indicador: | Usuarios formados | % | 90 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Puesta en marcha de un gestor electrónico de contratación | | | 01/01/23 | 30/03/23 | No |
| 2. Actuación: | Creación de la Central de Riesgos | | | 01/01/23 | 31/03/23 | No |
| 3. Actuación: | Puesta en marcha de un gestor de expedientes de nulidades | | | 01/01/23 | 31/03/23 | No |
| 4. Actuación: | Desarrollo de un aplicativo para el control material del gasto | | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 5. Actuación: | Desarrollo e implantación del contraído previo no tributario | | | 01/01/23 | 31/03/23 | No |

Objetivo 7: Mejorar la calidad en las actuaciones de control interno

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Índice de Hojas de Trabajo actualizadas en función de las solicitudes | % | >75% |
| 2. Indicador: | Índice de unidades de control utilizando iaudit | % | >50% |
| 3. Indicador: | Grado de utilidad de las guías (Cuestionario a centros gestores de escala numérica 1-10) | Nº | Entre 7 y 10 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Mantenimiento de las hojas de trabajo estándares de Control Financiero Permanente | | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 2. Actuación: | Adaptación e implantación del software IAUDIT | | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 3. Actuación: | Actualización de la Norma Técnica de control financiero permanente | | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 4. Actuación: | Elaboración de una guía práctica del contrato de obras y recepción de las mismas para los centros gestores | | | 03/07/23 | 31/12/23 | No |
| 5. Actuación: | Elaboración de una guía práctica para los modificados en el contrato de obras | | | 02/03/23 | 31/07/23 | No |

Objetivo 8: Mejorar la capacitación del personal de la Intervención General y adecuar los recursos materiales, tecnológicos y humanos a las necesidades reales.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Entrega de diseño funcional de gestor electrónico en plazo | Si/No | Si |
| 2. Indicador: | N.º de empleados incorporados a las unidades administrativas provisionales | N.º | 20 |
| 3. Indicador: | N.º de empleados participantes en actividades formativas | N.º | 40 |

| Actuación | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: Desarrollo de un gestor electrónico de trabajo para la Intervención General | | | 01/03/23 | 30/06/23 | No |
| 2. Actuación: Adecuación de los recursos humanos disponibles en el centro directivo a las necesidades reales. | | | 01/01/23 | 31/12/23 | No |
| 3. Actuación: Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo | | | 01/01/23 | 01/09/23 | No |
| 4. Actuación: Análisis de las necesidades de personal en las unidades administrativas provisionales y propuesta de modificación del Instrumento de Planificación Estratégica en materia de personal, en su caso. | | | 01/01/23 | 01/07/23 | No |
| 5. Actuación: Detección de necesidades formativas y elaboración de propuesta de actividades | | | 01/01/23 | 01/03/23 | No |
| 6. Actuación: Propuesta de necesidades tecnológicas del centro directivo | | | 01/03/23 | 30/04/23 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

2.151. Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

931B

De nominación del Programa:

Asuntos Europeos.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La especial singularidad de Canarias como Región Ultraperiférica de la Unión Europea (RUP), con unas características distintivas explicitadas en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), le ha conferido un estatus especial que permite a la Unión adoptar medidas específicas para apoyar a estas regiones. En este contexto, desde este centro directivo se garantiza la defensa y promoción de las medidas normativas europeas necesarias para el reconocimiento efectivo de dicho estatus especial.

Esta actuación exige un seguimiento exhaustivo de las políticas europeas, especialmente de aquellas con un mayor impacto en Canarias como la de cohesión, la agrícola, la de transportes, la de migración, la medioambiental o la de cooperación territorial, entre otras, para poder formular propuestas de adaptación, modulación, excepción o derogación de las normas generales, que permitan a los ciudadanos de Canarias beneficiarse en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía de la UE de dichas políticas, ante la persistencia y combinación de las desventajas estructurales que caracterizan a la ultraperiferia.

Además, para ello es necesario coordinar la actuación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en asuntos europeos en múltiples instancias y ante diferentes actores, no solo las instituciones y órganos europeos, sino también las correspondientes autoridades nacionales y diversas asociaciones y grupos de interés europeos. Esta labor de coordinación se verá aumentada en el ejercicio presupuestario 2023 al asumir el Presidente del Gobierno de Canarias la presidencia de la Conferencia de Presidentes de las RUP desde noviembre de 2022 hasta finales de 2023, asumiendo la representación de todas las RUP ante las instancias mencionadas, lo que además coincidirá con la presidencia española del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023.

Estas actuaciones específicamente orientadas a la defensa de los intereses de Canarias como RUP, se compaginarán con la necesaria garantía de la participación de Canarias en asuntos europeos como cualquier otra Comunidad Autónoma española, en las diferentes vías previstas por la legislación nacional, especialmente a través de la Conferencia de Asuntos Relacionados con la UE y su Comisión de Coordinadores de Asuntos Europeos, o la Delegación española en el Comité Europeo de las Regiones.

También desde este centro directivo se garantiza el análisis de la compatibilidad de las ayudas otorgadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con las normas europeas de la competencia, a la luz de las previsiones recogidas en los Tratados y en sus disposiciones de desarrollo, mediante la emisión de los correspondientes informes. Asimismo, ante la complejidad de dichas normas europeas se hace necesario acompañar a los Centros Directivos departamentales en su comprensión y aplicación, asistiendo a los gestores de ayudas y organizando e impartiendo actividades formativas especializadas para tratar de minimizar eventuales procesos declaratorios de ayudas ilegales por parte de la Comisión Europea.

Del mismo modo, este centro directivo coordina las actuaciones de los distintos departamentos del Gobierno de Canarias encaminadas a garantizar el cumplimiento del Derecho Europeo en los casos de incorrecta aplicación del mismo y de apertura del correspondiente procedimiento administrativo de infracción por parte de la Comisión Europea. Esta labor de coordinación requiere un apoyo constante al centro directivo responsable de la actuación sobre la que la Comisión Europea aprecia elementos que podrían ser constitutivos de una posible infracción, así como ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y los propios departamentos de la Comisión Europea que instruyen el expediente.

En el marco de la cooperación territorial europea se trabajará para mejorar la inserción regional de Canarias en su espacio geográfico y el refuerzo de sus relaciones con los terceros países socios, a través de la gestión de los instrumentos puestos a disposición por la Comisión Europea, en especial, el programa de cooperación territorial INTERREG MAC (Madeira, Azores Canarias), asumiendo la Autoridad de gestión del mismo.

Ante la incidencia cada vez mayor que la normativa europea tiene en las regiones europeas y especialmente en Canarias como RUP, se continuará impulsando un programa de becas para la formación de profesionales en asuntos europeos tanto desde el punto de vista académico -mediante becas para la realización de estudios de postgrado-, como práctico -mediante prácticas en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas-, contribuyendo a aumentar la masa crítica de profesionales canarios especializados en el funcionamiento y la toma de decisiones en la UE.

Finalmente, al corresponder a este Centro Directivo la dirección de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas se hace necesario garantizar su funcionamiento financiando los gastos de mantenimiento y de equipamiento de dicha Delegación a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX).

En cuanto al impacto por razón de género, en particular, en relación con el impulso de la formación de postgrado antes mencionada, se ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de la distribución por géneros de las personas beneficiarias de las becas concedidas en los últimos doce años, habiendo constatado que en este ámbito, no solo no hay un sesgo por razón de género que perjudique a las mujeres en la asignación de las becas, sino más bien al contrario, ya que son mujeres las que, con arreglo a los criterios de mérito y capacidad establecidos en las bases de las convocatorias anuales, resultan mayoritariamente beneficiarias, tanto en la modalidad de formación académica (62,85% de mujeres) como en la modalidad de formación práctica en la Delegación de Bruselas (73,33% de mujeres).

Razón de ser del programa:

Las actuaciones que se desarrollan en este programa persiguen el objetivo de defender los intereses canarios en el proceso de negociación y de aplicación de la normativa emanada de las instituciones de la UE en todas sus fases y ante todos los actores, coordinando las actuaciones de los Departamentos del Gobierno de Canarias ante la UE mediante un equipo humano especializado en asuntos europeos, responsable del seguimiento, desarrollo y negociación, a nivel técnico, de las correspondientes propuestas para lograr respuestas adaptadas a nuestra realidad en el ordenamiento jurídico europeo.

Población objetivo:

Los centros directivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de manera general y los correspondientes agentes socioeconómicos. En el ámbito de las becas de formación en asuntos europeos, las personas residentes en Canarias, recién egresadas universitarias interesadas en obtener una formación especializada en asuntos europeos fuera del territorio nacional y en cualquier otro Estado miembro de la UE, y especialmente en Bruselas.

Marco regulador del programa:

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (versión consolidada, DOUE nº C 326 de 26/10/2012 p. 0001 – 0390), en sus artículos 107,3, a), 349 y 355, que reconocen el carácter de región ultraperiférica de Canarias estableciendo las bases normativas para la adaptación, modulación, excepción o derogación de las normas generales.
- Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 15 de diciembre de 2015 en los asuntos acumulados C-132/14 a C-136/14
- Estatuto de Autonomía de Canarias, en sus artículos 3, 101 y 196 a 199, que reconocen el carácter de región ultraperiférica de Canarias, estableciendo las bases normativas para la adaptación, modulación, excepción o derogación de las normas generales.
- Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.
- Comunicación de la Comisión (COM(2022) 198 final) relativa a “Dar prioridad a las personas, asegurar el crecimiento sostenible e inclusivo y liberar el potencial de las regiones ultraperiféricas de la UE”.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de septiembre de 2021, sobre el refuerzo de la asociación con las regiones ultraperiféricas de la Unión (2020/2120(INI)).
- Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de mayo de 2022, sobre el seguimiento que se dará a las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa (2022/2648(RSP)).
- Dictamen del Comité Europeo de las Regiones de 9 de diciembre de 2020 relativo al Informe de la Comisión sobre la puesta en práctica de una asociación estratégica renovada con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (2021/C 37/10).
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Los beneficios que representan las regiones ultraperiféricas (RUP) para la UE ECO/567.
- Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, de 13 de julio de 2015, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

- Comunicación de la Comisión (2016/C 262/01) relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Comunicación de la Comisión en procedimientos de infracción- Aplicación del artículo 228 del Tratado CE /* SEC/2005/1658 */
- Decreto 100/1999, de 25 de mayo, de medidas para garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias que limitan la concesión de ayudas de estado (BOC 79, de 18 de junio).
- Orden N.º 5, de 15 de enero de 2021, del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se aprobaron las bases reguladoras que regirán las convocatorias de becas de formación en asuntos europeos. (BOC N.º 16 de 25 de enero de 2021).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 977.300 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 330.552 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 362.700 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 203.790 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 3.900 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 1.878.242 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Defender los intereses de Canarias en el Marco Europeo

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de Demandas de las RUP satisfechas con éxito ante las instituciones europeas | % | 70 |
| 2. Indicador: | % de remanentes asignados | % | 80 |
| 3. Indicador: | % asignación financiera FEDER al Objetivo Prioritario 2. Una Europa más verde | % | 40 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|---|--|-----------------|------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | XXVIII Presidencia de la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas (CPRUP). | 8.3 | 8.1.2 - 17.18.2 | 01/01/2023 | 30/11/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Cierre de la ejecución del Programa de Cooperación Territorial Interreg MAC 2014-2020. | 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 – 8.1, 8.3 | 17.9.2, 17.18.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 3. Proyecto: | Programa de Cooperación Territorial Interreg MAC 2021-2027. | 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 – 8.1, 8.3 | 17.9.2, 17.18.2 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar la compatibilidad de las ayudas concedidas con las Normas Europeas

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|-------------------------------|
| 1. Indicador: | % de procedimientos de investigación iniciados por la Comisión Europea en materia de ayudas de Estado que terminan con una declaración de ayuda ilegal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias | % | 0% |
| 2. Indicador: | % de Incentivos económicos y fiscales del REF aplicables conforme a las normas europeas de la competencia | % | 100% |
| 3. Indicador: | % de personas que finaliza con éxito las acciones formativas en materia de ayudas de Estado (para cursos destinados a gestores de subvenciones del Gobierno de Canarias) | % | 75% de las personas inscritas |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Incorporación del control de compatibilidad de ayudas de Estado en el circuito de subvenciones del Sistema Económico, Financiero y Logístico de Canarias (SefLogic) | 8.4, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Formación en materia de ayudas de Estado | 8.4, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 3. Proyecto: | Actualización del Decreto 100/1999, de 25 de mayo, de Medidas para Garantizar el Cumplimiento de las Normas Comunitarias que limitan la concesión de ayudas de Estado | 8.4, 8.5 | 16.6.1, 16.6.2, 16.6.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 4. Proyecto: | Prórroga de los incentivos económicos y fiscales del REF en el marco europeo de ayudas de Estado post 2020 | 5.1, 5.5 – 8.10 | 8.1.1, 8.1.2, 8.2.1, 8.3.4, 8.3.5, 8.5.1, 17.1.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr Administración orientada a personas, proactiva, transparente, responsable y sostenible

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de nuevos suscriptores boletín de actualidad europea | N.º | 350 |
| 2. Indicador: | N.º de visitas realizadas a la página web | N.º | 50.000 |
| 3. Indicador: | Base de datos de profesionales becados por el Gobierno de Canarias con formación en asuntos europeos desde 1980 hasta la actualidad. | Sí/No | Sí |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Divulgación de la actualidad europea | 5.3 – 8.2, 8.3, 8.5 | 16.10 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: | Evaluación de la formación en asuntos europeos impulsada por el Centro Directivo | 3.1 - 6.2, 6.3 | 4.b.1, 5.5.3, 8.2.3 | 01/01/2023 | 30/06/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa
Objetivo: Formación en asuntos europeos

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | N.º de estudiantes de postgrado formados en centros especializados | N.º | 3 |
| 2. Indicador: | N.º de postgraduados que realizan prácticas. | N.º | 2 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Fomento de la formación en asuntos europeos de profesionales familiarizados con las instituciones, el derecho y la economía europeos, mediante la concesión de becas destinadas a la formación de postgrado en centros oficiales de formación superior de la UE, así como la formación práctica en dichos asuntos en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas | 3.1 - 6.2, 6.3 | 4.b.1, 5.5.3, 8.2.3 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | NO |
| 2. Actuación: Dirección de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, para lo cual se hace necesario garantizar su funcionamiento mediante la financiación de los gastos de mantenimiento y de equipamiento de dicha Delegación a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX). | 8.3 | 16.6.2, 17.16.1 | 01/01/2023 | 01/01/2023 | NO |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 3.1 | Educación |
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes. |
| 5.3 | Transformación digital |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento |
| 5.5 | Internacionalización sostenible |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa |
| 6.3 | Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible |
| 8.2 | Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas |

| Código | Descripción |
|--------|---|
| 3.1 | Educación |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|--|
| 4.b.1 | Apoyar desde Canarias la formación y cooperación educativa en países de nuestro entorno cultural y geográfico |
| 5.5.3 | Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la esfera pública y en todos los ámbitos de la sociedad. |
| 8.1.1 | Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro. |
| 8.1.2 | Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural. |
| 8.2.1 | Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo. |
| 8.2.3 | Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad. |
| 8.3.4 | Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo. |
| 8.3.5 | Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial |
| 8.5.1 | Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |
| 16.10 | Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. |
| 17.1.1 | Aprovechar todo el potencial asociado a los instrumentos económicos y fiscales del REF para impulsar el cumplimiento de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030 |
| 17.9.2 | Establecer alianzas con las regiones del entorno RUP / MAC y con otros territorios insulares y archipelágicos para el intercambio de conocimiento y experiencias en procesos de localización e implementación de la Agenda 2030, e incluso para promover acciones conjuntas. |
| 17.16.1 | Tomar la iniciativa y participar de forma activa a través de los cauces previstos en la legislación del Estado en la Mejora de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. |
| 17.18.2 | Establecer alianzas con las regiones del entorno RUP-MAC, así como con otros territorios insulares y archipelágicos, para la recolección y tratamiento de información estadística, y compartir la experiencia de datos abiertos. |

2.152. Programa - 931C - Planificación y Presupuesto



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

931C

Denominación del Programa: Planificación y Presupuesto

Planificación y Presupuesto

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El ejercicio 2023 se configura bajo un escenario de incertidumbre, en el que todavía se mantienen en parte las medidas que se han tenido que adoptar para hacer frente a la pandemia del COVID-19, y ahora se añaden las consecuencias que la invasión de Ucrania por parte de Rusia está causando en el contexto geopolítico y económico, y sus efectos en términos inflacionarios sobre la economía europea a través de un alza de los precios sin precedentes en energía, materias primas y alimentos. Más recientemente, la elevación de los tipos de interés representa una amenaza a la recuperación económica a través de la financiación de empresas y familias.

En este contexto de incertidumbre, la posición de Canarias es sólida y con unas expectativas de crecimiento de la economía por encima de la media nacional. La recuperación podría continuar durante todo el 2022, sustentada principalmente en el sector turístico, que muestra niveles muy próximos a los de la pre-pandemia, si bien persisten las incertidumbres sobre lo que pueda suceder en el segundo semestre del año, ya sea por la subida confirmada de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo para hacer frente a la inflación, y/o por los problemas de suministro energético que pudiera ocasionar la prolongación de la guerra en los principales países emisores de turistas.

De acuerdo con el Informe de Previsiones Económicas de Canarias -Escenarios-elaborado por la Viceconsejería de Economía e Internacionalización de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (julio 2022), si bien la pandemia sigue afectando a la economía, en particular de forma más palpable por el corte de la cadena de suministros debido a los últimos confinamientos en Asia, a nivel local, pese al repunte de contagios por la cepa ómicron, de momento las autoridades no han decretado nuevos confinamientos, lo que ha dado preminencia a los efectos de la crisis derivada de la guerra en Ucrania con sus importantes consecuencias sobre los precios de las materias primas.

Por un lado, permanecen elementos distorsionadores como el incremento de los precios de las materias primas, en particular energéticas, con su correspondiente impacto en términos de presiones inflacionistas, a las cuales hay que añadir los efectos sobre los precios del incremento de los costes marítimos, así como la continuación de los problemas generados en las cadenas de suministro globales y las interrupciones puntuales en los envíos de productos desde China debido a confinamientos parciales de su población para controlar la pandemia. Al mismo tiempo el comienzo de las restricciones en la política monetaria en EEUU, a la cual va a seguir Europa, para controlar las presiones inflacionistas a través de la subida de tipos de interés, y la reducción de las compras de deuda de la Eurozona, van a presentar efectos restrictivos sobre la demanda.

Por otro lado, La incertidumbre de la guerra en Ucrania como consecuencia de la invasión de Rusia lejos de disiparse se ha acrecentado y ha acentuado la crisis energética en Europa. Aunque cada vez es más palpable y mensurable su impacto, los efectos totales dependerán de la duración en el tiempo de la guerra, del mayor o menor grado de escalada de la misma y de la capacidad de Europa, y en particular por el recorte del gas ruso a Alemania, de buscar fuentes alternativas a las materias primas de Rusia, sobre todo del petróleo y del gas, y del coste de dicho cambio de aprovisionamiento. Tampoco hay que perder de vista los efectos de la guerra sobre otro tipo de materias primas y en particular sobre el precio y suministro de ciertas de materias primas alimentarias y de los metales. Todos estos factores en el peor de los casos podrían producir unos efectos en cadena o de arrastre que complicarían de forma notable el escenario económico de Europa sobre todo en la temporada de invierno.

En este contexto, se espera un crecimiento del PIB regional en 2022 que puede variar según escenarios entre el 3,9% y el 8,8% (siendo el escenario central del 6,3%), previendo que se modere en 2023 con un crecimiento previsto que se movería en un intervalo entre el +3,6% y el +5,4%, dependiendo de los escenarios.

En dicho entorno, el empleo en Canarias, tras aumentar en 2021 un +1,3%, equivalente a 11.400 ocupados, aumentaría en 2022 entre un 4,9% y un +7,8%, esto es, entre 42.200 y 67.400 ocupados más. El escenario central estima un aumento

del +6,3%, que implica un incremento de ocupados de +54.600. Para 2023 se prevé para todos los escenarios, excepto para el pesimista, la continuación de la recuperación del empleo, si bien a un ritmo más atenuado, que supondría un intervalo de incremento entre +14.900 y 35.200 empleos. Para el escenario pesimista se prevé que el empleo se pueda reducir en 5.900 empleos.

Además del entorno macroeconómico, condiciona la elaboración de los Presupuestos la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la consecuente fijación de los objetivos de estabilidad, objetivo de deuda y la regla de gasto. No obstante, la Comisión Europea ha vuelto a comunicar el pasado 23 de mayo la extensión de mantener activa la suspensión de las reglas fiscales y por tanto seguir aplicando la cláusula de salvaguarda para el próximo ejercicio 2023, debido a la incertidumbre económica por la subida de los precios y las perturbaciones en las cadenas de suministro.

Partiendo por lo tanto de una situación de solvencia financiera, y considerando la existencia de factores con incertidumbre, nos situamos en un escenario exigente y con necesidades de supervisión y control.

El programa 931C Planificación y Presupuesto responde a la necesidad de centralizar, por motivos de eficacia y eficiencia, los recursos que permiten la elaboración, seguimiento, y control de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la planificación, gestión y control de los programas cofinanciados con el FEDER, el FSE, y los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, el programa responde a la necesidad de avanzar en la implantación del Presupuesto Orientado a Resultados (POR), que es un sistema de planificación y presupuestación, que va a posibilitar la evaluación de las políticas públicas, y cuya principal utilidad es que relaciona los recursos que se asignan con los resultados que se esperan obtener, con el objetivo de aumentar la eficacia, la eficiencia, y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Finalmente, bajo este programa se elabora el informe de evaluación de impacto de género sobre el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se incardina en el proceso presupuestario, y que aporta al mismo mayor transparencia sobre las decisiones, mayor eficacia de las políticas públicas, mayor eficiencia del gasto público, y, en definitiva, contribuye al desarrollo democrático, de la igualdad y del crecimiento económico sostenible.

Razón de ser del programa:

La planificación, gestión, control y seguimiento de los ingresos y gastos públicos, estableciendo las líneas generales, criterios, y normas, con el objetivo final de garantizar la financiación necesaria para la prestación de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y lograr una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Población objetivo:

El Sector público autonómico con presupuesto limitativo y estimativo.

Marco regulador del programa:

- Ley 11/2006, 11 de diciembre de Hacienda Pública Canaria.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 28 de abril de 2022 por el que se acordó la aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo (PPMP) y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales de la Comunidad Autónoma para el período 2023- 2025.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- El Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 14 de julio de 2022 por el que se establecen las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.
- La Orden de 15 de julio de 2022, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023.

- El Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 3 de agosto de 2022, por el que se fija el límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.910.920 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 369.496 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 24.418 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 4.389.169 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 7.694.003 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Obtener la financiación necesaria para la prestación de servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias.

| Indicadores | De finición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---------------------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % ejecución P.O. FEDER Canarias 14-20 | % | 75% |
| 2. Indicador: | % ejecución P.O.FSE Canarias 14-20 | % | 75% |
| 3. Indicador: | % ejecución REACT-UE Canarias | % | 75% |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Gestión, seguimiento y control de actuaciones en materia de fondos europeos | 8.1 | 8.1.1. 8.1.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

Objetivo ESTRATÉGICO: Implantar la presupuestación orientada a resultados en el Gobierno de Canarias

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Proporción de Consejerías y de sus Organismos Autónomos vinculados o dependientes, que han alineado sus memorias de programas presupuestarios con la planificación estratégica derivada de la ACDS 2030, la DPO e IPEs Fondos Next Generation. | % | 100% |
| 2. Indicador: | Porcentaje de indicadores de resultado sobre el total de indicadores establecidos en las memorias de programas presupuestarios. | % | 33% |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|--------------|--|--|--------------------------------------|-------------|-----------------|----|
| 1. Proyecto: | Implantación de un sistema de presupuestación orientado a resultados | 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.7 8.8– 16.6 | 16.6.1 16.6.3 16.6.4 16.6.5 | 01/01/ 2023 | 31/12/2023 | No |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Lograr una óptima gestión económica y presupuestaria de los entes del sector público autonómico, tanto desde el punto de vista del gasto como de los ingresos.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Informes mensuales de Seguimiento Presupuestario 2023 | Nº | 12 |
| 2. Indicador: | Informes de Previsión de cierre presupuestario 2023 | Nº | 2 |
| 3. Indicador: | Elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2024-2026. | Si/no | Si |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation | |
|---------------|---|--|----------------------------|-------------|-----------------|----|
| 1. Actuación: | Elaboración de Informes mensuales de seguimiento presupuestario y de estimaciones de ejecución al cierre del ejercicio. | 16.6 | 16.6.1 16.6.2 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 29/12/2023 | No |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 2. Actuación: | Tramitación de las modificaciones del Presupuesto 2023 | 16.6 | 16.6.1 16.6.2 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 29/12/2023 | No |
| 3. Actuación: | Creación, actualización, seguimiento y revisión de los proyectos del módulo de financiación afectada. | 16.6 | 16.6.1 16.6.2 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 29/12/2023 | No |
| 4. Actuación: | Elaborar informes sobre la incidencia en el gasto público, en el Objetivo de Estabilidad y Regla de Gasto. | 16.6 | 16.6.1 16.6.2 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 29/12/2023 | No |
| 5. Actuación: | Impulso de medidas conducentes a la racionalización y mejora de la gestión del gasto público, especialmente en gastos de personal. | 16.6 | 16.6.1 16.6.2 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 29/12/2023 | No |
| 6. Actuación: | Informar los instrumentos de planificación estratégica para la gestión de proyectos financiados con fondos «Next Generation EU». | 16.6 | 16.6.1 16.6.2 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 29/12/2023 | No |
| 7. Actuación: | En coordinación con la Intervención General, impulsar y potenciar las relaciones con la Agencia Tributaria Canaria, en relación con la elaboración, ejecución y seguimiento de los ingresos tributarios gestionados por la ATC. | 16.6 | 16.6.1 16.6.2 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 29/12/2023 | No |
| 8. Actuación: | Impulsar la potenciación de las relaciones de la Dirección General de Planificación y Presupuestos con las Oficinas Presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como con las Unidades responsables de la elaboración y seguimiento presupuestario de las distintas CCAA. | 16.6 | 16.6.1 16.6.2 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 29/12/2023 | No |
| 9. Actuación: | Informar los instrumentos de planificación estratégica de sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales. | 16.6 | 16.6.1 16.6.2 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 29/12/2023 | No |
| 10. Actuación | Elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo y los Escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2024-2026. | 16.6 | 16.6.1 16.6.2 16.6.3 | 01/01/ 2023 | 29/12/2023 | No |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 8.1 | Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.6 | Innovación pública |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) |
| 8.8 | Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS. |
| 16.6 | Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 8.1.1 | Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro |
| 8.1.2 | Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural. |
| 16.6.1 | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |
| 16.6.2 | Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento. |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |
| 16.6.4 | Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |
| 16.6.5 | Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030. |

2.153. Programa - 932A - Gestion Tributaria



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

932A

Denominación del Programa:

Gestión del Sistema Tributario

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración Pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.

Representan una parte importante de la totalidad de los ingresos públicos recogidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, concretamente en el presupuesto de 2021 alcanzan aproximadamente un tercio del total.

Los tributos, además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, podrán servir como instrumentos de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución.

Si bien se trata de una obligación constitucional de los ciudadanos la de contribuir con los impuestos al sostenimiento de los gastos públicos, es de destacar la existencia de cierta reticencia en todos los países a dicho cumplimiento, de ahí la necesidad de dotar a la Administración Tributaria con los medios de revisión, inspección e investigación necesarios para la lucha contra el fraude fiscal.

La Agencia Tributaria Canaria ejerce respecto del Sistema Tributario Canario, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, la aplicación efectiva de los tributos que lo integran, el ejercicio de la potestad sancionadora en materia tributaria y la revisión en vía administrativa, excepto las reclamaciones económico-administrativas. También podrá llevar a cabo la aplicación de aquellos recursos de Derecho Público de otras Administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por Ley o por Convenio.

La finalidad última de los tributos es poder disponer de los ingresos públicos necesarios para poder hacer frente a los objetivos de gasto público presupuestados y, por tanto, para la obtención de los recursos necesarios con los que cumplir con la generalidad de los objetivos previstos en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Razón de ser del programa:

La Agencia Tributaria Canaria en cumplimiento de su objeto y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley 7/2014, de 30 de julio, lleva a cabo respecto del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, la aplicación efectiva de los tributos que lo integran, el ejercicio de la potestad sancionadora y la revisión en vía administrativa, excepto las reclamaciones económico-administrativas; y ello sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden al Gobierno de Canarias y a la Consejería competente en materia tributaria.

Población objetivo:

Personas físicas y jurídicas con obligación de tributar en canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria
- Decreto 125/2014 de 18 de diciembre por el que se aprueba el estatuto de la Agencia Tributaria Canaria
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGAT).
- Real Decreto 520/2005 de 13 de mayo por el que se aprueba el reglamento general de desarrollo de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa (RGREV).
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR).
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del régimen sancionador tributario.
- Decreto 234/1998, de 18 de diciembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación de PICCAC.
- Decreto 135/2006, de 3 de octubre, por el que se aprueba el sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario con la denominación M@GIN.
- Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC (BOC 253, de 31.12.2014)
- Decreto 268/2011, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus posteriores modificaciones
- Orden de 19 de enero de 2018, de la Consejera de Hacienda por la que se atribuye a los órganos centrales y territoriales de la Agencia Tributaria Canaria y a sus unidades administrativas, funciones y competencias.
- Resolución de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 711/2015, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de los tributos del sistema tributario canario y se determina la estructura, justificación, tramitación y rendición de la cuenta de los tributos que integran el sistema tributario canario cuya gestión corresponde a la ATC, modificada por la Resolución de 6 de marzo de 2020. (BOC nº 54 de 18 de marzo de 2020).

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 26.638.931 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 18.607.561 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 18.962.442 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 64.208.934 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la transformación digital de la ATC

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|---|
| 1. Indicador: | Grado de ejecución del Plan de transformación digital 4.0 de la ATC | % | Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2023 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Renovación del sistema de información tributaria | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | 100% |
| 2. Proyecto: Implantación de un sistema de información económico-financiero | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | 100% |
| 3. Proyecto: Implantación de un modelo de gobierno del dato | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | 100% |
| 4. Proyecto: Sistema de automatización y optimización de procesos | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | 100% |
| 5. Proyecto: Digitalización del puesto de trabajo | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | 100% |
| 6. Proyecto: Potenciar la asistencia digital a los contribuyentes | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | 100% |
| 7. Proyecto: Diseño e implementación de la función de seguridad | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | 100% |

(*) No se recoge un objetivo concreto en este indicador para el año 2023 recogido en este apartado de la memoria puesto que éstos vendrán recogidos en el Plan de Acción Anual que se aprueba para cada ejercicio en la ATC, y a estas alturas de ejercicio dicho Plan aún se encuentra en borrador.

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mejorar la gestión de los recursos humanos y materiales de la Agencia Tributaria Canaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|------------------|-------------------------------------|------------------|---|
| 1. Indicador(*): | N.º de empleados adscritos a la ATC | (N.º absoluto) | Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2023 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Adaptar la estructura de la ATC a las necesidades actuales | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Actuación: | Aumentar el número de efectivos reales | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Actuación: | Optimizar los requerimientos técnicos derivados de las competencias de la ATC en materia de provisión y selección de personal | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Actuación: | Mejorar el Plan de Formación | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Actuación: | Mejorar la gestión de los edificios | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 6. Actuación: | Mejorar el cumplimiento del plan de contratación | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 7. Actuación: | Mejorar la ejecución presupuestaria | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 8. Actuación: | Impulsar, coordinar y controlar los encargos realizados a Grecasa | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

(*) No se recoge un objetivo concreto en este indicador para el año 2023 recogido en este apartado de la memoria puesto que éstos vendrán recogidos en el Plan de Acción Anual que se aprueba para cada ejercicio en la ATC, y a estas alturas de ejercicio dicho Plan aún se encuentra en borrador.

Objetivo: Promover el cumplimiento voluntario y mejorar la asistencia a los contribuyentes y la eficacia y la eficiencia en la gestión tributaria.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|------------------|---|------------------|---|
| 1. Indicador(*): | N.º de actuaciones de comprobación y actuaciones inspectoras desarrolladas por la Inspección. | N.º absoluto | Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2023 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Mejorar la calidad de los servicios de asistencia a los contribuyentes, potenciando la asistencia no presencial | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Actuación: | Agilizar la tramitación tributaria. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 3. Actuación: | Realizar actuaciones directamente encaminadas a la prevención del fraude y a potenciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 4. Actuación: | Plan de impulso de actuaciones de mejora | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 5. Actuación: | Intensificar las actuaciones encaminadas a la detección del fraude tributario y a la regularización de obligaciones tributarias | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 6. Actuación: | Mejorar la gestión y el control recaudatorio de deudas realizada por la ATC | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 7. Actuación: | Suscribir o renovar convenios con instituciones que tengan información con transcendencia tributaria | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 8. Actuación: | Establecer el Foro de Grandes Contribuyentes | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 9. Actuación: | Potenciar el Foro Tributario | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

(*) No se recoge un objetivo concreto en este indicador para el año 2023 recogido en este apartado de la memoria puesto que éstos vendrán recogidos en el Plan de Acción Anual que se aprueba para cada ejercicio en la ATC, y a estas alturas de ejercicio dicho Plan aún se encuentra en borrador.

Objetivo: Fortalecer el Compliance en la Agencia Tributaria Canaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|------------------|---|------------------|---|
| 1. Indicador(*): | Tiempos medios de resolución de las solicitudes de información en el marco de la Ley de Transparencia | Días | Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2023 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad /es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Implantar y desarrollar sistemas de evaluación de los planes y procedimientos internos de la ATC | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 2. Actuación: | Mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |
| 3. Actuación: | Mejorar la política de Protección de Datos de carácter personal. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | No |

(*) No se recoge un objetivo concreto en este indicador para el año 2023 recogido en este apartado de la memoria puesto que éstos vendrán recogidos en el Plan de Acción Anual que se aprueba para cada ejercicio en la ATC, y a estas alturas de ejercicio dicho Plan aún se encuentra en borrador.

2.154. Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas.



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

932B

Denominación del Programa:

Resolución de Reclamaciones Económico-Administrativas

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La interposición de reclamaciones económico-administrativas contra actos administrativos o actuaciones de los particulares en materia de tributos propios o derivados del REF, por parte de personas físicas o jurídicas, hace necesario aglutinar en un programa la actuación de la Junta Económico-Administrativa de Canarias (JEAC), cuyo funcionamiento está basado en criterios de independencia funcional, celeridad y gratuidad.

La JEAC ha resuelto en 2021 más de 1.200 reclamaciones administrativas y más de 500 en el primer semestre de 2022, Por primera vez desde que se creó la JEAC, no tiene pendientes reclamaciones de años anteriores, salvo casos muy puntuales cuya resolución depende de factores externos. Teniendo en cuenta la rapidez con la que se están resolviendo los expedientes, la línea de actuación de la JEAC debe encaminarse a consolidar la tendencia de rebajar los plazos de resolución y agilizar, en la medida que la normativa lo permita, la gestión de los expedientes.

En el año 2021 los plazos de resolución se han acortado a 371 días, o 279 días si partimos de la fecha de entrada de la reclamación en nuestras oficinas.

Razón de ser del programa:

Desarrollar la labor encomendada por la Ley General Tributaria y la Ley Tributaria Canaria haciendo especial hincapié en el cumplimiento de los plazos que impone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para la adopción de las correspondientes resoluciones y acuerdos, a fin de evitar al ciudadano innecesarias esperas.

Población objetivo:

Personas físicas o jurídicas legitimadas para interponer este tipo de recursos.

Marco regulador del programa:

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canaria.
- Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF
- Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|----------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 588.741 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 11.525 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 600.266 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | | | | | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Consolidar la tendencia de rebajar los plazos de resolución y agilizar, en la medida que la normativa lo permita, la gestión de los expedientes.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | Número de meses empleados en la resolución de reclamaciones | Nº | 9 |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | Optimizar el manejo de las herramientas informáticas para mejorar la gestión | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

2.155. Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

942A

Denominación del Programa:

Trasferencia a Cabildos traspaso de competencias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Conforme al artículo 65 del Estatuto de Autonomía de Canarias los Cabildos Insulares asumen en la isla la representación ordinaria del Gobierno y de la Administración autonómica y desempeñan las funciones administrativas autonómicas previstas en el mismo y en las leyes, así como las que les sean transferidas o delegadas. Además, el artículo 70 del citado Estatuto establece que las transferencias y delegaciones llevarán incorporados los medios económicos, materiales y personales que correspondan.

Por otra parte, la Disposición adicional primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada por ley 8/2001, de 3 de diciembre, concreta las competencias administrativas que quedan transferidas a las islas en su ámbito territorial respectivo.

El sistema de actualización de los créditos destinados a la financiación del ejercicio de las competencias transferidas y delegadas está regulado en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, según redacción dada por la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2015. Las variables que intervienen en el citado sistema de actualización son los recursos del Sistema de Financiación Autonómico (SFA) sujetos a entregas a cuenta y liquidación y los Fondos de Convergencia, así como los ingresos por los tributos cedidos no sujetos a liquidación en el SFA.

En base a lo expuesto, en este programa presupuestario se contemplan las dotaciones actualizadas para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, consignándose los créditos para su cobertura agrupados en una única Sección, la 20, e identificándose cada Cabildo Insular como un servicio presupuestario.

Realizada la evaluación previa del posible impacto de género del presente Programa presupuestario, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 A del Anexo VIII de la Orden de 12 de julio de 2021, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023, teniendo en cuenta los objetivos que se pretende alcanzar con este Programa, a saber, consignar las aportaciones dinerarias destinadas a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los Cabildos Insulares, se considera que el programa no es pertinente al género al tratarse exclusivamente de un programa de gestión de transferencias. En este sentido se considera que no se influye en el acceso de las personas a ningún recurso, ni afecta a la modificación de roles o estereotipos de género.

Asimismo, no se contiene en dicho Programa ninguna medida de discriminación positiva tendente a la parificación entre sexos, habida cuenta de que no existe diferenciación entre mujeres y hombres en la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.

Razón de ser del programa:

Necesidad de consignar en un único programa las aportaciones dinerarias destinadas a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares agilizando la percepción por estas entidades locales de la financiación precisa para su ejercicio.

Población objetivo:

Cabildos Insulares

Marco regulador del programa:

- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
- Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.
- Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Orden de 22 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|--------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 364.553.288 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 364.553.288 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa**Objetivo ESTRATÉGICO:**

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades/ es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Proyecto: | | | | | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de resoluciones en plazo | % | 100% |
| 2. Indicador: | % de entregas a cuenta realizadas en plazo | % | 100% |
| 3. Indicador: | Reducir el plazo de resolución (días) de la liquidación definitiva de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares | Nº | 55 |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Ejecución del plan de libramientos de las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de los presupuestos. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 2. Actuación: Determinar el importe definitivo de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares correspondiente al año 2021 y proceder al libramiento de la liquidación definitiva del citado año, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de los presupuestos. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|-------------|
| | |

2.156. Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

942C

Denominación del Programa:

Fondo Canario de Financiación Municipal

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que concreta de manera efectiva el principio de coordinación interadministrativa en materia de financiación local, diversos instrumentos financieros intentaron hacer frente a la precariedad de la situación de las haciendas municipales canarias. Así, encontramos el Decreto 199/1993, de 24 de junio, por el que se aprobó el Plan de Saneamiento Financiero para la distribución del Fondo de Cooperación Local, y posteriormente el Plan Cuatrienal previsto en dicho art. 20 de la Ley 14/1990, con base en los criterios del citado Decreto, por la Ley 3/1994, de 3 de febrero, de Cooperación al saneamiento y mejora de las haciendas municipales canarias. Dicho Plan abarcó inicialmente los ejercicios 1993 a 1996, y fue considerado un éxito puesto que contribuyó al saneamiento de los Ayuntamientos canarios a la vez que comenzó a introducir mecanismos de disciplina fiscal en las Haciendas respectivas.

Con estos antecedentes y tras un largo proceso de debate institucional entre el Gobierno y la Federación Canaria de Municipios se fraguó el proyecto normativo que dio origen a la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. El Fondo Canario de Financiación Municipal (en adelante, FCFM) tiene por objeto dotar a los municipios canarios de recursos económicos para las siguientes finalidades:

1. El 50 % con destino a saneamiento económico-financiero o si se cumplen los indicadores previstos en esta Ley, a inversión.
2. El otro 50 % para para gastos de libre disposición, si bien su cuantía puede verse reducida por aplicación de los siguientes condicionantes:
 - Gestión recaudatoria superior al 75 %.
 - Esfuerzo fiscal superior al 78% por ciento de la media del de los ayuntamientos adheridos al Fondo.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 % del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2023, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2022 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

- 1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2022, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 2.º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el texto articulado de la Ley.

Razón de ser del programa:

El FCFM constituye un sistema estable de financiación municipal (a través de transferencias) destinado a contribuir a la necesaria dotación de recursos a los haciendas municipales a la vez que articular, sin menoscabar su autonomía, una acción coordinadora a nivel autonómico a través de una transferencia niveladora que da cumplimiento al principio constitucional de suficiencia financiera (art. 142 CE) que prevé la participación de los entes locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas. Este sistema se articula a través de controles financieros y de gestión, realizados mediante auditorías.

Población objetivo:

Administraciones locales canarias

Marco regulador del programa:

- Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- Leyes anuales de presupuestos de la CAC

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|--------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 179.153.658 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 497.763 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 179.153.658 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 358.805.079 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la capacidad de reacción de los servicios públicos y la resiliencia de la sociedad ante cualquier situación adversa.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|-------------------------------|------------------|--|
| 1. Indicador: | Auditorías anuales realizadas | % | Realizar auditorías de gestión al 100% de las corporaciones locales canarias |
| 2. Indicador: | Presupuesto anual asignado | % | Ejecutar el 100% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Sistema destinado al saneamiento económico-financiero de las corporaciones locales | 8.1. | 16.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Proyecto: | Datos abiertos derivados de las auditorías de Gestión del FCFM | 8.1. | 16.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 3. Proyecto: | Realización de auditorías de gestión | 8.1. | 16.6.1 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Maximizar el impacto económico directo e indirecto en la sociedad canaria

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|--|
| 1. Indicador: | Esfuerzo fiscal anual de los Ayuntamientos | % | Superior al 78% de la media de los adheridos al Fondo |
| 2. Indicador: | Endeudamiento a largo plazo de los Ayuntamientos | % | Inferior al 70% de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de los ingresos en la liquidación del presupuesto |
| 3. Indicador: | Gestión recaudatoria | % | Superior al 75% de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 a 3 de ingresos de la liquidación del presupuesto |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Seguimiento y control del cumplimiento de las cláusulas del contrato para la realización de auditorías | 8.1. | 16.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Actuación: | Requerimientos a los distintos ayuntamientos canarios para proceder a la distribución del FCFM | 8.1. | 16.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

| Actuación | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 3. Actuación: | Facilitar la puesta a disposición de datos abiertos | 8.1. | 16.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 4. Actuación: | Gestión del presupuesto de gastos del programa | 8.1. | 16.6.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 8.1. | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible. Más allá de que en dicho artículo se establezca explícitamente que uno de los objetivos que se persiguen es propiciar el desarrollo sostenible de las islas, lo que interesa subrayar aquí es que el progresivo avance del Estado de las Autonomías ha convertido a los gobiernos autonómicos (y locales) en agentes esenciales en el diseño, modulación e impulso de las estrategias y planes de desarrollo sostenible en sus respectivos territorios. Y este margen debería utilizarse para que los modelos de desarrollo que se implementen sean sostenibles e inclusivos, potenciadores de la competitividad territorial sostenible y facilitadores de la consecución de los ODS. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------|---|
| 16.6.1. | Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas. |

2.157. Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa:

942D

Denominación del Programa:

Otras transferencias a Corporaciones Locales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, prevé que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se tendrá en cuenta la condición de capitalidad de Canarias de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife al objeto de potenciar las acciones conjuntas, las capacidades y sinergias económicas, culturales, sociales, de investigación, etc., derivadas de esa condición al servicio del Archipiélago, contemplando el artículo 9 de la citada ley que ambas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otra parte, el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias contempla que la capital de cada isla se fija donde se encuentra la sede de los cabildos insulares, incluyéndose en este programa los créditos para financiar a las capitales insulares: Ayuntamientos de Arrecife, Puerto del Rosario, Valverde, San Sebastián de la Gomera y Santa Cruz de la Palma.

Además, se consigna en este programa los créditos destinados a reforzar la financiación de las Entidades Locales canarias con la repercusión en las mismas de la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), que se distribuye entre ellas con los mismos porcentajes que los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) que conforman el Bloque de Financiación Canario.

Realizada la evaluación previa del posible impacto de género del presente Programa presupuestario, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 A del Anexo VIII de la, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023, teniendo en cuenta los objetivos que se pretende alcanzar con este Programa, a saber, consignar las dotaciones necesarias para la financiación de las entidades locales canarias, se considera que el programa no es pertinente al género al tratarse exclusivamente de un programa de gestión de transferencias. En este sentido se considera que no se influye en el acceso de las personas a ningún recurso, ni afecta a la modificación de roles o estereotipos de género.

Asimismo, no se contiene en dicho Programa ninguna medida de discriminación positiva tendente a la parificación entre sexos, habida cuenta de que no existe diferenciación entre mujeres y hombres en la transferencia de dotaciones financieras a las entidades locales canarias.

Razón de ser del programa:

Necesidad de consignar en un único programa las dotaciones para dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, al artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias relativo a la capital de cada isla y demás financiación específica a las entidades locales canarias distinta de las dotaciones de los diferentes departamentos relacionadas con su ámbito competencial, en aras a simplificar la gestión de esta tipología de créditos presupuestarios.

Población objetivo:

Entidades locales canarias

Marco regulador del programa:

- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 65.893.266 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 65.893.266 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa**Objetivo ESTRATÉGICO:**

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|--------------------|---------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1. Indicador: | | | |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|------------------|---|---|---------------------|------------------|------------------------|
| 1. Proyecto: | | | | | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Librar a las Entidades Locales Canarias, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos consignados en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC como financiación específica.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de resoluciones en plazo destinadas a la financiación del Estatuto de la Capitalidad Compartida, de las capitales insulares y de la repercusión a las corporaciones locales de la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la supresión del IGTE. | % | 100% |
| 2. Indicador: | % de libramientos a cuenta realizadas en plazo | % | 100% |

| Actuación | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de Canarias con la distribución prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 2. Actuación: Ejecución del plan de libramiento a los Ayuntamientos capitales insulares con la distribución prevista en el anexo de transferencias corrientes en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |
| 3. Actuación: Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir en las corporaciones locales la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de los presupuestos. | - | - | 01/01/2023 | 31/12/2023 | - |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--------------------|
| | |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--------------------|
| | |

2.158. Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

943A

Denominación del Programa:

Fondo de Desarrollo de Canarias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Disposición Final del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, contempla que la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE), a partir del ejercicio de dos mil dieciséis, se afectará por la Comunidad Autónoma de Canarias a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Para el Gobierno es de suma importancia la creación de un Fondo de Desarrollo, aunque solo sea por su potencial económico, así como adscribirlos a las líneas y ejes que considera que mejor contribuyen a ese nuevo impulso de desarrollo económico de Canarias, al margen de las acciones o actuaciones a realizar en los servicios públicos fundamentales por parte del Gobierno de Canarias en el mismo periodo que contempla el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del FDCAN.

Razón de ser del programa:

El presente programa tiene por objeto la creación y regulación de un fondo destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica, social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas.

Población objetivo:

Cabildos Insulares y Universidades Públicas Canarias

Marco regulador del programa:

- Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025.
- Orden de 20 de junio de 2017, por la que establecen normas precisas para el desarrollo y ejecución del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, en lo relativo a la información, justificación y comprobación de las acciones contenidas en los programas y proyectos a financiar por el FDCAN.
- Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2017, que establece normas precisas para el desarrollo y ejecución del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, en lo relativo a la información, justificación y comprobación de las acciones contenidas en los programas y proyectos a financiar por el FDCAN.
- Orden de 18 de agosto de 2016, de convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para los ejercicios 2016 y 2017 (BOC nº 164 de 25/08/2016).
- Convenios suscritos entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a Canarias y las entidades beneficiarias para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo de programas y proyectos y sus correspondientes adendas de modificación.

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|--------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 0 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 162.311.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL = | 162.311.000 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mantener la capacidad de gasto de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias tratando de contrarrestar el deterioro en la situación económica actual.

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % de Financiación conforme a los créditos consignados en los Presupuestos Generales de la CAC | % | 50% |

| PROYECTOS | | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|--------------|--|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: | Apoyo a actividades de I+D+i | 5.2 5.3 5.4 8.6 | 8.2.2. 8.3.1. 8.3.2. 9.1.2. 9.5.1. 9.5.2. | 1-01-2023 | 31-12-2023 | |
| 2. Proyecto: | Impulso de las infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria | 1.4 4.3 5.7 5.8 8.1 | 9.1.1. 9.4.1. | 1-01-2023 | 31-12-2023 | |
| 3. Proyecto: | Apoyo a la empleabilidad. | 6.1 6.2 | 8.5.1. 8.5.2. 10.2.1. 10.3.2. | 1-01-2023 | 31-12-2023 | |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Optimizar los recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|---|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | % Financiación conforme a los créditos consignados en los Presupuestos Generales de la CAC. | % | 50% |
| 2. Indicador: | | | |
| 3. Indicador: | | | |

| Actuación | | Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Actuación: | Aportaciones dinerarias y subvenciones a Cabildos y Universidades para el apoyo a actividades de I+D+i | 5.2 5.3 5.4 8.6 | 8.2.2. 8.3.1. 8.3.2. 9.1.2. 9.5.1. 9.5.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Actuación: | Aportaciones dinerarias y subvenciones a Cabildos y Universidades para el impulso de las infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria. | 1.4 4.3 5.7 5.8 8.1 | 9.1.1. 9.4.1. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 3. Actuación: | Aportaciones dinerarias a Cabildos para el apoyo a la empleabilidad. | 6.1 6.2 | 8.5.1. 8.5.2. 10.2.1. 10.3.2. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 1.4 | Acceso a la vivienda |
| 4.3 | Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos. |
| 5.2 | Especialización y diversificación inteligentes. |
| 5.3 | Transformación digital. |
| 5.4 | Ciencia, innovación y emprendimiento. |
| 5.7 | Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes. |
| 5.8 | Las empresas, agentes del cambio. |
| 6.1 | Favorecer la creación de empleo decente. |
| 6.2 | Mejorar la formación y la recualificación de la población activa. |
| 8.1 | Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible. |
| 8.6 | Innovación pública. |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 8.2.2. | Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias. |
| 8.3.1. | Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.3.2. | Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad. |
| 8.5.1. | Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social. |
| 8.5.2. | Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral. |
| 9.1.1. | Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población. |
| 9.1.2. | Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital. |
| 9.4.1. | Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia. |
| 9.5.1. | Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido. |
| 9.5.2. | Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo. |
| 10.2.1. | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica. |
| 10.3.2. | Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas en Canarias y luchar contra la transmisión intergeneracional de la pobreza. |

2.159. Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA****Código de Programa:**

951M

Denominación del Programa:

Amortización y gastos financieros deuda pública moneda nacional

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Se trata de un programa horizontal, que resulta preciso para disponer si fuera necesario, de nueva financiación a través del endeudamiento o de la refinanciación de las operaciones de endeudamiento ya concertadas por la Comunidad Autónoma, cuyo destino es procurar la ejecución de las políticas del Gobierno de Canarias.

Canarias se caracteriza por tener un nivel bajo de endeudamiento medido tanto en relación PIB, como por habitante. El ratio deuda-PIB a fecha 31 de diciembre de 2021 es del 15,3%, 10,6 puntos porcentuales inferior a la media de las Comunidades Autónomas (25,9%). Su endeudamiento en términos absolutos apenas creció un 0,3% en 2021, respecto a 2020. Además, Canarias presenta las mejores métricas de crédito a nivel autonómico a cierre de 2021, es la segunda comunidad autónoma que presenta menor ratio de deuda sobre ingresos corrientes y la primera en términos de deuda por habitante. La deuda sobre ingresos corrientes, en esa misma fecha, es del 83,4% y es 94,6 p.p. inferior a la media autonómica. La deuda autonómica por habitante es de 2.864 euros, 3.764,1 inferior a la media de las CCAA. La siguiente región con menor ratio supera los 4.000 euros por habitante.

Los datos del Banco de España a 30 de junio de 2022 ponen de manifiesto que la situación de cierre de 2021 se mantiene en términos similares en el presente ejercicio 2022.

Es de destacar que el coste medio de la cartera de deuda de Canarias es muy reducido, ya que se situaba a cierre de 2021 en apenas el 0,4%. La significativa rebaja en los dos últimos años ha sido consecuencia de la política de refinanciación llevada a cabo y el bajo coste de la nueva financiación. Tras varios años adheridos a los mecanismos estatales (Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas), el Gobierno de Canarias decidió cubrir desde 2021 sus necesidades de financiación en los mercados, aspirando a mantener su presencia en los mercados de capitales en los próximos ejercicios, lo que también ha dado lugar a la modificación de la estructura de la deuda mediante un incremento de la financiación tanto en préstamos como en bonos, y consecuentemente un incremento de la vida media de la cartera de deuda viva.

El riesgo de tipo interés y de divisa es prácticamente nulo. Con cifras a cierre de 2021, la Administración General concentra el 98,7% del endeudamiento autonómico, la exposición a riesgo de tipo de interés es mínima (92% a tipo fijo) y la exposición a riesgo de divisa es nula.

Todo ello es resultado de la política de endeudamiento llevada a cabo en los últimos años y que se pretende continuar en 2023 mediante los siguientes objetivos principales:

- Continuar manteniendo el coste medio de la cartera en niveles reducidos.
- Combinar la financiación a través de bonos y préstamo.
- Continuar alargando la vida media de la cartera.

El endeudamiento de Canarias (en términos SEC) en junio de 2022 es de 6.455 millones de euros, según datos Banco de España. Se estima que el endeudamiento a 31 de diciembre de 2022 alcance los 6.466,74 millones de euros, lo que supone un incremento del saldo de deuda viva respecto al cierre del ejercicio 2021, por importe de 33 millones de euros. A 31 de diciembre de 2023, el endeudamiento previsto alcanzaría los 6.518,39 millones de euros.

Este importe sería el resultado del endeudamiento derivado de las operaciones necesarias para refinanciar las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley, por importe de 842,73 millones de euros, y la financiación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, por importe de 56,59 millones de euros, así como el endeudamiento neto negativo previsto por importe de -4,95 millones de euros.

en la deuda del resto de entes que integran el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

Razón de ser del programa:

Contemplar el conjunto de capitales tomados a préstamo por las entidades pertenecientes al sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante emisión pública, concertación de operaciones de crédito, subrogación en la posición de un tercero o, en general, mediante cualquier otra operación financiera, con destino a financiar el estado de gastos de sus presupuestos o a constituir posiciones activas de tesorería, y en consecuencia, dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos derivados de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo final de garantizar la estabilidad presupuestaria.

Población objetivo:

No procede

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad-Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se definen determinados procedimientos de emisión de valores representativos de la Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 15 de marzo de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento para la contratación de operaciones de crédito por los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo

| Presupuesto desglosado en capítulos | Importe 2023 |
|---|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 0 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 48.332.576 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 0 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 0 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 0 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 0 |
| Capítulo 9. Pasivos financieros | 842.726.489 |
| TOTAL = | 891.059.065 |

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Gestionar de forma eficiente y eficaz la Tesorería y la Deuda de la CAC

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--|------------------|-------------------------|
| 1. Indicador: | N.º de informes sobre Deuda Pública para Rendición y Fiscalización de la Cuenta General (2021: 2 unidades) | unidades | 2 |
| 2. Indicador: | Saldo Deuda Pública / PIB (%) (2021: 15,3%) | % | Igual o inferior a 2021 |
| 3. Indicador: | Vida Media (años) de la cartera de deuda pública (2021: 5,15 años) | años | 5,43 |

| PROYECTOS | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---|---|--|--------------|------------|-----------------|
| 1. Proyecto: Gestión de la Política de Avales de la CAC | 8.5 – 8.7 – 8.10 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |
| 2. Proyecto: Fomento del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias | 8.5 – 8.7 – 8.10 5.1 | 8.3.4 – 8.10.1 – 8.10.2 – 8.10.2 – 9.3.2 | 01/01/2023 | 07/09/2023 | NO |
| 3. Proyecto: Gestión de la Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias | 8.3 – 8.4 – 8.5 | 16.6.3 | 01/01/2023 | 29/12/2023 | NO |

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo:

| Indicadores | Definición del indicador | Unidad de medida | Objetivo anual |
|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 1. Indicador: | | | |

| Actuación | Códigos de las Prioridades de Actuación ACDS 2030 | Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030 | Fecha Inicio | Fecha Fin | Next Generation |
|---------------|---|--|--------------|-----------|-----------------|
| 1. Actuación: | | | | | |

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|---|
| 5.1 | Competitividad territorial sostenible y productividad. |
| 8.3 | Una gobernanza pública entroncada con la realidad local |
| 8.4 | Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas |
| 8.5 | Transformación de la AA.PP. |
| 8.7 | Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) |
| 8.10 | Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad |

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

| Código | Descripción |
|---------------|--|
| 8.3.4 | Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo. |
| 8.10.1 | Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables. |
| 8.10.2 | Favorecer la financiación de impacto, con el propósito de movilizar recursos a favor de aquellas inversiones que sitúan el beneficio ambiental y/o social como un elemento central del modelo de negocio, junto a la rentabilidad económico-financiera. |
| 8.10.3 | Adoptar decisiones estratégicas y políticas vinculadas al diseño y apoyo de las finanzas éticas en Canarias, generando fondos específicos de inversión de impacto económico, social y ambiental, relacionándose con los movimientos participativos de base y corporativos de las distintas entidades financieras éticas que operan en el territorio. |
| 9.3.2 | Facilitar el acceso al crédito y otras fuentes de financiación para la mejora tecnológica, la transformación digital y la innovación de las pequeñas y medianas empresas manufactureras, incrementando así su nivel de productividad |
| 16.6.3 | Simplificación y modernización de la Administración Pública |